JUSTO TRIBUTO A COPPINGER

Y AVISO A FERNANDO VII.



Honor de las naciones ilustradas es rendir homenage á la virtud donde se encuentra, y faltariamos á tan justo deber si no consagráramos unos cuantos rasgos de nuestra pluma á la memoria del último gobernador español en Ulúa, el benemérito brigadier Coppinger, quien enmedio de su desgracia acaba de dar á los hijos de Marte el mas admirable ejemplo de heroicidad, honradez, valor y filantropía en el acto de rendir la fortaleza.

Fiel servidor de su amo, sostuvo hasta el último momento sus deberes; pero estrechado, como pocos generales, de la hambre mas voraz y de la peste mas asoladora, capituló con la plaza de Veracruz y entregó el castillo, llenas sobradamente las condiciones de la ordenanza, convertido en hospital, por no abandonarlo como un silencioso cementerio.

Como la mayor parte del público ignora las apuradas circunstancias en que se vió este buen general, creemos hacerle un obsequio en instruirlo de ellas, segun que nos informan de Veracruz con fecha de 23 del pasado.

„El número de muertos que hubo en el fuer„te desde agosto hasta el dia de la bajada de los „enfermos á tierra (es decir en tres meses) ha sido

„de 343 hombres: la hambre llegó á tal punto, que „un huevo valia cuatro pesos, un gato ocho y diez, „un perro cuatro ó seis, y un pobre caballo que te- „nian muy gordo con el verde de la puntilla, le „llegaron á hacer su consejo de guerra para ma- „tarlo, de cuya sentencia lo escaparon los faculta- „tivos haciéndoles ver que así por la calidad de su „carne como por el estado de debilidad en que se ha- „llaban, moririan en comiéndola.

„En fin, una gallina valia veinte pesos, y con- „cluyeron con los ratones pagándolos á tres y cua- „tro pesos. Los enfermos que á la fecha hay en el „hospital son 180 hombres, entre ellos el coman- „dante de artilleria. Los capitulados que han sali- „do del castillo para embarcarse son 108, pero se „han pasado en el acto como veinte y tantos. El „bergantin nuestro de guerra *el victoria* comboya á „los capitulados hasta la Habana: Coppinger lleva „en rehenes á Barbabosa y Ciriaco Vazquez. Luego „que estubieron á distancia de tres millas de la ba- „hia, el bergantin que conducia al ex-gobernador „conforme á los tratados, se arrió el pabellon espa- „ñol, al saludo de veinte y un cañonazos que hizo „la plaza y fuerte, y se mantuvo así sin izarse el nues- „tro hasta que llegó la escuadrilla á las mismas tres „millas: entonces el mismo señor Barragán enarbo- „ló nuestro pabellon al saludo de veinte y un ca- „ñonazos. Todas las fuerzas de mar y tierra lo con- „tinuaron por cada cuarto de hora, hasta haber to- „mado posesion el general y tropa nuestra, lo que „duraria como dos horas. Las músicas, repiques y „todo ha sido brillante, reinando el mejor órden &c."

Por lo dicho conocerá el lector la estrema necesidad en que se vió Coppinger de capitular con Veracruz. La proclama que dirigió á sus soldados, es un testimonio curioso de su carácter, y debe transcribirse para que la ecsaminen los lectores. Dice así.

Proclama á los restos de la benemérita guarnicion del castillo de Ulua, su gobernador el brigadier de los reales ejércitos D. Josè Coppinger.

Soldados: el motivo que me obliga á dirigiros la palabra es demaciado sensible para todos: lo conozco, pero cuando los males y vuestros sufrimientos llegan á ser insoportables, necesario es poner coto y no mirar con indiferencia la humanidad afligida: vuestra resignacion hasta el dia, despues de diez meses de trabajos y privaciones sin la mas remota esperanza de alivio, ha tocado en lo infinito: habeis visto desaparecer por la fatal epidemia escorbútica, á mas de trescientos de vuestros camaradas, paisanos y amigos á quienes las balas respetaron en centenares de batallas y acciones parciales, y veis el resto postrado por el mismo mal en los hospitales, esperando de momento en momento igual suerte y aun con mayor aceleracion por la falta total de alimentos y sirvientes, sin que todo esto nos haya hecho olvidar nuestros sentimientos de honor; del contrario cuando habeis visto que vuestros dignos gefes y oficiales han partido con vosotros las fatigas, habeis observado sus virtudes imitando su ejemplo, redoblando la vigilancia: esta conducta será un nuevo testimonio á la Europa, que teniendo clavados sus ojos sobre este pequeño y aislado recinto, verá que capitulasteis en el último estremo, y admirando vuestra constancia dirá, al fin son españoles. Sí, compañeros de armas, yo me glorio, á pesar de la amargura de que está herido mi corazon, de haber sido vuestro gefe, y como tal no me olvidaré de manifestar al rey nuestro señor (Q. D G.) lo digno que os habeis hecho de una mirada paternal, no para que sirva de estímulo, sino para eternizar en la historia vuestro valor y sufrimiento, del que siempre será admirador vuestro gefe=*José Coppinger.*=Castillo de san Juan de Ulúa noviembre 18 de 1825.

*

Aquí no reluce sino el honor, y la filantropía con su punta de arrogancia natural española. La capitulacion manifiesta bien el noble orgullo de Coppinger, especialmente en el articulo cuarto, en el que parece que impone la ley á los sitiadores, pues dice: „Hasta que la fortaleza no esté evacuada y á „la vela los buques que conduzcan la guarnicion, „no entrará la de los bloqueadores, ni se enarbo„lará otro pabellon que el español, y solo los ge„fes é individuos que deban hacerse cargo de ella „y de sus diferentes ramos, entrarán á este efecto „luego que se cierre y ratifique esta capitulacion; „*con la precisa condicion* (nótense bien estas palabras) „*de que en el acto de arriar el pabellon español, será* „*saludado por la fortaleza y correspondido por las ba*„*terias de esta plaza.*" ¿No es esto obligar á los vencedores á honrar su pabellon hasta en el acto de rendirlo?

Los articulos 6.° y 7.° manifiestan igual caracter. El primero dice: „que á los paisanos ecsistentes „en el castillo se les conservarán sus haciendas, pri„vilegios y demas prerrogativas; y...... no serán in„quietados, ni se les hará cargo por sus opiniones „políticas ó *cualquier delito* que pudiesen haber co„metido antes ó en el discurso del sitio."

Esto es conceder un indulto amplísimo á los suyos el general vencido. Nuestras cámaras no han tenido á bien imitarlo, sin embargo de que no puede haber motivo mas plausible ni estimulante.

El artículo 7.° dice: „que á los sitiados se les „admitirá la entrega que hagan de municiones, ar„mas &c, bajo su buena fé, sin otro escrúpulo ni „averiguacion." Generales de esta clase deben ser apreciados y respetados, no solo de sus tropas, sino de sus reyes ó gobiernos.

Pero vos, señor D. Fernando de Borbon, ¿sereis capaz de estas gratas consideraciones? ¡Ah! plegue á Dios que D. José Coppinger y nuestros pobres

rehenes, no corran en vuestro poder la suerte que los desgraciados Quiroga y Empecinado. Mas ya no hay que esperar en dominarnos: se ha roto de una vez la miserable argolla que pendia de vuestro gobierno en esta tierra. Entreteneos en leer esas décimas que me franqueò un amigo, para que veais la serenidad y confianza con que esperamos las resultas de vuestra augusta cólera.

Ese castillo que ves
en medio del mar occeano,
es el que impone la ley
al imperio mexicano.

Cuando este pasquin salió
en la heroica Veracruz,
dije, ¿si será andaluz
quien tal gasconada hechó?
Mucho que reir nos dió
ese orgullo y altivez;
mas como lo que ahora es
otro dia ya no será,
bloquearlo, que hay se dará
ese castillo que ves.

Sus uñas trató afilar
de nuevo el leon desterrado
cuatro años, esperanzado
en volver á manotear.
Para jamás tolerar
restos del poder hispano.
Victoria, del seno uluano
lo lanza y muy triste vá
sulcando las olas ya
en medio del mar occeano.

Han ya desaparecido
de Castilla los pendones;
y os lleva tristes razones
Coppinger adolorido.
Como será recibido
por aquella servil grey!
y dirá Fernando el rey
al ver que el fuerte perdió,
¿conque, por fin, ya este no
es el que impone la ley?

No señor, muriose ya
toda la esperanza Ibéra;
sombra de lo que antes era
ya no es, ni á ser volverá.
reconocer deberá
la independ.ª (esto es llano)
de un pueblo republicano
que su libertad colmó,
despues que el cetro quitó
al imperio mexicano.

Conque no hay que perderlo todo: volved sobre vos y sobre la infeliz España que teneis reducida á la miseria, aprovechando el caritativo aviso que voy á daros: *reconoced nuestra independencia y entablad con las Américas relaciones de amistad y comercio;* de lo contrario, esperad que la España ecsacerbada con vuestra crueldad y mala política, os quite la cabeza en un suplicio. Yo no lo deseo, pero lo temo.

Por todas partes no se oyen sino quejas contra vos, los periódicos abundan de anécdotas horrorosas que os dibujan con los mas vivos colores, y vuestro mismo deudo el infante D. Carlos se prepara para derrivaros del trono.

En toda la Europa y América os burlan y detestan vuestra criminal ecsistencia. A vos solo se atribuyen todas las desgracias que afligen á la infeliz España. Vos sois la causa de todos los furibundos partidos que la dividen; vuestra corona está muy vacilante, y con el peso de la ignominia que la cubre, puede venir á tierra junta con vuestra cruel cabeza.

No eran tan odiosas ni delincuentes las de Luis XVI. de Francia ni la de nuestró Iturbide, y ya visteis lo facilmente que cayeron. ¿Que esperais vos, cuyos hechos inmorales y tiranos os han grangeado los titulos de *Heliogábalo* y *Neron* del siglo?

Temed y temed mas, cuando advirtais que no teneis amigos que os amen, sino esclavos que os teman; pero advertid tambien que el sufrimiento y el temor tienen sus límites, y que el sumo despotismo conduce á los pueblos á la libertad.

Conque ó tomad mis consejos ó huid á los desiertos, porque vuestra vida está muy mal segura..

México diciembre 3 de 1825.

El Pensador.

SUBSCRIPCION A FAVOR DEL PAYO DEL ROSARIO.

Sin meternos á sostener las opiniones de este escritor, ni menos en criticar las operaciones del gobierno, creemos ùnicamente de nuestro deber el considerar al Payo del Rosario como á un hombre que por una parte ha dado repetidas pruebas de su patriotismo. y por otra se halla en el dia envuelto en la desgracia, confinado á un destierro, sin recursos, en la última miseria, y en la misma sepultada su familia.

La desgracia como saben todos, es una recomendacion muy especial á favor de los que la padecen En este caso el hombre de bien no debe distraer su vista sobre las cualidades buenas ó malas del infeliz, sino contraerla únicamente á su estado: y si este es un deber general que obligue distintamente á todos los hombres, ¿cuanto mas no obligará á los que tienen con el desgraciado relaciones de parentesco ó amistad?

El Payo del Rosario tiene aun bastantes amigos en Mexico, y es muy creible que le presten los socorros que puedan, asi para que el se alivie en su destino, como para que cuente con algun ausilio en México su pobre familia.

Animado de esta esperanza, he pensado abrir una subscripcion á su favor, como desde luego queda abierta en la alacena de D. José Sanchez portal de mercaderes, donde se recibirán las cantidades con que mensualmente quieran contribuir los amigos del Payo á su beneficio Hay algunos amigos ya comprometidos para ello; pero como los mas ignoran esta resolucion, se les avisa para los fines consiguientes.

Como la necesidad es urgente, el plazo no debe ser dilatado. Estamos en principios del mes, y es tiempo oportuno para comenzar esta buena obra.

El Pensador.

Oficina del finado Ontiveros.

LAVATIVA A UN GACHUPIN,

Y A CABRERA SU ARLEQUIN.

Quien mal pleito tiene, à bulla lo mete, señor Aza. A nada de lo que le digo contesta sino con pitos y majaderias. Le tocan á vd un balse, y salta bailando la *cucaracha*: vd. no escribe ni por amor á la pátria, porque no se lo tiene, ni por ilustrarla, porque *prius est esse*; primero fuera que vd. tuviera talento, ni por sostener sus opiniones, porque nada se le da de que lo convenzan; en fin, vd. no escribe sino por buscar el mediecillo del incauto que se sorprende con sus títulos *fraudulentos*, como el de *los ahorcados de mañana. Defensa del Payo del Rosario y el Destierro del Pensador*. De modo que mas trabajo le cuesta estudiar el título, que escribir el papel, pues este lo llena vd. de las simplezas que primero le ocurren, y queda bien.

Yo harto conozco que me degrado en mantener con vd. una lid tan desigual, en la que riño sin enemigo, pues vd. no puede serlo; sin embargo, escribo con dos objetos: el primero, divertirme a costa de vd., y dar á conocer sus virtudes y talento admirable; y el segundo, espe imentar hasta cuando conoce el público que nada bueno debe esperar de vd. ni de la imprenta de Cabrera, por mas que se apure el pobre por acreditarla, haciendo imprimir las blasfemias de vd. con los plomos del señor Valdés, y mintiendo de letra de molde cuando dice: *oficina del ciudadano liberal Juan Cabrera*, que es tan liberal como vd. americano. Ya se alegrára el pobrete de tener tan buena letra, tal vez ya hubiera ahorcado á vd. Entraremos en materia.

¿Conque vd. soñó que me desterraba el gobierno *por escritor variable*, y que vd. iba de mi escudero? Pues, amigo, gracias á Dios que fué sueño, pues si el destierro era malo, la compañia de vd. era peor. Mas quisiera que me acompañáran con un burro, al menos éste, callada su boca, no me incomodaria; pero vd. de que comenzára á disparatar, me habia de ser mas fastidioso que el borrico con sus rebuznos.

Pero dígame vd.: ¿qué ha contestado á lo que yo le he dicho? Tengo manifestadas algunas faltillas de vd. de las que se desentiende con el mayor descaro. Voy á repetírselas en clase de interrogatorio para que responda en órden. *Interrogatio et responsio eidem casui coherent*. Pregúntele vd. al monaco su auxiliar ó al clérigo A, que tambien le da su manita, que quiere decir eso. Ya se ve, que quien sabe si lo podrán construir. Les ahorraré á todos ese trabajo. Oiga vd. lo que quiere decir el latincito, y en verso para que no se le olvide.

La pregunta y la respuesta
siempre deben concertar,
pues como Aza disparar,
es locura manifiesta.

Interrogatorio á que no ha contestado y se espera que conteste el sapientísimo eruditísimo, y nunca bien ponderado escritor José Maria Aza.

¿Es vd. gachupin maleta ó no?

¿Reconoce mas patria ni mas amistad que el dinero?

¿Por este será capaz de vender á su padre, á su madre, y aun á vd. mismo?

¿Es verdad que ha escrito vd. contra los americanos?

¿Es verdad que ha escrito contra sus paisanos los gachupines?

¿Es verdad que vd. es un falso amigo y un ingrato?

¿Ha protejido á vd. en su casa el Payo del Rosario con la mayor generosidad?

¿Despues de eso no ha hablado vd. mal de él conmigo mismo?

¿No lo desafió vd. una vez en el portal y se fueron hasta el paseo de la Orilla, y allí lo fue vd. á insultar, no en fuerza del valor que vd. no conoce; sino ateniéndose á la cojera del Payo que no podia correr tras de vd. y que si conforme llevaba un puñal conque espantó á vd. hubiera llevado una pistola, acaso le sale á vd. la burla muy pesada?

¿No es cierto que en ese mismo dia repitió la burla en el portal?

¿Es cierto que el brigadier Hernandez favoreció á vd. en la Inquisicion, lo acojió en su casa, le dió á ganar algunos pesos, é hizo de vd, una confianza desmedida?

¿Es cierto tambien que vd. ha correspondido á esta amistad, y confianza, hablando mal de él? ¿Es verdad, que una que otra vez yo mismo he socorrido á vd. en la prision y en el hospital con la miserable rateria de una peseta?

¿Es tambien cierto que jamás le he hecho el mas minimo agravio; sino antes lo he tratado en mi casa con la mejor amistad y política?

¿Está vd. en buena correspondencia, actualmente injuriandome ó no?

¿El hombre que comete acciones tan villanas, merecerá el titulo de hombre de bien, ó el de picaro?

¿Tiene vd. algun defecto que sacarme en mi conducta moral pública ó privada, como de tahur, borracho incontinente &c. ¿si lo encuentra, le permito lo publique por las prensas, ecsimiendolo como parte de la respousabilidad ante la ley.

¿Vd, se atreverá á hacerme igual invitacion?

¿Tiene vd. oficio ó modo de vivir conocido; ó por el contaario, es vd, un vago sin casa, sin familia y sin capa en el hombro?

En este último caso que es el cierto; ¿es vd. ciudadano?

En vista de estos datos innegables, ¿podrá vd. ponerse conmigo en paralelo. Esto es en cuanto á conducta?

En cuanto á ilustracion, ninguno diga quien és, que sus obras lo dirán. Cualquiera que lea los papeles de vd. y los mios, advertirà la diferencia que se nota entre unos y otros.

Me ha hechado vd en cara cosas que resultan en brillo de mi honor. Me he defendido muy solidamente de sus cargos; vd. no se defiende de los que le hago; sino que salta con pitos yflautas, saliendose de la cuestion? Quien serà el tonto vd. ó yo?

Vd. rompió el nombre *para estafar al público*, suponiendose *defensor del Payo y amigo de los desgraciados*, y nada de esto ha desempañado. Ese papel lo dió vd. y su arlequin Cabrera para estafar al público, prevaliendose de la noveleria de México, y del reciente caso del Payo del Rosario; pero aunque vdes ganaron con su paparrucha mas de veinte pesos, ni medio para dulces le dieron á la tiernecita y huerfanita hija del Payo. Lo mismo hubiera sido si hubieran ganado ciento. ¿Donde está ese amor á los desgraciados? ¿donde esa amistad al Payo del Rosario? El caso era engañar y estafar á los tontos como vdes. á saber vd. y su payazo Cabrera, con papeles necios y titulos fraudulentos ó engañosos.

Yo por el contrario: opiniendome como me opongo á la opinion de mi buen amigo y buen patriota, mal aconsejado Villavicencio, lo amo, lo quiero, me intereso en aliviarle sus desgracias, y este amor no es esteril; he abierto publicamente una subscricion á su favor, le he buscado amigos que cooperen á socorrerlo á el y á su familia con la friolera que puedan cada mes. Por mi parte le doy tres pesos mensales, que á esta fecha correspondientes á diciembre los ha tomado la niña en su manita, y el recibo de la madre obra en mi poder. Va la

pregunta ¿Quien será mas amigo de los desgraciados vd. ó yo? Basta de interrogatorio, al que vd. no contestará en su vida, y por mero juguete, por si se diere el caso de que un tonto compre los papeles de vd. y los necios, quiero indemnizarme de los cargos que vd. me supone en su ridículo mamarracho.

Me acusa vd. de *escritor variable*, y cita en prueba un apóstrofe mio...., (bien que vd. no sabe lo que es apóstrofe) que le dirijí al señor Iturbide en la efervecencia de mi gratitud: por este papel me dió las gracias; y en ese dia, es decir al segundo de haber entrado en México triunfante (29 de setiembre de 1821) cuando todo el mundo .. digan ahora lo que quieran sus enemigos lo proclamaba Agustin I., yo conociendo que él en su plan proponia que habian de venir á dominarnos los Borbones, dije que no ellos, sino él fuera rey: lo mismo digo á hora: si algun dia mi patria ha de ser gobernada por reyes, yo quiero que la mande, no Fernando VII. no Leopoldo, no Carlos X de Francia, no Jorge VI. inglés, ni ningun monarca de la Europa, ni el santo padre con sus tres coronas, sino el indio carbonero de mi casa.

Este fué mi sentir cuando escribí mi papel y en prueba de ello, y acordandome del maromero manifiesto del señor Barcena, canónigo de Valladolid, en que pedia de *limosna* á la Europa, un rey para la América, dije estas terminantes palabras *La Europa dirá: ¿Que tan necios serán los americanos que teniendo un heroe á quien coronar en casa, pidan un estraño que los mande? ¿O estaban tan bien hallados con la esclavitud, que al tiempo de hacerse independientes de España, quieren depender de cualquiera cara de la Europa, por tal de no tener un rey de la suya?*

Este periódo siempre manifestará mi patriotismo entre los americanos sabios y sensatos Ciñendose á las circunstancias, y en el caso de ser rey

de América un infante de España ó un americano, compatriota nuestro, que acababa de hacer nuestra independencia y á quien privaron de la vida los buenos y violentos *Tamaulipas*; mejor era que fuera un criollo que un gachupin. Saltaremos á otra cosa.

Esa oracion ó glosa del padre nuestro que cita vd. inoportunamente dizque para probar que soy escritor variable, me hace bastante honor; pero vd. calla lo que le conviene, y de camino falta á la gratitud en este caso, como siempre lo tiene de costumbre.

A poco de haber entrado el ejército trigarante en esta capital, y cuando se desataban los necios en invectivas contra los españoles paisanos de vd., salió á luz una glosa antiquísima y tontísima del padre nuestro contra los gachupines: me incomodé al ver tal paparrucha y para manifestar que en todas las naciones hay hombres perversos, escribí un papel en el que dige al editor de la oracion que ¿qué les pareceria á los criollos si un gachupin les compusiera un padre nuestro por el estilo de las tres estrofas que vd. cita? ¿Se nota aquí alguna variedad, ó antes una virtud en no querer que se ultrajasen á los gachupines buenos? De consiguiente ¿este modo de pensar disuena del elogio que tributé justamente á los buenos españoles que tomaron parte en nuestra gloriosa independencia? De ninguna manera. Solamente vd. me cuenta por vicios mis escritos mas recomendables; pero eso consiste en que no lo entiende; por eso dice que en las estrofas citadas injurié á toda la nacion americana, sin advertir que solamente hablo *al criollo hipócrita, tonto y fanático*, y la nacion americana no se compone únicamente de esta clase de gentes.

Muchas cosquillas le hace á vd. mi capitania; y por eso cada rato anda conque me la dieron de caridad, de gracia y otras sandeces propias de su calétre. He dicho á vd. que no se me ha dado de gracia, sino de justicia, en premio de los

pequeños servicios que presté à mi pàtria desde el año de 10 cuando vd. estaba en la Peninsula adorando la peana de su amo y señor D. Fernandote el siete. La junta de premios por unanimidad de votos calificó de buenos y meritorios mis servicios, y me hizo mucho honor consultando al gobierno que *me juzgaba acreedor á la capitania que solicitaba, mientras que la nacion encontraba cosa mejor conque premiarme*. Algunos generales amigos mios me felicitaron este ascenso, diciéndome que se alegraban que siquiera de algun modo se hubiesen premiado mis servicios.

No por eso entienda vd. que me tengo por mal premiado: todo lo contrario: estoy muy contento y muy agradecido à la patria y al Exmo. señor presidente que me confirió dicho empleo en nombre de esta; traigo estas cosas para hacer ver à vd. que no soy capitan de caridad, sino de mérito, y ya le he dicho que se acerque al ministerio de la guerra y vea mis servicios publicos y documentados, si acaso aquellos señores quisieren manifestarselos à su real persona. Si tiene vd tanta envidia à los tres galoncitos, haga méritos para obterlos; y ya que no tiene valor para ser soldado, pretenda à lo menos el chinesco de un regimiento para cuyo manejo no se necesita ni valor ni disposicion, quiza con el tiempo, al fin es vd. criatura, llegarà vd. à ser capitan de bandoleros; pero mientras abstengase de andarme insultando ni poniendo en ridículo mi empleo, pues que en eso no me ultraja à mi, sino al supremo gobierno que me lo ha conferido y à la respetable oficialidad del ejército. Ya algunos oficiales mis amigos le habrian dado à vd. una paliza por atrevido si yo mismo no me hubiera empeñado en contenerlos; conque no se descuide vd. con sus costillas.

Asegura vd. que tendrà por un sinverguenza al que fuere mi amigo en lo de adelante, y yo digo que es necesario tener à vd. por un botarate

y charlatan que no sabe lo que habla ¿quien es vd. miserable zabandija, para hacer tan indecorosa calificacion de mis amigos? ¿sabe vd. quienes son estos? pués sepa que me honran con su amistad personas de la mas alta categoria, desde el señor presidente de la república para abajo, no solo en este, sino en otros estados de la federacion; y sino lo quiere vd. crer, venga à casa y le enseñaré cartas y firmas que lo confundirán: verà que clase de sugetos son mis amigos à quienes vd. se atreve à ultrajar.

Concluiré con decirle que nada me importa que se pierda vd. y Cabrera por imprimir sus porquerias: lo que me incomodó fué saber que ha hablado mal de mì en mi ausencia: esto se llama ser falsos amigos, dos caras y villanos. Para nada necesito su amistad.

La paridad que vd. quiere hacer de Alcalde con Cabrera, es como suya. D. José Alcalde me imprime, pero no habla mal de mí ni me adula como Cabrera à vd.

Mientras que le dé gana puede vd seguir disparatando; pero le advierto que no se me vaya de la cuestion. Satisfaga ese interrogatorio que le pongo, y no vaya à contestar este papel con las coplas de la zarabanda. Aconsejele à su payazo Cabrera que eche à vd. à palos de su imprenta para que no la desacredite mas de lo que està. Digale que creo mas quesi lo viese, que de muy buena gana imprimiera mi ejecucion de justicia, si por desgracia se le cumplieran sus deseos; por que ès tan interesable que si hubiera un remedio para resucitar, ya hubiera dado motivo para que lo ahorcaran setenta veces, por tal de haber impreso su ejecucion de justicia él mismo. A Dios, amigo, hasta otra vez.

México diciembre 10 de 1825. = *El Pensador.*

Oficina del finado Ontiveros.

SE LE QUEDÓ AL GACHUPIN

LA LAVATIVA EN EL CUERPO.



¡Valgame Dios,! Señor Aza ¿cuanto ha trabajado y esta vd. cada dia trabajando para dar á conocer su mucha ignorancia y poca educacion? Por mas grandes que vd. fije sus *noticiones*, no pasararan estos de unos anuncios de grandes paparruchas. Si, amigo mio: hablemos con juicio: vd. está concluido con cada respuesta mia y no teniendo con que instar mis soluciones, ni que responder á los cargos que le hago, salta por otra parte, reimprimiendo producciones mias añejas, con la desgracia de no entender lo mismo que quiere censurar. Vealo vd. claro.

Me hace vd. cargo de que fuí adulador del señor Iturbide por que lo proclamé Emperador de Mexico. A esto respondí, que lo hice *por que del mal el menos*, y debiendo por ley fundamental del plan de Iguala venir à dominarnos un Borbon, yo queria mas bien que reinàra un compatriota nuestro. ¿Halla vd. aquí adulacion, ó un fondo de política y patriotismo? El hecho á la verdad correspondió á mi pronóstico. Deje vd. á un lado la envidia, y diga si es verdad que en mi famoso sueño pronostiqué la disolucion del congreso por una testa coronada, fundandome en que no podía haber monarquia moderada; por que los monarcas siempre

tienden al absolutismo, y no les gusta estar tutoreados por congresos. Apenas la gran Bretaña nos presenta un ejemplo de un monarca moderado por sus camaras.

El hecho confirmó mi prevision, pues apenas Iturbide pudo, cuando sacudió de sobre sí el yugo de la Representacion Nacional.

En mi segundo sueño le pronostiqué con bastante claridad y disimulo su caida y aun su muerte siempre que abusára de la autoridad de la corona. Tambien el hecho confirmó este pronóstico. No se porque vd. no reimprime estos papeles ya que se ha tomado el trabajo de reimprimir, segun parece, todas mis obras.

¿Dirá vd. que aque viene esto? y respondo: que à confirmar por justa, patriótica y política mi proclamacion al trono de México en la persona de Iturbide. A este príncipe de casa, pobre, sin conecciones con la Europa, y sin enlaces con testas coronadas, fué facil despojarlo del sólio: no ha habido quien chiste palabra en el asunto. Por el contrario: si vd. hubiera tenido el gusto de que hubiera venido à dominarnos un Real Coyote de la casa de Borbon, ¿cual fuera nuestra suerte en el dia? La guerra, la esclavitud, la ignominia. Luego fue mejor haber incitado la ambicion de Iturbide para que se coronára, que adular su finjida virtud para estrecharlo à que se cumpliera el plan de Iguala, y nos vieramos hoy esclavos del mismo trono de que nos quisimos desprender. Lo primero hice yo, y esto está probado que és una virtud. Pues ¿por que vd. y otros necios me imputan como como delito, lo que es en sí realmente una virtud? ¿Por que? por que no saben hacer crítica, por que son tontos y no lo entienden.

No dudo que Iturbide tenia enemigos personales, unos por resentimientos privados, y otros

por desafeccion al sistema, no mentando partes como vd. á quien el dia de su proclamacion le tiraron los léperos el sombrero públicamente, y lo llenaron de insultos, porque no se decubrió cuando pasaba ante sí S. M. I. ¡Groseria, impolitica! imperdonable! ¡Yo me hubiera descubierto al gran Chino en iguales circunstancias, y en ellas mismas si como se acababa de proclamar á Iturbide, y pasaba delante de vd., hubiera pasado D. Francisco de Paula de Borbon, yo juro á Dios que se quita, no ya el sombrero, sino hasta los calzones, echa las posaderas al aire, y se muere meandose de puro regocijo; pero estos enemigos eran pocos: la opinion general estaba á su favor, y digan ahora lo que quieran, desde Querétaro ó antes regalaron sus oidos *las* lisonjeras voces de *viva Agustin I.* Entre estas aclamaciones entró en México: luego ¿que crimen cometí yo en decir con la pluma lo que la mayor parte del pueblo decia con la boca?

Sobre que ahora cartorce años escribí contra el tolerantismo religioso, y ahora soy su acérrimo defensor, es preciso decirle á vd. que es un TONTO con letras mayúsculas; pues, para disculparlo; porque para culparlo como merece, és menester decirle con letras mas grandes que es un PICARO, porque no supongo á vd. tan salvage que ignóre que la educacion que me dieron los españoles fué fanática, supersticiosa y grosera; tampoco ignóra que cuando escribí ese papel aun humeaban en Mexico las fritangas de la santa Inquisicion: luego que estraño es que yo entonces hubiera hablado lo que sabia; ni que halla variado de pensar, conformandome con los progresos de las luces. ¡Cuantas cosas de que hoy nos burlamos como desatinos, ayer las defendiamos como unos acciomas infalibles!

Yo confieso de buena fé que estaba engaña

do cuando escribí contra el tolerantismo, porque pensaba que era opuesto al Evangelio y á la religion de Jesucristo; pero despues que he visto que hay no tal cosa y que el intolerantismo, es un sistema bárbaro, feroz, antipolítico, anti-social, capaz no solo de malquistar la religion cristiana, sino de hacer que se aborrescan unas naciones á otras, me he decido contra este, ilustrada mi razon, con las doctrinas de los mejores publicístas.

Por esto me arma vd. tamaña alaràca acreditando su ignorancia, pues no sabe que Dios dice que el variar de opinion toca al hombre prudente, *prudentis est mutare consilium* ¿O quiere vd. que los errores se defiendan siempre, aun apesar del desengaño?

Para abreviar y hacer ver que vd. no entiende ni lo mismo que quiere censurar, le hago esta sencilla pregunta: ¿*Cuando erré, al escribir contra el tolerantismo, ó al escribir á su favor*? Si vd. fuera capaz de sostener una cuestion como las gentes y no de charlar disparates y despropósitos, se veria bien apurado para responder categóricamente. A otra cosa.

Cópia vd. una proclama que escribí en elógio del virrey Calleja, dizque para hacer ver una grande injuria que hice contra mi pátria, especialmente contra los insurgentes; y vamos resultando con que en la tal proclama no hay una palabra siquiera que indique por mi parte la mas mínima desafeccion á los insurgentes; por el contrario entre los elógios que tributo al virrey se deja conocer mi buen deseo de que fuera pacífico y humano con los americanos.

Por otra parte: las circunstancias en que yo me hallaba cuando escribí ese papel, eran bien tristes para mí. Estaba yo preso en la carcel públi-

ca, de resultas de los dias á Venegas: mi causa estaba abocada á la capitanía general: Calleja entraba de virey, y debia tener conocimiento en esta causa: el era cruel y yo no lo ignoraba: ademas, tenia en mí contra el influjo del sanguinario Bataller y todos los oidores; ¿que debia prometerme en tal caso y que debia dictarme la prudencia? Debia prometerme mi esterminio, mi muerte, y la ruina de toda mi familia: para evitar este catastrofe, era necesario captarme la benevolencia del virey, y esto fué lo que hice con mi proclama cuando tomó las riendas del gobierno: á eso debí mi libertad, y el que me hubiera dado buen trato en la prision. Dios se lo premie asi como se lo agradezco.

Ve vd. como todo su trabajo es una mera impostura y quien es el adulador es vd. cuando en su papel titulado *El patriotismo sin máscara &c.* entra diciendo con la mayor desverguenza estas palabras: »Cuando los dignos y beneméritos gefes que »hoy se hallan al frente de nuestro actual gobier»no, resistian en los campos del honor los ataques »de los tiranos.... entonces fue cuando el Pensador.... »comete la criminal bajeza de adular al Neron Ca»lleja." Voy á convertir la proposicion de vd. como se debe para que el público advierta lo embustero y adulador que es vd.: cuando el Pensador escribió su proclama, que fue el 4 de marzo de 813 estaban haciendo la guerra á favor de los insurgentes en los campos del honor los beneméritos gefes que hoy se hallan al frente de nuestro actual gobierno. Esto es lo que vd. ha dicho, y esto es una mentira manifiesta. ¿Como probará vd. que los señores diputados y senadores actuales, que el señor Molinos del Campo, que los señores ministros... En una palabra, que los que hoy gobiernan en México en lo militar y en lo político, á ecepcion del

señor Victoria, se batian con las tropas españolas en defensa de los insurgentes? Asi son todas las mentiras y chapucerias que vd. escribe.

Con la mayor desverguenza pregunta vd. ¿que á qué fin viene mi interrogatorrio, *de si es vd. maleta, si tiene capa, si mantiene familia, si tiene casa, si lo he socorrido alguna vez con una peseta, si le ha merecido favores al Payo y despues lo ha insultado públicamente, si iguales favores le mereció al brigadier Hernandez y á hablado mal de él, si tiene oficio ó modo de vivir conocido, si es ciudadano &c.*?

¡Que tenga vd. cara para hacerme tales preguntas! ¿A que fin ha de venir? A hacerle á vd. ver que es un hombre idiota, sin honor, sin verguenza, sin carácter, sin lealtad, sin gratitud, hipocrita, vago, sin oficio, sin casa, ni hogaza, y de consiguiente escluido de los derechos de la ciudadanía. ¡Ay que no és nada á lo que viene mi interrogatorio! Si vd. tubiera pundonor, ó desmintiera mis acusaciones, ó no hablara palabra de esto; mas es vd. un poco sinverguenza, à quien nada se le dá de que se lo digan por las prensas.

No asi yo: soy un hombre de bien, tengo mucho honor y lo he de defender á costa de mi vida. En su último papasal de vd. acaba de decirme que *son muy notorios mis oscuros principios* Vd. es un charlatán que escribe lo que se le viene á la boca, ó que firma lo que le pagan; y asi ni sabe la trascendencia que pueden traer contra mi honor y el de mi familia, esas infames palabras. Ya despues de pascua nos verémos ante la ley vd. y yo, à ver como prueba esa oscuridad de mis principios. Ataquense bien las bragas vd. y todos mis enemigos, por que les vá á costar bien cara la espresion.

Que vd. me diga que soy tan majadero como

vd., me es despreciable, por que un pollino no puede infamar á un gorrion diciendole que rebuzna como él. No es vd., pues, el que ha de calificar ni mi talento ni mis obras, por eso lo desprecio; pero la la injuria que me hace en el honor, no puedo dispensarla. Se acordará vd. de ella, sufrirá la pena de la ley, y cuando vea que mis principios son demasiado claros, tendrá que desdecirse con ignominia con su misma pluma.

El último mamarracho que ha dado à luz titulado: *Ultrajes del Pensador á los primeros patriotas*, es el sello que caracteriza la alma negra que abriga ese cuerpecillo español. El principio de la cuestion *provocada por vd.*, fue finjirse vd. amigo del Payo del Rosario, y quererlo defender: esta fué la punteria que vd. fingió; pero el blanco realmente fuí yo. ¿Qué defensa ha hecho vd. del Payo del Rosario, ni que calabazas? Todo su empeño ha sido llenarme de injurias, y procurar desconceptuar mi patriotismo. ¡Que empeño tan ridículo! Mi opinion la tengo bien asentada, mis servicios y mis padecimientos por la justa causa, son bien públicos en toda la república, y fuera de ella; pero *hablen cartas y callen barbas*. Incluyo á vd. y á mis enemigos unos cuantos documentos asi de mis pequeños servicios, como del honor que me dispensan algunos de los amigos con que cuento. Diga el público si un vicho como vd., podrá tildar mi patriotismo, ni juzgar de mi talento, y cuando vean que un *Iturbide*, un *Parres*, un *Guerrero*, un *Victoria*, un *Bustamante*, un *Filisola*, un *Quintanar*, un *Barragán*, y otros generales patriotas de esta clase, me hacen justicia de confesar mi patriotismo, y honor en distinguir mis cortas luces; digan ¿á quien creerán mas? ¿á unos hombres ilustres y sensatos como estos, ó á un tuno polizon como vd. que acaso vino de las-

tre en uno de los buques del general Mina? Con que vea vd. que empresa tan improba ha abrazado para querer desconceptuarme, cuando los primeros generales y autoridades de la pátria parece que se empeñan por un efecto de su bondad en favorecerme. Nada de esto dijera, por que parece alarde; pero lo hago ostigado por vd. y en defensa de mi honor. Creo que cualquiera hombre de bien me disculpará. A otra cosa.

¿Conque vd. sabe sacar herético el credo rezandolo desde Poncio Pilato abajo? Si señor: de mi Chamorro y Dominiquin tomó vd. las espresiones que le parecieron propias para denigrarme y alarmar contra mi á los *verdaderos y buenos* patriotas; pero se ha llevado chasco. Ese papel me hará honor mientras haya en el mundo un solo hombre que piense con juicio. Remito á los curiosos á su lectura: no necesito vindicarme mas que con esa: que no todos los que se mezclaron en las filas de los verdaderos insurgentos fueron verdaderos patriotas, es una verdad: que muchisimos fueron á robar y á indultarse despues, es otra verdad: que infinitos de los que agavillaron pandillas de tunantes con el nombre de insurgentes, fueron unos salteadores públicos como *Pedro el negro*, es otra verdad: que esta clase de héroes no respetaban á su vez ni á Morelos, ni á Guerrero, ni á Victoria, ni á Bravo ni á la junta de Jaujilla, ni á la de Citácuaro, ni à nadie, es otra verdad: que los generales no los podian hacer entrar en subordinacion, sino que muchas veces mandaban á abanzar sobre el enemigo, y ellos corrian y los desamparaban en el mayor riesgo, es otra verdad: que de semejante clase de gente no se podia esperar la independencia, es otra verdad: que los señores Victoria, Guerrero, Bravo, Berduzco, los dos padres Ximenez, Rayones, Rosains y otros

gefes honrados atestarán lo que digo, es otra verdad: que contra esos hablé yo en mi Dominiquin, es otra verdad: que cuando lo escribì no habia mas patriotas con una pequeña fuerza disponible, sino la que mandaba el señor Guerrero, es otra verdad: que la independencia estaba problemática cuando escribí mi papel, es otra verdad: que si el señor Guerrero no ausilia al señor Iturbide, ni este tiene gracia de reunir la opinion, no se verifica la independencia, es otra verdad: que en México se decia que en la Profesa se formaron los planes para fingirnos una independencia falsa, para echarnos la cadena mas apretada, es otra verdad: que yo temí tal intriga, y sosteniendo delante de Apodaca la justicia y necesidad de la independencia, escribí mi Chamorro avisando á la nacion este engaño, y persuadiendola à que fuera independiente deveras, ó si no constitucional, es otra verdad: que este papel lo pateó el señor Apodaca y me puso preso, es otra verdad: que la junta de censura de que era presidente el señor canónigo Alcocer me condenó á dos años de prision, calificando mi Chamorro de subversibo porque trataba de romper la integridad del territorio español, es otra verdad: que yo apelé á la junta suprema de España y en tal concepto me puso en libertad bajo de fianza mi juez el muy virtuoso y honrado Dr. D. Rafael Suarez Pereda, es otra verdad: que mi fiador lo fue el muy honrado, y mi muy amigo, gachupin D. Domingo Llano, dueño del puesto de la Gaceta en el portal de Mercaderes, es otra verdad: que yo proclamé en México la independencia en 1. de marzo de 821, es decir un dia antes que el señor Iturbide con bayonetas, jurára su plan en Iguala, es otra verdad.... Pero ya basta. ¿A este puño de verdades qué opone el señor Aza? Mentiras, imposturas, desverguen-

zas; pero mientras haya en el mundo pícaros y viles, ni á mi me faltarán enemigos, ni á el marchantes que compren sus porquerias,

Deseo à vd., Señor Aza, y á todos mis enemigos felices pascuas. Aun me quedan en el tintero muchas aiforzas que cojerle, y le han de venir bien ajustadas.

México diciembre 24 de 1825.

El Pensador.

Por posdata. Me cobra vd dos pesos que le ofrecí si llegaba á su cuarto número sin perderse: lleva vd. seis, he perdido la apuesta; pero como no me comprometí á llevarselos *á su merced* á su casa, puede V. S. cuando guste, venir por ellos á la mia, y se le pagarán á letra vista.

Documentos que manifiestan el público patriotismo del Pensador.

NUMERO 1.

Copia de la certificacion del brigadier D. Francisco Hernandez.

D. Francisco Hernandez, brigadier de los ejércitos nacionales, &c.=Certifico: que desde el año de 10 conocí y traté en Tasco à D. Joaquin Fernandez de Lizardi, que era à la sazon subdelegado por el gobierno español, y despues á instancias nuestras y por aclamacion popular, quedò en el mismo empleo =Desde entonces le observé el mas firme patriotismo, que despues acá ha acreditada con constancia publicamente. Hizo muchos servicios á nuestra justa causa en aquella época, siendo uno de ellos, no haber entregado la pólvo-

ra al sr. Andrade que se la pidió con pena de la vida para hacernos la guerra y quitarnos aquel arbitrio, siendo este ge. fe entonces de las tropas realistas, situadas en la hacienda de S. Gabriel: por todo lo cual fue preso el dicho Lizardi por su segundo D. Nicolas Cosio: se le perdieron sus cortos bienecillos, y fue conducido públicamente à esta ciudad en una cuerda en el mes de enero de 8.1. Y para que conste donde convenga á la parte, doy esta á su pedimento en Mèxico á 30 de Julio de 1823.=*Francisco Hernandez.*

NUMERO 2.

Copia de la certificacion del Excmo. Sr. capitan general D. Vicente Guerrero.

D. Vicente Guerrero, mariscal de campo del ejèrcito nacional libertador, capitan general y gefe superior político de la provincia del Sur.=Certifico haber conocido en la costa del Sur á D. Joaquin Fernandez de Lizardi, subdelegado que fue del real de Tasco en el año de 810, en que entrò en dicho real el brigadier D. Francisco Hernandez, y supe haber sido muy patriótico el comportamiento del espresado Lizardi con las tropas, entonces llamadas insurgentes, á quienes prestó cuantos ausilios pudo, esponiendose à perder la vida en poder del gobierno español, de cuya òrden fue conducido preso à esta capital por no haber querido entregarle la pólvora al entonces coronel D. Antonio Andrade, que se la pidió pena de la vida, lo que prueba su decidido patriotismo, que no ha desmentido desde entonces acá, como es público y notorio. Y para que conste donde convenga, doy esta á pedimento de la parte en S. Agustin de las Cuevas, á 3 de Mayo de 1823.=3.° =2.° =*Vicente Guerrero.*

NUMERO 3.

Copia del pàrrafo interesante de la carta que se cita del brigadier D. Joaquin Parres.

Querétaro julio 8 de 821.=Mi apreciable tocayo y amigo: con la mayor satisfaccion supe el portador la salida de vd. de México, y veo su grata de 28 del pasado. Vd. tiene tanta ó mas parte que todas nuestras espadas en la gran-

de obra, como que lo es principalmente de la opinion: por fin nosotros nos decidimos seguidos de bayonetas y espadas y vd. lo ha hecho enmedio de las enemigas y sin otro escudo que su natural valor. Deseo complacer á vd repitiendome siempre su apasionado amigo y tocayo que lo ama y b. s. m.=*Joaquin Parres.*=Sr. D. Joaquin Fernandez de Lizardi.

NUMERO 4.

Copia de una carta del Sr. Iturbide.

San Juan del Rio 17 de Junio de 1821.=Muy señor mio y de toda mi estimacion: acabo de saber que se halla vd. oculto en ese pueblo: y tanto por la consideracion de lo espuesto que está en èl, como por lo útil que puede ser á la pátria con sus talentos, viniendose á Valladolid ú otro lugar independiente que le acomode: aprovecho esta ocasion para decirle que si necesita algunos ausilios para su viage, proporcionarè que se lo franqueen, dandome oportuno aviso.

Me es muy satisfactorio poderme ofrecer á la disposicion de vd. como su muy atento y afecto servidor q. b. s. m.=*Agustin de Iturbide.*=S. D. J. F. de L.

NUMERO 5.

Copia de la certificacion del señor Bustamante.

D. Anastacio Bustamante, mariscal de campo de los ejércitos imperiales: vocal de la suprema junta, y capitan general de las provincias internas de Oriente y Occidente.=Certifilo que desde el 22 de julio del presente año, se me presentó en Tepotzotlan D. Joaquin Fernandez de Lizardi, con el objeto de servir en lo que se considerase útil.=Desde luego el sr. mariscal de campo D. Luis Quintanar y yo, le confiamos la dirreccion de las imprentas portatiles, cuyo encargo y varios que le hicimos, desempeñó á nuestra entera satisfaccion y sin asignacion de honorario, procurando ademas, en cuanto estuvo de su parte, cooperar al logro de nuestra grande obra, ya animando por medio de sus proclamas á nuestras tropas, ya impugnando las del sr. Novella, y ya finalmente, imprimiendo papeles y rotulones que desengañaban á las tropas seducidas por el gobierno antiguo, y ecsortando á las

demas á seguir con firmeza el partido de nuestra santa causa; cuyos impresos hizo circular en esta capital y aun fijar rotulones en las esquinas, costeando de su bolsa los correos y todas estas diligencias, acompañando nuestras divisiones hasta Acapulco, manifestando en todo con constancia su tan público y acreditado patriotismo, el que sin duda lo hace digno de que la nacion lo vea con toda consideracion y atencion en sus solicitudes, para renumerar de algun modo sus muy recomendables servicios y heroicos sacrificios que ha sufrido por la felicidad y libertad de la pátria. Y para que conste donde convenga, doy esta á su pedimento, para los fines que convengan.=México octubre 26 de 1821.=*Anastacio Bustamante.*

NUMERO 6.

Copia de un oficio del señor Iturbide, en que reconoce mi merito.

Con el oficio reservado de vd. de 4 del presente, he recibido la instancia documentada, en que manifestandome sus servicios á la pátria, solicíta los recomiende á la soberana junta para que los premie con destino decoroso, y que les proporcione algun alivio, é impuesto de todo, devuelvo á vd. original la referida instancia para que reduciendola á cosa determinada, la dirija á la suprema regencia del imperio, donde me hallaré, y recomendaré al tiempo de darse cuenta el merito de vd.=Dios guarde á vd. muchos años.=México noviembre 14 de 1821.=*Iturbide.*=*Sr. D. Joaquin Fernandez de Lizardi.*

NUMERO 7.

Carta del Exmo. señor Presidente D. Guadalupe Victoria.

Señor D. Joaquin Fernandez de Lizardi,

Mi estimado amigo.=Un hombre que abriga sentimientos de amor á la pátria, se ha llamado justamente mi amigo. Por este título reconozco las bondades de vd. y los favores con que me honra.

Continue vd. empleando sus luces á beneficio del pueblo, inculcandole mas y mas que los talentos son el apoyo

de la verdad, y que su abuso es mas fatàl á las naciones que una peste y la guerra misma.

Soy de vd. con las mayores consideraciones su amigo q. s. m. b.=Octubre 20 de 824. *Guadalupe Victoria*.

NUMERO 8.

Carta del ciudadano general Vicente Filisola.

Señor capitan D. Joaquin Fernandez de Lizardi.

Su casa marzo 8 de 25.

Mi estimado amigo=Jamas he firmado con mas placer que hoy, al poner el cumplase en el despacho de capitan que el Exmo. señor Presidente ha tenido á bien concederle, y que con gusto le adjunto.

Era justo que un gobierno tan recto como el nuestro, atendiese en algun modo lo mucho que vd. se ha espuesto por secundar la opinion de la libertad de la patria, en medio de los mayores enemigos de nuestro sistema.

Yo doy a vd. la debida enhorabuena, y con tal motivo me ofrezco á su disposicion como su mas apasionado amigo y servidor q. b. s. m.=*Vicente Filisola.*

NUMERO 9.

Carta del ciudadano general Miguel Barragan.

Veracruz noviembre 30 de 1825.

Mi muy apreciable amigo.=El espantajo de nuestra independencia por cuya rendicion han repicado vds. en esa, con las alegrias propias de los buenos patriotas, está convertido hoy en el antemural mas firme para sostener las grandezas de nuestra república, y el bello pavellon mexicano flaméa ostentoso en el atlantico. Yo recibo las finas congratulaciones de vd. por mis tareas, y no dudo en devolverselas como á interesado en tan fausto acaecimiento.

Sin duda que me seria muy placentero descanzar algun tiempo de mis cansados afanes, y si fuera en esa capital mas, pues tendria la doble satisfaccion de abrazar á vd. y à mis buenos amigos.

Deseo á vd. toda prosperidad, y me le ofrezco como siempre à toda su disposicion como su fino amigo y seguro servidor que mucho le aprecia y b. s. m.=*Miguel Barragan.* =*Sr. capitan D. Joaquin Fernandez de Lizardi.*

NUMERO 10.

Carta del ciudadano general José Maria Lobato.

Sr D. Joaquin Fernandez de Lizardi.

Zacatecas agosto 25 de 1825.

Mi muy estimado amigo: con la mayor satisfaccion he visto en la muy apreciable de vd. de 17 del presente, que en premio de los recomendables servicios que tiene vd prestados á la nacion, se le ha concedido el honor de capitan retirado con su correspondiente sueldo, y me congratulo con vd. porque en razon de sus servicios ha disfrutado la consideracion del gobierno, deseando al mismo tiempo muy vivamente que este se aumente, hasta proporcionar á vd. y á su familia una subsistencia competentemente cómoda.

Viva vd. satisfecho de que me merece la mayor estimacion y de que soy su amigo y seguro servidor q. b. s. m. =*Josè Maria Lobato.*

MEXICO: 1825.

Oficina del finado Ontiveros.

(4)

NUEVAS PRUEBAS

DEL CHAQUETISMO

DE LOS CANONIGOS DE MEXICO.

O sea alcance al número 19 del Payo y el Sacristan.

Es imposible sufrir á los canónigos de México: *ya se encueran*, como dicen los vulgares. Sí: su chaquetismo, su odio á nuestro sistema y á nuestros compatriotas no lo disimulan, sino que lo manifiestan á las claras. Ya estaba impreso el papel de ayer en que consta el escrito que presenté al supremo consejo de gobierno sobre infracciones de la ley escandalosamente cometidas por este cabildo eclesiástico, cuando se me informó por varios sugetos eclesiásticos y seculares de distincion que este cabildo acaba de colocar en muy pingues destinos á dos ó tres europeos españoles, con agravio de mas de setenta beneméritos americanos, que han servido los diez, los quince, los veinte y mas años, siendo lo mas injusto, que han hecho recaer estos empleos en individuos que reunen muchos: por ejemplo el español montañes *D. Manuel Llanguas* teniendo por el gobierno antiguo un estanquillo, siendo contador de diezmos, y mayordomo de las monjas de santa Ines, ha solicitado y conseguido, segun me dicen, la contadu-

ria del juzgado de capellanías, glosas de cuentas de los conventos de las religiosas sujetas al Ordinario, con todas las cofradias y ramos del arzobispado.

El español *D. Juan Bautista Tarrás*, difunto, llegó á reasumir en si las mayordomias de las monjas de san José de Gracia, de las niñas educandas de la Enseñanza, de las religiosas de la Encarnacion, la de la Santisima, siendo tesorero de la Soledad, &c. &c. y ahora se han dado estas plazas á los tres españoles Llanguas, Peña, y N. que no las necesitaban, pues tenian destinos, y alguno de ellos es rico. Esto es la mayor injusticia y la mas descarada desverguenza que se puede dar en este cabildo eclesiástico.

¿Acaso estos padres clérigos se han soñado dueños de los bienes que manejan para repartirlos á su antojo? He aqui una de las fatales consecuencias que trae á la nacion el intolerable despotismo eclesiástico. Toda corporacion cualquiera que sea, tiene que satisfacer al gobierno de la inversion de los caudales públicos que administra, y aun el mismo gobierno que no tiene quien le tome cuentas, satisface á la nacion, y mensalmente le presenta en la gaceta un resumen de los caudales entrados, salidos y ecsistentes: solo los canónigos no se meten en esos cumplimientos, solo ellos hacen lo que se les antoja con lo que no es suyo y no hay quien les vaya á la mano. Yo sé de cierta finca que ganaba, me parece que mil pesos, cuyo dinero fue destinado por el donatario de ella para dotes de niñas huerfanas, y desde el año de [illegible] se la han dado los canónigos á un cura del sagrario en la cantidad de setecientos. Es decir, que han rebajado anualmente cuando menos el dote de una niña, y que dejarán de esta-

blecerse tantas huerfanas, cuantos años persista esta pública usurpacion. No se me enojen sus señorias, pero yo no se que nonbre darle á esta ilegalísima rebaja qne se ha hecho de los arrendamientos de esta finca, destinados por su dueño para unos fines tan piadosos; siendo ademas de ilegal, innecesaria, porque siempre han sobrado sugetos que paguen el primer arrendamirnto establecido.

¿Y à quien han hecho los canónigos esta graciosísima rebaja? ¿Acaso á algun pobre eclesiástico que por haber prestado servicios á su pátria ha quedado reducido á la indigencia? nada menos que eso, sino al Dr. D. Agustin Iglesias cura del Sagrario de esta santa iglesia catedral y público enemigo de nuestra independencia, quizá esta será la mejor recomendacion que tendrá para que lo protejan sus señorias con lo que no es suyo, y con perjuicio de tercero.

Al ver yo estas cosas, el abandono que se hece de los americanos, y la predileccion ácia los gachupines para preferirlos en los destinos con agravio de aquellos, me irrito; me lleno de un celo párrio, y quisiera ser el presidente de la república no mas ocho dias, para que no me quedara en ella un servil monarquista, ni morado, ni negro, ni pinto ni de ningun color. Vive Dios que en tan corto plazo les habia de enviar á los heroicos caballeros de Ulúa un buen refuerzo de ilustres capallanes que á la hora de su muerte les apretaran la mano ó el pescuezo. Con la primera remesa de quince ó veinte conónigos, obispos ó frailes chaquetones que yo enviara, ya los demas estarian en un puño; pero ya que no soy presidente ni cosa que se le parezca, me conten-

taré con hacer lo que los perros leales cuando estrañan en su casa algun ruido, que és ladrar para que despierte el amo. ¡Desdichada nacion, cuyo gobierno no despierta con tanto grito!

Protesto siempre mi respeto al estado eclesiástico y á la santa Iglesia; pero los canónigos chaquetas que con estos solo hablo, dejando en su buena opinion y fama á los buenos y verdaderos patriotas, no son ni la Iglesia ni el estado eclesiástico, aunque pertenecen á una y otro.

De la misma menera protesto que no les tengo la mas minima aversion á los españoles que nombro en este papel; no me han agraviado en lo mas minimo, y ni aun tengo el honor de conocerlos; ellos han hecho muy bien en haber pretendido los empleos que obtienen: todos los hombres por lo comun, somos egoistas, interesables y aspirantes. Si yo mañana pudiera ser general y ministro, obispo, canónigo, y presidente, tal vez no me quedaria por corto; esto de tener mucho dinero, comodidades y representaciones es una gloria porque á ninguno le pesa haber nacido; por eso digo que esos españoles que han solicitado y tienen tres ó cuatro destinos pingues, han hecho muy bien en pretenderlos; mas el cabildo ha hecho muy mal en darselos con agravio de tanto americano benemérito, pues debian conocer que por ser hijos del pais, por sus telentos, y lo que es mas, por sus servicios, eran acreedores á tener un pedazo de pan con que descansan en su vejez.

Debian tambien los canódigos tener presente que una de las principales causas de la insurreccion fue el justo celo y queja que tenien los pobres criollos de ver repartir á los estraños el pan en su misma casa sin tocarles á ellos una migaja, en espre-

sion del señor Macanáz. ¿Pues como es que los canónigos de México insisten en imitar la conducta del gobierno español, prefiriendo los hijos de la peninsula á los naturales de este pais? En aquellos tiempos tenebrosos encabezaban los españoles pretendientes sus memoriales de este modo: *D. J. de N. natural de los reinos de Castilla.* Esta era la contraseña que entendian bien los gobernantes, para atenderlos con perjuicio de los beneméritos americanos. La simonía tenia su casa propia en nuestra iglesia. En tiempo del arzobispo Nuñez de Haro y Peralta, dignísimo gachupin y acérrimo enemigo de los criollos, se daban los mejores curatos y piezas eclesiásticas á españoles acaso ignorantes, con agravio de americanos llenos de ciencia y de virtud. Entre los pasquines que le pusieron por esta causa, merece recordarse uno muy picante y agudo.

Pintaron en un lienzo en un lado una porcion de clérigos pobretes y prietitos, que manifestaban ser criollos, que presentaban sus ojas de servicio, al arzobispo, solicitando curatos, sacristias, y otros beneficios: y al otro lado estaba otra porcion de clerigos blancos, y almidonados, à quienes el arzobispo vendia los beneficios eclesiásticos. Arriba estaba este lema: *Satiasti, Domine, familiam tuam muneribus sacris;* que quiere decir: »Hartaste, señor, á tus siervos con los dones sagrados« Al señor Haro le gruñeron las tripas de colera con semejante receta; pero á nuestros canónigos de México, á quienes les viene que ni mandada hacer, me parece que les servirá de un fresco temperante, por que sus mercedes antes que biliosos, son demaciado flemáticos, segun que lo tengo esperimentado por mí mismo; pero

su socarroneria no quita que sean delincuentes ante Dios y los hombres. Sonlo mas en este caso, que el señor Haro: por fin este era gachupin, y era natural que hiciera mas por los suyos que por los nuestros; pero estos padres clerigos, casi los mas americanos. que sus buenas mesas, magnificas casas; maqueados coches, y vida regalona se las deben no á su portentosa sabiduría, no á su virtud edificante, no á sus pasados méritos, ni á sus presentes trabajos; sino á la insensatéz de un pueblo criado y educado en el mas vergonzoso fanátismo, hacen muy mas que mal en despreciar á los hijos del pais para colocár á los estraños.

Si, señores canónigos; vuestro proceder os hace ante el hombre sensato, mas criminales que al arzobispo Haro; por que aun mismo tiempo os manifestais injustos y malagradecidos: injustos por que distribuis muy mal la justicia, pues no dais á cada uno lo que és suyo; sino que dais lo ageno á quien no lo merece: no se que teologia moral habeis estudiado. Sois malagradecidos por que abatis á los americanos que son no ya los que socorren vuestras necesidades, sin trabajar; cosa que no ecsigió san Pablo de sus dicípulos, sino los que fomentan vuestro lujo y vida regalona. Si, el labrador americano ayuna para que vosotros comais esplendidamente: el vela en el campo para que vosotros durmais en mullidos lechos: viste pieles y jergas, para que vosotros os adorneis con sedas y cambrayes: el anda á pie en los montones y cementeras, sugeto á las inclemencias del tiempo, para que vosotros andeis en coches y carrozas inglesas, y el en fin, trabaja, se desvela, se fatiga, para que vosotros vivais y comais alegremente. Americanos son los labradores, americanas las tierras

que trabajan, americanos los frutos que producen, americanos los dependientes que os sirven, y americanos los pesos que os rinden vuestras cuantiosas rentas: parece natural que por gratitud aliviarais á vuestros bienhechores americanos, con lo que nada os cuesta, pero no es así: enriqueceis al rico gachupin, y dejais sepultado en la miseria, al americano benemérito. Ved si tengo razon para decir que sois injustos, borbonistas, y malagradecidos. ¡Bien haya la nacion que no os tolera! *El Pensador.*

Otro sí: Sabemos que el embiado de Colombia, ni pasó á Roma, sino que de Bolonia se volvió á su pátria, por que no pudo conseguir nada de su Santidad, en favor de aquella república, pues dijo el Santo Padre que no reconocia la independencia por las intimas relaciones que tenia con España: el mismo desaire debe esperar nuestra legacion, por los mismos principios, y entonces... Aquí es ella: la guerra del cisma es infalible: los canónigos y las viejas, los fanáticos y los frailes tontos nos van á armar una chamusquina de los diablos: si á esto se agregara un gobierno teocratico y papanatas, tendriamos todo lo necesario para que se verificara *la nueva revolucion que se espera en la nacion,* tituló con el que años ha escribí un papel pronosticandola.

Se que me voy á concitar el odio de la mayor parte del clero, y del pueblo supersticioso é ignorante; pero en obsequio de mi pátria, á quien tengo sacrificada mi ecsistencia, y por tal de que se ilustren cuatro; aunque me aborrezcan cuarenta, les esplicaré segun mis cortos alcances que cosa es un Papa, y un rey de Roma, que cosa es el centro de la unidad católica y lo que

es la corte romana: sabrá el pueblo cosas que ignora, y que van á escandalizarlo, para que de este modo y conociendo los fundamentos de su religion, reciba sin alterarse las disposicisiones del gobierno contra la corte romana, en el último caso. Por ahora es bien que sepan que al bolsillo del Papa, no le tiene cuenta nuestra independencia, que es tan enemigo de ella como Fernando VII., y que es uno de los primeros personajes de la *maldita liga* de los reyes opresores del hombre libre; á la que le han dado el irónico epiteto de *santa*, por estár ingerido en ella, *su Santidad.*

Esta esplicacion saldrá en los números que faltan para concluir el segundo tomo de las *conversaciones del payo y el sacristan.*

México junio 8 de 1825.

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

PAPELES Y ECHOS IMPIOS

MERECEN LOS DESAFIOS, (*)

O SEA

Culebra de agua y tormenta de rayos sobre el Pensador Mexicano.



Señor Pensador, dice una espresion vulgar: señor tuerto las verdades amargan, pero las mias sea V. tuerto ó derecho, cuya averiguacion sería impertinente, y agena de un hombre de bien, no solo le han amargado, sino picado, segun lo indica en su papel. El cobarde autor de ellas, á quien dá V. ese injurioso apodo porque lo vé V. con malos ojos, aunque no sea V. tuerto trata de enviar al alcanze del número 21 del Payo y el Sacristan, otras de refuerzo; pero antes quiere preguntarle á V. ¿en que colegio estudió, si es V. teologo ó jurista, astrónomo, naturalista, y perito en todas facultades como quiere V. sean todos los religiosos, sin faltarles ni aun la inteligencia en la equitacion, mágica blanca, prieta ó azul, y aun el perjudicial conocimiento de hacer moneda falza, porque la parte sensata juzga á V. un erúdito á la violeta, un adulador aspirante, un plagiario servil, un *Petrus in cunctis*, un *sum est fui*, un chismoso de casa de vecindad, y un cazador de las especies volan•

(*) Literarios.

tes que oye en los cafees y portales. Así se lo persuaden por la multitud de folletos y papasales, que despide V. como granizo sobre sus ignorantes favoritos, que los leen con aprecio por tocarles las generales de payos, sacristánes y majaderos. Por ellos consta que á todos los gobiernos los há adulado entronisados, y vituperiado viendolos habatidos, en prueba de la volubilidad de su caracter: pero á éste paso nunca acabaría de dar lugar á el asunto que quiero tratar, bastante paciencia ha tenido en aguardarme.

Dice V. sr. capitan Pensador: que vió fijados en las puertas de Catedral unos sonetos de contrabando ¿V. no sabe que para versos en obisequio de María santísima y en medio pliego tendido, jamás en ninguno de nuestros gobiernos se ha necesitado licencia, ni el nombre de la oficina? ¿y como pudieran ser de contrabando los mios llevando suscritas las iniciáles de mi nombre y apellido? Se jactáncia V. en su papel de haber quitado unos, y roto otros, en las puertas del templo y de no haberles valido iglesia por el delito de alevosía que tenian. V. es el alevoso, é irreligioso, y esas son sátiras conque los impios, y hereges cohonestan sus crímenes, pues estos no sólo no respetan la imunidad de los templos, pero ni aún la sagrada Eucaristía. Ya se vé que la lenidad del gobierno eclesiástico y disimulo ha hecho mal en no haber confundido á V. con censuras, y en haberlo tolerado tanto tiempo. Los canes duermen, los mastines no ladran por eso los lobos quieren destruir al ganado; pero un cordero vala y valará para despertarlos y resguardar á sus compañeros, solo un can ladra, y vela sobre su revaño por que es una fuerte encina á quien no doblan ni vencen los vientos del Aquilon.

En su primera nota me culpa de haber hecho una atroz injuria á todos los catolicos mexicanos, desde el Ecsmo. sr. Presidente, hasta el último cargador Para

satisfacer esta objecion digo: que aunque el número de los necios como V. sea infinito, y sobre abunden en todas partes los ignorantes, no menos que los malos y pecadores en las ciudades mas religiosas y cristianas, ningun discreto ha tenido á mal el decir con enfatico estilo, y tomando el continente por el contenido: la culta Europa, la sabia é industriosa Inglaterra: ¿pues por que estraña V. que en retorico estilo esclame y diga, *cuando México infiel se prorrumpia:: en blasfemias impias é irreligiosas* á imitacion del zeloso orador usando de ecsageraciones, y aun de cierto discreto desorden de las ideas? Mil ejemplares pudiera yo citar de elocuentes oradores para comprobar y abonar mi conducta, pero no quiero afectar erudicion, ni menos honrarlo con una prolija satisfacion, solo le advierto el que aprenda retorica para poder hablar.

Descubiertos mis fundamentos ¿quien no se reirá de verme acusado de que llevé de encuentro al Ecsmo. sr. Presidente? Esto si que es ser mas abanzado de lo que V. me supone, y querer cojer la ocasion de los cabellos para adularlo, y escudarse con S. E. pero tan barberonicos, arbitrios no asaltaran la integridad del benemerito gefe, ni haran que remunere su adulacion con unos entorchados. Vino tan á pelo en la critica de V. el respetable nombre del Ecsmo. sr. Presidente, como tarascas el dia de muertos, calaveras en jueves santo, borla en cabeza de charro y espada desembainada en la mano de un viejo capitan retirado, que jamas ha pisado un cuartel, ni visto los vigotes á marte, aunque se lisonje de saber disparar como estudiante de cafee. Yo en cabeza del sr. Presidente, le premiara su lisonja con hacerlo tambor mayor en ejercicio, por lo vano, hueco, é ignorante de gran tamaño que es V.

Contestada la primera nota, seguiremos con la segunda y tercera. Segunda: *Todos estos ocho renglones son directamente contra mi.* Y con mucha razon porque aunque cite V. su vigesima conversacion del Payo y el Sacristan, en ella se vé claramente el estilo irónico con que se produce, y el agravio inferido á la santísima Virgen. El cristiano católico no levanta testimonio, V. si, pues él lo que dice en el tercer soneto, pie octavo es: que pudo ser á los campos peligrosa; y el impio escritor que cayó furioso aguacero de granizo. Furioso luego dañoso, V. se estiende á mas de lo que yo suponia, y asi *per me laboras*: siguese la grande ironia con que responde su compadre: que fue un milagro patente. Con que convénsase V. que lo dijo y no se contradiga, si no lo vio V. bien, pongase los anteojos, que bien los necesita, y estan en moda. Vamos señor Pensador respondame V. este dilema: ó en su vigesima conversacion habló V. con una sencillez cristiana, y no la creyo dañosa, entoces viva nuestro gran Pensador, pero sino siendo dañosa la creyó V. por tal con animo de zaherir la grandeza y poder de María, entonces á la hoguera los impios. Tercera: *el que llueva en tiempo de aguas no es milagro.* Veremos las circunstancias, debemos suponer que hay dos clases de milagros, unos de primer órden tales son como la suspencion de una piedra en el aire contra su natural gravedad, la bilocacion de una persona. Y otros de segundo, que lo son en cuanto al modo, y no en cuanto á la sustancia. El que un enfermo recobre instantaneamente la salud estando con todos los síntomas mortales, y siendo el Morbo por su naturaleza mortal es milagro, aunque la naturaleza sea médica, y de ella propenda la salud, el que el campo reberdezca repentinamente, lo es, pues á este segundo órden pertenece el milagro, que hablamos. Que llueva en tiempo de aguas es natural para toda gente superficial, por-

que se hace cargo solo que llovió, pero los filósofos piadosos se hacen cargo de que la lluvia se efectuó cuando el tiempo estaba mas renuente; cuando dominaban los mismos aires que arrasaban el cielo, que llovió luego que la santísima Virgen salió de su santuario, y ha poco de haber salido de esta capital, á su regreso, y que se ha observado constantemente que siempre que viene la santísima Virgen á este efecto, jamas deja de llover, por lo que con una certeza moral, aunque no física lo acredita milagro la piedad cristiana, crece la presuncion y probabilidad si se atienden otras circunstancias estrínsecas. El milagro era muy propio de la bondad y poder de María, y la ocacion la mas oportuna, ya por la viva fee con que esperaba México sus favores, luego que arrivase su prodigiosa Imagen de los REMEDIOS, ya por que es un resorte muy poderoso el de las oraciones públicas, y mas las de un pueblo tan numeroso como el de México, para grangear los beneficios del cielo. Agreguese lo conveniente del milagro en un tiempo en que muchos de sus habitantes estaban en término de poder adjurar la religion del crusificado, por la corrucción de costumbres con descredito de una nacion que merecia el glorioso epicteto de religiosa. Aqui le debo advertir á V. que aprenda gramática, y no adultere los sagrados testos poniendo *preseptum ponit*, en lugar de *posuit*, yerro tan garrafal, que no lo cometiera un minimista, cuantimas un Pensador que escrupulisa hasta una letra. Que gozoso he quedado al ver confesar á V. en la cuarta nota que no hay quien niegue las santas verdades, aunque sigue con rabo; que hay ocasiones en que en el acto que los elementos cumplen la voluntad de su Criador, les suelen ser nocivos á los vivientes, como un rayo desprendido [no desprendiendo como V. pone, aprenda á escribir en la escuela] por la electricidad mata

á un hombre, y los otros ejemplos que V. cita. No investigue V. los juicios del señor, ni los mofé, confundase y venerelos, por que si el aguila de la iglesia, Agustino se confundió, V. que es una hormiga ¿que hará? Disparatar como lo hace siempre

Añade V. ¿que quiere decir el campo reverdese muy solano? Es Losano, yerro de imprenta que sacó tal cual ejemplar, y en mas de mil que han circulado estan correctos. En sus impresos de V. padecen mas yerros garrafales. En el tercer soneto, segundo pie, pone V. deduzca, por desluzca, *ponit*, por *posuit*, desprendiendo, por desprendido y orieute por oriente, y si yo por un solo yerro merezco una borla de las que estan sobre la universidad, V. por tantos merece todas las cornamentas de los mataderos.

A la última adicion, *seamos cristianos sin fanatismo y devotos sin superticion* procure V. serlo, y cuidar su alma, que esta muy a pique de ir á pasar el acheronte, por que Dios no se duerme, y deje á la parte sensata. A la leva que echaron de mugeres, respondo: que México está cerciorado de lo contrario, y la piedad mexicana no necesita coadcion, como V. la correccion de la iglesia. A la espresion de que nuestra devocion no dista el canto de un cabello de la mas bergonzosa idolatria, respondo con el mismo soneto segundo, el que se paso en blanco, por no tener que responder á él, y digo *serve nequam, ex ore tuo te judico*. Si segun V. la veleidad argulle poca fé, V. que ha sido tan voluble en su modo de pensar politico y moral, sáque la consecuencia. Acabe, y yo no apelo á viles denuncias, sino que las plumas desidirán los literarios desafios, á ya va ese sonetito por que no falte poesía.

SONETO.



¡Que confusion de mundo, en él se mira
La virtud oprimida y despreciada,
Y en él tambien se encuentra entronizada
La hipócrita ficcion de la mentira.
El hombre justo mísero suspira,
Sin hallar gusto, ni fortuna en nada,
Y la vida del impio afortunada,
Todo es felicidad lo que respira.
Algun blasfemo al ver la diferencia
Del justo y pecador, de furor lleno,
Suele acaso culpar la providencia:
Mas en su juicio con la voz de un trueno
Dará de Dios la pública sentencia,
Castigo al malo, galardon al bueno.

SONETO.



Cuando en México todos á María
Sus muestras tributaban religiosas,
Las faltas perdonandose en las cosas
Por la buena intencion que los movia.
Nuestro buen Pensador se entretenia
En mofar un convite, con ruidosas
Demostraciones, ciertamente ociosas,
Siendo craso el defecto que zaheria. (*)
No paró aqui, pues no se satisfizo,
Hasta burlarse de Maria señora,
Diciendo de ella, que llovió granizo:
Concluyendo de aqui, que en haciaga hora
Viniera á visitar la que tal hizo
Al pueblo que la cree su protectora.

(*) Todo un impreso gastó en criticar un defecto crasisimo, del convite que dirigió nuestro respectable ayuntamiento á las corporaciones politicas, para la conduccion de la prodigiosa imagen de los REMEDIOS, defecto que por su crasitud no necesitaba de correccion, y que por lo mismo no se debia atribuir á ignorancia, sino á descuido del amanuense ó de la imprenta. Bien se le podia aplicar por esto al Pensador la sentencia de Iriarte que deduce de la fabula de la ardilla y el caballo. en estos terminos: *con que algunos escritores.=Ardillas tambien serán.=Si en obras frivolas gastan.=Todo el calor natural.*

DECIMA.



El sabio del Pensador
En su dialogo del Payo
Y el Sacristan, tan caballo
Como el Payo ó mucho peor,
Dijo en tono mofador.
En ese folleto necio
De la Virgen por desprecio:
Que lluvia embió de granizo
¡O Que mal la Virgen hizo
Pues sobre él no vino recio!

J. M. D. G.

MEXICO: 1825.
Imprenta á cargo del Ciudadano Adrian Requelba.

QUE MAL QUEDÓ EL VIRGINOTE

DEFENSOR DEL DONCELLAZGO,

ó sea

un cascaron que le quiebra al fanático Gabino el Pensador Mejicano.

Qué gusto tendrá V. señor Gabino, ó señor cualquiera al ver este papel, pensando que le voy á contestar su indecente, insulso, tonto y adisparatado mamarracho que dió ayer á la luz pública; pero estoy muy lejos de semejante tentacion, porque á los autores de obras inicuas como V, es honrarlos mucho el criticarlos sériamente: por encima se deben notar sus tonterias, esto haré con algunas de ellas, dejando á *Spes in Livo* que responda si quiere algunas otras. ¿Con qué V. no es Gabino Baños? Pues el ángel chismociel me ha enseñado firmas de V. en cierta imprenta con ese nombre respondiendo por el papel de la pretendienta; conque si no es V. Gabino Baños, es V. un pícaro, porque solo estos se finjen nombres al firmarse, y asi V. escogerá si es Gabino Baños, ó si es un pícaro. (1) El ángel chismociel que un padre Tata ó Tato de la mineria anda con V. llevando y trayendo estos negocios á las imprentas. Sea lo que fuere, todos son fanáticos y se entienden.

¿Con qué el gobierno no supo lo que hizo el destinarme en su oficina, y el juez Lebrija obró mejor cuando con

(*) *No se le puede dar otro nombre al que finge su nombre, y compromete á las imprentas.*

el mas claro despotismo y solo por complacer á las viejas G...zalez, por que les dije viejas, me encajó en san Andrés mal de mi grado, pecado que no debia V. recordalo, primero, por ser cosa pasada en autoridad de D. Antonio, y lo segundo, porque esta culpa debe considerarse perdonada despues de la pública satisfaccion que le dí á Doña Josefa Gonzalez haciendo ver que era una jovencita graciosa y retozona, á pesar de que el diablo del tiempo me la representaba con su cara de vieja.

Muchas erratas hay en algunos impresos de palacio por las que dice V. que soy inepto para corrector; pero amigo mio, ya he dicho que en todas partes cuecen habas, que apenas hay papel impreso que no las tenga: el de V. de ayer las tiene á puños. Vea V. algunas.

Pág.	Linea.	Dice.	Lease.
1	5	Gavino.	Gabino.
id.	6.	juditas.	Juditas.
id.	21	juditas	Juditas.
id.	22	argulle	arguye.
id.	26	Gavinito.	Gabinito.
id.	id.	juditas.	Juditas.

Esta repeticion de los nombres propios con letra chica, no es errata de imprenta sino de V.

Pág.	Linea.	Dice.	Lease.
2.	15.	desapobada	desaprobaba.
6.	25.	brabaratero.	brabarero.
id	26.	correptor.	corrector.
8.	21.	expectadores.	espectadores
10.	1.	exclamaciones.	esclamaciones.
id.	5.	San Agnstin.	San Agustin.

¿Pero quien se vá á entretener ni á ensuciar papel

con estas menudencias, cuando hay mil cascarones que poderle quebrar á V. en la cabeza?

¿Con qué el Sacramento del matrimonio es el menor de todos? ¿Con qué el de la Estrema-Uncion es mayor en dignidad que el del matrimonio? Yo no entiendo eso, y quiero que V. me lo esplique. Menos entiendo como el matrimonio despues de la accion pasagera sacramental no queda Sacramento, es decir, que en queriendo yo y mi muger descasarnos bien podemos romper este contrato civil impunemente, porque no siendo Sacramento el matrimonio y siendo pasagera su accion sacramental, no hay ninguna cosa que nos ligue interiormente para vivir juntos. Los casados que viven á disgusto, pueden darle á V. las gracias por semejante doctrina.

¿Quiero que me diga V. qué cosa es gracia eficaz? ¿Si puede el hombre resistir esa eficacia ó nó puede, porque en el primer caso ya la gracia no es eficaz, y en el segundo no hay mérito faltando el alvedrío? Responda V. clarito sin andar embroyando con heregías Luteros, Calvinos, y fiscales del arzobispado; yo no soy muchacho ni se me espanta con ridículas amenazas, pero ya esto va muy sèrio y yo no trato de contestar á V. sino de divertirme á su costa.

Empeñadísimo está V. en defender la castidad de las monjas: á fuerza ha de ser la castidad mas grande que el Sacramento del matrimonio, en concepto de V.; pues amigo no hay que enojarnos, que sea lo que V. quiera; pero diga V. la verdad ¿Es tan facil guardar ese voto perfectamente de pensamiento, palabra y obra, como casarse con una muchacha bonita santamente? ¿V. lo ha guardado tan bien como lo defiende? Apuesto diez casados contra cincuenta hipócritas como V. á que es mentira. Ya he hablado vastante sobre esta materia: remito á los curiosos mis papeles anteriores

Los rotulones de V. estuvieron furiosos: la caricatura no podia espresar mejor la delicadeza de su talento: todo correspondió al papel: con razon V. le pronosticó tan feliz ecsito diciendo *que le haria honor á su*

Colegio de San Juan de Letran, al del Seminario, y al Apostólico de San Fernando; pero ¡que chasco se ha llevado V! Ya lo conocerá cuando le ajuste las cuentas el impresor. Dados al diablo estan los pocos que no han tenido la desgracia de comprar su mamarracho: reniegan de él y de su autor, y dicen que puede V. honrar con tales producciones *á los borrachos de Tumba burros, y á las niñas aquellas del callejon del Espiritu Santo.*

El pobre cartelon no ha merecido mejor suerte: primero empezaron murmurandolo, siguieron rasgandolo, y concluyeron haciendolo pedazos. Es gana, tata, VV. los fanáticos van rodando de culo que es una gloria: contra la ilustracion no hay algaravias teológicas que valgan.

Por corresponder á V. he puesto mi cartel que representa un fanático, que herido por los rayos de la ilustracion (no la mia sino la general) cae desmayado en brazos de las viejas aturdidas, que son las únicas que pueden ayudarlos y geringarlos en estos lances. Su coplita de V. está como suya: para que otro dia las haga con mas gracia, le pongo la presente y la imprimo para que no se le olvide.

Del fanático el oficio
es obscurecer la luz,
manducar sin ejercicio,
y en negandole este mus
le parece dia del juicio.

A Dios amigo del alma. Méjico 1.° de febrero de 1825.

El Pensador.

Imprenta liberal del ciudadano Juan Cabrera.

RESPUESTA DEL PENSADOR

AL DEFENSOR DEL PAYO DEL ROSARIO.

Ciudadano José María Aza.

Hay almas tan ruines y tan negras que se valen hasta de la virtud para empañar la opinion de aquel que quieren mal. Tal es la de vd. que deseando desahogar el encono que me profesa de años atrás, sin haberle dado el mas mínimo motivo, pretesta defender al Payo del Rosario para mentir alegremente y llenarme de injurias á su salvo, y esto con la mayor villanía, ocultando su nombre, sin acordarse que yo tengo un angel *chismosiel* que me da pronta y segura noticia de los que escriben contra mí.

Habia pensado no contestar á vd. porque ciertamente es degradarse entrar en dimes y diretes con un hombre de su sabiduría y literatura; pero tanto por cubrir mi opinion ajada por su pluma, cuanto por darle gusto á algunos amigos, le daré unos cuantos azotes para que otro dia no sea malcriado ni les falte al respeto á sus mayores.

Desde el título comienza vd. á errarla y á mentir como un chino, pues el título es. *Defensa al Payo del Rosario.* Yo no le hecho ningun agravio al Payo, de consiguiente no hay necesidad de defensa. Yo no creo haberle agraviado en nada en no conformarme con su opinion, ni encuentro entre las leyes de la amistad una que me prohiba el manifestar mi modo de pensar aun cuando sea contraria á mi amigo: todos los dias se ven estas contradicciones en las visitas familiares, en las tertulias, y aun en las mismas cámaras de representantes, y sin embargo las ámistades no se rompen. Luego ¡bárbaro! ¿de donde infiere vd. que porque yo manifieste mi opinion contraria á la del payo, deje de ser su amigo.

Su amistad siempre me ha sido grata, y no tengo un motivo para negarla en su desgracia. Asi es, que atacando yo no su persona, sino su opinion esta es la que vd. debia de defender, y es puntualmente en lo que no se mete, pues ni destruye mis argumentos ni afianza las proposiciones del dicho Payo; antes parece que la reprueba cuando èn su párrafo quinto llama á su favor al señor ministro de relaciones, sin acordarse que este sr. en la sesion del 21 que vd. cita, calificó al Payo del Rosario *de un hombre revoltoso que íba á turbar la tranquilidad pùblica.* ¡Tiene vd. buen modo de defender á su ahijado con testigos de esa naturaleza!

En el primer párrafo de su asqueroso papel dice vd. que: *cuando mis contrarios me tiraron tan encarnizadamente, el ùnico que saliò en mi defensa fue el Payo del Rosario.* Miente vd. con toda su cara. (¡Habrá castellano mas castizo!) Venga vd. á mi casa y le enseñaré varios impresos en defensa mia; luego no fue el Payo el *único* defensor; antes este con muy buena intencion me hizo mas daño que provecho, porque si en el papel me disculpaba, con el título me echó por la cabeza; porque el tìtulo era este: *Ya el Pensador mexicano se declaró por herege.* V. bien sabe que los papeles los leen pocos, y los títulos los oyen todos, y el vulgo forma juicio por lo que oye, y no por lo que no lee: de consiguiente, fueron mas los enemigos que me concitó el Payo con su papel que los amigos; sin embargo, atendida su buena intencion, se lo agradecí entonces, se lo agradezco ahora, se lo agradecerè siempre, y solo hago mension de esta friolera para que el público vea lo mentiroso y barbajan que es vd. en asunto de critica. Pero ya se vé: *cecus et equs non judicant de coloribus*, lo que le dejaré en latín, para que tenga, como buen lego, el trabajo de preguntar que quiere decir.

En su primer parrafo dice vd. *que siempre he tenido un carácter voluble, que nunca he guardado consecuencia con nadie, y que vá á recordarle al publico las pruebas.* Vamos á verlas escritas por vd. en su parrafo segundo.

En él, dice vd. *que adulé á Iturbide dedicandole un periódico que titulé de la paz.* Ni el titulo tiene vd. presente. El titulo era este: *El amigo de la paz* Tan lejos estuvo este papel de adularlo, que en él manifesté que se habia valido de la fuerza para coronarse. Preguntele vd. al señor Dr. Mier que vive, si formandose el debido juicio de este papel, no me dijo varias veces: *vd. á tenido gracia para descubrir la verdad en medio del humo* Vd. no entenderá la frace, ni el Dr. Mier és José Maria Aza.

A seguida dice vd. que *contribuí á que se acelerára la coronacion de Iturbide, diciendole en un papel: maldita sea la independencia si V. A. no se corona.* En primer lugar aquí comete vd. un anacronismo terrible; bien que vd. no sabe lo que és anacronismo, mas cuando yo dije esto, fué en 30 de septiembre de 821, y el periódico *de la paz*, como vd. le llama, lo escribí á fines de mayo de 822; sin embargo, vd. cita por segundo el primero, y el primero por segundo. ¡Eccelente cronologista!

En mi conducta política, para los necios como vd., estas mis espresiones, *Maldita sea la independencia &c.* son un pecado mortal imperdonable: siempre me las echan en cara sin hacerse cargo de mi respuesta, que tantas veces tengo escrita, y se la voy á repetir á vd. Segun el plan de Iguala, se trataba de que viniera á reinar sobre nosotros, su adorado Fernando, D. Francisco de Paula, el infante D. Carlos ú otro real coyote de su tierra de vd.: entonces dije yo á Iturbide: »en caso de que sea fuerza que haya »rey en la América, tú debes serlo; pues si lo és un gachu»pin, si por la independencia nos ha de dominar el tira»no mas de cerca, *maldita sea la independencia.*" ¿Qué le encuentra vd. de adulacion á estas palabras? Hoy digo lo mismo: si en algun tiempo mi pátria se ha de convertir en monarquía, quiero mas bien que se corone un indio de Ixtacalco, que el mayor potentado de la Europa.

El tercer parrafo en su principio, lo viste vd. de impertinencias, y para echarme en cara mi papel titulado: *Fuera dones y galones*, dice vd. *que luego que el gobierno me hizo la gracia de concederme tres galoncitos de retirado, no*

me pongo tres sino trescientos, y en los dias de gala, voy muy finchado, lleno de plumas como un pavo; de modo que todos se me quedan mirando: armado con un sable que apenas podré cargarlo. ¡Valgame Dios cuantos disparates en tan pocas palabras! Si quiere vd saber si el gobierno me hizo gracia ó *justicia* en hacerme capitan de ejercito, ocurra al ministerio de la guerra, para que si aquellos señores gustan satisfacer á la muy apreciable personita de vd., le manifiesten mis documentos y la calificacion de la primera junta de premios, de la que fué presidente no menos que el Exmo. señor general D. Vicente Guerrero, testigo irrecusable de mis primeros y muy importantes servicios, prestados á la pátria en 810, cuando vd. estaba besando las cadenas del tirano de la España.

El papel que vd. cita, mi critica ni puede criticar los adornos ó la decencia regular que conviene á cada clase del Estado: en tal caso, mi critica seria estensiva á los galones de los ornamentos de los ministros del culto, y á los bordados de los vestidos de las imágenes. Ella se contrajo unicamente al esceso de lujo que entonces reinaba, á pesar de haber concluido la monarquía.

Que tengo trescientos galones el dia de gala, es mas que mentira, cuando ni en el sombrero los uso. Mi traje, aun en clase de gala, es demasiado honesto, Un peti nada fino, es toda la guapeza: el cinturon es fuerza que tenga un galoncito; ¿ó quiere vd. que me ciña la espada con una faja de á real y medio de las que venden los indios? Las plumas del sombrero son un adorno propio de los militares, lo mismo que las escarapelas. Conque ¿donde está ese lujo tan escandaloso que hace que *todos se me queden mirando*? Ya se vé, el fin es hablar contra mí, aunque sean mentiras: por eso dice *vd. que traigo un sable, que apenas podré cargarlo.* ¡Hombre de Barrabás que te despeñas! Ni el sable es arma de infantería, ni yo he portado nunca sable, sino una espadita de parada. Veala vd. bien, para que no mienta tan gordo.

En el mismo parrafo dice vd. *que le he tirado á la respetable junta eclesiástica &c* y sin son ni cana tas

cita las limosnas de los doctores Santiago, Posadas, y Roman, que tienen tanta coneccion con la supuesta defensa del Payo, como los rosarios de animas con el serrallo del gran Turco.

Al leer esos renglones, no pude menos sino admirarme de la desverguenza é hipocresia de vd., pues sabiendo que lo conozco bien, y que se *á fondo* su modo de pensar en materias de religion, se me viene haciendo del santucho y mogigato. Ya se vé; vd. no creyó que tan pronto lo descubriera. Por eso mis enemigos no se firman, porque todos tienen por que callar. Sobre este punto solo le digo á vd. que si en su concepto, soy impío, irreligioso y herege, *vd. me escandaliza.*

El parrafo cuarto no merece contestacion.

Del quinto está impugnado lo mas notable; y sobre que el Payo del Rosario me reclame su propiedad, *ya veremo en ello, como decia el negro.*

El parrafo sesto descubre toda la supina igrorancia de vd., pues me atribuye las palabras que pongo en boca *de la razon* personalizada.

En el mismo parrafo, dice vd.: *que he perdido el concepto público.* Si vd. és el público dice bien; pero sino pasa de un pobre ignorante, dice mal. Venga vd. cuando guste á casa en cualquier dia de correo y verá cual és el concepto que disfruto en la federacion, no entre los charlatanes; sino entre los sensatos de los Estados.

El parrafo siete, contiene trece lineas de desatinos, y concluye con dos mentiras, como son: *què fuí á revolucionar á Cuernavaca y que vine pidiendo induito.* Todo es falso: me hallé envuelto en la revolucion contra mi voluntad: en la primera junta á que me hicieron concurrir, les impugné su plan descabellado, y en el dia de la accion de Tasco el viejo, previendo el fin funesto de aquella aventura, me separé con buen modo y vine á México donde me alcanzó la amnistia. Esto lo saben todos mis compañeros, y entre ellos el Payo del Rosario, que no me dejará mentir.

El parrafo octavo contiene otra sarta de simple-

zas. ¿Conque por qué yo sepa que en Guanajuato se rayan semanariamente cincuenta y un mil pesos, se infiere que trato de hacerme pasar por perito en la minería? ¡Valiente lógica! Mas primero es que sepa vd. que és lógica.

En el principio del parrafo nueve de su papel, hay otro disparate primo hermano del anterior; pues dice vd. que soy médico por que le digo al Payo esta palabra *causticamente*. Esto si ès entenderlo; pero mejor estaba que hubiera vd. dicho que era boticario, que son los que hacen los causticos.

Sin venir al caso, trae vd. el despotismo del señor Lebrija, cuando por complacer à las *niñas* Gonzalez me arrestó en el hospital de san Andrès, y supone que serví de afanador. Que fuera esa la intencion del juez no lo dudo; pero que yo sirviera de afanador es mentirá: no padecí mas que un simple arresto de un mes, sin serle gravoso á nadie como vd. lo fué cuando tomò las unciones en aquel santo hospital, en el mismo tiempo, sentenciado por vd mismo por haber complacido á otras niñas de diferente rango y conducta que las Gonzalez.

Dice vd. *que hablo de todas materias sin entenderlo*. Es falso; mas cuando fuera cierto, lo que importa es refutarme y concluirme; pero hasta ahora; *con bien lo diga*, en estilo de vieja, nadie me ha concluido en cuanto he escrito, no por que yo sea mas instruido que todos; sino por que mis enemigos son mas tontos que yo. Esta és una fortuna mia que siempre me toquen tontos de enemigos; *pero á quien Dios se la diò, san Pedro se la bendiga*.

En el parrafo diez, dice vd., *que quisiera saber en que colegios y universidades he estudiado*, y yo con la mayor humildad le voy á satisfacer: estudie gramática latina en la casa de mi respetable maestro y padrino, el señor D. Manuel Enriquez de agreda, donde obtuve el primer lugar: cursé retorica en esta misma universidad nacional, bajo la enseñanza del señor Dr. D. Francisco Zambrano: estudié filosofia en el colegio de san Ildefon-

só, siendo mi maestro el Dr. D. Manuel Sancristoval y Garay. De todo tengo en México condiscípulos vivos conque atestiguar. El padre Izquierdo, ese héroe de la insurreccion, el padre Espino & fueron mis condiscípulos en gramática: el comerciante Quezadas, cerero, el presbitero Br. Carrera, el señor Dr. D. José Sotero Castañeda, hoy oidor de Valladolid, lo fueron en filosofia. No me gradué ni de Br. por que al tiempo de los grados se enfermó mi padre que era médico del colegio de Tepozotlan, fuí á asistirlo, y *destripé* el curso. He aquí toda mi carrera literaria. Si cito leyes, canones y concilios: si hasta hoy tengo la satisfacion de haber sostenido mis opiniones, és por que las ciencias no se aislan en las paredes de los colegios, sino *problematicamente* en los libros, y estos nunca los he dejado de la mano. Ya yo le he dado á vd. una satisfaccion demasiado humilde de mis principios literarios: sirvase vd. decirme en que colegios ó universidades aprendió á ensartar tantos disparates como ha impreso: digame que quiere decir, *lirico* y que clase de arismetica ha estudiado, pues componiendose mi obra del *Payo y Sacristan*, de cincuenta números periódicos, vd. solo cuenta veinte y siete; es decir, que critica mi obra sin haberla visto. Así és todo.

El parrafo once, es una adulacion muy grosera.

El doce, es otra adulacion embustera. El Payo jamás *le tiró al poderoso Olarte*, Sirvió al coronel Nieto por su dinero, como puede un abogado servir á su cliente: el tercer papel que vd. cita y yo ví en la planta, no lo suspendió el Payo por virtud, sino por que habiendo ya salido Nieto desterrado, sin dejar responsabilidad en el papel, no quiso el Payo esponerse, por que no contaba con seguridad que lo cubriera, y lo mandó suspender. El Payo hizo bien; mas vd. hace mal con esta barba tan falsa, pues supo muy bien los trámites del asunto, y que aquí no obró la virtud del Payo, sino el temor.

El parrafo trece, es una adulacion ecsagerada. Conozco el carácter del Payo del Rosario: se que des-

precia las lisonjas y que en caso de pagarse de ellas, apreciará mejor un elojio de un literato, del tamaño de una sesma, que los de vd. aunque tengan veinte varas, por que sabe bien con Iriarte que

Si el sabio no aprueba malo,
y si necio aplaude peor.

Si, hermanito: con perdon se ha dicho; si vd. mañana me elogiara por las prensas, me presentaria contra vd. para que se desdijera; por que cuando me injuria me honra, y si me elogiara, me deshonraria.

Los parrafos catorce y quince, son desatinos de locos, á modo de la agua de malvas que no tiene gota de sustancia.

El parrafo diez y seis, ó nota, es la nota ó señal de la ignorancia de vd., pues se reduce á decir, *que no tengo carácter por que me conformo con la opinion del gobierno en que vivo.* Vd. señor mio, para probar con el ejemplo que tiene un carácter mas firme que yo, siendo un coyotito con tamañas orejas, debe decir é imprimir ahora. *Viva el rey, viva España:* eso és lo que vd. aprendio desde el vientre de su madre, y lo aprendió el Presidente de la república, y lo aprendimos todos; y ahora no se dice sino: *viva la pátria, la libertad, la independencia*; con que segun vd. todo el que se conforma con el gobierno de su tiempo no tiene caràcter, entrando vd. en la cuenta. Dos onzas de oro le doy á vd. el dia que se atreva à gritar en el portál delante de mí tres veces: *viva España.*

México diciembre 1.º de 1825.=*El Pensador.*

NOTA: Para que el público sepa quien es este mal coyote que hoy se llama *defensor del Payo del Rosario,* debe instruirse en que el Payo lo ha protejido, le ha matado la hambre, franqueándole en su casa toda hospitalidad, y en agradecimiento á hablado mal de él conmigo mismo, y lo ha insultado en el portal, valiendose no de su valor, sino de la cojera del Payo. Tan mal asi habla del brigadier Hernandez que le ha hecho mil favores. Tales son mis enemigos. Semejantes notas, nadie me las hechará en cara.

Oficina del finado Ontiveros. Año de 1825.

SI SE CREEN DE MIS RAZONES

DENTRO DE DOS MESES NO HAY LADRONES.

Ya no solamente es escandalosa la desvergüenza de los ladrones en México, sino que pasa al estremo de insolente: ya no buscan los ladrones las tinieblas de la noche para cometer sus maldades, sino que roban en la mitad del dia y en el centro mismo de la capital, y ya finalmente no roban solo los léperos prietos y encuerados, sino que hasta de fraques y galones entran en esta gloriosísima carrera. Las cámaras, el gobierno y los primeros magistrados están trabajando actualmente para esterminar tan perniciosa langosta de la sociedad. ¿Pero despues de su buen zelo y su sabiduría se logrará el santo objeto que se han propuesto? Yo á la verdad lo dudo porque me parecen las penas señaladas muy suaves respeto de la enormidad del delito y de la desvergüenza de los delincuentes. Tenemos una prueba muy reciente: el 12 de este garrotaron publicamente á un tal Rendon, alias el Raton, y ayer vimos sacar á la vergüenza á cinco ó seis ladrones cargados con los trofeos de su habilidad, es decir, con lo que habian robado.

Al verlos sentí no sé qué gusto por advertir que el gobierno ya va alejando un poco su innata mansedumbre: ya indica su siempre recomendable zelo por el bien público; pero por otra parte veo que estos golpeci-

tos son ineficaces para conseguir el fin porque sacar, á la vergüenza á unos hombres que no la conocen, es brindarle, con un manjar grosero á un insultado por replexion.

Nuestra gente ladrona es de aquella clase de que hablaba el historiador Tacito cuando decia que no eran capaces ni de ser del todo libres, ni del todo esclavos. (1) Hay tontos que creen que bajo el sistema actual de nuestra libertad política están en aptitud para cometer cuantos crimenes se les antoje impunemente: contra tamaños tontos no hay mas remedoi que un gobierno muy fuerte. *A mula tonta, arriero loco.*

Cuando escribí mi retazo de constitucion hecha por un payo y un sacristan, en muy pocas palabras propuse las leyes que me parecieron oportunas para esterminar á los ladrones. Me admira lo mucho que se ha trabajado en las cámaras acerca de las leyes contra ladrones, hasta señalar letrados asesores á los jueces. Yo creo que tiene poco que estudiar la maldad de un ladron para aplicarle la pena; á lo menos cuando es aprendido *in fragranti*. Entonces no se necesita confesion del reo, careos ni otras diligencias: las declaraciones de los aprensores y el cuerpo del delito que se le encuentren, hacen todo el proceso, y con muy segura conciencia se le pudiera formar su causa en una hora y en un pliego de papel, y castigarlo al momento. La prontitud de la aplicacion de la pena, impone mas que su rigor, porque no da lugar ni para la fuga, ni para el empeñito, ni para el cohecho; y á esta falta de recursos temen mas los ladrones que a la horca y al precidio.

Yo quiero trasladar aquí lo que dije en mi constitucion acerca de los ladrones, no para que se admita en México, sino para que las legislaturas de los Estados la aprovechen, si por desgracia los ladrones infestaren à alguno como al nuestro. Dice así.

(1) *Nec totam libertatem pati possunt, nec totam servitutem.* Tac. Hist. lib. 1.

CAPITULO TERCERO.

De los ladrones.

Art. 41. Para que nuestra república no llegue á verse tan infestada de ladrones como por desgracia se ven otras, donde para salir á la garita se necesita ir con comboy, decretamos lo siguiente.

Primero. Todo el que robe en el campo ó en poblado de diez pesos para abajo, sufrirá diez años de trabajos públicos en las colonias que se deben formar.

Segundo. Todo el que robe de diez pesos arriba, sea cual fuere el esceso, sufrirá la pena de muerte.

Tercero. Si el ladron tuviese bienes propios, se le confiscarán para indemnizar al robado en la parte que se pueda.

Cuarto. Si en el hecho del robo se infiriere muerte, herida, ó estupro, rapto ó violencia, se aplicará al agresor la pena capital sin consideracion á la cantidad robada. Asi tal vez se contendrán aquellos bárbaros que por robar una frazada ó un rebozo que vale veinte reales, privan de la vida à un infeliz.

Quinto. El juez ó escribano á quien se le pruebe haber faltado á la justicia por empeños, intrigas ó cohecho, sufrirá la pena que deberia sufrir el reo si se juzgára segun la ley.

Sesto. El alcaide á quien se le vaya un reo, sufrirá la pena que él merezca.

Con tal que se llevasen á efecto estas leyes yo aseguro lo que digo en el título de este papel: que dentro de dos meses de ejecutadas, no hay ladrones ó siquiera habrá dos tercias partes menos.

Me faltó añadir una ley bien interesante, y es esta.

Séptimo. Todo ladron, cualquiera que sea su rango ó empleo, será colgado en la horca con su mismo trage y divisas que le correspondan. ¡Vamos que los señores ladrones decentes me deben estar muy agra-

decidos porque yo quiero que estén guapos hasta despues de muertos! Si por las cámaras fuese admitido mi proyecto, aseguro que en el plazo dicho, el público veria la merma tan enorme que habria de ladrones. Matar cincuenta de estos en un mes porque en todo el año cien mil ciudadanos tengan seguros sus bienes y sus vidas, no es crueldad, es buena policía. Los estrangeros que viven con nosotros murmurarán, y ciertamente con razon, la debilidad de nuestras leyes que no bastan á corregir un mal tan fácil de curar con veinte sangrias dadas á tiempo.

Permítame el ilustrado público que diga *que si no se admite mi proyecto, los ladrones seguirán como hasta aqui.* Pongo à la esperiencia por testigo y concluiré con este cuentesito. Pusieron á uno en la carcel por sospechoso de ladron: lo fué á ver un amigo suyo que era liebre corrida en esto de entrar y salir de la carcel, y preguntándole que por qué estaba en ella, le respondió: porque me achacan que me robé tres mil pesos. ¡*Desgraciado de ti*, le contestó su amigo ¡*Desgraciado de ti, si no te los has robado! tu perdicion es segura; pero como sea cierto, tu compondrás.* ¡Quiera Dios que jamas se pueda repetir este cuentesito á ninguno de nuestros jueces ni escribanos.

México 15 de octubre de 1825.

El Pensador mexicano.

Oficina del finado Ontiveros.

SI SE ROZAN LOS PODERES, SE ACABÓ LA LIBERTAD.

Trátase sobre la absolucion que el gran jurado dió al señor ministro de hacienda.

Al instante que los poderes se rozan, ó se entrometen unos con otros, el despotismo se entroniza, y la libertad peligra. En estos dias ha habido un asunto ruidoso sobre haber entorpecido el señor ministro de hacienda ciudadano José Ignacio Esteva, el órden judicial que seguia el alcalde de Aguayo contra un contrabando que importaba veinte y cuatro mil pesos, perteneciente al ciudadano José Lino Quintana, decomisado por él mismo.

El senador Paredes denunció á la cámara esta infraccion: se procedió al primer jurado, y resultó absuelto el señor ministro de hacienda. ¡Cuantas cosas tiene que observar en este caso el político imparcial! Ello es, que el pueblo sensato de México ha quedado escandalizado con el procedimiento del gran jurado, y desconfia justamente de su integridad para lo succecivo. ¿Tendrá razon? Examinémoslo.

El alcalde decomisa el contrabando: que lo és no puede negárse, porque aparece sin guias, porque se pretesta que se olvidaron, porque se piden esperas para manifestarlas, porque se dijo que se habia cargado en Tuxpam ó qué sé yo que punto, porque se examinan los arrieros y resulta cargado en Soto la Marina, y porque despues de tantas cosas se encuentran estas guias sin las formalidades necesarias: con que no cabe

duda en que se decomisó un contrabando: menos cabe en que la formacion de la causa pertenecia esclusivamente al juez de aquel partido, depositario del poder judicial, cuyas atribuciones nadie puede entorpecerlas sin infringir la ley. Ahora bien: el señor Esteva le arrebató á aquel gobierno meramente judicial sus funciones, mandando que se le entregasen los tercios decomizados al negociante Quintana: he aqui claramente al poder ejecutivo usurpandole sus funciones al judicial, sin valerle la ridícula disculpa que se ofrece en favor del ministro de hacienda en el remitido inserto en el *Indicador federal núm.* 40, pues este comienza condenando al gran jurado de simple, pues dice: » el señor mi»nistro no fué absuelto bajo la suposicion de que hu»biese dado aquella orden; lo que hubo es, que ante »el gran jurado no pudo ponerse en claro, que efec»tivamente hubiese su excelencia dado tal orden.« ¡Valgate Dios, y que inocente que es el gran jurado! Yo no soy senador ni cosa que lo valga, y sé que la orden fué á raja tablas, de manera, que al denunciador lo pusieron preso, y con la fuerza de las bayonetas se sacó el contrabando de donde estaba depositado, para entregarselo á Quintana; pero el defensor del señor Esteva dice: »que el señor ministro dirigió »una orden con objeto de asegurar el interés de la ha»cienda pùblica, y nó con el de patrocinar á Quin»tana.» Está sí que es camotada y media: conque un cucharero me roba mi capote en la calle, un alcalde lo coje, le reclamo mi capote, el alcalde se lo vuelve al ladron, y á mí me pone preso porque no se lo quiero soltar: ¿no es verdad que el alcalde defendió mi capote del ladron, despues de volverselo á dár por su mano? pues así defendió los intereses de la hacienda pública el señor Esteva en esta vez. En primer lugar infringió la ley, y en segundo perjudicó

al Erario público, que está confiado á su cuidado: es decir, confundió los poderes, y espuso á la hacienda á perder veinte y cuatro mil pesos. ¡Bello modo de asegurar su interés sin patrocinar á Quintana!

Pero el articulista dice: »que los que recibie»ron su órden la entendieron mal, dándole una es»tension que no podia tener, y en consecuencia co»metieron unos errores tan garrafales, como son los »de mezclar al gobierno de Aguayo con el poder »judicial, entorpeciendo y alterando las determina»ciones del alcalde.“ ¡Válgate Dios por tontos Tamaulipas! ¿Con que no entienden el idioma castellano? ¿conque interpretaron la orden del ministro de hacienda y en virtud de ella entregaron el decomiso á Quintana? Es menester que ellos aprendan á leer, y el ministro á escribir, para que no se repitan estos errores tan garrafales; pero el defensor del ministro de hacienda dice: »que su excelencia pudo persuadir »á la mayoría del gran jurado de que su orden no »mandó que se cometieran esos errores, y bajo este »supuesto fué absuelto.” En esto estuvo la absolucion de su excelencia, en que pudo persuadir que no mandó tal órden. Pero ¿cómo seria tal persuasion contra los testigos, y las firmas? Sábelo Dios; mas el articulista añade: »que se negó el hecho de haberse espe»dido la órden, y se pudo cohonestar la que real»mente se espidió, dándole un aspecto en que era »disimulable.” Esa fué la gracia: en negándose los hechos mas públicos, y en cohonestandose las infracciones de la ley, lloverán absoluciones; pero los tales jueces indulgentes no contarán con un adarme de crédito en el público.

Sabemos que el primer dia en que debia haberse celebrado el gran jurado, muchos señores estaban en disposicion de condenar al señor Esteva; mas

ese dia no se reunió el jurado porque un señor senador pretestó enfermedad, se llevó á su casa el espediente, y estaba tan enfermo su señoría que lo hallaron abriendo botellas de cerveza, por señas que con el mismo licor se manchó el espediente; ello es que se difirió el juicio para otro dia, y en ese tiempo se pudo persuadir y cohónestar. Si hemos de andar con esos miramientos, si el *gran* jurado ha de ser para disculpar las *grandes* infracciones de la ley, cometidas por las *grandes* autoridades, estamos mal, y hemos venido á dar en el absolutismo mas terrible. Si la ley ha de pesar sobre el pobre y ha de ser trillada por el que tiene representacion ó valimiento, no hay tal libertad, no hay tal república. ¡Quiera Dios que en lo succesivo no se repitan tamañas infracciones por los ministros, ni en el gran jurado se adviertan otra vez tan criminales condescendencias!

Concluiré diciendo al señor Esteva, que ya es muy notable en el público la *gravedad* con que se maneja con toda clase de personas, pues aseguran que el orgullo y altivéz de los vireyes, no es comparable con el *magestuoso trato* de su excelencia. Es menester acordarnos que nada hay permanente en esta vida. El señor Iturbide estaba en puesto mas alto, contaba con mas recursos, dinero y opinion que el señor Esteva, y ya vimos su caida desastrosa: conque cuidado.

México, 26 de abril de 1825.

R.

Imprenta de Don Mariano Ontiveros.

TEMIBLE CONSPIRACION

CONTRA NUESTRO PRESIDENTE.

Por sugetos no vulgares hemos sabido que han salido de la Habana dos asesinos muy bien pagados, con el abominable objeto de matar á nuestro dignísimo presidente, lo que no les será nada dificil si S. E. se descuida; y entonces, ¡ay! ¡pobre pátria, con semejante convulsion!

Alerta, Exmo. Señor: los enemigos son temibles, por cobardes que sean: V. E. está rodeado de ellos: desde México hasta mas allá de las columnas de Hércules, hay un cordon de bribones que no cesan de maquinar contra la libertad de nuestra pàtria; y ya que no pueden dominar la opinion pública, se valen de la perfidia y de la intriga para desunirnos y envolvernos en la anarquia.

La prudencia y la moderacion con que V. E. se ha sabido conducir, harà su nombre memorable; pero no es buena, Señor, tanta bondad con los malvados, porque estos abusan de ella facilmente. Acuérdese V. E. de que *no dura mas el leal que lo que quiere el traidor,* que estos no faltan aquí, y que los héroes virtuo-

sos que ocupan los primeros puestos de las naciones, se deben guardar mas del alevoso veneno y del puñal asesino, que de los ejércitos armados. El valor y la pericia militar fijan en el campo la victoria; pero contra la infame alevosía no hay valor ni táctica que valga. Henrique IV fué víctima en su coche del puñal de Clemente, lego domínico: Carlos I lo fué de Cromwel: D. Pedro rey de Aragon lo fué de su mismo hermano..... pero ¿para qué hemos de buscar en la historia antigua estos ejemplares, cuando los tenemos en nuestros mismos dias? Al Señor Iturbide lo amenazó el veneno cuando trabajaba por nuestra libertad: al digno compañero de V. E. el inmortal Bolivar, lo han amagado los asesinos, contándose entre éstos su mismo mayordomo. ¿Qué seguridad, pues, puede tener V. E., para creer que no tiene sobre sí ningunos enemigos? No, Señor: cuantos lo son de la patria, lo son de V. E... Hemos visto el sedicioso manifiesto del obispo de Sonora, y acabamos de ver la asonada de la isla de Sacrificios, fraguada por cuatro pícaros americanos, indignos de tan glorioso nombre. Esto prueba que hay enemigos y hay traidores en nuestro mismo suelo. ¿Qué mucho será que los enemigos españoles residentes en la Habana, paguen un par de asesinos para privarnos de la preciosa vida de V. E.?

Por tanto, V. E debe vivir con demasiada precaucion y desconfianza: esta es la única tabla que podrá salvarlo del naufragio que

le amenaza. Esa moderacion verdaderamente republicana que se admira en V. E., es muy buena en el tiempo de calma, pero muy peligrosa en el de tempestad. V. E. no debe salir sin escolta á parte alguna, debe asegurarse de la lealtad y buena fé de cuantos lo rodean, y por último, debe cuidar su estimable ecsistencia como Guadalupe Victoria, y como Presidente de la república; es decir: como hombre, y como hombre publico. Si á V. E le interesa su vida, á la pátria le importa mucho mas. ¿Qué fuera de nuestra libertad si en las actuales circunstancias un vil puñal quitára de enmedio á V. E? los partidos que parecen ya muertos, levantarian las osadas cabezas, se multiplicarian las facciones, se desorganizaria el gobierno, se corromperia la opinion, faltaria la fé pública, las naciones aliadas retirarian de entre nosotros sus agentes, todo seria trastorno y confusion, y entonces, las dos ligas, es decir: la de la Europa y la de acá encubierta é hipócrita, no perderian la ocasion de ver como nos subyugaban otra vez.

Esta pintura es triste pero posible, y por eso conjuro á V. E para que se cuide y se guarde por el bien suyo y el de la nacion americana, conjuro á las cámaras, á las autoridades y á todos los ciudadanos de la federacion, para que estén en atalaya sobre los enemigos de V. E., para que denuncien al sospechoso, y al convencido lo castiguen breve y sumariamente con la entereza de los Tamaulipas,

pues si al señor Iturbide se consideró fuera de la ley porque volvió à su pátria contra el decreto del Congreso, ¿con cuanta mas razon no debe estar fuera de la ley el alevoso que venga á ella con el sacrìlego intento de asesinar á nuestro presidente? Cinco minutos es tiempo muy bastante para formarle la causa seriamente hasta la conclusion; porque cinco minutos dan el tiempo necesario para meterle cinco balas por la cabeza á un pillo de esos.

Sepan estos que si en la Habana hay quien dé onzas de oro porque maten à V. E, aqui hay patriotas que se las darán de plomo luego que los descubran.

El Ser Supremo protector de la inocencia y la virtud, defienda la preciosa vida de V. E. y la conserve mil años para la felicidad de la pátria.

México 4 de mayo de 1825

El Pensador Mexicano.

Imprenta de D. Mariano Ontiveros.

TESTAMENTO Y DESPEDIDA

DEL PENSADOR MEXICANO.

Primera parte.

Sentenciado á morir como todo hijo de su madre, se me ha llegado este temible plazo. Ya por la mala configuracion de mi pulmon y pecho, ya por lo mucho que he trabajado con la cabeza y con la pluma, ó por todo junto, lo cierto es que me hallo atacado de una cruel enfermedad, que me maltrata mucho y pronto dará conmigo en el sepulcro.

A consecuencia de mi terrible mal me he puesto demasiado flaco y descolorido, la máquina desfallecida vacila sobre mis piernas débiles, y todo yo soy un tomo andando de la mas completa osteología.

Esto, ya se ve, que es necesaria consecuencia de mi mal; pero ¿á qué atribuirémos el gusto que tienen algunos fanáticos de verme en tal estado? No á otra cosa que á sus malos corazones y mucha ignorancia ¡insensatos! ¿esto es lo que os enseña vuestra santa religion? ¿Cuando es lícito á un cristiano alegrarse del mal de su prójimo? Nunca. Pero vosotros direis que no os alegrais de mi mal sino de que faltarán mis escritos que calificais de heréticos, impios &c. ¡Que ignorantes! ¿No advertis que aunque yo muera, ja-

mas faltarán escritores instruidos y resueltos que continuarán combatiendo los abusos?

Mas en fin, vuestras befas no dejan de ponerme en cuidado, y la verdad, que á estas horas nada valen los *espìritus fuertes*, los apetitos de reforma y la moderna filosofia. Ante la vista de la eternidad todo desmaya, y asi es necesario ecsaminar mis impresos por si tuvieren algo que enmendar; pero esto será en el cuerpo de mi testamento, que como es muy mio y no se versa sobre intereses, no necesito de escribano ni testigos instrumentales. Comienza pues

EL TESTAMENTO.

En el nombre de Dios omnipotente, autor y conservador de la naturaleza.

Digo yo el capitan Joaquin Fernandez de Lizardi, escritor constante y desgraciado, conocido por el *Pensador mexicano*, que hallándome gravemente enfermo de la enfermedad que estaba en el órden natural me acometiera, pero en mi entero juicio, para que la muerte no me coja desprevenido, he resuelto hacer mi testamento en la forma siguiente.

Declaro ser cristiano católico, apostólico, y romano, y como tal creo y confieso todo cuanto cree y confiesa nuestra santa madre iglesia, en cuya fe y crencia protesto que quiero vivir y morir; pero esta protesta de fe, se debe entender acerca de los dogmas católicos de fé, que la iglesia nos manda creer con necesidad de medio, esto si creo y confieso de buena gana, y jamás ni por palabra, ni por escrito he negado una tilde de ello.

Mas acerca de aquellas cosas cuya creencia es piadosa ó supersticiosa, no doy mi asenso ni en artículo mortis. Asi es que no creo que el papa es rey de los obispos, aunque sea su hermano mayor por el primado que ejerce en la iglesia universal. Tampoco creo que es infalible sin el concilio general, pues la historia de todos los obispos de Roma me hace ver que son errables como todos, y que de hecho han sido engañados y han enseñado errores contra la fé; *pro catedra.*

Tampoco creo en los íncubos y súcubos, acerca de los cuales han dicho sendos desatinos los teólogos mas encopetados de nuestra santa iglesia.

Menos creo que hayan ecsistido jamas sobre la tierra los duendes, brujos, hechiceros vampiros, brucolacos y demas gentusa de esta clase, á pesar de que la santa Iglesia ha tenido conjuros contra estos vichos imaginarios.

Tampoco creo esa multitud de santos, muertos y diablos aparecidos, que cuentan las leyendas.

Ultimamente: no creo esa supersticiosa intervencion que los cristianos ignorantes de su religion, han dado à los santos sobre todas sus necesidades, señalando á cada santo ó santa el ramo que esclusivamente le pertenece; y asi los males de ojos tocan á santa Lucia, los de muelas á santa Apolonia, los de apoplegia, á san Andres Avelino &c. &c. &c.

Para cada enfermedad, para cada trabajo hay su santo particular, hasta con a los alacranes y los ratones. El chubasco de novelas que la credulidad ha compuesto sobre esas farandulas, y el consumo que tienen en nuestra tierra, prueban que no hay una verdadera religion catolica,

sino una imitacion de las costumbres paganas. Los gentiles para todo tenian sus diocesillos, y los cristianos para todo tienen su santo, y de Dios no se acuerdan para nada; pero los cristianos, para esto de las supersticiones, han discurrido con mas finura que los gentiles, pues estos no llegaron á avanzar á tanto como los catolicos. Para alcanzar un imposible nunca tuvieron un penate de su devocion; pero los cristianos luego encontraron una santa Rita.

No quiere decir esto que sea inutil la invocacion de los santos, porque estos no puedan interceder con Dios por el socorro de nuestras necesidades; lo que se condena en el abuso de creer á tal santo autorizado para alcanzar tal gracia particular. Este es un dogma gentílico y una superstición manifiesta. Si. S. Jorge puede librarme de que me pique un alacran, ¿por qué no podrá librarme de que me muerda un perro, ó de que se me caiga la casa encima, sin necesidad de ocurrir á S. Lazaro ó S Emigdio?

Satisfecho en el testimonio de mi conciencia, declaro que cuanto he escrito contra los abusos introducidos, á pretesto de religion, está muy bien escrito: Me ratifico en todo y solo apetezco que algo se remedie.

Dejo mi espìritu en las manos de su Criador, satisfecho en que de tales manos no puede venirle ningun mal.

Dejo mi cuerpo á la tierra, mientras las mejores substancias se ecsalan en gaces, y pasean por toda la naturaleza, mezclándose con diferentes substancias ya vegetales, ya animales, y haciendo á su vez parte de una fragrante rosa, ó de la oja de la hediondilla, parte de un filosofo ó de una vieja regañona &c.

Dejo á mi pátria independiente de España y de toda testa coronada, menos de Roma.

Dejo esta misma pátria libre de la dominacion española; aunque no muy libre de muchas de sus leyes y de las despóticas rutinas de su gobierno. Hoy que los mexicanos son ciudadanos, se les decretan sus memoriales con la misma aspereza y arbitrariedad que cuando eran vasallos de España. *No ha lugar. Estese á lo mandado.* He aqui los decretos de cajon que se suelen poner á las instancias mas justas y bien probadas. ¿Que no alcanzan los gobernantes otras fórmulas menos odiosas y despóticas? ¿ó no tiene derecho el ciudadano para que el magistrado le esponga los motivos porque no ha lugar su solicitud? ¿Todo ha de ser porque *sic volo, sic jubeo*, asi lo quiero asi lo mando?

Item: dejo una república con su art. 3.° muchos canónigos, y muchos frailes y sus corridas de toros en boga.

Item: dejo una multitud de iglesias, capillas hermitas, y conventos de religiosos de ambos secsos; pero muy poca religion. Procesiones, repiques, cohetes, víctores, salvas y fiestas sobran; pero ¿el arreglo de las costumbres? ¿la buena educacion? ¿el buen ejemplo? ¿el temor de Dios? ¿y la caridad evangelica? ¿donde se hallan? Que respondala esperiencia.

Item: dejo la catedral donde la encontré y con el hueco de las armas del rey de España, ni mas ni menos que como cuando se hizo para que los señores canónigos las vuelvan a poner cuando llegue el caso.

Item: dejo á los señores capitulares de esta santa iglesia el privilegio esclusivo de burlar-

se de las leyes civiles publicamente, sin el menor respeto al gobierno ni á la nacion.

Item: dejo muchos jueces y tribunales y mucha falta de arreglo en la administracion de justicia, lo que es causa de que unos jueces se esceden de sus atribuciones y otros no llegan á las que les tocan, y esto cede en perjuicio de los pueblos.

Item: dejo una policía asombrosa. No se ven en las calles de la opulenta México sino enjambres de perros y encuerados. Mientras para ser ciudadano no sea necesario andar decentemente vestidos, la gentusa de nuestro populacho siempre será la mas sinvergüenza del mundo; y aun esta pena de la suspension de los derechos de ciudadano, que es bien grave, puede que no les hiciera fuerza: necesitan otras mas graves.

Item: dejo á los indios en el mismo estado de civilizacion, libertad y felicidad á que los redujo la conquista, siendo lo mas sensible la indiferencia con que los han visto los congresos segun se puede calcular por las pocas y no muy interesantes sesiones en que se ha tratado sobre ellos desde el primer congreso.

Item: dejo una libreria que bien vendida en el baratillo no dejarà de producir catorce reales.

Item. dejo una multitud de papeles que he escrito sobre diversas materias, de los cuales unos son buenos y otros malos y otros entreverados; algunos de ellos han causado mil cóleras, evacuaciones y dolores de cabeza à ciertas clases de lectores.

Item dejo á mis enemigos los fanáticos el cuidado de destrozar y morder mi opinion siempre que puedan, bajo el seguro de que no les puedo

responder; pero acuérdense que miéntras vivi, nadie me fue por la respuesta á Roma cuando me insultó por las prensas.

Item: dejo á los escritores la leccion de que no se empeñen en defender los derechos de otros con demasiado calor, ni en combatir los abusos con energia, pues ademas de que adelantarán muy poco en tan grande empresa, se atraerán el odio de todos los criminales, y si estos pudieren, no cesarán de perseguirlos.

Item: dejo una multitud de asesinos que rieguen de cadáveres las calles de México; pero tambien dejo muchos jueces piadosos, y escribanos benignos, que les endulzaran sus causas, se echarán á dormir, y *compondran*, si, *compondran*, como componen tantos. De treinta ó cuarenta asesinos que encausan á penas uno ó dos se ven ahorcar, y para eso ¿que circunstancias se necesitan? O bien un tercero que pida, ó un juez muy integro y un escribano muy honrado. Ello es que vemos asesinatos à pares; diganlo los dos infelices asesinados el 18 de este en el Puente Quebrado. El agresor está preso desde el dia siguiente, ya veremos que castigo se le impone, y de aqui á cuando. Mientras los castigos no sigan inmediatamente á estos crímenes horrorosos, y mientras que los escribas y fariseos dejen dormir las causas y den lugar á esas *composiciones* diabólicas, ni los malvados escarmentarán ni la justicia estará bien administrada, ni la vida de los ciudadanos estará segura. No debia secarse la sangre de un infeliz asesinado sin que estuviera ahorcado el matador y en el mismo lugar donde perpetrára el homicidio. Solo de este modo se conseguiria disminuir este cruel vicio con que se matan los hombres como si fuesen perros.

Item: dejo al dotor Lerdo el triste desengaño de que lejos de destruir mis argumentos, los dejó en pie, y añadió nuevos disparates; v. g. para disculpar el adulterio de Abrahan, entre otras sandeces dice, *que era un salvage:* muy agradecido le debe estar el padre de los creyentes por tan honrosa calificacion. Quien al patriarca Abrahan llama salvage, ¿que mucho será que á mi me llame á cada paso tonto é ignorante? yo le perdono esos favores, con tal de que me diga ¿en que consiste que ahora ande tan tiececito, y cuando era jesuita anduviera tan mustio y cabisbajo? ¿Que era eso, hipocrecia ó modestia? si lo primero, era su merced un hipocrita; y si lo segundo, ¿porqué ha abandonado tal virtud?

Item: dejo al padre Arenas en quieta y tranquila posesion de su vida, en la que Dios lo conserve muchos años para ejemplo de criminales con fortuna.

Item: dejo una memoria de mi gratitud al sr. D. Agustin Lebrija por la justicia seca é imparcial que hizo á favor de sus queridas las niñas Gonzalez, á quienes dejo el privilegio esclusivo de que no lleguen á *viejas* mas que vivan mas años que Matusalen, y si hubiese algun atrevido que les diga *viejas,* permita Dios que viva tantos años como doña Josefa, lo que no sera mal castigo.

Item: dejo.... la pluma porque no alcanza el papel.

México 27 de abril de 1827.

El Pensador.

MEXICO: 1827.
Imprenta de la testamentaría de Ontiveros.

TESTAMENTO Y DESPEDIDA

DEL PENSADOR MEXICANO.

Segunda parte y conclusion.

Item: dejo al señor presidente de la república el saludable consejo de que no se sacramente en las recamaras de palacio: que se familiarice con el pueblo, que salga á los paseos públicamente, que asista al teatro de cuando en cuando, y sobre todo, que se dé á conocer y tratar con la tropa, ya visitando los cuarteles, ó ya mandando dirigir ó dirigiendo en persona algunas evoluciones militares, haciendo alguna vez dar á la tropa despues de la fatiga un refresco. Es increible cuanto vale en un gefe, por supremo que sea, un genio dulce, popular y tratable. Los mexicanos se acuerdan bien del virey D. Bernardo de Galvez, cuya popularidad lo hizo tan amable, que cada vez que se presentaba al público, era una jura de *vivas* y aplausos. Si hubiera tenido mas valor, pudo haber anticipado la independencia. Qué se yo cuales eran sus pensamientos acerca de esto; pero ese castillo de Chapultepec, obra suya, algo indica.

El proloquio dice, que *santo que no es visto no es adorado*; y en efecto, es dificil amar de veras lo que no se conoce. Las leyes españolas mandaban que los vireyes saliesen públicamente por las tardes al paseo.

Pero donde se echa de ver mas lo que vale la popularidad, es entre la tropa, cuando

ve á sus gefes con cierta respetuosa confianza, puede decirse que se ha abandonado mucho para la victoria. Napoleon sabia bien este arte, que no ignoró nuestro Iturbide. Quizá en esta confianza acabamos de ver que el presidente de la república de Goatemala, dejó el ejecutivo en manos del vice presidente, él tomò el del ejército, y venció à los revoltosos de San Salvador. Quien sabe si pudiera nuestro presidente hacer otro tanto con igual fortuna.

Es menester ademas que S. E. el señor Victoria frecuente los ministerios, que se imponga por si mismo de los negocios y del estado actual de la república, pues de otro modo se habla mucho y mal de S. E.: se dice que es misántropo, apático, inepto: que es un firmon de sus ministros, y por eso estos hacen lo que quieren y anda todo como anda, &c.

Asi se habla y quizá peor se escribe, y S. E. nada sabe por la estrecha reclusion en que se ha puesto. Es verdad que la persona de S. E. es inviolable; pero su conducta está sujeta á la opinion, y esta no está sujeta à las leyes. Cuando cese su gobierno, desaparecerá la nube de aduladores que lo rodea, y entonces oirá y leerá las ecsècraciones del pueblo, que no pueden por hoy lastimar sus orejas. ¡Desdichados de los pueblos, cuyos reyes ó presidentes se dejan gobernar de sus ministros, como los niños de sus ayos!

Item: dejo muy encargado á las monjitas capuchinas que por nuestra Señora de Guadalupe, por santa Coleta y por las Animas benditas, se echen en oracion á ver si alcanzan de su divina Magestad una poquita de energia para las cámaras, para que cuando den alguna

ley sobre españoles, no sea á medias, ni contantas onsideraciones que parezcan miedo, y mucho menos con gravamen de la nacion.

Esa ley sobre separar á los gachupines de ciertos empleos, por sospechosos, está muy buena; pero estaria mejor si fuera general como queria el señor Molinos, y seria escelente si no quedaran estos cesantes con todo el sueldo, sino con la mitad como debia ser, quedando la otra mitad á favor de un sustituto que desempeñara sus plazas. Los militares disfrutarian el retiro que les correspondiera segun su tiempo. De este modo creo que la ley seria mas justa, y no que ahora va á gravitar sobre la nacion, pues si los sueldos de los españoles cesantes importan un millon de pesos, ese millon lo va á lastar la república.

Vea la Europa como la habran pasado aqui los españoles. Si cuando estan por pasiva, se les ve con tanta consideracion que se les separa de los empleos y se les deja todo el sueldo porque se rasquen la barriga, ¿que seria cuand ellos mandaban? A fe que sus gobiernos no nos daban ese trato. Venegas quitó la plata labrada á los mexicanos, despues les prohibió andar á caballo sin licencia, siguieron los pasaportes y por último, les quitó sus caballos y todo esto prontito y sin consideracion alguna; pero nosotros.....¡Sobre que somos tan piadosos!

Item: dejo á los frailes todas sus campanas, no solo que paracon ellas hagan grangeria á cuenta del fanatismo y supersticion de los fieles, sino para que martiricen à los literatos y achacosos de cabeza, que tienen la desgracia de vivir junto á sus campanario, y sufrir sus continuos y larguísimos duelos y clamores. El go-

bierno debe y puede remediar estos abusos; pero parece que no se atreve á meterse para nada con los padrecitos. Eso se queda para los gobiernos enérgicos como el del señor Revillagigedo, quien apenas advirtió las pesadeces de los frailes, cuando sujetó sus campanas en tèrminos de que no incomodaron mientras él vivió aqui.

Item: dejo el proyecto de ley sobre patronato, del señor Alpuche, como un testimonio de la sabiduria y patriotismo americano; pero dejó dicho proyecto espuesto á los araños y estrujones del fanatismo, ignorancia y particular interes, que le darán en ambas càmaras, y sabe Dios de aqui á cuantas legislaturas se aprobarán algunos de sus artículos; pues aquellos indiferentes, que no toquen al interes pecuniario; últimamente, los de *contentillo*. Mientras que los legisladores civiles salgan de las sacristias, poco bueno hay que esperar sobre reformas eclesiásticas. Son los Alpuches muy raros. La esperiencia nos enseña que en los congresos obran mas el interes personal, el compromiso, el capricho, y otras pasiones, que el amor del bien general, único objeto que debian tener á la vista los legisladores; mas no es esto lo mas comun.

Item: dejo cincuenta mil pesos del bergantin Guerrero en poder del señor Michelena, para que se repartan por via de limosna entre los conventos de religiosas pobres recoletas.

Item: dejo treinta y seis mil libras en poder del señor Rocafuerte, para que se den de limosna á los casados pobres, honrados y que no tienen giro conque sostener á sus familias. Si alguno dijere ¿que con qué autoridad dispongo de los bienes de la nacion? digo que con

la misma que estos señores han dispuesto de tales cantidades, y se han quedado impunes quiza tambien por razones de *alta politica*. Lo cierto es que asi como digo, estarian esos caudales mejor destinados, que como lo estan por voluntad de dichos ministros..

Item. dejo *mis preguntas à doña Tecla*, ó sean *dudas* sobre el catecismo del P. Ripalda, las dejo intactas sin que nadie se haya atrevido á defender los muchos errores y desatinos heréticos que le he cogido. Suplico á mis enemigos que si tienen que decir algo sobre esto, no esperen á que me muera para echarla de teologos, embrollando à los tontos con sus paralogismos y sofisteriás; eso será acusar su cobardiá, y entonces será bueno echárles desde ahora esta roncada.

Nadie las mueva
que estar no pueda
con Roldan á prueba.

Suplico á los PP. de la Profesa que compongan otro catecismo mejor, ó siquiera que corrijan ese mismo para que los niños no aprendan errores juntamente con las verdades de nuestra religion.

Item. Dejo á los fanaticos y viejas devotas todas las novenas que hay en casa del C. Valdes y difunto Ontiveros, con la obligacion de andarlas todas al pie de la letra en estado de gracià.

MANDAS FORZOSAS.

Mando que á la hora de mi muerte no atormenten mas mi espìritu con gritos intempestivos, jesuseos de ahoreado, llantos en la pieza, conjuros contra diablos y otras diligencias que suelen tenerse ensayadas para esta hora.

Tales gritos, alaracas y zambras ridiculas al pobre enfermo, si es tímido y escrupuloso, y á esto agrega sus puntas de fanático, lo asustan, acobardan y acaban de hacerlo morir; y sino es fanatico ni tonto, lo incomodan con recitaciones frias, mal concebidas y peor dichas, sin gracia, sin uncion, sin fuego y solo sonsoneteadas y por costumbre. Un sacerdote sabio, en este caso vale mas que mil agonisadores necios. Este sabra derramar en mi alma el bálsamo dulce de la confianza en el padre de las misericordias, alentar mi espiritu con la esperanza de los premios eternos y difundir la tranquilidad por toda mi alma, con los augustos consuelos de la religion.

Iten: mando que no bajen mi cuerpo de la cama al suelo, ni menos que se me de sepultura sino despues de las veinte y cuatro horas, para evitar el chasco de que una asfixia me haga parecer muerto, y vaya á acabar de morir á la sepultura.

Item: mando que no me velen. Las veladas son útiles á los enfermos; pero muertos, de nada sirven sino de divertir holgazanes y tal vez enfermar á los dolientes.

Item: mandó que no se me pongan cuatro velas. Tal uso es reliquia de los gentiles, y yo he dicho que soy cristiano. Con una luz que haya en el cuarto en que esté, sobra para que no se den un tropezon conmigo.

Item: mando que no se me amortaje á lo fraile, sino á lo soldado, que es el trage que me ha consignado la nacion. Un levita, ó un piti sobre pantalon blanco es mas bonito que un saco de fraile; y si no tiene indulgencias, tampoco cuesta doce pesos.

Item: mando que para que mi muger no ande en dimes y diretes con el cura, de lo mejor parado de mis bienes se venda lo que pueda, hasta ajustar siete pesos cuatro reales que se darán de lo que llaman *derechos*, y nada mas.

Item: mando que mi familia no se ponga luto sino los nueve dias primeros, y eso por no chocar tan de frente con la preocupacion.

Item: encargo á mis amigos que sobre la blanda tierra de mi sepulcro, ó mas bien en sus corazones graven el siguiente sencillo epitafio.

AQUI YACEN LAS CENIZAS
DEL PENSADOR MEXICANO,
QUIEN HIZO LO QUE PUDO
POR SU PATRIA.

MI DESPEDIDA.

Debo comenzar, amigos mios, por vosotros, dandoos mil gracias por la amistad que me habeis dispensado tantos años, despidiéndome para siempre de vosotros.

A LOS GACHUPINES.

De vosotros, amigos, me despido asegurandoos que jamas he igualado á todos con un nivel.

Estoy seguro de que todos los hombres somos unos, todos tenemos vicios y virtudes, y asi he declamado en mis escritos contra los españoles orgullosos, ingratos y enemigos de la pátria: he deseado siempre la separacion de estos de entre nosotros, y siempre tendré esta union por mal agüero contra la independencia de la América. Pero tambien he sido el panegirista de los buenos. Asi como he reprobado la con

ducta cruel de un Bataller, Concha &, asi he preconizado las virtudes de un D. Nicolas del Puerto, de un Mina y de un Odonojú.

A LOS CANONIGOS.

A estos padres tampoco he aborrecido, pero me ha mortificado mucho su borbonismo y su criminal apatia en no querer colocar las armas de la America sobre la fachada de catedral. Yo me despido de S. S. encargándoles que sean independientes y quedamos amigos.

A LOS FRAILES Y CLERIGOS GERUNDIOS.

Hermanos: habeis tenido buen cuidado de desacreditarme en el púlpito, asegurándo que soy enemigo vuestro y de la religion, y por Dios que mentis como bellacos. En favor de nuestra santa religion escribi el año de 813. una apologia, que acaso ni habeis visto. Leedla, os ruego, para que aprendais.

El año de 12 escribi otro apologetico en favor de la inmunidad eclesiástica, que me costo ocho meses de prision, lo que prueba que nunca he aborrecido al clero sino sus abusos.

A LOS FANATICOS EN GENERAL.

Vosotros estais contentos con mi enfermedad, atribuyendola á castigo de mis discursos. Decidme, almas de alcornoque, y los que escriben halagando vuestro fanatismo porque se mueren? sois muy salvajes, Dios os perdone.

El Pensador.

MEXICO. 1827.
Oficina de la testamentaria de Ontiveros.

LA TRAGEDIA DEL PADRE ARENAS.

ACTORES.

El comisionado regio
La intriga dama
La traicion dama
La hipocresia vestida de beata.
El interès
El fanatismo.
El P. Arenas.
Varios clèrigos, frailes, y paisanos.

ACTO PRIMERO.

Salon corto y en el, el Comisionado, Arenas, y los demas.

Frail. Sea V. E. bien venido
a este reyno insolentado.
Comi. Con solo haber yo llegado,
presto lo vereis rendido.
Frail. La gente del septentrion
siempre a su rey dócil fue.
Comi. Eso ya yo bien lo sé.
esta fatal rebelion.
obra es de cuatro tunantes,
que revestidos de egoismo,
afectando patriotismo,
se han declarado aspirantes.
Frail. ¡Con que acierto habla V. E!
Otro. Y con mas se profiriera,
si por dicha, aqui estuviera
en toda la independencia.
Comi. Sin haber estado aqui
de todo estoy informado,
porque esacta cuenta han dado
desde México a Madrid
nuestros mas fieles amigos,
no solo de lo que hicieron,
sino aun de lo que digeron
nuestros viles enemigos.
Pero como a mi honor toca
no proceder de ligero,
recibir informes quiero,
y que sean de vuestra boca.
Un pueblo que a ser empieza
libre, siempre es entusiasta,
y este entusiasmo nos basta
para malograr la empresa.
Frail. No dé a V. E. cuidado
lo que ese acsioma publíca,
pues aqui se falsifica.
No estando civilizado
bastante el pueblo, su empeño
para hacerse independientes
como cosa de insurgentes
siempre parará en un sueño.
Comi. O no que están constituidos
con sagacidad y maña.
Frail. Pero a las leyes de España
están siempre sometidos.
Comi. Eso prueba discrecion,
pues siendo buenas las leyes,
¿que importan las den los reyes,
o las haga una nacion?
Frail. Señor: discrecion seria
si supieran distinguir
las que puedan convenir
a su pais o a monarquia;
mas ellos han admitido
leyes nuestras, que en verdad

era de necesidad
las hubieran abolido.

Comi. ¿Con que podemos obrar?

Frail. Señor: nada hay que temer.
Saben bien obedecer;
pero no saben mandar.

Comi. No obstante eso, mis amigos,
por seis años han mandado.

Frail. Y en ese tiempo han logrado,
aumentar sus enemigos.
Por no tener energia
ni valor de castigarlos
con solo disimularlos
aumentan mas su osadia.

Comi. ¿De que enemigos hablais?

Frail. Señor: de los gachupines,
de algunos criollos bien ruines
y de estos que aqui mirais.

Comi. ¿Pues que es su enemigo el clero?

Frail. En su mayor parte no;
pero piensan como yo
no pocos.

Comi. Muy bien infiero
que es muy noble la eleccion
de frailes en esta tierra
para que enciendan la guerra
por causa de religion.

Frail. V. E. dispensará
que este es cargo de nosotros.

Comi. Fio mucho de vosotros
para la empresa. Mas ya
me ocurre que la opinion
es contra todo español.

Frail. Somos los hijos del *Sol*
y nos defiende la *union*.
Esa tercer garantia
que nos dejara Iturbide
es la muralla que impide
de los criollos la osadia.

Comi. Pues con toda esa esperanza,
aseguro en conclusion
que es mejor la precaucion,
que no la vana confianza.
Esta solo la tendré
fundada en vuestra lealtad,
valor y fidelidad,
discrecion y buena fé.
Y pues para nuestro intento
nada nos resta quehacer,
bien podemos proceder
á prestar el juramento.
Sobre la cruz de mi espada
juro defender la ley
de Dios, y volverle al rey
esta tierra infortunada.

Todos. Con lo que Fernando manda
juramos todos cumplir:
vencer, señor, ó morir
gloriosos en la demanda.

Hacen salva con las manos, se abrazan todos y se da fin al acto.

ACTO. SEGUNDO.

El mismo salon. El comisionado sentado en silla de terciopelo con bufete delante, y la comitiva en taburetes.

Comi. Ya que habemos jurado
¡amados compañeros!
ser fieles al monarca
mejor que conocieron
las pasadas edades
y los presentes tiempos:
ya que todos estamos
ciertamente resueltos
á vengar los agravios
que estos criollos perversos,
rebeldes y traidores
á su corona hicieron,
separandose infieles
de su yugo paterno;
y ya que decididos
con sacro juramento
estamos a morir,
ó sus reales derechos
sostener, y que vuelvan
estos rebeldes reinos
á recibir el yugo
del borbónico imperio,
es preciso os presente
el plan ó reglamento
que debe conducirnos
en este grande empeño,
para que si advirtiereis
que contiene algun yerro,
lo noteis, pues que so lo

se consulta el acierto.
¿Os parece?
Frail. Señor.
Cuando os reconocemos
nuestro muy digno gefe,
comisionado regio,
en quien Fernando el grande
sus confianzas ha puesto,
decir solo nos toca
que los vuestros preceptos
seran obedecidos
desde luego, al momento
que se nos comuniquen,
sin escusa ó pretesto
que entorpecer pudiere
su puntual cumplimiento;
y asi solo deseamos
oir el plan propuesto,
por admirar en él
vuestros grandes talentos,
y ponerlo por obra,
que es todo nuestro anhelo.
Comi. De vuestra conocida
lealtad y amor sincero
que teneis al monarca,
no esperaba yo menos.
A su nombre y al mio
daros las gracias debo
por vuestra deferencia
á sus reales preceptos
esperando que llegue
el muy deseado tiempo
en que vuestras virtudes
heroicidad y esfuerzo
os hagan acreedores
a los mas dignos prémios,
que os estan prevenidos
por el monarca Ibéro.
El plan es el que sigue,
escuchad con silencio,
pues ya comienzo a leer.
,, Articulo primero.
La religion cristiana
en todos estos reinos
será reconocida
en su esplendor ileso,
como era el año de ocho,
poniendo el justiciero
tribunal de la fé,
para que haga escarmientos
de hereges, de masones
publicistas perversos,
que la soberanía
atribuyen al pueblo.
Artículo segundo:
Declarar que este reino
es propiedad y herencia
del monarca supremo
de España, por lo cual
deberà su gobierno
reinstalarse, conforme
está el que allá tenemos,
que es el mas acertado.
Artículo tercero.
Nombraràn los obispos
y los cabildos mesmos
una nueva regencia
que gobierne estos pueblos
a nombre del monarca
hasta su real decreto.
Cuarto. Dar pasaporte
a cuantos estrangeros
no hayan manifestado
adhesion y respeto
al sr. de ambos mundos,
a Fernando el supremo;
entrando en esta cuenta,
por razon de estrangeros,
aun los mismos ministros
de diferentes reynos.
El artículo quinto
es en provecho vuestro.
A los capitulados
vuelvanse los empleos,
los destinos y grados,
que antes obtubieron,
que restituir es justo.
El artículo sesto
dice: los oficiales
que leales y discretos
se adhieran a este plan
obtendrán desde luego,
los destinos y honores,
preeminencias y empleos
que en el año de veinte
tenian en justo premio
de su servicio al rey...
¿Que decis, compañeros?

¿aprobais pues el plan?
Frail. Es muy justo, ligero,
y catolico...en fin,
obra de un gran talento:
lo que falta es se ponga
desde luego en efecto.
Comi. ¿Jurais, pues, todos juntos
fielmente obedecerlo?
Todos. Si juramos. No quede
vivo el traidor protervo
que lo desobedezca
ahora ni en ningun tiempo.
Esto juramos todos,
sin mentira ni miedo,
y si quiere V. E.
tambien lo firmaremos
con cuanta sangre anima
nuestros valientes cuerpos.
Gomi. ¡Españoles al fin!
Asi me lo prometo
de vuestra bizarria
y muy noble ardimiento.
Daros gracias quisiera
en brillante dialecto
por tanta heroycidad.
Ya la victoria cuento
con tan leales soldados
y valientes guerreros;
pero pues que no es dado
a mis cortos talentos
elogiar dignamente
vuestro valor, os ruego
mi gratitud admitan
en un pequeño obsequio.

Toca una campanilla y los criados sacan una mesa decente, en la que se pone un buen refresco. Se levantan todos y brindan por el rey de España, por la santidad de Leon XII y sus memorables enciclicas, por la reconquista de este reino, por la de Colombia, Chile, Buenos Ayres y Goatemala, y aun hubo quienes brindáran por el coronel Iturbide, plan de Iguala y tercera garantia, y otros por la vana confianza, miramientos y disposiciones del gobierno actual. Pasados los brindis, se concluyó el acta segundo.

ACTO TERCERO.

El mismo salon y los mismos actores.

Comi. Ilustres compañeros,
hijos de Marte, impávidos guerreros,
a quienes los Ulises, los Alcides,
los Pelayos, los Cides,
Pompeyos, y Scipiones
reconocen cual leones
de valor tan profundo,
que a su rugido solo tiembla el mundo:
ya se acerca el instante
de llevar nuestros planes adelante,
para lo cual es justo
comisionaros; pero vuestro gusto,
vuestra eleccion, inclinacion y ciencia
yo quiero consultar, pues la esperiencia
a cada cual advierte
para qué es util, para que es inerte;
y asi cada uno diga,
Que es lo que puede hacer y a qué se obliga.

Frail. Todos obedecemos,
mas primero queremos
que hablen las damas.

Comi. Yo tambien lo quiero,
tal querer es deber de un caballero.
Señora doña intriga, dama hermosa,
¿Vos que podeis hacer?

Intrig Yo poca cosa.
Introducirme en las secretarías
y hacer con disimulo de las mias.
Revolver los ministros y oficiales,
hacer que unos de otros sean rivales,
que crean son provechosas
providencias que dicten ominosas,
como la desmembranza
de las tropas que hoy son de su confianza,
de México sacarlas con pretestos
que juzguen por muy justos, muy honestos,
para que así, dispersas
por mil partes diversas
no puedan auxiliarse
y el enemigo pueda aprovecharse
de la tal division. Tambien intento
no perder un momento
para que se asegure y sin demora
el *estado mayor*......

Comi. Basta, señora.
Sois util en efecto;
con solo realizar ese proyecto,
tenemos lo bastante
para llevar los planes adelante;
porque el choque inminente
del estado mayor y el Presidente
que habrá.... ¡verdad notoria!
pondrá en nuestras manos la victoria.
¿vos que podeis hacer?

Traici. ¿Yo? que inhumanos
muchos americanos,
que tienen de chaquetas mil resabios,
ó recordando agravios,
ó ya con ambicion muy importuna,
creyendo hacer fortuna
en esta nueva guerra,
contra su misma tierra
con traicion denodada
encaren el fusil, tiren la espada,
y la sangre derramen inhumanos
de sus padres, amigos y paisanos.

Comi. Su fortuna se labra
la tra:cion si nos cumple su palabra.
Y vos, señora beata,
¿a que os comprometeis?

Hipo. ¿Yo? ¡ patarata!
á andar con mi rosario y mis novenas
en las casas agenas,
a todos inquietando
y gruñendo y rezando
salmos y letanias
hare que aprendan bien las mañas mias.
En fin, soy muy humilde y no me agrada
alabarme a mi propia para nada.
Que llegue la hora, si, no me rebajo,
y V. E. vera que tal trabajo.

Comi. En la guerra, hija mia,
poco tendrá que hacer la hipocresia.
¿Y vos que hareis, amigo y compañero?

Inter. ¿Contamos con dinero?

Comi. Si, sr. interés con él contamos.

Inter. Pues nuestros planes ya los realizamos.
Yo me introducire con mucho tiento
con miles de onzas de oro al campamento
de nuestros enemigos
y en un decir Jesus, nuestros amigos
volveré a muchos gefes y oficiales,
siquiera los viciosos mas fatales,
que al oro sacrifican sin violencia
su honor, su bien estar y su ecsistencia;
que por lo que respecta a los soldados,
yo os dare reclutados
cincuenta ó ciento diarios.

Comi. ¿Como es eso?

Inter. Ofreciendole un peso
de prest a todo aquel que se deserte,
y que venga a buscar....

Comi. Será su muerte,
pues un traidor merece
morir a manos del que favorece.
Y vos, fr. fanatismo reverendo,
que de cosas hareis?

Fan. Soy estupendo,
Haré mil maravillas auxiliado
de tanto fraile honrado,
que predicarán listos
con sables, con pistolas y con cristos
a la gente vulgar y a la canalla
que está el cielo irritado

con ellos por haberse separado
de nuestra madre España,
seducidos con maña
por los independientes,
perjuros, reboltosos, disidentes,
hereges, desalmados,
fracmasones, judios, escomulgados
infames y traidores,
dignos de los rigores
del español gobierno,
y despues de las penas del infierno
Predicarán tambien con grito fuerte
que si la temporal y eterna muerte
que tienen merecida
quisíeren evitar, muden de vida,
por siempre abandonando
las ideas liberales y a Fernando
reconociendo rey, y sin segundo
señor de España y de este nuevo mundo.
Prediquenles tambien a grito herido:
que los han seducido,
que los han engañado
que esos que llaman heroes, ahora y antes
han sido unos hereges, protestantes,
dignos de mil hogueras
ó de morir a manos de las fieras.
Que la soberania
es peculiar del rey: que es heregia,
condenada por mil inquisiciones,
el decir que reside en las naciones.
Que si por el sr. reinan los reyes,
es claro que sus leyes
deben obedecerse ciegamente
por cualesquiera gente
que precie de cristiana
católica y romana,
y hacer quisiere vida meritoria
para agradar a Dios e irse a la gloria.
Y vos, ¡o confesores!
de los predicadores
secundareis al punto esa doctrina,
tan segura, tan suave y tan divina,
haciendo ver a vuestros penitentes
que los independientes
son hereges, masones y demonios:
y esto con testimonios
de la santa escritura
lo probareis por cosa muy segura,

y que están obligados en conciencia
a denunciar cualquiera concurrencia
en donde se hable contra gachupines,
lo que les probareis con mil latines,
haciendo que denuncien conocidos,
hijos, hermanos, padres y maridos
al superior gobierno,
si quieren escaparse del infierno.
Todo esto se ha de hacer con modo y arte;
pero, por otra parte:
do no bastare persuasion y ruego,
entrad a sangre y fuego,
en el nombre de Dios crucificado
a quien han irritado
esas malditas gentes,
entrad, digo otra vez, frailes valientes,
pillad, quemad, talad campiñas, casas,
dejadlo todo reducido a brasas,
despues de asesinar como cristianos
hombres, mugeres, niños y aun ancianos,
y de este modo, al fin de la victoria
os hareis acreedores a la gloria.

Comi. Con placer he escuchado
vuestro sermon, mi padre y me ha agradado,
pues con el considero
logrados nuestros planes por entero;
mas es preciso que circulen pronto.
Un sugeto no tonto,
valiente, de caracter, animoso,
resuelto y malicioso,
para empresa tan alta
es solamente aqui lo que me falta.

Frail. Pues quien puede reunir prendas tan buenas,
es nuestro hermano fr. Joaquin Arenas.

Arenas Servidor de V. E.

Comi. Deme los brazos V. R.
Yo de vd. me prometo
que con juicio y secreto,
arte, sagacidad, industria y maña
hará el negocio de la madre España,
con disimulo la opinion sembrando,
y prosélitos buenos reclutando.

Aren. Descanse V. E. sin cuidado
que pues del padre Arenas se ha confiado,
todo estara concluido,
y muy pronto, señor.

Comi. Id entendido
que en casos semejantes
es menester ser cautos, vigilantes,

y estudiar de los hombres las miradas.
Aren. Son para mi lecciones olvidadas
las que V. E. se ha servido darme.
Yo sé bien conducirme y sé portarme.
A los americanos
los conosco sr. como a mis manos.
Son débiles, cobardes, ignorantes:
con dos o tres gigantes
que les sepan pintar, vuelven casaca,
y dejan sus promesas en la estaca,
Verà V. E. si, que de oficiales,
comerciantes, empleados, generales
no le presento....
Comi. ¿Y cuando?
Aren. Eso segun los fuere reclutando.
Comi. Pero es mucho ofrecer.
Aren. Antes es poco; aun mas me atrevo a hacer,
no soy motroco:
pues si se pica mas mi vanagloria,
he de traer a Guerrero y a Victoria.
Comi. No, no se empeñe tanto, camarada,
y vayamos a hacer una frailada.
Aren. Haber, sr, los planes que ya es tarde,
y quiero hacer de mi valor alarde.
Comi. Aqui los tiene V. R.
con ellos vaya Dios
Aren. Y con V. E.
quede tambien y duerma sin cuidado
que el tiempo le dirá de quien se ha fiado. *Vase.*
Comi. Todo está ya concluido, caballeros:
id pues a trabajar.
Frail. Nuestros esmeros
pondremos en campaña
y antes tambien.
Comi. Digamos; viva España,
viva la religion, viva Fernando
y muera esta república rabiando.

Palmoteos y se da fin al acto.

ACTO CUARTO.

La misma sala: en ella el comisionado registrando papeles.

Comi. Estos planes son seguros,
la cosa puede lograrse
y mas si pueden juntarse
cuatro millones de duros.
Tiemblen nuestros enemigos,
porque con estos millones
mis buenas disposiciones
y el favor de mis amigos.

Sale un criado precipitado.

Criad. Escapad, comisionado.
Comi. ¡Como! ¿pues qué ha sucedido?
Criad. Que el fraile nos ha vendido
y el diablo nos ha llevado.
Comi. Como asi?
Criad. No hay como asi.

Ya fr. Joaquin está preso,
y a vd. le hiede el pescuezo
a cañamo como a mi.

Comi. ¿Qué es eso? ¿qué estás diciendo
hombre, que me vuelves loco?

Criad. Con razon: no lo estoy poco
y mas que me iré poniendo.

Comi. Cuentame pues el pasage
con sencilléz, como fue.

Criad. Si, sr., pues oiga vd.
y muerase de corage.
Salió el padre muy garvoso,
valiente y precipitado,
muy firme, muy denodado
y resueltamente brioso,
cargó con el plan fatal
derecho a casa de Mora....

Comi. ¿Y quién es esa señora?

Criad, El capitan general.

Comi. ¿Y qué el fraile al comandante
de armas el plan le llevó?

Criad. Al mismo.

Comi. Y qué sucedio?

Criad. Nada: le echaron el guante,
y para que no se vaya,
con industrias ni con tretas,
le han puesto un par de calcetas
pues, de la mera Vizcaya.

Comi. ¡Jesus! hombre, eso está malo,
y al fin ¿en qué parará
Frai Joaquin?

Criad. Nada, en que irá
con palma y corona al palo,

Comi. ¿Como con palma y corona?
¿Pues qué es martir?

Criad. Qué se yo;
pero asi se lo espetó
al sr. Mora en persona.

Comi. ¡Que fraile! que inadvertencia!
a todos nos ha perdido.
¡Quien le hubiera conocido!

Criad. ¡Mal haya su reverencia.

Entran de tropel todos los demas conspirantes.

Frail. Señor.

Comi. Nada me digaîs,
porque ya todo lo sé.

Frail. No todo.

Comi. ¿Pues como? qué?

Frail. Es preciso que me oigais.

Comi. ¿El fraile me ha descubierto?

Frail. Solo el nombre.

Comi. ¡Que ligero!
si supiera el verdadero,
lo hubiera dicho por cierto.
¡Que fraile tan condenado!

Frail. endemoniado, señor:
no lo hubiera hecho peor
si se le hubiera pagado.

Comi. ¿En qué estado está el proceso?

Frail. En el grado mas fatal,
porque ha pedido el fiscal....

Comi. ¿Que cosa?

Frail. Solo el pezcueso.

Com. Aunque el pedimento aterra,
como el juicio es militar,
bien lo puede reformar....

Frail. ¿Quién?

Comi. El consejo de guerra

Frail. Es muy vana, si se advierte,
la esperanza de V. E.
pues todos a competencia
lo sentenciaron a muerte.

Criad. Son unos tales y cuales
los que sentencian a un santo.

Comi. Calla: yo hiciera otro tanto
si afianzára a los vocales.

Ruido de tiros, y entra azorado un hombre.

Hom. ¡Jesus me valga en mis penas!
¿Que es lo que pasa por mi?

Comi. ¿Que te ha sucedido di?

Hom. Que fusilaron a Arenas.

Comi. ¿Como hombre?

Hom. Muy facilmente.
Los soldados lo llevaron
por la espalda le apuntaron,
trum y cayó derrepente.

Comi. ¿Y hay mas presos?

Hom. Un monton;
y tal vez otros caeran.

Comi. No son todos los que están
ni están todos los que son.

Criad. ¡Que desgracia!

Otro. ¡Que sorpresa!

Comi. Que es desgracia considero,
mas de ella sacar espero
ventajas para la empresa,
pues si un fraile se ha perdido
por ligero é imprudente
ya obraran mas cautamente

los que le han sobrevivido.
Frail. Si en solo el fraile parara...
Comi. Aunque mueran veinte o treinta
cuando les hagamos cuenta,
nos la pagarán bien cara.
Ahora es menester constancia
sagacidad no furor,
juicio, prudencia, valor,
disimulo y vigilancia.
El gobierno envanecido
con el triunfo, dormirá,
si dormirá, si es que ya
a esta hora no está dormido.
Cuando a un fraile ha fusilado
y tiene otros pocos presos,
dirá que ha hecho mil ecsesos
de rigor, y asegurado
creera todo el septentrion
y a nosotros confundidos,
medrosos y disuadidos
de seguir la rebelion;
si en esta muerte, en efecto,
se apoyare su confianza,
yo no pierdo la espéranza
de realizar el proyecto
de la heróica reconquista
de este vasto continente.
Morira todo insurgente;
si, morirá a letra vista,
con tal que haya orden y modo
francos con los enemigos;
fingiendonos sus amigos,
y observandolos en todo.
La intriga y el fanatismo,
los frailes y el interés,
trabajaràn a la vez,
y trabajaré yo mismo.
Sea nuestro primer deber
confianza inspirarles mucha,
y asi a la hora de la lucha
no se podrán defender.
El dividir la opinion
es un bello pensamiento
y para tan noble intento
que sirva la religion.
Para esto es muy necesario
que los maestros de ambos cleros
aprovechen con esmeros
pulpito y confesonario;
porque aqui para entre nos,
es fanatica esta gente,
y morirá alegremente
si cree que muere por Dios.
Diligencias son forzosas
corromper a los congresos
para que hagan mil ecsesos
y dicten leyes odiosas,
tratando una y muchas veces
de encarnizar los partidos
para que esten desunidos
los yorkinos y escoceses.
De este modo la opinion
dividida se hallará
y el golpe se les dará
sin que haya contradiccion.
Frail. A Mora el comandantillo,
á Tornel y al fiscal Facio
juro a Dios que muy despacio
los he de hacer picadillo.
Intrig. Yo como afiance a Victoria
y a Vicentillo Guerrero,
haré que con este acero
no quede de ellos memoria.
Fana. Yo a cuantos americanos....
Comi. Basta, amigos, de bravear,
las lenguas han de callar
y que hablen solo las manos
a su tiempo. Oid lo que os digo
no es gran cosa ni decente
el echarla de valiente
a espaldas del enemigo.
Inter. Pues a las obras, señor.
Frail. Yo a las obras me remito,
Otro. Pues yo lo mismo repito.
Comi. Eso será lo mejor.
Frail. Temo que nuestra intencion
el gobierno desbarate,
pues es fuerza se recate
y tema esta prevencion.
Comi. Yo pienso por el contrario;
pues por ahora está confiado,
y se juzga asegurado
sin temor a su adversario.
Frail. De este gobierno, señores,
creibles son tales arrojos,
si es que no le abren los ojos
los malditos escritores.
Comi. Farragos he visto enteros
de esos que llamais autores
y he leido en tales primores
la obra de mil chapuceros.
papeles necios y frios,
fraudulentos y cansados,
insulsos, desvergonzados,
torpes, groseros é impios
vomitan aqui las prensas,
y creo que aun los cargadores

pueden meterse a escritores
en diciendo desverguenzas.
Papeles son ¡voto a tal!
que causan nausea y coraje,
pues estropean el lenguage
y corrompen la moral.
Estos en la vida, amigo,
crea vd. que al gobierno instruyan
en contra nuestra, aunque fluyan
a millares,

Frail. Yo lo digo.
Esos chambones rastreros
dan muy poco que temer;
pero hay otros, que a mi ver
son temibles escritores,
porque escriben con lisura,
con juicio y moderacion,
sosteniendo la opinion
con dignidad y cordura.
Persuaden sin maldecir,
ilustran sin pedantear,
reprueban sin injuriar
y convencen sin mentir.
Papeles de tal tamaño
temo yo mas que al infierno,
porque instruyen al gobierno,
y esto cede en nuestro daño,

Comi. Yo por mi parte veré
todo eso como oropeles.
¿Que importan tales papeles
si el gobierno no los lee?

Frail. En Puebla los compañeros
que hay presos, van delatando
a gran prisa, y van cantando
pero como unos gilgueros,
Al padre Hidalgo lo hazgaron,
y con otros lo prendieron,
A Arana ya lo cogieron,
y a Martínez lo enjaularon,
Mañana caerà Negrete,
Chavarri, y este y los otros,
y luego a todos nosotros
nos haràn como un cohete,
y por buena providencia,
nos escusarán de penas,
haciendonos lo que á Arenas,
sin que se escape V. E.

Comi. Es de temer, a fe mia,
ese fin tan inclemente
si este gobierno insurgente
prosigue con energia
en nuestra persecucion,
pues si derriba cabezas
de realistas, a Dios proezas,
y a Dios de mi comision.

Frail. Pierda V. E. cuidado,
que no ha de llegar a tanto,
este gobierno es un santo,
piadoso y considerado.
Son a la vez muy severos
los jueces americanos;
pero eso es con sus paisanos
mas no con los estrangeros.
Ya reos de lesa nacion
tienen muchos, pero apenas
puede ser que muera Arenas
por contentar la opinion.

Comi. ¿Como? ¿pues no me han contado
que ya ese fraile murió?

Frail, Eso no lo dije yo,
lo dijo un cobarde criado,
que temor solo respira.
este unos tiros oyó;
que era ejecucion pensó
y ha contado tal mentira.

Comi. ¿Y porqe no han fusilado
a ese fraile? ya el proceso
está concluido, él confeso
y convicto y sentenciado.

Fan. Eso de degradacion
creo que los trae en temores.

Comi. ¡O que piadosos señores!
¡Bien haya su religion!
Pero si se me lográra
mi grande empresa algun dia,
mil frailes fusilaria,
y a ninguno degradàra.

Fan. A continuar decididos
estamos todos señor.

Frail. Viva el español valor:
muertos pero no vencidos.

Comi. La piedad americana
que viva tambien diremos,
pues con ella venceremos
CUANDO NO FUERE HOY
MAÑANA. — *El Pensador.*

MEXICO 25 de Marzo de 1827.

IMPRENTA DE LA CALLE DE ORTEGA NUMERO 23.

A cargo del ciudadano J. Ojeda.

(13)

ALERTA, QUE HAY ENEMIGOS,

Y NO DEBEMOS DORMIR.



De un momento á otro se vió casi perdida la ecsistencia política de Costarrica, y acaso comprometida la república entera á una desastrosa guerra civil: derrepente una conjuracion formada con el mayor sigilo, y con la sagacidad mas acomodada á las circunstancias del pais, dió la madrugada del 29 del pròcsimo pasado el grito por el gobierno español en la ciudad de Alajuela, dando principio á su empresa por atacar la guarnicion y cuartel de aquella ciudad. Tan maligno proyecto fué allí repelido con el mayor denuedo y valor, sosteniendo la enunciada guarnicion un fiero ataque, por el espacio de largas dos horas, hasta conseguir por fin la dispersion de los facciosos, haciendoles dejar cuatro muertos, crecido número de heridos, y otros capturados.

Atentado como éste no podía ser hijo de América, y así fué, que el autor principal de él fué el español José Zamora, desterrado de Colombia por anti independiente, que seduciendo y alucinando, á una porcion de infelices, logró estraviarlos con el ausilio de algunos desagradados por miras particulares con nuestra indepedencia.

Es imposible describir la situacion del gobierno en el lance relacionado, y las dificultades para cortar los progresos de la revolucion, que crecían con velocidad, á causa de no haberse podido asegurar al referido José Zamora, y sus inmediatos agentes, que ocultos se esforzaban, y movían cuantos resortes eran á su alcance para realizar su infame proyecto de sujetarnos al tirano español; pero todo cedió al patriotismo mas vi-

gilante que redobló sus fatigas, hasta conseguir capturar á aquellos. Zamora lo fué el 6 del corriente: á las dos y media de la tarde de ese dia fué presentado al gobierno: confesó haber sido el autor principal de la faccion, añadiendo no haber hecho en ello sino su deber como vasallo del rey de España, de cuyo gobierno era teniente coronel, y tenia especial comision de revolucionar por él en las Américas, que á un tiempo fué conferida á treinta y dos, cuyos nombres no espresó. Era tan zeloso Zamora, que capturado yá, se empleaba en seducir á la escolta que lo guardaba, de manera que constituyó al gobierno en la indispensable necesidad de ó ver progresar la revolucion ó de quitarlo del medio, y siendo en tal caso un deber adoptar el ultimo estremo, á las cinco y media de la tarde del mismo dia fué pasado por las armas.

Con los demas cómplices principales de Zamora, por la misma razon era necesario tomar providencias prontas aunque no de tanta entidad, y entre las que se reflecsionaron, ninguna pareció mas oportuna que la de confinar á los de mas rezelo al presidio de ese estado, y á los de menos importancia al servicio de las armas en el ejército de la federacion.

Las adjuntas cópias dan idea de las providencias dictadas el gobierno de Costarrica penetrado del distinguido interes con que el supremo del Salvador vé la causa de nuestra independencia y libertad, se promete, que espedir las conducentes, para que la intriga no haga ilusórias aquellas, y que á éste fin los confinados al presidio de la libertad, no tendrán otro destino, ni los destinados al servicio de armas, saldrán del mismo hasta ser entregados al supremo gobierno de la fedaracion ó sus agentes.

Al capitan Mr. Pablo Louger, conductor de los espresados, se han entregado ciento veinte y seis pesos para que luego que llegue al punto de su destino, socorra con un mes de prest á los destinados al ejército De éstos, uno ha quedado en ésta por enfermedad; pero

ha sido reemplazado con Ana Matamoros, y á mas ha sido agregado á ellos Pedro Gutierrez.

Todo lo relacionado tengo el honor, ciudadano secretario, de participarlo á vd. para que se sirva elevarlo á conocimiento de su gobierno, dignandose aceptar los mas vivos votos de mi consideracion y aprecio.

Dios, union y libertad. S. José, febrero 10 de 1826. = *Manuel Aguilar.*

DECRETOS.

El gefe supremo del estado, con presencia de que el español José Zamora ha sido el principal cabecilla de la revolucion esperimentada en estos dias, en que se intentaba subyugarnos al gobierno español, y considerando el peligroso estado en que sé ha hallado la tranquilidad pùblica, y el en que se halla con la ecsistencia del mismo Zamora, que reclama imperiosamente medidas prontas como enérgicas para salvar á la pátria de los riesgos que le amenazan, en uso de la facultad que le concede el articulo 81, párrafo 13 de la ley fundamental del estado, ha venido en decretar, que á las cinco y media de la tarde de este dia sea pasado por las armas el enunciado Zamora, franqueandole en el entre tanto los ausilios religiosos que pidiere. = Y de órden del mismo gefe lo comunico á vd. para su cumplimiento y efectos consiguientes. = Dios, union y libertad. S. José febrero 6 de 1826 = *Manuel Aguilar.*

El gefe supremo del estado, considerando que aun no está completamente destruido el germen revolucionario, que en estos dias ha tenido en tanto riesgo la tranquilidad pública, y á la pátria en tanto peligro, con motivo de la conjuracion tramada para destruir el actual sistema, y proclamar el gobierno español: que tan enorme mal no ha bastado para hacerlo desaparecer la decapitacion del cabecilla español José Zamora, à causa de la ecsistencia de sus complices, contagiados en alto grado con las perversas ideas que aquel les dejó infundi-

*

das: para salvar al estado de los riesgos que le amenazan, con presencia de la causa que con motivo de tales ocurrencias se ha instruido, en uso de las facultades que le concede el artículo 82, párrafo 13 de la ley fundamental, ha venido en decretar.

1. Se confinan al presidio de la libertad en el estado del Salvador á los reos, presbítero cura de la ciudad de Heredia, Joaquin Carrillo, capitan Juan José Soto, Josè Antonio Gutierrez, Encarnacion Herrera y Juan Manuel Galarza.

2. El término de esta confinacion será hasta que el gobierno español reconozca la independencia de Centro-América, mas los comprendidos en ella en ningun tiempo podrán introducirse en el estado con pretesto alguno.

3. Se destinan al servicio de armas en el ejèrcito de la federacion por cuenta del cupo de hombres que corresponde al estado, á los reos Pedro Pablo Castro, Miguel Castrillo, Joaquin Zéspedes, Hilario Figueroa, Santiago Quesada, Josè de los Angeles Chavarria, Joaquin Rodriguez, José Chaverri, Agustin Campos, José Antonio Reyes y José Maria Villegas.

4. Los espresados en el artículo anterior y en el primero, serán conducidos inmediatamente en la Goleta Julia al puerto de la libertad, y entregados al comandante del presidio que alli ecsiste por el capitan y dueño de dicho buque Mr. Pablo Louger, con quien se ha contratado esta espedicion en cantidad de novecientos pesos, que se le entregarán en la tesoreria principal, con calidad de reintegro, de los bienes embargados á los reos, enterandosele al presente dos tercios y el último á su regreso.

De órden del mismo gefe lo comunico á vd. para su cumplimiento.=Dios, union y libertad. S. José febrero 8 de 1826.=*Manuel Aguilar.*=Es cópia=*Aguilar.*

EL GEFE DEL ESTADO A LOS COSTARRICENSES.

Compatriotas: Una conjuracion contra nuestra ecsistencia fisica y politica, nos constituyó en estos dias en la crisis mas peligrosa que pudieramos ver en la épo-

ca de nuestra gloriosa independencia: estub'mos al perder aquellos dulces placeres que proporciona la paz y la tranquilidad, que armoniosamente reinaba entre nosotros: la anarquia desoladora, en azote del genero humano, se dejó entrever en nuestro horizonte con un seño devorador. Si, nada otra cosa que tan funestos y dolorosos porvenires nos presagiaba la revolucion que se acaba de sufocar en su origen y raiz.

El gobierno español que no puede ver sin sumo dolor prosperar á sus antiguas colonias y que no tiene recursos para reducirlas descaradamente á su antigua opresora dominacion, pretende por lo menos aniquilarnos y sumirnos en los horrores desastrosos de la guerra civil, diseminando por todas partes agentes que promuevan su ominosa restauracion.

El español José Zamora, con este caracter que confesó, ha sido el que seduciendo y alucinando á una porcion de infeces para proclamar á su bárbaro gobierno, nos puso en el lance mas peligroso. El, la madrugada del 26 del prócsimo pasado intentó poner en practica sus planes atacando la guarnicion y cuartel de la ciudad, de Alajuela, en donde con valor fueron repelidas sus malignas miras. A' él y no á otro se deben las lastimosas muertes que en aquella madrugada se causaron repeliendo su faccion. Por él gimen en las cárceles nuestros conciudadanos con motivo de haber concurrido á perpetrar tan escandaloso atentado: y causa es él de los cresidos gastos que se le han originado al estado por aquellas ocurrencias.

Este hombre no desistió de sus perversos proyectos con el desengaño que esperimentó en Alajuela, posteriormente se empleaba en rehacerse, y aun capturado ya, esforzaba sus discursos revolucionando en favor de su gobierno. Era por tanto peligrosa su ecsistencia, y la patria ecsigia imperiosamente á trueque de no arruinarse el suplicio de este enemigo. El gobierno á pesar de los sentimientos de lenidad que lo caracterizan como á todo americano, se vió en el deber de adoptar una providencia

severa, evitando con ella la que en otro caso se hubiera tomado con todo patriota; y asi fue que previos los oficios que nos esige la religion lo mandó pasar por las armas ayer à las cinco y media de la tarde, en uso de las facultades estraordinarias que para casos como el presente le concede la constitucion.

Conciudadanos: un enemigo vuestro ha desaparecido: velad porque otro no se atreva á alterar vuestro reposo: vivid zelosos por vuestra felicidad, y no permitais que se diga que un americano ha concurrido alguna vez á la destruccion de su pátria, coadyuvando ó protegiendo las ambiciosas miras de nuestros antiguos opresores. = S. José febrero 7 de 1826. = *Juan Mora.*

El Capitan y dueño de la Goleta Colombiana Julia Mr Pablo Longer, por contrata celebrada con el gobierno del estado de Costarrica, conduce á bordo de su buque con destino al puerto de la Libertad y á entregar al comandante de aquel puerto los reos siguientes.

Confinados al Presidio de la Libertad.	*Notas.*		
P. Joaquin Carrillo.	revolucionario por el gobierno español.		
Capitan Juan José Soto.	iden.	id . . .	id.
José Antonio Gutierrez.	idên.	id . . .	id.
Encarnacion Herrera.	iden	id. . . .	id.
Juan Manuel Galarza.	iden.	id . . .	id.
Aplicados al servicio de las armas de la federacion.			
Pedro Pablo Castro.	iden.	id. . . .	id.
Joaquin Zéspedes	iden.	id. . . .	id.
Hilário Figueroa.	iden.	id. . . .	id.
Santiago Quesada	iden.	,, . . .	,,
José de los Angeles Chavarria. .	iden.	,, . . .	,,
Joaquin Rodriguez	iden.	,, . . .	,,
José Chaverri	Iden.	id. . . .	id.
Agustin Campos.	iden.	id. . . .	id.
José Antonio Reyes.	iden.	id . . .	id.
José Maria Villegas.	iden.	id. . . .	id.
Ana Matamoros.	Ladron.		
Pedro Gutierrez	iden.		

S. José Febrero 10 de 1826. = *Manuel Aguilar.*

Un patriota ha ofrecido dar por separado algunas observaciones, á las ocurrencias anteriores.

ADICCIONES.

La simple lectura del impreso anterior, induce naturalmente las siguientes reflexiones.

1.ª La España no perdona medio para volver á dominar las que llama *sus colonias.*

2.ª Entre éstos no juzga por el menos eficaz, introducirnos intrigantes revolucionarios.

3.ª Uno solo de éstos basta para formar partido.

4.ª Esto no es muy dificil, atendido que en todas partes hay pícaros, y no es imposible que los haya entre nosotros, como lo vemos en Goatemala, se ha visto en la otra América y tambien en la nuestra.

5.ª Que entre el clero, siempre venerable, se encuentran sus pérfidos judas, como en el apostolado, capaces de vender á su patria por diez reales como aquel vendió á su maestro por treinta.

6.ª Que para contener á estos bribones se necesita que el castigo siga al crimen, sin dar lugar á que se entorpezca la justicia con la dilacion, como sucede.

7.ª Que en estos casos estan bien usadas las facultades estraordinarias, y si se quiere, no se necesitan sino las ordinarias que prescribe la ley.

8.ª Que el caso de Goatemala debe servir de espejo al gobierno de México.

Este es mi juicio. Abril 15 de 1826.

El Pensador.

Reimpreso en México en la oficina de la testamentaría de Ontiveros, año 1826.

A LOS SORDOS SE LES GRITA

Y AL GOBIERNO SE LE INCITA.

ó

sean nuevas medidas de precaucion contra la maldita Liga.

El dia 18 de este abortó la imprenta de Cabrera un mamarracho anónimo, titulado: *fuera del mando el gobierno que nos entrega á la Liga.*

Ademas de lo fraudulento del título, es altamente injurioso al supremo gobierno, pues se vió desacreditado publicamente à voz en grito por las calles, asegurando *que nos quiere entregar á la Liga, y que conviene despojarlo del mando.* Si esta no es *subversion* y *sedicion*, yo no se que nombre darle; sin que le valga al autor de esta infeliz produccion decir que puso el título irónicamente, pues que la gente vulgar que no lee, oye. Y ¿qué juicio se formará el pueblo del gobierno á quien á gritos se le dice, que és un traidor y que quiere entregarnos á la Liga? Los vulgares de fuera de Mèxico, que salieron el dia 19 de este para sus tierras, y el 18 oyeron gritár tamaña impostura con-

tra el gobierno, ¿qué harán? decir por todas partes: *en México ya se grita por las calles que el gobierno quiere entregarnos á la Liga:* y tales especies propagadas entre las pobres gentes de los pueblos, que no saben leer ni criticar, ¿no producirán un odio mortal contra el gobierno, capáz de degenerar en un rompimiento tumultuario? Pues á esto ha dado lugar el título del folleto en cuestion.

Su infeliz autor no desempeña, por supuesto, el título; y solo trata de insultar á los escritores que anhelamos porque el gobierno viva prevenido contra sus enemigos, adularlo bruscamente é inspirarle, y al pueblo una confianza criminal, suponiendo imposible el que la España, protegida por la santa alianza, trate de reducirnos á su antigua dominacion.

Si me fuera el autor desconocido, creeria que era algun enemigo pagado para trabajar en adormecer al gobierno en la cuna de la necia confianza.

Pero no: yo barrunto quien es el autor, y no le quiero hacer un cargo criminal. La hambre no juega, y es preciso *espiar las circunstancias*, para pillar los medios á los bobos; aunque sea con títulos injuriosos, fraudulentos y disparatados, como *ni con condenarse paga D. Vicente Filisola: que se vayan los ingleses como potros encohetados &c.*

Por tanto, verèmos esta infeliz produccion mas como arbitrio instigado por la necesidad, que como un deseo de que el enemigo nos sorprenda; y si el autor quiere que nos entendámos muy despacio, que se firme, porque mala causa defiende el que teme firmar sus producciones, y es una tontería contender literariamente con enemigo que se oculta. Esto se llama, reñir con una sombra.

Protesto que no he de cesàr de incitar al

supremo gobierno, y demas autoridades de los estados, á fin de que no se dejen engañar con la vána confianza que les inspiran los enemigos de nuestra libertad; sino que ponga en practi a cuantas medidas pueda de precaucion, á fin de evitar una sorpresa.

Cuando la pátria peligra, todo el mundo debe acudir á socorrerla. El soldado con su espada, el escritor con su pluma el sacerdote con su palabra, el rico con su dinero, y todos, si fuere necesario, con sus personas deben á competencia esforzarse á hacer efectivos cuantos sacrificios se crean indispensables para sostener su libertad. Ellos seran todos pequeños despues de haber sido tan grandes y costosos los que la América sola, sin ausilio y sin apoyo hizo con asombro de mundo valiente en el breve espacio de doce años por conseguir su independencia.

Despues de tanto heroismo ¿seremos tan indolentes, por no decir tan cobardes, que podamos esponernos ni remotamente al peligro y la imponderable desgracia de volver otra vez á las cadenas? Ah! esta degradacion, esta bajeza solo puede temerse de las almas viles, y pérfidas en grado heroico. Mas como por desgracia no faltan entre nosotros quienes avezados al yugo y desconociendo el precio de la libertad, suspiren todavia en lo secreto por las carnes y cebollas del Egipto, es indispen able que oportunamente se tomen por el gobierno todas las precauciones conducentes á desvanecer sus esperanzas. Yo no puedo creer que los supremos poderes duerman enmedio del peligro, ni se les oculten los medios mas acertados y eficaces para evadirlo: y por lo mismo al proponer las medidas que aqui apunto, estoy muy lejos de preten-

*

der enseñarle al gobierno lo que deba hacer. Mi única intencion es contribuir en cuanto esté à mi corto alcance á la consecucion de un fin tan loable. Con este noble objeto me tomo la libertad de esponer las medidas que á mi juicio será muy conveniente hacer en las presentes circunstancias.

Primera: que el soberano congreso haga un manifiesto á la nacion sobre la injusticia de la empresa de los ligados, y la obligacion de resistirla con servicios personales y pecuniarios.

Segunda: que á ningun estrangero se le deje saltar en tierra, aunque tenga todos los requisitos de las leyes, sin obligarse primero bajo la pérdida de sus bienes á unirse y pelear cuando fuere llamado contra los enemigos interiores y esteriores de la federacion.

Tercera: que se obliguen por el gobierno eclesiástico á todos los curas y vicarios fijos de los estados y territorios, á publicar en la misa el manifiesto referido, y á todos los predicadores á apoyarlo en sus sermones.

Cuarta: que se declaren vacantes ipso-facto todos los beneficios simples y curados de los que directa ó indirectamente prediquen á favor de la liga, ó de cualquier modo contrario á la independencia, libertad y sistema federal: bastando para esta declaracion la deposicion de dos testigos intachables.

Quinta: que la anterior declaracion se haga estensiva á todos los empleos de las personas que en cualquier ramo y rango sirven á la nacion, inclusos los diputados y senadores, con solo que sean convictos de infidelidad por sus conversaciones privadas.

Sesta: Que los eclesiásticos de ambos cleros (inclusos los curas) que se esplicaren en contra en sus sermones, ó conversaciones privadas, puedan ser

inmediatamente presos por el justicia del lugar, y remitidos al superior gobierno de su estado para que se les señale lugar de confinacion perpetua, ó se les apliquen otras penas mayores á que haya lugar, segun la gravedad de su delito.

Septima: que se obligue al gobierno eclesiástico à privar de las licencias de confesar á los sacerdotes, aunque sean curas, que sean sospechosos de infidencia, á juicio del mismo gobierno ó del supremo de cada estado.

Octava: que todo habitente de la federacion que hiciere alarma ó conspiracion como cabecilla, surta ó no efecto su maquinacion, se fusile dentro de cuatro de dias á lo mas ó antes: y los cómplices no cabecillas se pongan en estrecha prision hasta concluir sus causas, siendo responsables de la pronta ejecucion de esta y las anteriores medidas, los respectivos jueces militares ó civiles que reciban la acusacion.

Novena: que sean escluidos para siempre de la gracia de indulto los que hicierenarmas contra la nacion ó acompañaren á sus enemigos en espediciones; pues como tales deben ó morir ó sufrir el destierro perpetuo irremisiblemente.

Dècima: que las mugeres é hijos de los habitantes de la nacion que tengan opcion à montepio, la pierdan totalmente en el hecho de cometerse la infraccion por el sugeto á quien se descuenta.

Undécima: que en todos los estados y territorios, cuyos términos sean litorales al seno mexicano, se dicten oportunamente por sus gobiernos las providencias mas suaves y eficaces para obligar á los vecinos de las otras à retirar de ellas ácia dentro mas de doce leguas todos sus ganados y semillas, especialmente las que tengan en los puntos mas accesibles al desembarco.

Duodécima: que se proceda desde luego al armamento de la milicia cívica, y al complemento del número de cívicos que debe haber en cada pueblo instando fuertemente en adiestrarlos en el ejercicio y manejo de las armas, y pagandoles de cuenta del comercio, agricultura y personas pudientes.

Décima tercia: que se obligue á todos los prelados de las religiones, á recojer en sus respectivos conventos, colegios, ó misiones á todos los religiosos que anden dispersos en el territorio de la federacion, aunque sean demandantes ó administradores de fincas rústicas ó urbanas, los cuales sin licencia del supremo gobierno, no podrán pasar del convento á que pertenezcan á establecerse á otro distinto: entendiendose suspensas las licencias de vacaciones (aun cuando estén usando de ellas) desde el dia en que se notifique esta providencia por los prelados, en lo que se reencarga la puntual y pronta ejecucion, hasta que el supremo gobierno declare otra cosa.

Décima cuarta: que se pida por el gobierno de cada estado, al eclesiástico, lista de los curas que estén fuera de sus curatos, espresando el motivo y el lugar de su separacion; y se le intime los estreche á volver cuanto antes á sus feligresias, de las que no se separarán sin licencia del gobierno respectivo, previo informe de sus prelados, quedando así como los regulares contenidos en el artículo anterior, sujetos á las determinaciones del supremo gobierno federal en caso de contravencion.

Décima quinta: que los prelados eclesiásticos, para llenar los huecos que deben dejar los presbíteros regulares en el servicio de los curatos, obliguen á encargarse de él á los clerigos residentes en las ciudades, pueblos, villas, y lugares menores;

en donde no sirven ningun empleo ó destino publico, á fin de que no falte á los fieles el repartimiento del pasto espiritual.

Respetuosa incitacion.

Padres de la pátria, supremo gobierno de la federacion, autoridades todas de la republica, yo os eshorto y conjuro á nombre de esta á que trabajeis infatigablemente en la conservacion de la libertad en independencia que la nacion os ha confiado. No creais la decantada impotencia de la España, pues que està desaparecerá luego que la Francia y la Rusia protejan sus intentos. Advertid que las fragatas y buques nuevos que construyen y estan construyendo, asi como las espediciones que han remitido y estan manteniendo en la Habana y las Antillas, no se hace sin dinero y..... ¿por qué me atrevo á hacer advertencias à un gobierno á cuya frente estan sugetos de talentos y de capacidad superiores?

Bien que si todo lo advertis, debeis estàr alerta y poner todos los remedios de precaucion que estén á vuestro alcance; estad prevenidos, no sea que os suceda lo que á las vírgenes necias del evangelio, que se descuidaron en comprar aceite, y á la hora de la venida del esposo, se hallaron con las lámparas apagadas, y fueron escluidas vergonzosamente de las bodas.

Los preparativos para la guerra, deben hacerse en la calma de la paz. En la hora del combate ya no es tiempo. La falta de disposiciones preventivas aumenta los peligros, estos el temor, y el temor la confusion y el desorden.

Las casas se cierran no porque el ladron es-

tê enfrente, sino porque cuando llegue casualmente, se halle imposibilitado de entrar.

Ninguna precaucion está por demas en las actuales circunstancias, ni nada vamos á perder con prevenirnos para recibir al enemigo. Si este jamás pensare en invadirnos, señal de que nos respeta, y hemos triunfado sin pelear; pero si como se teme, viene, que se encuentre con miles de bayonetas que vencer, y miles de obstáculos que no le sean faciles de superar.

De esta manera nuestro pabellon se hará respetable, nuestra independencia se afirmará, y vuestros nombres pasarán á la posteridad llenos de gloria.

México abril 21 de 1826.

El Pensador.

MEXICO: 1826.

Oficina de la testamentarìa de Ontiveros.

(15)

ANITA LA TAMALERA

HA DADO EN SER DIPUTADA.

Carta primera al Pensador Mexicano.

Señor Pensador: como vd. suele meterse á desfacedor de agravios y nosotras las mugeres le merecemos tantos miramientos, que aun el año de 821 imprimió la especie de que debiamos y podiamos ser diputadas á cortes lo mismo que los hombres, por lo que un fraile que Dios perdone, quiso trabar con vd. una disputa muy formal, asegurando que no somos ciudadanas; he resuelto valerme de vd., dirijiéndole mi presente discurso, para que lo ponga en conocimiento del público á fin de que las materias que incluye, se ventilen con la detencion y madurez que ecsije su importancia. Vamos al negocio.

Sabrá vd que con motivo de lasúltimas pasadas elecciones y las procsimas que se esperan para diputados y senadores, estoy que me como los dedos uno tras otro por ser diputada ó senadora, y si esto consistiera solamente en ser *masona*, yorquina ó escocesa, lo fuera yo de mil amores por tal de hablar con garvo en el salon de la cámara á que perteneciera, por dictar leyes, aunque fueran fanáticas, gravosas ó ridículas, por tener ocho pesos y tomines diarios de renta con que mantenerme; pues le aseguro á vd. señor Pensador, que ya no me la puedo acabar con tanta pobreza; ya se vé, está el tiempo perdido, y los malditos hom-

bres ya no quieren comer tamales. si no] se los dan grandes, buenos y baratos; con esto me hallo aburrida con mi oficio, y quisiera quitarme de tamalera; pero no lo hago porque entonces me espongo á morir de hambre, pues no tengo mas proteccion ni arbitrio sino mantenerme de mi trabajo.

Conociendo que el comer á cuenta de otro sin trabajar, es una grande habilidad y conveniencia, y advirtiendo que para ser diputados *fanaticos y de monton*, no se necesita ni ilustracion, ni patriotismo ni elocuencia; sino buenas posaderas para oprimir las sillas y manos largas para apañar doscientos y cincuenta duros cada mes, quisiera que à las pobres mugeres se nos levantàra ese entredicho tan cruel como injusto, que vds. los hombres nos han echado encima, dejandonos en paralelo con vosotros.

No, no se ria vd. yo creo que mil de nosotras hubieramos desempeñado mejor el cargo de diputados que mil de vds. por lo menos, no hubieramos estado calladas dos años, pues si hablamos tànto devalde, ¿que hicieramos si nos pagáran por hablar?

Por ahí dicen que fuera de esta capital se han perdido las elecciones de parte de los yorquinos ó liberales, y que se han ganado por los fanáticos: que la legislatura venidera se compondrá de una chusma de clérigos, que será una gloria, y que entonces si que se harán unas leyes muy oportunas para fanatizar mas al pueblo, hacerle odioso el sistema, y quien sabe que mas.... Pues, yo no lo digo, sino que refiero lo que dice la gente.

Mas creo que esos temores son infundados, porque yo no he visto mejores leyes ni proposiciones que las dictadas por los padres. ¿que ley mas hermosa, ni que acredite mejor nuestro ca-

tólicismo, ilustracion, filantropía y amor á Roma, sino la que consta por el artículo 3.° de nuestra sabia constitucion? ¿Habrá gloria en el mundo como ser intolerantes por principios? ¿Que importa que las naciones cultas nos tengan por otentotes, supersticiosos y fanaticos? ¿Qué conque destruya esta ley nuestra futura poblacion, y embarace la ilustracion que adquiririamos en pocos años á sombra de la tolerancia religiosa? Y por último, ¿qué conque tal vez por esta intolerancia rehuse reconocer nuestra independencia la Inglaterra, ni entablar con nosotros relaciones de alianza y amistad? Nada importa todo esto; aunque seamos ignorantes y pobres, aunque nos espongámos a volver á caer en las garras del leon de Iberia, y aunque todo se pierda, todo se debe posponer al bien de nuestra alma; porque ¿que le aprovecha al hombre ser dueño del universo, si pierde su alma? *¿Quid prodest homini?* &c. Lo primero es lo primero, y esto consiste en buscar el reino de Dios, seguros de que todo lo demas se nos dará de ribete. *Quærite primum regnum Dei* &c. pues mas vale entrar al cielo cojos, tuertos, mancos, tontos, pobres y *esclavos*, que al infierno buenos y sanos, instruidos y libres. Todo cuanto nos escandalice debemos arrojarlo lejos de nosotros, aunque sean nuestros ojos, pies ó manos; y así cuando nos escandalizan los estrangeros por el diverso modo conque rinden sus homenages al Ser Supremo, debemos echarlos lejos de nosotros, y esto se consigue en paz con la ley citada, pues para el caso lo mismo es echarlos fuera de casa que ponerles una tranca para que no entren. Peor fuera echarlos de este mundo, como aquel católico romano echó al pobre zapatero porque no se hincó en su puerta al pasar el Viatico.

*

Lo mejor es ser intolerantes de remate y quitarnos de historias. Otro padrecito ecsigió á los estrangeros *sus fées de bautismo,* y no sé que otras informaciones. Hizo muy bien, y yo de diputada, no me contento con eso, sino que á los ingleses, hebreos y turcos, ademas de la fé de bautismo y la bula de cruzada, les ecsijo *las cédulas del cumplimiento de iglesia,* que las presentarian muy curiosas esos señores.

Otro padrecito escribió mucho y habló mas contra los masones, ofreciendo esterminarlos, ó á lo menos perseguirlos; yo no he sabido el resultado de esta persecucion.

Dicen por ahí los hereges que para ser cristianos y salvarse no se necesita depender de Roma, y lo prueban conque en los primeros siglos de la iglesia, cada obispo era pontífice de la suya sin dependencia del papa, y se salvaban los cristianos; y hubo santos canonizados, pues que los obispos canonizaban cuantos querian; pero digo que *masque;* sí, masque sea cierto que pueden los hombres ser cristianos y salvarse sin la bendicion apostólica de su santidad, como de hecho se han salvado sin ella; lo que importa es que dependamos del papa y que le vivamos sujetos, no solo espiritualmente como à pastor universal, sino como á nuestro monarca y soberano temporal; quizá por esto otro padrecito propuso que le diéramos á su beatitud *cien mil pesos anuales.* Esto es una friolera, atendida la opulencia actual de la república, su comercio abierto, sus pocos gravámenes, el gran mérito que tiene contraido con nosotros el santo padre con no reconocer nuestra independencia y el que probablemente secundará con desechar el concordato que se le presente; pero con todo eso, yo deseára que se le dieran cien mil pe-

sos mensales, que es bien poco para los gastos y lujo que tiene que impender su santidad, el sacro colegio, la curia romana &c. &c. &c.

Si me preguntasen que ¿por qué siendo republicanos libres, hemos de sujetarnos á ser *vasallos feudatarios de su santidad?* Diria que por fanáticos é ignorantes: porque no sabemos distinguir al papa rey, del papa pastor: porque creemos todavia que el cielo se compra con dinero, y que el papa, lòs obispos, clérigos y frailes tienen el cielo en arrendamiento para vendernos la entrada como los empresarios las entradas á sus coliseos.

Esto responderia yo como una pobre tamalera; mas me condenarian al último desprecio los padrecitos *diputados y senadores, intolerantes, antimasones y obsequiadores del papa.*

Vea vd. y ¡que buenos salen los clérigos de Dios en los congresos políticos de los hombres! Parece natural que se hubiese tratado por los ministros del santuario sobre indulgencias, simonías, escomuniones, bendiciones papales y otras cosas puramente espirituales, pues que su autoridad no se estiende a mas.

Pero ya se ve, el congreso no debe ser concilio, y asi no podrán tocarse en él unas materias que son tan estrañas de la legislacion civil. Mas propias son de él sin comparacion, otras que los diputados han echado en un total, y no sé si voluntario olvido: las que ciertamente permanecerán en él, si los succesores son clérigos. ¿Cuánto provecho no resultaria á toda la nacion, si con una sencilla pero vigorosa ley se taparan los tres portillos que siempre han estado abiertos, para ir dejando salir imperceptiblemente la sangre de nuestro comercio, que es la *moneda?* ¿Quién ha averiguado hasta ahora, ó cuándo ha sabido el pú-

blico ni aun el gobierno, á cuánto ascienden las sumas que los frailes hacen salir de la república á paises estrangeros y enemigos nuestros, con los piadosos pretestos de la custodia de *los santos lugares*, de la *redencion de cautivos*, y de los regalos que se hacen á los generales de las órdenes religiosas? ¿Qué obligacion tiene la América de dar ni un real para semejantes objetos? ¿Ni qué seguridad de que lo qùe da se invierta fielmente en su destino, y no se emplee en fomento de vicios y maldades? Nosotros no tenemos la culpa de que Dios haya criado y prosperado á los turcos ó moros en la Palestina, posponiendo á los cristianos en el goce de ese santo pais: ni hemos visto jamás en tres centurias ni siquiera un cautivo libertado con las talegas de pesos que hemos visto salir con ese fin: ni nos importa un bledo el que los gefes principales de las religiones, vivan en el lujo y tengan ó no conque fomentar una abundancia de principes. Es por cierto especioso el pretesto conque se sostiene la socaliña de las limosnas para los santos lugures, pero en realidad es un engaño de las personas piadosas, y no se si diga una astucia de los bribones: porque dicen que estas limosnas se dan para estorbar por medio de los frailes residentes en la Palestina, que los turcos ultrajen los lugares sacrosantos de nuestra redencion; pero no ven que ese es puntualmente un modo eficáz y directo de que el ultraje se perpetre y se perpetúe. Si no se les diese ningun dinero á los turcos, ellos harian lo que quisieran de los santos lugares: los profanarian destinandolos á usos públicos ó privados, ó los dejarian arruinarse; pero no los profanarian como en efecto los profanan valiendose de ellos para estafar el dinero de los cristianos. Por ventura ¿no

seria una profanacion sacrílega de un vaso sagrado, el sacarlo por las calles gritando al pueblo que si no se diera al que lo portaba tanta cantidad, se serviria de él como de un vaso de inmundicia? Pues no hay mas que aplicar el ejemplito: dando limosna al atrevido que hoy la ecsigiera, se impediria la ejecucion del ultraje; pero no el conato de hacerlo: y este conato nadie puede dudar que sea un ultráje, y ultraje que ninguno ciertamente haria si estuviera cierto de que nadie le daria una blanca aunque amenazara con su ejecucion. Finalmente, es trastornar las ideas de caridad, que nos enseña el evangelio, dar limosnas para sostener los lugares de Judea, que no son mas sagrados que nuestros templos materiales, dejando al mismo tiempo, perecer en la miseria a tantos templos vivos de Dios, cuantos son los infelices famélicos que pueblan nuestro continente, y que forman casi una cuarta parte de su censo.

¿Ve vd. como sé hablar, señor Pensador? pues mejor lo hiciera en una cámara. Cuando era mas muchacha, pensaba que para ser legislador era necesario el estudio de las leyes, pues el que no es zapatero, nunca hará buenos zapatos; mas ahora que he visto que indistintamente son legisladores los abogados, clérigos, médicos, militares, comerciantes, artesanos y labradores, me confirmo en que no hay oficio mas fácil que el de diputado, y creo que apenas prestan el juramento los destinados á serlo, cuando se les infunden todas las ciencias de un golpe.

Con que así, tatita, escriba vd. por Dios, para que nos habiliten á las mugeres, á ver si saco alguna tajada en la nueva legislatura. Asi Dios lo ayude en cuanto mano ponga. No me deje vd. de contestar, pues aunque soy tamalera, soy

muger y debo merecerle alguna consideracion. Entre tanto, vd. mande como guste á su afectísima, que lo estima. = *Anita la Tamalera.*

México septiembre 5 de 1826.

NOTA.

Ya el público ve cuanto me compromete esta maldita muchacha. Es necesario contestarle, y como es regular que continúe sus cartas, he designado esta con el número de primera.

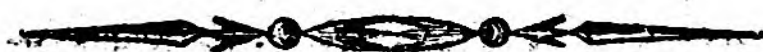
El Pensador.

MEXICO: 1826.

Oficina de la testamentaría de Ontiveros.

RESPUESTA DEL PENSADOR

A ANITA LA TAMALERA.



Non omnia posumus omnes.

Quiere decir, mi querida Anita, que no todos somos capaces de todo.

Por la tuya de 5 del presente que tuviste la bondad de imprimir, veo que has adelantado mucho de cinco años á esta parte que te conocí en clase de sirvienta mia. Sí, ciertamente: advertí que eras vivaracha, aplicada á leer y bachillerita de estrado; mas nunca crei que pudieras poner un papel tan zaragate como el que contesto.

Mucho menos creo que seas tamalera, pues eres bonita, y por seguro que lo sabrás vender tu pato como otras, antes que trabajar en un oficio tan poco lucrativo; y así supuesto que no me engañas, escúchame.

Finges tener una gran gana de ser diputada, y alegas en justicia. Los hombres no tan solo no somos mas que ustedes, sino que á las veces somos menos. Ustedes las señoras mugeres tienen sobre nosotros un predominio admirable. ¿No te acuerdas que Betsabé, Abigail y Sunamitis vencieron á David? ¿No ves co-

mo Estér doblegó á Asuero así como Judít degolló á Holofernes? ¿No ves como las mugeres se hicieron ídolos de Salomón, y el fuertísimo Sansón se convirtió en mendigo á cuenta de su amiga? ¿No adviertes que Débora hizo quedar mal á los jueces? ¿No sabes como Jael clavó las sienes de un general? y para no cansarte, ¿no ves como Eva sedujo á Adan para que comiera la fruta prohibida, por cuya fineza te ves pobre?

Y dejando aparte las heróinas de la santa escritura ¿no sabes como la historia profana nos conserva la memoria de mugeres ilustres en talento, valor, patriotismo, resolucion, honor y juicio? Ya vemos á las romanas vendiendo sus alhajas para sostener las tropas que defendian su pátria, ya á Veturia conteniendo ella sola á su hijo, que intentaba vengarse de su pátria: ya á Lucrecia clavándose el puñal por no sufrir la memoria del agravio que le infirió Tarquino: y viniendo á tiempos mas cercanos vemos una Catalina II, emperatriz de la Rusia, no solo gobernar su imperio con acierto, sino pelear y vencer en persona á los turcos: vimos á Maria Teresa de Austria gobernar su imperio con igual sabiduria durante la menor edad de su hijo José II, quien si fué grande lo debió á la muy noble educacion que le dió su augusta madre; y por fin, en nuestra misma pátria, en la revolucion pasada hemos tenido mugeres heróinas que han prestado servicios distinguidos de valor y desinterés.

Esto prueba que las mugeres por *serlo*, nunca desmerecen los mas altos puestos de la república, pues que las ha habido tan útiles como los hombres, para las artes y las ciencias, para los tribunales y las cátedras, y para las campañas y los tronos.

Hasta aquí dirás que trabajo á tu favor, y es verdad; pero no lo es menos que no son convenientes las mugeres en lo general para desempeñar las magistraturas y otros cargos propios de los hombres. En primer lugar, porque no tienen por lo regular ni el talento ni la educacion necesarias; en segundo, porque son destinadas por la naturaleza para la alta dignidad de madres, y es mas útil una muger desempeñando aquel título, y cuidando á sus hijos y marido, que ocupándose en otros ejercicios; y finalmente, porque las hermosas tienen muy á mano el medio mas eficaz para la seduccion. Con dos lindas, hábiles y maliciosas que hubiera en un congreso, sobraba para enredar á todos los diputados y obligarlos á dictar leyes infernales. Conque desiste de querer ser diputada. Eres jóven y bonita, y así no pierdas la ocasion de casarte, que yo te aseguro que no te arrepentirás.

Si lo que deseas es hablar en público y dar tu voto en lo que quieras, escríbeme, que te proporcionaré ese gusto, imprimiendo tus producciones, con lo que conseguirás ambos objetos. Vamos ahora á tratar sobre tu carta primera.

Parece que no te acomoda que vengan

muchos clérigos al congreso, y temes que se descomponga lo remendado y que se rompa lo nuevo, á merced del interés, ignorancia y fanatismo; y por Dios que no carecen tus temores de fundamento. Ya hemos visto y tú apuntas algunas proposiciones hechas por eclesiásticos, y no son las que apetece ni celebra la parte sana de la nacion. Por mí te aseguro que mientras haya muchos clérigos en las cámaras, jamas se tratará de tolerancia religiosa, reforma de abusos, dotacion de curas, administracion civil de diezmos, minoracion de frailes ni estincion de canónigos.

Aunque estas materias ecsigen imperiosamente su discusion, los clérigos no tratarán de tocarlas; sino de oponerse á quien las trate y de perpetuar los abusos, dejando por supuesto á los pueblos encenegados en la superticion y el fanatismo, y de consiguiente en la estolidez y la miseria. A cuenta de esta ignorancia se ha sostenido el clero en la opulencia, siempre y en todas partes, contra el espíritu del evangelio, y seria una necedad el pensar que el clero mexicano era tan heróico que degeneraba de los antiquísimos arbitrios de sus antecesores.

Bien veo que no faltan ni han faltado clérigos tan patriotas y virtuosos, que por amor á la libertad americana han sacrificado sus intereses y hasta su misma vida como los inmortales Hidalgo, Morelos, Matamoros, Salto y otros muchos.

No es mi intencion hacer una lista de

los clérigos que en la revolucion y despues de ella han prestado heróicos servicios, sufriendo unos muchas prisiones, trabajando con la espada y la pluma, y perdiendo muchos su bienestar por no recibirlo de parte del tirano. Tal es, entre otros, el Dr. G. que renunció una canongia que le dió Fernando VII, ó no quiso venir á tomar posesion de ella oportunamente.

Servicios de tamaña consideracion han hecho los eclesiásticos á la pátria: yo podria señalar muchos y denominar á sus autores; pero siendo odiosa toda comparacion, me abstengo de ello, ofreciendo á tan dignos eclesiásticos y beneméritos patriotas mi admiracion, gratitud y reconocimiento.

Pero á pesar de esto, insisto en que los eclesiásticos no deben ser diputados ni senadores. Es tan ridículo ver á un clérigo dando leyes civiles y criminales á los pueblos, como lo seria ver á los militares y paisanos dictando cánones y decretos pontificios.

Los eclesiásticos patriotas y de luces pueden sernos demasiado útiles sin salirse de la órbita de su ministerio. ¿Donde hará mejor servicio un eclesiástico, en una cámara discutiendo una proposicion, tal vez erronea, ó en el púlpito de su curato ecsortando al pueblo al amor de la libertad, y esplicándole sus derechos?

Hasta aquí hablo de simples clérigos y aun me estenderé á los canónigos. Estos, menos que los demás, deben ser diputados ni legisladores. De ellos no se debe esperar jamás que hagan proposicion alguna liberal. Se conside-

ran aun *capellanes reales*, vasallos de Fernando VII y pagados por él. ¿Como es posible que dejen de ser realistas? ¿ni como han de querer que se les quiten los diezmos, que se restituyan á los curas, ni que se administren por los gobiernos civiles? Esto es imposible, y no hay cosa mas probada que el escandaloso chaquetismo de los canónigos de México, y el escandaloso sufrimiento del gobierno, que les ha tolerado y está tolerando la pública infraccion de la ley en no levantar el mausoleo á las cenizas de los primeros hèroes, y la desvergüenza y punible osadia con que mantienen en blanco ese hueco sobre el frontispicio de Catedral, sin querer colocar en él las armas de la nacion que mantiene á esos ingratos en la opulencia.

Si, Anita: ingratos llamo á los canónigos de México por este crimen, y lo son en manifestar *tan públicamente* el desagrado con que miran la libertad de la pátria y el desprecio con que *públicamente* ultrajan las leyes mas patriotas. Ya verémos como se portan en los próximos dias en que se va á solemnizar el pronunciamiento de libertad en el pueblo de Dolores. Ve á Catedral, observa y avísame. Yo creo segun las prevenciones, que harán cualquier cosa y eso á fuerza. Bien que en esta parte yo no sé quien será mas culpable, si el cabildo eclesiástico despreciando las leyes con descaro, ó el gobierno que los tolera sin tomar providencias enérgicas para hacerse obedecer. Esto ya no es prudencia ni disimulo, sino apatia y miedo conocido;

mas este miedo es muy criminal en los gobiernos, pues nada menos que abre la puerta á la imitacion, al mal ejemplo.

Yo me admiro al ver que nuestro gobierno, que no temió al estado de Xalisco, ni a la revolucion de Oaxaca, y que providenció sériamente para hacerse respetar, y que no perdonó gasto ni sacrificio, les tema á cuatro clérigos envueltos en tafetán, que le estan haciendo burla en sus bigotes. Con razon hasta los frailes se mezclan en conspirar y hacer las elecciones como en Oajaca y en Toluca.

Admírome tambien al ver la docilidad con que los ciudadanos N. N. N. &c. ántes títulos de Castilla, obedecieron prontamente la ley que determinó se quitasen de los lugares públicos los signos de la dominacion española, y que los canónigos se estèn burlando de esta ley.

Que los canónigos de México son públicos chaquetas, anti-americanos y gachupineros, es incuestionable. Ellos siempre dan los mejores destinos a los gachupines, (*) dejando sin

(*) *La Aguila del* 11 *del presente nos da la noticia de que este cabildo* liberal *acaba de agraciar á dos europeos enemigos de la independencia, con dos mayordomías de monjas á cada uno, dejando sin destino á muchos benemeritos patriotas que los merecen, y desatendiendo así la ley de* 21 *de junio de* 823 *que manda sean preferidos los que han prestado sèrvicios à la pátria en los destinos civiles, militares y eclesiàsticos, á los que no prestaron ningunos: mas los canónigos ya estan acostumbrados á burlarse de las leyes, y á fé que hacen muy bien, pues conocen que el gobierno carece de fibra para hacerse respetar de ellos.*

Esta preferencia que siempre dan á los gachupines sobre los americanos, manifiesta bien claro su desciado borbonismo.

colocacion á mil eclesiásticos beneméritos y pobres. ¿Se quiere decision mas manifiesta? Pero ellos no tienen la culpa, sino el gobierno que lo ve, lo observa, lo calla y no lo remedia.

Ese congreso que tuvo memoria para prohibir que se solemnizara la fiesta de los *reyes* á 6 de enero, no la tuvo para mandar por otra ley que se quitara de Catedral ese retablo de leña dorada, que se llama *altar de los reyes*, tan indecente como viejo, sustituyéndose en su lugar un altar patriótico, en donde descansarán en soberbios panteones ó sepulcros las cenizas de nuestros libertadores con sus retratos, colocándose en medio el altar magnífico donde se celebrara el augusto sacrificio el dia de su aniversario.

Esto va largo, Anita: dime si te has casado ó no, porque todo lo ignoro, y escribe cuanto quieras á tu amo viejo

El Pensador.

México 14 de setiembre de 1826.

MEXICO: 1826.
Oficina de la testamentaría de Ontiveros.

COMO NO HAYA DIVISION,

NO HABRA EN DURANGO OPRESION.



Divide y manda.

Este acsioma es tan maldito como cierto. Ninguno mas infame, pero ninguno mas seguro. La esperiencia nos ministra tantos ejemplares de esta verdad, que podriamos hacer un volúmen de ellos.

Sin embargo, no podrán los americanos olvidar que la destruccion del trono de Moctezuma, y la esclavitud ignominosa de nuestros padres, no tuvo otro origen sino la desunion con los valientes tlaxcaltecas, que seducidos por los españoles y deseando vengarse del emperador de los mexicanos, forjaron las cadenas que pesáran sobre toda la nacion por tres centurias.

Así tambien esta misma nacion padeció los estragos de una guerra intestina por el espacio de doce años, à merced de la division que á título de religion, introdujo la inquisicion y el alto cléro, en cuya infeliz época se desconocieron no ya los derechos civiles, sino hasta los naturales, y así se delataban ante los tribunales y se batian y mataban en campaña el padre al hijo: este á aquel: el hermano al hermano: la esposa al marido: éste á su esposa: el amigo al amigo, y así todos. Nadie, na-

die estaba seguro de ser delatado de la noche á la mañana por sus mas caros deudos, y en una misma familia se odiaban y se recelaban en secreto.

¿Y por qué tal confusion y tal desorden? porque estaban las opiniones divididas. El púlpito y el confesonario fueron los parapetos mas seguros de los enemigos de nuestra libertad. En el púlpito se predicaban las doctrinas mas absurdas y opuestas á las suaves mácsimas del evangelio, y en el confesonario se hacian poner en práctica tan infernales mácsimas.

Nada valió que un solo eclesiástico, el inmortal Hidalgo, hubiera lanzado contra España el espantoso grito de independencia, ni que muchos eclesiásticos beneméritos, dignos como él de nuestra eterna gratitud, hubiesen secundado las patrioticas ideas del héroe de Dolores, y aun sacrificado su vida en las aras de la libertad, como los curas Saltos, Morelos Matamoros y otros: el fanatismo y la ignorancia supo triunfar de la razon y la naturaleza, y convertir los verdes campos de Pomona en lagos de sangre americana, que cada dia surtiera á nuestra costa el cruel Mavorte, á merced de nuestra misma division.

Estos ejemplares son de casa, y el uno muy reciente. ¿No será pues un dolor que en el estado *libre, soberano è ilustrado* de Durango, (lo mismo digo de todos) se trate ahora de renovar estas catástrofes, dividiendose en partidos y procurando destruirse mutuamente? Todo reino, dice Dios, que se divida, se desolará. *Regnum in se divisum, desolabitur.* Lo mismo se debe entender de toda nacion, sea cual fuere el sistema de su gobierno.

Yo, sin saber por qué, me hallo en el compromiso mas terrible con los ilustrados y patriotas hijos de Durango. Así como en México se conocen los partidos con los nombres de *yorquinos y escoceces*, y en Oaxaca con los del *aceite y vinagre*; así en Durango se indican por *aristócratas y democràtas*, y llevese el diablo lo que hay de real y efectivo en todos los partidos.

Acuerdome ahora de un cuentecillo que leí en las *Helvianas* (1), y no se me ha de quedar en el tintero. Una noche de luna, así como entre claro y oscuro, se encontraron dos viejas en una calle de París, asomando cada cual por una esquina. Al instante que se vieron se juzgaron fantasmas una a la otra. El resultado fué, espantarse la una con la otra, y no atreviendose á dar un paso atráz ni adelante, permanecieron estáticas, mirandose á lo lejos hasta que asomó por el oriente la bella aurora, y entonces conocieron que no eran fantasmas, sino unas viejas muy ridículas y despreciables. Así me parece que sucede en el dia con los partidos de todas partes. Por cualquier friolera dividen la opinion: esta opinion así dividida, se hace de prosélitos: cada fraccion tiene los suyos, que se procuran aumentar y sostener, defendiendo á punta de espada su sistema. La division se aumenta, fermenta el odio, y lo que al principio era una diferencia de opinion, viene á parar en un rencor de las personas que suele ser la descubierta precursora de las guerras civiles. Si venimos á esaminar los principios de estos disturbios, por lo comun, ò se fundan sobre equivocaciones ó sobre caprichos, y rara

[1] *Es una obrita con este titulo.*

vez sobre apoyos justos y racionales. Casi siempre los hombres deseando llegar á un mismo fin, varian los medios, como cuando dos caminantes que se dirigen á una posada, el uno se estravia por veredas, pensando abreviar, y el otro toma el camino real y trillado.

Estoy algo instruido de las convulsiones de Durango. De cada partido tengo cartas y documentos impresos. Me he impuesto del fondo de la cuestion y de las razones que militan en pro y en contra de ambos partidos. Mas no es ahora de mi propósito hablar nada sobre esto, ni renovar llagas que ya se van cicatrizando. El espíritu que guia mi pluma en esta vez no es el de partido, adulacion, bajeza ni venalidad: es el de la union y fraternidad.

En Durango ha habido sus disputas acaloradas y aun facciones criminales. Si hubo diputados que se espresasen agriamente contra el pueblo, segun se dijo del senador Alcalde, tambien una faccion de este pueblo ha faltado al decoro y respeto debido á la respetable asamblea de diputados, presentándose en sus cámaras armados de pistolas y puñales, formando conspiraciones contra el gobierno é imprimiendo proposiciones tan irritantes como absurdas. Si el H. C. dictó la ley terrible de 7 de agosto é invistió al gobierno de facultades estraordinarias, fué á mas no poder y para evitar desordenes de peores trascendencias. *A mula tonta, arriero loco*, dice el refran Estas bullas y trámites fuertes son inescusables á los gobiernos cuando ven comprometida la tranquilidad pública y sus mismos funcionarios.

Ya dije y repito, que estoy impuesto del fondo de la cuestion, y que no quiero entrar

en análisis, *porque peor es meneallo*. Si malo es san Juan de Dios, peor es Jesus Nazareno, dice otro refrancillo vulgar, hablando de hospitales de México. Así es que quiero suponer que la cámara de diputados infringió la ley y la de senadores tambien; que faltó al pueblo y este faltó al respeto que le debia, ¿que quiere decir todo esto? que todos se faltaron. Y ¿que sacaramos hoy con indagar en quien estuvo la culpa? nada mas que irritar los ánimos y soplar un fuego que acaso se irá estinguiendo. Lejos de mi tan malicioso modo de conciliar.

Amo á los durangeños y solo deseo que se unan todos para que sean felices. Creo que esos decantados partidos caminan á un fin cual es asegurar la independencia y libertad de la patria; ¿por qué pues estraviarse y no unirse? Caminando en convoy se camina mas seguro que solo. Si todos preciamos de patriotas, ¿para que nos andamos poniendo nombres como los muchachos de la escuela? *Escoceses, yorquinos, aceite, vinagre, aristocratas democratas*, &c Estas vocesillas ó apodos solo sirven para irritarnos, fomentar las esperanzas de nuestros enemigos, los que á la vez que puedan, nos asestarán tiros seguros, mientras nosotros reñimos mutuamente sobre si somos galgos ó podencos.

„El espiritu de partido decia el sabio Wasinhgton en su despedida al pueblo de los estados unidos del norte, el espiritu de partido es inseparable de nuestra naturaleza, teniendo sus raices en las pasiones mas vehementes del corazon humano. Ecsiste bajo diferentes formas en todos los gobiernos....; pero en los democraticos aparece con mayor latitud, y es en realidad el mayor enemigo que tiene”

„El alternativo predominio de una faccion sobre otra, aguzado con el espiritu de venganza, natural á las disenciones de partidos, que en diferentes épocas y paises ha causado los mas enormes crimenes, es ya un horrible despotismo. Pero este conduce al fin á otro aunque mas formal y permanente. Los desordenes y miserias que resultan, van inclinando por grados los espiritus de los hombres á buscar seguridad y reposo en el poder absoluto de un individuo: y tarde ó temprano el gefe de alguna faccion predominante, mas habil ó mas afortunado que sus competidores, se vale de esta disposicion para sus fines particulares de elevacion sobre las ruinas de la libertad pública."

„Sin adelantar la vista hasta un estremo de esta especie (que no obstante no debe echarse del todo en olvido) los daños comunes y continuos que el espiritu de partido causan, bastan para que sea el interés y el deber de un pueblo sábio desacreditarlo y reprimirlo."

„Siempre sirve para estraviar la opinion pública y para debilitar el gobierno; agita á los miembros de la comunidad con animosidades mal fundadas y con falsas alarmas: encarniza unos contra otros, y fomenta los disturbios é insurrecciones: abre la puerta al influjo estrangero y á la corrupcion que encuentran un acceso facil aun con el mismo gobierno.....: y de este modo la politica y la voluntad de una nacion quedan sujetas á la de otras."

„Se ha dicho que los partidos en los paises libres sirven con utilidad de freno al gobierno y de mantener en toda su actividad el espiritu de libertad. Esto hasta determinado grado puede ser cierto, y en gobiernos de un caracter

monarquico, el patriotismo puede mirar con indulgencia, si no con favor, al espíritu de partido. Pero en gobiernos populares, en gobiernos puramente electivos, ese espíritu no debe fomentarse. Por su tendencia natural, siempre ecsistirá el suficiente para los fines saludables; y como el peligro del esceso en ese espíritu es siempre constante, la fuerza de la opinion pública ha de emplearse por regla general en mitigarlo. Un fuego que no puede sofocarse, ecsige una vigilancia perpetua para impedir que rompa en llamas, ó de lo contrario en vez de calentar abrasa."

El Estado de Durango acaba de esperimentar la verdad de esta doctrina. Mas, por fin, ya se verificaron las elecciones y ya no se debe insistir sobre antiguos resentimientos ni porfias inútiles. El origen de las pasadas disputas (segun los papeles de ambos partidos, que tengo á la vista) me parece que no fue otro sino un zelo patriótico mal entendido. Cada partido creia á su contrario perjudicial al estado, y por eso tanto empeño en desacreditarse é injuriarse mutuamente; mas yo espero de la docilidad de los durangueños, que haciendo lugar á la calma de las pasiones, conocerán que no son fantasmas sino hermanos, amigos y patriotas, que el interés en conservar la paz del estado y respetar á las autoridades, debe ser comun á todo ciudadano. Al punto que hagan lugar á tales reflecsiones, cesarán para siempre las rivalidades y se darán el abrazo de la mas estrecha amistad.

El espiritu conque escribo este papel, he dicho que no es con el de venalidad ni de partido, sino con el de la justicia y el deseo de la felicidad general de todos los habitantes de Durango. Si en mi anterior me espliqué con du-

reza contra las facultades estraordinarias, fué porque ignoraba los escandalosos atentados que las motivaron, y si declamé contra el señor Alcalde, fué porque vi las espresiones que se le atribuyen. Si en efecto, se espresó *con deliberacion* de esa manera y delante del pueblo su comitente, obró muy mal y habló el idioma de la tirania. En este caso, lo escrito, escrito; pero si no se produjo en tales términos, es preciso dejarlo en su buena opinion y fama.

Me he esplicado de esta manera porque se me ha escrito de Durango que allá se dice que dicho senador trataba de hacerme un obsequio de mil pesos porque ya no escribiera sobre esto.

Es menester decir en honor de aquel representante y del mio, que la especie es totalmente falsa. Ni el señor alcalde seria capaz de abatirse á tamaña bajeza, ni mi pluma vale tan poco dinero para manifestarme venal. Todo mi objeto, queridos durangueños y compatriotas mios, es haceros ver los peligros que trae consigo la desunion, desviaros de ella y procurar que hagais vuestra felicidad unidos, acordandoos de la macsima de Salustio: *con la coucordia se engrandecen los pequeños estados; la discordia destruye aun los mayores.* ¡Feliz yo si aprovechais esta leccion!

México octubre 10 de 1826.

El Pensador.

MEXICO: 1826.

Oficina de la testamentaría de Ontiveros.

UN COYOTE CONVERTIDO

LES PREDICA A LAS GALLINAS.



Entretenido con el ingenioso papel del Payo del Rosario, titulado: *Los coyotes de España vendràn; pero los de casa nos la pagarán,* me decia entre mí: este papelito está muy gracioso: entre la sal del chiste mezcla la pimienta de unas verdades ciertas; aunque á mi no me acomoda aquel apotegma (si puede tener tal nombre) que el autor copió de otro impreso, á saber: "que los gachupines se dividen en buenos, malos é indiferentes. Que los buenos son los muertos, malos los que viven é indiferentes los pintados." Tal sátira, antiquísima y aplicada á los frailes, como hoy á los gachupines, la he detestado como odiosa, falsa, nécia é impolítica. El señor Villavicencio muy bien conoció esta verdad, y solo adornó su escrito con tal sandez para realzar su idea, haciendo luego luego la debida salva y distincion de los españoles claramente malos, de los que únicamente podamos tener por sospechosos. El nunca niega que los españoles sean capaces de profesar todas las virtudes; pero desconfia que haya uno que sea independiente deveras.

A la verdad que yo mil veces he creido lo mismo, porque el amor al suelo donde nacimos es muy tenáz, y tanto mas fuerte cuanta mayor es la

distancia que nos separa de la pátria y el tiempo que no la vemos Ovidio desterrado al Ponto por Augusto hablaba muy mal de los Getas, sin embargo de que este pais no merecia copiarse con los colores del poeta; mas este que no viviera contento ni en la Arcadia, separado de Roma, hizo mil diligencias porque le alzaran el destierro: hasta divinizó al emperador su enemigo con la adulacion mas baja y enfadosa. Nada consiguió: él era sábio: todo, hasta sus flaquezas conocia; y solo adulaba al cesar por amor de su pátria. „El amor á la pátria, decia él, es la razon mas poderosa." *Rursus amor patriæ, rationi valentior omni.*

Por esto me inclinaba á creer que el Payo tenia razon para juzgar que no habia un solo español independiente de corazon. Pensando en esto me quedé dormido y me pareció hallarme en el frondoso bosque de Chapultepec, á donde fui (con superior permiso) á cazar un conejito para cenar.

Serian en mi soñolienta fantasia las siete de la noche, y no hallé ni un conejo, ni una liebre ni animal de provecho á quien dirigir mi punteria (porque á los pajaritos jamás les sé apuntar, por inocentes é inservibles al hombre) y me volvia á la ciudad, cuando me encontré con una indita, al par que graciosa muy afable y señora, quien me dijo: *¿á donde vais, señor, á estas horas?* Voy, amable americana, le dije, á mi casa.—*¿Qué amais á vuestra pátria?* Mucho, señora, le contesté. ¿Y no tendreis gusto, me dijo, en oir un sermoncito que se va á predicar aqui en el bosque, y que puede ser útil á vuestra pátria? Si señora, de muy buena gana; pero ¿quien és el orador? Un animal, me contestó. Me admiro mucho, le dije, de que sea un animal el predicador. Pues os admirais de

bien poco, dijo ella: y á fé que no será el primer animal que ois predicar en vuestra tierra. Lo que os va á sorprender es saber que el orador es un coyote.=¿Y á quien va à predicar?=A las gallinas.=¡Santo Dios! esclamé. Esto será cosa de ver. ¿Y ya será hora?=Ya será. Partámos.

Fuímonos, y en el camino preguntada por mí, me dijo, que era una *india Asteca*, descendiente del muy valiente Cualpopoca. Quise besar su mano al saber de su boca su noble estirpe, pero la ninfa no me lo permitió, antes me dijo: dejaos de tributar vuestros respetos á la sombra de una madre vuestra desgraciada. Yo comenzaba á gloriarme de ver á mis descendientes libres y emancipados de la dominacion de España; mas pienso que se convertirá en humo vuestra independencia, á cuenta de vuestra ciega é infundada confianza. En esto llegamos á un frondoso bosquecillo el que estaba iluminado con hachas y faroles, simétricamente colocados. Un círculo de rosas formaba una especie de anfiteatro, el que ocupaban multitud de gallinas y pollitos, precedidos por un respetable gallo, á quien acompañaban otros cuatro de alta representacion Nosotros nos colocamos tras una enramada de rosas, y á poco rato se presentó un coyote viejo, y poniéndose bajo un fresno, se captó la atencion de su auditorio con una profunda reverencia, y comenzó su sermon de esta manera. Por la señal de la santa libertad, libranos ¡gobierno! de nuestros enemigos, en el nombre de Hidalgo, de Allende y de Morelos. Amén.

Es mas útil saber conservar el bien, que adquirirlo.
(La esperiencia, en el capitulo primero de sus mácsimas).

„Una inclinacion poderosa ácia los intere-

ses de vuestra pátria me obliga á presentarme en este lugar, amadas gallinas mias, sin acobardarme la diferencia de nuestra especie, pues estoy identificado con vosotras. Cuando sepais quien es el coyote que os habla, y cuáles los motivos que lo mueven, conoceréis mi sinceridad y el noble fin que me instimula á persuadiros que os pongáis cuanto antes en alarma contra los coyotes enemigos de vuestra independencia y libertad; pues si os habeis grangeado la admiracion universal con su consecucion, esta será mayor cuando la Europa vea que la sabeis apreciar y conservar. Para inspiraros estas fieles ideas, os probaré brevemente *que asi como solo con vuestro valor conseguisteis vuestra independencia y libertad; asi tambien estais muy pròcsimos à perderla con vuestra apática confianza.* Este será todo el objeto de mi discurso. Implorémos la gracia de mis oyentes y lectores.............

Es mas útil saber conservar el bien, que adquirirlo
(La esperiencia, en el capitulo citado).

El grande Napoleon, aquel hombre de los siglos que dominó los cetros de la Europa...... Decia, señores, que el grande Napoleon, ese genio inmortal que apareció en el mundo como el hijo mimado de la fortuna, que quitaba y daba reinos á su antojo, se hizo temible y admirable de todo el globo. El mismo, engreido con la constancia y rapidêz de sus victorias, con el esplendor y grandeza en que habia colocado á la Francia con su reino de Italia, con su alianza con Alemania y otros príncipes de la Europa, y con la viveza de sus talentos, se dejó arrullar de una confianza lisonjera sin intimidarse con los preparativos de una *liga* de reyes, que conspiró contra él

y que al fin, en Varteloó le arrancó los laureles conque Marte lo condecoró en Anstersizt, Jena y mil lugares. Napoleon, el árbitro de los cetros de la Europa, murió como un infeliz prisionero en poder de los ingleses por la confianza desmedida que concibió de sus victorias. La Francia, su querida Francia, retrocedió de la libertad á la esclavitud. Hoy es ya patrimonio de los Borbones, y ha perdido de ilustracion cuanto sufre de vasallage. El rey con los jesuitas la dominan: necesita una nueva revolucion para sacudir la ignominia en que yace; y de no verificarla, ella vendrá á ser una miserable colonia de la Italia, y una devota y supersticiosa feudataria del papa. *La falta de libertad embrutece á las naciones.*

Si esto acaeció a Napoleon, y sus franceses por confiados: si la valiente é ilustrada Francia, repitió los tristes ejemplos de la sabia Grecia y la grandiosa Roma, que hoy yacen entre el abatimiento y la ignorancia ¿que esperais vosotras miserables gallinas? ¿á qué os ateneis? ¿con qué ejércitos, con qué ausilios esteriores contais para creeros seguros de una formidable invasion, que muy en breve, si os descuidais, y si vuestro gobierno duerme, os dará un golpe decisivo, y quedareis con vuestros hijos esclavos para siempre? ¿Os presumis mas en número, mas ilustrados, mas valientes y guerreros que los griegos, romanos y franceses? ¡Ah! seriais los mas necios si tal creyerais. Pues ved estas grandes naciones, las dos primeras, Grecia y Roma, olvidadas sus glorias, aquella esclava de los turcos, y esta vasalla de Alemania. Ved tambien á la Francia vasalla en el dia de un rey Borbon, sin libertad de imprenta, y de consiguiente sin ninguna libertad, dominada teocráticamente por frailes y jesuitas, supersticiosa, ignorante, cobarde, pobre y afeminada.

¿Y por qué han llegado tan gloriosas naciones á tan degradante abatimiento? por ue no supieron conservar su libertad que adquirieron á costa de tan públicos y heróicos sacrificios.

Acordaos, amadas gallinas, de los padecimientos y sacrificios que sufristeis por el dilatado tiempo de doce años, para conseguir vuestra libertad, y decid si tendréis valor para perderla. Vosotras no quereis, yo bien lo veo; pero advierto que no valen en estos casos los buenos deseos si no se acompañan con obras eficaces. Una *liga* de reyes destruyó las glorias de Napoleon, y privó de su libertad á los franceses, y otra *liga* igual, os amenaza con el mismo peligro.

Me direis que vosotras no teneis la culpa: que habeis establecido congresos y gobiernos, en quienes habeis depositado vuestra confianza *con el objeto de que aseguren vuestra independencia y libertad:* que debeis estarle sumisos, y que si vuestra libertad se pierde, el cargo resultará contra los malos legisladores y funcionarios públicos.

Yo concederé que decis bien, pero siempre os acordaré que debeis trabajar para secundar las buenas disposciiones del gobierno, y gritar á este incesantemente por medio de la prensa, para que no se duerma en la ciega confianza que le inspiran nuestros enemigos.

Yo soy un coyote, es verdad; pero un coyote manso, un coyote que vine pequeñito, que he comido siempre de vuestro maiz, he criadome en vuestra compañia: á los veinte años me casé con una gallinita hermosa, copetoncita y agradable: de ella he tenido estos tiernos pollitos que os presento como los mejores garantes de mi fidelidad: amo á mi gallinita al par que á mis hijos: tengo en vuestra tierra mi bienestár, y ni un pariente

cuento en España. Decidme os ruego: ¿qué interés tendré en que España nos haga la guerra, en que nos domine y en que perezcamos yo, mi muger y mis hijos?

Desprendéos un momento de una ciega obstinacion, y consultando á vuestro buen sentido respondedme: ¿no es cierto que el pueblo odia en general á los gachupines? ¿no es cierto que se teme que al primer desembarco de los de la península, corremos un peligro inminente cuantos estamos aquí, pues amenazada la nacion y movida en masa, puede degollarnos á todos sin consultar al gobierno y sin distinguir buenos de malos, para no dejar enemigos á retaguardia? Todo es posible y natural. ¿Pues como no ha de ser de mi interés particular el persuadiros á que os preparéis á la defensa política y militarmente para que os tema el enemigo interior y se conserve el orden de la paz, sin usar ni de una indulgencia criminal con los coyotes sospechosos, ni de una criminal venganza con los pacificos?

Desconfiad mucho. Los españoles y franceses, vendrán sin duda: ellos aquí tienen sus emisarios y su tropa.

Iba á concluir; pero se acercan las elecciones. Este paso es muy crítico, y tales momentos los mas propios para perder la pátria, si se yerran las elecciones por ignorancia, fanatismo ó malicia.

Muy bien sabeis, queridas gallinas, que cada uno abunda en su sentido, y así es claro que si nombrais electores fanáticos, estos elegiran para diputados, clérigos y fanáticos: si los nombrais borbonistas ó aristocratas, los diputados serán lo mismo, y si los elegis patriotas, liberales y despreocupados, los nuevos representantes serán inmejorables y harán la felicidad de la nacion.

En vuestra mano está el acierto en este paso. Es muy corriente el repartimiento de listitas en estos dias. Tomadlas, y ecsaminad que clase de sugetos designan. Aprobad los que os parezcan buenos; y borrar los malos, colocando otros en sus lugares: pero de modo alguno vayais a entregarlas á las parroquias como en barbecho, porque os esponeis vosotros mismos al chasco de sufrir las crueles leyes que os dictarán estos legisladores.

Por lo demas velad sobre vuestra conservacion, y si esta consiste en el sacrificio de mi vida, aquí os la ofrezco, suplicandoos únicamente que salveis á mi esposa y á mis hijos, que son vuestros hermanos para que algun dia defiendan vuestra libertad, que os deseo eterna"

Aquí concluyó el orador, dejando á las gallinas enternecidas y discurriendo con filosofia, que no faltan entre nosotros gachupines honrados que apetecen nuestra libertad por justa y por sus mismos intereses. La hermosa Asteca se despidió bastante confundida.

México agosto 18 de 1826.

El Pensador.

MEXICO: 1826.

Oficina de la testamentaría de Ontiveros.

DEFENSA

DEL PAYO DEL ROSARIO

POR EL PENSADOR MEXICANO.

Aquel santo celo que devoraba el corazon del rey profeta, es ciertamente el que movió al fiscal de libertad de imprenta lic d. Jose Ignacio Flores Alatorre á denunciar el impreso que acabais de oir, señores, calificado como subversivo en primer grado.

Yo encareceré, como es justo, los talentos y literatura del fiscal, y aun mas que todo su religiosidad y patriotismo; pero no puedo menos que sentir que en medio de estas bellas circunstancias manifieste una memoria muy frágil y una pluma muy ligera.

Sí señores: por mas que el espíritu del fiscal haya sido el mas devoto é inocente, la denuncia está muy mal hecha, sí, muy mal hecha, carece de todo fundamento, no se encuentra en ella ni criterio ni lógica, y aun á las palabras se defraudan de su genuina significacion. Esto es lo que probaré brevemente, reclamando de V. SS. su muy interesante atencion.

Califica el fiscal el impreso citado de subversivo en primer grado, porque „proclama (son sus palabras) la tolerancia religiosa, con lo que ataca directamente la religion del estado y la constitucion política infringiendo los

artículos 6.° y 11 del reglamento de libertad de imprenta.» Si esto fuera cierto ¡infeliz del Payo del Rosario! Desda aqui iba confinado á una prision de seis años segun la ley; pero por su fortuna nada de cuanto el fiscal dice puede probar.

Asegura que Villavicencio proclama la tolerancia, sin distinguir que clase de tolerancia. Es regular que el sr. fiscal no ignore que hay diferentes tolerancias. Tolerancia de cultos y tolerancia de opiniones: la primera está prohibida por el artículo 3.° de la constitucion: la segunda ni está ni puede estarlo porque nadie tiene jurisdiccion sobre las opiniones privadas de los hombres: mi parte no ha hablado de la tolerancia de cultos; ni en las palabras subrayadas por el fiscal, que son las que denuncia, las que mas le chocaron y en las que encontró el apoyo de su acusacion, se halla una siquiera que proclame el indiferentismo ó la tolerancia del ejercicio público de cultos. Lo probaré.

„El ingles (dice mi cliente) el ingles, el moro, el judio y cuantas naciones no profesan la religion romana, temerán con justicia venirse á radicar á un pais en que no solo se miran con ira por pertenecer á distinta comunion, sino que ni sus cadáveres pueden estar esentos de la odiosa insolencia de la intolerancia.» ¿Qué encuentran aqui V. SS. en favor del ejercicio público de cultos? Yo por lo menos, no hallo en este periodo sino un fondo de humanidad, de caridad evangélica, y un reproche de la barbarie con que los fanaticos intolerantes é intolerables quieren perpetrar sus crimenes mas detestables, á sombra de la religion de Jesucristo.

Que no se vea en el párrafo citado sino un fondo de filantropía y de caridad evangélica, es lo mas claro. El Payo escandalizado por la violenta, ilegal, impolítica, ridícula y peligrosa eshumacion que se verificó de órden del sr. provisor en el fétido cadáver del coronel Olaciregui, hizo este justo y necesarísimo argumento: se ha profanado el sepulcro de este buen militar solo por una simple sospecha de que era mason, fundada en una trivial, amistosa é inocente ceremonia de que sus amigos le echaron un guante en su huesa, ¿qué juicio se formarán de nosotros las naciones ilustradas? ¿qué estrangero ha de querer

avecindarse en un pais donde no solo aborrecen á los hombres de otra religion, sino que por una leve sospecha atropellan la inhumanidad muerta y esponen á una ciudad entera á sufrir los rigores de una cruel peste solo por satisfacer una curiosidad pueril é impertinente? ¡Ah! diran los cultos estrangeros, si en la república mexicana despues de cacarearse libre é ilustrada son tan intolerantes que no respetan ni á sus muertos cristianos y eshumian el cadáver de uno de ellos solo por la simpleza de sospecharlo mason, ¿qué harán con nosotros que no pensamos como ellos en puntos religiosos? Nos asesinarán vivos y nos quemarán despues de muertos. Pues no, abandonemos para siempre la idea de ir á buscar fortuna, ni comunicar nuestros conocimientos á un pais tan libre é ilustrado.

De esta manera me parece que discurria el Payo del Rosario cuando escribió esos pocos renglones, y quien asi discurria ¿no es claro que sentia el inconcebible perjuicio que debe refluir sobre nuestra pátria si se repiten tan odiosas é intolerables ceremonias? ¿Y no es claro tambien que él lo que proclama en todo su papel no es la tolerancia de cultos sino el recíproco amor y confraternidad que debe caracterizar al católico apostólico romano para con todos sus semejantes sin escepcion del moro y del judio conforme al evangelio?

Sigue diciendo el autor en el último parrafo de su impreso: ,,la intolerancia religiosa es y será siempre opuesta á la caridad evangélica, á la política de las naciones cultas, á las luces del siglo y á nuestra propia conveniencia, y un dia debe venir en que esta tirana del universo caiga á los pies del linage humano y le deje formar una numerosa familia de paz y confraternidad»

¿Que encontrais, señores, en este periodo digno de censura y de castigo? Todas son verdades prescritas por la naturaleza, por el evangelio y la política, y confesadas por cualquier hombre que tenga sentido comun. Es bien doloroso que estas espresiones tan católicas y sencillas hubiesen alarmado al fiscal de libertad de imprenta en términos de denunciarlas como directamente subversivas; esto es: asegurando que directamente atacan la religion y la constitucion del estado, cuando puntualmente propenden á todo

lo contrario: á hacer amable la religion de Jesucristo, y á estender el honor y las glorias de la patria.

Es bien doloroso tener que manifestar las crasas equivocaciones del fiscal, esponiendo unas verdades que por sabidas de todo el mundo, se hace fastidiosa su repeticion; pero yo no puedo presindir de esta en obsequio de mi defenso

Dice el fiscal, que *las espresiones denunciadas atacan de un modo directo una de las bases de nuestra constitucion, y debe calificarse el impreso como subversivo en primer grado con arreglo á los artículos 6.° y 11 del decreto de 22 de octubre de 820 y al 1.° del reglamento adicional de libertad de imprenta de 13 de diciembre de 821, que no está derogado en la parte que habla de religion.* Vamos ahora á ecsaminar el sentido de la ley en los articulos citados, y á probar en seguida que el impreso del Payo del Rosario está fuera de ese sentido.

El articulo 6 dice: „que se abusa de la libertad de imprenta, en primer lugar, publicando mácsimas ó doctrinas que conspiren *de un modo directo* á destruir ó trastornar la religion del estado ó la constitucion actual."

El artículo 11 dice; „que los tales impresos son subversivos" y el primero del reglamento adicional no és sino el eco del 6.° citado. Veis aqui, señores, como por subversivo se entiende el escrito que ataca directamente la religion ó la constitucion del estado: es asi que el impreso en cuestion no propende á trastornar una ni otra, ni directa ni indirectamente, luego no es subversivo en ningun grado. Probemos por partes la menor.

No ataca la religion del estado. Esta religion se funda en la doctrina y evangelio de Jesucristo: en este nada mejor se inculca que la tolerancia religiosa, esto és, se nos manda amar generalmente á nuestros semejantes y no aborrecer á nadie por razon de sus opiniones religiosas. Jesucristo que vino á enseñarnos con su vida y ejemplo el camino del cielo, trataba con la mayor caridad, con los publicanos, fariseos, saduceos, y samaritanos, que es decir con los pecadores, cismaticos, hereges y escomulgados de su tiempo A todos curaba y beneficiaba y no se desdeñaba de entrar en sociedad con las públicas rameras, como la Magdalena y Samaritana, á pesar de las murmuraciones de sus mismos discipulos.

El dulce Jesus todo era paz, caridad y tolerancia religiosa: el enseñó con sus obras este noble disimulo de opiniones, y con sus palabras esplícitamente lo mandó. Quiero decir, señores, que nos mandó ser tolerantes En una parte nos dice: *alter alterius onera portate.* Tolerad los unos las faltas de los otros. En otra reprende á sus fervorosos discipulos, que querian que bajára fuego del cielo para acabar con los de Samaria, en otra les manda á todos los hombres que se amen unos á otros como S. M. los amó á ellos y les pone su mismo ejemplo, *ut diligatis invicem sicut dilexi vos;* pero ¿para qué fatigar vuestra atencion, con repetiros lo que teneis muy bien sabido? El derecho natural que prefiere al divino, unísono con este, nos manda amarnos y respetarnos unos á otros prescindiendo de paises, religiones y opiniones.

El amor al ser supremo es innato á todo hombre por gratitud, y el de sus semejantes por conveniencia. *Amaras á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á ti mismo*, son preceptos eternos: ¿y quien és el prójimo? Todo hombre; aunque mas prójimo és, segun el evangelio, nuestro benefactor: luego si un herege me favorece y un cristiano me aborrece ó siquiera me ve con indiferencia en un trabajo, es mas mi prójimo el herege que el cristiano, debo no solo tolerarlo, sino amarlo como á mi mismo; esto es lo que indica el Payo del Rosario en su impreso, luego quiere, lo que quiere Jesucristo: ¿con qué cara, pues, el fiscal acusa que quiere trastornar la religion del estado, cuando puntualmente sostiene el evangelio, provocando á que los hombres se respeten, se amen, se toleren y no se aborrescan, so pretesto de religion, asi como Jesucristo amó y ama y tolera hasta hoy á todos los hombres, sin hacer caudal de tal pretesto? Está probado, señores, que el impreso en cuestion no solo no ataca la religion de Jesucristo, sino que la defiende y la sostiene. Probemos ahora que no ataca la constitucion del estado.

El artículo 3º de esta espresamente dice: „la religion de la nacion mexicana, es y sera perpetuamente la católica, apostólica romana La nacion la protege por leyes sábias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra.“

Este artículo, señores, es el Aquíles de los mas fuertes

argumentos de los fanáticos; pero vale tanto como los molinos de viento que espantaron al valiente manchego; porque esto de dar hoy unas leyes que *perpetuamente* obedezcan las generaciones futuras es para mi cosa inconcebible, es revestirse de los atributos de Dios, és....no se que; pero prescindiendo de todo esto, el artículo solo prohibe el ejercicio del culto público de cualquiera religion que no sea la nuestra, lo que de ninguna manera contradice el Payo del Rosario, quien solamente quiere que adoremos á Dios; y que nos amemos unos á otros sin odiarnos por la diferencia de nuestras opiniones religiosas; luego en resumen está probado que mi defenso ni ataca la religion de Jesucristo porque la sostiene, ni menos el artículo 3. de la constitucion, que habla del indiferentísmo de cultos, sobre lo que no habla palabra; de consiguiente ni es ni puede ser subversivo en ningun grado. El gobierno mismo tiene sostenida su opinion: lo vais á ver.

El gobierno, de hecho sostiene la tolerancia religiosa de opiniones: sabe muy bien que los ingleses piensan de diferente modo que nosotros sobre materias de religion, que están separados de la iglesia romana y de consiguiente, segun nuestra religion, separados de la comunion de los santos; esto es: reputados como unos cismáticos, hereges y escomulgados, con quienes no debemos tratar, conforme á la doctrina del fiero fanatismo; pero atendiendo á nuestra útilidad, á las luces del siglo y al espíritu del evangelio, no solamente los tolera de hecho, y trata y contrata con ellos; sino que ha mandado, bajo graves penas, que nadie insulte a los estrangeros *por ningun pretesto.*

¿Y cuando y por que causa produjo esta determinacion? Cuando un bribon fanático mató alevosamente al pobre ingles de las Escalerillas, so pretesto de que no se hincó á adorar la santa Eucaristía. De resultas de este escandaloso atentado, mandó el gobierno que nadie insultase á ningun estrangero bajo ningun pretesto; es decir: que aunque un ingles públicamente no se arrodille al Sacramento, nadie por este pretesto debe insultarlo ni befarlo de modo alguno. Bien es verdad que los es-

trangeros siendo mas tolerantes que nosotros, y entendiendo bien que significa esta tolerancia, se abstendrán de cometer tamañas irreverencias en nuestro pais, y lejos de eso, respetarán, como respetan siempre, la religion dominante del pais en que viven; mas el gobierno promulgó este bando para que no se reprodugeran los escesos de la noche del 29 de agosto del año de 24.

Aun hizo mas: de resultas de haberse quejado los anglo-americanos de que el leperage de México apedreó *cristianamente* los coches que acompañaban el cadáver para hacerle su funeral, mandó que se les cediese un campo donde enterrasen á sus muertos segun sus ritos. ¿No está demasiado claro que el gobierno en esta parte es el primer tolerante religioso, pues que no solo trata y se comunica con los anti-papistas, sin hacer alto sobre sus opiniones religiosas, sino que manda que nadie los insulte por ellas, cede cementerios ó campos para los cadáveres de los no romanos. y aun les permite que se sepulten segun sus ritos? ¿Por qué pues el fiscal Alatorre no denuncia al gobierno como tolerante religioso? ¿Quiere otra tolerancia mas de bulto?

Si el Payo del Rosario se ha esplicado con alguna dureza contra la eshumacion del cadaver de Olaciregui y contra los abusos y simonias que se cometen por algunos ministros del santuario que convierten las casas de oracion en cuevas de ladrones, *spelunca latronum*, tiene demasiada justicia: yo corroborara su opinion si fuera necesario á su defensa; pero no siendolo, concluiré, señores, repitiendo que su impreso no es subversivo en ningun grado, porque no ataca ni la religion ni la constitucion federal. No la religion, porque cuando inspira en su escrito el amor á nuestros semejantes en general, no hace otra cosa que sostener el evangelio, y el que sostiene el evangelio no puede trastornar la religion católica apostólica romana.

No ataca tampoco el artículo tercero de la constitucion federal, porque este únicamente lo que prohibe, es lo que puede prohibir, que es el ejercicio público de otras religiones; en favor de este ejercicio el Payo no habla una palabra en su impreso; de consiguiente, ni directa ni indirectamente ataca la constitucion federal.

Y estando, señores, convencidos hasta la evidencia de estas verdades, ¿qué debereis hacer para quedar bien con Dios, tranquilos con vuestras conciencias y honrados con el pueblo que os escucha? Nada mas sino tener presente á la hora de la votacion el artículo 18 del reglamento de libertad de imprenta, que á la letra dice: „No se podrá usar bajo ningun pretesto de otra calificacion mas que de las espresadas en los articulos anteriores; y cuando los jueces de hecho no juzguen aplicable a la obra ninguna de dichas calificaciones (como no se deben juzgar las que en este caso han dado al impreso del Payo del Rosario el fiscal y el primer juri) usarán (los segundos jueces) de la fórmula siguiente; *absuelto.*

Dije.

México mayo 22 de 1826.

El Pensador mexicano.

Imprenta á cargo de Martin Rivera.

DE AQUI A NOVIEMBRE NO HAY PATRIA,

YENDO COMO VA LA DANZA. (1)

Cuenta el autor del Teatro Crítico, que hubo en Jerusalen un loco que andaba por las calles gritando con muy lastimeras y descompasadas voces: *¡Ay de tí, Jerusalen! ¡ay de tí! ¡ay de tus templos! &c.* La gente que lo escuchaba se sorprendia, hasta que toda la ciudad se contristó.

Entonces el gobierno mandó azotar al loco; pero no bastó tal castigo para impedir que siguiera gritando. Continuó en efecto con sus funestas amenazas, hasta que el gobierno judio lo hizo morír para que no andubiese asustando á sus paisanos con sus lamentaciones.

Nada valió esta diligencia para evitar el que á poco tiempo Tito y Vespasiano hubiesen sitiado, rendido y destruido la ciudad, vendiendo á los pobres judios que escaparon de la muerte, en poco mas ó menos de lo que valia un cerdo.

(1) *La poca ilustracion del pueblo y de muchos que no quieren entrar en ese número, ha establecido la indecente corruptela de que se bauticen los folletos volantes con títulos de comedia, bufones, ó alarmantes; pues la esperiencia tiene acreditado que un papel con título decoroso, no se vende. ¿Y de qué proviene esto? de que los muchachos califican los impresos por el título, y el pueblo no compra sino lo que gritan los muchachos. ¡Qué lástima!*

¡Ojalá y los americanos jamas tengan que acordarse de esta anecdota! No: nunca digan „el Pensador era el loco de Jerusalen: siempre estaba clamando contra la ciega confianza en que adormecieron al gobierno algunos interesados en nuestra ruina. Sin embargo, no se le quiso creer: se despreciaron ó no se leyeron sus repetidos clamores, y ahora vemos realizados sus vaticinios con oprobio de nuestra libertad y nuestras vidas." ¡Jamas quiera Dios, repito, que algun dia pronuncien mis paisanos estas palabras de llanto y de funestidad!

Pero acaso porque mis deseos son buenos y mis pronósticos son tristes, ¿carecerán estos últimos de fundamento? Ya lo apetecieran asi los buenos patriotas.

No oimos todos los dias sino nuevas funestas de los inminentes peligros que nos rodean, y no vemos (á lo menos hablo por mí) unas providencias enérgicas y del momento de parte del gobierno. Pocos dias hace que supimos por el periódico del *Aguila* que los españoles y franceses en número de quince mil hombres estan previniéndose contra nosotros en la Habana. Se nos dicen los nombres de los generales que han de dirigir la espedicion, y hasta se nos señalan los puertos ó puerto en que deberán desembarcar.

La osadia de nuestros enemigos es tal, que vienen á burlarse de nosotros á las puertas de nuestra casa, como se vió en la barra de Pueblo-viejo con las dos fragatas españolas que se aprocsimaron con bandera inglesa, y asi que reconocieron cuanto les fue posible, se marcharon, enarbolando el pabellon español. ¿No es esto burlarse de nosotros? ¿no es insultarnos descaradamente?

Por otra parte: ¿tenemos alguna revelacion

del Padre Eterno que nos asegure de que estamos libres de enemigos interiores; ó antes bien debemos creer de fé y sin revelacion, que ya vive, come y brinda con nosotros un ejército no pequeño, dependiente de la llamada *santa-liga*? Yo creo firmemente que hay diseminados en la república no solo generales, gefes y soldados, sino espiones, oradores y correos, que se destinarán llegando el caso.

Ultimamente: ¿en qué apoyamos nuestra seguridad? ¿con qué ausilios contamos para no temer ni á la Europa? ¿Hay una parte de ella que haya reconocido nuestra independencia de derecho? No señor, no hay nada de esto; no vemos sino la sombra de la division revoloteando sobre nuestras cabezas. Los mejores periódicos de México no parecen destinados sino para acusar unos y defender otros á los ministros, lo que precisamente desopina al gobierno y desacredita la nacion.

¿Y esto ¿en qué tiempo? en el inmediato á las elecciones de diputados para la nueva legislatura. De las sociedades que llaman *secretas*, nacen tambien las divisiones, las calumnias, las odiosidades y partidos. Los *escoceses* pretenden que los *yorquistas* quieren ganar las elecciones para entronizarse y abatir al gobierno, ó sea al presidente, con el objeto de colocar en este rango al sr. Esteva; y los yorquinos temen igual diligencia de los escoceses pues creen que estos centralizarán la república, y ya se sabe que del centralismo á la monarquía no hay un paso; y de este modo unos por otros, quienes con justicia y quienes sin ella, protejen los partidos, se desacreditan, se aborrecen, y cuando los enemigos nos den el *quien vive*, andaremos á tientas por la respuesta, desconfiando unos de otros, y disputando si serán españoles ó franceses, si serán galgos ó podencos,

¿Cuanto mejor no fuera que uniéndonos todos bajo un sistema liberal con los lazos mas estrechos de *la fraternidad*, cooperaramos de consuno á sostenerlo? Tal union seria la barrera mas inespugnable que encontrarian nuestros enemigos; mas hallándonos divididos se burlarán de nosotros facilmente; y me persuado que de eso se va á tratar en las nuevas elecciones, *de dividirnos*. Quiera Dios que me engañe; mas los preparativos no son de otra cosa. *Divide y manda*, es mácsima infernal, pero segura.

Todas estas funestidades se nos presentan á la vista á los pocos versados en los secretos de los gabinetes; y no vemos los preparativos de defensa que serian de desear se realizaran.

Las ciudades no se fosean ni parapetan: el ejército está.... muy organizado, y sus plazas..... qué sé yo, estarán completas; pero de algun estado se quejan que no hay tropa suficiente que defienda sus puertos: los frailes y clérigos *malvados* (2) no se descuidan en inspirar á los pueblos la mayor desconfianza y aun odio contra el gobierno (3), declamando desde el ventajoso puesto del púlpito, contra los *impios, heréges y masones*, como si ellos fueran mas católicos y virtuosos.... ¡Hipócritas! Bien os conocemos y sabemos cuales han sido vuestras arterías y amaños en todos tiempos para malquistar á los gobiernos que no os acomodan: tenemos esaminada vuestra conducta privada: tenemos muy recientes las catástrofes de los Hidalgos, Morelos, Matamoros,

[2] *A estos me contraigo, á los malos solamente.*

[3] *Ellos no tienen la culpa, sino la misma piedad del gobierno, que los tolera, y no los envia á predicar á los apaches.*

Saltos, Bravos, Galeanas y.... tantas otras víctimas de la libertad, que sacrificó el fanatismo en las aras de la tiranía española, conducido por vuestra venalidad, adulacion y bajeza.

Si, bien conocemos, bribones, que so color de sostener la religion de Jesucristo, declamais contra los masones, no por esterminar á estos, de lo que no sois capaces; sino para disponer al vulgo crédulo y sencillo contra el sistema y su gobierno, como diciendole: „Amados oyentes mios: no hay duda que hay masones; en el gobierno, en algun ministerio está su foco: semejante sistema es herético: el gobierno lo permite ó à lo menos lo disimula, luego el gobierno y el sistema republicano son heréticos. Detestadlo, rebelaos contra él luego que podáis. Nuestro santísimo padre es enemigo de la república por lo mismo. ¿Qué esperais? Primero es la religion. Pierdase todo antes que vuestras almas: alarma contra un sistema que ataca de frente nuestra santísima religion."

Tal es, perversos, vuestra intencion maldita cuando *con disimulo*, y quizá sin él, procurais inspirar al pueblo católico tales doctrinas. Y si de este modo os manifestais en público, ¿como os manifestareis en el confesonario? ¡Santo Dios! Allí es la seduccion mas secreta y la conquista mas segura.

Almas verdaderamente católicas, no os dejeis engañar de estos impostores. Vedlos en los púlpitos como unos energúmenos, encendidos los rostros, echando espumarajos por la boca, pateando y manoteando el púlpito lo mismo que unos furiosos dementes, y haciendo resonar las bóvedas de los sagrados templos con desatinos, imprecaciones y anatemas.

Almas piadosas: no creais que por las bo-

cas de tales *chilladores* se pronuncia el Dios de los cristianos. Las pasiones bajas, como el rencor y la codicia de estos malos ministros, son las que hablan por su boca; no el Espíritu Santo, porque este espíritu es de paz, tolerancia, amor, confraternidad y caridad; y el de estos antropófagos ó lobos con piel de oveja, es el de la ira, orgullo, ambicion, intolerancia y codicia que los devora. Jesucristo queria que nos amasemos unos á otros, y así lo mandó espresamente poco antes de morir. *Hoc est preceptum novum ut diligatis invicem*; y estos os inducen á aborrecer á cuantos no piensen como ellos. Jesucristo estableció sus sacramentos y derramó su sangre por nosotros *de valde*, y dejó mandado á los sacerdotes, que nos los administráran *de valde* como su magestad; pero estos ministros no han hecho sino negocio y grangeria con los sacramentos, y se han dado maña para inventar nuevos pecados, con el objeto de imponernos nuevas contribuciones.... Mas yo me he separado del principal asunto: concluiré diciendo, que el peligro de la invasion lo tenemos al ojo; que los avisos son muy repetidos: que dentro de nosotros hay ya un ejército enemigo oculto: que tambien tenemos los elementos necesarios para defendernos si el gobierno vela para aprovechar los momentos: que tengo por necesaria en este caso la mas violenta actividad, porque el riesgo está encima y las cámaras en receso. El enemigo no ha de esperar á que se instale la nueva legislatura. Las leyes deben callar en medio del estrépito de las armas: *silent leges inter arma*. En un caso como el presente es menester prevenir las leyes de la guerra, y no dejar de incitar al gobierno para que no se deje alucinar por una vana confianza.

¡Cuanto tiempo hace que los escritores es-

tán declamando contra la calma que se advierte en el gobierno, aun despues de que corren en el público las noticias mas repetidas y funestas! Es verdad, que quizá estas declamaciones serán hijas de la ignorancia de los misterios de los gabinetes. Sin embargo, jamás será impolítico el manifestar al público con franqueza cuantas noticias le interesasen, fueran adversas ó favorables, y que advirtiéramos un empeño activo en prevenir la defensa de nuestras libertades; y digo, *prevenir,* porque es forzosa la prevencion, pues si á la hora de la procesion se quieren poner los arcos, todo será confusion, sustos, carreras y atolondramiento.

¿Que buen efecto podrán producir á la hora de los balazos las discusiones de las cámaras, si es que tenian valor para reunirse? Ninguno ciertamente, porque serian dictadas por el miedo y el aturdimiento; y bien se sabe que el entendimiento asorado no es á propósito para desempeñar sus funciones, en espresiones de Cicerón. *Conturbatus animus non est aptus ad execuendum munus suum.*

Me parece que veo en los lances apurados, cuando el enemigo haya ocupado algunas plazas, dejando muchos soldados nuestros muertos en el campo, cuando los traidores hayan fermentado la revolucion en los estados, cuando do quiera se oigan confusamente mezcladas las voces de *viva la pátria, viva Fernando VII, mueran los masones, mueran los coyotes &c.*; cuando nuestro *formidable* ejército, se halle destruido con la dispersion y desercion; cuando los malos eclesiásticos salgan por las calles con un Cristo en una mano, y una pistola en la otra, como se ha visto, predicando el esterminio de los liberales y la sumision al rey, armados de su viejo *per me reges regnant;* cuando todos nos desconozcamos y desconfiemos mu-

tuamente, ignorando quien es de nuestro partido, quien del contrario, quien leal, quien traidor, y cuando México sea una nueva Babilonia, me parece digo, que si tienen algun valor nuestros representantes, se reunirán con espuela calzada y brida en mano; y ¿para qué? para investir al presidente con la *dictadura* tan ominosa como inutil en ese caso, pues que de nada servirá. Le dejarán el cohete en la mano, y *los mas* huirán como unos gamos del peligro. Este será el último corte que se tomará por rutina, alegando el ejemplo de los romanos, y el reciente de la otra América con Bolivar; pero aun este esfuerzo será inútil por odiado è intempestivo. Confieso que mi presentir es funesto: mas nadie negará que es fundado.

Por tanto, era de desear que el señor presidente se pusiera en contacto con los estados; que reuniesán las cámaras estraordinarias; que se completase un ejército de linea de cincuenta mil hombres; que se organizasen las milicias civicas; que se foseasen y parapetasen las ciudades; que se previnieran los recursos mas eficaces para sacar dinero en caso necesario; que se estableciese un espionage saludable contra nuestros enemigos; que se castigase á éstos severamente; que se ejércitase la tropa en las maniobras de la guerra, y que se dictaran otras providencias como estas para salvar la pátria, pues de otro modo temo que *de aquí á noviembre no hay pátria.* ¡Ojalá me engañe!

México agosto 11 de 1826.

El Pensador.

MEXICO: 1826.
Oficina de la testamentaría de Ontiveros.

EN DONDE MURIÓ ITURBIDE

VIVEN EN PAZ LOS TRAIDORES.

Es bien estraño que en el estado de las Tamaulipas, donde con tanta prisa y energia pasaron por las armas al sr. Iturbide cumpliendo con la ley, sin valerle la disculpa de que la ignoraba: es estraño, repito, que en esta nueva Atenas se sufra por el gobierno y autoridades militares un atentado como el que se nos comunica y es el siguiente.

El ciudadano teniente coronel de ejército, mayor actual en comision del regimiento de milicia activa de Tamaulipas, de que es coronel el ciudadano Bernardo Gutierrez de Lara

Da parte al sr. coronel del espresado cuerpo y comandante general de los cuatro estados de oriente, de haberse producido el habanero Juan Nuñez del Castillo la noche del 27 de marzo, en la casa de mi morada, en los términos siguientes. Tomando una copa en la mano con aguardiente, brindó diciendo en voz alta: *mueran los liberales*, y habiendole reprendido agriamente tal atentado, respondió: *carai ¡qué he dicho!* y á consecuencia dijo: *muera la libertad*: hecho que presenciaron el teniente coronel C. José Maria Barberi, el C. capitan Sebero Ruiz, C. teniente José Portu, el C. sargento, que fue, Francisco Verdeja, el C. Ramon Quintana, el asistente Anastasio Gonzalez, Juan Eugenio Sedillo, C. Luis Padilla, Mariano Claret, la señora esposa del teniente Portu y otras personas que omito por no tener presente: y disimulandole por

aquel momento tal atentado encargué á los oficiales velaran sobre la conducta de este individuo, al que se le ha advertido una inquietud, sorprendido y agitado siempre hasta el dia 31 de este mes á la una del dia, que reprendiéndole yo el hecho referido, y accion que hizo el citado Nuñez del Castillo, la espresada noche, le dije que se guardase bien de decir otra ocasion semejantes palabras, á lo que respondió Nuñez: *carai, yo estoy hecho á responder cuando me preguntan ¿quien vive? España, por la costumbre que tenemos*; y le repliqué, pero no ha habido costumbre de decir muera la libertad, ni mueran los liberales. Agitado yo de un celo patriótico, en la noche del mismo dia, estando sentado con el C teniente coronel José Maria Barberi, el C. ayudante Luis Azqueta, el C. alferez Antonio Salazar y C. Padilla, siendo este hombre sospechoso á todos los espresados, y hablando en general sobre los genios soberbios, tomó la palabra Nuñez diciendo: *que él era muy soberbio y que parecia trataban de molerlo, y haciendo una seña con sus brazos muy indecente* dijo el referido Nuñez *para ellos*; yo le respondí imponiendole se abstuviese de tales procedimientos, que estaba en una mesa de caballeros oficiales, honrados y moderados, y que estaba faltandoles: mas Nuñez se paró lleno de ira en ademan de imponerme con voces altas y descompasadas, diciendo: que él tenia quien lo sostuviera, que no podrian atentar contra él: le impuse bajase la voz y tanto mas la alzaba, volviendo la vista á los referidos concurrentes de la espresada mesa, y no encontrando éste apoyo en los dichos, porque guardaron todos un silencio sin hablar palabra, le reprendí agriamente con estas voces: callese que es criminal, y yo he sufrido su altaneria y orgullo, acuerdese las espresiones que ha vertido la noche del bai-

le, y avergüéncese, que es digno de un suplicio y lo ahorcaré en medio de la plaza, y se salió diciendo, que se lo haria bueno, que ahi lo veria.

San Carlos marzo 31 de 1826.

José Mariano Guasque.

¡Qué tal, conciudadanos! ¿no es esta la mayor desvergüenza que puede tolerarse en nuestra pátria? ¿Hasta cuando dejarán de burlarse de nosotros los enemigos de nuestra libertad? Hasta nunca, y harán muy bien, pues que si los gobiernos son débiles y no los castigan como debieran, ellos conocen ó que les tienen miedo ó que no saben precaverse. ¿Que hubiera hecho con alguno de nosotros el gobierno español si se hubiera producido en estos términos contra él? El destierro perpetuo á un presidio mortífero habria sido el equivalente al suplicio, si lo hubiera tratado con toda consideracion.

Entre nosotros no hay de esto; nos insultan, nos befan, se burlan públicamente de nuestra libertad y se quedan impunes. Asi saldrá ello.

Mientras que los déspotas de los pueblos opriman á los infelices y disimulen á los criminales, fiados en la distancia que media entre ellos y los gobiernos de que son subalternos, el descontento, la murmuracion y el peligro de perder nuestra libertad, irá en aumento.

Por otra parte: la maldad se hace mas insolente cuando se toleran sus primeros ensayos. Si el caso que referimos bajo la firma de quien nos escribe, es cierto, como parece segun que está afianzado con testigos, no será mucho que mañana ese mismo individuo grite una contrarevolucion en aquellos remotísimos lugares y nos envuelva en una guerra de anarquia y de desolacion.

Para que el gobierno Tamaulipa recobre su antigua energia, le repetiré aqui la ley terrible pero necesaria que acaban de dar las cámaras contra los enemigos de nuestra libertad. Dice asi.

»Art 1. Los Estados Unidos mexicanos, no oirán jamas proposicion alguna de España ni de otra potencia en su nombre, si no está fundada en el reconocimiento absoluto de su independencia bajo la forma actual de su gobierno."

»2. Tampoco accederán en ningun tiempo á demanda alguna de indemnizacion, tributo ó esaccion, que pueda entablar el gobierno español, ó cualquiera otro en su nombre, por la pérdida de su antigua supremacia sobre estos paises."

»3. Será traidor, y castigado con la pena capital el individuo ó individuos sujetos á las leyes de la república mexicana que propongan ó promuevan de palabra ó de escrito, pública ó secretamente asi en lo interior de la federacion la proposicion comprendida en el articulo 1.; y con ocho años de prision el que ó los que promovieren lo contenido en el 2."

»4. No habrá fuero respecto de estos crímenes."

Instruidas aquellas autoridades, como deben estarlo en esta ley benéfica, no tienen mas que hacer sino aplicarsela al primer hablador, como le aplicaron á Iturbide la de proscripcion, y asi escarmentarán los díscolos y no se repetirán atentados tan escandalosos como el citado.

México junio 3 de 1826.=*El Pensador.*

NOTA. Los fanáticos, chaquetas, parciales, perjuros, é ignorantísimos jurados, que con la mayor desvergüenza y atropellando la opinion pública, absolvieron los libelos infamatorios del gachupin Aza, amárrense las bragas, pues voy á hacer ver al público que casta de pajarracos son.

MEXICO: 1826.
Imprenta de la testamentaria de Ontiveros.

ENTRE BOBOS ANDA EL JUEGO:

LLEVÓSELO TODO EL DIABLO.



Azotenme en la plaza
y que no lo sepan en mi casa

Hecho un arsénico estaba el señor D Victores Manero, presidente del ayuntamiento de Oajaca, cuando firmó la ridícula y fanfarrona proclama que dirijió á los Oajaqueños el dia 5 de septiembre de este año, acompañada de una denuncia calumniosa y nula que quiere haga el síndico mas antiguo de esta capital, de mi impreso titulado: „Ya en Oajaca y en Durango, acabó la libertad."

Yo no se porque estaba tan enojado el señor Manero contra mi, porque escribí la friolerilla de que las elecciones primarias de Oajaca no fueron libres, sino hechas á contentillo de los *aceiteros*, que siempre quieren ir encima, aunque se concilien el odio de la parte sana del pueblo.

Ese ayuntamiento, con su proclama y poder, se ha puesto en ridiculo delante de los que piensan, y cuando los editores del *sol* reimprimieron tan brillante produccion, acaso no la leyeron, ni mi impreso, ni nada; pero creo de su imparcialidad que pondrán una notita mia, relativa al asunto.

La proclama y la relacion son un tejido de falsedades y desatinos que vergonzosamente prueban la supina ignorancia del ayuntamiento.

Como su objeto es malquistarme con el ilustre pueblo de Oajaca, y con su respetable cléro, para ponerse á cubierto de la ilegalidad conque procedió la faccion de los fanaticos, no se pàra en pintas; sino que miente con la mayor desvergüenza, levantandome unos testimonios tan falsos como la alma de Judas.

Dirijiendose á los habitantes de Oajaca, les dice: ,,que yo los he calumniado (á todos) que les llamo populacho insolentado y vil: que acrimino al respetable cléro: que llamo al *pueblo* canalla: que este pueblo fué el que gritó: mueran los hereges.... viva España, mueran los impíos &c: que....“ ¿pero donde voy? Se dicen tantos despropósitos y falsedades, que es imposible enumerarlos.

Para que en dos por tres, vea el pueblo de Oajaca, la gracia que tiene su ayuntamiento para mentir y contradecirse, me valdré de sus mismas palabras.

Jamás hablé yo contra el pueblo de Oajaca, ni á este le acomodé los epitetos de *insolentado*, *vil* y *canalla*. Se (lo que no sabe el ayuntamiento), se distinguir al pueblo del populacho. Donde quiera hay pueblo y populacho. El pueblo es un cuerpo colectivo que abraza à todos los hombres de una ciudad ó de un estado: en él entran los hombres y mugeres, niños y viejos, eclesiásticos y seculares,

ignorantes y sabios, ilustrados y fanaticos, virtuosos y viciosos, honrados y bribones.... en una palabra todos. Por populacho no se entiende sino la aglomeracion de los léperos, gente sin luces, sin educacion ni principios, indiferente al honor y á la bribonería, y mas á proposito para esta, cuando se lisongea ó su interés pecuniario ó el error de sus ideas. Este conjunto de léperos es la parte corrompida de la sociedad: es la mas temible por su mayoría, cuando se acuartelan las tropas que pudieran contener sus escesos, como sucedió en Oajaca con el batallon del número once, que tuvo la prudencia de abstenerse de votar, por no hacerlo con listas aceitadas. ¡Honor eterno al patriotismo del número once! Pero esta parte corrompida, es la mas despreciable y cobarde cuando hay un militar, que llenando este digno nombre, y no sucumbiendo á pretensiones injustas, haga observar la ley valiendose de sus soldados para guardar el órden. En este caso el populacho es nada. Con cien soldados obedientes, yo me haré respetar de un populacho de dos mil hombres, y de trescientos clérigos y frailes traidores, aunque vayan armados de santos cristos y reliquias. La imàgen del crucificado jamás deberá servir de escudo de infamias y bribonadas.

Así es que yo hablé contra el populacho de Oajaca, sin confundir en este nombre al ilustre, benemérito y patriota pueblo. Esta es una cabilosidad del ayuntamiento, pero una cabilosidad muy pueril. Cualquiera que lea mi papel, verá que ni una vez digo *pueblo*; sino siempre *po-*

pulacho esta distincion no supo hacer aquel ilustre y sabio ayuntamiento, y por eso incurrió en una equivocacion tan grosera. Con letras muy grandes digo, ¡que EL BUEBLO ES EL REY! lo que prueba que sé la diferencia que hay de pueblo á populacho.

Asimismo hablo contra los *malos* clerigos y frailes facciosos, que sedujeron al populacho, no contra el *respetable* y *virtuoso clero* de Oajaca, en cuya corporacion cuento amigos sabios, patriotas y virtuosos.

Es verdad que no cuento entre esos, al señor obispo ni padres canónigos, que aun mantienen à la Virgen de la Soledad con los arremuecos de espadita, baston y banda de generala de los ejércitos españoles; contraviniendo á la órden soberana y novísima del congreso de la union, que manda se quiten de todos los lugares públicos todo signo que recuerde la dominacion opresora. Tal supersticion del señor obispo y cabildo eclesiástico, es tan criminal y ridícula, como vana. Es criminal porque es contra la ley, es ridícula porque hacen de la Virgen un huehuenche. A la Virgen de la Soledad le está tan bien la banda y el baston, como á un santo Cristo un par de trabucos y sus botas campaneras Es vana tal superstición del obispo, porque si mañana vienen á reconquistarnos los gachupines, los primeros que morirán seràn los que tenemos marcados por enemigos de nuestra independencia, y en tal caso yo temo que sea el primer gachupin ahorcado el señor obispo, á quien aseguro que no lo defendera la generala, ni ese populacho

ignorante. Entonces no habrá lugar de intrigas ni el fanatismo podrá hacer valer sus titeres. El patriotismo parece amortecido por la confianza que tiene en sus prosélitos; mas al primer grito despertará y entonces...... ¡temblad, chaquetones fanáticos y aristócratas de Oajaca! entonces vereis si hay patriotas en vuestro ilustre estado. Yo me divago......

El ayuntamiento de Oajaca MIENTE en cuanto dice, y para probarlo me remito á su impreso, y al mio. En este jamas hablo del pueblo ni del clero, sino del populacho que no es pueblo, y de *varios* clerigos y frailes, que no son el clero. Asimismo acuso los desórdenes que hubo en las elecciones, refiriendome á innumerables cartas que hay en México y documentos que yo tengo. El ayuntamiento pretende probar que todo estuvo tranquilo, y dice: "que en los dias de las elecciones todo fue júbilo y no se acibararon con ningun disgusto" y á los cuatro renglones confiesa, "que en la calle del senador D. Manuel Santaella *efectivamente*, dice el ayuntamiento, una porcion de gente del pueblo (1) efectivamente gritó *muera el*

(1) *Gente del pueblo es frase viciosa para mi, porque el pueblo no es una cosa distinta de la gente que lo compone. Yo sé lo que quizo decir el ayuntamiento. Quizo decir que tales voces las produjo una parte del pueblo: entonces estaba bien dicho; pero el ayuntamiento de Oajaca tiene una gramática que yo ignoro.*

vinagre," (2) y ¿esto no es decir: mueran los liberales, mueran los despreocupados, mucho mas gritàndose á las puertas de las tiendas del ilustrado y patriota senador Santaella, quien tuvo que encerrarse mientras dos alcaldes invocaron el ausilio de las patrullas, que se mantuvieron hasta las nueve para contener á la canalla? ¿y esto se quiere cohonestar por el ayuntamiento de Ojaca? ¡Infeliz pueblo gobernado por tales autoridades!

No es mi intencion por ahora, (ni lo será nunca, si nunca me vuelven á provocar) no es mi intencion hacer ver quienes son las autoridades de Oajaca. Tengo mil documentos irrefragables de sus defectillos. Esto demandaba en mí, culpa ó miedo y nada tengo: ademas demandaba gastos mayores de imprenta, y no tengo necesidad de meterme en tales empeños para decir al ayuntamiento de Oajaca que falta à la verdad en cuanto habla, que no ha leido las leyes de denuncio, y que su travesura, lejos de haberle servido para desacreditarme en Oajaca, à mí me ha servido para hacerme mas recomendable ante ese ilustre y patriótico pueblo.

Siento que no llegue el caso de que pueda yo desarrollar todas mis ideas; porque no es tiempo de verificarse la intentona del ayuntamiento con su ridícula denuncia, ni habrá quien admita su poder, ni aunque haya, entraré yo en

(2) *En Oajaca hay partidos. Los del vinagre son los liberales, los del aceyte los fanáticos y serviles.*

cuestion, pues le diré al apoderado en la conciliacion: *Sine actione agis*: te niego el pito, y asunto concluido. Esto es muy claro porque ni el ayuntamiento de Oajaca, ni Manero su presidente, ni Guerrero que lo indujo à denunciarme (3) ni sus cuatro clerigos ó frailes, ni su populacho ignorante, entienden lo que traen entre manos.

Supuesto que son *aceiteros*, esto es, cristianisimos como el rey de Francia, ó fanáticos hasta el estremo, deben saber que el octavo precepto del decálogo es *no mentirás ni levantarás falsos testimonios á tu prógimo*, y ellos en esto no han sido muy cristianos conmigo.

Tambien como instruidos en el catecismo del P. Ripalda, de la compañia de Jesus, sabran que es obra de misericordia enseñar al que no sabe, y ésta caridad voy à ejercitar con el ayuntamiento de Oajaca.

Señores: en vds. no reside poder alguno para denunciar mi papel como injurioso al *pueblo y clero* de Oajaca. En primer lugar, porque yo no hablo del pueblo ni del clero, sino del *populacho* y de *varios* clerigos malos, y estos no hacen persona legal: de consiguiente, estos no pueden presentarse contra mì, ni por sí, ni por apoderado, asi como no se presentarán contra mí los ladrones cuando hable ó escriba yo contra ellos. Remitan vds. á México los poderes de los

(3) *Manero y Guerrero han sido diputados ó legisladores y no entienden las leyes. ¿Esto que prueba?*

malos clerigos de Oajaca y de la canalla de su populacho, y entonces entraremos á las pruebas. ¿A que no hay un clerigo, que dé su firma como mal clerigo, ni un lépero que quiera ser canalla? ¿Ven vds. que segura la llevo?

Sepan vds. que en punto de injurias no hay accion popular: solo el agraviado ó su legítimo apoderado puede representar. Vds. señores regidores no representan al pueblo, ni menos á la canalla, y asi es que no tienen accion para denunciar injurias hechas á uno ó á otra.

El *tit.* 6. del reglamento de libertad de imprenta, hablando de las personas hábiles para denunciar, dice: "que en todos casos, *escepto los de injurias*, el fiscal ó los síndicos pueden denunciar de oficio, ó en virtud de escitacion del gobierno &c." Todas estas denuncias puede hacer un ayuntamiento; pero menos *en asunto de injurias.*

En un pliego de papel no cabe lo que tengo que decir. Parece que lo dicho sobra. Protesto mis respetos al ilustre pueblo de Oajaca, á su respetable clero, al mismo ayuntamiento y señor Manero que me llama *infame, impostor, embustero, y que desea que me quiten la cabeza,* y solo les ruego que antes de escribir desatinos, consulten con su razon, y que no revuelvan este caldo porque ha de apestar mucho.

México septiembre 23 de 1826.

El Pensador.

MEXICO: 1826.
Oficina de la testamentaría de Ontiveros.

SI EL GOBIERNO SE DESCUIDA,

TRABAJOS HAY CON LA LIGA.

Si uno viera á su madre durmiendo y amenazada por un enemigo astuto, y sin despertarla dejara descargase sobre ella el golpe fatal, deberia sufrir la ecseeracion universal por cruel, ingrato y desnaturalizado.

Con las mismas notas deberá cargar todo americano que en la ocasion presente, viendo á su pátria amagada por la España, ausiliada de la Liga, no levante la voz para escitar al gobierno y reunir la opinion de los pueblos á fin de que se pongan en estado de defensa para cuando llegue el caso de que sea necesario usarla, que no tarda mucho.

Yo, como uno de tantos, interesado en el bien general de la nacion, porque de él depende tambien el mio particular, no puedo menos que admirarme ó mejor dicho, escandalizarme de la confianza conque vivimos, pues no parece sino que ya toda la Europa ha reconocido nuestra independencia, que contamos con la proteccion y alianza de la Gran Bretaña, que España ha renunciado á sus pretendidos derechos, que no tenemos ni un enemigo interior, y que disfrutamos una paz octaviana é inalterable; siendo asì que es todo lo contrario. Ni una potencia hay que haya reconocido nuestra independencia, ni la Inglaterra ha hecho mas

que celebrar contratos de comercio; ni de España desiste de la empresa de reconquistarnos, ni los soberanos aliados han prescindido de derrocar el sistema popular y representativo, para hacer valer el absolutismo ó lo que llaman *legitimidad*, ni carecemos de enemigos interiores, ni hay en fin, siquiera una vislumbre de razon en que se apoye nuestra necia confianza. Al contrario: todas las noticias que tenemos son bien tristes.

Por los periódicos sabemos, que en las Antillas francesas se hallan catorce mil hombres del ejército francés: que en la Habana y Puerto Rico, hay diez ó doce mil hombres del ejército español. Se dice que en Cadiz se alistan dos ó tres návios para aumentar la escuadra de la Habana; que en el mes pasado se componia de cuatro fragatas nuevas y algunas corbetas y bergantines. Tambien se nos repite que se prepara en la península nuevo refuerzo de tropas, y vemos finalmente que la intencion de España es la continuacion de la guerra contra la América, especialmente contra México que halaga mas sus esperanzas; (Aguila de 23 de marzo) y aun se dice que ya ha salido una espedicion de la Habana, que muy fundadamente podemos creer que se dirige á nuestras costas.

En momentos tan críticos vemos á las cámaras ocuparse de asuntos, que si son interesantes, no lo son generalmente á la nacion, y cuyas discusiones bien podrian diferirse para despues de resolverse los proyectos de defensa que en mi entender deben ser los primeros que ocupen su atencion.

¿Qué nos importa ahora que a Xalisco se le den los edificios de Mezcála? ¿ni que se le conceda permiso al señor Barcena para vivir donde quisiere? ¿ni que se le pague á la viuda de Camargo

el montepio que solicita, ni otras cuestiones de este modo? Yo convengo en que su pronta resolucion es útil á los interesados; pero cuando la pátria está en el estado de peligrar, lo primero es lo primero. *Salus populi.*

En estado de peligrar digo que está la pátria, y no me arrepiento de decirlo, porque no me alucinan ni menos me consuelan las especiotas de que España está impotente, que la Liga está indecisa, que la Gran Bretaña es nuestra amiga, que nuestras costas son muy enfermizas, que no tienen caballería los enemigos, que nuestros soldados son valientes, que el espiritu público está por la libertad, que nuestro clero es el mas ilustrado del mundo, que no volverà ni un enemigo de los que se desembarquen ni otras semejantes bobeiias. No, ni fabrico en mi fantasia castillos de papel, ni fundo la seguridad en esperanzas vagas y lisonjeras.

Conozco que en lo antes dicho hay mucho de verdad; pero no hay cuanto se cree y se necesita. Hay entre nosotros muchos y buenos elementos para no dejarnos reconquistar ni de la Europa entera, siempre que las cámaras y gobiernos de la federacion, congresos y gobernadores de los estados, sepan dirijirse; pero tambien de parte de los enemigos hay muchos elementos para llevar al cabo su empresa, siempre que sepan aprovecharse de nuestra arrogante y vana confianza.

La causa de España y de la Liga, puede considerarse como una misma, y como dos distintas. Es una misma en cuanto á que ni al rey de España, ni al de Francia, ni à ninguno les es conveniente que progrese el sistema de independencia que acaba de adoptar el nuevo mundo. Consideran muy bien que las Américas han dado á sus vasallos

el *mal ejemplo* (1) de substraerse de su dominacion, y hacerse libres el dia que menos piensen. Esta consideracion tan racional debe producir en el corazon de los reyes unos sentimientos muy amargos, y ¿qué remedio para endulzarlos? tratar de cortar en su origen esta maldita idea de independencia, y para ello reunirse cinco ó seis potencias que á costa de mil y mil sacrificios traten de imponernos la ley, y uncirnos de nuevo al pesado carro del vasallaje. Esto es lo que quiere la Santa Liga ó reunion de tiranos, y tal querer es igual al de Fernando VII como rey. Este con la Liga y la Liga con él, caminan de acuerdo en cuanto á sofocar la libertad de las Amèricas.

Por lo particular á España aun hay mas. Esta nacion se cree con un derecho legítimo, legal y santo para tenernos bajo su dominacion *usque ad consumationem seculi*. El derecho legítimo y legal es el de la conquista, que ya sabemos que es el derecho del ladron ó de la fuerza. El derecho *santo* está en la donacion del papa Alejandro VI. que es primo hermano del otro, pues nunca puede alegarse como justo el regalar lo ageno sin voluntad de su dueño. Esto lo sabe España muy bien, asi porque la razon se mete por los ojos, como porque se le ha dicho y probado mil veces aun por sus mismos naturales.

Pero ¿de qué sirve que lo sepa? Ella se tapa los ojos, se lava las manos, desoye la razon, pisa la justicia, holla las mismas leyes del sábio Alonso que hoy venera, se desentiende de las luces del siglo, atropella con los principios de la religion católica, de que se precia defensora, y no

(1) *Malísimo, pero solo para ellos.*

mirando mas que su interes, no perdona ni perdonará nunca medio alguno, por costoso que sea, para volver á dominarnos.

He aqui á España enemiga de nosotros como parte de la liga y como metrópoli de las Américas, que no deja de llamar *suyas*. Toquemos ahora en su ponderada impotencia.

España (dicen los confiados) no tiene dinero ni marina, ni seguridad ni opinion, ni créditos ni libertad, pues está dominada politicamente por la Francia. ¿Puede darse mayor impotencia? Luego es claro que no pudiendo hacernos la guerra, no tenemos porque temerla. Está impotente.

Muy bien, digo yo: supongo que España no puede nada por sí, y ¿con ayuda de vecinos qué sucederá? Con el ausilio de la santa liga ¿no podrá rivalizar con nosotros? y bien y bien.

La guerra que nos haga España y la liga será injustísima: en eso estamos; ¿pero dejará de ser guerra? ¿Dejará de causarnos mil daños? Los que en ella mueran ¿dejarán de morir? ¿Sus familias dejarán de verse entregadas á la horfandad y la miseria? pues eso tratemos de impedir con nuestras reflecciones; y si á pesar de ellas no puede impedirse la guerra, háganse menos crueles sus efectos respecto de nosotros ¿Y como? Aqui es ella. Es menester indicar los elementos de reconquistarnos que tiene la España y la liga, y despues proponer algunos de los arbitrios generales conque podemos prevenirnos á esperarlos. (2) Oiga el pueblo y sepa los recursos con que cuenta España para reconquistarnos.

(2) *Descubrir los arbitrios particulares que tenemos para defendernos fuera impolítica, la esperiencia se los dicubrirá.*

Cuenta con los tesoros y gente suya, de Francia, de Prusia, de Rusia, y de la misma Roma, si no enumeramos los que tiene aqui.

Cuenta con nuestra ignorancia en puntos de gabinetes.

Cuenta con la neutralidad de Inglaterra y de los Estados Unidos, que para nada se meterán en defendernos.

Cuenta con la diversion de Bolivar á causa de la guerra del Brasil.

Cuenta con el fanatismo y supersticion que procuró infundirnos.

Cuenta con los partidos de fanáticos y despreocupados, de monarquistas y libres, de gachupines y criollos, de chaquetas é insurgentes.

Cuenta con los capitulados que se quedaron con nosotros, quien sabe con qué fin.

Cuenta con los que en clase de emigrados han venido de la peninsula despues de la independencia.

Cuenta con una multitud inmensa de estrangeros que se han introducido entre nosotros á título de comerciantes, de pasageros y de que se yo qué, pues que la policía del gobierno en esta parte no me parece de lo mas delicada. Yo aseguro que cuando un americano desembarque en Londres, Francia, Filadelfia, Viena ó Potesburgo, buen cuidado tendrá de presentar sus pasaportes á los cónsules respectivos y no solo, sino que asentarán su filiacion, giro que va á establecer, número de familia que introduzca, religion que profesa y otras minuciosidades menos interesantes; y yo veo que para radicarse en nuestra tierra los estrangeros no necesitan esponerse á tales averiguaciones, si no es en puntos religiosos.

Pocos dias hace que se suscitó en una de las

cámaras la cuestion, y aun se aprobó que para conceder à los estrangeros carta de naturalizacion sea menester que estos, á mas de presentar su fé de bautismo, han de presentar informacion de su catolicismo. Yo esperaba que tambien se les ecsijiera certificacion de frecuencia de sacramentos cada ocho dias.

Es verdad que si estos proyectos se sancionan, no habrá ni ilustraci n ni poblacion; pero ¿qué importa? Pierdase todo como no haya entre nosonosotros protestantes. ¿*Quid prodest homini totum mundum lucretur si vero animam suam detrimentum patiatur*. Quizá por eso dijo el sr. Vea *quærite primum regnum Dei*. Busca primero el reino de Dios; mas yo digo que para buscar el reino de Dios, no es menester que la república se la lleve el diablo.

Confieso que me sorprendió tan devoto proyecto, pues considerando por una parte la despoblacion lastimosa de nuestra república, y por otra, esta traba que se les trata de poner á los estrangeros, viene á salir por consecuencia que siempre nos estamos en la misma; pues á todo el que no sea católico, apostólico, romano, se le cierran las puertas de la América.

Se me dirá, que no se les prohibe la entrada aquí á los no católicos, sino únicamente se les niega la naturalizacion. Esto me parece algo peor, porque sin evitar el daño espiritual que pueden causar con sus opiniones religiosas, en el concepto de algunos escrupulosos, nos privamos de las ventajas que podrian traernos radicandose entre nosotros, casandose con nuestras hijas y aumentando así la agricultura, industria y poblacion. Volvamos al asunto.

Con todos estos recursos cuenta España y la Liga para invadirnos, y ¿nosotros carecemos de iguales para defendernos? Nada de eso: los tenemos abun-

dantes y á la mano, solo falta darles impulso; pero esto no es obra del momento, no se debe esperar á desplegarlos á la hora horada de la guerra. Cuando falta la calma, no hay disposicion acertada.

Por esto deseara yo que nuestras cámaras y gobiernos previnieran con su acostumbrado tino y sabiduría, los medios de defensa que algun dia ha de disponer en los instantes críticos de la invasion.

Señalar algunos de estos medios será la materia dal papel que seguirá.

México abril 7 de 1826.

El Pensador.

MEXICO: 1826.

Oficina de la testamentaria de Ontiveros.

HAGAN BIEN: TILIN, TIN, TIN,

POR LA ALMA DEL GACHUPIN.

(24)

Supuesto que el gachupin José Maria de Aza se ha tenido por muerto á la presencia de una pistola, justo es impetrar de sus amigos algunos sufragios á favor de su alma, y puede ser que de su cuerpo.

Entre los bienes que pueden hacer á su favor, uno es aconsejarle que no sea embustero ni caviloso. Ni una palabra de verdad hay en su folletillo de 1. de este que tituló: *Muerte del escudero Aza por el Pensador mexicano en la imprenta de Cabrera.* Lo repito: á ecepcion de la carrera que le inspiró su cobardia, todo lo demas es mentira. El hecho sin quitar ni poner una tilde fue como sigue. El domingo 29 del anterior, pasando yo solo por la calle del Coliseo viejo poco despues de las oraciones de la noche con intencion de tomar una tasa de café en el portal y despues irme al teatro, advertí que estaba entreabierta la puerta de la imprenta de Cabrera: me hizo fuerza por ser de noche, y mas por ser domingo. Volví la cara y vi allí al Payo del Rosario: entréme y saludelo; pero al mismo tiempo vi al gachupin Aza, y como este buen vizcaino me ha protegido tanto estos dias, no pude menos que decirle: »es vd. un pícaro y »un bribon: si la cuestion que vd. tiene es conmi»go ¿á qué fin viene sacar á mi inocente hija, in»sultandola en sus indecentes mamarrachos....?" Que se yo que mas le diria, ello es que me irrité hasta el punto de echarle mano á la corbata. Entonces él me cojió las dos manos, por señas que me

arañó la derecha: de un tiron desasí esta, y en vista de sus súplicas le dije: „no tenga vd. miedo: yo „soy un caballero, incapaz de dañarlo con ventaja; „que á no serlo tengo conque matar á vd. en el „momento." A este tiempo saqué una pistola (y no dos como el dice) y sin prepararla, pues no habia necesidad, se la manifesté. Apenas este bribon cobarde vió ante sus ojos el instrumentillo de la muerte, cuando sin acordarse de que acababa de asegurarle mi honradez, dió la estampida, saltó el mostrador, *me dejó el campo*, como dice, marchó á la calle sin sombrero, y si la puerta está mas lejos, se quita los calzones para que no le embarazaran la carrera. Dejémos á Aza corriendo por la calle como loco, y vamos á ver que hizo el Payo del Rosario en la escena.

Este buen amigo, creyendome resuelto à matar á Aza, me levantó el brazo; por esto dice el gachupin, *que los fuegos de mi pistola fueron evitados por uno de los concurrentes que me agarró la mano.* Cualquiera que lea esto creerá que yo llegué á disparar la pistola, y que el desacierto del tiro se le debió á la diligencia del Payo, lo que es una mentira garrafal, pues que no teniendo intencion de dispararla jamas la preparé; pero mi formidable enemigo creyó que el 29 del pasado era el último dia de su ecsistencia. El miedo sabe hacer unos lentes de aumento tan particulares que no los conocieron ni Leuton, ni Seibnizt, ni Malebranche.

Apenas salió de la imprenta Aza en su precipitada fuga, cuando le dije al Payo sonriendome: *no tenga vd. cuidado: no he querido mas sino asustar á este picaro cobarde.*

A poco entró Cabrera reconviniendome por el escandalo en su casa, y le dije „que el era mas „picaro que Aza, pues que toleraba en su imprenta á una pacotilla de indecentes destinados á des-

„honrarme y ultrajarme; pero que si Aza en su „número once me volvia á insultar, lo habia de ma„tar, mas que el tubiera el gusto de poner en su „imprentilla la *ejecucion de justicia del Pensador me„xicano.*"

Esto fué lo que pasó. Cuando yo me proferí de esta suerte con Cabrera, ya no se veia el polvo de Aza en cuatro cuadras en contorno; de consiguiente, el no pudo haber oido lo que yo le dije al impresor, así és que cuando Aza dice que *que yo ofrecí que si no podia matarlo por mi mano, pagaria asesinos para que lo mataran,* ó el lo supone, ó Cabrera es un embustero. Los dos son mis enemigos, los dos malvados, y así este embuste se lo disputaran mutuamente, mientras que para satisfaccion del público, cito contra Aza y Cabrera al mismo testigo que ellos citan contra mí, que es el Payo del Rosario. Tal testigo es de mucha escepcion y se llama en derecho *contra producentem.* Pero no quiero atenerme á su deposicion, sino á lo que la razon natural dicta. ¿Seria menester que yo buscara asesinos para un hombre que á la simple vista de una pistola, arranca sin sombrero por las calles, despues de asegurarle yo que era un caballero y que no queria dañarlo con ventaja? para hombre que á sangre fria confiesa *que me cedió el campo,* sin que nadie le forzara á estampar tan vergonzosas espresiones, y para un hombre que aunque se quiere disculpar en su último folleto conque estaba *inerme* y que no se quiso esponer á *lances tan criticos* (lo mismo hubiera sido en el momento si hubiera tenido á su disposicion la batería de Ulúa; por que contra el miedo no hay mas que Dios y una buena cuarta) Para semejante hombre, pregunto ¿necesitaria yo de buscar asesinos despues que el me ha cedido el campo por la simple vista de una pistola? ¡Oh! Yo creo que nos mejor me estubiera pa-

gar unos galgos, por que en esto de correr en el peligro, no hay quien le lleve la primacía al valientísimo Aza.

Así tambien miente como un chino cuando asegura que yo le dije que hablariamos como *caballeros*? ¿Como le habia de llamar caballero á este zaragate, á quien le he dicho mil veces y sin faltár á la verdad: que és un pillo, un vago, un tunante, errante como los judios sin domicilio ni ara, sin casa, sin familia, sin oficio ni beneficio, y que de consiguiente tiene suspensos los derechos de ciudadania?

Para llamarle yo caballero, á un hombre de esta naturaleza, seria necesario estár loco ó borracho. El mismo debia advertir que no está en el órden de la caballería andantezca el que los señores traten de caballeros á sus escuderos ó lacayos; pero dejémos á este ilustre campéon, y vamos con su payazo, mpe territo y liberal Juan Cabrera.

A este le dije que era mas pícaro que Aza, y que toda la indecente pacotilla de enemigos mios que ha congregado en su casa. El me respondió que como impresor debia imprimir lo que le llevaran: á lo que contesté, que la imprenta no era para arcadúz de las pasiones de los hombres y... que se yo que le dije: ahora le digo que el no á sido en mas de dos meses, sino un solapadór de mis enemigos tan maliciosos como necios y de un corrompido corazon. De su casa han salido los que han pretendido seducir contra mí, al señor D. Carlos Maria de Bustamante, al señor ex-ministro D. Manuel Terán, á un religioso dominico, á un quebrado en rentas públicas, y....aunque los tres primeros los han echado noramala, el último parece que moja su sopita.

De Cabrera no me hace fuerza que se prostituya á tales indecencias, tal vez su necesidad ó su

miseria lo obligaran á ello; pero de quien estraño este proceder es de la oficina de D. Alejandro Valdes que se franquea para que insulten á un hombre de bien, sin consideracion á que este asunto ha tomado un aspecto muy serio, y sus resultados pueden llegar á ser muy funestos.

Cabrera patrocina á Aza proporcionándole su asesoria donde se hacen las reuniones contra mí, y Valdes patrocina á Cabrera proporcionándole letra, prensa y oficiales con la criminal fraudulencia de que imprimiéndose los papeles en su casa, se dicen impresos en la oficina de Juan Cabrera. Esta es una mala fé de la imprenta de Valdes porque si en su casa se imprimen los papeles contra mí ¿porque no le pone imprenta de D. Alejandro Valdes, segun está mandado por la ley? Luego cuando omite esta circunstancia y suplanta en los papeles el nombre de la oficina de Cabrera, és porque conoce que tales producciones son odiosas, son criminales y por lo mismo no ha querido comprometer su nombre publicamente sino sacar la castaña con la mano del gato; esto es cooperar á que me insulten sin que suene imprenta de Valdes; pero ya sonó. No hay quien ignore que Cabrera jamás ha tenido una letra de esa clase; ni prensas de tan buenos ajustes, ni oficiales tan diestros que saquen unos papeles tan correctos: á demas de esto sabemos que el *portero* á modo de clerigo D. José Maria Valdes, eterno enemigo mio y hermano de D. Alejandro, es apero perpetuo de casa de Cabrera, y es muy natural que i fluya cuanto pueda en que los papeles contra mí salgan bonitos: ultimamente: hay mil testigos que depongan de esta verdad si se dudara.

Para corroborar mas que obran mal en casa de Valdes y con conocimiento, les pongo este problema: si Cabrera vá mañana á casa de Valdes á que impriman un papel contra el señor Molinos del Campo ú otra persona semejante, poniendole el nombre de

su casa se lo imprimirian ó no? Yo creo que responderán por la negativa por no esponerse á que por una contingencia se descubriera la tracala ¿pues porque razon se usa esa tracala contra mi? porque soy un particular; ¡pero que gusto! hay leyes y hay.... La tracala está descubierta y si las infamias de Aza se quedan impunes, bien podemos dar al diablo la independencia y la constitucion.

Este gachupin indecente al frente de un complot de pillos como él, de puro firmon mercenario con sus puntas de escritor mamarrachero, ha tratado (aunque sin fruto y muy neciamente) de dilacerar mi honor con el mayor empeño, llevándose de encuentro no solo el mio, sino el de mi familia el de la benemérita oficialidad, á que tengo el honor de pertenecer, el de los primeros generales y autoridades de la república, el de la junta de premios, y el de el gobierno mismo. Vea el lector á cuantos precipicios espone á un escritor chavacano una pluma maliciosa y mal cortada.

A mi me ha injuriado infinitamente llamándome *herege, anti-independiente, traidor á la patria &c.* A mi familia ha injuriado tratando á mi hija de *muchacha huerfana ó hija mia supuesta.* Ha ultrajado la oficialidad ridiculizando el empleo en mi persona, llamándome *capitancillo, capitan de caridad, capitan araña* &c que vale tanto como si yo para ultrajar á las camaras le dijera, por ejemplo, al señor Vasconcelos: senadorcillo, senador de un bote, senador de caridad, senador zampatortas &c. En tal caso ¿no se vendrian sobre mi las camaras reclamando injurias por las que les hacia al señor Vasconcelos, no como á Vasconcelos sino como á miembros suyo? pues lo mismo sucede en este caso: el gachupin ridiculiza en mi persona á toda la oficialidad: esto ya lo conocen mas de diez oficiales y le tienen preparada una paliza el dia que menos piense. Yo por caridad se lo aviso, no solo á el sino á Cabrera y al

padre Valdes, porque aunque se pase tiempo no estan seguros.

Ha injuriado á la respetable junta de premios, porque la supone compuesta de hombres brutos ó pícaros que despues de haber eesaminado los documentos y comprobantes de mis servicios prestados á la patria, me dá la hontosisima calificacion de que *me considera acreedor al empleo de capitan que solicité, mientras que la nacion tenia cosa mejor conque premiarme.* Esta no es libranza fal·a: el que lo dude puede ocurrir al ministerio de la guerra, y solo esta calificacion tan honorifica bastará para desmentir todas las cavilosidades del bribon Aza y compañeros.

Ha ultrajado á las primeras autoridades y generales de la república, pues qae cuando estas confiesan, *motu propio,* que *mis servicios han sido muy publicos y notorios,* que *mi patriotismo ha sido muy constante, que he hecho mil sacrificios por mi pátria, que yo trabajé siempre en fomentar la opinion á favor de la libertad, que en México, solo, rodeado de bayonetas enemigas hice mas, esto es: me espuse mas que las tropas independientes.* Se complacen de mi empleo, y aun me dicen que se alegran de que la nacion me haya correspondido de ALGUN MODO; entonces es cuando Aza asegura que he sido *traidor á la pátria, anti independiente, y enemigo de sus heroes,* es decir: de Hidalgo, Morelos, Galeana, Matamoros, Guerrero, Mina, Victoria, Bravo, Barragan, Parres, &c. &c.; pero este necio, sangriento y malvado no advierte que á los muertos los he llenado de elogios; he costeado láminas para perpetuar su memoria, lo mismo que á los vivos; y estos vivos son puntualmente son los que me honran, confesando mi patriotismo desde el sr. presidente abajo, ya por certificaciones pedidas y ya por cartas voluntarias suyas. Conque asegurar este malvado gachupin *que he sido traidor á mi pátria, anti independiente y enemigo de los primeros héroes,* cuando estos puntualmente dicen lo contrario y

el lo sabe por los documentos que ha leido impresos en mi papal titulado: *Se le quedó al gachupin la lavativa en el cuerpo*: es injuriarme no á mi solo, sino á todos estos señores; porque en esta diyuntiva no se dá, medio: ó he sido fiel á mi pátria; ó he sido traidor: si lo primero: Aza es un impostór mordáz, digno del mas severo castigo; y si lo segundo, el Excmo. Señor Victoria, los señores Guerrero, Bustamante, Quintanar, Barragan; los señores generales Filisola, Hernandez, Parrez, Lobato &c son unos embusteros por que llaman patriota puntualmente al traidor á la pátria en boca de Aza. Yo ¡quisiera que este gachupin indecente tuviera honor por un momento y que respondiera este dilema. O soy traidor á mi pátria ó no lo soy: si lo primero el Presidente y los generales citados son unos embusteros: si lo segundo, Aza es un impostor digno de una mordaza.

En fin, este picaro iusulta al gobierno cuando despues de confesar que soy un capitan dice en su último folleto *que no he hecho ningunos servicios á mi pátria*. El gobierno cuando me confirió este empleo, atendió á la junta de premios, ecsaminó muy bien mis documentos, y en virtud de ellos dice en mi despacho: El Excmo. señor Presidente de la república: *„en aten„cion al merito y servicios de D. Joaquin Fernandez de „Lizardi, le concedo &c.* Conque: el *gachupin Aza dice „que nunca he hecho servicios á mi pátria; sino que an„tes bien la he sido gravoso y traidor.*" La junta de premios, el Presidente y los demas generales confiesan mis servicios y el gobierno me los premia. ¿Quien miente, Aza ó estos señores y el gobierno? Quedese esto al juicio del piadoso lector

México febrero 4. de 1826.

El Penasdor.

Oficina del finado Ontiveros. Año de 1826.

JUSTA VINDICACION (25)

DEL PENSADOR MEXICANO

Contra las imposturas del gachupin José Maria Aza.

Me habia propuesto no contestar los insultos del groserisimo é ignorantísimo gachupin Josè Maria de Aza; pero este creyendo burlarse de la ley, con el favor de cuatro camaradas iguales á él, cuyos libelos firma, y se lo puedo probar, acaba de insultarme nuevamente con su bufon y torpe mamarracho que tituló *horrorosos atentados del Pensador contra el clero de Goatemala.* Como si el referir los atentados y crimenes de otro, pudieran ser crímenes de quien los refiere, ni mucho menos imputarse á toda una corporacion, cuando espresamente se dice que fueron de una parte de ella, como yo digo en mi papel titulado: horrorosos atentados *de una parte*, del clero de Goatemala. Estas palabras *de una parte* escluyen toda idea de generalidad De consiguiente, me es necesario vindicarme; porque el incauto que lea sus necedades no se preocupe contra mí.

Este hombre intenta tres cosas en su in-

decente fárrago. 1.ª suponer que yo fingí los crímenes de los clérigos y frailes nicaraguences que constan en mi impreso; y por eso me llama, *embustero*.

Para desbaratar esa impostura, bastará leer la adjunta certificacion del administrador de la imprenta, quien conserva los originales de Goatemala, y cuyo documento ya obra en juicio. Dice asi.

Certificacion del administrador de la imprenta del finado Ontiveros.

El ciudadano José Uribe y Alcalde, administrador de la imprenta de la testamentaria del difunto don Mariano Ontiveros. Certifico en cuanto puedo, debo, y el derecho me permite, que en esta casa de mi cargo se ha impreso un papel titulado: horrorosos atentados de una parte del clero de Goatemala, el que trajo el ciudadano capitan Joaquin Fernandez de Lizardi, conocido por el Pensador mexicano, cuyo es copia fiel y literal de su original impreso en Nicaragua á 20 de agosto de 1825, reimpreso en Goatemala en 22 de octubre del mismo año, y segunda vez reimpreso en México en 19 de enero del presente; cuyo original con el trozo del comunicado titulado: *semanario político mercantíl de san Salvador*, es en mi poder, no habiéndose puesto por olvido que el dicho papel era impreso en Goatemala y reimpreso en México. Y para que conste doy esta a pedimento del Pensador en México á 30 de enero de 1826.=*José Uribe y Alcalde.*

Este documento prueba que no he mentido; ni menos hube este impreso ahora mil años, sino en el mes de enero del presente. Al tiempo que yo, lo recibieron los editores del *Sol* y *Aguila*, y otro caballero particular. Haberse reimpreso esto de Nicaragua en Goatemala ahora tres meses, da à entender que no hay mucha tranquilidad. ¡Ojalà sea falsa la prueva!

Intenta Aza probar que en mi es un atentado horroroso publicar los atentados de aquellos clerigos y frailes sediciosos y enemigos del órden y del sistema que nos rige, cuyo disparate no necesita impugnacion.

Quiere por último, este necio hacer creer que porque un delito se cometió dos años ha, ya no hay derecho para afearlo: Entonces ¿para que se nos dan en los libros las historias de hechos pasados centenares y miles de años hace? ¿Para qué se ha reimpreso *el Casas*, y la *Araucana*? ¿Para qué se representan en los teatros las infamias de los españoles cometidas bajo el mando de los cruelísimos Cortés y Pizarro; y ¿para que por último, la iglesia nos representa anualmente la pasion de nuestro Redentor? Todo esto, segun la fina lógica del gachupin y compañeros, es impertinente; asi como lo es el referirnos y representarnos los horrorosos atentados de la inquisicion. ¿A que viene esto? dirán mis necios enemigos, si ya eso pasó. Viene á esto y aprendedlo; viene á que no siendo los hombres inmortales y pasando de unas à otras las generaciones como pasa la sombra con la luz, les fue necesario trasmitir las presentes á las fu-

turas los ejemplos mas sobresalientes de la virtud y el vicio para hacerles aquella amable y este aborrecible; y como ya no pudiesen vivir los hombres de hoy, para enseñar á sus descendientes de aqui á cien años, se valieron para trasmitirles esos ejemplos de vicios y virtudes, de la historia, referida en los libros, pintada en los lienzos, grabada en los bronces, y esculpida en los mármoles. A esto ha venido, señores ignorantes, el que en en Nicaragua hayan publicado que algunos pícaros seculares frailes y clerigos hayan hecho siempre en aquellos desgraciados paises tales escesos de sedicion, anarquia y crueldad.

¿Quien no se horroriza al ver que Policarpo Irigollen, sacerdote no de Dios sino del diablo, se hiciera nombrar subdelegado de Masaya el año de 11 y comandante de las armas para sostener á Fernando septimo, matando en una noche diez y nueve infelices, por cuya accion el obispo Garcia Xerez le confirió el curato de Managuas, en cuyas sagradas cátedras ha predicado contra el sistema liberal, engañando à los ignorantes que lo alimentan y enriquecen? Este mal clérigo convirtió su casa en cuartel el año de 24 contra nuestra independencia política. En el de 23.... En una palabra en todos tiempos ha derramado la sangre de los americanos.

El presbítero Nicolas Garcia, el año de 24 sublevó al pueblo de san Felipe, y armado dirigió una accion carnicera con los lérigos Crespin, Bermudez, Zapata, Asenjo, Erdocia, y Aguados, quienes en el balcon episcopal proclamaron el gobierno español.

El presbítero Moriana erigió una junta de animas á que se subscribieron ocho mil contribuyentes con un real de plata periódicamente para cohechar á los necios y hacerlos realistas.

El padre Mejia presidia en el palacio las juntas nocturnas que se hacian contra los liberales.

Los frailes Andrade, y Vicente, con mano armada, al frente de los facciosos gritaban *religion*, á cuya voz el 6 de agosto de 24 corrieron arroyos de sangre.

Los padres Jacinto Gutierrez y Fitoria eran los correos de la traicion clerical.

El padre Crespin, ese ministro de satanás, con espada en mano sacrificó innumerables victimas de la libertad en las aras de los tiranos: este carnicero, despues de haberle dado de machetazos con su misma mano consagrada, al militar Pedro Flores, lo condujo pendiente de un palo á una plaza públ ica, entre la bulla y algazara de un pueblo soez y fanático, y allí lo desnudaron y vivo le sacaron los testículos, y le cortaron el escroto y las orejas, y con un papelote hicieron volar á sus ojos estas reliquias de su humanidad: el infeliz pedia confesion y se la negaron, hasta que al impulso de un culatazo en la cabeza espiró, ¡infeliz! Tú desde el seno de la eternidad pedirás á Dios venganza contra tus verdugos y asesinos.

A esto ha venido el referir estos crímenes horrorosos, cometidos en nuestros dias

por *algunos* clérigos y *frailes*, enemigos mortales de nuestra independencia; á afear como se debe estos hechos horribles, para que todos los abominen, y á prevenir al gobierno para que los castigue con energia, si por desgracia se repitieren entre nosotros.

Yo le pregunto ahora á Aza y á mis enemigos: ¿A qué viene el embuste de que me apodaban en Tasco, cuando en obsequio de aquellos individuos debo decir, que siempre me trataron con el mayor respeto y estimacion mientras fuí subdelegado por el rey, y en el año de 10 cuando entró el brigadier Hernandez é hice demision del empleo, no quisieron los tasqueños otro juez que yó, y me eligieron por aclamacion despues de tres renuncias, de todo lo que tengo documentos suficientes? Es imposible que en un pueblo en donde me amaban tanto, me insultaran con el apodo ridículo que dice Aza.

Pero aun suponiendo que hubiese sido cierto: ¿Que cosa nueva es que á las autoridades y à los jueces les apliquen en todas partes, algunos apodos los maldicientes y envidiosos? Ni los reyes, ni los mismos pontifices se han libertado de esas notas; pero el apodo que hace el grosero y malcriado, refluye sobre él sin poder agraviar ni infamar al que lo recibe.

Pregunto tambien: ¿A qué viene que el gachupin ponga mi hija en ridiculo en su indecente mamarracho tirando á un tiempo à su honor, al de su madre y al mio con aquel emponzoñado periodo que dice: „¿Cree-

„ran vds. que el Pensador ha dado en la es-„traña mania de que salga muy completa dan-„zarina la *muchacha que ha criado?*" Esta grosera frase da á entender que mi hija no lo es, sino una huerfana, ó que mi muger me la ha hecho pasar por hija mia. Estos insultos ya no son sufribles. Si la cuestion es conmigo ¿á qué viene injuriar á mi hija é insultarla con la grosera palabra *de la muchacha*? ¿Tiene esto alguna conecsion con el asunto de su papel? ó el que yo quiera que se dedique al bayle ¿será tambien *un atentado horroso contra el clero de Goatemala*? Pero ya se vé, este gachupin soez, cuya pluma está mojada en sangre de escorpiones y de vivoras, solo ha tratado desde que comenzó á escribir, de calumniarme, zaherirme, injuriarme, ridiculizarme, insultarme, y provocarme, por cuantos medios han estado á su alcance, á cometer un esceso con él ó con alguno de sus ausiliares, lo que quizá no ha estado muy distante. Ya me falta el sufrimiento para tolerar tanta injuria, cuando me sobra el espíritu para vengarlas. Jámas se han visto injurias mas atroces ni mas sin numero que las que este gachupin me ha inferido en diez pliegos de papel.

Para que el público conozca la justicia con que me he quejado ante la ley, quiero que vea algunas en breve. El me ha llamado: *fiemon, paparruchero, bellaco, zaragate, capitan araña, desvergonzado, depositario de las furias del infierno, bribon, charlatan, sinverguenza, dañoso á la república, maromero,*

ente despreciable, borracho, diablo, enemigo del estado eclesiastico, loco, infinitamente agraviador de la nacion en tiempo de la guerra, majadero, adulador de los tiranos, enemigo de los heroes de la pátria, borbonista, chaqueta, traidor á la pátria, animal, caballo, vago, embustero, embrallador, hombre de obscuros principios, egoista, y..... tantas otras que ya fastidia esta lista. No parece sino que este hombre al escribir contra mi, apura el diccionario de las injurias; empero, yo buscaré mi satisfaccion por el sendero que me señala la ley. Todos sus papeles hasta el último están ya denunciados; y aunque parece que Aza tiene mucha confianza en los jueces, segun el desprecio conque manifiesta recibir el juicio, yo creeré que los jurados en cumplimiento de su obligacion administrarán, recta é imparcialmente la justicia á quien la tenga, porque ¡infeliz del ciudadano honrado si la ley no lo proteje contra el injusto agresor sea de palabra ó de obra!!!!

México febrero 1 de 1826.

El Pensador.

Oficina del finado Ontiveros.

(26)

MORDAZA DEL INDECENTE

QUE DICE QUE EL HUESO MIENTE.



No tomo la pluma para impunar al ignorante y fanàtico autor del folleto titulado: *antes que saliera el hueso, ya le habian metido el diente;* porque esto sería honrarlo mucho, y tratar de convencer á un fanático, es lo mismo que querer resucitar à un muerto.

Escribo, pues, nó para defender al autor de los huesos, que no necesita de mis ausilios, sino para confundir à su necio charlatàn, y que tenga en lo sucesivo una mordaza que lo contenga.

Este coplero hipocriton, no hace sino llenar de insultos al instruido C. F. Y. llamándolo *pedante, petulante, tunante, desalmado, embustero &c. &c.* Este es el modo de razonar de los fanáticos. A falta de razones echan mano de las desvergüenzas y hete aqui un bello modo de triunfar entre burros; mas no entre los racionales que saben pensar. Pero en esto de lógica, historia, moderacion, urbanidad, estilo, locucion florida, erudicion &c. *nec si Spiritus Sanctus est, audivimus,* ni palabra saben: no es mucho que incurran á cada paso en mil necedades, ni que profieran heregias sin pensarlo.

Asi ha sucedido al coplero de que hablo. Dice en su tercera décima lo que sigue.

»En su papel indecente
que ha titulado de huesos,
habla millares de escesos,
y en todo lo que habla miente.
Repite groseramente
todos cuantos desatinos
han dicho los libertinos
en los tiempos ya pasados,
y que fueron impugnados
por los críticos mas finos.“

He aqui una prueba la mas segura de la ilustracion del poetastro Es menester gracia particular para desatinar tanto en diez renglones. *Hablar escesos*, sin designar de qué, es dialecto propio del coplero.

Dice este »que Y. miente *en todo* lo que habla.“ Ahora bien: Y. confiesa que hay un Dios criador y conservador de la naturaleza, luego mentirá, segun sus antagonistas. Y. no niega los dogmas católicos, luego son falsos, porque él lo dijo. A la verdad qué mas de cuatro libertinos se habrán serenado con este desengaño al saber que no hay Dios, ni iglesia, ni papa, ni revelacion, ni dogma; porque Y. ha confesado que hay todo esto, y como *en todo lo que habla miente*, se sigue que ha mentido en esto, que entra en el todo.

Yo lo que he visto es qué no solo habla, sino que prueba y señala las citas de autores recibidos y de santos padres; ¿por qué no se las

desmienten en forma? ¿Qué basta que un fanàtico majadero diga: miente el hueso? No, señor: es menester señalar las mentiras; pero vds. no se meten en eso, el caso es injuriar, desmentir y desatinar, sea como fuere. Este es el modo de arguir de los fanàticos.

Dice el coplero: »que Y. repite *todos* cuantos desatinos han dicho los libertinos en los tiempos pasados." Por libertinos entienden estos à los hereges y filosofos, sean los que fueren; y en esta inteligencia asegura que Y. en ocho ó diez pliegos de papel ha repetido los errores de los Arrianos, Nicolaitas, Novacianos, Nestorianos, Preadamitas, Iconoclastas, Genosticos, Wiclefistas, Husitas, Albigenses, Cuacaros, Anabaptistas, Presbiterianos, Socinianos, Quietistas, Molinistas, Luteranos, &c. &c. &c. Es ciertamente un primor esta fechoria de Y., que ha sabido reducir á una miniatura casi imperceptible tantos errores que no caben en centenares de tomos.

Afirma este Zoylo, *que cuanto Y. ha dicho es una repeticion de aquellos, á quienes ya han impugnado los críticos mas finos.* ¡Que necio! El no sabe la diferencia que hay de los hereges de antaño á los filósofos del dia. Aquellos eran sectarios de la religion de Jesucristo, y desatinaban torpemente, queriendo conciliar su sistema con el evangelio, siendo á veces muy contradictorias sus opiniones Los filósofos sin separarse de la religion, declaman contra los abusos, y objetan las dificultades que à cada paso se presentan en la escritura. A los primeros impugna-

ron victoriosamente los padres, y á fé que les costaria poco trabajo.

¿Quién no habia de impugnar la heregía de Menandro que en el siglo primero decia: que su bautismo libraba de la vejez? ¿Quién habia de creer el error de Basilides que decia que el Cirineo habia muerto en lugar de Cristo? ¿Aquien habia de acomodar el desatino de los Nicolaitas que enseñaban que las mugeres debian ser comunes? ¿Quién no habia de impugnar à Saturnino que decia, que el mundo fué criado por los ángeles &c. &c.?

Esta clase de hombres mas merecen el epíteto de locos, que el de hereges. A estos si se impugna facilmente; mas yo no he visto las impugnaciones sólidas que se han hecho, v. g.: contra Voltaire, y aunque tengo à la vista la impugnacion del abate Nonote, no veo en ella razones, sino sarcasmos, paralogismos, efugios tristes y necedades muchas.

En fin, si han impugnado à estos libertinos, ¿hay mas que repetir las impugnaciones cuando se repitan sus errores?

Este serà el mejor modo de combatir al autor del hueso, à quien no solo no le han metido el diente; pero ni se lo meterán nunca.

México octubre 28 de 1826.

El enemigo de los fanáticos

MEXICO: 1826.

Oficina de lo testamentaría de Onteveros.

NO ESTÁ EL AMOR DE LA PÁTRIA

EN MALDECIR GACHUPINES.



Ayer se gritó en esta capital un papel furioso, grosero, impolítico y lleno de necedades, maldiciones y porquerias.

Yo no me tomàra el empeño de refutarlo, si su autor hubiera sido tan valiente como descomedido, y se hubiera firmado con su nombre; pero desconfiando del ningun mérito del papel, y por otra parte temiendo recibir una galita *de acero con punta* por su inimitable habilidad de maldecir, ocultó su nombre y dejó á todos los escritores públicos espuestos á sufrir la ecsecracion general de los gachupines, estrangeros y criollos sensatos.

De hecho: ayer à las dos de la tarde vino una criada mia diciéndome que en la tienda adonde fué estaba un español profiriendose muy acremente contra mí, por causa del referido papel, diciendo: *maldito sea el Pensador, y su madre,* y otras espresio-

nes que se omiten por consideracion al respetable público.

Es decir, que este español me cree autor del papel, que me aborrece de muerte, y que si pudiera se vengaria de mí, privándome de la ecsistencia, siendo yo ante Dios y los hombres inocente. De la misma manera pueden engañarse otros muchos, y yo correr peligro. Por tanto, les aseguro que no soy el autor de semejantes ridículos folletos y vanas maldiciones. Esto no es miedo: es un deseo de no tener enemigos, de conservar mi honor como escritor público y de preservarme de una desgracia.

El autor de ese papel ciertamente *maldito*, no ha hecho sino cansarnos con las crueldades de los conquistadores, tantas veces repetidas, echar en cara á los gachupines pobres su pobreza, como si todos los criollos fueran ricos; decir que despues de salir de pobres, se hacian orgullosos (1) como si fueran mas humildes todos los americanos cuando mudan de esfera, (2) reprocharles que no son nobles porque su raza es sarracena, es decir, que ni nosotros lo somos pues descendemos de ellos. En fin, decir, que sean malditos, maldita su

nacion, (3) y que *su cosita se les pudra, que no orinen, que no puedan mear* &c, son unos deseos de un muchacho, tonto, puerco y malcriado.

El amor de la pátria no se prueba con semejantes insultos y groseros papeluchos, sino con ilustrarla con escritos luminosos, con aconsejar al gobierno lo que debe hacer y con sacrificar nuestra vida cuando se ofrezca, en el campo del honor en su defensa. Hacer lo que este y otros escritores hacen con sus odiosos mamarrachos, no es otra cosa sino desacreditar nuestra moralidad y literatura entre los estrangeros, pues el que de estos no haya visto sino este papel americano, creerá que todos somos unos.

Vea el autor de las maldiciones cuanto él escribió, mejor dicho y mas que lo que dijo, pero con decoro, con juicio y sin escitar el odio español contra nosotros.

La conquista fue un tejido de injusticias y crueldades; pero ya se fue quien lo dijo: sus autores murieron: *requiescant in pace.* De los españoles que viven con nosotros, unos nos querran mal, y otros bien. La prudencia, la religion y la politica, nos dictan que nos

precávamos de aquellos, y amemos à estos. Es cuanto se puede y se debe decir. Las generalidades hacen enemigos, y no hacen mas sino desacreditar á los autores. México 18 de agosto de 1826.=*El Pensador.*

(1) No todos han sido de tal caracter: innumerables gachupines ha habido ricos despues de pobres, y han conservado su natural humilde y benéfico Valga por todos un D. Nicolás del Puerto, que despues de saqueado y perseguido por los insurgentes, se vino á México el año de 811, gastó el resto que le quedaba de su dinero en mantener à muchos pobres en la zanja, y presos de la carcel de corte, dando en esta de comer *con mucha amplitud y decencia* á los presos decentes. Yo comí el pan de este hombre benéfico y verdadero cristiano: yo bendecí en su muerte su memoria y la bendeciré siempre. El senador Vasconcélos es un buen testigo de la virtud de este español: virtud tan sólida que habiendose quedado sin un real, solicitó un destino del virey Calleja: éste le dió uno de dos mil pesos, y ¿qué hizo con su sueldo? fundar un lazareto en la peste del año de 814, gastarlo en alivio de los enfermos *criollos y muchos insurgentes*, y no contento con esto, mudó su cama al hospital y se dedicó *personalmente* al servicio de los enfermos, en cuyos caritativos oficios se contagió y murió ¿Se dirá mas de san Luis Gonzaga? Como este gachupin ha habido muchos. Es menester ser justos, no maldicientes.

(2) Lo mismo digo de mis paisanos: mil hay que son humildes con dinero.

(3) Las naciones, consideradas como tales, merecen mucho respeto, aun consideradas como enemigas. En ninguna nacion cabe odio ni ignorancia general. Las miras de los gobiernos no son delitos de las naciones.

MEXICO: 1826.
Oficina de la testamentaria de Ontiveros.

YA EN OAXACA Y EN DURANGO

ACABÓ LA LIBERTAD.



Cada dia se desacata mas el genio infernal de la discordia y tiranía. Por cartas de Oaxaca se sabe que allí no fueron libres las elecciones. Varios clérigos y frailes abanderizaron al populacho, quien corria tras ellos como frenético, gritando, „mueran los hereges, mueran los impíos, viva la religion;" y aun en medio de esta confusion, se oyeron las nefandas voces de *„viva España, viva Fernando VII."*

No paró en esto: la canalla se avanzó á las casas de dos ciudadanos antiguos y beneméritos patriotas, el uno sacerdote, y el otro senador, y tuvo la insolencia de pedir à gritos sus cabezas.

Finalmente, ha llegado á tanto el desenfreno de aquel populacho corrompido, por

los malos clérigos y gachupines, que aseguran las cartas que aquellas cámaras tratan da salir de Oaxaca y trasladarse à las Mistecas, temerosas de morir à manos de un populacho tan insolentado como vil.

Facil es conocer que clase de diputados enviará Oaxaca al congreso general, con semejantes preparativos, y facil es tambien concebir la mala disposicion de la canalla dirijida por unos clérigos criminales, corrompidos y traidores. Apenas supieran que la liga habia desembarcado, cuando ellos proclamarian al tirano como que los clérigos los inducirian en union de los gachupines, pues la causa de estos se identifica con la de aquellos.

Por ahora aun no se atreven á gritar claramente: *mueran los insurgentes, mueran los independientes*: pero como el clero traidor los ha hecho odiosos al populacho, acusandolos de hereges masones, impíos &c, el vulgo se vale de estos apodos para aplicarlos à los patriotas verdaderos, estendiendose su furor á perseguirlos y aun á intentar asesinarlos.

¡Ministros indignos del santuario! ¿Cuando dejareis de valeros de la religion para alucinar al pueblo rudo y llevar al cabo vuestros perversos designios?

Lo que me sorprende es, como el gobernador y el comandante, teniendo tropa á su disposicion, no se valieron de ella para contener tamaño desorden, castigar á los cabecillas y dejar á los vecinos pacificos en entera libertad para votar.

Si el supremo gobierno de la federacion no toma las mas serias providencias para castigar y contener estos escesos en los estados, la república y libertad pronto van á concluir sin necesidad de que venga la liga; porque la impunidad de los delitos aumenta el número y la osadia de los delincuentes. Esperamos pues, que nuestro paternal gobierno se apresure à reprimir estos escandalosos motines de Oaxaca, precursores de la ruina de aquel estado y trascendentales á los demas.

Aquí es tiempo de que los electores secundarios oigan las blasfemias que produjo en Durango el senador Alcalde, las cuales tengo á la vista impresas en un papel de Zacatecas. Despues de haber gritado que primero lo crucificarian que faltar contra sus intereses, dijo: ,,el pueblo no tiene facultad ninguna para reclamarnos: en nosotros ha depositado sus confianzas y sus *derechos*: y asi

aunque crea que abusamos de nuestro encargo, aunque nos juzgue unas *plagas de las mas desoladoras*, debe inclinar la cervíz y sufrir sin mover los labios, el yugo que le impongamos" (ni Fernando VII se ha producido con tamaña insolencia y tiranía), sigue el diputado diciendo: *"si somos déspotas, si somos tiranos ¿por qué no lo vió el pueblo antes de elegirnos?"*

Esta es una leccion muy viva, señores electores secundarios, para que no elijais unos diputados tan orgullosos y soberbios como el senador Alcalde en Durango. Yo no me admiro de que este bárbaro se hubiera producido tan criminalmente ante un pueblo libre, al fin las palabras son el éco del corazon, segun dice el autor del Eclesiàstico, lo que me espanta es como este pueblo libre no lo mató en el mismo congreso, y como hoy lo está sosteniendo con ocho pesos y tomines diarios; ya se ve, el pueblo de Durango nació como los demas de la república, bajo el planeta oveja, todo lo sufre y todo lo tolera; mas el fruto de esta apàtica tolerancia lo lloraré-mos, y lo llorarán los hijos de nuestros nietos.

Es necesario no olvidar QUE EL PUEBLO ES EL REY, no asi como quiera, el pue-

blo..... no me cansaré de decirlo, el pueblo en un gobierno *representativo, popular y federal*, es el soberano de sí mismo: tiene todo el derecho de accion y retroaccion: puede hacer leyes y derogarlas: puede conceder sus poderes sin humillacion ni convenio pasivo á quienes quiera, y tambien puede ahorcar justamente aquellos funcionarios que abusando de su confianza, quieran oprimirlo, esclavizarlo, ó venderlo à España.

Esta no es una doctrina nueva ni sediciosa, està fundada en la ley natural. Asi como à todo hombre le es lícito el repeler la fuerza con la fuerza, asi le es á una nacion el sacudir el yugo de un gobierno tirano y opresor.

Por fortuna el supremo de la nacion y el de los demas estados de la república, se componen de hombres patriotas y benéficos; pero no faltan en algunos estados, como en el de Durango, génios díscolos y altaneros que corrompan de cuando en cuando à los gobernantes, obligandolos á dictar malas leyes y providencias, haciendolos odiosos, é irritando demasiadamente à los pueblos.

Del mismo Durango he recibido en el último correo un anónimo suscrito por *varios duranguenos* que me honran con el distin-

guido epíteto de *apostol de la libertad*. Estos señores me confunden con un elogio tan desproporcionado á mi pequeño mérito, si puede llamarse mérito el deber sagrado que nos impone la pàtria para servirla hasta donde llegaren nuestras fuerzas; pero sin embargo, yo les agradezco su cariño, me compadezco de su cruel situacion, y quisiera ser Júpiter para vibrar rayos contra sus opresores.

Vea el pueblo de México cual será el infeliz estado de los duranguenños con unas càmaras que abrigan en su seno un representante como Alcalde, que dice, á nombre de sus compañeros, »que nunca han tenido confianza del pueblo que los eligió." ¡Es hasta donde puede llegar la desvergüenza!

Ya no me admiro de que espidieran una ley, ó sea decreto, tan crudo que no lo hubiera puesto mas cruel ni un bey de Marruecos, ni un sultan de Constantinopla; dice asi.

»El ciudadano Santiago Vaca y Ortiz, gobernador del estado libre (¡qué libertad!) de Durango, á sus habitantes, sabed: que el honorable congreso de este estado ha decretado lo siguiente.=El estado libre y soberano de Durango reunido en congreso decreta:=Art. 1.° Se harán elecciones para solo

nombrar diputados al congreso de la union. =Art. 2.° El individuo ó individuos que de cualquiera manera se opongan al cumplimiento de esta ley, ó à alguno de sus artículos, promoviendo de palabra ó por escrito, pública ó *secretamente* su inobservancia, se declaran traidores al estado y sujetos à la pena capital=Art. 3.° Para el cumplimiento de esta ley se autoriza al gobierno con facultades estraordinarias, mientras esté conmovida la tranquilidad pública.=El gobernador del estado dispondrà se imprima, publique, circule y observe=Ciudad Victoria de Durango agosto 7 de 1826.=*Vicente Escudero*, presidente diputado.=*Falipe Ramos*, presidente senador=*José Manuel Escarzaga*, diputado secretario.=*Angel José Bernal*, senador secretario.=Al gobernador del estado.=Publiquese y circúlese, y comuníquese á quienes corresponda para su esacta observancia.=Dios y libertad. Victoria de Durango agosto 7 de 1826. =*Santiago Vaca.*=*José Ramon Royo.*"

Como ignoramos que conmociones ha habido en Durango, estrañamos tan fuertes providencias. Estas facultades estraordinarias y estas penas capitales que tan baratament se prodigan en el estado *libre* Durango, no ind-

can otra cosa sino que los mas de sus representantes son muy déspotas. Yo siento decirlo: sé que en su seno hay hombres de bien, patriotas é ilustrados: algunos de ellos son mis amigos; pero la mayoria es la que vale. Cuidado, señores electores secundarios, cuidado, no vayais à elegir unos diputados que nos salgan averiados, como el senador de Durango, unos tiranos que nos pongan el pie en el pescuezo y luego nos digan: *no os toca sino callar y sufrir el efecto de nuestras leyes inicuas, y aunque seamos unos diablos callareis y sufrireis*, ¿POR QUE NO LO VISTEIS ANTES? CUIDADO, ELECTORES, CUIDADO, CUIDADO, y aqui paz y despues gloria.

México agosto 30 de 1826.

El Pensador.

MEXICO: 1826.

Oficina de la testamentaria de Ontiveros

Oiga el Señor Presidente Verdades de un Insurgente.

Me abstendré por ahora de tomar cartas en la escandalosa cuestion q.e se ha suscitado en estos dias entre los escritores, acerca del ruidoso destierro del celebre Santangelo; porque conozco que despues de lo que se ha escrito en pro y en contra del gobierno, la cuestion deba ser ya fastidiosa.

Por tanto, y prescindiendo de la justicia ó injusticia conque el gobierno ha procedido en esta vez, me ceñiré á exponer algunas verdades generales, cuyo conocim.to debe estar en el del señor presidente, por lo que á todos interesa.

El Señor Santangelo no hay-

duda que como dicen los editores del Mercurio, escribió sus cuadernos penetrado del mas exaltado amor á nuestra patria. Pero el segundo cuaderno ¿á qué se reduce? á probar que la llamada santa liga, indefectiblemente nos hará la guerra. Esta es una verdad que está al alcance de todos, aun sin el apoyo de los documentos que Santangelo cita.

Yo mismo despierto, y aun soñando (1) he pronosticado esta desgracia, que por instantes nos amenaza, y que no tardará mucho tiempo sin que la esperimentemos: yo mismo he excitado la vigilancia del gobierno para que no duerma,

---

(1) Aludo á mi sueño, numero 25 del segundo tomo de mis conversaciones del Payo y el Sacristan.

y la de la nacion para que no descan-
se sobre pretendidas seguridades, ni
se fie del gabinete de Londres, pues
este, lejos de habernos ofrecido su
proteccion, ni aun se ha dignado re-
conocer nuestra independencia, ni
confirmar los tratados de comercio
que de acá se le enviaron (2), ni
siquiera de admitir con caracter pu-
blico al Señor Michelena: yo he de-
mostrado que si por una parte la
insalubridad de nuestras costas

---

(2) Santangelo dice: "el tratado envia-
do á Londres llevaba en su seno el germen
de su inadmisibilidad, y este mismo vicio
debia introducirse tambien en el q.e ha-
bia de ser enviado á Wasinghton. Se
nos pedia reciprocidad, tolerancia, igual-
dad; y nosotros respondiamos, capricho, fa-
natismo, parcialidad. Asi es que el trata-
do remitido á Londres fue rechazado, y
(notese esto) algun dia llegarémos á cono-

y la fragosidad de nuestros caminos en alguna parte nos auxiliaran, empero, el arte vence estos obstaculos y no debemos atenernos á ellos: yo he manifestado que los reyes ligados con Fernando tienen entre nosotros un egercito permanente de reserva, el q.e ha engrosado á merced de la toleran- cia del gobierno; (3) y ultimam.te he dicho lo que nos falta para hacer una defen- sa honrosa, y lo que nos sobra para vol- ver á ser colonias de la antigua me- tropoli española. ¡Tristes verdades! pero ¡que

cer que en nuestra infancia deberiamos haber tenido mas respeto á la edad ma- dura."

(3) Aqui han entrado, salido y per- manecido españoles y estrangeros con el titulo que han querido sin que nadie los incomode. ¡Algun dia llora- remos esta confianza!

verdades! Ellas son consecuencias de una esperiencia de mas de doce años de revolucion, y tambien del sistema monarcal.

Antes que yo ni Santangelo, habia escrito con mucho acierto un autor, que supongo frances, porque la obra (4) está impresa en Burdeos á principio del año pasado; y haciendo ver lo imposible que es que los reyes se conformen con el sistema de los pueblos libres, dice: ,,los reyes temen los progresos de las naciones por el odio al espíritu de libertad que es necesaria á su desenrollo. Recelan de esta grandeza á que la libertad las eleva: les parece que el honor que se hace á los hombres, es un ataque á su dignidad. Quieren que toda la magestad de un imperio se halle sobre una sola frente, y lo que los pueblos adquieren, les parece una pérdida para sí mismos. Pero es que los reyes no juzgan acertadamente del nuevo estado de los pueblos...."

En otra parte dice el mismo autor: ,,Los reyes al nacer encuentran los pueblos subyugados, y toman esta servidumbre por un estado fijo, porque á sus ojos lo que es, *debe ser*. Un desorden organizado es para ellos un orden inmutable. Asi los reyes, mirando la servidumbre como una naturaleza de las cosas, y su poder como un principio, tratan de rebeldes y como enemigos los pueblos que claman por los derechos que la fuerza les ha usurpado.... Para un emperador de Austria lo que no es despotismo, es heregia y sofisma: por eso,... (cuidado, americanos) por eso en la coalicion de los reyes contra los pueblos, (es decir ahora contra nosotros) se ha visto al Austria la mas activa y la mas intolerante. La polí-

[4] *Titulada*: revista política de la Europa.

tica de Carlos V está allí tan viva como si éste emperador ecsistiese.... el poder imperial considera toda independencia como una hostilidad" He aquí en breve el caracter de los reyes.

Actualmente están los musulmanes destruyendo la Grecia con la mayor crueldad, por el atróz delito de querer recobrar su independencia; como tres mil griegos perecieron en una sola vez, defendiendo sus derechos con tal ardor que hasta las mugeres, ya vencidos los hombres, se mataban ellas mismas con sus hijos, antes que ser esclavas de los turcos.... ¡Que horror!

Estos mismos griegos, heróicos defensores de la libertad, no pudiendo con todos sus esfuerzos sacudir el ominoso yugo otomano, han invocado el ausilio de los reyes cristianos, y estos se han hecho sordos, mirando no solo con indiferencia, sino acaso con gusto la desigual lucha en que ha perecido esta nacion valiente, cuna de la religion y la literatura. Por eso dice el autor citado; „En esta causa se halla á descubierto la política de los reyes. El nonbre de *santa-alianza*, es una irrision la mas cruel, al aspecto de una nacion toda de cristianos, á quienes los reyes de la santa-alianza ven degollar con indiferencia por tigres de forma humana. Se debia creer que toda una poblacion cristiana, que se halla amenazada de esterminio, encontraria su amparo bajo el estandarte del crucificado, tan fastuosamente enarbolado por los reyes (5); pero la apatía y fria contemplacion en que yacen, es una declaracion pública de que los intereses de la religion no se alegan mas que por decoro. Así es, que en los su-

[5] *En todas las banderas de los reyes cristianos está la cruz; pero tras de esta está el diablo.*

premios consejos, la religion no entra jamás como causa, siempre se toma por pretesto; y tan solo cuando se aspira á tener una acojida favorable, se disfrazan los intereses humanos con el nombre de intereses divinos."

¿Y Roma que hace en este negocio? lo mismo que las demas monarquías. „Se mantiene muda, prosigue el autor citado, viendo asesinar á sus puertas un pueblo entero de cristianos..... El secreto de su silencio no es impenetrable. Los patriarcas de la Grecia no reconocen la supremacía romana; este es un crímen que Roma no perdona...."

„Otros cuidados mayores que el de la salud de los griegos tiene Roma; está ocupada enteramente en la estincion total de la filosofia. El Vaticano es el sitio y el hogar de una vasta conjuracion, que abraza todos los estados del occidente. Los gefes de sus ejércitos ocultos, están en las córtes de los reyes (6). El espíritu de Roma, se introduce en los consejos y pasa despues á los congresos [7]. En todos los paises de Europa, Roma dirije en silencio un cléro consagrado á sus ordenes, sumiso á una misma voluntad, y que tiende á un mismo fin (8).... La Grecia cristiana, nada en sangre; pero la Grecia es cismatica, y

[6] *Y tambien en las capitales de las repúblicas cristianas.*

(7) *Y si estos congresos se componen de clerigos, todo lo tiene conseguido mas facilmente.*

(8) *El autor dice, que en todos los paises de Europa. Será de la Europa cristiana; pero este cléro consagrado á sus ordenes y sujeto á su voluntad tambien ecsiste en las repúblicas cristianas.*

Roma no la reconoce (9); la Grecia es independiente, y Roma no quiere mas que subditos; todos los que no la obedecen son rebeldes. La cuchilla de los musulmanes es la espada vengadora de los profetas."

¿Quien al leer estos rasgos políticos de un escritor europeo, y tan moderno como del año prócsimo pasado, no se convencerá de que es imposible que los *santos* aliados y el *santo padre* entre ellos, nos pierdan de vista ni un momento? La guerra nos la harán. Esto es de fé. No se interesan por sostener los pretendídos derechos de España sobre sus ya perdidas colonias de América, sino por los suyos, por sofocar hasta el nombre santo de la libertad.

La guerra del nuevo mundo con el viejo, es inevitable. Ni le impondrá á la Europa el congreso de Panamá americano. Los reyes tambien se han coligado dias hace Una victoria decisiva y sangrienta será la que fije la suerte de ambos mundos.

Pero si es infalible que la liga nos ha de hacer la guerra seria muy bueno barruntar por lo menos el como, y proponer al gobierno los medios de defensa de que nos debemos prevenir. Esto es lo que prometia esplicar Santangelo, y lo que yo quisiera esponer sí tuviera su talento é instruccion. Pero si no llenare el asunto debidamente, bosquejaré sin embargo mi opinion, satisfecho que por ella se conocerá que mis deseos son loables aunque mis ideas sean erradas. El asunto es dificil para mí; pero emprender las cosas arduas, es bastante aun cuando no se logren. *In arduis, voluirse sat est.* Bajo este supuesto, pregunto:

(9) *A nosotros tampoco nos reconoce sin ser císmaticos; pero somos independientes.*

¿De que medios se valdrá la liga para hacernos la guerra?

A muchos parecerá muy facil la respuesta creyendo que los medios mas eficaces serán reclutar mucha gente, disciplinarla, armarla, y conducirla simultaneamente á las Américas por diversos puertos, para dividir nuestras fuerzas y darnos acciones decisivas.

Yo no pienso de esa manera. La pluma, la intriga, la seduccion y el cohecho, son los agentes que están trabajando en nuestra ruina antes que el cañon y la espada; y estos no cesarán hasta vencernos, si con tiempo no toman los gobiernos americanos las medidas de precaucion que dicta la razon natural.

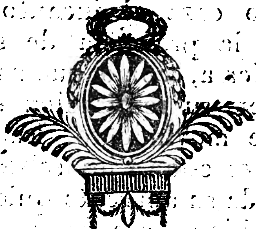
Esta aparente apatia de la ligà, este su andar de plomo en un asunto que tanto le interesa, es la mejor prueba de la sagacidad y maduréz conque camina; mas no creamos que bajo esta aparente sonsera se duerme, antes vela dia y noche y avanza mucho. Su silencio es como el del gato cuanto caza al incauto ratóncillo. Ese animal astuto á la presencia de su presa, coçe el pecho con la tierra, como que nada menos piensa que en correr: su respiracion es pausada: parece que no tiene movimiento. Empero sus ojos vivos y centellantes estan fijos sobre el objeto de su voracidad, y toda su aparente quietud entra en un cálculo de prevision para no errar el golpe. En efecto, cuando se resuelve á correr siempre es con fruto, pues á pocos pasos, cuando no es al primer salto, el miserable raton es présa de sus uñas, y entonces, con la crueldad de fiera, no lo mata al instante, sino que lo lastima mucho, y asi que considera que está incapáz de escaparsele, se burla de su infelicidad. Hace que lo perdona y que

lo deja en libertad. El triste ratoncillo presume que se ha descuidado su enemigo, quiere salvarse, corre y se halla de nuevo en las uñas del inhumano animal, quien repite su diversion tirana, haciéndolo volar de cuando en cuando por los aires, hasta que espira enmedio de estos cruelísimos vejámenes.

¡Mexicanos! cuidado con el gato. El aparente silencio de la liga es malicioso: no nos pierde de vista, y cuando salte, el golpe será decisivo. Ya lo probaré en el segundo número que verá luz pública el sabado de esta semana.

México 20 de julio de 1826.

El Pensador.



MEXICO: 1826.

Oficina de la testamentaría de Ontiveros.

SEGUNDA PARTE

DEL IMPRESO TITULADO:

OIGA EL SEÑOR PRESIDENTE

VERDADES DE UN INSURGENTE.



Conque dejamos en el papel anterior à la santa liga hecha una gata mansa, observàndonos de hito en hito, haciendo la disimulada ó dormilona, pero trabajando sin cesar para acertarnos el golpe con toda seguridad.

Asi es, y asi será. Las testas coronadas y coligadas contra la libertad de las Américas, tienen unos gabinetes muy astutos y unos ministros muy políticos que están en atalaya sobre nuestros mas indiferentes movimientos, que no ignoran la mas mínima de nuestras ocurrencias y que no desperdiciarán la ocasion que parezca mas frívola. Saben hacerlo y tienen facilidad de instruirse á fondo en nuestras circunstancias.

Todos temen que aqui tengan sus emisarios: estos no serán ni pobres ni tontos: es muy regular que aparentando la mayor indiferencia, ó si se quiere, patriotismo, rastreen y huelan hasta las mas secretas providencias del gobierno para comunicarlas á sus amos.

En efecto ¿ignorará España ni la liga cual es nuestra posision topográfica en todas partes?

¿quienes nuestros ministros, generales, gobernadores, diputados, &c.? ¿cual y cuanta la fuerza militar disponible? ¿qué leyes nos rigen? ¿en qué estado de union ó divergencia se halla la nacion? ¿cual es el tono en que está actualmente la hacienda pública, el grado de nuestra ilustracion &c. &c.? De ninguna manera: todo esto lo sabe punto por punto, de todo se aprovecha en el silencio, y sus convinaciones futuras no pueden menos que sernos muy temibles desde ahora.

La empresa de nuestra reconquista es altamente dificil y arriesgada, y para salir airosamente con ella, se necesitan grandes preparativos. Ninguno se le quedará á la liga en el tintero.

El fanatismo religioso, ese monstruo biforme, que tantos daños ha causado al género humano, es uno de los primeros generales que vendrán á la vanguardia de nuestros enemigos.

Como estos son *santos*, han considerado un deber colocar á su frente al *Santo* Padre, y ya hemos visto que su santidad no se ha descuidado en cumplir con los preceptos de Alemania y otras potencias; y así es que de cuando en cuando nos remite sus encíclicas ó circulares, con el santo fin de que sin esponernos á morir, rindamos la cerviz al yugo de Fernando, y nos constituyamos sus esclavos en honra y gloria de nuestra santa religion.

En la lucha que se nos prepara, el fanatismo asegura á sus patronos que todo lo favorable á nuestros enemigos es santo. *Santos* son ellos, *santo* el papa, *santa* la causa de la tirania, *santos* los medios de que se valen y valdrán para sostenerla, y *santa* la vileza y cobardia nuestra si sucumbimos ¡O que multitud de santidades! Pero enmedio de ellas, si el gobierno se descuidara, *san-*

tamente nos degollarian los españoles vencedores y harian á nuestros hijos esclavos para siempre.

El confesonario y el púlpito son dos formidables parapetos, tras los cuales asestan los malos ministros de la religion sus tiros contra nuestra independencia y libertad sobre seguro. Los enemigos nuestros saben esto muy bien y por eso han persuadido al obispo de Roma á que envie entre nosotros agentes que á título de misioneros nos dividan, nos alteren y alboroten.

No ha muchos dias que el supremo gobierno ha mandado salir de la republica á un clérigo italiano, que venia de emisario de la corte de Roma, con la investidura de misionero. ¡Que sermoncitos tan liberales y edificativos no hubiera predicado à las sencillas gentes de los pueblos! ¡y que bien que hubiera preparado, entre ellas, este *santo* precursor de la liga, los caminos de la rebelion contra el gobierno!!! Alerta, pueblos. que la intriga, la seduccion, el engaño, el coecho y la misma religion, son los primeros instrumentos de nuestros enemigos. De todo esto se valen y se valdrán, antes de hacer uso del plomo y el acero, Alerta digo; no haya que fiarse en promesas, ni los traidores esperen mejorar de suerte á merced de su perfidia, Fernando se valdrá de todo y de todos para subyugar á las que aun llama sus colonias; los malos americanos le serán muy útiles; pero, pasada la campaña, afianzado él otra vez del trono de Moctezuma, y constituido en objeto de terror y espanto, á los primeros que ahorcará será á los americanos *sus amigos* por este necesario argumento: „el que á su patria es tridor, no puede ser fiel „á la estraña, estos lo fueron con la suya, luego „mañana pueden volver á sublevarse contra mi ó „contra mis sucesores; y asi, para escusar este te„mor, lo mas acertado es matarlos."

*

Por otra parte: ¿que pueden los americanos esperar de este monstruo que destruyó el congreso español, que le conservó el trono enmedio de las bayonetas francesas? ¿que hara en favor de un americano traidor á su patria, el ingrato que asesinó al gran Riego y á los que leales le libertaron la vida, conservandole el decoro debido y haciendole respetar de un pueblo enfurecido y agraviado, en el esceso de su patriótico entusiasmo?

He apuntando ligeramente los principales medios de que se valdrá la liga para destruirnos dividiendonos: quisiera tener el tino necesario para señalar los principales medios que tenemos que oponer oportunamente á sus malditos proyectos; pero me faltan muchas conecsiones y relaciones indispensables para tratar el asunto con acierto. Por ejenplo, el conocimiento de las correspondencias de nuestros enviados á Inglaterra, Estados-Unidos del norte &c. Sin embargo diré mi opinion repitiendo, que mi patriotismo anima mis ideas, aunque mi ignorancia las desluzca: vayase lo uno por lo otro.

Lo primero en que debe trabajar el gobierno es en proporcionarse muchos soldados *voluntarios* y subordinados para que sirvan gustosos en el ejército.

Lo segundo, en uniformar la opinion.

Lo tercero, en hacerse amar como padre de los buenos, y temer como tirano, de los malos.

Lo cuarto, en aliviar á los pueblos de algunas contribuciones que sufren, y en mi concepto pueden por ahora no hacer falta si se adoptara el proyecto de ahorrar un millon de empleados, que pueden substituirse con cien mil.

Lo quinto, con tener un espionaje saludable contra nuestros enemigos, castigando á estos con energía y á sus encubridores sin piedad.

Lo sesto, preparando un ejército de linea de doscientos mil hombres, bien pagados, disciplinados y tratados por sus oficiales, al paso que bien castigados en puntos de insubordinacion y deslealtad. La primera desercion en tiempo de guerra, como el presente, se debe castigar con pena de muerte, las demas quedarán sujetas á las penas que establezcan las leyes.

Lo septimo, vigilar demasiado sobre la conducta de los curas y demas eclesiásticos, que abusando de su ministerio de paz y caridad, se constituyen en agentes de los tiranos, sembrando la discordia, la insubordinacion y el fanatismo. Con semejantes perversos eclesiásticos no se debe tener la mas mínima consideracion, porque uno solo es capáz de seducir un pueblo, trastornár la opinion y hacer una revolucion espantosa, como mil veces lo hemos visto.

Lo octavo, escuchar muy despacio las quejas de los particulares y de los pueblos, relativas á sus magistrados, y ecsijir á estos la responsabilidad sin disimulo, siempre que las partes prueben que han infringido las leyes en puntos de la recta administracion de justicia. Es indecible el disgusto de los pueblos cuando advierten que en vez de jueces justos que conserven sus derechos y terminen con equidad sus diferencias, se encuentran con unos lagartos crueles y venales, que solo atienden al rico, que oprimen al infelíz y que á fuer de déspotas engreidos en la impunidad que esperan, hollan las leyes públicamente, y sostienen sus caprichos sin vergüenza.

Por estos principios deseara yo que el gobierno infiriera mi opinion en puntos de defensa; pero para desarrollar siquiera los apuntados, necesitaria escribir muchos pliegos.

Ni se crea que me pago tanto de mi amor propio, que piense dar luces al gobierno. Es verdad que quisiera ser suficiente para ello; pero ¿qué se pierde en que me meta un rato á diplómatico, cuando con tal delirio no causo ningun daño? Es tan lisongero gobernar el mundo, que tuvo razon de enojarse con el médico que lo curó, aquel loco que habia dado en que era rey.

Siguiendo yo con mi locura, quisiera que el señor presidente, fuera mas popular, que paseara pública y diariamente (1), en su buen coche ó á caballo con su correspondiente escolta (2): que diera audiencia diariamente informandose por sí de los negocios, como lo hacía el señor Revillagigedo: que como este virey, tuviera en un corredor de palacio un cajon con su abertura como alcancía. cuya llave tuviera solo S. E. y de noche lo abriera solo, y leyera los papeles anonimos ó no anonimos que le dirigeran Así se informaria de la opinion pública, sabria cuanto quisieran ocultarle, y gobernaria con mas acierto.

Quisiera que se disfrazára de cuando en cuando, y que con uno ó dos amigos visitara los cafes y otros lugares públicos, para que por sus oidos oyera los clamores de la verdad, ya que en palacio solo se oyen los ecos de la lisonja.

Quisiera que S. E. visitara los cuarteles, que se familiarizara, guardando su decoro, con la

[1] *Los vireyes salian à pasear todas las tardes, por estatuto, para que el pueblo los conociera.*

[2] *No creo que se oponga á la sencillez republicana el decoro con que debe presentarse su presidente. En tal caso, ni en la catedral, ni en las cámaras deberà distinguirse. El prestigio es útil, y mucho mas en las nuevas repúblicas, que aun huelen algo á monarquía.*

oficialidad y con la tropa: que en persona mandara á esta en el egido algunas evoluciones militares. Es increible el terreno que avanza un general cuando sabe inspirar amor á sus soldados.

Quisiera que el señor presidente, en uso de sus facultades ordinarias, diese un golpe de mano al cabildo eclesiástico de México, haciendo que en cumplimiento de la ley, levante en catedral el catafalco á los restos de nuestros primeros héroes, y colocáran las armas de la América en la fachada principal del templo. La autoridad se hace mas respetable de los pueblos, cuando estos conocen que el gobierno no mira respetos, sino que hace cumplir las leyes sin diferencia de personas.

Quisiera que todos los pueblos advirtieran no solo integridad é imparcialidad en la administracion de justicia, sino tambien rasgos generosos de beneficencia, así del gobierno general, como de los suyos particulares. Los hombres son materiales, apenas creen lo que no ven ó esperimentan, y estas voces de *independencia, libertad, igualdad y felicidad*, no son muy agradables con un puñado de *mandarines, estancos, contribuciones, é infracciones de leyes*. Bien que esto no toca solamente al gobierno supremo, sino á los de todos los estados.

Quisiera....; pero quisiera tanto, que es mejor no querer nada, si nada he de conseguir.

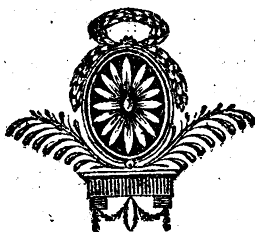
México julio 22 de 1826.

El Pensador.

ERRATA IMPASABLE.

En el pliego anterior al presente, en el párrafo que comienza, en la pagina 1. *Yo despierto &c.* á la vuelta pag. 2 se halla parte de la nota 2 revuelta con el testo. Lease la nota de este modo.

Santangelo dice: „el tratado enviado á Londres llevaba en su seno el gérmen de su inadmisibilidad, y este mismo vicio debia introducirse tambien en el que habia de ser enviado á Wasinghton. Se nos pedia *reciprocidad, tolerancia, igualdad*; y nosotros respondiamos, *capricho, fanatismo, parcialidad.* Así es que el tratado remitido á Londres fué rechazado, y (notese esto) algun dia llegarémos á conocer que en nuestra infancia deberiamos haber tenido mas respeto á la edad madura."



MEXICO: 1826.

Oficina de la testamentaria de Ontiveros.

SE ACERCAN LAS ELECCIONES

CUIDADO CON LOS BORBONES.

Mexicanos de todos los estados de la república federal: se acerca el tiempo de las nuevas elecciones: tiempo dificil y arriesgado; porque el puede proporcionar nuestra felicidad, ó nuestra desgracia futura, segun vuestros aciertos ó vuestros yerros en las eleceiones de electores de diputados y senadores.

Por desgracia, hay partidos en nuestra pátria, y esto no lo ignora la liga. Hay *centralistas, aristócratas, borbonistas y fanáticos;* pero todos estos jamas preponderarán contra el partido de los *patriotas federalistas;* porque estos son mas en número, en ilustracion y en virtudes.

El mal está en que las elecciones no se hacen como deben hacerse; en que los agentes de la intriga juegan con los pueblos, y en que la mayor parte de los curas, ó por espíritu de partido, ó por el inveterado orgullo sacerdotal, toman en las elecciones la parte màs activa, especialmente en los pueblos cortos, y ellos elijen los electores *compadres* que despues en retribucion de amistad, ó quien sabe si por el salario estipulado, los elijen á ellos (á los curas) para diputados y senadores, y por eso los sensatos siempre han visto nuestros congresos llenos de clérigos, que mas parecen concilios eclesiásticos que reuniones políticas; por esta causa tal vez se estableció como ley fundamental el artículo tercero de nuestra constitucion que sostiene á puño cerrado *la intolerancia*

religiosa, ley que ha dado motivo á las murmuraciones del pais y estrangeras, especialmente de los ingleses, anglo americanos y demas *hombres* que no pertenecen á la comunion romana; (1) por esto el fanatismo aun permanece entronizado haciendo horrorosos estragos, como en España y Francia, donde los *jesuitas*, los *feotas* ó partidarios de una fé mal entendida, los *apostólicos* &c. son los que dan la ley á los gobiernos, que rijen las naciones á su antojo: (2) por esto la liga y el actual sucesor de S. Pedro creen que con una cartita ó un emisario cualquiera basta para introducir entre nosotros una guerra de religion, en la que nos hagamos pedazos unos con otros, *en honra y glo-*

[1] *No es lo peor el artículo, sino sus consecuencias. Estas deben ser precisamente, la incolonizacion ó falta de poblacion en nuestra repùblica, porque ¿quièn ha de querer avecindarse en un pais, donde se le vé con ódio por su distinta creencia, y donde no se le permite adorar á Dios segun su costumbre? Nadie; y de aquí se sigue el atrazo en la agricultura y la industria; el ceño conque nos verán las demas naciones, teniéndonos por otentotes; porque no mas para los españoles y para nosotros está reservado ser intolerantes en el siglo diez y nueve. Esto con el tiempo puede suscitar una funesta guerra de religion, si antes una sábia legislatura no deroga esta ley odiosa.*

[2] *No es menester citar atrocidades antigüas del fanatismo: las modernas y hechas en nuestra misma casa, nos aseguran las crueldades de este monstruo. El fanatismo interrumpiò el año de* 810 *el curso de nuestra independencia, y llenó la tierra de sangre americana, imputando á los patriotas las mas absurdas heregias: el fanatismo alarmò à los clérí-*

ria de Dios; (3) y así que estemos desangrados por nuestros mismos aceros, acaben ellos de despedazarnos, y por esta mala política de quitar al clérigo del altar para elegirlo en legislador, la libertad é independencia de la América nunca estarán seguras, á lo menos en mi concepto, mientras que los eclesiásticos se entrometan á ser ministros, diputados, senadores &c. lo que les está prohibido espresamente; no os mezcleis en los negocios seculares. *Nemo militans Deo, implicat se negotiis sæcularibus.*

¿Qué escàndalos y qué alaracas no armáran los clérigos si nuestros generales fueran á confesar y predicar? ¡Santo Dios! las escomuniones de la bula de la cena fueran un cero, respecto de las que fulmináran contra ellos. . . .

gos y frailes tumultuarios de Goatemala que derramaron la sangre de los liberales en S. Salvador: el fanatismo asesinò en esta capital al pobre zapatero anglo americano, porque no se hincó en la puerta de su casa á adorar al Sacramento: el fanatismo alarmó la pluma del obispo de Sonora, para publicar aquel sedicioso manifiesto en que trata de herético nuestro sistema, y escomulgados á nuestros gobernantes: el fanatismo ha conducido á nuestros apóstoles de la tiranía, á quienes ha sido preciso desterrar: el fanatismo ha hecho que en Jalisco salga el Viático con escolta, la que algunas veces ha tenido la osadia de golpear à los que no se han arrodillado prontamente: el fanatismo por último, puede ser la causa de que se pierda para siempre nuestra independencia y libertad. Por eso, pueblos, cuidado con elegir fanáticos para diputados ó senadores; porque todo se pierde sin remedio.

[3] *Los jesuitas todas sus maldades las disimulaban con este mote.* Ad majorem Dei gloriam.

*

Esclamarían y con razon, ¡como es que Victoria, Guerrero, Bravo, Bustamante, Quintanar, Filisola, Miñon, Alvarez, &c. &c. &c han de usurpar nuestra jurisdiccion *espiritual*, fungiendo como nosotros, y valiendose del púlpito para perorar al pueblo en lo público, y en lo secreto del confesonario para dirijirlo! Esto es incompatible con su estado, es una usurpacion, un sacrilegio. Desplòmense los cielos, dispare el Vaticano todos sus rayos, y malditos sean del Dios Omnipotente y de sus santos apóstoles Pedro y Pablo, con mas los entredichos y tumultos populares.

Así esclamáran ni mas ni menos; y los clérigos en los ministerios y tribunas ¿qué hacen? Usurpar á los seculares sus derechos, dominar á los pueblos en público y en secreto, en asuntos *temporales*; por que el gabinete es su *confesonario* y la tribuna su *púlpito*, y mantener la nacion en una continua desconfianza.

Inconsecuentes con sus canones y concilios, no se como puedan sancionar una pena capital, por cuyo hecho quedan irregulares, segun sus leyes, y mañana ir á decir misa, confesar, casar &c, sin dispensa. Yo quisiera que me definieran este puntito, porque soy muy ignorante y no lo entiendo. *¿Queda ó no irregular el clèrigo que vota en favor de la pena capital?*

Ni me digan, que por este temor muchos clérigos se han marchado del salón, cuando se han tratado estas materias; porque yo les reconvendré ¿han cumplido en ese caso como ciudadanos? La nacion les paga para que cumplan como tales, sin acordarse de que son clérigos. ¿Pues como es que escrupulizan de lo primero, sin acordarse de lo segundo? ¡Que cierto és que *quien á muchos amos sirve, con alguno queda mal!*

Aun les he de apretar mas la dificultad. Con esta torpe droga, ó con estarse sentados ó en pie al tiempo de la votacion de una ley de estas, pueden á un mismo tiempo, ni cumplir con sus canones, ni con las obligaciones de diputado, causando de paso, mil males á la república. Vaya el caso moral.

Se trata de abolir la pena capital: hay en el congreso setenta diputados; veinte de ellos son clérigos. llega el instante de la votacion, porque unos están por la afirmativa, y otros por la negativa. Parece que los clérigos deben estár por lo primero; esto es, porque no se quite á nadie la vida por ningun delito. Este pensamieoto está en problemá en las naciones cultas, que no han abolido tal pena.

Ahora bien: los clerigos, supuestos escrupulosos, son veinte, los seculares cincuenta: de estos, treinta estan por la pena capital y veinte por su abolicion: en la hora de votar, se salen los clerigos ó no se páran; ¿y que sucede? que juntos esos veinte clerigos á veinte seculares que tampoco se páran, quedan cuarenta contra treinta y se perdio la votacion, concurriendo de esta manera á autorizar la pena capital.

Por otra parte: nadie duda que el clero se ha salido con erigirse en un estado particular dentro del estado general, y con cierta iudependencia del gobierno civil, que parece, en algunas ocasiones, que componen una nacion diferente. Los eclesiasticos diputados saben bien que por el termino de dos años son inviolables por sus opiniones, y que en ningun tiempo pueden ser reconvenidos por ellos; pero no ignoran que cumplida su comision, quedan tan clerigos como antes y sujetos á sus obispos, gobernadores y provisores de

quienes dependerá su buena ó mala suerte futura. Ademas: ellos no pueden aspirar á bandas ni entorchados militares, ni á ser jueces de letras ni alcabaleros de los pueblos: precisamente deben solicitar sus acensos en su clase. Los buenos curatos, las sacristias pingues, las canongias y las mitras deben ser el objeto de sus pretensiones. Conocen muchos de ellos que los diezmos no son de institucion divina, que no estan bien administrados ni destinados su objeto, pues siendo este el sostenimiento del culto, el alivio de los ministros del altar y el socorro de los pobres, hoy solo sirven de fomentar la holgazanaria y lujo de los canonigos, arruinando á los labradores y dejando á los infelices pueblos sujetos á la feróz tirania de los curas, de quienes son eternos tributarios desde que nacen hasta que mueren.

¿Y quien duda que muchos clérigos diputados, conocen cuan necesaria es la reforma en este punto? Pero ¿como declamar contra los canónigos? ¿como solicitar su estincion? ¿como hacer ver que conviene dotar á los curas, así para que cese el comercio simoniaco que se hace con los sacramentos, como para aliviar á los pueblos de estas continuas y odiosísimas contribuciones? ¡,,Oh! esto no se puede, dirán los mas filantropicos: estas reformas son necesarias; mas nosotros no debemos proponerlas, porque nos malquistarémos con nuestros superiores y compañeros, y mañana se desatenderán en los tribunales eclesiásticos, nuestras mas justas solicitudes." De esta suerte, los abusos se quedan en pie, los pueblos sin alivio, y las reformas platicadas. No fuera así, si apenas se viera en los congresos uno que otro clérigo bueno.

No se entienda que no quisiera que bu-

biera ni un solo clérigo en las cámaras: ellos son ciudadanos y pueden ser elegidos legalmente; lo que deseo es que los que merezcan tal confianza, sean capaces de desempeñarla El clérigo que posea la política de los Fenelones, la elocuencia de los Bossuets, Mavillones y Bourdaloües, y el patriotismo y valor de los Hidalgos, Matamoros y Morelos. Ese debe honrar las salas de los representantes del pueblo, y este descansar seguro de que trabajará en su felicidad sin interes y sin respeto humano; mas por desgracia no hay muchos de estos clérigos.

Tampoco debe el pueblo pensar en electores ricos. Cualquiera que tenga mucho patriotismo, desinterés y conocimiento de los buenos ciudadanos, es útil para elector y jamás venderá su voto al empeño, á la adulacion ni al dinero.

Los electores, si son justos, no deben querer en sus electos mucha literatura, dinero ni grados de universidad. Donde vean un ciudadano de regular talento, de mucho patriotismo, de desinterés y con resolucion, allí está un buen diputado. Este trabajará, estudiará y hablará á favor de la pátria; y no que hemos visto muchos diputados y senadores, que no son conocidos por el eco de su voz, y solo sabemos que hay tales individuos porque vemos escritos sus nombres en las listas de los periódicos, donde constan los pesos que chupan á la nacion, sin mas trabajo que ser *amenistas*, como los animales del Apocalipsi, que á todo decian, *amén, amèn.*

Estos avisos son pocos; pero muy útiles si se admiten, y si las elecciones se hacen segun ellos. El interés es comun: los enemigos trabajarán por contrariarlos, y si los verdaderos liberales y patriotas se descuidan, la futura legislacion se compondrá de *fanáticos, aristocratas y centralistas.*

Tambien es de desear que los electores tengan mucho cuidado en elejir para tan altos destinos, los hombres mas virtuosos, idoneos, patriotas desinteresados y resueltos, como que ellos son el foco en que deben resplandecer las virtudes de sus comitentes; y jamás Dios permita que por quitarse de algunos genios discolos, los envien de diputados y senadores. En este caso, nuestras cámaras se convertirian en presidios suntuosos.

Bien pueden acordarse de que en la antigüedad, pasó á Roma un enviado Asiatico, y preguntado á su vuelta, ¿que le habia parecido Roma? respondió: „sus casas me parecieron palacios, y su senado una asamblea de reyes." ¡Ojala se diga del nuestro otro tanto! No que paresca asamblea de reyes déspotas; sino de reyes justos, benéficos y de un decoro respetable.

Si me preguntasen ¿que cualidades debe tener un diputado? responderia con la siguiente.

OCTAVA.

Debe tener talento despejado,
desinteres y mucho patriotismo:
debe ser al estudio dedicado,
y católico ser sin fanátismo.
En fin debe tener valor probado
para hacer guerra cruel al centralismo,
El que llegue á reunir tales virtudes,
será buen diputado; no lo dudes.

México julio 26 de 1826.

El Pensador.

Oficina de la testamentaría de Ontiveros.

PERSIGAN A LOS MASONES

Y

TRIUNFARÁN LOS BORBONES.

Multa renascentur, quæ jam cecidére. . . . .

¿Quien habia de creer que en el siglo XIX, cuando parecia que las luces iban desterrando de nuestro suelo las negras sombras de la intolerancia y fanatismo, à favor de la libertad civil y de la imprenta, entonces habia de renacer de las mismas ruinas de la ignorancia estúpida una nueva persecucion contra los masones, es decir, contra unos hombres quietos y pacificos, tolerantes, sumisos à los gobiernos en que viven, y benéficos con sus semejantes, segun dice la leyenda?

Pues asi ha sido. Hemos visto con escàndalo, aprobada por el senado la escitacion que en estos dias ha hecho la comision al gobierno, à efecto de que diga las logias que hay dentro y fuera de la capital del distrito, y que asimismo declare si juzga ó no perjudiciales tales asociaciones.

Tal escitacion en las circunstancias en que nos hallamos, me parece estemporanea, inoportuna, impolítica, ilegal, y si no fuera por el conocido patriotismo, ilustracion de los individuos de la comi-

nios, añadiria, que me pareceria *sospechosa* la tal proposicion.

Ahora que estamos en vísperas de la eleccion de diputados para la nueva legislatura: cuando los partidos opuestos estàn fermentando entre si, para hacer cada uno su negocio: cuando la intriga, la cabala, la supercheria y el dinero serán los principales personajes de la escena: cuando el fin de esta puede ser cómico ó tragico: cuando todos los candidatos se afianzarán del manto de la religion, para alucinar á los pueblos y llevar adelante sus miras, y, finalmente, cuando estamos en el riesgo de padecer los efectos de una convulsion intestina, entonces es cuando el senado parece que trata de malquistar al gobierno con los masones, ó de desopinarlo ante la masa ignorante y supersticiosa del pueblo; porque como dice y bien el payo del Rosario (1), bajo el supuesto de que el gobierno no puede decir que ignora que hay tales sociedades masonicas, pues son tan públicas como que aun en los impresos y periódicos se asegura su ecsistencia, los nombres y empleos políticos y masónicos de varios de sus individuos y hasta algunos de sus talleres.

En esta virtud, al gobierno se le obliga à que por escrito dé su juicio acerca de la masonería. Si lo da favorable, se le concita el odio de los fanáticos; si adverso, el de los masones, y de cualquier modo se pone al gobierno en un terrible compromiso. Mas adelante espondré mi opinion en órden al temperamento que el gobierno puede tomar para safarse de este lazo que le ha tendido ó la imprevision ò la malicia.

Es, á mi juicio, muy ilegal la proposicion de

(1) *Lease su papel titulado: Tronó en el senadó un cohete, y salió un domingo siete.*

la comision, porque se ha separado del camino que le señala la ley, ingiriendose en asuntos que *por ahora* no le tocan. El art. 72 del titulo III de nuestra constitucion dice: »Cuando el congreso general se reuna para sesiones estraordinarias, se formará de los mismos diputados y senadores de las sesiones ordinarias de aquel año, y se ocuparà *esclusivamente* del objeto ó objetos comprendidos en su convocatoria; pero si no los hubiere llenado para el dia en que se deben abrir las sesiones ordinarias, cerrarà las suyas, dejando los puntos pendientes á la resolucion del congreso en dichas sesiones."

Aquí esta muy claro que las càmaras estraordinarias, deben sujetarse á tratar *esclusivamente* de los objetos comprendidos en su convocatoria. ¿Y cuales son los que segun la presente, deberán ocupar la atencion de las càmaras en estos dias? Vealas el lector. »Credito público.=Arancéles de comercio.=Tratados que se celebren por el gobierno con las naciones estrangeras y sus insidencias.=Ley de caminos.=La de desertores.=Tribunal de guerra y marina.=Arreglo de milicia activa.=Asesores para las comandancias generales.=Compañías sueltas veteranas de las costas.=Ley para perfeccionar la administracion de justicia de la federacion en primera instancia en todos los puntos donde no reside el juez de cada distrito.=La dotacion de los enviados diplomàticos, cónsules de la república, y la de sus respectivos subalternos.=Todas las leyes y decretos que sean necesarios para la defensa y seguridad de la federacion.=El arreglo de los bagages.=Las funciones economicas y privativas de cada una de las càmaras.=Y finalmente, aprobar, como legislatura del distrito federal, el presupuesto de gastos para habilitar la antigua càrcel de la acordada, y trasladar á ella los presos de la de córte."

*

Estos son los objetos de que deben ocuparse las cámaras en sus sesiones estraordinarias, segun la convocatoria del gobierno, decretada y publicada en México, á 22 de agosto de 1826, y hasta aquí nada se lee sobre masonería. ¡Eh! quizá estará en las adiciones que el consejo de gobierno señaló á las cámaras en 7 de septiembre de este año. Veamoslas.

El consejo de gobierno acordó que ademas de los puntos que señaló à las càmaras en su acuerdo de 22 de agosto, se ocupáran éstas de las siguientes.
„ 1.° La aprovacion ó reforma de los presupuestos „ de este año, y sus insidentes." Este artículo parece que debe comprenderse no por insidencia, sino esencialmente en los de *crédito público*, que se mencionó en 22 de agosto, porque sin buena fé ó crédito público, que es lo mismo, no pueden establecerse presupuestos para este año ni para ninguno.

2.° „El punto pendiente sobre si el distrito fe„deral ha de tener senadores en el congreso de la union." Yo por mi votàra que no; porque mientras mas oficiales, mas breve se acaba la obra, y *mal*; y tambien porque para representar en el *distrito* valen mas diez que *veinte*; porque los diez, aunque obren mal, ahorran à la pàtria el sueldo de otros diez que tal vez serán mas ignorantes, fanáticos y ..... como hemos visto. Del mal el menos.

3.° punto: „El plan de instruccion pública." Esto es muy importante y será mas útil si esta instruccion se fia á directores hábiles y patriotas, y jamas á comulgadores, rezanderos é hipócritas. ¡Hasta cuando México dejará de manifestar que se ha criado á los pechos de la superticiosa é ignorante España! Volvamos á mi asunto.

Está demostrado que el consejo de gobierno

cuando señaló los objetos ó puntos en que debian ejercitarse las cámaras en sus sesiones estraordinarias, para nada se acordó de los *masones*; pues ¿a qué fin el *pito* del senado? ¿á qué conmover los partidos y hacerlos nuevos? ¿á qué comprometer al gobierno? ¿a qué esponer la quietud de la nacion? ¿á qué alarmar al pueblo contra los masones, procurando hacerlos sospechosos contra la religion y contra el estado? ¿á qué declararse el senado el primer infractor de la ley, y escitar una guerra civil con tan impolítica medida?

Demasiado harán las cámaras si evacuaran la mitad de las materias que les ha señalado la convocatoria. ¿A qué pues entretenerse en otros asuntos que no son del momento, ni están designados por la espresada convocatoria? Vuelvo á decir que á no estar penetrado del patriotismo de la comision, creeria que éste era un plan para dividirnos y que nos acabara de llevar el diablo: á lo menos el resultado no puede ser otro, siempre que la cámara de diputados apruebe la proposicion.

Es público que hay masones, y muy congeturable que son muchos, y están estendidos por todos los estados. Tambien es probable que en estas sociedades estén ingeridos los principales generales, gefes y oficialidad del ejército, mucho número de empleados, eclesiásticos y paisanos decentes, y algunos de representacion. ¿A donde, pues, vamos á parar con suscitar una persecucion contra tanto mason y tan diseminados en la república? Si hasta hoy ellos no dañan á nadie y se contentan con hacer sus muecas y sus piruetas, ¿para qué es alborotarlos, irritarlos y ponerlos en ocasion de chocar con el gobierno? Cuando se les pruebe que maquinan contra éste ó contra la federacion, muy justo será que los persigan; y si la comision sabe algo de esto, deberia decirlo

al gobierno para que obrara con justicia; pero suscitarles una persecucion repentina é ilegal, solo porque son masones, es ciertamente tan arriesgado como ridículo.

¿Que crea la comision una cosa tan hacedera el destruir la masoneria en el estado en que probablemente se hallará hoy? A mí no me parece tan facil, supuesto su número, la clase de personas que lo componen, y los puestos que ocuparán. Cuando los hombres adoptan una opinion y forman un partido, es imposible hacerlos desistir. Ningun virey hubo mas activo ni que se hiciera temer y obedecer tanto como Revillagigedo, y ¿acaso pudo esterminar los juegos por diligencias que hizo? Sorprendian sus comisionados una casa, y ponian dos enfrente. Lo mismo creo que sucederia con los masones. Todos saben la historia de éstos, y que siempre han escisido y caminado en aumento, á pesar de las censuras del Vaticano y de la persecucion de los reyes tiranos. Yo entiendo que el mejor modo de que los masones se destruyan por sí solos, es hacerlos perder el prestigio: y ¿esto cómo? no persiguiendolos, antes bien permitiéndoles usar sus trages en público, y que celebren sus fiestas públicamente. Los primeros dias causaria su vista novedad, y se alistarian en sus sociedades los primeros personajes de la república; pero con el tiempo se harian tan comunes, que pasarian á despreciables: ¡Tal es la veleidad del pueblo! ¿Qué sucedió con los llamados patriotas en tiempo del gobierno español? que los condes y marqueses eran soldados rasos los primeros dias, y despues ya se alquilaban los cargadores para hacer guardias. Lo mismo sucedió con los cívicos, y lo mismo sucederia con los masones si no se tratara de darles importancia.

Lo que mas me admira en el caso presente

es que todo un Cañedo haya tomado cartas en este asunto al par que odioso, ridículo. No mucho ha que S. S. aseguró en un impreso: *que los masones temibles no ecsisten*. Pues si ya formó juicio de ellos, ¿para qué se quiere indagar el del gobierno? S. S. tambien dijo que *creia temeridad si se diera una ley para estinguir á los masones*. ¿Pues cómo ahora se ha mezclado en esta incitacion? Yo no lo entiendo.

Lo que yo respondiera á las càmaras, siendo gobierno, para escaparme del compromiso, era esto. *Evacuen las càmaras las materias designadas por la convocatoria, y despues podrán proponer este asunto.*

Muy bien puede ser que los señores de la comision tengan unos fundamentos muy sólidos para intentar destruir las sociedades masonicas; pero tambien puede ser que obren con equivocacion, y tales *errores* canonizados como *leyes justas* por las cámaras, pueden producir unos resultados muy tristes.

El escritor público ejerce cierta especie de magistratura, y debe decir cuanto sepa en beneficio de la pública tranquilidad. En virtud de esto, es menester que sepan las cámaras que la proposicion y aprobacion, ha sido generalmente muy mal recibida: que ya se sospecha inspirada por los padres de la Profesa, ya por el señor provisor y el venerable cabildo, ya por los escoceses, y ya por los gachupines.

Tal variedad de juicios, no puede menos sino fermentar la opinion y causar á su tiempo una division sangrienta, de la que se sabrán aprovechar los enemigos de nuestra libertad (los Borbonistas) y acaso cantar el triunfo, à merced de una impolítica persecucion a' los masones. La materia es muy vasta. = *Se continuará.*

NOTA.

La mayor desgracia que puede tocar á los pobres masones es ser en estos dias el objeto del furioso zelo de algunos eclesiásticos tan ignorantes como fanáticos, que desatinan contra ellos á todo su salvo en los púlpitos, sin conocerlos ni saber nada de lo que tratan. Ya se vé, el púlpito es un lugar muy ventajoso para maldecir, mentir y proferir disparates sin que haya quien al predicador diga xo, ni arre.

El R. P. Fr. José Pacheco de la órden seráfica, parece que á cogido á cargo á los masones pasan desatinar á cuenta de ellos. En los púlpitos de po to Domingo, san Bernardo, santa Brigida y Camara Florido, se ha esmerado, segun sé.

Desde luego digo al R. P. que ni palabra sabe de lo que habla, y que si tiene tanta confianza de su saber, que se eche á pie y entable conmigo una cuestion literaria por las prensas sobre éste asunto; veremos si es lo mismo hablar ante un público ilustrado, que aturdir á gritos á las viejas y fregonas. ¿A que no admite este duelo el P. Pacheco?

México septiembre 27 de 1826.

El Pensador.

MEXICO: 1826.

Oficina de la testamentaría de Ontiveros.

LA PLÁTICA DE LOS PERROS

EN DEFENSA DE LOS VINATEROS, CAFETEROS Y FONDEROS.

DIÁLOGO.

Scipion y Berganza,

Paseándome la otra noche por la Viña, en pos de una ánima en pena, oí un murmullo de perros en una casucha arruinada; pero entre la gerigonza perruna escuché palabras articuladas. Acerquéme muy quedo, logré entrar á la casucha sin ser visto de un par de perros que eran los habladores. Apliqué el oido, y supe que se llamaban *Scipion* y *Berganza:* entonces no me hizo fuerza que se esplicarán en mi idioma, porque ya he leido sus habladurías en las novelas de Cervantes. Decia, pues, muy enojado.

Scipion. ¿Has visto picardía como la de ese escritor mamarrachero, Juan de la Encina, que nos ha deserrajado en estos dias un maldito papel, titulado: *parabienes de los perros al señor gobernador?*

Berg. Si: he leido el papel y se conoce que el autor nos quiere mucho, y se alegra de que nos veamos libres de los serenos.

Scip. Mal haya el autor, su amor, su genealogia y tu tontera. ¡Que nos ha de que-

rer, salvaje! que nos maten á todos, eso quiere. ¿No ves la ironía ó la *irronia*, como dicen las viejas, conque se esplica en contra nuestra, y levantàndonos mil testimonios? ¿A que no se acordó el bribón al tiempo de su invectiva de que el perro es el ejemplo del desinterés, de la fidelidad y la amistad? ¿como no tuvo presente que en nuestra raza contamos perros generosos, humildes, valientes, castos, fieles, honrados y santos (1)?

Se escandaliza mucho el hipocritón de Juan de la Encina de que hagamos nuestra diligencia de procrear en las calles, plazas, y templos, como si hicieramos algo contra los derechos naturales, como si hubieramos leido el *temporal* y *eterno*, como si nos obligára su religion, como si fueramos escrupulosos, ó como si él fuera mas desamorado de las hembras de su secso.... ¡Picarillo! El sabe bien

(1) *El lector se acordará de que hubo un perro llamado* Ganalon, *á quien su amo quizo tanto, que despues de su muerte lo enterró en un famoso sepulcro de piedra y colocó un epitafio que decia:* aqui yace Ganalon. *Con el decurso del tiempo, otras generaciones que no sabian el origen de aquel sepulcro, dieron en creer que Ganalon habia sido algun mártir, y de consiguiente santo, como le llamaron, hasta que el tiempo manifestó que S. Ganalon era un perro, porque su bosamenta no dió para mas.*

que le gustan, y busca á las perritas de zorongo y caracoles. Lo que sucede es, que quisiera comerse hasta las perras, por eso se encela de nosotros y quiere que nos maten; pero emperrado sea él y toda su raza, y una sarna perruna no lo deje dormir, y ademas, carguenle perrillas, hambre canina, y todo el furor de la canícula.

Berg. Mas deseo yo: que todos nosotros lo conozcamos, y en cuanto lo veamos le demos una tarea de mordidas tan rabiosas, que el diablo se lo lleve. Este escritor maldito, y mas perro que nosotros, que quiere que nos registren el hocico á ver si tenemos armas prohibidas, ¿por que no indica que nos registren los entresijos, à ver si tenemos armas dañinas contra la castidad? Así su celo ó su envidia se saciáran sin incurrir en la nota de injusto; pero querer que nos maten á todos los perros por enamorados, sin distinguir al armado del desarmado, es la mayor perrada; porque es querer que paguen justos por pecadores.

Scip. Esas son verdades. Ademas; que ¿tan chiquito es el talento de este bellaco, que no discurre otro medio para estinguir nuestra raza, á título de moderacion, sino provocando á las autoridades à que nos maten? ¿no pudo dictarles que hagan una ley menos cruel, como es la de que cada dueño de perros los castràra desde chicos? Así se evitaria el escándalo que solemos dar, sin incurrir en el delito de perricidio.

Berg. Es verdad, y lo peor es que los mal·

ditos gendarmes son la causa de que nos busquen la vida esos escritores emperrados.

Scip. ¿Quienes son esos gendarmes? ¿de que sirven? y ¿como es que ellos tienen la culpa de la persecucion que nos amenaza?

Berg. Los gendarmes son unas terceras entidades entre soldados y alguaciles, porque de todo tienen. Sirven de hacer guardar el órden, de evitar los robos, asesinatos, embriagueces y riñas, estando en vela toda la noche mientras los ciudadanos duermen, á favor de la tranquilidad que ellos mantienen.

Scip. Pues entonces no se puede negar que los gendarmes son útiles y sirven de mucho beneficio al comun de los ciudadanos.

Berg. Así debe de ser, y yo siempre aprobaria la disposicion del señor Molinos, con tal que se les minorasen las *facultades estraordinarias* de que están revestidos y de que pueden abusar cuando quieran.

Como no hay persona aforada para estos alguaciles, los que quieren, atropellan al ciudadano que se les antoja, (con cualquier pretesto) sea eclesiástico ó militar. Esta es una zozobra continua para los ciudadanos; y parece puesto en razon que solo usáran de su autoridad en los casos ejecutivos como robos, pleitos, &c. y eso con los que apareciesen delincuentes; pero que se estén de vigilantes en los cafés y vinaterias, que se metan de noche á las fondas, y que registren á la persona que quieran, à ver si tienen bote-

llita, es cosa muy dura y que algun dia puede traer consecuencias funestas. Por ejemplo: entran dos ó tres de estos espiones en una fonda ó café, donde hay otros tantos oficiales arrestados: quieren registrarlos, estos no se dejan y se arma una campaña que puede comprometer la tranquilidad de la ciudad.

Scip Yo siempre alabaré la actividad y celo del señor gobernador, pero siempre me chocará la porfia conque insiste en perseguir á los vinateros, pulqueros, y demas que trafican con los licores, ecsigiéndoles unas multas tan cuantiosas como de cincuenta pesos por la primera vez.

Berg. Infelíz de estos habrá habido, á quien la primera multa lo habrá arruinado enteramente, como que su sangarrito no valdria la mitad de la multa.

Scip. No se puede negar, como he dicho, el buen fin del señor Molinos, cual es el de minorar el número de los ébrios; pero creo que los medios son ineficaces, nada liberales y perjudiciales muchas veces.

Son ineficaces, porque á pesar de los gendarmes y de las multas, aguardiente no se deja de vender de noche, como siempre, con la diferencia que se vende mas malo y mas caro que de dia.

No son liberales, porque ceden en perjuicio de tanto pobre vinatero, que con este giro sostienen á sus numerosas familias. Lo mismo digo de los cafeteros, y dueños de

fondas y figones. Estos infelices se encuentran varados ó perdidos, con la órden y el espionaje de la gendarmería; porque la venta de licores que se les impide, es inseparable de su comercio. Entra uno á un café: pide cafè de siesta con aguardiente, un ponche, un rompopel ¿qué hace el pobre cafetero? ó pierde la venta, ó atropella la órden esponiéndose á perder cincuenta pesos por interés de vender dos ó cuatro reales.

Lo mismo digo de las bodegoneras y fonderos. Entra à cenar una familia. Unos quieren un trago de vino sobre el asado, y otros un vaso de pulque sobre el chile que cenaron. Lo piden, se lo niegan, y ya no vuelven. De esta manera resultan muchos ciudadanos perjudicados.

Esta prohibicion puede mil veces ser perjudicial á la salud. El que está acostumbrado á usar el pulque à pasto, y no lo halla de noche, ¿qué hará? Beber agua y enfermarse. Ni se diga que lo compre desde por la mañana, porque cada rato puede suceder que escaseen las monedas y algunos se habiliten de ellas á la hora del entredicho.

Tambien puede acontecer que se necesite aguardiente ó vino de noche para unos fomentos, para lavar una herida y para enfermedades que lo indiquen, y en estos casos los dolientes se hallan sin poder ministrar á sus enfermos estos ligeros ausilios. Así es que por lo dicho, me parece la providen-

cia ineficáz, nada liberal y perjudicial muchas veces.

Berg. Yo soy de tu opinion, y aun añadiria que la providencia es odiosa y gravosa al erario. Es odiosa por las razones dichas, y gravosa al erario nacional, porque evitando el consumo, disminuye notablemente las alcabalas, cuya disminucion cede en perjuicio del erario.

Scip. Asi es: yo deseara que el señor Molinos advirtiera que si el objeto es evitar la embriaguez y sus resultados, podria esto verificarse mejor y con ventajas del erario, gravando el chinguirito, y castigando severamente á los ébrios que se encontrasen escandalizando con palabras ú obras. Fundo mi opinion en el siguiente cálculo. Ordinariamente las gentes decentes no se embriagan, y menos en público, porque su educacion, empleos y visibilidad los contiene, y si alguno incurre alguna vez en tal debilidad, se ataranta con aguardiente francés ó español, y no con chinguirito. Al contrario: la gente de la plebe, entre la que se cuentan los borrachos, es la mas pobre y la devota del de caña, como que les dan mucho por medio; puesl carguese de mas alcabala esta bebida, y así los vinateros les cercenarán la racion, y no se embriagarán tan facilmente.

Asimismo: al borracho que se encontrare tirado en la calle, ó escandalizando, castiguese sin remedio, y de este modo el era-

rio se aumentará, los pobres tratantes en licores no se arruinarán ni se espondrán à lastàr unas multas formidables de cincuenta ó cien pesos: los enfermos no carecerán á su vez del ausilio del pulque y otros licores: los ciudadanos en general usarán como siempre este desahogo moderadamente en los cafés, fondas, y visitas: los ébrios serán castigados: los gendarmes menos aborrecidos, y el señor Molinos mas apreciado por la prudente variacion de su órden.

Berg. Yo secundo en todo tu opinion, y aun me acuerdo de que un conde de Revillagigedo, jamás dictó providencias tan fuertes contra los vinateros, y en su tiempo se mantuvo en México como nunca, el órden y la tranquilidad.

Scip. Pero dime: ¿por qué estos guardas tienen la culpa de la persecucion que nos amaga?

Berg. Porque el Encina sino fuera por hablar de ellos, quizá no nos hubiera sacado á danzar.

Scip. Duerme sin cuidado que es tarde, y yo te velaré el sueño, y tú á mí despues.

Berg. Dices bien. Durmámos. En esto se echaron á dormir, y yo me retiré á escribir su conversacion.

México octubre 24 de 1826.

El Pensador.

MEXICO: 1826,

Oficina de la testamentaría de Ontiveros

PREGUNTAS

INTERESANTES DEL PENSADOR,

A D. RAFAEL DÁVILA.

No hay cosa mas facil que preguntar, ni mas dificil que responder. Lo primero arguye duda, lo segundo ciencia. He aqui la gran diferencia que hay de preguntar á responder.

Sin embargo, muchas de mis preguntas no contienen dudas, y así son faciles de responder á un niño de la escuela. Otras hay que en efecto inducen á dudar de veras, y estas quisiera que algun caritativo me las respondiera para mi aprovechamiento y enseñanza. Acaso D. Rafael Dávila se querrá tomar el trabajo de responderme; y elijo á este escritor, porque creo que el que tuvo valor para escribir *verdades amargas* á la presencia de Apodaca en tiempo del gobierno español, ¿por qué no lo tendrá en el nuestro para decir verdades menos fuertes? Comencemos.

1.ª ¿Por qué los señores canónigos de México, despues de cinco años de independencia, no quieren colocar en la fachada de esta santa iglesia Catedral las armas de la América, sin embargo de habérseles reclamado tantas veces este escandaloso proceder por las prensas?

2.ª ¿Arguye esto adhesion ó aborrecimiento á nuestro sistema liberal?

3.ª Si arguye esto último, ¿deberá el estado enriquecer con sus diezmos á unos individuos que con las obras manifiestan que detestan la libertad y engrandecimiento de la patria?

4.ª Siendo la primera de las atribuciones del sr. presidente *hacer guardar las leyes y decretos del congreso general*, segun el articulo 110 de la constitucion, é incluyéndose en estos el de 19 de julio de 823, que manda „que se levante „en la Catedral un sepulcro en que se depositen „los restos de los primeros heroes.» Se pregúnta: ¿deberá el sr. presidente disimular por mas tiempo la indolencia ó desobedecimiento que han manifestado los canonigos á este soberano decreto, pues en mas de dos años no han dado paso S. S. á erigir el mausoleo que se ha mandado?.

5.ª En caso de que continué el disimulo del sr. presidente en este punto, ¿se deberá atribuir á prudencia ó à miedo á los señores capitulares.

6.ª En caso que se atribuya á *prudencia*, se pregúnta ¿puede S. E. el sr. presidente usar de esta virtud con desaire de las leyes, siendo su primer ejecutor?

7.ª ¿Esta infraccion escandalosa del cabildo eclesiastico no traerá, cuando menos, las resultas del mal egemplo que reciben los pueblos al ver desobedecer las leyes impunemente?

8.ª ¿Tienen estos señores algun privilegio esclusivo para no obedecer las leyes que no quieren! Si lo tienen, manifiéstenlo.

9.ª ¿Por qué habiendose hecho indigno de la mitra de México el arzobispo Fonte por haber abandonado su diócesis no tocó vancate el ca-

bildo, ni aun hoy la toca, habiendose corrido la voz de que ha muerto? ¿Que, estará esperando su vuelta como los protúgese la de su rey D. Sebastian?

10.ª ¿Por qué razon una comision de las cámaras quiere que se le den á la corte de Roma *cien mil pesos anuales*?

11.ª ¿Será esta clase de tributo ó feudalismo decoroso á la nacion mexicana?

12.ª Estando como estan los estados oprimidos los con grandes cupos que tienen que cubrir para pagar tanto empleado, ¿será prudencia ni patriotismo oprimirlos mas con este nuevo y vergonzoso tributo?

13.ª Si esta ,donacion se propone á la curia romana, despues de poner los articulos del concordato, no no es verdad que tendrá visos de simonia?

14.ª En esta virtud ¿no deberá la cámara revisora desaprobar este articulo *de los cien mil pesos*, como indecoroso á la republica, gravoso á la nacion, y sapiente à simonia?

15.ª ¿Por qué no se nacionalizan los bienes de los españoles que emigraron á la península luego que se verificó nuestrar emancipacion, pues asi como se deben secuestra los bienes de un traidor,. asi deben secuestarse estos, puesto que sus dueños en el acto de abandonarlos por no vivir entre nosotros (á pesar de estar bien garantidos) se declararon enemigos del sistema, y de consiguiente, traidores á la misma patria que los habia enriquecido?

16.ª ¿El dinero que producen los bienes de semejantes hombres, á la hora de la guerra servirá en sus manos para defendernos de los enemi-

gos, ó para pagar los asesinos que nos han de degollar por fin de fiesta?

17.ª Por la misma razon quiero que el sr. Dávila me diga si será justo que el duque de Terranova, por razon de descendiete de Cortés, posea en esta América tantas tierras y fincas que pueden hacer una potencia de Italia? ¿Habrá razon para que habiendonos hecho independientes de España, seamos dependientes aun del duque de Terranova, pues que cuantos viven en las llamadas sus casas y arriendan sus tierras, son otros tantos vasallos que le tributan su dinero?

Ni se diga que el argumeto es malo, porque no prueba vasallage el pagar la renta de cualquier finca. Yo no señalo como tributo el efecto, sino la causa. A cualquier dueño de finca se le paga sin caracter de vasallage; pero á los herederos de Cortés se les paga como á conquistadores, en cuyo titulo afianzan su dominio.

18.ª Si este se reconoce justo por razon de descendientes de Cortés, mas justo será el de Fernando VII, como heredero de Carlos V, y entonces ¿deberemos ser independientes? ¿O revestidos de tal caracter contra los principios que autorizan al duque de Monte Leon, seremos unos inicuos usurpadores de sus regalías?

19.ª Supuesto que ningun buen americano ha de querer conformarse con esto último, sr. de Dávila, ¿no es verdad que los bienes del duque de Terranova, en esta América deben reputarse como usurpados por Cortés, y por consiguiente entrar en el tesoro nacional?

20.ª Me aseguran que todas las casas del empedradillo donde estan las llamadas *del estado*,

ias de la vuelta de la calle de Tacuba hasta la esquina de la Profesa, las fronterizas á este templo hasta la esquina de Plateros, y las de la frente de estos hasta la esquina del portal, incluyéndose en estos lugares la Alcaiceria, pertenecen á los herederos de Cortés, y esto solo en México, y lo que yo sé ¿que será lo que les producen las haciendas, fincas y tierras que tienen en toda esta América, y de las que se llaman señores? Y digo yo, sr. de Dávila, ¿será justo que un descendiente del ladron Cortés se lleve quinientos mil ó mas pesos anuales, pudiendo este caudal servir mejor para sostener tres floridos regimientos y aliviar en alguna parte á los pueblos?

Bajo este supuesto, sr. de Dávila, dígame vd. por lo que mas estime ¿se haran ó no las cámaras acreedoras á la amistad general, si á lo mas pronto decretan que estos bienes y los de los españoles emigrados en el tiempo de la independencia, pertenecen á los tesoros públicos de la patria?

21.ª El sr. Alpuche tiene hecha proposicion para que los españoles no sean colocados en los empleos civiles. La proposicion rebosa patriotismo y una prudente precaucion; pero dígame vd. ¿no fué lástima que la tal proposicion no hubiera sido estensiva á los empleos militares? Porque ciertamente el gachupin traidor, con la pluma en la mano en clase de oficial subalterno, en una oficina diplomática no puede hacernos tanto daño como el mal español, colocado en la clase de comandante de una descubierta, guerrilla ó avanzada. Este solo puede seducir al sargento, este á los soldados, y entonces, descu-

bierto el santo y contraseña, se puede verificar una sorpresa por la que se pierda no solo un ejército, sino la reputacion de nuestro pabellon y toda nuestra decantada libertad.

Por tanto, pregunto ¿deberán colocarse en nuestro ejército los españoles ó *americanos* que nos sean sospechosos?

22.ª Siendo las milicias cívicas el ausilio del mas sincéro patriotismo, no como se establecieron al principio, sino como yo las he descrito en mis papeles, ¿por qué el ayuntamiento no las establece, aunque sea con las nulidades que tuvieron al principio y acaso tendràn en la legislacion presente? Dígame vd., sr. de Dàvila, con sinceridad, ¿cual es mejor plan de milicias cívicas, el que yo he propuesto, ó el actual?

Yo no quiero comprometer á vd. si no quiere no responda; pero si responde, sea sin adulacion y guardando siempre aquel noble caracter de sinceridad que distingue á los americanos.

JUSTO TRIBUTO AL MÉRITO,

Si hay autores dignos de un eterno renombre y de la mas sincéra gratitud, uno de los primeros es el sr. F. M. V., por el precioso papel que acaba de regalarnos, titulado: *Si no se organiza el ejército, perece la independencia*, en el que brillan á competencia la fluidéz y precision del estilo, lo sólido de las ideas, la mejor pericia militar y el mas acendrado patriotismo.

Yo desde luego doy al autor las mas espresivas gracias por el interes que toma en la salvacion de nuestra patria, le tributo mi admiracion y mi respeto y le suplico á nombre de los buenos, no cese de elucidar mas y mas una materia que tanto interesa al decoro del pabellon americano. = *Lizardi.*

Advertencias á D. Rafael Dávila.

He leido el *pedantísimo* papel de vd. titulado: „ni el gobierno ni el congreso nos „librarán de la Liga.» Al leer aquel garrulante principio: *Mexicanos: al dirijiros en esta vez la palabra....* pensé que era alguna proclama de nuestro presidente: volví las hojas para buscar la firma, y fui leyendo: *Rafael Dávila*, de molde, creí que me rebentaba el bazo por la risa. La verdad tiene vd. su pedazo de estilo declamatorio, y se conoce que al escribir su papel estaba ardiendo en patriotismo y se creyó lo menos, un general que proclamaba á sus bravos para animarlos al combate, pero le advierto que otra vez diga algo util, pues en este su papel no nos da sino noticias que ya apestan de viejas, y que otros tienen ya dichas antes y mejor que vd.

Tambien le advierto que no sea plagíario ni ande copiando períodos de Llorente. Cuando quiera valerse de alguna sentencia, ó cite al autor, ó disfrazela de modo que no se conozca.

Item: le advierto que no sea inconsecuente. En su impreso titulado: *fuera del mando el gobierno* se empeña vd. en probar que no hay peligro de la venida de la liga; y en este dice: *el riesgo se aprocsima, nuestra libertad está amenazada.* Esta és una inconsecuencia insufrible,

Dice vd. que no he contestado sus dos cartas. Advierto á vd. que no lo habia hecho por no deshonrar mi pluma; pero ya que vd. me provoca, lo haré y leerá cosas que no le han de gustar.

Dice vd. que *tiene tamaños*, y yo le pregunto: ¿tamaños qué, tiene?

Dice vd. que no se metió conmigo; y ¿acaso yo me metí con vd., cuando sin qué ni para qué, me disparó sus dos cartas desaforadas, cuando me insultó atrozmente en su descomunal folleto titulado: *que se vayan los ingleses*? Basta por ahora.

México 29 de abril de 1826.

El Pensador.

MEXICO: 1826.

Oficina de la testamentaría de Ontiveros.

QUE RESPONDAN LOS JURADOS SI SON NECIOS Ó COMPRADOS.

Dicam si potero: malè verum examinat omnis corruptus judex. Hort. Sat. 2. lib. 2.

Yo lo diré porque podré decirlo. Muy mal examina la verdad el juez corrompido.



La escandalosa absolucion que en la noche del 2 del presente dieron diez jurados á los libelos infamatorios que contra mí ha publicado el gachupin José Maria de Aza, irritó los ánimos de cuantos presenciaron aquel juicio, y alarmó mi pluma para vindicar mi honor, haciendo ver al mismo tiempo que estos jurados no son, no ya para el caso, pero ni para auxiliares de un alcalde de barrio, ó por muy idiotas ó por ser perjuros. Bien pueden ir eligiendo lo que mas les convenga, en la inteligencia de que cuando se libren de una nota, incurrirán en la otra, y esto se los voy á probar hasta la evidencia.

Ni se incomoden mucho conmigo por la dureza de este papel, pues que ellos me han injuriado y calumniado tanto ó mas que Aza, como que desde el tribunal confirmaron con su injusta absolucion cuantas calumnias ha levantado éste contra mí y cuantas injurias ha asentado contra mi honor, pues

el absolverlo fué decir: *Aza no ha injuriado al Pensador llamándole herege, traidor á la pátria &c, porque lo es todo.* ¿Y esto no es injuriarme los jurados en forma de juicio, así como mi enemigo lo hizo estrajudicialmente? Conque si este papel les pica, que se rasquen. A la justicia invoco, y quien tal hace que tal pague.

No el amor al clero, á la religion y á la pátria armaron la negra pluma del pícaro gachupin contra mí, sino el odio mas infernal á mi persona, odio que atizado por los fanáticos enemigos mios, tan católicos cristianos como Aza, se deja ver en sus impresos, en los que me calumnia, befa, y hiere por todos los medios imaginables, odio que le hizo armarme un lazo con deseo de perderme, como ya se vanagloriaba, solo por un susto que le dí, odio que lo obligó á solicitar y concitarme enemigos, yendo á casa de algunos individuos para convocarlos á tan gloriosa empresa, odio que lo hizo firmar no solo las injurias que él discurria, sino las que inventaban mis enemigos, odio que manifestó hasta en renunciar la *conciliacion* de estilo, y odio en fin, que dictó los ultimos libelos infamatorios que impresos publicó en esta capital los dias 29 de mayo, y 2 de junio del presente año, tan arrogantes como criminales. Vealos el lector, á ver si se puede infamar á un ciudadano con mas criminalidad y desvergüenza en tan pocas palabras.

Ultimos libelos de Aza.

»GRAN DIA DE DIVERSION.
»Hoy se le aparece un muerto al Pensador Mexicano.
»Defensa de José Maria de Aza en el jurado. Esta »se verificará á la hora acostumbrada en la sala de »juntas del excmo. ayuntamiento, en cuyo lugar se pro»bará hasta la evidencia.«

„Primero: Que el Pensador ha injuriado enor„memente al estado eclesiàstico, sin perdonar al vi„cario de Cristo."

„Segundo: Que el Pensador es herege formal."

„Tercero: Que el Pensador ha desacreditado „é injuriado enormemente á los antiguos patriotas, y es„pecialmente al señor Hidalgo."

„Cuarto: Que el Pensador aduló á Calleja cual „ninguno mejor de entre sus aduladores, y que por „esta razon y las antecedentes, contrarió la marcha „de la independencia." En sus impresos me ha llamado claramente, *traidor á la pátria y anti independiente.*

Yo me presenté en el tribunal á sostener mi denuncia con aquella serenidad y firmeza que inspira la inocencia, deseando oir las *pruebas evidentes* que se ofrecian en los libelos. Aza no pareció, sino que comisionó al impresor Cabrera, quien toda la mañana y tarde se dió en espectàculo, sacando mas barriga que un finchado portugués; pero apenas se acercaba la hora fatal, cuando sin acordarse de que eran sus amigos los jurados, fingió un dolor de estómago, segun dijo, encomendó la lectura de su mamarracho, qué se yo á quien, y se marchó en volandas.

Llegó, pues, la hora horada de leerse tan peregrina produccion, y se encargó de esta operacion no ningun particular ni el escribano, sino un jurado, lo que me dió muy mala espina, pues noté que los jueces se convertian en defensores.

Sin embargo, la defensa se leyó, y en el mismo acto, punto por punto le refuté tan à satisfaccion del numeroso pueblo que presenciaba el acto, que cada rato recibia en palmotéos, vivas y públicos aplausos, las mas sincéras pruebas de su aprobacion y su convencimiento; y esto, á pesar de las bayonetas que se hicieron llevar para imponerle y sofocar su pública opinion.

*

Como no todos han leido el mamotreto de Aza, ni oyeron mi impugnacion, diré en breve las ridículas pruebas de sus asuntos, y las razones con que las desvanecian, añadiendo ahora un poco mas, que entonces no hiciera falta, si fueran mas justos los jurados.

Aza va á probar „*hasta la evidencia*, que „he injuriado enormemente al estado eclesiástico sin „perdonar al vicario de Cristo.“ Veamos sus pruebas.

Estas se reducen á „que anoté el sedicioso „manifiesto del obispo de Sonora, y á las reflec„siones que hice á la encíclica ó circular del actual „pontifice el señor Leon XII; y como si hubiera ale„gado algo de provecho, esclama: *¿dicen bien esas es„presiones á un prelado? ¿cuadran á un pontifice?*“

¡Graciosos brutos son Aza, y el que le hizo su defensa! Si señor: dicen bien mis espresiones á un obispo chaqueton, sedicioso y enemigo de nuestra libertad como Aza. Ahorcarlo hubiera sido mejor que refutarlo ¿Hay alguna ley que mande respetar á un obispo traidor y revolucionario? ¿Deberémos tolerar una carta sediciosa aunque sea del papa? No señor: refutarlas conviene y muy aprisa. Si esto prueba injurias contra el clero y el vicario de Cristo, tambien lo ha injuriado *enormemente* el gobierno, ya desterrando de entre nosotros al otro chaqueton arzobispo de Chile, que se nos venia entrando en trage de peregrino, despues que por sus gracias lo lanzaran de su diócesis, ya permitiendo la publicacion de las refutaciones de la encíclica, ya desterrando de la república al impresor que la imprimió, y ya haciendo publicar en su gaceta algunas de estas refutaciones.

Injuriador del vicario de Cristo será el muy patriota Dr. Mier, que con el tino que le es propio, impugnó dicha encíclica con general aplauso, y tambien será enemigo del papa el congreso del es-

tado de México, que ofreció premios á quien escribiera sobre esto con mas acierto. Esto no se atreverá á asegurarlo ni el burro de Aza, ni el aturdido que le hizo su defensa; luego hasta aqui no solo no prueba su proposicion con evidencia, pero ni con sofisma ni capciosidad. Veamos si lo prueba de otro modo.

Dice (pág. 7) „que he censurado con acri„monia las operaciones *mas indiferentes* de uno y otro „clero." Miente como un vil el defensor de Aza. ¿A que no muestra una de estas operaciones *indiferentes* censuradas por mí con acrimonia? Lo que he censurado son los vicios, los abusos, los escandalos, y las simonias *que nunca pueden ser indiferentes* á la religion ni á los pueblos. Semejante conducta observaron los santos padres y el mismo Jesucristo, y no por esto injuriaron al estado eclesiástico: éste no es constituido por los abusos, ni los vicios del clero son el estado eclesiástico. Lean estos modorros, estudien, arrojen lejos de sí los sucios trapos de la hipocresia y el fanatismo, y no se espondrán á proferir desatinos con tamaña impudencia.

Alega tambien Aza „que he escrito contra el „cabildo eclesiástico." ¡Necio! ¿Y no he de escribir contra unos clérigos regalones y mal agradecidos, que siendo los mas inutiles para la nacion, son los que mas la chupan, absorviendose los diezmos, arruinando á los infelices labradores, y despues de esto, manifestando su odiosidad al sistema de libertad, negándose á colocar las armas de la patria en el frontis de catedral, al tiempo que conservan con mucho cuidado el escudo español para cuando vuelva á dominarnos la casa de Borbon, cuyos deseos confunda Dios en los últimos infiernos?

La catedral no es de los canónigos, es de la

nacion, y por lo mismo debe ostentarse bizarra con las armas de la república, asi como se ostentan otros edificios nacionales, por ejemplo, palacio, la aduana, las cámaras &c.

Estos canónigos, fiados en la (no me atrevo á llamar prudencia) escandalosa impunidad del gobierno, estan ultrajando la ley que mandó levantaran un mausoleo á las venerables cenizas de nuestros primeros patriotas, y ellos ni modo de erigirlo. Pero ¿qué han de erigir cuando detestan la libertad? Si por desgracia nos volviera á dominar Fernando VII, es mi última voluntad condenarme, sino ponian en horas su escudo de oro, y si nó quemaban los huesos de Hidalgo, Morelos, Matamoros &c., en esta plaza pública, como hereges.

Escribir contra esta desobediencia á la ley y pública desafeccion al sistema, prueba patriotismo, y nunca odio al estado eclesiástico. Los canónigos no son el estado eclesiástico, aunque pertenezcan á él; asi como los asesinos y ladrones no son la república mexicana, aunque pertenecen á ella.

Hemos visto que sólidamente ha probado Aza que injurio al clero y al vicario de Cristo, cuando solo ataco los abusos de aquel y repruebo las equivocaciones de este. Veamos qué tal prueba que soy herege, y *formal*, que no es poco decir.

Yo, conociendo la profunda sabiduria de los jurados, antes de entrar en materia les espliqué que „herege formal es el que en todo ó en parte se aparta de lo que cree la Iglesia universal; y no basta esto, sino que es menester que niegue algun dogma „*con pertinacia*, pues donde ésta falta no hay heregia formal." Ahora bien: ¿cual es el dogma de fé que yo he negado? Dígalo el lector.

Dice el gachupin ó quien escribió por él, es-

tas palabras: »Para denominar herege á Lizardi, no »necesito mas que saber ha escrito y dogmatizado »cómo un verdadero apóstata de la fé romana." Como Aza sepa esto, ya lo probó todo; pero ya le ecsijiré la prueba de esta injuria atrocísima ante los tribunales competentes.

Por ahora veamos cuales son las que alega. »El (dice) ha propugnado.... la tolerancia religiosa." Y yo pregunto: ¿qué tiene que ver la tolerancia de opiniones religiosas, ni aun la de cultos con el dogma católico? Si los tolerantes son hereges, merecen tal epíteto nuestros hermanos de Colombia y el Perú, el cristianisimo reyno de Francia, y aun el mismo papa, pues que en Roma misma hay tolerancia pública de cultos. Esta necedad de Aza y sus payazos es tan clara, que refutarla seria degradar mi pluma: bien puede denunciar mis impresos que tratan de tolerancia; yo se lo ruego, pero no se esconda en el jurado: presentese por sí, elija otro defensor menos tonto y cobarde que Cabrera, y no que luego, despues que me insultan, me provocan y me desafian con mucho garvo, no hallo competidor, porque á unos les dan reumas, y á otros les duele el estómago.

Alega como heregía formal esta proposicion mia que estampé en mi *Payo y Sacristan*: *He de creer mas á Jesucristo que á todos los papas del mundo, entrando san Pedro por principio de cuenta*. Si esta proposicion es herética, su contraria es católica, y su contraria es esta: *he de creer mas á cualquier papa que á Jesucristo*. ¿Qué tal, señores jurados? ¿cual de estas proposiciones es herética? Vosotros condenasteis la primera, luego admitis la segunda; luego vosotros sois los hereges, porque creis mas justicia, mas sabiduría é infalibilidad en un hombre mortal, que en el mismo Dios. Responded con razones, no con sarcas-

mos, necedades y sofismas ridículos y despreciables.

El tonto de Aza ò su pagado defensor, desconfiados de este argumento, se avanzan á interpretar mis pensamientos y dicen (pág. 6.) „que esta „proposicion *significa*, no solo que el papa pueda en„señar en materias de fé y reglas de costumbre uni„versal una doctrina opuesta á la de Jesucristo, lo „que es una heregía formal &c."

En primer lugar, mi proposicion no significa tal cosa, y en segundo: que el decir, como ahora lo digo, que los papas pueden enseñar doctrinas opuestas á la de Jesucristo, no es heregia ni formal, ni material: mis rivales son muy brutos, ni leen ni han leido. Yo no quiero ni señalarles las fuentes donde se impugna la pretendida infalibilidad del papa, que las busquen si quieren, que no soy su maestro ni me pagan nada por enseñarlos. Por ahora me basta decir: que los papas pueden enseñar doctrinas opuestas á la de Jesucristo, lo que prueba que no hay tal infalibilidad. Oiga Aza, su defensor, su apoderado Cabrera, los jurados y los fanáticos enemigos mios la prueba de mi verdad.

De la potencia al acto vale el argumento, es así que ha habido papas que enseñaron heregias, luego los papas pueden enseñarlas. Hay muchos ejemplares que alegar; pero uno ó dos bastarán por ahora para probar mi verdad. San Marcelino papa, idolatró y autorizó la heregia de los monotelitas, y san Gregorio 7.° entre los 27 cánones que llamó dictados en el sínodo que juntó de obispos y abades en Italia, en el 23 canoniza bajo de una sentencia á todos los papas sus antecesores y sucesores en adelante, afirmando „que una vez sentados en la silla de „san Pedro, se hacen indubitablemente santos," con cuya sentencia se canonizó él mismo, lo que es con-

tra el dogma católico, pues en el estado de viadores nadie puede asegurar su predestinacion. *Nemo scit an amore aut odio dignus sit.*

He aquí los papas enseñando errores contra el dogma, probada su falibilidad, destruido el torpe sofisma de Aza, y acreditada la sabiduría de los jurados que lo absolvieron.

Pero ¿qué mas si el papa Adriano VI declaró solemnemente que los pontífices de Roma pueden enseñar doctrinas contra la fé. Oid sus palabras. *Es cierto que el pontífice puede errar aun en aquellas cosas que toquen á la fé, apoyando ó enseñando una heregía por alguna determinacion ó decretal suya.* Está, pues, bien probado que ni mi proposicion es herética, ni significa lo que Aza quiere, ni la infalibilidad es dogma católico, y no es imposible que los papas enseñen errores contra la fé. Conque hasta aquí ha quedado bien Aza. ¿No es verdad que ha probado *hasta la evidencia*, que soy herege? ¡Sinvergüenza!

A falta de razones apela este bribón á la calumnia, y dice (pág. 9.) que yo he dicho »que »el voto de castidad *es ilícito*, que es imposible la »guarda de este precepto, que la Iglesia funda sus »leyes en preocupaciones: que la religion romana no »es ya la verdadera que enseñó Jesucristo: que la »Iglesia tiende á muchos un lazo de perdicion: que »los sacerdotes no *saben* tener pensiones (1).«

Cualquiera que haya leido mis conversaciones entre el Payo y el Sacristan, y mis observaciones a la censura del Dr. Lerdo, advertirá que jamás he proferido tales desatinos, sino que son artificios de este impostór para sorprender á los jura-

(1) *No habian de saber tanto.*

dos, quienes creo que no necesitaban tales diligencias.

Para hacer ver que soy herege alega como la mejor prueba, la esposicion del Dr. Lerdo: asegura (porque se le antoja) »que la dicha esposicion »convence de un modo irresistible que.... aparezco »como un folletista herético, escandaloso, y detrac»tor de la jurisdiccion espiritual. A seguida escita »el gachupin á los jurados à que mediten el fondo »de erudicion y piedad del Dr. Lerdo, y de los se»ñores presidente y vocales de la junta eclesiástica: »en su número y autoridad esclusiva para fallar en »lo respectivo al dogma y disciplina; y añade, que »(despues de una hora de meditacion) el jurado se »sentirá irresistiblemente inclinado á creer que mis »escritos no deben de ser ortodocsos, porque cuando »la junta de censura eclesiástica, *compuesta de lo mas »selecto de nuestro clero*, los reprueba, no seràn con»formes con la doctrina de la Iglesia, y cuando yo »no he respuesto á los cargos que me hace, cierto es »que estoy convencido ó atónito."

Despues, con la arrogancia propia de un necio dice: »que el Pensador haya escrito heregías, »nada tiene que dudar; pero que un número de ecle»siásticos eminentes en virtud y literatura (1) se equi»voque en asuntos natos de su inspeccion en mas »de seis proposiciones *realmente heréticas*, lo conci»bo como un imposible moral..... conque segun lo es»puesto no es injuria ni calumnia decir que el se»ñor Lizardi es realmente herege."

¿Quién no advierte desde luego que todo este embrollo de mentiras no se escribió con otro fin que con el de prevenir contra mí el ànimo de los jurados? Si estos individuos hubiesen leido mis im-

(1) *¡Que hipócrita tan adulador!*

preses, la calificacion del padre Lerdo, y mis observaciones contra ella, habrian visto que no escribí las proposiciones que me atribuye Aza: se hubieran encargado de la solidéz con que deshice los sofismas del Dr. Lerdo, y en su último cuaderno titulado *esposicion* &c. hubieran encontrado un buen repuesto de sofisterias, mentiras y disparates, que no he contestado por falta de dinero y no por convencimiento. El Dr. Lerdo tiene quien le costeé sus impresiones, y yo no. Que ponga á mi disposicion mil pesos en la libreria de Ontiveros, y le aseguro impugnar todo el desatinado cuaderno de este sapientísimo oráculo de Aza (3).

Si los jurados hubieran tenido alguna crítica, habrian advertido que si, como dice Aza, »tengo un juicio *pendiente ante el tribunal eclesiástico*, no »puede haber *aun reprobado mis doctrinas por unanimidad de votos*, como dice Aza;" porque en este caso el juicio fuera fenecido y no estubiera *pendiente*. ¡Tales son las contradicciones en que incurre este calumniador cristiano!

Advirtieran los jurados que no es lo mismo decir *que he escrito heregias*, que probar esas heregias: que es muy fácil que esa misma junta se equivocára si me llamara *herege*, lo que aun no ha hecho; asi como se equivocó la junta que denominó del mismo modo al insigne Morelos, degradándolo y entregándolo á las sanguinarias manos del feróz Concha. Algunos de los señores canónigos que se conformaron con el primer parecer del Dr Lerdo en mi asunto, dieron su voto contra el infeliz cuanto

(3) *Para que el público vea que fácil me será impugnar los disparates del Dr. Lerdo, leerá muy en breve algunos refutados en el periódico del sol y en el del aguila.*

benemérito Morelos. Y pregunto á Aza y á su casquino defensor: ¿obraron entonces con justicia estos mismos señores, ó procedieron equivocadamente? Estos necios, Aza y su tirapie, no han de decir que obraron con justicia, sino con equivocacion; y entonces les vuelvo á preguntar ¿cómo siendo el caso de Morelos igual al mio en cuanto á juzgarsenos sobre puntos de fé, en el de Morelos dicen que se equivocaron los canónigos, y en el mio les parece *imposible moral* que se equivoquen? A que no destruyen con razones este pequeño argumentillo Pero ya se vé, si Morelos viviera y no triunfára, Aza y sus colegas justificáran el procedimiento de aquella junta y lo llamaran herege como á mi. ¡Tan pícaros y aduladores son!

Asegura Aza, que en mi obra *del Payo y Sacristan* hay mas de seis proposiciones *realmente heréticas*. Este garvo es natural, nada fingido; pero ¿que entiende el ganapan de Aza de cosa que huela á instruccion teológica? ¿quien es este vicho para calificar mis proposiciones de heréticas, cuando ni el Dr. Lerdo me ha convencido, ni la curia eclesiástica las ha declarado con tal nota?

Si los jurados hubiesen sido justos, hubieran ecsaminado con detencion las mentiras de Aza y la solidéz de mis respuestas, y habrian fallado: que Aza no probó que yo era herege, y de consiguiente que me injurió atrózmente dandome tal epiteto; pero segun á todos pareció, ya mi enemigo estaba absuelto desde sus casas, y no se metieron en pelillos. Ocioso fué leer tanto y molestar á todo un público con sus tardanzas; pero yo desafio á todos y cada uno de los jurados, de boca à boca, ó por las prensas á que les obligo á confesar que los impresos del malvado gachupin son injuriosos en primer grado.

Ya que este animal no ha probado que soy herege, veamos como prueba que soy *traidor á la pátria, enemigo de los antiguos patriotas y que retrogradé la independencia.* Todo este giganton de papel se apoya en la repetidisima especie de que en mi *Chamorro y Dominiquin,* me produje contra los insurgentes ladrones y asesinos: en que conociendo que se nos queria dar el año de 21, una independencia fingida, con su inquisicion, supresion de libertad de imprenta, junta de seguridad &c. dije á mis paisanos que no se dejàran engañar: que tal farándula no era independencia, sino mas rigorosa esclavitud, y que en este caso, mas nos valia esperarla de España y ser constitucionales, que esponernos á sufrir una eterna servidumbre. Esto consta en mi papel, y cosas tan fuertes, que nadie las habia dicho en México hasta ese dia; mas no le tenia cuenta á mis enemigos referirlas; y así se las comulgaron bonitamente, y rezaron el credo desde Poncio Pilato. Remito á los curiosos á mi impreso y someto á su juicio mi patriotismo.

Solo quisiera que el destripa terrores de Aza y sus dignos compañeros, me respondieran estas ligeras preguntillas: ¿si en ese papel me declaré enemigo de los insurgentes, opuesto á la independencia y adulador de España; porque me arrestó Apodaca en la càrcel? ¿por qué el señor Alcocer, presidente entonces de la junta de censura, me sentenció con ella á dos años de prision? Y ¿por qué el Dr. D. Rafael Suarez Pereda, me ecsijió fianza para ponerme en libertad? (4). Si fuí adulador de Calleja y entonces desalentaba á los patriotas, ¿por qué la Audiencia de México representó contra mí y el *insurgente* D. Car-

(4) *Adviertase que no atestiguo con muertos. Viven cuantos cito.*

los María de Bustamante, á las córtes de España en su famosa representacion (5), llamandome *el mas audáz de los escritores, que equivale decir: el mas intrepido y valiente patriota*? ¿Quien se atrevió entonces á decir, bajo las bayonetas españolas: *que no habia nacion de las civilizadas que hubiese tenido mas mal gobierno que la nuestra, y peor en la América:= que los déspotas y el mal gobierno inventaron la insurreccion, y no el cura Hidalgo.=* (6) *que el gobierno español en América habia sido* el mas pernicioso:= *que la causa de la insurreccion era la queja de los americanos, relativa al mal gobierno:= que éste fué el mas impolítico que se ha visto, pues se les han cerrado las puertas para los empleos:= y que la cosa mas dura del mundo era cargar á los vasallos de pensiones y atarles las manos para los arbitrios:=y que con escandalosa injusticia, repito,* (dice la audiencia) *que se les han cerrado las puertas para los empleos, y* (que yo dij) *que se ecsamine si tienen* (los americanos) *ó no tienen derecho, mediante el armisticio de que antes hablé* (7)?

¿No es esto desopinar al gobierno español en su misma cara? ¿no es defender los derechos de los americanos? ¿no es disculpar á los insurgentes

(5) *Lease este célebre documento de la historia de nuestra revolucion, que desenterró el señor Bustamante, ha publicado y se espende en casa de Galvan.*

(6) *¡Bello modo de injuriar á Hidalgo, defenderlo y atribuir al gobierno español la insurreccion! ¿Que le parece á vd. señor Aza que me calumnia, y á los jurados que lo absolvieron?*

(7) *Vuelvo á escitar á los lectores que lean la representacion de la audiencia, el año de* 813, *donde constan estas mis palabras. ¡Honor á mi amigo Bustamante que sacó del polvo este documento?*

y *especialmente* al señor Hidalgo? y ¿no es por fin, declararme patriota decidido desde los principios y bajo las bayonetas españolas?

¿Quien de tanto hablador enemigo mio alzó la voz en aquel tiempo? ¿Como és que entonces uno que otro escritor como yo y el señor Bustamante (D. Carlos Maria) solamente hicimos sudar las prensas de México en favor de la mas santa de las causas, en medio de los peligros, y ahora que está la mar en leche y sin peligro que temer, ha llovido un chubasco de patriotas contrahechos y de héroes de Azcapozalco y Tacubaya? ¿Que hacia en aquel tiempo el mantecoso gachupin Aza? Arrear cabras en su tierra, besar las huellas de las mulas del coche de Fernando, y maldecir nuestra gloriosa insurreccion; pero ahora, á fuer de buey sancho, firmon y venal, se nos viene fingiendo un patriota de los finos, y con tantas ganas que hasta el mismo lo cree. La lástima es que ningun sensato vive persuadido de su sinceridad. Todos me conocen: mi constante patriotismo, las persecuciones y padecimientos que por él he sufrido, mis públicos impresos, los notorios, pequeños y debidos servicios que he prestado á la pàtria, por los cuales la nacion me ha condecorado con el honorífico empleo de capitan de ejército, y la amistad que me profesan los mas ilustres y antiguos patriotas que viven, ponen fuera de toda duda mi público, constante y acreditado patriotismo, las enormes calumnias con que me ha injuriado el pillastron de Aza, y la injusticia con que lo absolvieron diez jurados.

Dejémos á este pillo, y veamos la injusticia con que esos jurados lo absolvieron, despues de oir leer las atroces injurias que me ha hecho, mi denuncia, la refutacion que hice á su nuevo libelo que llamò *defensa*, la que fué tan clara y evidente, que

convenciendo á un público tan numeroso como ilustrado (8), le arrancó mil vivas, palmoteos y aplausos, no en honor mio, sino de la razon. Bien conocí que para fallar sobre un asunto en que se interesaba nada menos que la religion católica y la seguridad del estado, no eran jueces á propósito dos ó tres abogadillos visoños, un capitan que entenderá, si acaso, de leer las ordenanzas militares, Colón &c. un mèdico que sabrá, á lo mas, decretar: *Recipe: de cremor de tartaro y magnecia uncias duas*: uno ú otro paisano tonto, un bóticario de la calle de las Damas como *Zapata*, que entenderá de hacer unguento amarillo, un vendedor de libros como D Luis Abadiano, y él y Zapata hermanitos carnales de la santa escuela &c. Esta clase de individuos no son á proposito para juzgar este género de impresos. *Quod medicorum est promitunt medici. Tractent fabrilia fabri.*

Ademas de la impotencia que conocí en los jurados para juzgar de unas materias que les eran enteramente peregrinas, tuve mucho fundamento para creer que el jurado era, como suele decirse: de *contentillo*, ó segun el gusto de Aza y comparsa.

Despertó mis sospechas la escandalosa ocurrencia del 24 de mayo último. En tal dia debió haberse hecho el jurado, y no se verificó, porque se escusaron cinco señores, y dos de ellos por estas cau-

(8) *El público que asistiò al jurado fué de lo mas brillante é instruido. A el concurrieron sacerdotes de ambos cleros, oficialidad, desde gefes á bajo; empleados, directores de la juventud, artesanos pobres y ricos, señoras, y todo lo que se debe llamar público respetable, y no una turba de* necios, descomedidos y venales *como descaradamente le llama el pícaro Aza en su indecente papelucho que publicò el 7 del presente.*

sales, Uno mandó decir: *que ya no era jurado*, y *otro*; *que ni lo era ni lo habia sido.* ¡Zape! dije yo al saber esto: aquí hay gato encerrado. ¿Como sortearon á individuos que no son jurados? ó ¿como salieron sin sortearlos? O aquí hubo una intriga escandalosa, ó un atropellamiento increible. Y ¿no pudo repetirse alguna de estas nulidades en la segunda sorteadura? y bien que sí, y lo prueba la felíz eleccion de diez jurados de los que uno no tuvo escrúpulo de salirse del tribunal en el acto mas importante, ni otros lo tuvieron de constituirse defensores ó relatores de Aza.

Luego que advertí estas nulidades, pronostiqué, y no solo yo, la injusta é inicua absolucion de Aza; y mas cuando noté la confianza conque andaba Cabrera platicándoles en el mismo tribunal, y el desdén de *madamoiselle*, conque retiraban de mi la vista, siempre que yo les dirijia la palabra, ó bien me lanzaban de cuando en cuando unas miradas de proteccion que me hacian temblar de miedo á la presencia de sus señorías. No sé como pude proferir mis reflecsiones; pero todo esto anunció el triunfo del *católico* y *patriota* gachupin.

Aza se fingió enfermo, y su apoderado Cabrera, aunque todo el dia estuvo por allí muy vano y finchado, á la hora de las veras se marchó, y yo me encontré sin el reo y sin su apoderado; pero no sin defensor, porque un señor jurado se tomó el trabajo de leer la defensa, y no el escribano, como debia haber sido, lo que fuè pasar de juez á defensor; y esta sola circunstancia basta para anular el juicio, pues no puede ser legal ninguno, donde el juez se decida à favor de una de las partes, y el tomarse un jurado el trabajo de leer (de noche) un fárrago no pequeño de papel, perteneciente á Aza, ¿no prueba una decision á su favor?

Yo quisiera que se me señalara ¡en el regla-

mento un artículo en que dispense á la parte de leer su defensa por sí ó por apoderado; ú otro que en un caso, como el de que se trata, autorize á ningun juez de hecho para hacer de relator por el reo. Estoy seguro de que no se me manifestará. En tal concepto, el juicio fué vicioso y se debe reponer en justicia.

Antes de ejercer el cargo de tales, les dice el juez públicamente: »¿Jurais haberos bien y fielmente »en el cargo que se os confia, calificando con imparcialidad y justicia, segun vuestro leal saber y entender, el impreso denunciado que se os presenta &c?" Vosotros, los diez absolvedores de Aza respondisteis *que si jurabais*. Yo conociendo que muchos de vosotros no habiais visto ni por el forro el reglamento de libertad de imprenta, despues de leeros el libelo infamatorio que Aza fijó impreso en esta capital, asegurando que me probaria *hasta la evidencia*, que soy *herege*, *y traidor á la pátria*, os ley el artículo 7.º del título 2.º del espresado reglamento que á la letra dice: »En el caso »de que un autor ó editor publique un libelo infamatorio, no se ecsimirá de la pena que mas adelante »se establece en esta ley (9) *aun cuando ofrezca probar »la imputacion injuriosa*; quedando ademas al agraviado la accion espedita para acusar al injuriante de calumnia ante los tribunales competentes" Esto se los leí á los jurados públicamente, ¿pues con qué conciencia absolvieron al gachupin Aza, que me ha injuriado atrozmente en mi conducta pública y en la privada? El que hace lo que jura que no ha de hacer, es un perjuro, indigno de la confianza pública, y tales son los diez que absolvieron á Aza. Aun cuando este hubiera probado las injurias que me infirió, el jurado de-

(9) *La pena es esta: por injurioso en primer grado se aplicará la pena al injuriante de tres meses de prision, y una multa de y mil quinientos reales.*

dia haberlo condenado á la pena de la ley (10): es así que lo absolvieron contra la ley, luego son perjuros.

La ley citada, única que debe regir en estos juicios, condena á Aza como *público calumniador y libelista infamatorio*. segun se ha visto; y los diez jurados dicen que la ley *lo absuelve*. Yo pregunto ¿que ley es la que citan los jueces? ¿la de imprenta, ó la de su capricho? Aquella por cierto que no, porque una misma ley no puede *condenar y absolver* en un mismo caso, luego la ley en virtud de la cual fallaron los jurados la inocencia de Aza, es la ley de su gusto, la de la criminal condescendencia, la de partido, y por esta ley se han *perjurado* escandalosamente.

Para escusarse de este terrible cargo no tienen otro escape, sino confesarse los hombres mas idiotas del mundo, que no solo ignoran la diferencia que hay entre el clero y sus abusos, entre el dogma y la disciplina eclesiástica, y entre esta misma. Deben confesar que no saben lo que son injurias y calumnias, ni que entendieron mi acusacion ni las sólidas razones, conque destruí las calumnias de Aza, que con muy poca variacion son las mismas que dejo aquí estampadas. Tambien deben decir, para mas acreditarse de necios, que ellos únicamente...... diez entre mas de mil individuos, fueron capaces de conocer que el inocente era Aza, y por eso lo absolvieron, á pesar de la aprobacion que el público me daba à cada paso y voluntariamente; no como dice el pícaro gachupin, quien sin haber asistido, ni tampoco su cobarde apoderado, asegura que el Payo

(10) *Esta sabia ley se hizo para llamar al órden, y que los ciudadanos por ningun pretesto se injurien unos á otros; mas esto no lo entendieron los leguleyos boticarios y libreros que absolvieron á Aza.*



y yo anduvimos reclutando palmadas (11). Deben los jurados decir que no entienden el reglamento de libertad de imprenta, y de consiguiente, no valen nada para el caso.

Por tanto: los señores *diez* elegirán que quieren ser: ó *muy necios é ignorantes*, ó *jueces perjuros y comprados*.

¡Pobres ciudadanos! En buenas manos estais, si vuestra suerte ha de decidirse por semejantes jueces, tan fáciles para absolver criminales, como para condenar inocentes. La ley debe reformarse porque no es la menos interesante a la sociedad, particularmente á los escritores, y a la general ilustracion. ¿Quien ha de querer esponerse á sufrir las vigilias, gastos y peligros que acompañan a este honorífico ejercicio por ilustrar á la pátria y sostener sus libertades, sabiendo que está espuesto a que un lépero cualquiera lo insulte, injurie y calumnie por las prensas hasta mas no poder, y que cuando el escritor se acoja á la ley, no han de faltar diez jurados perjuros é ignorantes que absuelvan al impostor, atropellando con la opinion, la razon y la ley, como ha sucedido en mi caso?

Esta impunidad de los delitos aumenta la insolencia de los criminales. Apenas absolvieron á este gachupin calumniador, cuando ha repetido sus calumnias é injurias escandalosamente, pues las ha hecho estensivas á un respetable público.

(11) *Este impostór mordáz tiene el mayor desembarazo para mentir, cuando trata de desopinarme. Yo como hombre de bien defiendo mi honor con pruebas. Que señale él un solo individuo á quien yo haya seducido para que me aplauda, y si no lo halla, yo sí puedo instruir una informacion amplísima de lo contrario; pero ha de ser á su costa.*

El asunto mio debe traer funestas consecuencias, si la autoridad civil se desentiende de los ocursos legales que tengo que interponer, á fin de que no se quede impune este público calumniador. Por tanto, creo que la comision de libertad de imprenta debe proponer, primero: Que cesen los jurados en el conocimiento sobre injurias, quedando estos juicios sujetos á la jurisdiccion ordinaria.

Segundo: Que los jurados no sean elegidos por los ayuntamientos, sino por el público.

Tercero: Que los sorteos se hagan públicamente, avisandose con anticipacion por rotulones firmados por el alcalde sorteador

Cuarto: Que los jurados que con infraccion de la ley condenen ó absuelvan *á un escritor, queden sujetos* á las penas que prevengan las leyes.

Si estos señores hubieran estado instruidos en las leyes de la materia, no habrian absuelto á Aza; pues sabrian que ellos ni ninguna autoridad puede perdonar injurias agenas; pero tan lejos estuvieron de esta monstruosidad los legisladores, que antes mandaron que aun cuando el injuriante probara las injurias, quedase sujeto á la pena de la ley de libertad de imprenta, á mas de las que las leyes comunes le impusieran, cuyo pedimento deja espedito al agraviado; y si lo- »re el caso (dice el articulo 8 titulo 2.°) de que »se imputen en un escrito delitos cometidos por al- »guna corporacion ó empleado, en el desempeño de »su destino, y el autor ó editor probare su aserto, »quedará libre *de toda pena.*“ Y el articulo 9 dice: »lo mismo se verificará en el caso de que la incul- »pacion contenida en el impreso, se refiera á crime- »nes ó maquinaciones tramadas por cualquiera perso- »na contra el estado.“ Esta es la letra de la ley, y su espiritu el mas benéfico y justo, reducido á que los ciudadanos se respeten y no se insulten por las prensas impunemente.

Y pregunto: ¿en cual de los casos de la ley se halla mi enemigo para injuriarme sin temor del castigo? ¿Soy empleado público? ¿me ha probado mala versacion en el cumplimiento de mi destino? y por último: ¿me ha probado alguna maquinacion contra el estado? Nada de esto hay, luego él es delincuente, pues en todos sus impresos no ha tratado sino *de mancillar mi honor y reputacion*, como dice la ley. ¿Y á este criminal absuelven los jurados?

Lista de los señores jueces que formaron el jurado que absolvió á Aza, y son los siguientes.

Ciudadanos.

Angel Besares.
Lic. José Maria Lazo de la Vega.
Lic. Francisco Olmedo.
Lic. Sabino Maria Riveramélo.
José Zapata, *boticario.*
Luis Abadiano, *librero.*
Manuel de Medina, *capitan.*
Lic. José María Casasola.
Agustin Gallegos.
Francisco Montes de Oca.
José Maria Vicario.
José Maria Lebrón.

De estos individuos, diez absolvieron á Aza, y dos se acercaron algo á la justicia, pues declararon sus impresos *injuriosos en tercer grado.* Siento el no saber quienes son para esceptuarlos de esta critica. Sin embargo, ellos tienen el camino abierto para declararse en los periódicos, sino quieren que su opinion ruede confundida con la de sus compañeros. Lo que puedo asegurar como de fé, es que los señores Zapata, Olmedo, Abadiano y Medina no negaron su voto al guchupin Aza.

Dije que los que se lo negaron, se *acercaron un poco à la justicia*, cuando dijeron que los papeles de Aza eran injuriosos en tercer grado. Es decir: que eran unas injurias casi leves y las últimas en el órden de tales. Quisieramos saber cual es el barómetro con que graduan estos señores las injurias, porque si el llamarle á un ciudadano honrado: *Enemigo del clero y del vicario de Cristo, herége formal, enemigo de los primeros héroes, traidor á su pátria &c. &c.* y esto por libelos infamatorios, impresos y fijados públicamente en las calles de México, las reputan como injurias en tercer grado, ¿cuales serán las injurias que colocarán en el *primero*? Quisieramos saberlas, porque serán muy singulares. Bien que no hay que admirarnos despues que vimos que los *diez*, no solo no las tuvieron por injurias, sino por gracias inocentes, y por eso absolvieron à su autor. Pero ¿qué consiguieron con esta absolucion escandalosa? Nada mas sino ponerse en ridículo, atraerse la ecsecracion pública, conceptuarse por hombres de mala fé ó muy ignorantes, y dejar à su ahijado Aza con la camisa levantada, pues que dejandome la ley mi accion espédita contra él, ninguna seguridad puede contar con su absolucion.

Para que se vea quien es Aza, y de que calaña son todos mis enemigos, concluiré con imprimir un par de décimas que le hizo uno de estos, despues que Aza le firmó unos papeles contra mí. Las dichas décimas las conservo de puño y letra de su autor: y dicen ni mas ni menos lo siguiente.

DECIMAS.

¿Como salió Aza para escritor?
Un demonio boticario
quiso hacer esperimento
de ¿como saldria el *ungüento*,
de un escritór perdulario?

En un vacin ordinario
echó raiz de calabaza,
cebo de macho, mostaza
cebada en diez celemines,
paja, ruda, azufre, orines:
y salió el *ungüento de Aza.*

¿Como ha escrito Aza?

Comenzó por abogado,
siguió por comentador,
despues bufón charlador;
luego hizo el fiscal taimado.
Metió mano á otro teclado
de varios confusos *pitos*,
necios, groseros, proscritos:
¡admirad tontos la ciencia,
del seor AZA, y la coherencia
de sus muy nobles escritos?

ERRATA GARRAFAL.

En la pág. 8. de este papel se leen estas palabras: "de la potencia al acto vale el argumento." Debe decir: *del acto á la potencia vale el argumento.* Es decir: Pedro corre, luego puede correr. Tal y tal papa erró en materias de fé, luego los papas pueden errár en tales materias.

México: junio 20 de 1826.

El Pensador.

Vale dos reales.

Oficina de la testamentaría de Ontiveros, año de 1826.

SI A SANTANGELO DESTIERRAN,

YA NO HAY JUSTICIA EN LA TIERRA.



Dotado por el Dios de la naturaleza de un corazon sensible y agradecido, no puedo ver con indiferencia las desgracias de mis semejantes, y mucho menos cuando recaen sobre servicios hechos á la nacion mexicana, á que tengo el honor de pertenecer.

En esta inteligencia no pude oir sin escándalo que el gobierno de México ha espedido orden para que salga desterrado *como sospechoso*, el señor Santangelo, es decir, un italiano, un estrangero; pero un hombre honrado, instruido en la política de los gabinetes de la Europa, y sobre todo, un amigo nuestro y defensor de nuestra libertad é independencia.

¿Y por qué quiere desgajarse sobre este patriota una tan desecha tempestad? ¿Cual es el motivo de que se sospeche de sus intenciones? ¡*mirabile dictu*! Es menester maravillarse al decirlo, y temblar al oirlo. Por su segundo cuaderno titulado: *¿tendremos nosotros guerra?* (1).

Es menester colocar aqui algunos trozos del cuaderno citado, para deducir despues, si este italiano puede sernos sospechoso, ó antes bien ama-

(1) *Así se me ha dicho, y así corre en el público. Si el motivo es otro, al gobierno toca vindicarse, manifestándolo.*

ble por el entusiasmo con que se esplica á favor de nuestra libertad.

El pregunta *¿si los españoles y la liga nos harán la guerra* algun dia, y dice:

„En la inteligencia que dan á esta palabra *guerra* los *legítimos* de Europa, nosotros no la tendremos. Ellos se mantienen en paz con la América *española*. Sus soldados se prestarán como *amigos*, del mismo modo que lo hizo en 1823 el ejército de Angulema en España (*). No se tratará de otra cosa que de restablecer el orden que se

(*) Ved aqui la proclama que hizo este gefe á la nacion Española. Ella nos ofrece un modelo de la que harán à los Americanos sus agresores, y de la que yo propondré otro en la discusion siguiente.

„Españoles: El rey de Francia, al mandar retirar su embajador de Madrid, creia que el gobierno español, en vista de los peligros que le amenazaban, tomaria alguna resolucion moderada y escucharia la voz de la equidad y de la razon. Se han pasado dos meses y medio, y S. M. ha espresado en vano, que se estableciese en España un orden de cosas compatible con la *seguridad de los estados vecinos*.

„El gobierno francés ha sufrido por espacio de dos años, con una tranquilidad sin ejemplo, los insultos menos merecidos. La faccion revolucionaria que ha destruido en vuestro pais la autoridad real, que tiene cautivo á vuestro rey, que pide su destronamiento, y amenaza su vida, y la de su familia, ha procurado llevar sus culpables proyectos mas allá de vuestras fronteras. Ha intentado lo imposible á fin de corromper el ejército de S. M. cristianísima, y de levantar alborotos en Francia, esperando por el *contagio de sus doctrinas* y ejemplos, el mismo resultado que en Nápoles y el Piamonte. Engañada en sus esperanzas, ha llamado los traidores condenados por nuestros tribunales para consumar, bajo la proteccion de la rebelion triunfante, los complós que habian formado contra la pátria.

„Es tiempo de terminar la anarquia que asola la España la quita los medios de *pacificar sus colonias*, la separa de la Europa, rompe todas las relaciones con los augustos soberanos, que unen á su S. M. cristianísima sus intenciones y deseos, y compromete el respeto y los intereses de la Francia.

„¡Españoles! La Francia *no hace la guerra à vuestra pátria*. Siendo de la misma sangre que vuestros reyes, nada mas de-

halla turbado por una *faccion*, de restituir al soberano *legitimo* su poder, de reponerlo en la integridad de sus *dominios* y hacer nuestra felicidad. No se intentará mas que reformar las bases orgánicas de nuestro gobierno actual, *incompatible con el reposo del mundo*: No se dirá que se hace la guerra á una nacion, sino que se envian gendarmes para arrestar criminales. De consiguiente, no será necesaria una previa declaracion de guerra, pues no se necesitan formalidades usadas, únicamente entre una potencia y otra potencia. Pero entre un rey y sus vasallos, entre una fuerza mediadora y partidos disidentes, entre una mano fuerte que se presta á la justicia contra la rebelion pertináz, no hay nada de política, nada de diplomacia: el derecho de gentes, el de la guerra y de la paz, no entran para nada en esto...."

„Pero, si por *guerra* se debe entender una

seo que vuestra *independencia*, vuestra felicidad, y vuestra gloria. Voy á pasar los Pirineos al frente de cien mil franceses, pero solo con el objeto de unirme á los españoles amantes del orden y de las leyes: ayudarles á libertar á su rey prisionero: volver á levantar el altar y el trono, sustraer los sacerdotes de la proscripcion, los propietarios del rubor y á todo el pueblo del dominio de algunos ambiciosos, que proclamando la libertad no hacen mas que preparar la esclavitud, y la ruina de la España.

„¡Españoles! Todo se hace por vosotros, y con vosotros. Los franceses no son, ni pueden ser mas que vuestros *ausiliadores*. Vuestra bandera sola tremolarà en vuestras ciudades, y las provincias que pisen nuestros soldados seràn administradas en nombre de Fernando por autoridades españolas: se observará la mas severa disciplina, y se pagarà con la mayor ecsatitud cuanto sea necesario para el servicio del ejército. No pretendemos imponeros leyes, ni ocupar vuestro pais. Solo queremos vuestra libertad. Luego que la hàyamos conseguido, volveremos á nuestra pátria, satisfechos de haber preservado un pueblo generoso de las desgracias que produce una revolucion, que la esperiencia nos ha hecho bien conocer.—Cuartel general de Bayona 2 de abril de 1823.=Por mandado de S. A. R. el principe general en gefe.=El consejero de estado, comisario civil de S. M. cristianísima—De Martignac—.

agresion estrangera con el fin de obligar á una *nacion*, por la fuerza de las armas, á renunciar á todos sus derechos para reconocer á un señor que aborrece, y que no tiene ningun derecho sobre ella, entonces, sí, tendremos guerra; será inevitable, terrible, destructora, decisiva..... si nosotros....."

¿Se encuentra en este trozo otra cosa mas que un acendrado patriotismo? Santangelo cree que es muy posible que los españoles, tan luego como puedan, nos harán la guerra, y nos ecsorta á que vivamos con esta desconfianza para que nos prevengámos á rechazarlos. ¿Y qué tiene esto de sospechoso?

El autor es verdad que tira tajos y reveces á todo el mundo, á los ingleses, anglo-americanos, franceses y á sus mismos paisanos, cuando asegura que el papa tomará su parte como uno de los *santos-aliados* contra nosotros, cuando llegue el caso, como en efecto hemos visto que la ha tomado y bien activa; pero esto no solo lo escribe Santangelo, sino que lo prueba con razones, con hechos y documentos. Puede que en algo haya faltado á lo que se llama política, pero esto habrá sido por su ecsaltado patriotismo y porque se cree garantido para espresar francamente sus ideas, bajo la salvaguardia de la ley de libertad de imprenta.

El quiere que desconfiemos de todo el mundo, mientras éste no reconozca de liso en llano nuestra independencia, y á fé que yo quiero lo mismo, y mil veces lo he dicho, y lo repito ahora. Que se haga el gobierno de un ejército de doscientos mil hombres bien disciplinados y regidos por gefes de acreditado patriotismo, (2) que cierre sus puertos á toda nacion que no reconozca nuestra independen-

(2) No me parece esto un proyecto quimèrico ni imposible de verificarse.

cia y celébre con nosotros *tratados de alianza y amistad*, y veremos si dentro de dos años no se apresuran todas las naciones á ser nuestras amigas.

El interés es el eje sobre que se mueve todo el mundo. Los hombres comunmente trabajan por adquirir el oro y la plata; y tanto mas trabajan, cuanto mas dificil les es la adquisicion de estos preciosos metales. Un mayorazgo ó un minero rico, trabajan poco ó nada, porque adquieren el dinero facilmente. No asi el pobre labrador, ni el infeliz artesano; estos trabajan dia y noche por adquirir un peso, ¿y por qué tanto afan? por la dificultad que les cuesta adquirir ese peso. El ejemplo es demasiado claro; pero vaya otro mas análogo al asunto.

Una muchacha bonita y rica ha quedado *independiente*, sola, sin padre ni madre, ni perrito que le ladre: yo deseo la posesion de la tal muchacha y su caudal, y apenas le hago la primera visita, cuando la observo demasiado facil y condescendente. Pregunto: ¿necesitaré ligarme con ella bajo la palabra de matrimonio, cuando sin tales empeños ella me facilita su caudal? De ninguna manera; yo me aprovecharé de cuanto pueda sin comprometerme á nada.

He aqui el caso del gabinete de san James: la América es la niña bonita y rica; él es el enamorado: desea aprovecharse de sus caudales, y ya los disfruta por via de especulaciones mercantiles, sin que esta niña le ecsija el menor sacrificio. Y ¿hace bien ó mal la Ingaleterra con tal procedimiento? *Hace bien*, digo yo. Si puede aprovecharse de nuestros tesoros sin necesidad de comprometerse con España ni con los santos aliados, como se comprometeria en el hecho de reconocer *sin rodeos* nuestra independencia, ¿para qué quiere meterse en dibujos? ella está mirando nuestra lucha con España con la mas fria indiferencia. Si mañana el tio Fernando y los *santos* reyes se resol-

vieran á darnos una embestida, á buen seguro que la inglaterra tomara cartas en nuestro favor, satisfecha de que siempre sacaria partido de la América vencida ó vencedora.

¿Y cual será el medio para hacer que esta nacion y las demas europeas se decidan á reconocer nuestros derechos? Hacernos respetar: y ¿como? no con papelitos brillantes, orgullo quijotesco ni imprudente confianza; sino con muchas bayonetas, mucha artílleria y mucha pólvora y balas. Habilitados de estos ingredientes, bien podremos cerrar nuestros puertos á todo pabellon que no reconozca nuestra independencia

Pero dirán: doscientos mil hombres son pocos para resistir á la Europa si se conjura contra nosotros. No, señor, diré yo: no son pocos; son muchos. En primer lugar, porque á su retaguardia quedan veinte millones de bravos, cuantos son todos los americanos, pues hasta los del norte que hoy se manifiestan neutrales, en este caso tomarian una parte muy activa en nuestra defensa y suya, pues debian considerar que si los reyes sofocaban nuestra libertad, despues irian á sofocar la de ellos, engreidos con el triunfo.

En segundo lugar: que para oponer una fuerza de doscientos mil hombres á otra igual nuestra, necesitaban doscientos millones de pesos, fruta que no abunda mucho por la Europa. Es mucha la ventaja que tenemos con ese océano que nos divide.

En tercer lugar: que no podian venir á combatirnos soldados aclimatados á nuestro cielo. Antes que probar la muerte en nuestras bayonetas, los temperamentos se llevarian la tercera parte del ejéreito. Es otra ventaja de buen tamaño hacer la guerra en su propio pais al enemigo estrangero; y por eso hasta un proloquio vulgar dice: *que cada gallito canta en su muladarcito.*

He aqui unas poderosas razones con que podemos contar para desafiar á la Europa y hacerla que respete nuestro pabellon; mas esto no se hace con teorias ni valentias fantásticas, sino con soldados y armas, con union de parte de los pueblos y energia de parte del gobierno. Si asi discurre Santangelo yo secundaré sus opiniones.

El teme que nos hagan la guerra: desea que nos prevengamos para rechazarla y no quiere que nos adormezcamos en una confianza imprudente. Si esto es crimen, tambien yo soy criminal, porque mil veces he dicho lo mismo.

Si tuviera un huesped en mi casa, y este me dijera: „sé que hay una faccion contra vd. y tra„tan de asesinarlo cuando menos piense. Asi que, „cierre bien sus puertas, ármese, y viva prevenido.„ A lo que yo contestara diciendole: pues por ese saludable aviso me es vd. sospechoso, y asi, márchese de mi casa. ¿Seria esta buena recompensa? Quede la respuesta al juicio del prudente lector.

Hay mas; las facultades estraordinarias han cesado, pues ¿en qué se apoya el gobierno para desterrar á un hombre sin formacion de causa? ¿ha delinquido Santangelo? ¿ha estampado proposiciones subversivas ó sediciosas? pues júzguese con arreglo á les leyes. Denúnciese su impreso, califiquenlo los jurados, y si lo condenaren, sufra la pena de la ley; pero sin esta formalidad, no concibo como pueda ser justa la sentencia.

Alguno creerá que estoy defendiendo á Santangelo, y se equivoca: yo me defiendo à mí, esto es: mis derechos y los de todo ciudadano. Jamás escribiré en favor de un delincuente convencido de traidor á la patria; pero si lo haré siempre en favor del oprimido, cuando no se le ha probado el delito. No quiero la impunidad del crimen, sino la puntual observancia de la ley. Si Santangelo

fuere convencido de infidencia, es poca pena el destierro. El palo, el palo es el único escarmiento de los traidores. ¿No fusilaron en la plazuela de la Paja á Antonio Torres, por emisario de Ulúa, y á Basiliso Valdés por iturbidista, segun se dijo? pues que fusilen en ella á Santangelo, y á cuanto traidor haya; pero sea, despues de juzgado segun las leyes; pero si no se le prueba ese crimen, el destierro es ciertamente injusto.

Conozco bien que el gobierno es liberal y equitativo; pero componiendose de hombres, y no de ángeles, no es estraño que algun enemigo de este escritor, ó tal vez de nuestra libertad, lo haya sorprendido, y ya se sabe que en una sorpresa es muy facil dar un paso precipitado, mas pasando ese instante, en la calma entra la reflecsion y se muda de parecer.

Esta mutacion en nada puede degradar al gobierno aun cuando revoque su sentencia, supuesta la inocencia de Santangelo; antes bien lo hará recomendable á los ojos de todo hombre sensato, pues el variar de consejo no es peculiar de los necios, sino del prudente y del sabio, como lo dice el Espíritu Santo: *prudentis est mutare consilium.*

México julio 4 de 1826.

El Pensador.

MEXICO: 1826.

Oficina de la testamentaría de Ontiveros.

(36)

VERDADERA DEFENSA

DE LOS MASONES,

POR EL PENSADOR MEXICANO.



En estos dias se ha vuelto a suscitar la ridícula especie de la masonería, y se ha tratado de la persecucion de los hermanos, llegando el escrúpulo del fanatismo á exhumar el cadáver de un gefe militar, solo para la santa é indispensable diligencia de estraer de su cajon los guantes que le habian echado sus amigos como última señal de su cariño.

Siempre el error y la malicia han perseguido estas nobles reuniones, y han tratado de desacreditar á sus alumnos por cuantos medios han estado á su alcance; ya sorprendiendo la sencillèz de algunos papas, obligándolos á disparar los rayos del Vaticano sobre los masones, suponiéndolos enemigos de la religion catòlica, y ya concitándoles el ódio de los reyes como enemigos del estado.

Pero como hasta los cargadores saben que estos *individuos*, no solo no atacan la religion catòlica, sino que son tolerantes, y siempre respetan la religion dominante del país en que viven, ya no imploran sus enemigos las armas de la iglesia contra ellos, sea por el convencimiento de esta verdad, ó sea por que conocen que los anatemas son armas inútiles en los pueblos ilustrados, donde pierden toda su eficacia. (1) Y ¿qué hacen ahora? Procurar hacerlos sospechosos á los gobiernos civiles, suponiendo que sus reuniones son con el objeto de conspirar contra ellos, y aun se han aventurado á presentar un proyecto de ley á las cámaras para castigarlos y estinguirlos; pero el señor Cañedo hizo y publicó contra la proposicion un discurso tan brillante como suyo.

No ha bastado esto para acallar á los enemigos del masonismo. En la semana pasada se publicó un anónimo titulado: *Se denuncian al buen juicio las sociedades secretas y caballeros ma-*

(1) *Hablo de las censuras injustas.*

sones, en el que su autor dice que va à reimprimir un discurso, aunque no nos dice cual es el autor de este, ni en donde ni cuando se imprimió. Lo he leido y no veo sino el mismo fraile en la misma mula: las mismas calumnias, suposiciones y falsas consecuencias que en todos tiempos han balbutido los enemigos de estos hombres benéficos y recomendables.

Para los sensatos fuera ocioso impugnar el impreso referido; pero como tambien los insensatos saben leer, aunque no entender, me parece muy conveniente el refutar sus principales argumentos para desengaño de los profanos, honor de los masones y confusion de sus enemigos. Pero para esto es necesario dar una ligera idea de lo que son estos caballeros y cual su instituto, para que aun los fanáticos se enamoren de la virtud y esclamen como los hombres de bien: ¡Ojalá y todo el mundo sea mason! que equivale à decir: *¡Ojalà y todo el mundo sea virtuoso!*

,,Los verdaderos fracmasones, (2) (dice el autor del *ecsàmen crítico de las causas de la persecucion de los fracmasones*) son unos hombres reunidos en sociedad, con el objeto de elevar un templo à la virtud, y de fabricar calabozos para el vicio. Claro es que este templo y estos calabozos no pueden ser mas que unas meras alegorias que representan la multiplicacion de actos virtuosos, y los esfuerzos continuos que el hombre debe hacer para domar sus inclinaciones viciosas. El fin principal de esta asociacion, es el mutuo socorro que deben prestarse unos hermanos á otros en todos los trances y sucesos desventurados de la vida. Este articulo, que es el mas esencial de todos, no admite dispensa ni relajacion alguna, porque siendo ya por sí mismo una obligacion moral, comun á todos los hombres, debe serlo mucho mas para aquellos que se han ligado con vínculos mas estrechos, y prometidose una fe y una amistad mas viva. Los sitios donde se reunen se llaman logias, y durante todo el tiempo que permanecen en ellas desaparece toda distincion mundana. Allí no sirve de nada la elevacion de clase, ni los distintivos heredados ó adquiridos, sino el grado en que cada cual se halle entre sus hermanos, ó dignidad que estos le hayan conferido. Hay un venerable que preside à los trabajos, y cuya voz es el órgano del orden, sin ser jamas la espresion del despotismo, asi como tambien la logia entera le presta una obediencia voluntaria que no toca nunca en esclavitud.''

(2) *Digo* verdaderos, *porque aunque el instituto sea el mas santo, no pueden faltar algunos díscolos, como no faltan en ninguna religion ni corporacion. Tales individuos no son verdaderos masones.*

„Llámanse libres porque lo son en efecto; pero esta libertad está sujeta á las leyes que se han dado ellos mismos, y como estas leyes son la espresion de la voluntad y de la conveniencia general, ningun individuo mason tiene facultad ni poder para infringuirlas impunemente, ni mucho menos para sobreponerse á ellas. Los estatutos masónicos no tienen fuerza ni vigor fuera de los sitios donde ellos se reunen, y por consecuencia no ejercen el menor influjo en la conducta pública de los hermanos en el estado civil. Esto es tan cierto y tan general á todas las logias masónicas, que si cualquiera individuo osase proponer una especie relativa al estado político de la nacion, ó meramente á sus ocupaciones profanas, seria reprimido al momento, y penado como contraventor del orden. Todo lo que no sea ocuparse de la moral ó del regimen interior y económico de las lógias, es mirado como una falta, ó por lo menos como una impertinencia."

„Esto parece que naturalmente debe dar un aire de severidad y de tedio á semejantes reuniones; pero no es asi por cierto. Cuando los hombres comienzan á acostumbrarse á hacer bien, y cuando se convencen de que en efecto lo consiguen, basta este solo estímulo para agradarles y para observar todas sus facultades. Como no hay alli ninguno que esté en un estado pasivo, sino que cada cual se ocupa, discute y resuelve con la misma libertad que todos los demas, su entendimiento está tan en accion como su voluntad. Fuera de esto, tienen tambien sus momentos de descanso y de alegria, pero alegria que nunca degenera en indecencia ni en crápula, como se ha intentado persuadir á los incautos. Celèbranse dos banquetes al año, de obligacion, en los dias de San Juan Bautista y de San Juan Evangelista, y algunos otros en caso de haber motivo que le ocasione y que merezca el acuerdo de la logia. Durante estos banquetes, no se suspende la instruccion moral, antes bien se aprovechan aquellos ratos para tantear y corregir el caracter de algunos hermanos en quienes se nota algun esceso de orgullo ò de defecto de educacion."

„Alli la paz y la armonia brillan en el seno de la igualdad y de la seguridad, sus perpetuas è inseparables compañeras. Si las comparaciones no fueran tan odiosas ¡cuantas y cuantas se podrian hacer que resultarian en favor de los masones, respecto de tantas corporaciones que pasan en el mundo por respetables, y que no son sino muy inútiles y aun perniciosas! Pero ya las luces van haciendo justicia y pronto se fijará el concepto que cada una se merece."

„Los fracmasones son todos unos, todos iguales; pe-

ro se distinguen dentro de sus logias por sus diferentes grados, á los cuales estan anecsas ciertas prerrogativas y ciertos encargos que solo ellos pueden y deben desempeñar. En una palabra, es una república bien ordenada, la cual aunque no tiene otros límites que los del universo, no estiende nunca sus miras fuera de sus respectivas lógias. Es indispensable repetirlo; jamas y en ninguna parte se han ocupado los masones de cosa de política ni de religion. Esta es una calumnia repetida y copiada de unos en otros, sin mas fundamento que el espíritu de persecucion y de intolerancia, propio y peculiar de todos los tiranos espirituales y temporales. Tenebrosos y sombrios en su marcha, miran siempre con ceño al que no se apresura à besar las cadenas conque quieren tener aprisionado el entendimiento. Ellos son los que han conspirado y conspiran contra el género humano todo entero, á fin de perpetuar su ignorancia y conservar su feroz despotismo.''

,,Siendo, como he dicho, la mutua beneficencia el fin esencial de toda sociedad masónica, claro es que no habrá un vicio mas detestado en ella que el de la avaricia. Nunca se verifica ninguna reunion ordinaria, sin que resulte de ella algun alivio á la humanidad. Todos los hermanos pobres ó ricos, príncipes ò menestrales depositan alguna cantidad en el tronco de la beneficencia, y si bien es verdad que no se ponen á repartir los ochavos y cuartos en las puertas de las iglesias ó en otros sitios públicos, á lo menos están seguros de que las cantidades de que voluntariamente se desprenden, van sin detencion en busca del infeliz enfermo, de la angustiada viuda ó del inocente huerfano. Ya se deja discurrir que estas limosnas se destinarán con preferencia á los mismos hermanos que han caido en desgracia ó en pobreza, ó bien á sus hijos y parientes; pero no por eso se crea que su caridad es esclusiva, como tambien se ha intentado hacer creer, y aun se ha formado un cargo contra ellos, sin considerar que esta preferencia no solo está en la naturaleza humana, sino que es una ley estrecha de justicia; mas como el que se propone perseguir no desecha medio alguno, por estravagante y absurdo que sea, tambien han querido hacer valer éste para dar á entender que los masones eran amigos y se favorecian entre si; pero miraban con odio á todos los profanos. Inútil seria y prolijo hacer una reseña de los socorros y limosnas que se distribuyen anualmente en favor de tantas familias, las cuales no solo no tienen en su seno ningun fracmason, sino que ignoran hasta el que los hay en el mundo, y no conocen lá mano que les socorre. Resérvese esta gloria para otras corporaciones y hermandades que cuidan de vociferar

sus beneficios, sin duda con el fin de dar buen ejemplo."

,,Los masones admiten en su seno á todos los hombres de cualquiera religion ó creencia que sean, con tal que reconozcan la ecsistencia de Dios y la inmortalidad del alma Un ateo de profesion no hallaria jamas entrada en ninguna logia masònica, no solo por enteramente opuesto á los principios que dirigen aquella sociedad, sino tambien por la necesidad del juramento. Este seria el caso de refutar perentoriamente á los calumniadores de este cuerpo; con solo indicar la estúpida contradiccion en que se envuelven llamando ateistas á los fracmasones, ecsagerando por otra parte lo terrible de los juramentos conque se ligan. ¿Por quien ha de jurar un ateo ni un materialista? El juramento es un vinculo puramente religioso, y que supone en el que lo presta una íntima conviccion de la ecsistencia y poder del Dios à quien se invoca. Solo de este modo puede ofrecer garantía de su parte, é inspirar confianza al que se le recibe ó le escucha; pero el que no reconoce la ecsistencia de aquel supremo Ser, ó vive persuadido de que con la muerte perece el hombre todo entero, ni puede jurar, ni ofrecer seguridad alguna del cumplimiento de sus promesas, como no sea interponiendo su simple palabra de honor. ¡Válgame Dios á que absurdos é inconsecuencias arrastra la vil pasion de injuriar y el ciego espíritu de partido! Digo pues, que los fracmasones reciben en su hermandad á todos los hombres que profesan una religion conocida; pero miran con escrupuloso rigor la fiel observancia de la que cada adepto reconoce ser la suya. Si alguno de ellos en sus discursos ó planchas profanase la propia creencia, seria irremisiblemente espelido sin que lo pusiesen á salvo cuantas virtudes poseyese aunque fueran en eminente grado. Todas las religiones son toleradas allí; pero goza de un particularisimo respeto y preferencia la religion del pais donde está situada la logia. Los adornos interiores, las invocaciones, los libros y demas instrumentos de que se hace uso, son los que mas se veneran en el reino ó comarca donde se reside. Finalmente, se reconoce la tolerancia como un principio; pero se manda el respeto como un dogma."

,,Despues del respeto por la religion, no hay cosa mas rigurosamente observada, que la sumision y obediencia al gobierno establecido cualquiera que sea. Jamas un mason se atreveria en la logia á introducir dudas sobre la lealtad que se debe al gobierno ecsistente: su palabra sería reprimida en el momento, y sufriria las penas establecidas contra esta falta. Ni se crea que esto solo se entiende respecto de los gobiernos temporales y agradables á la nacion, sino que sucede lo mismo con los tiráni-

cos y arbitrarios. Como al mason no le incumbe juzgar de las autoridades profanas, se limita á obedecerlas y tributarlas en sus fiestas aquel obsequio que previene el estatuto, y con recomendar siempre á los hermanos el amor al orden y á la tranquilidad pùblica. Se lleva esto con tanto rigor, que hasta en aquellos paises en donde está organizada una persecucion feroz contra ellos, como en España, en Italia y en Portugal, todavia eran y son en práctica las mismas sumisiones y ceremonias. Demasiado conocen que nada de esto les era recibido en cuenta, ni mucho menos les valia una ligera sombra de gratitud; pero ellos lo hacen por cumplir con sus constumbres y con sus reglamentos, sin fijar la atencion en lo que pasa fuera de sus muros,"

,,En una palabra, los fracmasones, como tales, son unos perfectos hombres de bien, que jamas han hecho el menor daño á nadie, y que favorecen y siempre han favorecido á muchos. Unos hombres de cuya inocencia nadie tenia pruebas mas terminantes que los mismos que estaban encargados de perseguirlos. Unos hombres que han sido anatematizados sin otra razon ni pretesto que por el de no ser conocidos. Unos hombres contra quienes se han desatado las lenguas y las plumas de todos los preconizadores del error y de todos los ministros del despotismo. Unos hombres, en fin, á los cuales en ningun tiempo se les ha podido probar, ni en todo ni en parte que hayan tenido alguna en las conspiraciones soñadas ó ciertas conque han alborotado al mundo los partidarios de la tirania eclesiástica y civil. ¡Gracias sean dadas al influjo de las luces del siglo que han puesto fin al imperio feroz de las tinieblas, y esperamos que los hombres continuarán dando pasos muy largos ácia la felicidad general, que solo se cifra en el establecimiento de leyes sábias, y en la union y fraternidad de los ciudadanos!"

,,No he querido tocar al intento esa reflecsion tan vulgar conque hasta las viejas mas estúpidas se figuraban formar un argumento concluyente y redondo contra los masones; argumento repetido con gran ènfasis por todos los antagonistas de esta respetable sociedad, y que solo prueba el vivo deseo de hallarles criminales, y la poca gana de disculparlos. El tal argumento está reducido al siguiente dilema. ,,O los fracmasones hacen cosas buenas ò cosas malas: si buenas, ¿para qué ocultarse? si malas, justo es perseguirlos." Cualesquiera que hubiesen tenido el corazon preparado á la indulgencia, y el juicio dispuesto á mirar con caridad à sus prójimos, pudieran hacer otro dilema harto mas concluyente y mas cristiano. ,,O las maldades que se refieren de los masones son ciertas ò son falsas: si son cier-

tas, ¿por qué no se prueban legalmente? y si son falsas: ¿por qué no se les deja en paz?" Pero, sin necesidad de acudir á silogismos en regla, son bien obvias las reflecsiones que ocurren para esplicar el secreto de esta corporacion, cuyo secreto ha mortificado la cabeza de tantos curiosos. Ya hemos dicho que el objeto y fin esencial de su instituto, es favorecerse y ayudarse mútuamente en todas sus desgracias y penalidades ¿quien duda que estos objetos no se pueden realizar, ni física ni moralmente, respecto á todos los hombres sin distincion? Es verdad que la religion cristiana ofrece y asegura mayores y mas altos premios al que ejercite esta virtud; pero en primer lugar, no es lo mismo amar á todos sus semejantes que socorrer á todos los hombres; y en segundo, no resulta ningun inconveniente de añadir nuevos vínculos humanos al precepto divino. Si todos los necesitados supiesen el objeto de los fracmasones, y estos tuvieran sus reuniones en público ¿qué caudal ni que medios alcanzarian á satisfacer sus súplicas, ni á remediar sus males?"

„Fuera de esto ¿de qué modo podrian reconocerse los fracmasones cuando alguno de ellos tiene que implorar un ausilio de aquellos que no consisten en una triste limósna? Esa clase de esfuerzos no se puede verificar sino respecto á una porcion determinada de hombres, y para que sean permanentes es indispensable que sean reciprocos. Nada de esto se hace sin secreto, y el mismo secreto es un nuevo estímulo, atendida la naturaleza del hombre."

„Finalmente, lo que se debe concluir de todo lo dicho es que si los fracmasones no hubiesen sido tan injustamente perseguidos, y tan neciamente calumniados, no se habria propagado tanto la manía de serlo, ni el empeño de guardar un secreto de poquisima importancia para los de fuera, y de ninguna absolutamente para los de dentro. La persecucion ha producido siempre un efecto contrario á lo que se dirige, y es el de consolidár y aumentar el número de los perseguidos. Desde que en España dejaron de quemar á los luteranos, la secta de Lutero ha sido enteramente olvidada de todos, mientras que en los siglos quince y diez y seis renacian millares de hereges de cada auto de fe que se celebraba contra ellos. Pasó, gracias á Dios, la moda de los autos de fe; pero estamos muy distantes de que haya pasado la de perseguir y difamar por medio de decretos penales, lo que no solo no es digno de pena, sino que acaso merece alabanza, ó por lo menos, ser mirado con indiferencia."

He aquí en pocas palabras descubierto el carácter é instituto masónico, que se puede definir con mas pocas. *Los masones son unos hombres de bien, tolerantes, sumisos á los gobier-*

nos y autoridades, y benéficos á sus semejantes. ¡Y á esta clase de hombres tan útiles en toda sociedad, se tratará de perseguir en la nuestra?

¿Y por qué tan furiosa persecucion? porque son sus juntas secretas. ¡Ridícula razon! mas no tienen otra mejor sus enemigos. „El que se oculta, obra mal (dicen estos) los masones se „ocultan, luego obran mal.“ Este es el Aquiles de los argumentos de los anti-masones; pero no es sino un sofisma despreciable. Negada la mayor, como se debe negar, todo el argumento va á tierra, porque el ocultarse no es prueba de obrar mal; ni hay una ley divina ni humana que nos obligue á hacer en público cuanto no sea pecaminoso. ¡Quedáramos bien, si segun la doctrina de los anti-masones, nos ayuntaramos con nuestras mugeres propias en las plazas, solo por no dar en que maliciar á estos señores!

No, jamás el ocultar alguna accion, probará que por este hecho la tal accion es mala. El ocultarse puede ser indiferente ó conveniente sin inmutar la esencia de la accion. El ladron se oculta para cometer una rapiña, y el devoto se oculta para orar, siguiendo el ejemplo divino dictado por Jesucristo en el evangelio; ora á tu padre en lo escondido. *Ora patrem tuum in abscondito.*

Si el ocultarse probara malicia en las acciones y delito en sus autores, delincuentes serán los hermanos de una santa escuela porque se ocultan para sus ejercicios: delincuentes serian las monjas recoletas porque se cubren los rostros y.... para no cansarnos, delincuente sería el mismo Jesucristo porque se fué á ayunar al desierto, porque á escepcion del acto que sostuvo en el templo á la edad de doce años, su niñez y juventud nos la ocultó, porque sobre esto nada nos dicen los evangelistas; y delincuente será porque segun estos, dos ó tres veces *se escondió* de sus enemigos. Esto no pueden concederlo los anti-masones, luego su negada corrobora mi afirmativa, esto es: que el ocultarse no prueba obrar mal; de consiguiente, de que los masones tengan sus juntas secretas, no se puede inferir que en ellas traten de obrar mal. Repito, que mil veces se ocultan los hombres para obrar bien.

¿Y qué dirán cuando sepan que el mismo Jesucristo manda que ciertas buenas obras se hagan ocultamente, como orar, y dar limosna? Tan en secreto quiere que se ejercite la beneficencia con nuestros semejantes, que mandó que se diera limosna; pero tan ocultamente *que lo que diera la mano derecha, no lo supiera la izquierda*; porque dice éste inmejorable moralista: *si das limosna porque te alaben de caritativo, nada te deb*

Dios; ya en la satisfaccion de tu vanidad, recibiste el premio de tu buena obra.

Está, pues, demasiadamente probado que las juntas de los masones no pueden calificarse de malas, solo por ser ocultas; y que tratándose en ellas principalmente sobre beneficiar á los hombres, no solamente no son delincuentes por ocultarse, sino escrupulosos observantes del evangelio, segun lo dicho.

Los enemigos de los masones se quejan de que estos tienen sus juntas *secretas*; esto es: confiesan que ignoran lo que se trata en ellas, y á seguida aseguran que en ellas se trata de conspirar contra el gobierno. ¡Es hasta donde puede llegar el atrevimiento de la ignorancia! ¡Miserables! Si sabeis lo que se trata en las juntas masónicas, no son secretas, pues se evaporan hasta vosotros; si lo ignorais, no podeis saber lo que se trata en ellas. Este argumento es invencible; respondedlo.

Los masones por instituto no se mezclan en puntos de política ni religion, y si alguna vez tratan esta materia en sus logias, es con el santo fin de corregir los abusos de estas dos ramas de la sociedad. cuando *notablemente* perjudican al estado; esto es: *á sus semejantes*; y para esto se valen del dinero, de los empeños y de los sábios, nunca, empero de las conspiraciones, bayonetas y espadas que derramen la sangre de los hombres. Señaladme si no, una sola conspiracion que deba á los masones sus principios. A buen seguro que no os la presentará la historia.

Los masones deben ser los hombres mas honrados y generosos del mundo, y los mas han correspondido á su vocacion. Jamas han conspirado contra los reyes, ni mucho menos contra los gobiernos libres, á cuyo sistema esclusivamente pertenecen: por eso dice un escritor de nuestros dias.

,,Es ciertamente una gran desgracia que los fracmasones no hayan sido tales como los pintan sus perseguidores, y es todavia mas sensible que no se hayan verificado algunos de los proyectos que estos gratuitamente les suponian. El primer carácter que dan á esta reunion todos los que por oficio ò por imbecibilidad se han ocupado en retratarla, es el de la tendencia á las conspiraciones: verdad es que ninguno ha probado, ni con hechos históricos, ni siquiera con indicios probables que se halla nunca tramado alguna conspiracion en ninguna lógia masónica. Tambien lo es que no se ha verificado, ni siquiera la sospecha fundada de que algun conspirador se haya valido del título de mason para consumar sus designios. Pero convengo desde luego en que asi haya sucedido, y les admito gustoso todas sus declamaciones como si fueran demostraciones geométricas. Aun en este caso digo que es una gran desgracia que los fracmasones no sean tales como los pintan sus perseguidores.

Toda la vida nos estan alarmando con la retumbante palabra de conspiracion, la cual nunca se pronuncia sin manifestar con el gesto y ademanes el horror que se quiere inspirar con su sonido. Los ministros de los déspotas, los predicadores pagados por estos, los periodistas asalariados, y sobre todo, los palaciegos ansiosos tienen siempre colgada de los labios esta palabra, con la cual alucinan á los que los escuchan, y dictan ó arrancan providencias contra todo el que no conspire á mantenerles á ellos en sus destinos. Murmura alguno de que por las intrigas de un privado se ha quitado á un hombre de bien el empleo para darselo al esposo ó al deudo de una mugerzuela: ese es un pícaro conspirador contra el trono, dice el privado. Se critica en una tertulia la mala fe del gobierno, porque no cumple sus palabras, porque no paga á sus acreedores, porque se conduce con sus sùbditos como pudiera hacerlo un enemigo declarado; pues no se necesita mas que eso para que la tal tertulia pase por un club de conspiracion. Refiere un hombre honrado lo que le han hecho pagar, ó digamoslo mas claro, lo que le han robado para obtener la dispensa de parentesco entre su hija y un primo suyo en segundo ó tercer grado; pues con esto solo se le califica de conspirador contra el altar.

Estas, poco mas ò menos, son las ascepciones que generalmente se dan á la voz conspiracion, con la cual se atemoriza á los incautos y se saca el dinero á los necios: y estas son las conspiraciones que se supone haber en la fracmasoneria. Pero ni aun esto es aplicable en ningun sentido á semejante reunion, como se probarà mas adelante. Ojala, repito, que hubiesen conspirado muchos años hace contra tantos abusos y tantas iniquidades como se han estado sufriendo en el gobierno civil, y contra tantas otras que sufrimos y sufriremos por mucho tiempo en el gobierno eclesiástico.

¡Ojalá repetiré mil veces, que el instituto de los fracmasones hubiese podido acelerar la època y la estension de esta clase de conspiraciones, ya que tanto se ha preconizado la calumnia de que lo intentaban! Pero es lo cierto que semejante instituto, ni ahora ni nunca ha tenido por objeto el trastorno de los gobiernos buenos ó malos, sino una perfecta obediencia á las leyes del pais, y una suma veneracion y respeto á las autoridades locales. La conducta de los masones ha sido igualmente moderada en los paises libres que en los esclavos, la misma cuando han gozado de la proteccion del gobierno, que cuando han sido perseguidos y atormentados por èl, la misma en Inglatèrra que en España, en Francia que en Portugal, en Alemania que en Holanda. ¿Ni como podia ser diferente cuando sus leyes, sus usos, sus ceremonias son absolutamente las mismas en todas las lógias

y cuando el primero y principal precepto que se imponen es el de no mezclarse jamas en cosas de política ni de religion?"

El paladion de los anti-masones tambien es el artículo tercero de nuestra constitucion que prohibe todo culto público que no sea el prescrito por la Religion católica, apostólica, romana; á lo menos así lo dá á entender el señor senador presbítero D. Manuel Ceballos en su comunicado inserto en el Sol núm. 1059 del 8 del presente mes. Estas son sus palabras: „Desde los tiem„pos del príncipe de los francos masones nombrado José Balsa„mo, alias el conde del Calliostro, cuyo sistema todo está fun„dado en la religion natural ó tolerantismo práctico con todas „las sectas que presentan en las aras de la ley natural la igual„dad de libertad de cultos espresamente prohibida aunque sean „secretos sus ritos por el artículo citado de nuestra consti„tucion.“

He aquí á mi entender tres crasas equivocaciones del señor senador en tan pocas palabras. *Primera*: que el articulo 3. ° prohibe las juntas masónicas. *Segunda*: que prohibe el contacto ó comunicacion con los de otras sectas, que eso entiende por *tolerantismo práctico*; y *tercera*: que prohibe esto mismo aunque los sectarios celebren en secreto sus ritos.

Digo á lo primero: que el artículo 3. ° citado solo prohibe el ejercicio público de cultos, por lo que no se les concedió á los ingleses las capillas que solicitaban para tributar en ellas à su modo el homenage público de su adoracion al mismo Dios trino que nosotros adoramos. ¡Quiéra este Ser Eterno y tolerante que algun dia no le pese á la nacion este desden! Sin embargo, les concedió un lugar para enterrar sus muertos con sus *públicas ritualidades*.

Digo á lo *segundo*: que tampoco prohibe el articulo la sociedad y contacto con los individuos de otras creencias, pues en ese caso el gobierno seria el primer infractor de la ley.

Digo á lo *tercero*: que menos prohibe el articulo los ritos secretos, ó culto secreto que esos hombres quieran tributar al Ser Supremo; ni pudiera prohibirlo porque de lo oculto ni la iglesia juzga.

Yo quisiera que el sr. senador y otros que piensan como su señoria no formaran tan mal juicio de los masones antes de conocerlos, de tratarlos, y de tener aseguradas las pruebas de los delitos de que los acusan. El *tolle tolle* ó fuera fuera sin señalar causal, se queda para los judios que crucificaron á la inocencia misma.

No dudo que entre los masones hay algunos malvados, que en frase del Dr. Cevallos *tengan tanta moral como su ca-*

ballo; tambien entre los cristianos hay muchos que tienen tanta religion como mi perro; pero de hay nada se arguye ni contra el masonismo ni contra el cristianismo. La calidad y la politica nos persuaden á inclinar nuestros juicios á la parte favorable, y segun este principio, debemos creer que los masones en su mayoria son los mas sabios, los mas ilustres personages, los patrictas mas decididos por nuestra independencia, y unos hombres de bien en la estension de la palabra. Lo mejor es que este elogio se los hace su mas acerrimo enemigo el sr. senador Cevallos, quien tratando de desmentir al sr. Cañedo, que habia dicho que *eran unos pobres diablos*, dice: ,,no es asi ,,pues los mas grandes sabios, los mas ilustres personages, y en una ,,palabra los patriotas mas decididos por nuestra independencia ,,y libertad...., son los principales agentes de las logias de esta ,,capital."

¡Ay que no es cosa el tropezon que ha dado el sr. Dr! Si los hombres mas sabios, ilustres y patriotas son los principales agentes de esas logias ¿quien se persuadirá que se tratan en ellas asuntos contra la religion, contra el gobierno y contra la patria? A lo menos yo no lo puedo creer. Basta por ahora.

México 20 de mayo de 1826.

El Pensador.

MEXICO: 1826.
Oficina de la testamentaria de Ontiveros.

VERDADERA OFRENDA DEL PENSADOR

A LOS SEÑORES CANONIGOS.

¿Qué habrán dicho los señores capitulares de México al advertir que algunos meses ha que no me deben una conmemoracion? Dirán sin duda que no tengo caracter, ó que ya me dí por vencido para no insistir en que se ponga la Aguila de Moctezuma en el frontispicio de nuestra Metropolitana; mas no es eso, sino que notando que el gobierno, que es á quien toca velar por el decoro nacional y hacer ejecutar las leyes, se desentiende de esta pública infraccion canonicál, á pesar de mis continuos reclamos, ¿qué tengo que quebrarme la cabeza en este asunto? Si cuidados agenos matan al asno, yo no quiero que maten al Pensador. Haga cada cual lo que le parezca y Cristo con todos.

Asi he pensado y por eso he guardado silencio en el particular, no porque olvide nunca á los señores canónigos, á quienes tengo presentes con aprecio, y en prueba de ello, trato de darles una ofrenda pecuniaria, real y verdadera, como lo va á ver el curioso ó desaliñado lector.

Si se dijese que la pobrería de la santa iglesia Catedral es la causa de que no luzcan en ella las armas nacionales, voy á darles un arbitrio á los canónigos, para que salgan del apuro, sin sacar medio real de su bolsillo. Esta será la verdadera ofrenda.

Todos los años se celebra en todas las ca-

tedrales el 29 de noviembre una solemne funcion titulada del Santísimo Sacramento; y aun los calendarieros y cuadernilleros asi lo escriben

Ignoraba yo por qué se hacia esta funcion, y cual era su origen, pues que el Santísimo Sacramento tiene dos festividades muy solemnes en toda la iglesia católica, cuales se verifican el jueves santo, y el jueves de Corpus. ¿A qué viene esta otra fiesta el mes de noviembre? preguntaba yo à un amigo curioso, quien me dijo: ha de saber vd. que en el año de 1625, llegaron à España sin novedad, los galeones del rey, cargados de oro y plata americana; y el católico monarca mandó que en accion de gracias se celebrara todos los años la fiesta del Santísimo Sacramento, en 29 de noviembre, como vd. lo ve. Este es el origen de la espresada funcion: y así consta por la ley 22 de la recop. lib. 1. tit. 1. que á la letra dice: »Por las singulares mercedes que esta monarquìa recibe de Dios nuestro Señor, y su especial misericordia, en haber llegado à estos reinos los galeones de la armada real de las Indias y flota de N. E. el año de 1625, hallándonos obligados à dar continuas gracias à Dios N. S., y procurar su santo servicio, mandamos á los vireyes, audiencias y gobernadores de nuestras Indias que celebren en cada año á 29 de noviembre, *perpetuamente, con toda solemnidad* una fiesta al Santísimo Sacramento. Y encargamos á los arzobispos, obispos y provinciales de los órdenes regulares, lo hagan ejecutar asi en sus diòcesis y conventos, procurando se cumpla puntualmente, por lo que les toca esta solemnidad; y todos pongan mucho cuidado en la reformacion de los vicios y pecados públicos."

Al margen = »D. Felipe IV. en Barbastro, a 1. de febrero de 1626".

Admirado y escandalizado me quedé al oir tal noticia, que me cogió de nuevo, como cogerá à mas de cuatro. ¿Es posible que los canónigos de México estén obedeciendo esta ley española y odiosa, al tiempo que con la mayor impudencia desprecian y hollan las nacionales? ¿Es posible que las legislaturas se han desentendido de este asunto tan interesante? y en fin, ¿es posible que suframos el que los canónigos de México (1) en nuestros mismos bigotes dén gracias à Dios cada año porque nos robaron los españoles, y llegó el robo felizmente el año de 1625? ¿Qué mas tenia de odiosa la funcion del *pendon*, sino el recuerdo de que el 13 de agosto conquistaron á México los españoles, esto es: usurparon este imperio á su legítimo soberano? Pues tan odiosa es esta otra funcion de que se habla, pues recuerda que el 29 de noviembre de 1625, llegó sin novedad el fruto de aquella usurpacion.

Una de nuestras legislaturas mandó que la fiesta de los llamados *santos reyes*, no se solemnice en la república, y ¿sufriremos que se solemnice anualmente al arribo feliz de unos navios que condujeran los trofeos de la muerte y esclavitud de nuestros progenitores? ¿Quién no se escandaliza al ver en México solemnizarse aun los triunfos de nuestros enemigos? Solo la ignorancia

(1) *La ley fué general á todas catedrales fundadas entonces, que eran siete; y ya se ve que suponiendo que las seis gasten en la funcion cien pesos, y la de México doscientos, resultan ochocientos pesos mal gastados cada año.*

del origen de esta festividad puede disculpar à las cámaras de no haberla abolido: mas para lo sucesivo no hay disculpa, pues ya lo saben y el público tambien.

En esta funcion lo menos que se han de gastar son ochocientos pesos, rédito de diez y seis mil, que seràn la dotacion fundamental de ella. Creo que será muy útil que las cámaras decreten *estinguida para siempre tal festividad, que no se anuncie en los calendarios, que con el rédito de este año se coloque la aguila en catedral, y que en los sucesivos, ese dinero se dedique para libertar un esclavo el 16 de septiembre, ó para otros actos de pública beneficencia.*

Aqui tienen los señores canónigos descubierto un arbitrio para que salgan del apuro sin lastar un real de su bolsa. Y si ni aun esto quieren hacer hasta que no sea por fuerza, pueden costear la àguila con los *alcances* que debe tener el canónigo Cortina, cuya vacante se tocó el lunes 30 del presente. Españolísimo, que segun he oido decir, se fué à España, donde murió, por no ser independiente. No será razon que se envien à su familia los pesos americanos, y mas si son de aguilita, pues son insurgentísimos, y allá los tiran en cuanto los ven. Con el dinero que los canónigos le tienen à este su digno compañero, pueden hacer la águila para catedral, rogando á Dios por la vida y salud de nuestro actual gobierno. Esta es la ofrenda que les ofrece su servidor

El Pensador.

MEXICO: 1826.
Oficina de lo testamentaría de Ontiv eros.

VERDADES PELADAS,

RENIEGUE QUIEN RENEGARE.

ó segunda parte del impreso titulado:

SI EL GOBIERNO SE DESCUIDA, TRABAJOS HAY CON LA LIGA.



En el dicho papel acabamos de anunciar los ausilios con que cuenta España para no perder la esperanza de reconquistarnos algun dia.

Estos ausilios son esteriores é interiores, y los segundos son ciertamente los mas temibles. Al lado de algunos españoles honrados, que solo piensan en sostenerse y á sus familias *americanas* con su comercio y trabajo, que son y siempre han sido pacificos y virtuosos ciudadanos, y cuyos intereses y costumbres están identificados con los nuestros; al lado de estos, digo, viven otros que ya por razon de sentimientos injustos, ya por el ahinco de la antigua orgullosa dominacion, y ya por la esperanza de mejorar de suerte, se están à la capa, simulando maliciosamente mucha humildad y afecto à los criollos y á su independencia; pero al primer desembarque de la liga ú otra espedicion

combinada, se reunirán y alarmarán contra los independientes, apellidándolos *traidores*, y proclamando con los fusiles los pretendidos derechos de los usurpadores del trono de Moctezuma.

Siento decirlo, pero es inescusable. No faltarán tampoco algunos criollos desnaturalizados, que olvidàndose de lo que deben á la patria, se levanten contra ella por satisfacer algunas rastreras venganzas y ciertos ó pretendidos agravios.

Ultimamente, no faltaràn tampoco, como no faltan hoy, algunos eclesiàsticos fanáticos y borbonistas, que abusando de su instituto y apoyados en la suma ignorancia del vulgo, seduzcan á los pueblos desde el púlpito, y quizá ó sin quizà à las mismas tropas liberales à fin de que los unos se alarmen contra su patria, y las otras abandonen sus banderas para engrosar las filas de nuestros irreconciliables enemigos. Lloveràn sobre los defensores de la libertad las escomuniones, y no se oirán llamar con mejores epítetos que con los de *rebeldes*, *hereges y masones*.

España sabe muy bien la infernal, aunque infalible macsíma de *dividir para mandar*, y á efecto de ponerla en practica á su tiempo, es muy natural que tenga entre nosotros sus agentes en todas las clases del estado, y no serán ni pobres ni tontos.

A nadie se le esconde la diversidad de partidos de los que unos sordamente minan el

templo de la union, que otros procuran sostener. Españoles y americanos: fanáticos y despreocupados: monarquistas y republicanos: serviles y liberales..... Hé aqui si será facil que España introduzca la division con elementos prevenidos y agentes diestros en la intriga.

Se me dirá, que ¿como no ha habido un rompimiento en cinco años de independencia, habiendo habido siempre los mismos partidos y aun mas como los iturbidistas y centralistas? A los que se puede decir que esta quietud ha reconocido tres principios. El primero la natural bondad y docilidad de los americanos. El segundo; el justo temor de los enemigos del sistema, que siempre reconocen la mayoria à favor de este; y el tercero: en que no se ha verificado un choque convulsivo; pero este choque debe verificarse al momento que el estallido del cañon avise que ha pisado el enemigo nuestras playas, y entonces la guerra será la mas cruel y encarnizada que se haya visto, porque no serà guerra de rey á rey, sino de nacion á nacion; guerra esterior é interior; guerra de furor y venganza, y en la que los intereses se dividirán como las opiniones; y guerra finalmente que no dará lugar á mejor acomodamiento que á morir ó vencer ¡Valgame Dios! ¡qué cuadro tan funesto se me representa en la imaginacion cuando advierto los estragos que necesariamente ha de causarnos tan sangrienta guerra! A gran dicha tendràn muchos encontrar la muerte, antes que sufrir una ignominiosa esclavitud.

Ni los mismos criollos y españoles traidores que protejan la invasion de los tiranos, quedarán esentos de su furor. Todos esperimentarán ó un castigo cruel, ó un vergonzoso desprecio. No caeràn *parados* esta vez. A los criollos se les echará en cara el que fueron traidores á su misma patria, y á los españoles, que abrazaron el partido del rey á fuerza y fingiendo lealtad, por no perder sus intereses ó destinos, y de este modo pagarán sus buenos oficios, realizándose el comun refrancillo de que *si la traicion agrada, el traidor enfada.*

Que estas no son predicciones imaginarias, sino temores muy fundados, es cosa muy clara y evidente, y si se verifican, nuestra suma confianza tendrà la culpa

España no se alucina con los brillantes discursos de nuestros ministros. Muy poco ò nada creerá *la marcha magestuosa* de nuestro sistema politico, tan ponderada en los periódicos. ¿Que magestuosa, dirá, podrá ser la marcha politica de una nacion que comienza a sacudir el yugo de la opresion y la ignorancia en que vivió sumida trescientos años? ¿Cual será el estado de su poblacion despues de haber sufrido una guerra cruelísima é intestina doce años, y à los últimos una peste no menos mortal y asoladora? ¿Cual será el opulento estado de su hacienda, cuando se halla empeñada con la gran Bretaña en una cantidad que no le serà facil satisfacer en muchos años, si es que no contrae nuevas deudas? ¿Cual será

la seguridad de que se jacta, no contando como no cuenta con ninguna potencia aliada que la ausilie? y una nacion escasa de poblacion, empobrecida y empeñada por la guerra, sin alianzas con las demas potencias, habitada de mil fanáticos y facciosos, y ademas de esto, adormecida en la mas apatica confianza ¿podrá fiarse de la *marcha magestuosa* de sus asuntos políticos? ¡Ah! tambien es serena y magestuosa la marcha de un ajusticiado hacia el patíbulo. El va rodeado de soldados y clérigos, se trata de que el sol no lo ofenda y de proporcionarle mil consuelos; nadie lo agita ni detiene, y no parece sino que es un monarca triunfante, á quien tratan de complacer cuantos los rodean. Mas esta contemplacion desaparece luego que llega al suplicio, que es el término fatal de su carrera. Aqui todo es sangre, tragedia, confusion y muerte: del mismo modo terminará la *marcha magestuosa* de la América, luego que cuarenta mil españoles y franceses pisen sus arenosas playas. Así me parece que discurrirán los políticos de España, en vista de nuestra apatía, y mucho peor cuando se informen de todos nuestros preparativos para recibirlos, que son ningunos; y ellos creo que saben hasta los pensamientos del gobierno.

Muy bien conozco los trabajos y desvelos que han padecido los representantes del pueblo, ministros y demas autoridades para poner á la patria en el punto de vista en que se mira, y que estas vigilias continuan por su parte con teson con el fin de perfeccionar la grande obra

de nuestra regeneracion política; pero creo que por ahora convendria darles á los negocios diversa direccion; esto es: atender á los ejecutivos, y suspender los que sufran espera.

¿Y cuales son los asuntos ejecutivos del dia? la defenza y seguridad de la patria. *Salus populi.* ¿Y tiene esta recursos suficientes para defenderse! Sí los tiene sobrados; pero no se ha de ocurrir á ellos à la hora de los balazos, pues entonces todo será confusion y desorden

Yo creo que convendria: 1. Organizar el ejército veterano, disciplinarlo y ponerlo siquiera en el pie de cincuenta mil hombres, siendo los mas de escogida caballería, colocandolos desde ahora en las inmediaciones de las costas.

2. Organizar del mismo modo las milicias cívicas, afirràndolas militarmente y sujetàndolas á la ordenanza en tiempo de guerra, sosteniéndolas de cuenta del comercio y de lo mas sagrado, pues el soldado que trabaja, debe comer.

3 Tratar bien al soldado y castigar la primera desercion con pena de muerte, para que aquella no se aumente.

4. Hacer que los gobernadores de los estados fortifiquen, fosean y parapeten, no solo las capitales, sino todo pueblo grande, pues no es lo mismo hacer la guerra tras de los parapetos que á campo raso.

5. Establecer en todas partes los pasaportes, luego que el enemigo desembarque, á fin de que los gobiernos civiles y militares, sepan

quienes son los que entran ó salen de sus demarcaciones, y con qué objeto,

6. No hacer jamas la guerra en llano, y mucho menos con numerosa infantería.

7. Castigar con la última pena la mas mínima traicion, sea cual fuere la patria ó graduacion del traidor.

8. Exhortar à los señores eclesiásticos especialmente curas, por medio de sus respectivos prelados, á fin de que prediquen á los pueblos la obligacion en que estàn de sostener los derechos de la libertad de la patria.

9. Ahorcar por el pescuezo, aunque con mucho respeto, à todo cura, ó fraile que abusando de su ministerio de paz, y erigiéndose en en lobo carnicero, introduzca la rebelion en los pueblos, incitàndolos al obedecimiento á Fernando VII, ó á sus enviados.

10. Cuidar de aliviar las gavelas y contribuciones, especialmente à los pobres; pues los ricos y corporaciones (que son los que mas tienen que perder) son los que deben soportar los gastos de la guerra.

11. Que segun este principio, luego que el enemigo desembarque, deben minorarse una tercia parte los sueldos de los empleados, para que los pueblos adviertan desde luego que la guerra no aumentarà sus males.

12. Tener cuidado de que no falte de las ciudades populosas una fuerza respetable de tropa entre activa y cívica, asi para que el pueblo respete las vidas y propiedades de los es-

trangeros y españoles mansos, cómo para que repriman la osadia de los bravos que quieran comprometer nuestra seguridad.

Sobre estos arbitrios recaerán muy bien las disposiciones militares en campaña, segun que fueren los gefes que dirijan las acciones, y las ocasiones que se presenten, pues la mejor academia del soldado está en el campo de batalla.

Preparada nuestra república de este modo, yo aseguro que ya España y la liga pensaràn mucho en realizar su empresa; pero si nos sorprenden descuidados, puede perderse en un año lo que ha costado en doce tantos sacrificios.

Que tenemos enemigos que no cesan de maquinar contra nosotros es muy cierto, que ignoramos el momento de su venida, tambien; por tanto podemos decir á las autoridades. *Vigilate quia nescitis, diem neque horam*: estad alerta, porque no sabeis el dia ni la hora de la temida invasion.

México 12 de abril de 1825.

El Pensador.

MEXICO: 1826.

Oficina de la testamentaria de Ontiveos.

LAS VIEJAS Y EL FRACMASÓN

PELEÁNDOSE CON GARAY.



Por pasar el rato y combatir preocupaciones ridículas, que se sostienen á sombra de nuestra santa religion, mal entendida, me propuse hacer un ensayo de mis talentos dramáticos, y compuse una comedilla en dos actos titulada: *las viejas y el fracmason*, cuyo argumento es el que sigue.

ACTO PRIMERO.

D. Urbano, joven rico y circunspecto, es amigo de D. Jacinto, oficial alegre y primo de Angelita, hija de D. Pascacio y Doña Elvira, viejos fanáticos de remate.

D. Urbano se enamora de Ángela, y esta le corresponde fielmente; pero no pueden lograr el fin de sus castos amores, porque la madre ha dado en que D. Urbano es mason, solo porque viste de negro, y lo aborrece de muerte solo por esta causa.

Apoya este ódio un clérigo jóven, ordenado de menores, que fingiéndose sacerdote y abate, haciendo muy bien del hipócrita y condescendiendo con todas las ideas de los viejos, se ha hecho dueño de sus voluntades y es un pegoste y un gorron eterno de la casa.

En esta afliccion, Urbano consulta con Ja-

cinto sobre lo que debia hacer: éste le aconseja que se determine á pedir à su prima, y en este estado van á visitar á Angelita á hora en que sus padres no estàn en casa, y ella está acompañada de Margarita, supuesta sobrina del abate, y en realidad su dama, á quien habia robado de su casa y llevádola á la de Elvira, bajo el pretesto de que habia quedado huérfana y no tenia casa de mas virtud donde recogerla, mientras la ponia en un convento.

Con esta señorita platica Ángela à tiempo que entran Urbano y Jacinto: éste se pone á cortejar á Margarita y Urbano á su querida; le muestra un aderezo que le ha comprado, se ratifican ambos en sus amores y él la da un abrazo. Todo lo observa el abate al paño: se llena de ira y celo, và á buscar á Elvira, se lo cuenta todo, y esta viene con él: halla á su hija cantando y la reprende muy agriamente. Jacinto desmiente al clérigo: éste se quiere sostener con maldiciones: D. Urbano traba con él la riña y aun quiere echarlo por el balcon: las viejas se escandalizan, y Jacinto hace que D. Urbano se retire, como lo verifica.

En este estado Jacinto con el sable desnudo, tirando tajos como loco, y dando desaforados gritos, continúa desmintiendo al abate, quien toma el partido de callarse. A este tiempo entra D. Pascacio, y Jacinto lo recibe con mil locuras. Atónito de aquella escena, pregunta la causa, se la refiere su muger, se enfurece Pascacio contra su hija, y jura castigarla.

Jacinto vuelve á desmentir al abate y con una astucia ingeniosa hace que este se desmienta con su boca, con lo que se satisfacen los padres de Angelita, abrazan á esta y todo queda en paz.

ACTO SEGUNDO.

Jacinto ha contado á su amigo Urbano el desenlace de esta aventura, y le insta á que se resuelva á pedir à su prima; para lo que él iria primero à prevenir el ánimo de los viejos. Va en efecto, pero á echarlo à perder, creyendo acertarlo, porque les asegura que Urbano es mason, gran maestro, gran hechicero, y que tiene pactos con el diablo; añade que le parece conveniente que dejen casar á su prima con él, pues serà peor que se la robe por el aire, ó convierta en burro á Pascacio, pues lo sabe hacer de perlas.

La tentativa de Jacinto pegá bien con su tio, pues éste apenas oye las gracias de Urbano, cuando se intimida y deja en libertad á su hija para casarse. La vieja, menos crédula, se obstina; pero el ignorante clérigo la persuade que es imposible cuanto Jacinto ha contado: ella entonces se asusta, pero no cede al enlace; antes dice que se valdrá de las armas de la iglesia. Para esto previene á su hija, criada y domésticos con santos, camàndulas, palma quemada &c., y les ordena el conjuro que han de hacer en compañia del padre luego que entre el maldito mason.

En efecto, el pobre D. Urbano entra sin saber la mogiganga que le espera. Inmediatamente lo rodearon todos presentandole sus armas; quien le muestra un santo, quién una camándula. Pascacio le pone la cruz y toca una campana; el clérigo lo rocia de agua, la criada lo llena de humo quemando palma en un anafe, y todos à una voz gritan por via de estrivillo del conjuro: *fuera mason* y *kiryeleison*.

D. Urbano se sorprende con esta escena tan ridícula, y mucho mas cuando preguntando la causa

de aquel espanto à su amigo Jacinto, éste, usando de su chocarrería y buen humor, le contesta: *yo no tengo amigo macon: kiryeleison.* Entonces D. Urbano cree que toda aquella gente ha perdido el juicio, y trata de marcharse de aquella casa. Al intentarlo, entra precipitada Doña Inés, madre de la supuesta sobrina del abate, y sin ningun miramiento, arrebata á golpes á su hija. Los gritos de ésta, y los de la enojada madre, desarman el furor de los fanáticos, vuelven en sí, reclaman à Inés por su descomedimiento: ésta se serena un poco, y cuenta como aquel clérigo no era sacerdote ni virtuoso, sino un pícaro hipócrita, que despues de haber seducido à su hija, se la robó de su lado; pero que aquellos padres con quienes iba son de parte del señor provisor para conducir preso à D. Celestino, que este es el nombre del abate.

Se despide Inés de aquellos señores, queriendo llevarse á su hija para castigarla: entonces ésta se hinca y se abraza de las rodillas de D. Urbano, implorando su proteccion por vida de doña Angelita: los clérigos quieren llevarse al tunante abate, y éste tambien invoca el favor de Urbano, quien impuesto de que ambos se amaban, y que si Celestino tuviera algun acomodo se casària con Margarita, le ofrece su proteccion, y le señala en su casa un regular destino. Se deja entender cual serà en este momento el júbilo de estos amantes, y la admiracion de todos los testigos del hecho.

Parece que las cosas van tomando un aspecto favorable, cuando despedidos los clérigos con un recado político de Urbano para el provisor, acaece otra nueva aventura.

Entra un escribano con unos alguaciles, y notifica à D. Pascacio de embargo ejecutivo, si no eshibia la cantidad de seis mil pesos en que ha salido

descubierto en una administracion de rentas que manejó.

El pobre viejo se queda confuso, su muger se enfurece, Angela llora y todos se entristecen. D. Urbano que ha entendido la causa de aquella pesadumbre, le da con disimulo la llave de su escribania à Jacinto y le ordena que vaya al instante y traiga en oro los seis mil pesos. Jacinto sale al momento; entretanto se procede al inventario de los bienes y se comienza por las alhajas, plata de uso, dinero y ropa de lujo; pero la vieja se desespera, se empeña en que no ha de quedar nada en la casa: abre los baules y tira por el suelo pelucas, casacones antiguos, trapos viejos y cuanto topa. No contenta con esto hace sacar los colchones y bancos y aun hasta los trastos de cocina, con cuya comision cumple la criada perfectamente y queda el teatro hecho un baratillo.

D. Urbano no hace mas que observarlo todo paseándose en la sala. Hecho el inventario de lo valioso y sujeto á embargo, trata de llevar á la carcel á D. Pascacio, pues esta era la orden si lo embargado no cubria la dicha cantidad. Aqui son los desmayos de Angelita, las lágrimas de Elvira, la consternacion de D. Pascacio y la lástima de todos.

Urbano acude á hacer menos sensible aquella escena de dolor: se interesa con el escribano para que se espere un poco mientras le llega un documento que puede aliviar á aquella familia desgraciada. El escribano es inecsorable en el cumplimiento de sus deberes; pero Urbano con una oncita de oro da en tierra con su integridad. Concede la espera, y á poco entra Jacinto tropezando con los trastos. Urbano entrega los seis mil pesos al escribano, quien lo pone por diligencia, se va, y la alegria cae de golpe sobre aquella familia desdichada.

La narracion del hecho escusa ponderar los estremos de gratitud que todos prodigan á su bienhechor. Este pide á los viejos en premio de su accion una alhaja que habia visto. Los agradecidos ancianos le dicen que él es el dueño de todo, que tome lo que quiera pues no tienen conque pagarle. Entonces Urbano toma la mano de Angelita, sus padres confirman el himeneo entre mil tiernas espresiones de gratitud y reconocimiento.

Este es en compendio el argumento de la comedia. En tiempo del señor Iturbide la presenté al gobierno, quien la dirigió al padre Sartorio para su censura. Este digno eclesiástico le negó su aprobacion, creyendo *equivocada y escrupulosamente* que mi designio al componerla fué preconizar las virtudes de los masones; pero por lo demas, alaba la pieza diciendo: »que las unidades están guarda»das, los caractéres sostenidos, los episodios arre»glados y el estilo cómico.«

Dejé pasar aquel tiempo, y en éste la presenté al señor Molinos, quien la encargó á la censura no de un literato, sino de dos que lo fueron el Dr. Mier y el Dr. Gastañeta. Ambos la aprobaron sin tacharle una tilde. La aprobacion unánime de estos señores honrará mi pobre produccion, á pesar de soilos, y momos, atendidos su público y notorio patriotismo, virtud y literatura. En esta confianza el señor gobernador del distrito concedió su permiso para que se representára, como consta por su decreto de 11 de septiembre de este año.

Inmediatamente la pasé al señor coronel Barrera, quien al momento mandó se entregara al señor Garay. Este buen cómico no solo se ha negado á ponerla en el teatro, sino que la ha reprobado à mis espaldas.

Por medio del administrador D. Cayetano Cas-

tañeda le he mandado decir, que denote los defectos de mi comedia bajo su firma: no ha tenido resolucion para esto, y mi obra se quedára eternamente en el despacho del coliseo, si yo no la recogiera como lo he hecho.

Conozco que abundará en defectos; pero quiero que se me digan y prueben para aprender. Sé la diferencia que hay entre ser actor y autor. A este toca mover las pasiones, y á aquel espresar la alma del concepto. Cuando la comedia ó tragedia es mala de por sí, la silvarán aunque la representen con todas sus fuerzas San Garay, San Prieto, San Amador, San Herrera y el mejor cómico del mundo: y si no, vaya una apuesta señor Garay: cien pesitos le pongo á vd. á que no representa una piecesita que yo le haga sin que le silven. Admita vd. y verá como gano; pero de tales silvos no tendria vd. la culpa sino yo. Desde muchacho oí esta imperfecta, pero cierta quintilla.

Si el papel de una comedia
es malo, segun Heredia,
no tiene la culpa aquel
que representa el papel,
sino el que hizo la comedia.

La mia estará llena de defectos: sé cuanto se necesita para hacer una comedia buena; pero por fin, la concebí, la parí, es mi hija: la quiero aunque sea tuerta, lagañosa y corcobada. Mi amor propio es como el de Garay y como el de todos. Empero no soy obstinado ni soberbio. Jamas negaré los defectos de mi hija; pero me enfada mucho el despotismo y mas el español. Diga vd., señor Garay, y pruebe los defectos de mi comedia, y entonces, si me convence, agradeceré su censura porque algo

aprenderé; pero desairar mi obra porque se le antoja, ó porque no vino de allende de los mares, es una injusticia ó parcialismo. ¡Pobre pátria! ¡cuando tus hijos adelantarán! Al primer tapon zurrapas. A la primer obrita de un americano, desairarla. Este es el modo de que desmayen los talentos americanos.

¿Què esta vd. persuadido de que cuantas piezas han puesto en nuestro teatro son perfectas? No señor, hay quien lo entienda, y se ponen muy buenos mamarrachos, como el *desden con el desden*, *la vida es sueño*, *los templarios*, *guardar á una muger no puede ser*, *&c. &c.* Cuando vd. quiera que le señale los pecados mortales cómicos que tienen, lo haré; no como vd. que reprueba sin señalar causales.

Suplico á vd. ante el pùblico que señale los defectos de mi comedia. Cuidado con el compromiso.

Voy á que pase al señor Prieto.... quizá mas prudente formará un juicio mas favorable de mi comedia; y si lo forma como vd., señalará sus defectos que es lo que desea su servidor de vd.

El Pensador.

México y octubre 15 de 1826.

MEXICO: 1826.

Oficina de la testamentaría de Ontiveros.

CONVERSACIONES FAMILIARES DEL PAYO Y EL SACRISTAN.



Conversacion primera.

Sacristan. Compadre ¿tan pronto ha dado vd. la vuelta por acá?

Payo. Esta maldita pierna tiene la culpa.

Sacr. ¿Como asi?

Payo. Porque ya vd. sabe que el temperamento de mi tierra es frigidísimo, y el maestro herrador, que es nuestro médico, dice que el frio es mortal enemigo de los reumáticos porque encoje las cuerdas y los tendones, y asi duelen mucho como lo esparabanes de los caballos, y que sé yo cuantos mas desatinos me dijo; el caso es que yo desde que llegué me empeoré, y si aqui solia andar á pie con mi muleta, allà ni á pie ni á caballo puedo dar paso. Agregue vd. á esto la tristeza que pasaré en aquel poblacho donde no se conoce la sociedad, ni hay que leer ni con quien hablar.

Por todo esto resolví dejar mis interesillos encomendados á mi cuñado Marcos, que sabe vd. que es un viejo honradote, y venirme á esta ciudad, donde con el cariño de mi hija Rosita, la amistad de vd., el diferente clima, y la mayor oportunidad de auxilios pienso restablecerme un poco, si Dios es servido. Ayer llegué: estoy

en casa de mi hija, y hoy vine luego que descansé á visitar á mi compadre.

Sacr. Mil gracias: esta casa es de vd., como siempre, y yo su compadre y amigo. Pero dígame vd. ¿qué tal recibió á vd. don Jacinto, porque los yernos no suelen recibir muy bien à los suegros.

Payo. Pues este yerno me recibió muy bien, porque es muy bueno, y yo no soy muy malo. Si los suegros y las suegras, especialmente, fueran mas prudentes, esos parentescos postizos se convertirian en unas eternas amistades; pero si los suegros quieren ejercitar sobre sus hijos casados la patria potestad como si no lo fueran, si quieren usurpar á los maridos sus facultades y dominar á los hijos y à los yernos, es preciso que estos se sacudan, y de aqui nacen los disgustos, que degeneran en odio las mas veces.

Conmigo no habrá pleitos, porque tengo hecho el ánimo de ser unicamente un juez de paz entre mi hija y mi yerno; esto es, mediar en sus disensiones domésticas; pero nunca tomar partido por ninguno. Los casados, y mas los muchachos, riñen todo el dia y la noche los pone en paz, ya se bien como se hacen esos milagros; y asi esos pleitecillos de casados, cuando no llegan al honor, no son funestos, y por lo mismo no merecen cuidado; mas esta conversacion no me llena. Dígame vd. ¿qué tenemos de cosas políticas? ¿cómo vá de cámaras? ¿qué hay de canónigos? ¿se sostuvo Jalisco? ¿se arreglarán las rentas del culto? ¿han pintado los señores capitulares de México las armas de la América sobre la fachada de la puerta principal de catedral? ¿se rendirá el castillo de Ulúa? ¿vendrá la santa Liga? ¿quedará ó nó federal esta ciudad? ¿ganará el congresito ó el congresote? ¿se suprimirán las facul-

tades dadas por el ultimo congreso estraordinario al presidente? ¿Santana?.....

Sacr. Poco á poco, compadre, que pregunta vd. mas que el catecismo. Ya no me acuerdo de nada. ¿Trae vd. lista?

Payo. ¿Cómo lista?

Sacr. En nuestras fondas ó almuercerías se usa que los mozos de servicio tienen unas listas en que constan los guisados que hay para que los tengan presentes los marchantes.

Payo. ¿Y porqué se hace eso?

Sacr. Porque antiguamente se acostumbraba preguntar à los mozos ¿qué habia de almorzar? y éstos rezaban una retahila de guisados, lo que era muy dificil de retener en la memoria, porque respondian, por ejemplo: mole de guajolote, chiles rellenos, sesos fritos, guisado de pollo, estofado de ternera, lomos adovados, higadillas, arroz guisado, mole de pecho, enchiladas, envueltos, &c. &c. Tan larga letanía se olvidaba al marchante y tenia que volver á preguntar y el mozo que responder. Para ahorrar estas preguntas y respuestas, usan hoy tener en lista sus guisados, esto es, sus nombres, como yo quisiera que tuviera sus vd. preguntas; porque, compadre, me ha disparado vd. una descarga cerrada de ellas, que le aseguro que ya no me acuerdo ni de la primera.

Payo. Pues respondame vd. en cualquier cosa, porque no traigo lista y á mí tambien se me han olvidado la preguntas.

Sacr. Pues, compadre, yo le diré lo que sepa ó pueda y segun que me ocurra.

Payo. Con eso me contento.

Sacr. Pues, amigo: los señores canónigos aun no se determinan á poner las armas americanas en la fachada de *nuestra* Catedral.

Payo. ¿Cómo es eso de nuestra catedral?

Sacr. Porque es nuestra y muy nuestra y no suya: esto es, la catedral es un templo nacional en que no reconoce propiedad ninguna corporacion, sino la nacion en general, y decir lo contrario es á condenado por el sistéma actual republicano, y aquí me parece que encaja bien el patronato.

Payo. Yo no entiendo de eso; aunque entiendo que que la tal fábrica no ha costado ni medio real à ningun canónigo habido ni por haber, y lo mismo se debe entender de todas las catedrales del mundo; pero por fin ¿no se han puesto las armas?

Sacr. No, señor.

Payo. Es muy mal hecho. Tal omision, despues de reclamada setenta veces por las prensas, arguye muy poca adhesion á nuestro sistéma republicano, y en eso sí, que no se admite parvedad de materia: cualquiera poca adhesion à nuestras instituciones generales, huele á una traicion criminal; pero en el caso no tienen los canónigos toda la culpa.

Sacr. ¿Pues quién?

Payo. Yo no puedo decir que el gobierno, á quien debo mi mas profundo respeto, acaso no lo habrà advertido; pero sí diré, que cuando se nota un muchacho malcriado, que á vista y paciencia de su padre usa mil llanezas con sus mayores impunemente, se disculpa al muchacho con la indolencia de su padre. Así aquí: el cabildo eclesiástico de México está insultando al pueblo (que es su mayor y á quien debe el mas alto respeto) con no pintar ni con carbon una Aguilita donde estaban las armas de los reyes de España: está dando un gravísimo mal ejemplo de *chaquetismo*, y por fin, está diciendo: *este claro se reserva para volver á colocar las armas de nuestro rey y señor natural, al momento que llegue la santa y de-*

seada liga. Si tales palabras no se profieren con la boca, con las obras se dicen con mayor energía.

¡Ah, si viniera la maldita Liga! Yo le aseguro á vd. por vida de mi madre, que á los ocho dias de aposesionada de México, vería vd. en ese lugar las armas de España no pintadas con carbon ni almagre, sino hechas de oro macizo. Es gana, compadre, título de castilla y canónigo republicano deveras, no lo he de creer aunque me ahorquen. Hipócritas habrá; pero liberales de corazon, quiero que me los claven en la frente.

Sin embargo de todo, los señores canónigos de México harán muy bien de hacerse sordos y no poner nada en ese hueco: en él, así como está desocupado, tienen un padrino, un testimonio de su eterno borbonismo, y si yo fuera que sus señorías, esculpiría en ese blanco este lema: PARA CUANDO VUELVA. ¿Vé vd. que conciso y cuanto dice? para cuando vuelva á dominar nuestro augusto y adorado monarca Fernando VII. Esto ya se vé que es un insulto al gobierno y á toda la nacion; pero si el gobierno, que puede quitar este escándalo con medio pliego de papel, no lo hace, ¿qué dirémos?

Sacr. Que sé yo.

Payo. Pues yo sí lo sé. El gobierno bajo la direccion del muy esclarecido y recomendable Victoria no puede ser mas americano. Por Dios que jamás nos hemos contado mas seguros; pero para que nadie culpe al gobierno, yo quisiera en esto una poquita de mas energía. Yo me atrevo á dictar el oficio con que el señor Presidente pudiera quitarnos este escándalo.

Sacr. ¿Cómo seria?

Payo. Así: „ Siendo escandalosamente notable la omision de ese venerable cabildo en no colocar las

armas de la América sobre la fachada principal de catedral, prevengo á v. ss. tomen este negocio en consideracion, hagan se labren del mismo metal que sirvió á las armas de España, y se coloquen en el lugar indicado dentro del preciso término de quince dias, en la inteligencia que de no verificarlo, exigiré á esa corporacion diez mil pesos de multa, para con ellos ponerlas de plata sobre dorada. = Dios, &c."

Sacr. Está bravo el oficio.

Payo. Asi se necesitaba en el caso. La demasiada condescendencia en los gobiernos es tan peligrosa como el demasiado rigor. Ya es notable la que se tiene con los señores capitulares en esta parte. Aun cuando sean desafectos al sistéma republicano, pudieran disimularlo un poco, adoptando unas esterioridades que nada cuestan; pero por una parte no adornar la fachada de la catedral con las armas nacionales, y por otra no quitar las armas españolas de la lámpara de la misma iglesia, es atropellar la ley publicamente, es desacatarse contra el gobierno, insultar la nacion y darle mal ejemplo.

Sacr. A fé que en punto á defender los intereses, un apóstol es cada canónigo: se invoca el nombre de Dios: se buscan y rebuscan testos, autoridades y concilios: se amenaza con los rayos del Vaticano: se imprimen y se regalan apologías: se reclama la autoridad del Papa y la jurisdiccion de la iglesia, y no se deja piedra por mover á efecto de que no se haga ninguna innovacion sobre rentas. ¡Ah! yo he leido con asombro un papel de Jalisco titulado: *Sobre la cuestion del dia*; y otro de esta ciudad, titulado: *La soberanía*. Sí, yo leo ambos papeles, penetro el espíritu de sus autores, conosco sus sofismas, y veo que á presencia de la

sana razon, del interés espiritual y temporal de los pueblos, del evangelio de Jesucristo y de las autoridades de los padres y concilios de la primitiva iglesia, se desvanecen como la niebla ligera á la presencia de los rayos del sol; pero tambien advierto que hasta ahora no hay quien los rebata. No creo que este silencio proviene de la justicia de los impresos dichos, ni menos de que falten hombres sabios capaces de rebatirlos, sino de que hay mucho miedo á las *testas coronadas*, poco patriotismo y ningun amor á la humanidad. A pesar de mi ignorancia y con el auxilio de vd. veré si puedo demostrar las equivocaciones en que abundan ambos discursos, y probar hasta la evidencia que el arreglo de las rentas eclesiásticas es de primera necesidad, y que lo resuelto ultimamente por el soberano congreso sobre el caso, no prueba que deban quedarse en el pie en que están, ni menos que al gobierno civìl no le pertenezca hacer tales reformas. La materia es bien delicada y mis luces muy débiles, pero harémos lo que podamos.

Payo. Pues tomo la palabra, compadre: hasta el sábado.

Sacr. Sí, compadre: espresiones á Rosita.

Payo. Mil gracias.

México, enero 12 de 1825.

El Pensador.

NOTA. Las personas que quieran subscribirse á este periódico, podrán verificarlo en la imprenta de D. Mariano Ontiveros, siendo el precio de la subscricion veinte rs. por veinte y cinco pliegos, mas que menos; pero no habiendo fundadas esperanzas de que haya subscritores que soporten todos los costos, se hacen las advertencias siguientes.

1. Si à los dos ó tres números se advirtiere que no

se costean las impresiones, se suspenderá el periódico, avisandoles por rotulones à los que se hayan subscrito para que ocurran á la misma imprenta por el resto de su dinero.

2. Por este mismo temor no se puede pagar repartidores; y así si algunos individuos se subscriben, tendrán la bondad de pasar ó enviar á la misma imprenta por sus papeles los miércoles y sábados.

3. Las personas que gusten ilustrar este periódico, podrán remitirnos sus comunicados bajo cubierta á la misma imprenta.

Otra nota. Mi calendarito para el presente año dedicado á las Señoras patriotas mexicanas, adornado con notas curiosas y seis estampitas, se hallará en la librería de Ontiveros al precio de cuatro rs. si fuere un ejemplar; pero si se comprare alguna cantidad para fuera de México por via de negociacion, se tratará de ajuste en la misma librería, donde se darán con la mas posible equidad, siendo esta mas, á proporcion del mayor número que se compre.

En la misma librería se reciben las subscriciones á la obra del *Periquillo Sarniento* en los términos que se ha anunciado al público por los periódicos y rotulones.

Asímismo: teniendo que reimprimir ocho números del primer tomo de las conversaciones del payo y el sacristan, que faltan para completar algunas colecciones, se reciben subscriciones à ellas al precio de dos pesos, que es casi por la mitad de su valor.

Ultimamente: en la misma librería se hallarán los dos tomos de la *Quijotita* y los otros dos de la *Miscelánea*, en que están las Noches lúgubres de Cadalso, y las tristes del Pensador: cada obrita á tres ps. en pasta.

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

SEGUNDA CONVERSACION
DEL PAYO Y EL SACRISTAN.



Sacristan. Compadre, por amor de Dios, ¿que se ha hecho vd.?

Payo. Esta maldita pierna no me dejó venir el sábado; pero ya estoy aqui para que refutemos los impresos de Guadalajara y México.

Sacr. No: por ahora dejaremos descansar á los canónigos, y responderemos á las preguntas del Payo del Rosario, pues que no hay quien le haga el favor de sacarlo de sus dudas.

Payo Sea en hora buena: cualquier cosa util á la patria debe ocupar nuestra atencion: lea vd. las preguntas, y yo veré si con mi pechera y manga las puedo responder.

Sacr. Pues comienzo.

Primera pregunta. ¿Le será dificil al gobierno averiguar los sugetos que componen el complót de Yucatán, y sacar por las declaraciones de ellos los iniciados con las espediciones de sus enemigos?

Respuesta. Acaso sí, porque los superiores están espuestos al engaño, y si los que están á sus inmediaciones no son fieles, nada hay mas dificil que saber la verdad.

Sacr. *Segunda pregunta.* ¿Se ocultarà à sus arbitrios

y conocimientos los individuos que forman esos clubs secretos contra nuestra libertad, cuando salieron á plaza con tanta facilidad las conspiraciones de los americanos que hemos visto descubiertas?

Payo. Respuesta. Siendo esta pregunta una repeticion de la primera, podemos repetir igual respuesta. Si los autores de las conspiraciones de México se descubrieron tan facilmente, seria porque no tendrian la proteccion con que acaso habrán contado los facciosos de Yucatàn, ó quizá por la diferencia de la distancia.

Sacr. Tercera pregunta. Los conductores de las armas que venian para hacernos la guerra como se sospecha, ¿no sabrán descubrir á que sugeto venian consignadas?

Payo. Respuesta. Si los aprenden y ellos quieren, sí, si nó, no.

Sacr. Cuarta pregunta. Y una vez practicadas estas diligencias con toda la energía que demanda el celo de la patria amenazada, ¿no se podrán ahorcar á los autores de tal traicion, y lanzar á los estrangeros sospechosos, asi como lo hizo el gobierno pasado con los americanos Stabuli, Infanzon, Barberi, Esparza, Rodriguez, Melgarejo &c., Andrade, Castrejon, Lubian, Berdeja y otros, que no querian mas que algo de descoyotamiento?

Payo. Respuesta. Sí.

Sacr. Quinta pregunta. ¿Qué querrá decir la España con estar sosteniendo el castillo á toda costa, y no haber querido en tanto tiempo entrar por nuestra libertad; estará pobre y llena de partidos, como dice el Sol, ó nos querrá dar paloma en union de los reyes aliados de la Európa?

Payo. Respuesta. Quiere decir que no pierde la esperanza de dominarnos.

Sacr. Sesta pregunta. Los daños que causa á los intereses nacionales y particulares Ulúa con su fuego sobre Veracruz, ¿no seria justo que se resarcieran de los bienes de los españoles que se averiguen traidores, y de los que emigraron á la Península dejando aquì posesiones, prévio aviso al comandante de aquella fortaleza?

Payo. Respuesta. Sí.

Sacr. Séptima pregunta. ¿En que consistirá que cuando los editores del Sol dan algunas noticias sobre la venida de la Liga, nos encajan un sermoncico al fin de ellas, en que nos hacen ver como tres y dos son siete, que es imposible se verifique, cuando nadie los compele á que las redacten; y les haria mas honor ciertamente ahorrarse de publicarlas, si conocen que son mentiras?

Payo. Respuesta. En que cada autor es dueño de su opinion, y discurrirà sobre una noticia como le parezca.

Sacr. Octava pregunta. ¿Por qué les daria tanto corage á estos señores contra el que imprimió la noticia del levantamiento del gachupin Rascon, y por qué le meterian tanto chismal al gobierno para que lo castigaran, cuando los partes oficiales que ellos no pudieron desmentir, fueron positivos, y el que los publicó no salió por garante de su resultado? Y si por esta leve mentirilla de que no tuvo culpa, le creen digno de castigo, ¿cual será el que merecen los que de propósito y á sabiendas nos encajan un centenario todos los dias á titulo de que vienen de allende de los mares?

Payo. Respuesta. Córrase traslado á la parte.

Sacr. Nona pregunta. ¿Que obsequio seria mejor para un borbonista, regalarle cien onzas de oro, ó ahorcarle diez iturbidistas?

*

Payo. Respuesta. Si el borbonista es ambicioso, las cien onzas de oro: si es aristocrata, los diez iturbidistas ahorcados.

Sacr. Décima pregunta. Insistiràn por fin los señores de la legislatura de México en que salgamos á cantar posadas con los supremos poderes de la federacion por esos mundos de Dios, á pesar de la declaracion que hizo el pasado congreso, cuyas leyes no admiten reforma hasta el año de treinta?

Payo. Respuesta. No, segun su última proposicion inserta como suplemento en el Sol del 16 de este, en la que se conforma con que los supremos poderes permanezcan en México sin condenarlos á ir á comer camotes á Querétaro; pero dos gatos no pueden caber en un costal.

Para todos los Estados México siempre ha sido ciudad federal: mas claro: ciudad central, y no puede ser otra cosa; aunque pertenezca mañana al gran Turco ó al gran Mogol: sus córtes precisamente se fijarian en México como en una ciudad con cuyo cielo, estencion, lujo, ilustracion y magnificencia no pueden competir no digo las capitales de la América, pero ni muchas de las celebradas de la Europa.

Sacr. Compadre e a es mucha arrogancia: vd. como nacido en Méjico echa' por copas; pero en su boca es muy sospechoso tanto elogio.

Payo. No lo es: el varon de Humbolt no era mejicano, pero era un sabio, es decir, un hombre de bien, y este dice que no habia visto ciudad mas linda que Méjico, y no exageró, porque aunque París y Londres, Viena y Roma, Constantinopla, Pekin &c. nos aventajen unas en ilustracion, otras en edificios, estas en indnstria, aquellas en comercio &c., nosotros aventajamos á to-

das en cielo hermoso, en estaciones arregladas, en natura es suaves, en talentos gigantes (1) y en nuestra innegable riqueza; porque poseemos cerros de oro y de plata que envidia todo el mundo, y ademas la grana y el cacao, el algodon, la azucar, y otras mil producciones de la naturaleza que parece que Dios las quiso estancar en las Américas. De lo que se concluye que México siempre debe ser un punto de apoyo para todos los Estados, una ciudad central independiente donde les supremos poderes obren sin contraposicion con

(1) *Si no han descollado como debian, ha sido por haber caido esta nacion por conquista en manos de los españoles, que ahora trescientos años eran mas bárbaros que los indios americanos. Si estos se rayaban las caras para aterrorizar á sus enemigos en la campaña; los españoles se dejaban crecer las barbas y se teñian los dientes de negro con el mismo objeto: si los indios sacrificaban víctimas humanas á Huizilopoxtli, tambien los españoles antes de ser conquistados por los griegos sacrificaban muchachos á sus dioses. He dicho que ahora trescientos años los españoles eran mas bárbaros que los indios, esto es: tenian menos policía, y menos industria que los indios; sea ejemplo: los indios sin fierro sacaban la plata de las minas, sin azogue la separaban de los demas metales, y sin cinceles vaciaban un vaso de un golpe representando una historia, lo que ahora no hay quien lo haga con la ayuda del fierro y del azogue. La policia de los indios era tal que entre ellos sin Montesquieu ni Filangieri, sin Dumas ni Rosseau no habia ladrones, ni méndigos, ni ociosos, y ahora con toda nuestra ilustracion no podemos salir de dia sin encontrar mil pordioseros, y de noche.... cuidado. Basta de nota.*

la magestad del trono, sin que á su rededor sienta ninguna superioridad: aquí, aqui han de venir los comisarios de la Europa: aqui se han de sancionar los tratados con lss naciones estrangeras, y de aqui ha de emanar la felicidad general, pero es fuerza, es de necesidad que México sea el trono augusto de la libertad, donde los supremos poderes obren como deben, sin contrapeso y sin reconocer autoridades subalternas que le entorpezcan su grande ruta. Esto es centralismo; pero es el mazo de la rueda del coche. Reniego del payo del Rosario que me ha hecho hablar tanto para responder su décima pregunta. Vamos á las demas.

Sacr. Undécima pregunta. ¿No es un insulto declarado á tantos americanos militares y sábios aquella rapadilla que se dá al señor Vivanco en un comunicado de la Aguila número 262. sobre que él solo fué capaz de arreglar, disciplinar, y poner bajo un pie respetable el ejército dela república, como si solo en su escelencia se encontrasen los vastos conocimientos militares, con aquello de » *Dió luz á la república de México el inmortal Morán?.... ¡Sí, Morán, tú solo y ninguno otro, pudo reglar las tropas mexicanas!.. Y Morán, por último, fué el genio de la guerra, cuya memoria triunfará del olvido y de la muerte!....*" ¿Y no sería bueno que yo le dijera al apologista ¡*O! barba, vos* alzasteis el nombre de la moraneria hasta los cuernos de la luna, ó como le dijo don Quijote á Maese Nicolás. ¡*O, seor rapista! seor rapista! ¿pensais que no os entiendo?*

Payo. Respuesta. Cuando un elogio se pasa de la raya en el arte de la retórica, se nota de falta de *economía:* los elogios en vida de los elogiados deben ser medidos é innegables; asi es, que decir

que el señor marqués de Vivanco es el *génio de de la guerra*, es un elógio desmesurado, y agravia á tantos militares beneméritos que honran la nacion. El elogiador obraría con gratitud, pero sin crítica.

Sacr. Duodécimia. Quisiera saber ¿en cuantas campañas se halló el señor Vivanco ejercitando su loable táctica militar para conseguir la independencia del Anáhuac, cuando se enarboló el estandarte de ella en el pueblo de Iguala, y que fué lo que prometió su escelencia para ayudar al héroe que la emprendió?....

Payo. Respuesta. Yo no trataré de desconceptuar al señor Morán: su patriotismo es demasiado notorio, y si capituló tres veces, seria por un estravio de opinion en que han incurrido tantos, tantos, y tantos.

Sacr. Pregunta décima tercia. Ya que nos hemos constituido en república federal, ¿no sería muy bonito abolir por una ley aquello del marqués fulano y el conde zutano, que indican servidumbre y vasallaje?

Payo. Respuesta. No es bonito, sino justo: el señor marqués de Vivanco dice, que se firma marqués, porque el gobierno le da ese tratamiento; pero, protestando mis respetos al gobierno, me parece que no debiera dar tratamientos de títulos de castilla á nadie, despues que se ha separado de la Castilla opresora. ¿Qué es esto de condes y marqueses, de títulos vanos, que nada significan en el idioma del filósofo? ¿Quien es un conde ó marqués sino un mortal miserable como todos, que tiene hambre y sed, que se cansa con el trabajo, que *un catarrito lo postra en una cama*, que siente las injurias de los elementos, y que perdido en un naufragio, ó desposeído por unos ladrones de sus cuatro reales, será un infelíz como tantos, y tendrá

á mucha dicha tener en clase de criado un pedazo de pan en casa de un mezonero. Vanidades, soberbias, altanerías, que conoció Salomón el mas poderoso de los reyes, despues de disfrutar el mundo, segun las sagradas letras. Yo soy un ranchero; pero me avergonzara de que me dijeran conde ó marqués; porque este título entre los sabios me acreditara de un majadero, pues me queria distinguir con un nombrecillo hueco é insignificante.

Sacr. Pregunta décima cuarta. Supuesto que amnistía quiere decir olvido de lo pasado, y toda privacion y despojo sería un castigo ¿restituirán á sus destinos á los ciudadanos Quintanar, Bustamante, y á cuantos se consideraron comprendidos en el estravio de opinion?

Payo. Respuesta. Los señores Qnintanar y Bustamante han sido unos honrados militares: se les acusó de iturbidistas,; yo no fui el fiscal de sus causas; pero aun siendolo y siendo ellos iturbidistas, no encuentro un delito para proscribirlos; porque todo iturbidista es americano. Con el borbonista no se puede transigir; asi és, que en mi opinion los sdñorés Quintanar y Bustamante deben ser indemnizados y restituidos á sus primeros empleos con el decoro que merecen, y la nacion puede dormir sobre sus espadas con la misma confianza qne duerme un niño en los brazos de su madre.

Sacr. Pregunta décima quinta. Por último, desearía saber ¿cual gobierno estaba mas armónico con el gusto de los señores europeos, si el triunvirato de antaño. ó la presidencia de ogaño?

Payo. Respuesta. El triunvirato de antaño debió ser mas lisongero para los señores européos hipócritas, y enemigos de nuestra independencia (no para los españoles hombres de bien) porque él tuvo gracia

para correr de México al Pensador y al Payo del Rosario, para desterrar al benemérito capitan Marchena, y al ilustrado y pátriota Francisco Prisset, y para fusilar en la Plazuela de la paja al infelíz Basiliso Valdés, jóven patriota, militar, y que prometia muy muchas esperanzas; pero con el presidente de ogaño los españoles maletas de que hablé, no pueden estár muy contentos, porque este presidente es insurgente viejo, sabe lo que es pátria, cuanto vale su libertad, está curtido en la guerra, conoce los derechos del hombre americano: no es enamorado, ni jugador, ni borracho, ni interesable: sabe comer perros muertos y lagartijas: ¿quien será capaz de torcer la virtud de este hombre benemérito, escogido por Dios para dirijir la fluctuante nave de la república mexicana, combatida por las furiosas olas de la intríga, de la envidia, del interés, del aristócratismo, del fanatismo, y lo peor de todo del borbonismo enmascarado? ¡Dios lo bendiga y lo libre de todos sus enemigos!

Sacr. Vd. amigo, ha respuesto completamente segun mi genio las preguntas del payo del Rosario; ¿pero que me dice de ese estado mayor?

Payo. ¡Válgame Santa Bárbara y San Cristobal que es el santo mas grande de la córte del cielo! Un estado mayor en una república; es una monarquia militar y absoluta, es la salamandra, es el fenix, es el fuego ardiendo dentro del agua, y es en fin, la déspota Constantinopla gobernando tranquilamente en medio de la república de Esparta.

Sacr. ¿Es posible, compadre, que tan mal concepto le debe á vd. el estado mayor?

Payo. Si compadre.

Sacr. ¿Y por qué?

Payo. Por las absolutas y generales facultades de que està investido su gefe general.

Sacr. ¿Pues qué tanto puede?

Payo. Oiga vd. algo de lo que puede: las funciones de la secretaria general, que es el departamento particular del gefe del estado mayor son las siguientes.

1.ª »Organizar los cuerpos del ejército, establecer guarniciones, cantones y puestos militares.«

2.ª »Destinar á los oficiales generales, gefes y oficiales de los estados mayores.«

3.ª »Estender todas las órdenes de marcha y movimientos relativos á las operaciones militares.«

4.ª »Formar y remitir el santo y órden del dia.«

5.ª »Corresponderse con el ministerio de la guerra.»

6.ª Corresponderse con los comandantes generales de provincia y los cuerpos de artilleria é ingenieros. A esta secretaria pertenecen todos los negocios reservados; y en tiempo de guerra lo relativo á espias, correspondencias secretas, y noticias del enemigo.

Por el departamento de su administracion puede formar los estados generales de fuerza, armas, municiones, vestuario y montura: tendrá correspondencia con el ministro de Hacienda y demas ramos de ésta, particularmente con los intendentes y tesoreros acerca de los suministros de haberes que se hacen en los cuerpos: le toca la revision de todos los gastos y cuentas de los cuerpos de todas armas: tiene que intervenir con los retirados, inválidos, viudas y menores militares: con lo perteneciente á guias, prisioneros de guerra, desertores del enemigo y presas: puede señalar las escoltas para los comboyes: dar licencias temporales á los oficiales: las absolutas por cumplidos ó inútiles, y para no cansarnos, el estado mayor puede hacer cuanto quiera con la

oficialidad y con la tropa, que es decir que si quiere ahorcar al presidente de un balcon y entregar la pátria á los borbones, tambien puede; porque sus facultades son inmensas. El que las dude que lea el reglamento provisional de la materia.

Sacr. ¡Jesus, compadre! pues si el que tiene las armas tiene el poder, yo no sé que es lo que puede el presidente de la república delante de ese formidable estado mayor, que es quien lo puede todo. Ni por un momento quiero que lo que voy á decir se entienda contra el señor marqués de Vivanco, cuya buena opinion y fama debe quedarse en el lugar que se ha grangeado con su instruccion y servicios militares; pero hacer una suposicion, no quimérica sino muy posible de suceder, me parece que lejos de merecer encono, antes es digno de la gratitud de la pátria, pues por la pátria se hace. Hecha esta salva, supongamos que mañana ya no es gefe del estado mayor el señor Morán, y que por un yerro de eleccion recae este empleo en un mal americano borbonista, pregunto ¿con semejantes facultades, le será dificil ir retirando y licenciando á los oficiales patriotas, y poner en su lugar á otros de sus mismas ideas? ¿tendrà embarazo para disgustar á las tropas, obligandolas á la desercion? y en este caso, con un ejército debilitado, disgustado y dirigido por gefes borbonistas, le costará mucho trabajo á la santa liga reconquistarnos?

Payo. Yo no lo entiendo; pero no sé como convinar las facultades del presidente de la república con las del gefe del estado mayor general. No lo entiendo, repito, vuelvo á protestar mi ignorancia en la materia; pero me parece que con este soberbio coloso nuestra libertad está muy mal segura.

Al mismo ejército no le tiene cuenta semejante monarca disimulado. En tiempo del gobierno español para despojar á un oficial de su empleo se requerian gravísimos delitos y la confirmacion del rey: en el dia, por quítame allá esas pajas, un gefe de un estado mayor general puede darle su licencia à un coronel, sin que á éste le quede recurso ni apelacion alguna.

Sacr. Lo que mas me admira es, que se han hecho mil alaracas y escándalos por las facultades estraordinarias que el soberano congreso concedió á nuestro digno presidente, quien no es capaz de abusar de ellas en ningun tiempo, y nadie se ha movido con las asombrosas y esttaordinarias facultades concedidas al gefe del estado mayor general.

Payo. Lo peor es, que si este asunto no se toma en consideracion cuanto antes, muy cerca estamos de esperimentar por bien ó por mal, todo el poder de este coloso. Del congreso de las tamaulipas se le participa al señor presidente la aproximacion de una fragata de guerra francesa, que se supone espía ó descubierta de la liga. Durmamos, arruyemonos en la confianza de la impotencia de España, limitémos á nuestro presidente sus facultades, dejémosle á su lado ese espantajo del estado mayor general, y quizá muy breve sacudirà nuestra modorra la sangrienta garra del leon que aspira á devorarnos.

Sacr. Yo no puedo continuar esta conversacion sin conmoverme, y asi, compadre, á Dios hasta otro dia.

México, enero 19 de 1825.

El Pensador.

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

TERCERA CONVERSACION

DEL PAYO Y EL SACRISTAN.



Sacristan. ¿Qué le parece á vd. compadre? y luego dicen que dos alesnas no se pican.

Payo. ¿Pero por qué lo dice vd.?

Sacr. Porque el Payo del Rosario ya le tiende la capa al Pensador, comprometiendolo á que responda sus preguntas.

Payo. Como que preguntar es facil, el responder es lo dificil. Ya le haremos al Payo unas cuantas preguntas á ver si las responde. Por ahora responderemos las segundas nosotros que somos la misma persona que el Pensador.

Sacr. Pues pregunte vd. que yo responderé.

Payo. Pregunta primera. ¿Qué querrá hacer España con la gran suma de dinero que ha negociado en la capital de Francia ¿será para gastarla en infiernitos, ó para encajarnos una espedicion que venga á invadir nuestras costas y arrancarnos esta libertad que tan segura se declama por algunos bien intencianados?

Sacr. Respuesta. Lo segundo.

Payo. Pregunta segunda. ¿Doscientos millones de francos no serán bastantes para equipar y trasportar á nuestras playas su pestilente armada, si á esto

se agrega el ejército de reserva con que cuentan entre nosotros, segun los informes que deben recibir de los partidarios enmascarados que todo el dia nos quiebran la cabeza con aquello de la tercera garantía?

Sacr. Respuesta. Si serán bastantes; y por eso el gobierno debe velar sobre los falsos patriotas que pueden hacernos mal juego.

Payo. Tercera pregunta. Estando la Península tan revuelta y exausta de recursos que no se le puede fiar un saco de alacranes ¿sobre qué prenda le habrán facilitado tantos millones? ¿será sobre las veneras y manto real de Fernando VII, sobre el faldellin de doña Isabel la católica, ó sobre la América, (para cuando la tener) como decia el indio de las bolitas de oro?

Sacr. Respuesta. Es claro que sobre la América.

Payo. Cuarta pregunta. ¿Quien habrá garantido la seguridad de este préstamo? ¿serán los soberanos aliados de la Europa que llaman santa liga, conforme al repartimiento que se les ha prometido de las Américas despues de reconquistarlas?

Sacr. Respuesta. Es claro que ninguno da palos de valde, y asi las potencias aliadas que auxiliaran á España para nuestra reconquista, jamas creerian resarcir los gastos de la guerra de la España que no tiene dinero, sino de la América donde estan los ricos minerales.

Payo. Quinta pregunta. Es público que nuestra nacion está empeñada con la Inglaterra en una cantidad muy considerable de millones de pesos: la buena fé de los gobiernos anteriores nos escusa de toda sospecha en el particular; pero asi como el sr. ministro de hacienda d. Ignacio Esteva, nos da, sin pedirselo, en las gacetas un estado de las

entradas y salidas diarias de la tesoreria nacional ¿no seria muy justo que le diese á la nacion el presupuesto de lo gastado, el plan en que se invirtieron aquellos caudales, y la existencia con que la nacion debe contar, supuesto que es la hipotecada y lo ha de venir à pagar al fin?

acr. Respuesta. A mi me parece que si, porque al fin la nacion es la hipotecada, lo ha de pagar y debe satisfacersele de las cantidades que se han pedido en su nonbre y de las urgencias públicas que se han cubierto con ellas.

Payo. Sesta pregunta. En el caso de una invasion española, si nos dijese el inglés (que hasta ahora no reconoce nuestra independencia) páganos lo que te hemos prestado sobre el crédito nacional con sus réditos correspondientes; y si en las apuraciones no tenemos con que cubrirles ¿nó podrán formar de esta falta un pretesto, para declararnos la guerra en union de las potencias coligadas?

Saçr. Respuesta. Es muy temible: aun no conocemos la política de los gabinetes europeos: el de Inglaterra obrara de muy buena fé, pero es muy sospechosa la resistencia que manifiesta en reconocer nuestra independencia, al mismo tiempo que tiene ministros suyos cerca de nuestro gobierno, que comprenden nuestro sistéma, y saben cual es nuestra fuerza militar.

Payo. Septima pregunta. ¿Convendrá á los intereses mercantiles de la Gran Bretaña, á sus relaciones con las monarquías estrangeras y á su sistéma de gobierno el reconocimiento de nuestra emancipacion?

Sacr. Respuesta. Era menester estar en el corazon de los ministros de la Gran Bretaña para responder con acierto esta pregunta; porque ¿como hemos de saber lo que ellos piensan con respecto á las rela-

ciones que tienen con las potencias estrangeras? Por lo que toca à su sistéma de gobierno *monárquico*, tal vez no les conviene reconocer nuestra emancipacion por no dar mal ejemplo á sus vasallos. Lo que ciertamente les conviene á las casas fuertes de Londres es llevarse nuestras monedas por via de lícita negociacion y reconozca su pabellon, ó no reconozca nuestra independencia, nunca perderán un peso en susnegociaciones; porque fijandose estas en el crédito de la nacion, ella pagará si la España sucumbe, y si esta nos reconquista, esta pagará de buena gana: de suerte que de cualquier modo nosotros vamos á jugar al gana pierde.

Payo. Octava pregunta. Si los gobiernos pasados no han podido abrazar por sus muchas ocupaciones algunos objetos recomendables y de preferencia á la comun seguridad, los que meditados á sangre fria y desde nuestras casas en algunos medios de conservarla, porque siempre advierte mas el miron que el jugador, ¿no podremos preguntar al presente gobierno si estaria en el orden que cuantos estrangeros se estàn introduciendo en nuestro pais le hicieran patentes los motivos de su emigracion, el objeto de sus negocios, y las ciencias, artes ú oficios sobre que se vienen á establecer, prohibiéndoles la introduccion de manufacturas en que se dañan á los artesanos del pais, y solo concediéndoles el comercio en los efectos que se crean de primera necesidad.

Sacr. Respuesta. Me parece que está muy en el órden que nuestro gobierno se informe radicalmente del origen de cuantos estrangeros se hallan en esta república, y lo mismo de cuantos vengan en lo de adelante; como tambien del objeto de su ve-

nida, de los arbitrios con que subsisten, de sus nombres, apellidos y filiaciones: de las casas en que viven, y de su conducta politica. Esta parece escrupulosidad; pero es muy necesario en las circunstancias en que estamos, y lo exige la buena policia; porque ¿qhien quita que los reyes aliados contra la libertad nos introduzcan poco á poco, bajo el pretesto de comerciantes, cuarenta ó cincuenta mil hombres que en convinacion con los malos españoles y americanos que por desgracia viven entre nosotros, el dia menos pensado den el grito de alarma y pongan á la nacion en un sangriento choque, cuyo éxito sea mal aventurado, y todo esto sin necesidad de atracar un buque de guerra en nuestras costas? Esto me parece lo mas facil, consultada nuestra impolítica confianza; y si no se aprovechan de ella los reyes aliados, seguramente son los hombres mas tontos del universo; porque no se puede hacer otro juicio del ladron que desea robarme, ve abierta las puertas de mi casa, à mi dormido y á mi familia desarmada, y no entra. Hasta para ser pícaros se necesita talento. Vivan en horabuena con nosotros todos los hombres del mundo; sea nuestro continente la pátria comun del género humano y sepan los mas infelices de la tierra que en la América reina la hospitalidad y la tolerancia; pero por ahora y mientras nuestra independencia no se afirme con el reconocimiento general de las demas potencias, es menester que el gobierno sea no solo prudente sino desconfiado; entendiendo que por hoy ninguna precaucion está por demas.

Payo. Nona pregunta. En la proposicion que el congreso constituyente del Estado de México hace al constitucional de la federacion, y se publicó como suplemento del Sol de 16 de este, se dice que la

legislatura »se halla persuadida de que está en sus mas estrechos deberes reclamar su capital." Pregunto: ¿esta ciudad de México pertenece à la nacion, ó es propiedad de cuatro señores que componen la legislatura? porque ese *su*, ó lo parió la malicia, ó la ignorancia.

Sacr. Respuesta. Ya está contestada esta pregunta en nuestra segunda conversacion.

Payo. Décima pregunta. ¿Es lo mismo en formacion de ley el congreso constituyente que el constitucional; y está en las atribuciones del sagundo reformar las leyes del primero, cuando hay una que lo prohibe hasta cierto tiempo determinado?

Sacr. Respuesta. Creo que el congreso constitucional podrá reformar lo que sea conveniente, aunque esté decretado por el congreso constituyente; sin embargo de lo que dice el art. 166 del tit. 7 de la constitucion. Yo tube por absurdo otro àrtículo semejante dela constitucion española, porque prohibir que se reforme una ley notoriamente mala es lo mismo que mandar que se revoqué una ley notoriamente buena. A esto daba lugar la constitucion española, no se si lo dara igual la nuestra. En lo que no cabe duda es, en que las leyes buenas se deben sostener, y las malas derogar sin limitacion de tiempo; porque asi como seria un absurdo continuar dandole á un enfermo como remedio un brevage que notoriamente le perjudicaba, así lo es continuar en el cuerpo politico una ley cuando notoriamente le es dañosa. Las preguntas restantes del Payo del Rosario no necesitan contestarse: hablaremos sobre cosas mas importantes.

Ese estado mayor, cuyas facultades estan en contradiccion con las del congreso general, y

con las del Presidente de la Republica, fue trazado en España por dos diputados americanos para contener las arbitrariedades de los Virreyes: no estando ya en ese caso, y siendo evidentemente peligrosa á nuestra libertad é independencia la permanencia de un tribunal militar revestido de todo el caracter del despotismo, es de suma necesidad el deshacerlo lo mas pronto para que el congreso general quede en el goce de sus atribuciones, los demas Estados con el presidente de la federacion en el goce de las suyas, la tropa y oficialidad, menos espuesta á vejaciones arbitrarias, y la salud de la patria mas segura; y si esto no se hace cuanto antes, el presidente no puede responder de la seguridad de la nacion.

Payo. Bueno está eso, compadre; pero ¿que le parece á vd. de aquella nota de mi compañero el del Rosario, donde dice que sabe de cierto que hay sugetos que quieren atentar contra su persona?

Sacr. El del Rosario dice bien: los bestias disputan con la fuerza; mas los hombres debemos disputar con la razon: cuando un escritor infringe la ley, se acusa ante ella misma para que lo castiguen; pero si alguno se quiere tomar la venganza por su mano, se espone á ser victima de su alevosía ó de su arrojo, cuando el escritor tiene amigos, anda prevenido y no es cobarde.

Payo. Está bien, compadre: ¿pero los canónigos de México han puesto sobre la catedral las armas de la América?

Sacr. No las han puesto ni las pondrán, porque ni los muchachos hacen caso del maestro, ni el maestro de ellos.

Payo. Pues compadre, á Dios, que ya me duele mucho la pierna y me voy á curar. Hasta otro dia.

Sacr. Si; compadre, que se alivie vd.

PREGUNTAS AL PAYO DEL ROSARIO.

1. ¿Está en las facultades del presente congreso constitucional destruir el estado mayor general?

2. ¿En qué caso debe hacerlo?

3. ¿Debemos reirnos ó llorar de que aun se dén por algunos, los tratamientos de *títulos de Castilla*?

4. ¿Por qué se mudan los ministros con tanta frecuencia?

5. ¿Por qué estan en choque los periódicos *Aguila y Sol*?

6. ¿No fuera mejor que obraran de consumo en en obsequio de la pátria, y se quitaran de andar en dimes y diretes?

7. Supesto que amnistía quiere decir, *olvido total de lo pasado* ¿por qué aun existen tantos oficiales incursos en los movimientos del sr. Lobato, arrinconados en el depósito, barados en sus carreras y sufriendo mil perjuicios?

8. ¿Se atribuirá esto á justificacion del gobierno?

9. ¿Tendrà este la culpa, ó el estado mayor general?

10 Supuesto que están para concluirse los dos meses señalados para cerrar los premios á los antiguos patriotas, ¿no fuera bueno que los señores vocales aumentaran sus trabajos en obsequio de los beneméritos defensores de la nacion?

Si se respondieren estas pregnntas sin miedo, sin adulacion ni respetos humanos, haremos otras mas interesantes.

México, enero 22 de 1825.

El Pensador.

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

CUARTA CONVERSACION

DEL PAYO Y EL SACRISTAN.

Sacristan. ¿Como va, compadre? ¿como se siente vd?

Payo. Malo, compadre, malo. Estos dias tan frios que han hecho, me han puesto de remate. ¿Que tenemos de nuevo? ¿que hay de la liga? ¿vendran por fin esos señores á incomodarnos, ó nó?

Sacr. Yo jamàs viviré confiado en que no vendrán: solo en el hecho de no reconocer España nuestra independencia, nos dice claramente que no perderá diligencia para volver á subyugarnos.

Payo. ¿Y que dice vd., lo llegará á conseguir?

Sacr. Si estuviéremos penetrados de los nobles y patrióticos sentimientos que animan al honorable congreso de las Tamaulipas, seguramente no.

Payo. ¿Pero de donde le constan á vd. esos nobles sentimientos?

Sacr. Del valiente y enérgico manifiesto que dirigió á los habitantes de aquel estado, el 31 del último diciembre.

Payo. ¿Pues que tan bueno está?

Sacr. Oígalo vd., que merece imprimirse con letras de oro para honor de sus autores.

Manifiesto del congreso de las Tamaulipas á los habitantes del propio estado.

Ciudadanos: once años de sacrificios produjeron la libertad de la patria. Ella recobrando á esfuerzos de sus hijos sus derechos usurpados, se erigió en libre y soberana á la par de las otras naciones del globo. Las naciones que adoptaron las instituciones liberales, ven á la mexicana con en-

tusiasmo y admiracion; al paso que las demas en que aun domina la arbitrariedad, meditan medios para destruir la libertad que nos adquirimos. La caduca España, aunque impotente por sí sola para subyugarnos, echará mano de cuantos medios se le presenten, para volvernos à poner las cadenas que nos hizo arrastrar tres siglos. Amenazas, promesas, cabalas, seducciones, intrigas; son los resortes que pondrá en movimiento para imponernos un nuevo yugo, tanto mas pesado que el primero, cuanto que está convencida que instruidos ya de nuestros derechos, sabemos reclamarlos y sostenerlos.

Contestes los papeles públicos, anuncian una irrupcion por nuestras costas; y segun los últimos recientes sucesos, es creible que está muy prócsima la invasion. Unámonos, pues, al derredor del árbol de la libertad: seamos fieles al juramento que hicimos de sostenerla: confiemos en los supremos poderes de la federacion, y obedezcamos sus resoluciones. Pospongamos todos los resentimientos y los intereses, á la salud de la patria; sacrifiquemos todo por librarla, y seremos felices.

Pero es preciso evitar tambien los escollos y lazos, en que pudieran caer los incatuos. Nuestros enemigos, os harán promesas de engrandecimiento; no os dejeis deslumbrar. Ellos prometen mucho para no cumplir nada. Recordad lo que se veia à cada paso en la revolucion. Miles de infelices mexicanos, eran fusilados despues de que se entregaban bajo las solemnes protestas de que no serían perjudicados. A nombre del rey, se daban indultos; y en el mismo nombre se hacian ejecuciones en los que se dejaban engañar. ¿Y merecerán fe unos hombres que jamás la tuvieron en cumplir sus promesas? ¿Y os sujetareis á un gobierno que obra con felonía, y que no tiene otra base de sus procedimientos que el capricho, otra ley que el antojo, ni otra fe y

palabra, que su ambicion y su soberbia? ¿Cumplirán promesas los que contra ellas mataban, sin horror á la sangre, ni compasion á la humanidad? No hay que creer á esos enemigos del género humano; á esos egoistas, que se fingen allá en su imaginacion que son de distinta especie que los demás hombres. Guerra eterna á cuantos sean enemigos de nuestra preciosa independencia.

Ya se anuncia que viene una espedicion de tropas francesas y españolas, y á su cabeza un príncipe Borbon. Acaso se quiere hacer valer el plan de Iguala, que llamaba á Fernando de España, y por su defecto á otro de la sangre para ocupar el trono de México. Mas esto no da fundamento, pues el congreso soberano de la nacion mexicana solemnemente declaró revocado dicho plan en esta parte, fuera de que d. Agustin Iturbide sin autoridad hizo aquel plan, y sin ella firmó los tratados de Córdova. Tenemos una constitucion federal que hemos jurado, y á ella debemos atenernos. La España jamas pudo tener ni asomos de derecho para dominarnos, y por ningun titulo debemos depender de ella,

Puede ser que nuestros enemigos intenten introducir papeles seductivos. No hay que creerlos. Cualquiera ciudadano está autorizado para avisar si otro tiene papeles de esta clase; y el que los llegare á tener, los debe entregar á la autoridad inmediata. Retener semejantes papeles, ó darlos à leer á otros, es un crimen, y los que incurran en tal delito, serán tratados como traidores, y castigados con el rigor de la ley. Debe evitarse toda comunicacion con los enemigos que vengan á nuestras costas. Corresponderse con ellos de palabra ó por escrito, es hacer traicion á la patria, asi como lo es prestarles aucsilios sean los que fueren, y no avisar si alguno los presta, ó se comunica con ellos.

Alerta, ciudadanos: no os alucinen las pro-

mesas, ni os intimiden las amenazas. Unidos, seremos vencedores. Confiad en vuestros representantes, que protestan solemnemente sacrificar su ecsistencia antes que sucumbir á cualquiera cosa que ataque la independencia, el sistema adoptado, las resoluciones supremas de la federacion, ó los derechos de los mexicanos. Obedeced á vuestro gobierno. Fiad de sus medidas, que todas se dirigirán á asegurar vuestras libertades y derechos. Lejos de nosotros rivalidades odiosas. No haya distincion entre los habitantes de la república mexicana. Solo los que se descubran enemigos de nuestro sistema, lo serán nuestros: los demás tendrán asilo, y la proteccion de las leyes.

A las armas, tamaulipecos. El rico, el pobre, el artesano, el labrador, todos sin distincion volemos cuando el caso llegue, á socorrer á la patria. Esperad las órdenes de las autoridades, y obrad conforme á ellas; pero con honor y valentia, seguros del vencimiento. Todos los mexicanos estan penetrados de sentimientos patrióticos: todos correrán en nuestro aucsilio. Las autoridades de los otros estados de la confederacion mexicana, estan animadas del mayor celo por las libertades patrias, y todas unánimes coadyubarán á la conservacion de ellas. Los padres de la patria se desvelan por asegurarla, y dictarán las providencias mas conducentes al efecto. El Presidente de la repúbiica, demasiado conocido por su constante adhesion á la independencia y por su valor denodado, tomarà las medidas mas enérgicas y eficaces para conservar los derechos de la nacion mexicana. Descansemos pues, en estas confianzas; pero estemos vigilantes y en alarma, para no ser víctimas de la impudencia y de la inaccion. Unidos, triunfarémos; si nos desunimos, si los unos desconfiamos de los otros, seremos uncidos al carro de la tirania. No, antes sepultarnos

en nuestras cenizas, que volver á dominacion estrangera, sea la que fuere. Muramos primero que perder la libertad y nuestras instituciones. La gloria de la patria sea nuestra ambicion, la libertad nuestra divisa, y vencer ó morir nuestra resolucion.

Padilla diciembre 31 de 1824.=Primero de la instalacion del congreso de este estado.=*Juan Echandia*, presidente.=*José Feliciano Ortíz*. diputado secretario.

¿Que le parece á vd., compadre?

Payo. Cierto que debia gravarse en los corazones de todos los americanos. ¡Qué energía y sencilléz de estilo! ¡qué demostracion de pruebas! ¡qué valentía de imágenes, y qué sublimidad de patriotismo no respira por todos sus periodos! Pero ¿de qué servirán las plumas valerosas, la florida elocuencia, el entusiasmo mas sagrado ni la justicia misma, si por desgracia abriga la pátria en su inocente seno unos hijos viles y desnaturalizados, que haciendo liga con algunos traidores y ambiciosos, esperan el momento favorable para romper á su misma madre las entrañas?

Sacr. ¡Ah compadre! yo me lleno de horror y sobresalto al considerar con vd. la suerte desgraciada que se nos prepara, si los malvados algun dia logran desenrollar sus planes y envolvernos en la mas sangrienta anarquia. Esta, esta es la liga que yo temo, la intestina, que no la de Ultramar. Del enemigo descubierto podemos defendernos; pero ¿quién podrá defendernos del enemigo cauteloso y doméstico que con nosotros vive, que con nosotros anda, que sabe las entradas y salidas de nuestra casa, que prevee nuestras disposiciones porque ecsamina de cerca nuestro carácter, recursos, fuerza, conecciones y maneras de obrar? ¿Quién, repito, nos librará de este enemigo cuando al darnos el ósculo de paz, esconde el pu-

ñal asesino en nuestro confiado y humano corazon?

Payo. ¿Sabe vd. quién, compadre? ya otra vez lo he dicho: *la union de parte de los pueblos, y la energia de parte del gobierno.*

Sucr. ¿Pues qué le falta á nuestro gobierno esa energia?

Payo. No, no le falta; pero yo quisiera que la manifestara con providencias mas vigorosas, generales y públicas, que desde luego anunciaran el justo recelo que tenemos de nuestros enemigos interiores, y la vigilante precaucion que se oponia á sus maquinaciones é intentonas.

Sacr. ¿Pues qué quisiera vd. compadre?

Payo. No son ciertamente precauciones inútiles ni imposibles las que quiero. Oiga vd.: quisiera que el sr. Presidente dividiera en inspecciones la fuerza militar, destruyéndose ese formidable coloso del estado mayor general que á la mejor ocasion le embarace ó entorpezca sus mas benéficas disposiciones.

Sucr. A fé que tiene vd. razon: el gefe supremo de una república debe tener absolutamente el mando de las armas, cuya autoridad deja de serlo siempre que por cualquiera aspecto es divisible ó subalterna, como lo está en el dia al gefe del estado mayor, versándose una contradiccion monstruosa entre las atribuciones de éste y las concedidas al presidente por la constitucion actual. Pondré unos ejemplos para que se vea que no ecsagero,

Facultad del gefe del estado mayor.

Organizar los cuerpos del ejército, establecer guarniciones, cantones y puestos militares.

Atribucion del presidente.

Disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra, y de la milicia activa, para la seguridad interior y defensa esterior del lugar de la federacion.

Facultad del gefe del estado mayor.

Dar los retiros y licencias temporales ó absolutas, y revisar todos los gastos y cuentas de los cuerpos de todas armas.

Atribucion del presidente.

Dar retiros, conceder licencias y arreglar las pensiones de los militares conforme á las leyes.

Basta esto solamente para dudar quien de los dos puede hacer estas cosas, si el presidente de la república ó el gefe del estado mayor. Por fuerza se han de conceder estas atribuciones ó á los dos juntos ó á uno ó á otro. Si á los dos juntos, es una monstruosidad intolerable: si al presidente, es escusado el estado mayor; y si á éste, es erigirlo en gefe de presidente, lo que tambien es un desatino enorme. Con que resulta, que no debiendo ser divisible la autoridad suprema militar, y hallándose el presidente colocado por el voto general de la nacion á su cabeza para hacer cumplir las leyes, debe por tanto reasumir él solo el mando general de las armas, sin cuya absoluta supremacia, y dependiendo de cualquiera manera de otro gefe, todas sus demas facultades son precarias, su rango ridículo y su prestigio nulo, puesto que en algun caso clara ó simuladamente el gefe del estado mayor puede hacer ilusorias sus disposiciones.

Payo. Pues por todo eso quisiera yo que se quitara ese estado mayor que es un contrapeso de la soberania nacional, en toda la estension de la palabra.

Ya restituida al presidente toda su autoridad, quisiera que este fuese colocando á la cabeza de los regimientos, gefes americanos y sugetos beneméritos que merecieran su confianza; y separando honrosamente del mando de las armas á todo individuo que no mereciese la confianza pública ni

de la tropa; porque el soldado se bate con doble valor cuando tiene confianza en los generales y gefes que lo mandan.

Mil españoles habrà tan entusiastas por la libertad comun del hombre, que sean capaces de esponer su vida por la nuestra. ¡Gloria inmortal á tan ilustres defensores del hombre libre! Pero en clase de gefes, ni uno de estos debe mandar las tropas mexicanas contra la santa liga cuando se ofrezca; porque el soldado criollo siempre entrará á la lid acobardado y desconfiado, creyendo que el gefe gachupin lo va à entregar; y este mismo gefe, por bien que obre, está siempre espuesto á ser víctima de la desconfianza de su tropa. Vea vd. compadre, cuan impolítico es fiar el mando de las armas á sugetos que son sospechosos al soldado.

Tambien quisiera que el gobierno premiase sin distincion à los antiguos insurgentes: todos son patriotas: todos han hecho servicios á la nacion, los antiguos y los modernos; pero aquellos han padecido mas y se distinguieron primero; justo es que no se queden confundidos. Ellos son buenos, estan aguerridos, y en el año de 25, si se ofreciere, empuñarán la espada con el mismo valor que en el de 10. Ese *depósito* encierra mas de cuatro militares dignos de este nombre, no por escuadronistas ni por *bonitos*, sino por patriotas y valientes. Prémiense, colòquense, que así lo exige la gratitud y la justicia.... Pero ya me rebienta esta pierna. A Dios, compadre, continuaré.

Sacr. A Dios.

México, enero 26 de 1825.

El Pensador.

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

QUINTA CONVERSACION
DEL PAYO Y EL SACRISTAN.



Sacr. Ahora está vd. mas aliviado, compadre.

Payo. Asi es la verdad: ¿pero de que lo infiere vd?

Sacr. De que anda vd. mas ligero y alegre.

Payo. Es asi. Sentémonos.

Sacr. ¿Aun quiere vd. que se premien á los primeros insurgentes?

Payo. Es muy justo. No sé por qué fatalidad siempre se han visto estos pobres con desprecio. Apenas se afirmó Iturbide en la silla, cuando *les dió su patente*, como suelen decir, y esto con el mayor escándalo, pues me acuerdo de una órden que salió para que los empleos militares dados por los vireyes de España fueran válidos; y á pocos dias me parece que se publicó otra para que no lo fueran los concedidos por los gefes de la insurreccion. ¡Error político, que no lo hubiera empatado el mismo don Fernando de Borbon!

A seguida se retiraron á unos insurgentes, se licenciaron á otros, se depositaron á estos, se enviaron á morir á Veracruz á aquellos, y se arrinconaron á todos. Bastaba ser de insurgente para salir mal despachada cualquiera instancia. Este procedimiento tan ageno de la justicia distributiva, comenzó á malquistar à don Agustin

de Iturbide mas de lo que él pensaba: aumentabanse cada dia los agraviados y en ellos los maldicientes y quejosos: una odiosísima division se introdujo en el ejército, que pudo haber sido bien funesta: los antiguos patriotas eran conocidos con el nombre de *insurgentes*, y los modernos con el de *independientes*: estos miraban á aquellos con desprecio, y los insurgentes veían á los independientes con zelo y odio. Iturbide cogió el fruto de su injusticia en la facil realizacion del plan de casa Mata; yo deseo que los gobiernos se aprovechen del escarmiento.

Sacr. En efecto, compadre, no hay cosa que pronostique mas seguramente la ruina de un estado, que la division y el descontento de su ejército; porque los interesados en transtornarlo, facilmente hallan disgustados con quienes formar partidos; pero son innegables dos cosas, la primera: que eran tantos los que se apellidaban insurgentes y demandaban premios, que si hubieran de haberse creido y satisfecho, era poca la vasta estension de la república con todas sus minas, haciendas y destinos para premiarlos.

La segunda razon innegable es, que muchos de los aspirantes no eran dignos de los empleos que solicitaban, ya por su conducta notoriamente inmoral, y ya por su torpísima ignorancia; pues por mas valientes que fueran muchos de ellos, es claro que no podian maniobrar con arte con un batallon, ni imponerse del estado de una mayoría.

Payo. A esa clase de insurgentes jamás he querido que se premie fuera de su mérito, pues bien sé que la ciencia del soldado es muy diversa de la del coronel. No ignoro que hubo insurgentes que lo fueron por robar, que otros despues de conseguido

este fin, se indultaron y se estuvieron quietos en su casa, cuando otros hacian armas contra la pátria. Estos no son dignos de premio, lo confieso; pero no se debieron confundir con los verdaderos patriotas que sacrificaron sus intereses, familias y personas, y permanecieron fieles á la voz de la pátria. Tambien hubo muchos independientes *á buena hora*, que asi que la vieron blanca y migada, fueron á incorporarse à santa Monica, Atzcapozalco y Tacubaya, y mil que ni de México salieron y se hallan colocados en el dia, con agravio de muchos beneméritos. Por estò yo quisiera que el señor presidente crease unos cuerpos de milicia activa, denominados: *batallones de las legiones de honor de la república*, compuestos de gente florida y voluntaria, que se alistasen con tiempo para esperar los primeros al enemigo, cuyos lucidos cuerpos podian crearse en todos los estados, gozando sus individuos de unas preeminencias no comunes al resto de las tropas, y yo aseguro que en estos batallones se veria la flor de los patriotas y de los esforzados y valientes. El inmortal Napoleon no se gloriaba de otra cosa mas que de haber inventado estas brillantes legiones, á quienes debió la mitad de su gloria.

Sácr. Pero, compadre, todos los soldados quisieran ser de las legiones de honor.

Payo. Y no habria embarazo para que lo fueran cuantos tubieran las cualidades necesarias.

Sacr. ¿Y cuales fueran las que vd. ecsijiera?

Payo. En el soldado, talla, robustez, edad de veinte á treinta años, disposicion, valor y conocimiento de la causa que ibà á defender. En los cabos y sargentos, ademas de esto, instruccion en la ordenanza, y en los oficiales y gefes honor, va-

lor y patriotismo; y ya ve vd. que si todo nuestro ejército pudiera formarse de semejantes hombres, todo él merecia dividirse en legiones de honor. Repito que en estas legiones no se habia de ingerir ningun forzado ni consentir ningun vicioso.

Sacr. Pues, compadre, ¡ojalà y se pusiera en planta el proyecto de vd.; porque la cosa no anda lejos!

Payo. ¿Qué quiere vd. decir?

Sacr. Que la liga ya nos pisa la sombra y nada tarda en darnos el buen dia.

Payo. ¿Es posible?

Sacr. Si sr.: en la *Aguila* núm. 288, remitiendose al diario de observaciones de Veracruz se lee lo siguiente. = „*Domingo* 16. Ayer tarde llegó á esta plaza el ayudante general del estado mayor don José Rincon, quien regresó de Tabasco, libre de las convulsiones que tumultuariamente suscitaron en aquel estado genios malévolos enemigos del órden y de la tranquilidad. Con este recomendable gefe han vuelto tres de nuestras lanchas que se hallaban operando en aquel rio. Con estas fuerzas que pronto vendrán á Sacrificios, reforzaremos la armadilla, y quizá con ellas podremos hacer algun daño á la espedicion española que está próxima á llegar á Ulua; pues se dice que con los buques que la componen, solo viene la fragata de guerra Sabina, y los demas son mercantes armados, que es lo mismo que vestirse los burros las pieles de los leones, pues donde no hay subordinacion no hay fuerza física, tan respetable como la que se compromete por deber y obligacion."

Conque verá vd. que no estamos muy mal.

Payo. ¡Caramba! que ni muy bien; pero estos sres. mexicanos nada temen. Aqui todo se nos vuelve toros, comedia, gallos, paseos y diversiones y

dentro de poco ya los cañonazos de los *santos ligadores* nos harán volver de nuestro pesado letargo.

Sacr. No, á la liga de mar no se le debe temer mucho: de la de tierra es menester guardarnos.

Payo. Eso es lo que yo digo.

Sacr. Y mas, que los canónigos ni quieren, ni han querido ni han de querer poner en catedral las armas de la América, con lo que prueban lo mucho que aborrecen el sistéma republicano, y con no quitar de la lámpara las armas de España, muestran cuanto apetecen el gobierno monárquico.

Payo. Ellos hacen bien y eso es tener carácter y ser agradecidos, y no tienen maldita la culpa ni merece criticarse su conducta por escandalosa que sea. El gobierno lo vé, sabe que hacen burla de la ley, se ha reconvenido mil veces este ecseso por las prensas, puede remediarlo y no lo hace; ¿qué quiere decir esto, sino que el gobierno de México les tiene mucho respeto á los canónigos?

Sacr. Pues si tanto respeto tiene el gobierno á cuatro clérigos, ¿cuanto no le tendrà à un obispo? ¿por qué no toma serias providencias contra el obispo de Sonora? ¿será porque los obispos no juegan y saben manejar las escomuniones y entredichos?

Payo. ¿Pues qué ha hecho el obispo de Sonora?

Sacr. Una friolera. Ha escrito, impreso y circulado un papel alarmante y subversivo en primer grado.

Payo. ¿Y lo tiene vd. á mano?

Sacr. ¡Ojalá! Si lo tuviera ya lo haria añicos bajo la férula de la juiciosa crítica; pero lea vd. el comunicado que consta en la Aguila núm. 286. Aqui está.

Payo. En efecto, dice asi: »Sr. editor: En carta de 5 del corriente del estado de Durango, se comunica á esta ciudad la noticia de que el sr. obispo de

Sonora residente en Culiacán, ha dado á luz por la prensa un manifiesto en que sostiene que la soberanía reside esencialmente en Dios, y no en el pueblo; y que es un ecsecrable sacrilegio atribuir á esta alguna soberanía. Esta noticia análoga al sistéma del propio prelado, se conforme á otras que se han recibido de otros puntos y que afirman que el manifiesto se imprimió en Guadalajara á solicitud de su autor, y que lo ha circulado en todo el estado de Sinaloa. ¿Y cuales serán los resultados de este papel infraccionario de la constitucion, y de los mas sanos principios que se han reconocido por todos los sábios de las naciones? A la consideracion de mis conciudadanos lo dejo; pero asi se escribe cuando no se respeta ni se teme á ninguna autoridad de las que reconocemos. No es de creerse que nuestro gobierno disimule semejante atentado, que es de una transcendencia demasiado perjudicial á toda la nacion, y principalmente á aquellos habitantes de Sinaloa y Sonora que hasta ahora no saben lo que es libertad, y que cada dia se ven mas oprimidos. Así, pues, se hace preciso que vd., sr. editor, se sirva insertar en su periódico lo referida noticia, para que sea un estímulo de que se dicten las mas activas providencias sobre tan ofensivo papel y se eviten los males qne de lo contrario se originarian.

Vd. dispense la molestia de su afectísimo conciudadano q. b. s. m. = *M.*[*]

¡Habráse dado infamia semejante! ¡papel mas subversivo y alarmante! El estará lleno de capciosidades y sofismas: la religion parecerá con los disfraces con que acostumbran vestirla los fanáticos: se arrastrarán testos de la escritura para probar que

nuestro actual sistéma es incompatible con la ley de Jesus: se probará que nuestros magistrados son hereges, y no se omitirá medio para persuadir que todos están escomulgados mientras no vuelvan á las cadenas del amado Fernando.

Tanta sedicion apurada por un obispo de Sonora, cuyo prestigio es tan grande sobre aquellas gentes sencillas é ignorantes, facil es concebir el daño que causarà; daño que, trasmitiendose de unos á otros pueblos, puede causar no menos que el trastorno general de la república. Sin embargo, el gobierno, vé estas cosas, tiene autoridad y no aplica el remedio suficiente.... ¡Qué dolor! Puede decirse en este caso lo que en otro igual decia Cicerón al senado de Roma: „ teneis autoridad, mas no os „ atreveis à ejercitarla: está como el cuchillo guar„ dado en la vayna:" *tancuam gladius in vagina reconditus.*

No es tanto el influjo que el clero tiene sobre el pueblo, cuanto el respeto ó condescendencia con que lo vé el gobierno. Con todo se sale el clero alto, No quiere el cabildo de Jalisco que el gobierno arregle el culto, pues vaya una adicion para que no se haga: el cabildo de Valladolid no quiere prestar los honores debidos al gobernador de aquel estado, pues que se disimule y se tolere: el cabildo de México no quiere colocar las armas de la América en la catedral ni quitar de la lámpara las del rey de España, á pesar de estár mandado por la ley, pues ¿qué se ha de hacer? disimulémos: ultimamente, el obispo de Sonora trata de alarmar su diócesis contra la pátria, pues callémos, que es un señor obispo y no conviene disgustarlo..... ¡Caspita en el pueblo tan devoto y teocratico! Bien me decia un inglés amigo mio: *mas miedo tienen en ta-*

tierra á un fraile con un cristo, que á un general con un ejército. Así saldrán.

Sacr. Pero, compadre, ¿que se le ha de hacer á un señor obi po?

Payo. ¿Como qué? traerlo á las volandas y juzgarlo segun la ley. Si vd. ó yo hubieramos impreso un papel semejante ¿qué nos hicieran?

Sacr. ¡Jesus mil veces! las denuncias fiscales se hubieran esforzado, la cárcel nos habria recibido de buena gana, el *juri* se hubiera hecho, y á buen componer, hubieramos salido sentenciados á seis años de prision.

Payo. ¿Pues porqué no se ha de hacer lo mismo con un obispo traidor á la nacion? ¿Donde está la igualdad de la ley? ¡Reniego de las mejores si su ejecucion ha de ser de compadres! Si han de ejecutarse con energía sobre el desvalido y sobre el pobre, y han de callar delante de los criminales cuando son ricos y tienen representacion, suframos como humildes esclavos; pero no profanemos los sacrosantos nombres de *libertad y de igualdad civil.* A Dios.

México, enero 29 de 1825.

El Pensador.

NOTA. *Ya impreso este papel llegó á mis manos el horroroso manifiesto del obispo de Sonora, de que aqui se habla, el que saldrá impugnado el miércoles venidero.*

Ainda mais: el Illmo. libélo se va á denunciar. Ya veremos cual es la igualdad de la ley.

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

EL SEDICIOSO MANIFIESTO

DEL OBISPO DE SONORA,

impugnado por el Pensador en la sesta conversacion del payo y el sacristan.



Sacristan. Ahora estarà vd. contento, compadrito.

Payo. ¿Porqué?

Sacr. Porque es en mi poder el furioso manifiesto del obispo de Sonora. Hele aqui.

Payo. Pues no perdamos tiempo: vamos á leerlo.

Sacr. ¿A leerlo solo? A impugnarlo, á hacerlo añicos, como le ofrecí á vd.

Payo. Sea en hora buena: comenzemos. Yo leeré y vd. impugnará.

Sacr. No: los dos á la par, segun alcancemos.

Payo. Me parece bien. Ya leo. „La soberanía del Altísimo defendida por el ilustrísimo señor don fray Bernardo del Espíritu santo, acusado como reo á la superioridad."

Sacr. Ese título me parece tan ridículo como este: *la luz del sol, defendida de los que la quieren estinguir.* ¿Quién será capaz de estinguir la luz del sol? y ¿quién de usurpar la soberanía del Sér eterno, cuyos atributos son tambien esencialmente eternos é inmutables. Si nos reiriamos con toda la boca de un mosquito que gritara: *voy á defender á aquel leon del gozquecillo que le ladra,* ¿con cuanta mas razon no debemos burlarnos de la gasconada del señor obispo de Sonora, cuándo presume constituirse defensor del Sér supremo? Pero no es la soberanía del Altísimo la que quiere defender el ilustrísimo, sino la de Fernando VII., como largamente se contiene en su discurso. Nosotros como buenos patriotas ni defenderemos la soberanía de Dios, que nadie ataca, ni la del rey que detestamos; sino la soberanía nacional y representativa.

Payo. Y dice su reverendísima que está acusado como reo á la superioridad.

Sacr. Dice muy bien, y habrá como seis meses.

Payo. ¿Pues porqué no se habrá castigado? ¿Será por que es obispo?

Sacr. Que sé yo..... ¡Tristes sombras de Garcia, Valdés y Rosemberg! retiraos de mi memoria en este instante. Sigo leyendo el testo. „ *Mihi pro minimo est ut á vobis judicer aut ab humano die; neque enim me ipsum judico.... qui autem judicat me Dominus est.* Nada me importa ser juzgado por vosotros, ó ser aprobado por el favor humano: ni a mí mismo me juzgo, el Señor es muy juez. Epist. 1. ad corinth. cap. 4."

Payo. Eso quiere decir, que nada se le dá al señor obispo del supremo gobierno, que es quien puede y debe juzgarlo, y esto lo dice, escudandose con el ejemplo y autoridad de san Pablo; bien, que me parece que el testo está mal traducido y peor aplicado.

Sacr. Asi es: el testo dice: *Mihi pro minino est,* que quiere decir: tengo en muy poco; y el señor obispo traduce: *nada me importa*; y entre tener una cosa en algo á tenerla en nada hay bastante diferencia. El testo está mal aplicado, porque san Pablo dice á los de Corinto, que poco le importa ser juzgado de ellos, porque no le arguye la conciencia, sin embargo de que no se cree justificado. El apóstol habla á sus discipulos sobre los juicios privados que hacian de su conducta, ó si se quiere, de los murmuradores: de estos dice, que se le dá poco cuidado; no empero de los jueces ni de sus juicios legales, porque de estos sí se le daba cuidado, y lo manifiesta, ya diciendo que es judio, ya que es romano, ya alegando el derecho de ciudadanía para librarse de los azotes, y ya por último apelando al cesar; pero el señor obispo de Sonora, despues de estár acusado como reo dice: nada me importa el ser juzgado por vosotros, esto es, *por vosotros, jueces de la república mexicana,* sin acordarse que el mismo apóstol en la epístola á los romanos dice: *toda alma esté sometida á las potestades superiores; porque no hay potestad sino de Dios, por lo cual el que resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios, y los que le resisten atraen á sí la condenacion.*

Payo. Todo eso está bueno; pero si vá vd. analizando asi el discurso del señor obispo, de aqui á tres meses no acabamos.

Sacr. Dice vd. bien: laconizaré lo mas que pueda. Siga vd. leyendo.

Payo. Dice asi: „ Desde que se adoptaron los planes de casa Mata de Veracruz, cada provincia, cada ciudad, y aun cada pueblo, meditó hacer su gobierno peculiar independiente de los otros, sancionar sus leyes, poner en ejercicio su soberanía, y constituirse libres de otra autoridad que no fuese la suya propia. A imitacion de Guadalajara, Durango, Zacatecas, Guanajuato, el real del Rosario, en este obispado, Cosalá, otros pueblos formaron sus actas, los indios mayos se alborotan, reclaman la reposicion de Iturbide al trono de México, ellos ofrecen sus personas, sus armas, sus arbitrios, sus vidas al efecto; todo se conmueve, y el ayuntamiento de esta ciudad padece los mismos

síntomas, meditando gobernarse por sí propio. El pastor, que vela incesantemente sobre la conservacion y felicidad de su rebaño, que prevee los males y horrores de la anarquía en que vá à ser envuelto, si con tiempo y por los medios mas eficaces de la religion y de la razon ilustrada no se le refrena, y que conoce el origen primario de su frenesí, cual es la libertad, la igualdad, la soberanía peculiar personal, innata, imprescriptible, tan fija ya en su aprension, que no creeràn mejor, ó con mas fijeza un artículo de nuestra santa fé, corre los velos del error, patentiza la divina revelacion, hace resonar la voz del Altísimo, esplica las verdades de la religion, clama, ruega, reprende con toda paciencia y doctrina, segun el consejo del apóstol, hecha mano, en fin del apoyo único en que es protejido el estado, de la fé santa de Jesucristo. Estos son sus debéres, esta es su mision, es el complemento de su alto ministerio. Los mayos se contienen, se apaciguan con una pastoral, esta ciudad se suspende por la predicacion continua, los demás pueblos se aquietan de improviso, la herida de la palabra divina, que dice el apóstol, ha penetrado como espada de dos filos sus corazones, y la lluvia del cielo, en frase de un profeta no ha caido en vano: causó todo su efecto."

Sacr. Luego, luego falta su ilustrísima á la verdad cuando dice, que desde que se adoptaron los planes de casa Mata, cada provincia, ciudad y pueblo pensó en constituirse libre de otra autoridad que no fuera la suya. Todo el mundo sabe, que lo que quisieron fué substraerse de la dominacion monárquica de Iturbide, sujetandose al Congreso general, á quien respetaron de consuno. Despues, no queriendo que el gobierno se centralizara y volviera á parar en monarquía, Guadalajara, Durango, Zacatecas, &c. se pronunciaron por la federacion. ¡Tan lejos estuvieron de reclamar la reposicion de Iturbide al trono de México! y si los indios mayos lo pensaron, ningun influjo tenian entre nosotros para hacer valer su pensamiento.

El obispo de Sonora, enemigo declarado de la soberanía popular, tiene por locura esta misma soberanía, la libertad y la igualdad civil, que son derechos imprescriptibles del hombre, y para desvanecer los nobles y patrióticos sentimientos de sus miserables diocesanos, echa mano de la seducion en el púlpito, aturdiendo á unos, escrupulizando á otros, y aterrorizando á todos: de esta manera consigue hacer odioso nuestro sistéma y resfriar el amor patrio en aquellos lugares; de esto se gloría cuando dice: *que la lluvia del cielo causó todo su efecto;* pero este efecto no fué del cielo, sino de su *chaquetismo pastoral.* Siga vd. leyendo.

Payo. „ Estas fatigas y desvelos, estos afanes y taréas, esta solicitud y vigilancia del pastor, estas señales nada equívocas de un buen padre, estas significaciones de la mejor amistad y benevolencia, que parece debia conciliar la correspondencia ge-

§

neral para un perpetuo reconocimiento, ha sido de ningun mérito á unos cuantos particulares atolondrados, corrompidos en las costumbres, llenos de pasiones vergonzosas que no caben en parte alguna, que por resentimientos de mi gobierno, á quienes ninguno acomoda, han maquinado las ruinas de mi honor, por medios opuestos á la humanidad, tomando por instrumento á este alcalde subdelegado D. Miguel Antonio Quirós, á quien asisto mensalmente con ocho pesos de limosna, por cuya mano han dirigido á la superioridad sus acusaciones. Cotéjese este gracioso antitesis: el obispo beneficiandolo con ocho pesos mensales de caridad, y el subdelegado acusandolo repetidas veces de malo a la superioridad. Entre otros capítulos, uno es el crimen de haber predicado contra la constitucion, cuyo eco ha llamado la atencion del soberano congreso en términos de juzgarlo digno de discusion de que se le forme causa al obispo, y de que desde luego se le considere reo de lesa magestad segun los repetidos avisos que he tenido de la corte. Si predicar el evangelio, las verdades reveladas en uno y otro testamento, instruir á los fieles en la santa ley de Dios, en la obligacion que tienen de respetar y obedecer à sus superiores por necesidad de la salvacion, como intimada en el cuarto precepto, hacerles reconocer la autoridad del Altísimo, de que están revestidos para el gobierno de los pueblos y que ocupan su lugar sobre la tierra, en cuyo nombre y con cuya potestad los mandan, y cuyo desprecio é inobediencia cede en desprecio del mismo Dios, &c., no hay duda he predicado contra el artículo 3 de la constitucion española que sanciona como ley fundamental, reside esencialmente la soberanía en la nacion.“

Sacr. Nada tienen que ver los ocho pesos que daba al subdelegado Quirós con el asunto que se trata. Si se los daba por mera caridad no debia publicarlo, acordándose de aquel precepto del evangelio que dice: *que lo que dé la mano derecha no lo sepa la izquierda.* Si el tal don Antonio era un pobre, era acreedor à la limosna del obispo, que no debe tomar de las rentas de su obispado sino lo muy preciso para vestir y comer frugalmente, porque los pobres son los legítimos dueños de las rentas de los obispos, y estos cuanto gastan en superfluidades, se los roban: conque vea vd. que gracia hacia el obispo de Sonora con socorrer á un pobre con ocho pesos, la misma qúe yo hiciera en pagar los réditos del capital que se me hubiera impuesto.

Por otra parte: se conoce que el subdelegado Quirós es un hombre de bien y buen patriota, que cumplió con su obligacion en denunciar á un obispo sedicioso. ¿Ni como bastaban ocho pesos rateros para tapar la boca á nn hombre honrado. Siga vd.

Puyo. „Desde que leí este código el año de doce, califiqué la proposicion de anti-católica. Asi la anotaron los diputados mas sábios del congreso, la reclamaron, se opusieron á ella, y la negaron su voto. Callaron porque asi convenia; eclesiásticos in-

signes y sábios que son muchos en la América con los mismos sentimientos, han callado tambien por la propria razon; calló el obispo hasta tanto que fué preciso contener el torrente del desenfreno que ya habia rompido los diques de la razon, sin que en lo humano se halláran otros muros que lo detuviesen, sino los insuperables de la religion santa que profesamos. Ya los he insinuado, y si por mi alto carácter, por mi divina mision, por apacentar el rebaño de Jesucristo, he hablado, he dado voces con excelsa voz como dice el P. S. Hilario, he dado testimonio de la religion santa del crucificado, religion á quien íntimamente está adherido nuestro gobierno, á quien respeta con el mayor rendimiento y piedad, y á quien ama con la mayor ternura como me lo ha significado el supremo poder ejecutivo en las correspondencias que han ocurrido con S. A. S.; ahora voy á formar el proceso de mi delito, voy á hablar como reo, pero con la entereza apostólica, voy á revestirme del espíritu del Altísimo, voy, en fin, ha autorizarme con la verdad increada.“

Sacr. La calificacion del padre obispo es tan notoriamente absurda, que seria perder el tiempo en demostrarlo. La cita que hace de que le negaron su voto algunos diputados de España y eclesiásticos de la América, no prueba mas, sino que en todas partes hay fanáticos necios y viles egoistas, que pugnan contra las instituciones liberales, porque éstas haciendo conocer al hombre sus derechos, les arrebatan á ellos el prestigio que tienen para dominarlos, y los benditos arbitrios para estafarlos. ¡Es cosa dura saber que la naturaleza de un obispo es igual á la de un cargador, y que mientras menos bobos haya en el mundo, ó se han de ejercitar mas brazos, ó han de entrar en dieta mas barrigas! Siga vd.

Payo. „Es de fé divina de que sobre la tierra no hay autoridad que no venga de Dios (a) ora sea el gobierno monárquico, ora democrático, aristocrático, republicano, ora gobierne uno solo, gobiernen pocos ó muchos, su autoridad para mandar no es dn los hombres, no la pueden dar los hombres, si no es solo ec los términos que esplicarémos: es de Dios, Dios la confiere, Dios los reviste de ella, en cuya persona encaminan á los pueblos por el arreglo civíl al fin de la creacion. *Non est potestas nisi á Deo.* Es de fé divina que los soberanos no toman la autoridad de la sucesion, de la eleccion, ó de la aceptacion del pueblo, sino del mismo Dios que les confirió su derecho, aquel que tiene como Señor universal de todas las criaturas y que él mismo ejercería en persona, si no obstára la materialidad del hombre para arreglar sus acciones conforme á la ley eterna, valiéndose para estos oficios del hombre mismo, confiriéndole la superioridad sobre los demas, como lo dice el real profeta hablando con Dios: *pusiste, Señor, à los hombres sobre nuestras cabezas* (b) y el Espíritu Santo en el libro de la sabiduria à los reyes: *prestad vuestros oidos vosotros los que gobernais la*

multitud: la potestad que ejerceis no es vuestra sino dada de Dios, y la virtud de vuestro poder es dimanada de Altísimo. (c) Es de fé divina que la potestad directiva, coercitiva, y penal que ejercen sobre el hombre, no es inventada por el orgullo, por la ambicion, ni por la tiranía, como han pretendido los hereges para denigrar la autoridad soberana, hacerla odiosa á los pueblos, introducir l division de ánimos, la insubordinacion y la anarquía sino originada del Altísimo, que hace firmes, estables y obligatorias sus leyes, que los forma dignos, y acreedores de sus respetos y veneracion, y que no se deben considerar en razon de reyes como hombres, sino que son el mismo Dios en la representacion y en los oficios. *Por mí reinan los reyes, y los legisladores establecen lo justo. Por mí mandan los príncipes, y los poderosos decretan la justicia.* (a) Cualquíera interpretacion, como alguno lo ha hecho sobre esta autoridad que no sea literal es violenta, dice el P. S. Agustin. Dios es sabiduria, Dios es omnipotencia, Dios es justicia, Dios es misericordia &c. Dios es el que habla. La sabiduria que introduce el intérprete ó que supone, es una ficcion generica de la imaginacion muerta, sin entidad, sin ecsistencia *in rerum natura* De otra suerte no se terminarian en la divina Magestad los respetos, ó los agravios que á ellos se hacen: *à quien vosotros oye á mi me oye, y quien á vosotros desprecia á mí me menosprecia,* (b) *quien resiste á la potestad resiste á la ordenacion de Dios.*" (c)

Sacr. Todo ese fárrago no es sino una cansada tepeticion de los realistas, que no prueba mas, sino que toda potestad viene de Dios, que es lo que ha dicho san Pablo; pero no que se limite á solo los teyes, que es lo que quisiera encajarnos el señor obispo: todas las autoridades de la tierra tienen el poder de mandar los pueblos emanado de Dios, y los testos que en favor de los reyes alega nuestro fray Bernardo, están sacados de su quicio. Siga vd.

Payo, „Es de fé divina que la obediencia, sumision y respeto que se les debe no es arbitraría ni de solo consejo, ni tampoco de precepto humano, sino de precepto divino y natural, que no cae bajo la autoridad del hombre para dispensarse en él á pesar del odio mortal contra la soberanía, y contra la religion de Bayle, Montesquieu, Punfendor, Maquiavelo, Diderot, Helvecio, Voltaire, D' Alamber, y demas hereges obstinados de estos siglos; publicado por el apóstol escribiendo á su discipulo Tilo por estas palabras: *persuade á los fieles que se sujeten á los príncipes y potestades; que los obedezcan con voluntad y exactitud, y que estén siempre dispuestos para hacer cuanto les manden siendo bueno.* (a) Pues que ellos ciñen la espada no por ostentacion ó adorno, sino para castigar en nombre del Señor los ecsesos de los malos é insubordinados, introducir el buen órden en la república y hacerlos buenos ciudadanos y mejores cristianos; *no sin causa ciñen la espada-*

(b) Y he aqui como la sujecion que se les debe no es puramente política, económica ó esterna, cuyas faltas se castigan con penas temporales, sino interna, espíritual, que liga la conciencia, y deja la responsabilidad para la eternidad; la necesidad los obliga à la sujecion, no solo por evitar la ira, sino por la conciencia. (c)

Es, en fin, de fé divina, *que son ministros de Dios en beneficio de los vasallos* (d) y que los que les fueren rebeldes resistiendo sus leyes justas, faltandoles a la debida obediencia, al amor y respeto que demanda su alto origen, y la naturaleza de los oficios que ejercen, no solo esperimentarán los efectos de su airada justicia, el castigo temporal correspondiente á su delito, sino que ellos mismos por solo esto deciden la suerte de su eterna perdicion: *los que resisten frabrican su condenacion.* (e) Estas verdades irrefragables y divinas que no estan sujetas á la prudencia, á la sabiduria, ni al consejo humano, son comunes á toda legítima dominacion, sin escepcion de judio ni de gentìl, católico ni de herege, de bueno ni de malo en las costumbres, pues que nada puede inficionar la naturaleza de la autoridad que tiene la participacion y el origen del trono del Altísimo sin que de los influjos de su dominacion nadie de los súbditos pueda substraerse, ora sea noble ó plebeyo, docto ó ignorante, eclesiástico ó secular, de alta ó debaja esfera. La soberanía popular es un robo sacrílego hecho al Altísimo á quien pertenece esclusivamente por necesidad de naturaleza, sin que la soberbia y presuncion del hombre obste al ser infinito é inmutable del criador, ni pueda alegar mas derecho á ella, que el que lo destruye, á saber el principio de la nada, y el nacimiento de dependencia, despues de ser práctico apóstata de la única y santa religion, negando las verdades reveladas.“

Sacr. Todo el empeño de este prelado es persuadir que la soberanía solo reside en los reyes; de consiguiente que siendo, como dice, la soberanía popular *un robo sacrílego* hecho al Altísimo, no pudiendo el hombre dispensarse de reconocer la soberanía del rey, y haciendose digno de castigo temporal y eterno los que fueren rebeldes, resistiendo sus leyes y faltandoles á la obediencia y respeto que demanda su alto origen, todos los republicanos somos rebeldes, apóstatas, escomulgados, y dignos del mas severo castigo porque negamos las verdades ó mentiras del obispo, porque reconocemos la soberanía popular, porque detestamos la dominacion de don Fernando el siete, y porque nos hemos constituido ladrones, no de la soberanía del Altisimo, sino de la nuestra que nos tenia usurpada el gobierno español: es decir, que nos hemos robado lo muy nuestro. Siga vd.

Payo. „El consentimiento, la voluntad, ó proclamacion del pueblo para instalar un gobierno que mas le acomode en uno solo ó en muchos bajo de esta ó la otra forma, como defacto lo puede hacer, es un pretesto futil y fementido para apropiar-

se la soberanía como lo han fingido los atéos para borrar del mundo toda idea de Dios."

Sacr. ¡Qué desatino! ¡Qué insulto tan descarado á toda la nacion americana! ¿Con que el unánime y heroico consentimiento con que este pueblo generoso se pronunció para recobrar sus derechos, fué una ficcion de ateistas para borrar toda idea de Dios? ¡Solo en la América se pueden escribir tales ecsecraciones sin castigo!!!! Siga vd.

Payo. „El querer del hombre es estéril, mezquino, inmanente, tan solamente afectivo que no inmuta el objeto ni hace impresion alguna en la cosa amada á pesar de las ilusiones de la imaginacion Conviene, presta su consentimiento, alli paró, á nadie mas alcanza: la autoridad, la soberanía es dimanada del Altísimo, el la confiere y la participa á la persona ó personas elegidas para que gobiernen en su nombre, y con su misma potestad. La divina providencia que ordenó todas las cosas con admirable sabiduria, como dice el profeta, sin alterar el curso y órden de las causas segundas á los fines de la creacion, dispuso dulce y suavemente conservar ilesos los derechos del libre alvedrio del hombre, criatura la mas noble de todas, para atemperar su condicion, flaca á la necesidad de la naturaleza de los divinos preceptos, ecsigiendo el concurso de su voluntad y consentimiento para obviar las fatales consecuencias que se originarian de un gobierno involuntario y violento. Asi hizo que Saul y David escogidos y ungidos con anticipacion por su Magestad para reyes de su pueblo, no quiso entrasen en el gobierno hasta tanto no fuesen proclamados por el reino."

„Son innumerables los títulos honoríficos y misteriosos con que Dios ha honrado á los reyes llamándolos dioses, cristos, ungidos, príncipes, potestades, padres de los vasallos, y de sus pueblos; para inspirarles de este modo el alto orígen de su autoridad, y los respetos de la divinidad de que están revestidos, obligándolos á que los reverencien, los obedezcan, los amen con aquel amor, respeto y sumision que se debe á la Magestad infinita, cuya persona representan, y en cuyo nombre ejercen la soberanía."

„Los llama dioses en el capítulo veinte y dos del exodo *no murmurarás de tus dioses* nombrándolos con este dictado divino, proprio del Ser Supremo, y esclusivo de todo otro ente, para darnos á entender la analogía y semejanza que el rey tiene con Dios, como vicegerente que es en su reino de la eterna Magestad, é imágen visible de su poder."

„En el segundo de los reyes los llama cristos, ó ungidos, que aunque significan una misma cosa, espresan con mas energía su alto carácter, y la inmediacion á el Todopoderoso, con quienes repartió el poder y la soberanía para el gobierno de los pueblos, comunicada íntimamente de su Magestad y no de la eleccion de los vasallos. „Cogió Samuel el vaso pequeño del

„oleo, y lo derramó sobre la cabeza de Saul diciéndole, he „aqui como el Señor te ha ungido en príncipe de su heredad; „librarás á su pueblo de los enemigos que lo rodean.“ Y cuando este fué testigo de la conducta qne observó Samuel en el gobierno del pueblo á quien convocó para este fin les dijo. „Por vuestra boca habeis confesado de no tener queja contra „mi: habla delante del Señor y de su cristo; testigo es el Se„ñor y testigo su cristo en este dia.“ El mismo concepto sublime le mereció David perseguido por él, instigado por sus compañeros en las cuevas de Engadi para que lo matara „no „haré tal (dice) no permita el cielo haga yo semejante cosa „á mi Señor á el cristo de Dios: no pondré mi mano en el „que es cristo de mi criador“. y mandó quitar la vida á el amalecita que fingió haberlo muerto en los montes de Gelboe diciéndole. „¿Como no has temido poner tu mauo en el cris„to del Señor?“

„El nombre de príncipe es nombre de sucesion en la corona, ó por la eleccion de los vasallos, y en este sentido llama la divina escritura à los reyes príncipes del Señor; porque no permitiendo la materialidad del hombre sino un gobierno visible, los reyes hacen las veces de Dios visible, y ocupan aquel supremo puesto de la divinidad, donde ejercen los oficios que ella ejercería sobre los hombres si el estado de viadores lo permitiera. „Los príncipes de los pueblos se congregaron con „el Dios de Abrahan, (a) ungieron segunda vez á Salomón „hijo de David. Lo ungieron para el Señor en príncipe. Se „sentó, pues, Salomón sobre el sólio del Señor como rey, des„pues que murió David su padre.“ (b)

„Son potestades sublimes á distincion de las subalternas, que ellos destinan para el mejor órden de la gerarquia, y llevar por estas segundas manos la felicidad à los pueblos distantes del trono, quedando del todo sugetos á la regia potestad „todo hombre debe estar sugeto á las potestades mas sublimes.“ (c)

„Salomón succedió inmediatamente en el trono á David su padre, y es digna de atencion la frase de la divina escritura. Empuñó su cetro, ciñó las sienes con su corona, se sentó en su sólio, no de otra suerte que lo hacen los demas reyes del mundo aunque sean gentiles. Aquel trono, aquella sucesion, aquella soberanía nada tiene de particular que no tengan las otras. En lo humano, en lo historial bastaba con decir que Salomón succedió en la corona á David su padre. Pero no bastaba al intento del Espíritu Santo, se habian de levantar espíritus presumidos, soberbios como lucifer, ciegos, atrevidos, que disputarian la dominacion del Altísimo, se erigirian sobre el, lo despojarian de sus infinitas perfecciones, se colocarian ellos en su trono, lo postrarian á sus pies; y fué preciso desengañase á el orbe de la malignidad de estos perversos incrédulos,

de que el trono que ocupó Salomón no era de David su padre en la soberanía, sino del mismo Dios.

Sacr. Toda esta parola ó compilacion de elogios á los reyes no se trae con otro fin, sino con el de alucinar á un pueblo devotamente tonto, haciéndole creer que en el mundo ni ha habido ni puede haber otro gobierno sancionado por Dios sino el monárquico: que estamos todos obligados á ser vasallos de los reyes, pena de condenarnos: que estos solos son los soberanos de la tierra, y nos deben mandar, porque Dios quiere, como á los caballos de su coche, y para infundirles estas patrañas no solo se les induce á venerarlos como reyes, sino à adorarlos como á dioses. Si esto no es enseñar la idolatrìa un obispo, yo no sé que cosa pueda ser; pero es menester hacerle ver al pobre pueblo lo contrario.

La soberanía no es otra cosa que el ejercicio de la voluntad, y como cada hombre tiene su voluntad, cada uno tiene su soberanía. Crió Dios al hombre absolutamente libre, sin dependencia de ningun ente criado; de manera que en el estado natural todo hombre podia hacer lo que queria, sin responder á nadie de sus acciones; pero como multiplicándose los hombres, se multiplicaron tambien sus necesidades y placeres, resultó que los fuertes se aprovechaban de las personas y propiedades de los débiles para satisfacer las unas y contentar los otros.

Los débiles entonces se reunieron para defenderse de los fuertes: he aqui el orígen de las sociedades; pero como ninguno tenia un derecho para mandar á los demas, resultaba una confusion de entre la misma sociedad. ¿Qué hicieron entonces los débiles para ordenarse? Depositaron todos, y cada uno una parte de su libertad en uno, ó en muchos, contribuyéndole con algo de sus propiedades, jurando obedecerlo, y el gefe ó gefes depositarios de estas libertades se comprometieron á conservarles sus derechos, defenderlos de los enemigos esteriores, y hacer guardar el órden entre ellos mismos. Este es el pacto social estipulado entre los reyes y los pueblos, ó entre las naciones y sus gobiernos; de manera que los hombres reunidos en sociedad, jamas renunciaron su libertad ó su soberanía; sino que depositaron una parte de ellas en uno ó en muchos para lograr mayores ventajas; y asi es que los reyes tan lejos están de ser soberanos como se dicen y como quiere el obispo de Sonora, como lo está un apoderado de ser dueño de los bienes de su poderdante, pues la soberanía que ejercita no es real sino representativa.

Los nombres de dioses y de cristos, de imágenes de Dios ó semejantes al Altísimo que se hallan en las sagradas letras aplicados á los reyes, deben entenderse en sentido alegórico, y nunca con ultrage del Ser Supremo. ¿Quién es ante esta terrible Magestad el monarca mayor del Universo? Un átomo imperceptible, un escarabajo miserable que se arrastra en el cie.

no de su nada, y que se parece tanto à Dios, como las tinieblas á la luz, el pecado à la gracia, y el no ser al ser; pero el obispo de Sonora, olvidándose de estas verdades y queriendo que incensemos los americanos con la rodilla en tierra à su ídolo *Fernando* nos le quiere sentar en el mismo trono del Eterno. ¡Qué blasfemia!

El pueblo debe entender que cuando en la escritura se dan estos epítetos honoríficos á los reyes, es en sentido alegórico para infundirles respeto á los vasallos; asi tambien para que los criados respeten á sus amos, se les dice en el catecismo que se deben portar *como quien sirve á Dios en ellos:* à los hijos se les insiuúa que sus padres ocupan el lugar de Dios en la tierra: á los casados que deben vivir con sus mugeres, como *Cristo* con la iglesia, á las mugeres, que se deben manejar con sus maridos como la *iglesia* con Cristo: y á todos finalmente, que somos hechos á semejanza del Altísimo; y no por estas espresiones debe persuadirse que los amos y padres son semejantes á Dios, los maridos à Cristo, ni las mugeres à la iglesia.

El trilladísimo testo de que los reyes mandan por Dios tan alegado por los realistas, quiere decir, que Dios es la causa primera de todo, y así como por Dios mandan los reyes, así tambien por el mismo Señor mandan los congresos y demas gobiernos republicanos; y esto no es parola ni sofisma, consta del mismo testo, oígalo el pueblo: „por mi reinan los „ reyes,“ dice Dios, y añade, „y los que hacen las leyes, (es- „to es los diputados á córtes) por mí determinan lo justo.“ He aquí como la autoridad que ejercitan los reyes y la que ejercitan los gobiernos republicanos toda emana de Dios.

Hasta aqui pudiéramos estar á mano; pero es menester que el obispo de Sonora (para que otro dia no trate de fascinar al pueblo, persuadiéndolo á que desobedece á Dios cuando no se sujeta al rey) sepa que Dios detesta el gobierno de los reyes: que su pueblo escogido de Israel fué gobernado republicanamente por jueces ó senadores: que estos israelitas ostigaron á Samuel para que les diera rey á imitacion de los gentiles, que el Señor se irritó con la peticion de este pueblo servil y le dijo al profeta: „anda y diles ó adviérteles el dere- „cho del rey que ha de reinar sobre ellos:“ entonces Samuel les dijo: „este es el derecho del rey que os ha de dominar. „Tomará vuestros hijos y se hará llevar sobre sus hombros: „paseará las ciudades en triunfo: los unos de vuestros hijos „irán á pie delante de él, y los otros los seguirán como vi- „les esclavos: por fuerza los hará entrar en sus ejércitos: los „hará servir á la labor de sus tierras, y les hará cortar sus „mieses: entre ellos escogerá los artesanos de su lujo y pom- „pa: destinará vuestras hijas á servicios viles y bajos: dará á sus „favorecidos y servidores vuestras mejores haciendas. Para en-

„ riquecer á sus cortesanos os sacarà el diezmo de vuestros „ productos. Vosotros, finalmente, sereis sus esclavos, y será inú- „ til que imploreis su clemencia, porque Dios no os oirá, pues „ vosotros mismos os fabricasteis las desgracias: entonces sabreis „ y vereis el grande mal que os habeis acarreado delante del „ Señor, pidiendo un rey sobre vosotros.....“ Aqui clamó Samuel al Señor, y embió el Señor truenos y lluvias en aquel dia.... y temió todo el pueblo en gran manera al Señor y á Samuel, y dijo todo el pueblo á Samuel: „ ruega por tus siervos al Se- „ ñor Dios tuyo para que no muramos; porque *hemos añadido „ á todos nuestros pecados este mas, de pedir un rey para no „ sotros.*“ Yo quiero que el obispo de Sonora desmienta estas verdades; y si no puede desmentirlas, que conozca el triste pueblo á quien trata de seducir, que el gobierno monárquico es el mas duro, déspota, cruel, tirano, y opuesto á los naturales derechos del hombre libre, y que esos reyes y soberanos de la tierra, esos *dioses* y *cristos*, tan de la devocion de fray Bernardo, fueron dados por Dios á Isrrael en castigo de su idiotéz y servilismo. Siga vd. leyendo.

Payo. „*La soberania reside esencialmente en la nacion.* ¿Se ha desentido la nacion española de aquella ley con que sanciona su adhesion invariable à la santa religion católica? ¿No advierte de que sus testimonios no concuerdan? ¿Adhesion á la religion única y negar sus verdades reveledas? Si los reyes de la tierra no son dueños de sus reinos, de sus cetros, de sus coronas, porque no lo son de la soberania, la que pertenece esclusivamente al Criador, sino tan solamente unos depositarios, unos administradores, unos ministros del reino. ¿La nacion, la plebe, los que nacieron en la infima condicion, pretenderan disputarsela? ¡Bravo arrojo, osada temeridad, insulto sacrilego!

Sacr. El arrojo, la temeridad, el sacrilegio y la osadía, son del obispo de Sonora que trata de subvertir el sistema adoptado de la nacion, alarmando á los pueblos contra ella. Siga vd.

Payo. Oid reyes y entended: aprended jueces de la tierra: prestad los oidos vosotros que abarcais la multitud, y os complaceis en las turbas de las naciones, la potestad os fue dada de Dios, y la virtud por el Altísimo que juzgarà vuestras obras, y escudriñará vuestros pensamientos: porque como habiendo sido *ministros de su reino* no juzgasteis rectamente, ni guardasteis la ley de la jústicia, ni obrasteis segun la voluntad de Dios: *audite ergo Reges et inteligite discite judices finium terrae. Prebete aures vos qui continetis multitudines et placetis vobis in turbis nationum: quoniam data est á Domino potestas vobis et virtus ab Altísimo qui interrogavit opera vestra et cogitationes scrutabitur, quoniam cum essetis ministri regni illus, non recte judicastis, nec custodistis legem justiciae neque secundum Dei voluntatem ambulastis.* (a)

Sacr. Estas son impertinencias repetidas. Siga vd.

Payo. „Esta divina soberanía, que reside visiblemente en los principes, en las supremas autoridades que mandan los pueblos en su nombre, ungidos con su propria potestad como dice el eclesiástico, *Uncit Principes in gente sua* [b), cuyos corazones están en las manos del Todopoderoso, para ser dirigidos segun su voluntad, como se dice en los provervios, *corregit in manu Domini;* y que celando la Divina Magestad su honor, cela igualmente el de las potestades que lo representan, prohibiendo con un severo precepto en el exodo sea murmurado ó maldecido el principe del pueblo: *Principi populi tui non maledices* (c), ha sido en esta época desgraciada arrollada por las lenguas serpentinas, embolviendola igualmente que á el obispo en su envenenada perfidia".

Sacr. Bien se ve aqui la ponzoña del obispo, pues aunque dice que la divina soberania reside visiblemente en las supremas autoridades que mandan los pueblos, no es su intencion tratar de nuestras supremas autoridades, sino de los reyes, por eso dice *de los ungidos en nombre de Dios.* Siga vd. leyendo.

Payo. „No trata este de indemnizarse, como es constante al supremo gobierno, el zelo de la gloria de Dios ultrajada, blasfemado su santo nombre, atropellados los que hacen sus veces en la soberanía de los pueblos, es el resorte que ha movido su lengua, cuando lo ha exigido la necesidad, como en estos dos últimos domingos sucesivamente en el pulpito, y es el que dirige su pluma."

„No me es estraño hablen de mí, estoy prevenido con anticipacion de mi divino maestro: *Si á mí me han perseguido tambien han de perseguir á vosotros.* Si á el padre de familia llamaron Belcebú, mucho mas á sus domésticos. *No ha de ser el discípulo sobre el maestro* [a]. El gobierno superior ha sido zaherido por estos aristarcos, el criador lo ha sido tambien, son unos mismos los respetos, porque lo es la potestad."

Sacr. Que su servilismo y orgullo no le permita indemnizarse ante el supremo gobierno es verdad, pero que con nuestro sistema se halle ultrajada la gloria de Dios, blasfemado su santo nombre, ni atropellados los que hacen sus veces, en la soberanía de los pueblos, ès mentira; ni este zelo divino, hipócritamente cacareado, és el resorte que ha movido su lengua ni su pluma, sino el deseo de vernos otra vez dominados por su amo y señor Fernando VII. Pierda cuidado el padre obispo, pues le vivirémos reconocidos. Leá vd.

Payo. „No podía el obispo sufrir este desenfreno en paciencia, y menos ser indolente en lo mas sagrado de sus deberes, mirandolo con indiferencia"

Sacr. ¿Como había de sufrirlo cuando lo mas sagrado de sus deberes, segun manifiesta, es adular á su rey y hacernos sus esclavos? peró no se verá en ese espejo. Siga vd.

Payo. „El concepto ordinario y abatido que las gentes han formado de la soberanía por popular, les ha borrado su verdadero origen; les ha hecho sea desestimable en los que la ejercen, y sus respetos son conformes á los que merece el ínfimo de la plebe que los iguala."

Sacr. Todo esto és totalmente falso. El pueblo no ha olvidado su verdadero origen con el concepto que tiene de su soberanía; antes con la posesion de esta, ha borrado la propension de esclavo con que nació; ni menos le és desestimable la cualidad de hombres libres en los que lo gobiernan. Cuando la malicia y la ignorancia mienten á un tiempo, ¡son las mentiras impasables. Siga vd.

Payo. „La creencia, pues, de la soberanía de Dios en las autoridades que nos gobiernan, es de necesidad de la salvacion: esto ha predicado el obispo en desempeño de su mision, y para llenar los muchos y delicados deberes de su ministerio; que sus leyes justas son leyes dimanadas de Dios, que nadie se puede salvar obstinandose en la voluntad de no cumplirlas, que su voz no es voz como de hombres, sino del mismo Dios. que sus respetos, la sumision y la obediencia, así como el vicio contrario, cede y se termina en la persona del mismo Dios. En una palabra, que es facil el transito al total olvido de Dios, para negar su existencia, considerar á los hombres constituidos en dignidad sin su dependencia."

Sacr. Este párrafo contiene una capciocidad para ponerse á cubierto con nuestro gobierno, y un pito para alucinar á los incautos. La capciosidad consiste en confesar soberanía en las autoridades que nos gobiernan; pero habiendo esforzado que la soberanía no reside en el pueblo, sino en los reyes, és claro qne no habiendo aquí autoridades reales, no fué su ánimo reconocer tal soberanía, en las autoridades que nos mandan. El pito és decir, que es facil negar la existencia de Dios, cuando se consideran á los hombres constituidos en dignidad, sin su dependencia. Es un pito digo, porque aqui nadie se considera independiente de Dios; pero és un pito malicioso despues que ha dicho que la proclamacion de un pueblo, para instalar un gobierno en uno ó en muchos, bajo esta ó la otra forma, és un pretesto futil y fementido *para borar del muudo, toda idèa de Dios*. Atando aquel cabo con este, quiere decir, *que somos ateistas*; mas esta criminal impostura, la desmiente nuestro publico catolicismo, pues no se instala un congreso, no se nombra un presidente, no se elige un ayuntamiento, ni se dá un paso, sin rendirle justos homenages al Ser Supremo con solemnes *Te Deum*, y humildes acciones de gracias. Siga vd.

Payo. „El obispo, en fin, ha sacado al supremo gobierno de la bajeza, y de las hez de una autoridad villona, del abismo de la humillacion y de la nada en donde ha sido undido por el filosofismo, y lo ha sublimado hasta el trono del Altísimo, en donde tiene su origen."

Sacr. Es decir; que ha querido poner en el trono del Altísimo al gobierno español, sacandolo de la bajeza donde lo ha humillado la hez una autoridad villana v. gr. *el soberauo congreso, el supremo poder ejecutivo, y hoy las càmaras, el presidente y los congresos de los demas estados.* Estas son las hezes de una autoridad villana que ha undido en el abismo de la humillacion la soberania borbónica, que se jacta de haber sublimado hasta el trono del Altísimo. Siga vd.

Payo. „Ambos testamentos, el antiguo y el nuevo estan unánimes é identicos en esta divina verdad. Véase al ilustrísimo Bosuet en su política sagrada. Los siglos han hecho su curso de acuerdo en este consentimiento sin interrupcion hasta nuestros tiempos.“

„Lutéro en la Sajonia á principios del siglo diez y seis, Calvino en París, y en la Saboya Carlostadio, Zuinglio, Ecolampadio eu Olanda, Babiera y Paises bajos, Roseau en las montañas de Ginebra, son los primeros inventores de la soberanía popblar, tuvieron y aun tienen otros muchos prosélitos, pero el orbe cristiano los ha abatido, los ha postrado, los ha arrojado de sí, no componen en el mundo para formar opinion, si no es por los que están tan corrompidos y ciegos como ellos.“

Sacr. Prescindiendo de opiniones religiosas, esos hombres fueron, sin comparacion mas sábios, virtuosos y humanos, que todo el obispo de Sonora: ni un renglon ha visto de sus obras, y si ha leido un renglon no lo ha entendido. Otro dia para pronunciar tan respetables nombres debe purificarse los labios con cuidado. Prosiga vd.

Payo. „ No se habian oido en la Península estas voces hasta el 24 de setiembre en las córtes de Cadiz al otro dia de instaladas el año de 10. Siguió la manía, y aparecieron tnsertas como ley fundamental el 11 de agosto del siguiente en la constitucion española. Ella es una copia fiel, sacada literalmente en parte de la jacobina, sansculota, fracmasona que derribó del trono á Luis XVI para subirlo al cadalso, ella desapareció como el fuego fatuo. Doscientos dos artículos fueron tomados á la letra, y los restantes hasta trescientos ochenta y cuatro de que se compone el código en la substancia. ¡Qué horrorosa es la prosapia!“

Sacr. ¡Qué malicia tan fina es la de su reverencia! Apunta el tiro á la constitucion de España, que ya no existe, y lo dispara sobre la nuestra que actualmente rige. ¿No és gracioso el angelito? Dice que la constitucion española és una copia fiel sacada literalmente en parte de la jacobina, sansculota, y fracmasona que derribó del trono à Luis XVI.... Que 202 artículos fueron tomados á la letra, y los restantes hasta 384 de que se compone el código en la sustancia. Es decir, que toda la constitucion española, és copia fiel de la jacobina &c.: ignoro para que fué la division de números que hace el obispo; pero si sé que los jacobinos, sansculotes, y fracmasones, son españoles: que sus territorios son españoles, que su religion es la católi-

ca intolerante &c. &c., por que todo esto consta en la constitucion española, copiada literalmente de la maldita fracmasona, segun el padre obispo.... ¿Se rie vd., compadre? pues no hay mas que leer el testo, pero, ya se vé, el triste fray Bernardo me parece que no ha visto ni la constitucion de san Elias. Siga vd.

Payo. „No ignoramos la inhumana ley de pena de la vida, á los que hablaren contra la constitucion. Juzguen los liberales mas acérrimos, si en el gobierno tiránico y opresor de la monarquìa, como lo apellidan, se halla ley tan bárbara y tan fiera. Ellos que se jactan de ilustrados, de restauradores de los derechos del hombre, de no rozarse con costumbres inveteradas y carcomidas, de ser originales en la delicadeza del pensar y del proceder, y de sobresalir en sus constituciones sobre lo mas pulido, y delicado de toda la Europa, ¿que criterio han formado del alcorán de Mahoma, que no admite otra razon que la de la espada? Mírense, pues, transformados en esta barbárie, y colocada su constitucion en el rango de aquel. ¿Qué juicio formará el orbe de esta finura?

Sacr. No hay puta que no sea asquerosa: yo ignoro semejante ley; pero aun suponiendo que la hubiera, ¿qué tiene que escandalizarse de ella el obispo de Sonora, el obispo que condena los americanos á hereges ateistas, y que quisiera verlos escomulgados? ¿con que no se halla ley tan barbara en el código de la monarquía española? ¡Que atrazado está S. R. en la historia de su misma tierra! No quiero citarle leyes cruelísimas; pero ¿es posible que tan breve se le olvidaron los horrorosos é infandos procederes de su santa y divina madre la inquisicion? Ese negro tribunal de Pluton cuyo santo oficio era calumniar, robar y asesinar en nombre de Dios al genero humano, y ante quien no estaban seguros ni los potentados ni los pobres, ni los ignorantes ni los sabios, ni los judios, ni los cristianos, ni los hereges, ni los santos, ese impío tribunal, repito, abominado de Dios y de la naturaleza, le mereceria mil respetos y veneraciones á ese obispo que hoy afecta espantarse por una ley que si la hubo, seria dada justamente *ad terrorem*, por mera precaucion; ¡y luego hacer la comparacion con la espada de Mahoma! Los inquisidores jugaban esta espada con mas destreza que el mismo Mahoma; este, dicen, que dice: ó crees ó te mato, pero los inquisidores decian: *aunque creas, como seas rico, te quemamos, te robamos, y te infamamos tu familia; y cuando te veamos con piedad, te dejaremos vivir, infamado, robado, y castigado*, De esto no se escandaliza fray Bernardo. Si digo yo bien: no hay puta que no sea asquerosa. Siga V.

Payo. „Nuestro supremo gobierno de México tiene diverso carácter, es mas moderado, mas humano, mas piadoso y mas cristiano."

Sacr. Esa es una hipocresía y un miedo conocido del obispo: despues de insultar al gobierno y á toda nacion, despues de compararlo con la constitucion española, esto es, con las córtes á quienes trata de rebeldes, jacobinas, hereges y tiranas, dice que es mas moderado, esto es, un poco menos perverso que aquellas, y esto lo dice sin ningunas ganas; sino de puro miedo; pero, perdone vd, sr. obispo, que no hay de que: nuestro gobierno es demasiado manso y religioso, les tiene demasiado respeto á los eclesiásiicos, y mas à los obispos: yo lo respero mucho, pero quisiera infundirle mas energía y reclamarle que su primer deber es cuidar de la salvacion de la pátria, mas que por esta se lleve en las espuelas á todos los obispos de Sonora. Siga vd., compadre.

Payo. „Queda ya hecha la vindicacion de la soberania del Altísimo."

Sacr. Fernando VII. para fray Bernardo. Este es el altísimo que hemos agraviado con nuestra Independencia. Siga vd.

Payo. „Y el artículo tercero de la constitucion española notado de anti-católico."

Sacr. ¡Divinamente! y tambien el primero de nuestra constitucion, que nos constituye independientes de España y de toda dominacion estrangera. Estas gallardas vindicaciones estaban reservadas desde la eternidad á la incomparable virtnd del muy patriota y benemérito español, obispo de Sonora y Sinaloa fray Bernardo del Espíritu Santo. Siga vd.

Payo. „No nos autorizamos mas con otros testimonios y ejemplos de la divina escritura, huyendo el vicio de la redundancia. Ni hacemos análisis del citado artículo, de su nulidad, de la torpe contradicion que envuelve de la falsa independencia individual, de la ridícula igualdad de su imprescriptibilidad soñada, de la inecsistencia de toda ley humana, y de la disolubilidad de toda sociedad á que induce por ser obvios casi á la primera vista, y por no derviarnos de nuestro primer objeto. Queda formado el proceso, está patente el cuerpo del delito, el reo está confeso plena y claramente, no hay nccesidad de otros trámites, nada mas resta que la sentencia: *reus est, mortis crucifigatur.*"

Sacr. En verdad que está formado el proceso, patente el cuerpo del delito, el reo confeso, y la causa substanciada en plenario; pero no haya miedo que se pronuncie la sentenciá. ¡Sobre que somos tan cristianos! Siga vd.

Payo. „Jamas crei vivir los años que he vivido; ya me considero por demas en el mundo."

Sacr. Por mi ¡ojalá jamas hubiera ecsistido un enemigo tan declarado de mi pátria! Siga vd.

Payo. „Esta vida por su propia virtud se va consumiendo, no me

resta sino el sepulcro, cada dia lo tengo por el último, y asi no la apetezco si no es para que sea sacrificada en obsequio de mi Dios y redentor por motivo de religion, y tener la dicha de devolversela en el mismo precio de sangre conque su Magestad entregó la suya por salvarme."

Sacr. ¡Santico se me ha vuelto el obispo de Sonora! ¡Ola! ¿tan desprendido está del mundo, de sus intereses y de su misma vida el obispo comerciante contra los cánones? ¿tan perfecto es el que usurpa las facultades temporales á las autoridades legítimas? y tan en la *unitiva* se halla el que prefiere un rey á una nacion, á cuya cuenta está rico contra el evangelio, cacaréa ocho pesos que da de limosna, se mantiene regalado y gordo como provincial de mendicantes? Estos son unos santos nuevos que no estan en el calendario; porque David dice. *beatus vir qui post aurum non abit*, dichoso el hombre que no anda tras del oro El obispo de Sonora es dichoso andando tras de este metal, es un santo que quiere ser mártir sin qué, ni para que en una nacion cristiana, teocratica que venera las palabras de un fraile como si fueran dichas por el mismo Dios, y por último tan mansa que su constelacion es el signo de *obejo*. Yo quisiera ver á este apostólico obispo predicando en Constantinopla contra el sistéma de Mahoma; es mi ùltima voluntad que me lleven todos los diablos sino era el primer renegado. Aun digo poco: doble número de diablos quiero que me lleven si se atreve el año de 12 á escribir en España las blasfemias que ahora ha impreso contra la constitucion española, y si las escribe, quiero que me lleve triple nùmero de diablos si las cortes no lo mandan ahorcar, y á fe que habrian hecho muy bien; pero en la América.... chiton, que los obispos son dioses.... ¡Ah gobiernos, vuestro miedo, vuestra falta de energía, vuestra debilidad ha de perdernos! Ser piadosos con el infeliz criminal á las veces, es clemencia; ser condescendente con el poderoso criminal es abatimiento, és debilidad, es cobardia de cuyas resultas respondereis á Dios y á los hombres. Siga vd.

Payo. Nada de este mundo hay que me amedrente en esta empresa, y si por el Supremo Gobierno se manda callar, con el debido decoro responderé lo que los santos apóstoles en iguales circunstancias: si será justo obedecer á los hombres mas bien que á Dios: *Si justum est in conspectu Dei vos potius audire quam Deum judicate.* (a)

En Culiacan á 4 de octubre de 1824. = *Fr. Bernardo obispo de Sonora.*

Sacr. Aqui hechó fray Bernardo el resto de su insubordinacion escondiendose tras del ejemplo de los apóstoles; pero

muy mal traido: intimándole los judios á san Pedro que no hablara mas de Jesus, el y Juan les dijeron: *Si es justo delante de Dios oiros á vosotros antes que á Dios juzgadlo.* ¿Que tiene que ver esto con que si el supremo gobierno manda callar al obispo de Sonora en asuntos políticos, el no quiera obedecerlo, como si le mandara que no hablara de Jesus? pero ya se vé, ya no hay mártires, y en América ni confesores. Siga vd.

Payo. ¿Que he de seguir si ya conclui hasta la firma?

Sacr. Pueblos de Sonora y Sinaloa, labradores miserables y sencillos, artistas infelices é incautos, comerciantes honrados y sin letras, vecinos humildes é inocentes, no os dejeis seducir por los envenenados sofismas de vuestro obispo; es fanático, gachupin, borbonista, y por todo, es enemigo vuestro. Dios os crió libres y debeis morir libres: Fernando VII. es un usurpador, y debeis detestarlo como á ladron: esperad vuestra felicidad de vuestros representantes que son vuestros paisanos y elegidos por vosotros, y jamas de un estrangero que no exige de vosotros otra cosa, sino vuestra humillacion y vuestros pesos. No os deslumbre la representacion de obispo, ni creais sus palabras como de un oráculo ó de un Dios: un obispo con su mitra es lo mismo que yo con mi sombrero: todos hacen votos de ser santos; pero muy raros cumplen con ese voto: ha habido mil obispos hereges, ladrones, adulteros, perjuros, sacrilegos fornicarios, escomulgados y traidores; asi como ha habido otros humildes, continentes, caritativos, benéficos y santos; pero los buenos coloquense en los altares, y los malos adornen los suplicios y los destierros. Creedme: os amo, os deseo vuestra felicidad, y por tanto os doy este consejo: *acusad à vuestro obispo ante el gobierno y quitaos de él, por que es vuestro capital enemigo.* Ya yo lo voy á denunciar ante la ley; veremos si el gobierno la aplica sin diferencia de personas; pues, porque á mi me han puesto en la carcel cuarenta veces por unos papeles sonsos y patriotas, veremos que hace el gobierno con un obispo autor de un libelo tan calumnioso, subversivo sedicioso y alarmante; y entre tanto Dios os guarde y os libre de los borbonistas como de la sarna, el zaratan las bubas y los sabañones.

Payo. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Deseando he estado que se acabara el sermon para ir á curarme mi pierna: á Dios compadre.

Sacr Si, compadre á Dios hasta otro dia.

México 4 de febrero de 1825.

El Pensador.

NOTAS DEL MANIFIESTO.

(*a*) *Cap.* 13. *ad Rom.* (*b*) *Psalm.* 25. (*c*) *cap.* 6.

(*a*) *Prov. cap.* 8. (*b*) *Lucae cap.* 10 (*c*) *ad Rom. cap.* 13.

(*a*) *cap.* 3 (*b*) *ad. Rom. cap.* 13. (*c*) *ibid.* (*d*) *ibid.* (*e*) *ibid.*

(*a*) *Psalm.* 46. (*b*) *paralip.* 29. (*c*) *ad Rom.* 13.

(*a*) *Sap.* 6. (*b*) *cap.* 46. (*c*) *cap.* 22.

(*a*) *Mat.* 10.

NOTA DEL AUTOR.

Despues de impreso este papel me dijeron que cuando entró en Sinaloa el sr. obispo fray Bernardo, aquellos milicianos sencillos le rindieron las armas: su reverencia se dejó querer, y habiéndole advertido uno de su comitiva este hecho, respondió muy tranquilo: *no hacen mucho; al fin soy un principe de la Iglesia.* Considerese por esto, cual será el orgullo y despotismo de este santo prelado.

Imprenta de Don Mariano Ontiveros.

NO HAY CONTRA UN OBISPO LEY POR MAS QUE PROCLAME AL REY.

ES LA SEPTIMA CONVERSACION *DEL PAYO Y EL SACRISTAN.*



Sacr. ¿Qué se ha hecho vd., compadre, que lo he estado esperando?

Payo. He estado malo, compadre, por eso no he podido venir, con este tiempo...... pero por fin, ¿que ha resultado del obispo de Sonora? ¿ha denunciado vd. su sedicioso manifiesto?

Sacr. Lo mismo que lo dije. ¿Pues que no soy ciudadano? ¿no tengo accion popular para ello, y no me debo interesar en la conservacion de la independencia y libertad de mi pátria? Lo denuncié y muy lo denuncié. Oiga vd. el escrito de la denuncia.

» Señor alcalde constitucional. = El ciudadano Joaquin Fernandez de Lizardi con el debido respeto presento á usía el adjunto manifiesto del obispo de Sonora, impreso en Guadalajara, y el reimpreso en esta ciudad é impugnado por mí, el que denuncio ante la ley como subversivo, sedicioso y alarmante en primer grado, cuyas pruebas

abundan en el referido impreso, reducido á hacer abominable y herética la sagrada mácsima de que *la soberanía reside en la nacion*, que sus patronos son herejes, que el pronunciamiento de los pueblos por esta mácsima sagrada, es un pretesto futíl y fementido para negar la ecsistencia del Sér supremo; porque siendo Dios el soberano absoluto del universo, él solo ha partido su soberanía con los reyes, y de consiguiente estos solamente son los soberanos de la tierra, y los que les niegan la obediencia y respeto son rebeldes y dignos de castigo temporal y eterno."

»Todo esto dice el obispo de Sonora, y lo dice en unos pueblos sin ilustracion y entre los que un eclesiástico de tan alta dignidad tiene un prestigio casi divino; y puede hacer su papel impreso un daño transcendental y terrible en la naciente república mexicana."

»El manifiesto atacando la soberanía nacional, destruye de un golpe todo nuestro sistéma republicano, porque atacada la soberanía popular y declarados ateistas, desde el presidente hasta el último carbonero, se sigue, que por necesidad de nuestra salvacion debemos volver á las cadenas de su amado Fernando. Esta es la malicia que incluye el manifiesto, malicia que en un pueblo ilustrado es harto ridícula y despreciable, y en el que yo pidiera por último castigo que al señor obispo le curasen el cerebro en una casa de Orates; pero en la América, en Sonora y Sinaloa, donde la ilustracion es tan escasa que apenas saben que significa libertad, es una malicia enorme que puede traernos fatales resultados, y debe llamar desde luego toda la atencion del supremo gobierno."

»V. S. por tanto, admitida como debe ser mi

denuncia, se servirá hacer que corra todos los trámites de la ley."

"Dios y libertad. México, febrero 6 de 1825. = *Joaquin Fernandez de Lizardi.* = Sr. alcalde de primer voto ciudadano Miguel Cervantes."

Payo. ¿Y què ha resultado de todo ello?

Sacr. Nada en realidad; pero nada que prometa buenas esperanzas; porque los señores jueces de hecho del primer *juri* no se atrevieron á juzgar el manifiesto denunciado y se ecsimieron conque eso tocaba al tribunal competente del estado de Sonora.

Payo. Pues la ocurrencia me parece muy estraña. Si los señores jueces hubieran consultado en el caso con las cámaras lo que se debia hacer, sin duda se habria dado por aquellas una resolucion oportuna; pero dejar el papel impune sin consulta, no creo que está muy en el órden.

Sacr. Si hay una razon para que no se juzgue de un impreso sino en el estado donde se imprima, la misma razon debe haber para que no se admitan denuncias sino en los mismos estados donde se impriman los papeles, y hé aqui un camino muy ancho para abusar de la libertad de imprenta con notorio peligro de la república, pues imprimiendo un hombre de gerarquía un papel subversivo ó sedicioso en el estado donde tenga el mayor prestigio, está seguro de que se lo denuncien, de que aun en este caso lo absuelvan, y como el impreso no se pueda juzgar en otro estado, se sigue que circulará libre é impunemente por todas partes, haciendo los estragos que intente la malicia del autor.

Payo. En efecto, compadre: el argumento es fuerte, y no se como lo desbaraten. El obispo de Sonora hizo imprimir su manifiesto en Guadalajara porque no hay imprenta en su diócesis; pe-

ro supongamos que la hubiera, con esta leccion que le ha dado el respeto, miramiento y cobardia de este *juri* de que hablamos, ¿no es claro que fray Bernardo aumentaria su religioso borbonismo é imprimiria mil y mil diabluras contra nuestro sistéma de gobierno y las haria circular por toda la repùblica, bajo la garantía que le ha ofrecido el primer juicio de jurados sin malicia, pero ciertamente con muy poca premeditacion?

Sacr. Agregue vd. á eso que si los jurados de México á la distancia de mas de cuatrocientas leguas que hay de aqui á donde se halla ese bendito obispo, se entumen, se acobardan y no se atreven, no ya á condenar al mismo obispo segun la ley, pero ni á declarar que ha lugar á formacion de causa su papel tan sedicioso, tan injurioso á toda la nacion americana y tan lleno de malicia y de veneno que no hay un patriota que lo lea que no se escandalice y se irrite, ¿qué pudiera hacer el congreso de aquel estado compuesto de cuatro individuos que están acostumbrados á hincarle la rodilla á cada paso?

Payo. Pero, compadre, al congreso no le toca juzgar los impresos de nadie.

Sacr. Eso es peor que tener suegra; porque si el congreso que tiene su pedazo de soberanía, negada redondamente por el obispo, no puede juzgar sus impresos, ¿quien los juzgaría?

Payo. Los jurados que se nombraran en el caso.

Sacr. ¡Qué jurados ni qué calabazas! Estos se habian de componer de una de dos clases: ó de hombres acomodados que fueran sus amigos, ó de infelices que le tubieran miedo. ¿Quien de estos le parece à vd. que condenaria un papel de su ilustrìsima? Nadie, nadie. La simple amenaza de una escomunion ó un entredicho, no solo aterrorizaria

á aquellos infelices, sino al soberano congresito quien iria de hinojos á implorar la clemencia de su santo y respetable obispo. ¡Vea vd., pues, y qué enemigo tan poderoso se le previene á la nacion si en esta vez se queda impune! El és un criminal á toda prueba: el niega que la soberania reside en la nacion, atribuyendosela precisamente á los reyes: dice que *tal mácsima es herética y sus fautores ateistas*, con lo que destruye de un golpe la base fundamental sobre que nos hemos constituido, y esto lo inspira con el sofisma, la hipocresía y el artificio: y á un hombre que tan resueltamente se profiere contra nuestro sistéma liberal, que tan atrozmente injuria á toda la nacion americana, que bajo su firma protesta desobedecer al gobierno, *aunque le mande callar*, y que mañana puede hacernos muy facilmente una revolucion fanática y sangrienta ¿hemos de verlo con tanta consideracion y respeto? ¿qué casta de república es la nuestra? ¿qué dirán de nosotros las naciones cuando lean el sedicioso manifiesto del obispo, y sepan que este permanece impune entre nosotros á la sombra de una devota cobardía? ¿qual es esa igualdad tan decantada de la ley que lleva al suplicio á los disculpables Basilios y no se atreve á tocar á los Bernardos criminales? Aquel era un jóven agradecido ó aturdido, que preso en un cuartel, sin amigos, sin representacion y sin dinero, era nada temible á la nacion: sus proyectos ridículos y sus proclamaciones delirantes; este es un hombre ingrato, con demasiado talento para seducir á los incautos, con amigos, con conecciones, con dinero; y lo que es mas, con el prestigio de una mitra, con cuyos ausilios puede llevar al cabo sus miras y envolvernos eu una nueva guerra de religion; sin em-

bargo, el brazo de la ley se estiende y corta la cabeza de Valdés, se encoje y paraliza delante la mitra de un obispo. ¡A donde iremos á parar!

No crea vd., compadre, ni por un momento que yo deseo que ese sr. obispo corra la suerte de Valdés, à pesar de que bien lo merece y de que no es de mejor condicion que los Hidalgos, y Morelos, Saltos, Matamoros, Crespos y.... tantos otros dignos sacerdotes que nos fusiló el gobierno español; no obstante, yo no deseo que muera un obispo, sino que se destierre lejos de nosotros un enemigo de la pátria, ocupandole las temporalidades.

Payo. Me parace que el castigo no puede ser mas justo ni piadoso.

Sacr. Y agregue vd. *mas ejecutivo*, porque si este mal ejemplo se deja correr, no será mucho que tenga imitadores.

Payo. Pero, compadre, aunque los jueces de hecho hubiesen declarado haber lugar á formacion de causa, ¿quién se la formaba á un obispo? ¿quién lo juzgaba y sentenciaba?

Sacr. Yo creo que la corte suprema de justicia, pues la sesta de sus atribuciones es *conocer de las ofensas contra la nacion de los Estados unidos mexicanos.... y de las infracciones de la Constitucion y leyes generales.*

Payo. ¿Y aqui infringió el obispo la constitucion?

Sacr. No solo la infringió, la hizo pedazos, destruyendo y haciendo odiosa la base fundamental en que estriva, cual es la *soberanía popular.* El obispo si no juró la constitucion es un traidor, y si la juró y ha predicado y escrito contra ella, es un perjuro, y de cualquier manera no debe quedar entre nosotros.

Payo. Yo me acuerdo que en el año de doce el

obispo de Orense en España sufrió igual pena por haber jurado la constitucion con protesta, ¿què merecerá nuestro obispo sonorense por los atentados que acaba de cometer?

Sacr. Yo le aseguro á vd. que si un pobre particular hubiera escrito semejante libélo sedicioso en cualquier estado de la federacion, se le habria aplicado el castigo sin remedio; pero al obispo de Sonora se le disimula, se le tolera y se le calla, solo porque es obispo: por eso digo, y no me arrepiento de haberlo dicho: *no hay contra un obispo ley por mas que proclame al rey.*

Payo. A lo menos de hecho asi parece.

Sacr. Pues que se ande el gobierno con esas consideraciones, y ya la pátria llorara los resultados.

Yo lo que deseo es, que la comision de libertad de imprenta tenga este asunto muy presente para cuando forme su proyecto, pues la disculpa que los sres. jueces de hecho han dado para no juzgar el manifiesto sedicioso del obispo de Sonora, es, con su licencia, una heregía política.

La independencia que los estados de la federacion tienen entre sí, no es absoluta sino respectiva; esto es, son independientes unos de otros respecto á sus intereses domésticos ó particulares; pero cuando se trata del interés general de la nacion, todos y cada uno de ellos deben trabajar en conservarlo; así es, que luego que un estado vea un papel notoriamente subversivo y sedicioso contra la pátria, como el manifiesto, en cuestion, puede y debe juzgarlo y sentenciar á su autor segun la ley, y en el caso de que entre nn estado y otro se suscitasen competencias contenciosas en pro y en contra del supuesto impreso, me parece que se debe ocurrir para la sentencia definitiva á la corte suprema de justicia, cuya primera atribucion es decidir

entre las diferencias de los estados; y así, si no me equivoco en mi opinion, cualquier estado, en el caso del obispo, puede fallar que ha lugar á formacion de causa su impreso por ser notoriamente contra la pátria.

La mayor duda que pudiera ocurrir fuera designar la autoridad que debiera aplicarle la pena; pero ya hemos dicho que esto compete al supremo tribunal de justicia, ante quien no hay fuero privilegiado. Todos estos espantajos vienen de que ni somos, y acaso ni en muchos años seremos verdaderamente liberales: el teocrasismo y la aristocracia son dos arrecifes formidables donde á cada paso se estrella el derecho público y el de gentes: la soberbia los inventó y la ambicion los sostiene: donde haya fueros privilegiados, esa decantada igualdad ante la ley es una paradoja ridícula, es el vidrito que llaman *mamadera* con que se engaña el niño creyendo que come algo, no haciendo otra cosa que lastimarle las encias y gastar su saliva. Mientras haya fueros privilegiados no puede haber igualdad ante la ley. Otro dia hablaremos de esto mas de espacio.

Payo. Pues á Dios, compadre hasta otro dia.

Sacr. A Dios compadre.

México 12 de febrero de 1825.

El Pensador.

Se hallará el sedicioso manifiesto del obispo de Sonora impugnado por el Pensador, en esta imprenta.

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

EL ANTEOJO MAJICO

EN LA OCTAVA CONVERSACION

DEL PAYO Y EL SACRISTAN.



Payo. Compadre, ¿qué hay de nuevo?

Sacr. Nada mas que este anteojito de teatro que he comprado.

Payo. ¡Prodigiosa noticia! Yo pregunto sobre cosas políticas, no sobre anteojitos, que eso es una friolera.

Sacr. Este no es muy friolera. ¿Cuanto piensa vd. que me costó, y cuanto piensa vd. que alcanza?

Payo. Le costaría á vd. cuatro ó cinco pesos, y por bueno que sea alcanzará una cuadra.

Sacr. Pues no señor: me costó quinientos pesos; y es dado, porque alcanza á ver de dos modos todas las escenas que se representan en el gran teatro del mundo.

Payo. ¡Cáspita, compadre! Estoy admirado de oir á vd. Ese anteojo es májico seguramente.

Sacr. Si lo es; pero para que vd. se acabe de admirar es menester que lo esperimente. Subámonos al mirador de la azotea que presenta una bella vista á la ciudad; aunque la virtud del anteojo se estiende á presentarnos todo el mundo.

Payo. Vamos, vamos: que solo viendo se puede creer lo que vd. dice.

Sacr. Subamos en horabuena..... ya estamos en el mirador: tome vd. el anteojo y vea lo que quiera; pero vea primero á larga distancia; y despues yo le diré lo que ha de hacer.

Payo. Muy bien está: tomo el anteojo y veo.... Lo que se me presenta á la vista es un respetable clérigo, pobremente vestido con un leviton azul, y sus anteojos calados. Este objeto es bien indiferente: verémos otra cosa.

Sacr. No, no. ¿Qué no conoce vd. ese clérigo?

Payo. Como lo veo á tan larga distancia ¿como lo puedo conocer? Si estas son todas las gracias del anteojo, ¡por Dios que ha hecho vd. una compra envidiable!

Sacr. Si la he hecho á fé mia, y ya el anteojito le ha dado à vd. una fuerte y saludable leccion de que no es prudencia juzgar de los objetos que se ven á largas distancias. Nuestra vista política padece sus enfermedades como la material. Si, sr.: tambien hay políticos enfermos, presbitos, miopes, vizcos que ya solamente ven á lo lejos, ya à lo cerca, ya en un objeto dos, y ya nada, aparentando tener los ojos claros. De unas vistas tan enfermizas no pueden resultar sanas calificaciones de los objetos que se les presentan. Vuelva vd. el anteojo sobre el mismo clérigo que vió, atrayendose el objeto á ver si lo conoce.

Payo. Asi lo hago.... ¡Santo Dios! si parece que lo tengo en las narices y que ya lo toco con la mano. ¡Qué anteojo tan admirable!

Sacr. ¿Conoce vd. á ese clérigo?

Payo. Si, el es: el mismísimo dr. Castañeta.... ¡Pobre hombre! Lo conozco como á mis manos: él es

uno de tantos virtuosos sin hipocresía ni fanatismo, sabios sin orgullo, y patriotas sin interés, que yacen cimados en el abismo de la miseria y la desgracia. Este benemérito eclesiástico virtuoso sin gazmoñeria, sabio en toda la estension de la palabra, y patriota como el que mas, manifiesta por encima de la ropa sus escaceses. ¿Como es que el gobierno vé con ojos serenos reducido á la miseria á un hombre que cuenta de padecimientos por la pátria tantos años cuantos esta cuenta de luchar por su libertad é independencia? ¿como tolera que esté sin premio un patriota que, por serlo, ha visitado la cárceles de Valladolid, castillo de Ulua, morro de la Habana, y casi todas las cárceles de España? ¿como no se ha dado un lugar en nuestros congresos, ni en nuestro senado á un patriota benemérito, cuyas luces hubieran reflejado con provecho en bien de la nacion? y ¿como, en fin, ya que no nos hallamos sin canonigos, no se le ha dado una canongìa á este digno eclesiástico que por ninguna parte la desmerece? ¡Ah! yo bien sé en que consiste: en que el doctor Gastañeta, bien emparentado, bien ameritado, lo mismo que bien perseguido, no es intruso ni adulador: cree la mácsima falsa de que el empleo ha de buscar al hombre, y no el hombre al empleo; pero se engaña, porque los buscones son siempre los que obtienen. ¡Infeliz del que se atenga á su mérito para ser algo! Jamás pasará de perico perro. Los aduladores, los intrusos, los intrigantes è importunos son casi siempre y en todas partes los que se colocan en los lugares que se merecen los hombres de bien y americanos.

Sacr. Pero, compadre: no está solo en eso en la ocasion presente la desgracia de ese doctor, sino en que no lo puede ver el presidente de la república.

Payo. ¿Como no lo puede ver? ¿que le ha hecho? Si Gastañeta no es capaz de dañar à un perro.

Sacr. Bien: pero si el presidente no lo conoce, si no lo ha visto, ¿como se ha de interesar en su colocacion? Yo le voy á mandar á S. E. mi anteojito, envuelto en este papel, para que lo vea, y le aseguro á vd. que en viendolo ha de variar la suerte de su amigo, porque es muy justo el presidente.

Payo. En eso obrará S. E. con justicia; veremos otra cosa. Allí veo un grupo de generales, oficiales, eclasiásticos, togados y otros muy trigarantes y republicanos: todos con guantes de cabritilla carmesí, luciendo los sables, las plumas y los libros, como en señal de que manejaron estas cosas con destreza en favor de la libertad de nuestra patria; y à su retaguardia viene un multitud de haraposos, flacos y macilentos, apoyados en garrotes á guiza de limosneros, que les piden un socorro. Seguramente los primeros son los mejores defensores de la pátria, los que desde el año de 10 emplearon sus brazos, sus talentos é influjo en sostener la santa causa de nuestra libertad; y los segundos serian unos holgazanes que se estarian rascando la barriga, y por eso hoy se ven reducidos á la miseria. Siempre el premio sigue à la virtud, y la desgracia al vicio.

Sacr. Compadre: entre esos trapientos ¿no ve vd. un pobre que vende libros viejos?

Payo. ¡Ah! si: ya lo veo; ¿pero este pobre entre tantos ¿què puede añadir á mi admiracion?

Sacr. Ya lo sabrá vd. Vuelva vd. el anteojo y mire vd. por lo cerca.

Payo. En efecto, ya miro lleno de asombro y de estupor. Esos generales, oficiales, eclesiásticos y to-

gados que me parecieron tan patriotas, no fueron sino unos fieles servidores del cruel Fernando, que cooperaron en cuanto estuvo de su parte á sofocar la libertad nacional; ya batiendose con los patriotas que llamaban *insurgentes*, ya abusando en el púlpito y confesonario, del antiguo y nuevo testamento para santificar la servidumbre, y ya, finalmente, ultrajando la humanidad y vendiendo la justicia, que nunca conocieron, sentenciando al patíbulo á innumerables víctimas, como Hidalgo, Allende, Morelos, Matamoros, Bravo, Dongo, Cataño, Ferrer, y tantos otros, por complacer al tirano de la Europa, obrando contra el testimonio de su conciencia por no perder la canongía ó la toga, el coronelato y el V. S. Si, yo conozco á estos *heroes* que derramaron nuestra sangre; los que me parecieron guantes de cabretilla, no son sino rojos esmaltes de la preciosa sangre americana con que están teñidas sus manos carniceras. Ellos viven entre nosotros, viven con honores y con grandes sueldos, viven mandando á los patriotas, confundidos con los que merecen este nombre: los conozco, los tengo en lista con sus respectivas hojas de servicio, y á la menor provocacion, los sacaré á la plaza, para que vea la nacion entera quienes son estos gatos, que han usurpado contra toda justicia a los verdaderamente beneméritos el lugar que les correspondia por el chaquetismo disimulado de Iturbide y por la debilidad de los gobiernos que les han succedido, debilidad que han llamado política, (1) pues la ver-

(1) *Deseo positivamente que el que se sienta agraviado por estas espresiones, me denuncie este papel para descubrir todo lo que ahora oculto por prudencia.*

dadera política no es otra cosa que la rectitud del buen obrar.

Sacr. Pero, compadre, ya vd. vió los que le parecieron patriotas: vuelva ahora el anteojo ácia los que le parecieron méndigos.

Payo. ¡Jesus me valga! ¿Es posible....? ¿qué...? ¿será posible....? ¿Aun yo lo veo....? Me limpiaré las lagañas. ¡Es la verdad....! apenas puedo creerlo.

Sacr. Compadre: ¿á qué son esos estremos? ¿qué ha visto vd.?

Payo. ¿Cómo que veo? Veo una multitud de patriotas abandonados: veo esos que llamaron *insurgentes* abismados en el olvido y la miseria, llenos de cicatrices y de méritos, unos en el *depósito*, otros *licenciados* sin querer, estos *postergados*, aquellos pendientes, y todos desairados y sumidos entre el oprobrio y la desdicha. ¿Y por qué? porque no son bonitos, porque no saben bailar wals, porque no saben decir *armas al hombro*, *ahu*, y porque no saben otras cositas de esas que llaman *catrinadas*, de las que hacen tanto mérito algunos oficialitos que jamas han oido el silvido de una bala; pero que en cambio saben batirse valerosamente en la campaña, sufrir las intemperies de los climas con alegria y constancia: saben comer burros y perros muertos, dormir á cielo raso sobre las duras peñas: ponerse la fornitura sobre el pellejo: desarmar regimientos á garrotazos, y (nótese esto) saben servir sin sueldo, lo que no sabe ninguna tropa del mundo.

Sacr. ¿Pero conoce vd. ese librero que está mirando?

Payo. ¡Oh! demasiado. Ese es uno de los beneméritos arrinconados que yo digo: es un militar valiente y un patriota heroico: lo hizo coronel el sr. Matamoros: se ha hallado eu muchisimas campañas,

y la mejor hoja de servicios que tiene, son treinta y dos cicatrices, que recuerdan otras tantas heridas que recibió en el campo del honor por la defensa de su pátria.

Sacr. ¿Y como se llama este benemérito desgraciado?

Payo. Pedro Diaz Izasaga. Para que vd. no dude de su heroíco valor le contaré en breve una de sus acciones, que es comparable con las de Mucío Sevola y de Cocles. Cuando el sr. Matamoros entró en Huajuapam, quien le abrió la puerta fué este valiente americano. Los comandantes españoles, *Régules, Candelas y Esperón*, fortificados en el pueblo con fuerzas superiores, contaban tan seguros la victoria, que previnieron en la tarde la iluminacion: en efecto, en la primera descarga les doblaron á los insurgentes quinientos y tantos hombres: el terror se apoderó del resto de la tropa, y el general tocó retirada. Entonces Izasaga de su órden se dirigió á Lailson, que comandaba *el regimiento de la muerte* y le propone que reanime la gente, que el por un punto se meteria entre los enemigos, que algunos de su regimiento lo siguieran, y que mientras llamaba la atencion del enemigo y estos se entretenian en matarlo, el resto de la tropa asaltase por otros puntos.

Hecha esta convinacion, Izasaga se desnuda furiosamente delante de las tropas españolas: por un lado arroja el sombrero, por otro la casaca, y con el sable en la mano corre acia el enemigo apellidando indulto y favor. Como era un gefe conocido y valiente, le proporcionaron la entrada por el foso; pero no pueden impedir que se metan tras de él los valientes que lo seguian, y cuando creian tener consigo un indultado, se encuentran con una fiera que los puso en desorden á cuchilladas: carga

la demas gente á la defensa de sus compañeros, aprovechan la confusion los insurgentes y toman la plaza de Huajuapan poniendo en vergonzosa fuga al enemigo. La iluminacion sirvió para celebrar el triunfo de los insurgentes: por tan feliz victoria compusieron la siguiente coplita:

Régules no reguló
este chasco tan fatal;
Candelas alumbró mal,
y el Esperon no esperó.

He aquí, compadre, la heroica accion de D. Pedro Diaz Izasaga.

Sacr. ¿Y es posible, compadre, que un hombre de tanto mérito y valor se halle hoy reducido á la triste suerte de vender libros viejos en el portal para mal comer?

Payo. Ya lo vé vd. con el anteojo májico.

Sacr. ¿Qué se indultó alguna vez?

Payo. Nunca.

Sacr. ¿Pues porqué no se ha presentado á la junta de premios?

Payo. Porque los gefes de su tiempo han muerto, y los testigos que hay de sus brillantes acciones son subalternos, arrinconados como él, y no hacen fé.

Sacr. ¡Que compasion! Aqui no hay mas esperanzas sino prestarle el anteojo májico al señor presidente: tal vez S. E. mirando de cerca los méritos y virtudes de algunos de estos distinguidos patriotas, les dará el premio á que son acreedores.

Payo. Dios lo haga, compadre: y entre tanto, á Dios, hasta otra vez. A Dios.

México, 16 de febrero de 1825.

El Pensador.

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

PRIMER SOMBRERAZO

DEL PENSADOR MEXICANO

AL NUM. 6 DE LA AVISPA DE CHILPALCINGO, EN LA NOVENA CONVERSACION DEL PAYO Y EL SACRISTAN.



Sacr. ¿Como vá, compadre? cuanto ha que no nos vemos.

Payo. Endiablado con este maldito papel.

Sacr. ¿Cual es?

Payo. El número 6. de la Avispa de Chilpancingo.

Sacr. He oido hablar de él con general desagrado: lo analizaremos.

Payo. Me parece bien; pero ¿quién llama á la puerta?

Sacr Adentro.... ¡Oh! es el señor Pensador mexicano. Pase vd., amigo enhorabuena, y nos ayudara á criticar el número 6 de la Avispa del señor Bustamante.

Pensador. Saludo á vds. con la esprecion de siempre, y desde luego aumentaré su dialogo por lo que me pica dicha Avispa; pero á sombrerazos me compondré con ella. Asi las matan los muchachos. Sentémonos, y digan vds. lo que les parezca.....

Payo. A mí toda ella me parece mal.

Sacr. A mí nó, porque no la he habido à las manos.

Pensad. Pues yo seré un tercero; y si vds. me lo permiten diré mi parecer.

Sacr. Puntualmente eso es lo que queremos.

Pensad. No se puede negar que el autor de la Avispa tiene talento y clara locucion; pero se equivoca con bastante frecuencia. Yo mismo he celebrado algunas de sus producciones, tales como la Avi pa número 5, la que llamé la *Avispa de oro*; mas á esta número 6 se debe llamar *Avispa de pimienta*, porque pica por todas partes. Yo no quiero censurar mas que cuatro puntos.

Primero. El que toca al señor Presidente de la república.

Segundo. Sobre el que trata de trabar, ó por mejor decir, abolir la libertad de imprenta.

Tercero. Sobre el que me toca á mí como impugnador del manifiesto sedicioso del obispo de Sonora.

Cuarto. Sobre la defensa que hace del Estado mayor.

Si logro impugnar á este caballero con el decoro que tanto recomienda, creo que habré llenado mis deberes. Comenzaremos.

Dice: *Que la moderacion del Presidente nos está matando, y en cierto modo está envalentonando á dos ó tres sediciosos* (en este número voy yo seguramente) *para que nos armen una chirinola tal, que cuando quiera hacer valer sus facultades, ya sea muy tarde. Esta templanza toca ya en el estremo de la impunidad, y esta pasa á insolencia si no se contiene con mano fuerte.* Esto quiere decir que el señor Presidente es un papanatas, ó un hombre para nada, que no sabe reprimir los abusos que hacen de la libertad de imprenta dos ó tres escritores sediciosos, á quienes debe temer mas que á la liga.

Payo. Y esa es una injuria al primer gefe de la nacion, á quien los escritores de quienes se habla, jamás han tenido en el concepto de un zoquete como quiere D. Cárlos. Sabemos que algo se dice de que su excelencia es demasiadamente moderado, y aun tímido en el cumplimiento de sus altos deberes, que desconfia mucho de sí mismo, que todo lo consulta, y no se atreve á hacer uso de sus facultades: si esto es asi, acaso envolverá un principio de sólida virtud, pues la desconfianza propia es principio de acierto; pues si bien los primeros mandatarios de una nacion no deben obrar sin consejo, tampoco deben sujetarse á él servilmente, sino oir con indiferencia, y aun con desconfianza, y resolver con resolucion y con prudencia. Esto es lo que se llama energía, cuya virtud no consiste en ser crueles ni atarantados, sino en ser justos y en no dispensar nunca el cumplimiento de las leyes. Si esto hace el señor Presidente, hace cuanto debe y no debe hacer mas. Si por empeños ó amistad absolviese á un escritor juzgado y sentenciado por el juri, no se manifestaria piadoso, sino un público transgresor de la ley; y si sin formalidad de juicio desterrara á este ó al otro escritor por mero capricho, como lo hizo el pasado poder ejecutivo con el infeliz estrangero Prisset y el americano Marchena, no procederia con energia, sino con un escandaloso despotismo, cuya mancha nunca se lavaría, y que si tales hechos los multiplicara, cansaria á los pacientes mexicanos y derrocaria muy breve á un mandarin tan déspota y enérgico. El pueblo se conforma con el yugo de la ley; pero nunca con el de la arbitrariedad y del capricho. Iturbide es un ejemplo muy reciente.

Pensad. El señor Bustamante se queja altamente de

los fiscales: los quisiera mas chismosos que muchachos de la escuela, y que todos los dias multiplicaran sus denuncias. Ya el Payo del Rosario lo dijo, y bien, que para estas denuncias no es *simpliciter necesario* el fiscal de imprenta, cualquier ciudadano puede ser denunciante; y yo acabo de serlo contra el obispo de Sonora: asi es, que bien puede el señor Bustamante denunciar los papeles que quiera sin necesidad de los fiscales: solo, sí, es menester que se acuerde de que las denuncias se han de fundar muy bien, porque si nó, le pondrémos la ceniza en la frente como él se la puso al fiscal Retana por un papel que le denunció en tiempo de Iturbide.

Lo mas espantoso que trae el número 6 de la Avispa, es el remedio que el gobierno propone á la câmara para cortar de raiz los abusos de la libertad de imprenta.

Sacr. ¿Y cual es?

Pensad. No otro sino sujetar los escritos á la prévia censura del gobernador del Estado, que es lo mismo que suprimir la libertad de imprenta. ¡Disparate escandaloso é inaudito en el siglo diez y nueve, y en ninguna clase de república! El mismo Bustamante tan amigo de denuncias y de destierros para los escritores que no son de su gusto (aunque la ley no previene destierros) reprueba, y con razon, semejante proyecto; aunque por otra parte dice, que *los jurados nos han probado mal, y que para que prueben bien fuera bueno sujetarlos á responsabilidad de sus fallos hasta seis meses despues de haber servido esta comision à pedimento de parte ó del fiscal de imprenta.*

Payo. ¡Santa Barbara! ¿Y quien habia de querer ser jurado con semejante responsabilidad? ¿conque des-

pues de ser esta una carga consejíl que no les produce sino incomodidades, se les habia de sujetar á un gravamen tan temible y peligroso? Semejante proyecto en mi concepto, es primo hermano del anterior.

Pensad. Mucho le ha chocado al sr. Bustamante mi impugnacion al obispo de Sonora, y digo que la mia, porque no hay otra, pues la del ciudadano Francisco Santoyo es mas declamacion que impugnacion; y si por mi lo dijo, bueno fuera que señalara las frases de pulquería que le ha notado; y aunque sobre esto ya contestó Santoyo, solamente añadiré, en cuanto al secreto con que quiere D. Cárlos que se juzguen los crímenes de los obispos, que ya pasó ese tiempo: las luces del siglo y el sistéma de libertad é igualdad ante la ley han hecho pedazos la capa criminal de Constantino. ¡Buen Constantino, cuanto te debió el clero corrompido en otro tiempo! Tu querias cubrir con tu manto imperial los crímenes de los sacerdotes delincuentes, y con razon, pues ellos apellidaban virtudes á los tuyos: si asi no lo hubieras hecho, hubieras sido un mal agradecido. Ya sabemos que fuiste un apóstata de tu religion, un asesino de tu muger y tu hijo, un usurpador y asesino de tu colega, un hipócrita taimado, un supersticioso idólatra, un sacrílego, que te hiciste adorar en estatua en la plaza de tu nombre, un intrigante con los cristianos y arrianos á cuya secta pertenecia el confesor de tu madre santa Elena. Sabemos, en fin, que aparentando tanta cristiandad, no quisiste bautizarte hasta que te hallaste en artículo de muerte; es decir, que permaneciste gentil toda tu vida y que se debe dudar mucho de tu arrepentimiento; sin embargo,

aquellos padres griegos no vieron en tí sino virtudes sólidas, y habiendo sido un picaron y más de marca, te hicieron el favor de colocarte en los altares. De esta manera te correspondieron tus respetos y el deseo que tenias de encubrir los delitos de los sacerdotes, ó de ser *su primer alcahuete*, para hablar en idioma de bodegon.

Payo. No sabia yo las gracias del primer emperador cristiano.

Pensad. Pues lea vd. la historia eclesiástica y verá sus gracias por menor. Por ahora es bueno que sepa el señor Bustamante que rota la liga del trono y el altar, los que mandan no tienen necesidad de someterse servilmente á los sacerdotes ni encubrirles sus crímenes para que ellos en cambio prediquen á los pueblos que los reyes son dioses y que deben respetar aun sus delitos. Prescribieron para siempre los tiempos de la barbarie y fanatismo: ya los que mandan saben que la soberanía reside en los que obedecen, y estos conocen que todos son iguales ante la ley, y que cualquier distincion que se haga en esto es un ultraje que se hace á sus derechos.

Los obispos están sujetos á las leyes lo mismo que el último plebeyo, y como donde la ley no distingue ni nosotros debemos distinguir, se sigue que al obispo de Sonora se debe castigar como á un sedicioso y traidor á la pátria sin que haya miedo el sr. Bustamante de que el pueblo católico pierda el respeto á la dignidad episcopal porque vea castigar á un obispo traidor Los primeros cristianos no le perdieron el respeto á los apóstoles porque vieron à un apóstol ahorcado. *Suplitium est pena pecati:* siempre el castigo sigue al delito, lo mismo que el premio á la virtud. Lo

temible es que el pueblo viendo el disimulo, indiferencia ó miedo con que se ha conducido en esta vez, dejando impune el delito mayor que puede cometerse en la república, le falte al respeto á las leyes.

Los primeros culpados en esta escandalosa impunidad fueron los jurados, quienes tuvieron la debilidad de asentar bajo sus firmas *que yo con mi denuncia los habia comprometido.*

Quisiera preguntarles ¿á qué, con quien, ó como? Yo hice lo que debe hacer todo buen patriota, zeloso de la conversacion de los derechos de su pátria, que es denunciar los impresos notoriamente sediciosos: los jueces de hecho deberian haber procedido con justicia y energía, declarando haber lugar á formacion de causa, sin salir con la ridícula especiota de que no lo podian declarar así, porque su autor no estaba en este estado. Efugio tan absurdo no hubiera tenido lugar en las desconcertadas cabezas de los locos de san Hipólito, pues con el nada menos se autoriza que la pública sedicion. Basta por ahora.

México 5 de febrero de 1825.

El Pensador.

NOTA.

El sr. Bustamante con una confianza admirable dice: »que el público no ha visto con agra»do la declaracion que se acaba de hacer por la »cámara de diputados de que las milicias provin-

»ciales estén sujetas inmediatamente á un inspector, »con total separacion del estado mayor general." Se le puede asegurar al señor Bustamante que se equivoca de medio á medio en su concepto. Al público poco le interesa que sea este ó aquel el régimen militar de su gobierno: lo que le importa es que la milicia lo defienda de las agresiones estrangeras, y que conserve el órden interior: en esto siempre toma parte; pero en la economía militar jamas se mete. Para el público lo mismo es que las tropas se distingan por nombres que por números, que se vistan de esta ó aquella manera, que tengan inspector ó estado mayor, &c. &c.

El público que desea la abolicion del estado mayor, es el público militar, y este está violentísimo con tal sobrehueso. Indague la opinion el señor Bustamante en los portales, cafees, sociedades, cuarteles y calles, y se convencerá de que por cuarenta individuos que desean la perpetuidad del estado mayor, hay cuarenta mil que desean su estincion.

Soy imparcial en la materia, porque ni me favorece el estado mayor ni me perjudica; y asi cuando he espuesto mi opinion en este particular, solamente he repetido la comun.

OTRA.

Los calendarios del Pensador dedicados á las señoras patriotas, se venden en esta oficina á dos reales.

Imprenta de Don Mariano Ontiveros.

EL DESTIERRO
DEL OBISPO DE SONORA,
SUS CAUSAS,
Y CUARTAZO AL FRAYLE CARMELITA,
EN LA DECIMA CONVERSACION
DEL PAYO Y EL SACRISTAN.

Sacr. ¿Como vá, compadre?

Payo. Muy aliviado: las plausibles noticias de estos dias de que la gran Bretaña ha reconocido, nuestra independencia, son capaces de dar la vida á un muerto.

Sacr. Es verdad; pero yo como mas tonto, no estoy tan contento como vd.; porque mientras no entablemos con la Inglaterra relaciones de alianza y amistad; sino que esta nos reconozca independientes con el objeto esclusivo de sacar ventaja de nuestro comercio, no hemos conseguido mucho.

Payo. Espliquese vd. mas, pues segun lo que yo oigo por esas calles de Dios creo que estamos como la polaca, que habiendonos reconocido libres la Inglaterra ya no tenemos mas que apetecer.

Sacr. Asi será; pero mientras que Pedro me reconozca dueño de mi casa para ver que ventajas saca de mí, con titulo de comercio, siendo yo rico, sin declararse por mi amigo, no creo que me sea muy ventajoso, pues el interés de sacarme los doblones de mi baúl, á cambio de reconocerme

dueño de mi casa, es de Pedro no mio; porque
yo siempre he de ser dueño de ella, que quiera
Pedro ó que no quiera, que comercie conmi-
go ó no comercie; asi es que yo sin despre-
ciar el reconocimiento de la gran Bretaña, no
lo tengo por tan ventajoso como muchos creen:
lo que celebraría fuera unos tratados de alianza
y de amistad, esto es: que la Inglaterra se com-
prometiera á ser nuestra eterna amiga y aliada,
y que su primera prueba hubiera sido enviar-
nos diez fragatas de guerra á disposicion de nues-
tro gobierno para desalojar del castillo de Ulùa
ese grupo de heroicos españoles que sin verguen-
za amenazan nuestra independencia y libertad; en-
tonces si hubiera yo puesto en mis ventanas mis
sábanas, mi sobrecama y aun la carpeta de mi
mesa; pero como no hay nada de esto, yo no he
hecho nada: quizá á este sencillo conocimiento se
debe la tibieza con que el vecindario de Méxi-
co ha recibido esta noticia. Desengáñese vd., com-
padre, en el dia en un café entre cuatro ami-
gos, se critican las noticias y se discuten los asun-
tos politicos con tanta penetracion y finura como
en las càmaras.

Payo. Es que dicen que á consecuencia de este re-
conocimiento seguirá la alianza.

Sacr. Diga vd. lo que quiera; pero obras son amo-
res, y lo mas pronto es lo mas decente. Allá
los que entienden de politiquerias, sabrán si la
Inglaterra, en virtud de este reconocimiento mer-
cantil, está obligada á oponerse con la fuerza ar-
mada á la invacion que mañana nos haga la san-
ta liga. No nos cansemos: yo sé una receta que
me dió un político para que las naciones reconoz-
can nuestra independencia y hagan con nosotros
tratados de amistad, sin que tengamos mucho que
agradecerles.

Payo. ¡Admirable receta!

Sacr. Oigala vd. *Recipe:* de fusiles listos con bayonetas bien afiladas y sus respectivos soldados, doscientos mil: de artillería, obuces, morteros, bombas, granadas, pólvora y balas, lo que baste: de quinta esencia de union y amor pátrio destilado por alambique, dos arrobas: todo esto se mezcla y se guarda para el uso, bien tapado para que no se evapore.

Ya prevenido este medicamento, quedará al cuidado del gobierno determinar los astringentes necesarios para contener la diarrea de oro y plata que sin cesar padece la nacion, debilitandose siempre con la evacuacion de estos preciosos humores.

Payo. Es estraña la receta, pero segura: en teniendo nosotros fuerzas suficientes para defendernos de cualquiera agresion estrangera, y en economizando la salida de nuestra plata, las potencias europeas tendrán á mucho honor que les franqueemos nuestra amistad y comercio. Colombia despues de la total derrota de los españoles, y cuando se aseguró en sus fuerzas fijó un plazo para que la europa reconociera su independencia, amenazando de cerrar sus puertos al pavellon que se resistiera á reconocerla... Las consecuencias de esta medida quedan al juicio del prudente lector; pero dígame, compadre, ahora que me acuerdo ¿ha sabido vd. del obispo de Sonora?

Sacr. ¡Oh! ese caballero es cosa grande. El es el rey de Sonora y Sinaloa; parece que se empeña en despreciar á las autoridades, en oprimir á aquellos infelices, y en prepararnos una revolucion: su ilustrísima aliado con el europeo D. Manuel Martinez, D. Pedro Treto, los tres padres Espinosas, à saber: D. Miguel Maria, cura de Culiacán, D. José de Jesus, cura de Mocórito, y D. Cárlos su provisor, con el licenciado presbítero D. Manuel Se-

pulveda, tienen á los pueblos de aquel miserable Estado bajo la mas rigorosa tiranía. No le bastaba al padre obispo su prestigio episcopal, ni quiza se hallaba seguro con el aucsilio de sus edecanes los curas, y asi se hizo compadre de D. Fernando Espinosa, quien era capitan de milicias urbanas que nunca hubo en Culiacán, y por influjo de su hermano el padre D. Cárlos, que es el obispo de Sonora, tuvo el señor Iturbide la debilidad de darle el grado de teniente coronel, y por empeño del obispo y del padre D. Cárlos, que es otro obispo de Sonora, quedandose de comandante con agravio del benemèrito capitan Mayagoytia que lo era por el señor Cordero: he aqui á nuestro fray Bernardo con las armas de la iglesia y las del Estado á su disposicion para oprimir á aquellos infelices habitantes.

Payo. Con tales aucsilios hará horrores su ilustrísima.

Sacr. Ya se vé que los hace: como su compañero el padre D. Cárlos es diputado del Congreso de Sinaloa, y los caudales de obras pias se reparten y han repartido á su arbitrio, asi como los curatos se dan por su influjo.... no vaya vd. á pensar que por algun medio simoniaco, miréme vd. el ojo; se sigue que tiene á su devocion á los eclesiasticos diputados de Sonora que están en contradiccion con los de Sinaloa, porque el buen D. Cárlitos tiene gracia para empatar con sus sufraganeos las votaciones que quiere; y asi aquel Congreso esta paralizado, no pueden constituirse, los abusos están en pie, y la soberanía de aquel Estado hecha juguete de un obispo orgulloso y de cuatro clérigos díscolos y aduladores.

Payo. Son muchos ecsesos los que me cuenta vd. de su ilustrísima.

Sacr. Fáltale á vd. oir otros mas escandalosos. Se opuso á la instalacion del congreso, valiendose para ello del presbitero licenciado D. Juan Sepúlveda,

quien unido con el español D. Juan Manuel Diaz, vecino del Fuerte, y con los Espinosas, trató de tachar las elecciones de los diputados de Sinaloa, que son los que están por nuestro actual sistema.

En efecto, el buen Sepulveda llevó al cabo sus intrígas, sedujo á la mayor parte del ayuntamiento de Sinaloa, y este anuló las elecciones por medio de una acta, que dirigió á varios ayuntamientos de aquel Estado: estos, como era natural, se sorprendieron con tan escandaloso proceder, se resistieron á obedecerla, y quedó el congreso instalado.

Un atentado semejante no podia dejar de llegar á noticia del supremo gobierno de la nacion, quien libró orden al gefe politico ciudadano Francisco Iriarte, para que castigase á los revoltosos, y otra al obispo para que castigase à Sepulveda; pero.... ¡*ó preclarum custodem ovium*! *ut ajunt lupum*. ¡Famoso guardian de las ovejas es el lobo! El santo obispo cumplió su comision divinamente: *facultó á Sepulveda para que escomulgase á cualquiera que procediese contra su persona é intereses*. ¡Que tal! ¿no obedece su ilustrísima como debe á las primeras autoridades de la nacion? ¿no da á sus ovejas el saludable ejemplo de resistir á las potestades superiores, contra el espreso precepto del evangelio: *dad al César lo que es del César*, tan recomendado por san Pablo?

Antes de este atentado y para impedir la instalacion del congreso, se valió del arbitrio de despojar de su capellania al bachiller D. Antonio Fernandez Rojo, y la capellania era fundada por su abuelo D. Francisco. Al licenciado Orrantia, cura de la villa del Fuerte, lo tuvo detenido, bajo el ridículo pretesto de una causa, ò sea *caramillo*, que le formó un español, solo porque no quiso levantarse á las tres de la mañana á velar á una parienta suya que se habia casado.

2

Sabedor el gobierno de aquellos escesos, dió orden para que dichos eclesiasticos marchasen al Fuerte, para que no se entorpeciera la instalacion, pues ambos eran diputados. El gefe politico cumplió la orden: los eclesiasticos caminaron á su destino; pero no quedaron sin sufrir la venganza del obispo, pues á Orrantia lo privó de su beneficio de cura; y á Rojo porque introdujo recurso de fuerza, lo suspende de la administracion de los sacramentos, á pesar de sus notorias luces y pública virtud. Aun hay mas.

Sabedor el señor Iriarte, gefe politico entonces, y hoy gobernador de aquel Estado, del despojo violento que el reverendo obispo infirió al bachiller D. Antonio Fernandez Rojo, y á los legítimos herederos de su finado abuelo D. Francisco, de las tierras de Iraguato, sobre las cuales fundó una capellania de cuatro mil pesos en la ciudad de Durango, mandó al alcalde de primer voto que amparase en la posesion de su capellania al despojado y á los herederos, conforme á las leyes de la materia ¡proceder muy justo del gobernador por el recurso de fuerza que se le interpuso! pero el resultado fue que el padre obispo tres veces amenazó con censuras al mismo gobernador para que revocase su decreto: este se resistió, se quejó de tamaños atentados al supremo gobierno y al pasado congreso y..... no sabemos que se tomara ninguna providencia enérgica y ejecutiva contra el obispo, como el caso lo demandaba.

Mirando este prelado que se le toleraban sus escesos, se determinó á circular el sedicioso manifiesto que le impugné, y por el que, sin otro antecedente, merecia haber sido estrañado de la república y ocupadas sus temporalidades, ¿cuanto to mas habiendo vertido en el púlpito de Culiacán sus detestables mácsimas?

Este buen prelado anti-independiente por principios y borbonista eterno, tiene á aquellos infelices pueblos con el ausilio de sus curas aduladores y amigos españoles en la mayor abyecion y estupidez: allí se ignora lo que es libertad, y como se ven oprimidos por una parte, y por otra seducidos por el obispo y sus satélites, atribuyen todos sus males al nuevo sistema de gobierno y ansian por el antiguo opresor: se creen engañados, pues al ver que las autoridades les quieren persuadir una cosa y el obispo les persuade otra por los pulpitos y las prensas, negando que la soberania reside en la nacion, atropellando al congreso y al gobernador, cuyo bajo le hacen bien sus paisanos y curas favoritos, quedándose impunes tales crimenes, dicen aquellos pobres: *que el obispo dice bien, puesto que no se atreven à castigarlo.* De esta manera, aquel congreso tiene ojos y no vé, boca y no habla, manos y no obra, y ultimamente está paralizado, pues no pueden hacer nada sin consentimiento del obispo. Referiremos un hecho escandaloso en comprobacion de esta verdad.

Los curas de Culiacán, Mocorito, Sinaloa y otros amigos de su ilustrísima, llevan por los bautismos de los indios y pobres dos pesos, y por los casamientos los mismos derechos que à los ciudadanos ricos, que son cuarenta y tantos pesos, y como los pobres no pueden pagar tan ecsorbitantes gavelas que llaman derechos, se sigue de aqui el libertinaje, la despoblacion y el escándalo.

Para ocurrir á tantos daños, el ciudadano diputado Antonio Iriarte propuso se pidiesen al obispo los aranceles para reformarlos: admitida la proposicion por el padre D. Carlos y sus aliados, se libró la orden correspondiente al obispo para el efecto: este contestó que el congreso no tenia facultades para ecsigirselos; ya se ve, como que en

su concepto el congreso y todos los de la América no son sino unas congregaciones de ateistas, rebelados contra su rey y señor D. Fernando VII. Volvió, en fin, la respuesta á la comision, y repitiendo esta su primera resolucion, se admitió por segunda vez á discusion, y.... aquí llamo la atencion de los lectores contra las intrigas del obispo: los mismos que aprobaron la proposicion la primera vez, la reprobaron luego que oyeron la respuesta de su amo fray Bernardo. De esta manera aquellos pueblos infelices han quedado con el mismo gravámen, los abusos en pie y el congreso desairado y hecho un pupilo del déspota prelado. Todo esto consta por espedientes dirigidos al supremo gobierno y al anterior congreso, á cuyas pruebas me remito.

Payo. Por Dios que no creyera á vd. si no afianzara su verdad con sus ultimas espresiones, ni me cabe en el juicio como nuestro gobierno ha podido tolerar por tanto tiempo un obispo tan déspota y tirano, ni como ha podido desentenderse de las justas quejas y reclamaciones de aquellos pueblos infelices, sin preveer que esta tolerancia aumenta de dia en dia el orgullo de aquel opresor mitrado y sedicioso, quien creyendo que la prudencia del gobierno es debilidad ó miedo que le tiene, puede abanzar á formar una revolucion general en favor de su amo Fernando VII.

Sacr. No nos es lícito criticar las operaciones del gobierno, sino indicar los males que pueden sobrevenir á la nacion por su tolerancia ó disimulo. Acaso á esta hora ya habrá tomado sus providencias de precaucion; y cuando no, es preciso que las tome contra ese obispo traidor y criminal para que se satisfaga la vindicta pública tan altamente ofendida por sus escesos.

Payo. Y à esta hora se le antojó á la pierna do-

lerme: me voy á curar, compadre: hasta otro dia.
Sacr. Que se alivie vd., compadre, me alegraré.

México 16 de marzo de 1825.

El Pensador.

NOTA DEL PENSADOR.

El domingo 13 del corriente se presentó en el púlpito de catedrál un furioso fraile carmelita, que segun malas lenguas se llama fray Manuel de la Espectacion, dizque ministro de su convento, quien en defensa de su amigo y confraile el obispo de Sonora, predicó *mirabilia* contra mí, llamandome *escritorcillo, charlatán y atrevido* porque impugné las mácsimas subversivas de aquel prelado *venerable* (para su reverencia): se espantó mucho de que yo hubiera escrito que el obispo *debia purificarse los labios para pronunciar los respetables nombres de Voltaire, Roseau, Montesqnieu, Hobbes y otros filósofos* y publicistas mas sábios y virtuosos, mas humanos y liberales que el obispo de Sonora, si pudiera caber comparacion entre este y ellos. Para que mas le arda al de la espectacion le repito y le espeto la misma proposicion; que la denuncie: ya verà que la escribí *prescindiendo de las opiniones religiosas de esos autores.*

El miserable fraile dizque incitó al gobierno para que me castigase ó desterrase, como si el gobierno fuera fraile, ó á lo menos tan idiota como su reverencia, quien charló á su gusto, convirtiendo la cátedra de la verdad en parapeto para desahogar sus serviles y fanáticas pasiones. No siempre es el púlpito la cátedra del Espíritu Santo; á las veces tambien es el trípode del diablo; y si así se abusa del púlpito para trastornar el órden pú-

blico y hacer odioso el actual sistéma, teniendo sobre sí á las autoridades, ¿como no se abusará de los confesonarios, donde los juicios son privados y la seduccion mas libre y sin peligro?

Disparató á su gusto fray Manuel, se cansó el tiempo de sufrirlo: el relox tocó la campana, pero su reverencia no quiso oirlo: continuó su charla hasta que acabó de abortar sus mal formados conceptos. Asi se hace: en el pùlpito, amigos, en el púlpito se desatina francamente y sin verguenza, porque se desatina sin contrario: los hombres de bien impugnan por las prensas, los que no lo son, en el púlpito, donde no hay quien les diga xo ni arre. Le apuesto á fray Manuel de la Espectacion dos obispos de Sonora como este, contra todo el monte Carmelo, á que no tiene bragas para imprimir su sermon conforme lo predicó; pero ya les he dicho á sus compañeros fray Juan de santa Teresa y fray José Acál, con ocasion semejante, y se lo repito á su reverencia, que si ellos tienen púlpitos para insultarme, yo tengo prensas para defenderme, y la ventaja está por mí, porque las palabras se las lleva el viento, y los escritos permanecen. ¡Pobres frailes chaquetas carmelitas!



PESAME DEL PENSADOR

A FRAY MANUEL DE LA ESPECTACION.

Despues de puesto en la planta este papel hasta donde va, supimos que el supremo gobierno envió á Sonora un comisionado para que intimase á aquel reverendo obispo el destierro de la república mexicana á que se habia hecho acreedor por sus muchas gracias,

habilidades y declarado borbonismo: el obispo supo anticipadamente el objeto de la mision del comisionado, y para entorpecerlo le envió á seis leguas de distancia una descubierta de sus curas y clérigos favoritos para que intimandole censuras, suspendiera su marcha, no llegase á Culiacán, y se quedaran ilusorias las órdenes del supremo gobierno: asi lo hicieron en efecto; pero el diablo del comisionado, que no entiende sino de cumplir con sus deberes, atravesó por toda la distancia hasta llegar á casa del obispo.

Aun alli se le queria impedir la entrada, á pretesto de que estaba muy malo su ilustrisima: nada valió; este porfiado militar, penetró hasta su mismo lecho, y con el mayor decoro y atencion dizque lo condujo hasta el puerto de Mazatlán, donde lo embarcó para que fuera á restablecer su salud bajo el cuidado y chiqueo de su amo y señor D. Fernando VII. de Borbon.

He aqui una de las providencias sabias, oportunas y silenciosas que siempre harán honor al heroico presidente de los Estados-unidos mexicanos, pues cuando el Estado de Sonora, yo y todos nos lamentabamos de la indiferencia con que, à nuestro parecer, el gobierno veía los crimenes de fray Bernardo, su excelencia el presidente trazaba el modo de quitarnos de encima este enemigo hipócrita y temible.

Sonora, yo y todos los buenos patriotas tributamos á S. E. las mas debidas gracias por este sabio y enérgico comportamiento, asegurandole que mientras dé tales golpes macizos y oportunos á los enemigos de nuestro actual sistéma sin respetar clase, condicion, ni dignidad alguna por alta y elevada que sea, nuestra independencia y libertad serán garantidas, su autoridad respetada, é idolatrada su persona de todos los americanos que merezcan honrarse con tan glorioso nombre.

¿Y qué os diré á vos, fray Manuel de la Espectacion? Yo me conduelo de vuestra triste pe-

na, os acompaño en vuestro justo sentimiento, y os doy el pésame en esta funesta desventura. Vuestro querido paisano y compañero de frailería é ideas, va navegando mal de su grado y se aleja de estas malditas tierras que le proporcionaban la *bonna vita* y llenar de oro y plata *evangélicamente* sus costales. El ha sido un golpe terrible para su ilustrísima, para vuestra reverencia y sus aliados; pero como ha de ser: paciencia y barajar, estos malditos recomates han dado en ser libres, en no dejarse dominar sino de sus compañeros segun la ley, y en echar fuera de sus playas á cuanto traidor estrangero pretenda agriarles la conserva. ¡Que bien ha probado su termon de vd.! aprenda á ser agradecido al pais en que se ha puesto gordo, so pena de correr peor suerte que el obispo, quien cuando se muera, *per misericordiam Dei requiescat in pace. Amén.*

OTRA NOTA.

Me dicen qne los señores canónigos de esta santa iglesia aun dan misas cada mes por los reyes de España. Cuidado como lo averiguo, porque se lo he de avisar al presidente y á la nacion para que les haga cargo de este abuso. Pidan por Fernando en hora buena en los mementos privados de la misa, como por los hereges, los paganos y nuestros enemigos; pero no como por su amo, porque esa es una desverguenza intolerable. ¿Aun no les basta no quitar las armas de España de la lámpara, estando mandado por por la ley....? Ya lo veremos.

Imprenta de Don Mariano Ontiveros.

COMO YO ME LO PENSÉ.

UNDECIMA CONVERSACION

DEL PAYO Y EL SACRISTAN.

INTERLOCUTORES.

Los dichos y el Pensador.

Payo. Pues, como digo, estoy escandalizado con la conducta de los señores canónigos de México. Aun despues de reconocida por la Inglaterra nuestra independencia, no quieren ni quitar las armas de España de la lámpara de catedral, *estando mandado por la ley*, ni poner en la fachada las armas de la república: el gobierno lo vé, y se le ha hecho notar esta falta mil veces; y no lo remedia. En virtud de esto, se puede hacer esta pregunta: *¿cuales son los privilegios que tienen los canónigos para infringir las leyes impune y publicamente?*

Sacr. A fé que no habrá quien la responda salvando á sus señorias. ¿Y qué le parece á vd., señor Pensador, del artículo del periódico de Lóndres (*The Times*) inserto en el núm. 340 del *Aguila mexicana*?

Pens. No lo he visto. ¿Lo tiene vd. á la mano?

Sacr. Si, señor.

Pens. Sirvase vd. leerlo.

Sacr. Dice asi: »Noticias estrangeras. Constitucion mexicana.=Londres 3 de enero de 1825.«

»Solo tenemos que hacer una ó dos observaciones sobre este código constitucional, del que hemos dado un pequeño estracto. En cuanto á la teoría del gobierno hallámos pocas faltas en los principios que desenvuelve. En cuanto à sistéma práctico, su exce-

lencia, ó sus defectos solo pueden conocerse cuando la esperiencia haya demostrado, si es adaptable á la situacion del pueblo, cuyo destino se trata de regular. Tiene una ó dos ventajas evidentes sobre la mayor parte de las constituciones escritas ó publicadas en Europa y América. En primer lugar, es corta consistiendo como la carta francesa en los principios fundamentales y contiene únicamente 171 artículos. En segundo lugar, no se desvia con los dogmas cuestionables sobre el origen de los gobiernos: no contiene verdades metaficicas, ni abstractos políticos. Como Mèxico fue una vez colonia de España, el código constitucional principia muy propiamente declarando su independencia de España y cualquiera otra nacion; pero nada dice sobre los derechos primitivos del hombre, ni de las bases esenciales de la soberanía. Sentimos no obstante que los legisladores mexicanos se hayan contenido por su situacion ó sido impedidos por sus preocupaciones de declarar una mácsima teorética de grande importancia, es decir, el derecho de todo hombre à la libertad de conciencia. Si se hubieran penetrado de esta verdad y hubiesen podido manifestar su modo de pensar, no tendriamos que sentir la siguiente declaracion que forma el art. 3.º del código constitucional. »La religion de la nacion mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica romana. La nacion la proteje por leyes sábias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra.« (*The Times.*)

¿Qué le parece á vd.?

Pens. ¿Qué me ha de parecer? Que el resultado de esa ley fue *como yo me pensé*, con mucha anticipacion; y aun trabajé cuanto pude porque no se constituyera la intolerancia religiosa.

Payo. Me acuerdo de varios escritos de vd. sobre esto, y especialmente de los titulados: *la heregía justificada y desengaño de viejas*, donde probó vd. que la toleran-

dia era conforme al espiritu del evangelio, y de necesidad politica en nuestras circunstancias.

Pens. Pero cuando vi esta misma intolerancia sancionada como ley, suspiré por la caida de concepto que necesariamente habian de dar los legisladores entre las naciones estrangeras, y por el perjuicio que ella trae á nuestra colonizacion. ¿Qué estrangeros han de querer venir á radicarse á un pais donde lo primero que se les exige es que abandonen su religion nativa? Todos sabemos el influjo que esta tiene en los hombres, sea cual fuere, y que miles de ellos, antes se dejarán degollar que variar de religion. ¿No es verdad que á esta clase de gentes, que son las mas, el decirles: » vengan á vivir con nosotros, á enlazaros »con nuestras hijas, á trabajar y disfrutar las venta»jas que ofrece nuestro pais, con la condicion de que »habeis de abandonar vuestras ideas religiosas y adop»tar las nuestras." es lo mismo que prohibirles la entrada en la república espresamente? Yo entiendo que si vinieren algunos estrangeros á radicarse entre nosotros por necesidad ó interés, nunca serán cristianos sino hipócritas, estarán violentos en una tierra donde se les impide el ejercicio de su culto, siempre nos verán con la aversion á que se hacen dignos los intolerantes, y al fin de todo resultado, cuando tengan bastantes pesos, darán la media vuelta para sus tierras..

Sacr. Es verdad; y aunque yo creo que otros daños se pueden temer á mas de esos; pero ya es ley y no se puede remediar.

Pens. ¿Quien le ha dicho que no? Solo las leyes de la naturaleza son invariables; pero las humanas siempre son suceptibles de derogaciones y reformas: luego que la esperiencia hace ver que una ley es perniciosa, se puede y se debe derogar; de otra manera, sería acreditarnos de necios; porque si no hay mas razon para seguir un error constantemente, sino el haberse este erigido en ley, es razon tan despreciable como la de Pilatos cuando alegó aquello de lo *escrito escrito*, ó lo

mandado mandado. La soberanía de la nacion es indivisible é innenagenable, y asi con la misma autoridad conque sus representantes hacen las leyes, pueden derogar ó reformar las que convenga.

Sacr. Estoy muy cerca de creer que esta de la intolerancia es una de ellas. Ya comienzan los ingleses á quejarse por sus periódicos publicamente.

Payo. Yo no entiendo como está esto: no queremos tolerar el ejercicio de diferentes cultos; pero admitimos en nuestro pais á hombres de todas religiones: si esta no es una tolerancia disimulada, no sé que nombre darle.

Pens. A mi me parece que la tal ley no ha de tardar mucho en derogarse.

Sacr. ¿Y en qué se funda vd.?

Pens. Es esto: acabamos de celebrar con mucho gozo el reconocimiento que ha hecho la Gran Bretaña de nuestra independencia: deseamos estrechar con esta potencia los lazos mas sinceros de amistad: conocemos lo útil y necesario que nos es su alianza: tenemos entabladas relaciones de comercio y una deuda de diez y seis ó mas millones de pesos, imprime en la nacion un reconocimiento de gratitud. Ahora bien: supongamos que Jorge IV. hace presente á nuestro gobierno los servicios que la Inglaterra ha hecho á la América, los que en lo de adelante pueda hacerle, y lo estraña que es la intolerancia en los paises civilizados, concluyendo con suplicarle permita à sus vasallos en América el libre ejercicio de sus cultos; ¿qué hará el gobierno en ese caso?

Sacr. Remitir la súplica á las cámaras.

Pens. ¿Y estas que resolverán? ¿Sancionarán la tolerancia de cultos, ó desairarán la súplica del rey Británico, esponiendo à la nacion á las resultas?

Sacr. En efecto que el caso no es imposible, yo deseara que ya se fuera previniendo para que no cogiera de sorpresa.

Pens. En el mismo seno del congreso no faltaron aboga-

dos de la tolerancia; pero los eclesiásticos.... las preocupaciones.... la ignorancia del pueblo, y todo lo demas que se alegó hizo cambiar el órden que señalaban las instituciones liberales. El tiempo será el que irá arreglando el sistema, destruyendo las preocupaciones y familiarizando al pueblo con las reformas. ¿Qué mas tienen que nosotros los chilenos? nada, y acaban de hacer una reforma en el clero que aqui no la pudo conseguir Jalisco, único Estado que ha pensado en ello.

Sacr. Vd. hablará del artículo de Nueva York inserto en el núm. 341 de la Aguila, y se la voy á leer á mi compadre, dice asi:

„*New York*, 8 *de febrero.* El gobierno de Chile ha hecho una reforma importante en el clero: ha confiscado los bienes de la Iglesia para uso del Estado dando á los clérigos una compensacion de cierto estipendio anual. A los regulares que quieran dejar sus claustros los autoriza para que puedan secularizarse dandoles ademas un tanto mensual hasta que puedan colocarse en algun beneficio eclesiástico. Deberán suprimirse todos los conventos que no tengan mas de ocho religiosos, y en ninguna parte de la república deberá existir mas de un convento de la misma orden. El nuncio de su santidad ha sido desterrado de la repùblica. Este mismo nuncio es el que fue desterrado poco tiempo antes, del territorio de Buenos-aires, pues parece que su señoria traia entre manos una mision que no era muy católica."

Payo. Vamos, que es una verguenza que la gran república mexicana no pueda hacer lo que las pequeñas de Buenos aires y de Chile. Estas tuvieron la energia necesaria para echar fuera de sí no menos que á un nuncio del Papa, y aqui no hay valor para deportar al obispo de Sonora. ¡Que contraste!

Pens. Para lo que no falta valor, es para declamar contra la libertad de imprenta: se alegan abusos, se finjen peligros, y se proponen medios para abolirla;

pero ¡infelices de nosotros el dia que nos arranquen la preciosa libertad de imprenta! En esta se hallan refundidas todas las libertades: el menor amago que se le hace á la libertad de imprenta, es un golpe mortal que se le da á toda la libertad social: ella és el enemigo de los déspotas y el coco de los tiranos, por eso estos no la permiten en sus dominios, y cualquiera enemigo de la libertad de imprenta debe verse como sospechoso á la nacion, así como sus defensores se deben considerar como verdaderos patriotas liberales. Entre estos merece un lugar muy distinguido por su voto particular el señor Cañedo: consta en el núm. 342 de la Aguila mexicana, y dice asi:=»*Voto particular del ciudadano Cañedo.* Desintiendo del dictamen presentado por la mayoría de la comision, espongo á la camara lo siguiente.= »En vista de la incitativa que hace el gobierno con fecha 4 del mes que rige por medio del ministro de relaciones con el fin de cortar los abusos que dice se hacen de la prensa, soy de parecer, que la paz y tranquilidad pública nada padecen en el dia por esta causa, y si alguna vez suele turbarse es solamente cuando aparece algun impreso atacando directa ó indirectamente á la independencia y libertad nacional; en todos los paises cultos donde se conoce el precioso don de la libertad de imprenta, abundan escritores públicos que solamente se dedican á vigilar la conducta de los gobernantes, empleados públicos, por todo lo que contribuye á la prosperidad de la pátria, y particularmente á que sus enemigos no triunfen de ella: y es evidente que estos publicistas son de absoluta necesidad para reformar los abusos, publicar las infracciones de las leyes y cuidar de todo aquello que constituye la sociedad política entre hombres libres.«

»Las previciones patrióticas por medio de la prensa, es indudable que generalmente se proponen el laudable fin de propagar el entusiasmo á favor de

la patria, pintando la prosperidad á los que se hallan decididos por ella, y la futura adversidad á los que siendoles indiferente la suerte de ella se manifiestan con tibieza y apatìa; y estos principios solamente son desconocidos por los egoistas y ambiciosos: en cuanto á los temores que se ofrecen á mis dignos compañeros de conmision, acerca de la indisciplina y desconcierto que podrà ocasionarse en los cuerpos militares á consecuencia de los impresos que algunas personas tienen por sediciosos, yo responderé con la esperiencia: que generalmente el súbdito militar en campaña no hace mayor aprecio de folletos ni pierde con facilidad la confianza en sus gefes, siempre que estos reunen el prestigio de patriotismo y carácter para mandar.“

„Podria esponer mucho mas sobre esta materia, que tanto debe llamar la atencion pública, pero creo que hago ver con bastante claridad los males que nos podrán sobrevenir si á la libertad de imprenta se le ponen mas trabas, pues quererla oprimir mas de lo que se halla, sería procurar el retroceso á los tiempos bárbaros de la censura inquisitorial, con cuya conducta, la bajeza y servilismo se apoderarian muy pronto de la generalidad de los ciudadanos y por consiguiente volveriamos á ser victimas del despotismo. Por todo lo cual, y siendo anti-costitucional cualquier ataque contra la libertad de imprenta, presento á la deliberacion de la cámara la siguiente proposicion.”

„La libertad de imprenta que se halla bastante restricta, no debe sufrir mas restricciones y subsista en el mismo estado en que se encuentra.=Sala de comisiones febrero 23 de 825.=*Manuel Cañedo*“

Sacr. Eso está muy bueno; pero con la venia de tan sabio autor la libertad de imprenta necesita reformarse en la parte penal, porque en efecto las penas del reglamento son muy crueles y nada correspondientes a los delitos; porque ¿como puede ser jus-

to ni equitativo imponerle á un escritor muchas penas á cual mas crueles por un mismo delito, ó acaso por una inadvertencia, por una equivocacion, por un yerro de opinion, ó tal vez por una mala inteligencia del jurado? pues asi es en efecto: yo creo, por ejemplo, que se debe permitir la tolerancia de cultos para contar con la amistad sincera de nuestros aliados, para estár seguros de las intentonas de España y de la liga, para que florezca la colonizacion, y en una palabra, para que se aumente la felicidad nacional: imprimo estas benéficas ideas, me denuncian el papel, me tocan siete jurados ignorantes ó fanáticos, califican mi papel de subversivo y me aplican de luego á luego cuatro penas. Primera: degradacion de mi empleo. Segunda: cesacion de sueldo. Tercera: pérdida de los derechos de ciudadanía; y cuarta, una prision de cuatro ó seis años, con cuya santa diligencia quedo arruinado para siempre, pasando el castigo la familia que no se metió en nada.

No pretendo que los escritores que descaradamente abusan de la libertad de imprenta queden impunes; pero quisiera que los castigos se proporcionaran á los delitos; que los graves se castigaran con destierro, y los leves con multas; pero que nunca se impusieran dos ni cuatro penas por un delito.

Sacr. Dios quiera que la comision refleccione detenidamente sobre una cosa tan importante y justa.

Pens. Asi lo debemos esperar de la ilustracion y patriotismo de los señores que la componen. Entre tanto, á Dios, hasta otro dia.

México 25 de marzo de 1825.

El Pensador.

Imprenta de Don Mariano Ontiveros.

DUODECIMA CONVERSACION DEL PAYO Y EL SACRISTAN.



Sacr. Compadre, se habrá vd. divertido mucho en estos dias: yo considero que Rosita lo habrá estado mas por ser la primera semana santa que pasa en Mèxico.

Payo. Si se ha divertido bastante; pero no le gusta mucho la incansable ruidera de las matracas.

Sacr. Tiene razon, pero otras matracas que no hacen ruido son las que me incomodan mas á mi, y esto que no soy yo mala matraca. No hay forma los sres. canónigos de quitar las armas españolas de la lámpara de catedrál, ni de pintar sobre la puerta principal las nacionales.

Payo. Es ya esta resistencia no solo sospechosa sino criminal á puerta abierta. Ni falta advertencia ni dinero, y tanto en esto como en no haber levantado el mausoleo que mandó el congreso se erigiera á las respetables cenizas de los primeros héroes mexicanos, ha faltado y está faltando este venerable cabildo à la ley con la mayor impudencia; y no es lo peor sino que el gobierno lo està mirando y tolerando: yo no entiendo el misterio.

Sacr. Pues si no me equivoco, el misterio consiste en que se cree que el clero tiene un influjo sobre el pueblo capaz de moverlo á su opinion, sea la que fuere; y por evitar una guerra religiosa, el gobierno disimula los abusos de algunos de

sus individuos, siendo el resultado la impunidad de los crimenes del obispo de Sonora, las ventajas que el cabildo de Jalisco consiguió sobre aquel congreso, el desaire que el gobernador de Valladolid sufrió de aquel cabildo, la humillacion del gobierno de Guatemala á cuatro frailes, la socarroneria de nuestros canónigos en punto de armas, y la preponderancia actual del despotismo eclesiástico sobre el despotismo civil y militar, pudiendo ser el primero funestísimo, en faltando energia al gobierno. Ya *el Pensador* dias ha que lo anunció en un papel titulado: *La nueva revolucion que se espera en la nacion.*

Payo. En efecto, el disimulo de los delitos aumenta la audacia de los delincuentes: el clero mexicano no tiene en el dia sobre el pueblo el influjo que ahora diez años: las preocupaciones pierden terreno segun que abanzan las luces: el pueblo se convence mejor por lo que vé, que por lo que oye, y si hay alguna cosa bastante á mantenerlo en su error grosero de respetar mas al clero que al gobierno, es la deferencia con que sucumbe este á cuanto aquel quiere. He leido, con escandalo, en el Sol núm. 657 el ridículo artículo de lo ocurrido en Guatemala, transcrito con fecha de 28 de febrero sobre que el gefe político, ciudadano Antonio Rivera prohibió que los frailes de *propaganda fide* no comenzaran su mision cuaresmal sin que prestasen el juramenro de obedecer la constitucion de aquel Estado, lo que no habian querido hacer ni tampoco los demas frailes. La determinacion de aquel gefe fue muy patriota y religiosa, pero aquel poder ejecutivo, medroso como un niño, *temió* (asi se lee en el periódico citado) *temió que si faltaba la mision, se disgustaria y alteraria el pueblo*, y por eso hi-

zo que el gefe político revocara su órden y que permitiera á los padres hacer su mision sin jurar, como en efecto se hizo, despues de varios alborotos que un pueblo ignorante, insubordinado y fanático hizo reunido en favor de unos religiosos rebeldes al obedecimiento de las leyes, hasta llegar este populacho idiota á gritar: *viva la religion, muera la heregia y los que no quieren misiones*, señalando á personas determinadas, es decir á las autoridades.

Los mismos frailes albagados por el gobierno, contubieron ese tumulto popular, y dice con mucha gracia el *indicador de Guatemala* que así que el gobierno sucumbió á los frailes, *el pueblo se tranquilizó y volvió à su natural moderacion y dulzura.*

¡Que dulzura tan envidiable! ¡Que moderacion tan edificativa! Despues que Juan, marido de María, consintió en que esta viviera á pierna suelta con su amigo Pedro, se acabaron las riñas en su casa, á merced de la natural moderacion y dulzura de María. ¿No és verdad que esta era tan suave como la paloma, y Juan tan bueno como el padre del cabrito? Pues ese honor le hace el periódista de Guatemala, á su gobierno. A un populacho alzado no se reduce al órden con frailes, ni con cristos, sino cou soldados y bayonetas: si aquel poder ejecutivo sostiene la justísima órden del gefe político, valiendose *de la fuerza armada*, y desaciendo aquellas reuniones tumultuarias, aunque hubiera sido á costa de cuarenta leperos muertos, él se hubiera hecho respetar, y el clero regular de Guatemala, fuera en lo de adelante el primer sostenedor de sus resoluciones; pero con esta ensayada, y como sabe que el go-

bierno le besa la mano, cuando quiera se le pondrá de *uñas*, y á fé que hará muy bien.

Sacr. Tan mal ejemplo no quisiera yo que siguiera en ningun tiempo el gobierno de México: los clerigos y frailes protejidos por las leyes del pais, deben estár tan sujetos á ellas, como los demas ciudadanos: con respecto á la subordinacion civil, no és mas el obispo que el zurrador; y si esto no es verdad, no hay libertad, no hay independencia ni república. Si una corporacion se puede sobreponer al gobierno solo en razon de su opinion, aun mas podrá otra con opinion y con armas: es decir, si el clero aucsiliado de la preocupacion del vulgo, y valiendose de sus armas, de papel ó escomuniones, se puede sobreponer al gobierno, mas facilmente podrá la tropa, que cuenta con la opinion general y con las bayonetas. De tan mal ejemplo no puede prometerse ningunas ventajas la sociedad.

Payo. Diga vd. mas: que el gobierno no tiene facultades para hacer ecepciones sobre el cumplimiento de las leyes generales; y así cuando disimula las infracciones de la ley, incurre en notoria complicidad, porque *tanto peca el que mata la Vaca, como el que le tiene la pata:* tanto peca el que infringe la ley, como el que lo permite, teniendo autoridad para castigar al infractor. Si yo no obedezco la ley, me castigará el gobierno justamente; ¿pues por qué á los canónigos de Mèxico, que no obedecen las leyes que espresamente les mandan *que erijan un sepulcro público á las cenizas venerables de nuestros héroes, y que quiten los signos de la dominacion española, de los lugares públicos,* los deja impunes, no les reconviene ni los obliga al cumplimiento? O nò se han de decretar las leyes, ó una vez decre-

tadas, se han de hacer obedecer por todos, sin ecepcion; porque donde cabe la ecepcion, no cabe la igualdad, y donde falte la igualdad, falta la justicia.

Sacr. Compadre; habló vd. como un santo Tomás; pero con todo eso, verá vd. como los canónigos de México ni levantan el mausoleo á las santas reliquias de nuestros heroes, ni quitan las armas españolas de la lampara, ni ponen las nuestras en la puerta de catedrál.

Payo. Yo soy un pobre payo ranchero; pero que me autorize el gobierno, y verémos si dentro de un mes no está levantado el cenotafio, quitadas las armas españolas de la lampara, y puestas en su lugar las nacionales. A fuerza de multitas de á seis mil pesos había de cumplir con la ley el cabildo eclesiástico de México, ó les habia de fundir hasta la lampara para cobrar las multas. Yo no puedo sino gritar al gobierno contra este escandalo; si pudiera mas, obrara, no hablara.

Sacr. Ese es efecto del buen celo que á favor de la pátria nos anima. Cada uno cree que tiene el talento necesario para gobernar el mundo, y tal vez no sabe gobernar su casa. En todas las revoluciones las pasiones se desenfrenan, los intereses se chocan, y los partidos se aumentan: de consiguiente no siempre pueden los gobiernos remediar prontamente los males que escandalizan á los pueblos; así que, es necesario la calma y el disimulo muchas veces, pues las medidas violentas en vez de remediar los daños, suelen causarlos mayores.

Payo. Yo convengo en todo eso, pero el hacer obedecer las leyes, no admite calma ni tampoco las injusticias admiten disimulo. Por ejemplo, acabamos de ver que la legislatura de San Luis Po-

tal, ha reemplazado al sr. Mendizabal con el sr, D. Francisco Antonio Çendoya, para senador por aquel Estado.

Sacr. ¿Y en eso que injusticia halla vd.?

Payo. Esta: en 7 de septiembre de 1823. la junta electoral llamada entonces provincial, reunida en San Luis Potosí, á efecto de nombrar diputados para el congreso general constituyente mexicano, declaró por votacion nominal que el sr. Cendoya, no podia ser electo diputado.

Lo mismo y en iguales terminos declaró segunda vez la junta electoral del Estado en el segundo domingo de septiembre del año próscimo pasado, al nombrar diputados para la actual cámara de representantes. Es mas que evidente que la voluntad general de aquel Estado, esplicada en dos juntas electorales funcionando en las atribuciones propias de su encargo, ha resistido la eleccion en el sr. Cendoya; y por eso, así el congreso constituyente, como la actual cámara de diputados, al tocar este punto en las discuciones, no contrariaron, antes bien pasaron por la resolucion de aquellas dos juntas electorales. Todo esto consta en las actas archivadas en la secretaría de la cámara, en los estractos de las sesiones del congreso, y muy claramente en el periódico titulado: *Aguila mexicana*, núm. 238 del miercoles 8 de diciembre de 1824 en donde consta lo que sigue: „que el sr. Cendoya educado en España, y formado en la universidad de Valencia, fué siempre enemigo de los insurgentes, y mucho mas de la independencia, pues apenas oyó el sonoro grito de Iguala, cuando tomó la pluma, escribió é imprimió un cuaderno titulado: *Avisos patrióticos á los habitantes de San Luis Patosí*, en el que procura persuadir que la independencia *es*

injusta y origen de todo mal, y donde á nuestros primeros heroes Hidalgo y Allende les aplica los ignominiosos epítetos de *abortos de la naturaleza*, procurando de mil modos mantener en la esclavitud española á los pueblos de su Estado, á quienes circuló de su cuenta dicho impreso"

Sacr. Esos no son méritos para ser senador, sino para estarse encerrado en su casa sin hacer papel en la sociedad; mas como no somos dueños de nuestra opinion, el sr. Cendoya habló entonces engañado; pero despues confesaria y lavaria su error.

Payo. No ha habido nada de eso: reconvenido por los periódicos de México para que diese una satisfaccion al público, retractando aquella opinion, se ha obstinado en callar, y ya se sabe que *qui tacet consentire videtur*, ó quien calla otorga, lo que prueba en concepto de algunos maliciosos, que el sr. Cendoya es anti independiente como siempre.

Sacr. Es que se sabe que hace pocos dias que envió á san Luis Potosí unos documentos privados en que constan los esfuerzos que hizo para derrocar á Iturbide.

Payo. Esa prueba de patriotismo es muy equivocada. Al sr. Iturbide trataron de destronarlo los serviles y los liberales, los monarquistas y los republicanos, y en una palabra, los borbonistas y los independientes: los primeros lo detestaron como monarca americano y fautor principal de la final consecucion de la independencia, y los segundos como á monarca déspota, precindiendo de su origen y sus servicios: de manera que contra este hombre desgraciado se conjuraron por diversos fines los buenos y los malos: el sr. Cendoya sabrá en su corazon á que número pertenece y con que fin cooperó á su caida; pero entre tanto no nos lo diga, este hecho solo, no puede al-

garse, no digo para ser senador, pero ni para ser portero del senado.

Sacr. De manera que vd. cree que la voluntad general del Estado de san Luis no está en favor del sr. Cendoya, que este jamas merecerá su confianza por su acreditado gachupinismo, pues aun conserva los modales y acento que trajo de la península, y el no haber satisfecho al público de que ha retractado sus opiniones que virtió en su impreso, manifiesta que las conserva.

Payo. Eso es lo que yo digo: no tengo el honor de conocer al sr. Cendoya: tendrá mucho talento, mucha virtud moral: podrá ser no ya senador, sino presidente de la república: le protesto no solo mi reconocimiento sino mi sincera amistad; pero como: *amicus Plato sed magis amica veritas*, es mas justo amar la verdad que amar á los hombres, creo que el mismo sr. no se agraviará porque diga, que la legislatura de san Luis Potosí se ha equivocado mucho, ha atropellado la voluntad de aquel Estado y ha faltado notoriamente á la justicia distributiva otorgando su mayoria de votos á su favor. Un hombre puede ser bueno en sí, pero no siempre para este ó aquel empleo determinado. El sr. Cendoya será bueno para todo, menos para senador por san Luis.

Sacr. Basta, compadre, es menester que las cámaras digieran esto. A Dios, hasta otra vez.

Payo. A Dios, compadre.

México abril 7 de 1825.

El Pensador.

Imprenta de D. Mariano Ontiveros.

TODOS LOS BUENOS CRISTIANOS TOLERAN A SUS HERMANOS.

DECIMATERCIA CONVERSACION DEL PAYO Y EL SACRISTAN.



Sacr. ¿Qué le parece à vd. compadre, y como nos han criticado nuestra undécima conversacion?

Payo. Si, en el impreso titulado: *Por mas que hable el Pensador, no hemos de ser tolerantes, sino cristianos como antes.* No diré que este título, con el que se compromete la religiosidad del Pensador con un pueblo ignorante y fanático por principios, fuera dictado por la malicia; sino por una crasísima ignorancia. Desde el título manifiesta el autor que no sabe que quiere decir *tolerancia religiosa*; porque cuando escribe: *no hemos de ser tolerantes, sino cristianos,* da á entender que la tolerancia está en opocision con el cristianismo, lo que es el absurdo mas garrafal, pues de él se sigue, que siendo el mismo santo padre de Roma tolerante, no es cristiano: á semejantes reproches se espone el que escribe sin conocimiento de la materia que trata.

Sacr. Es que ya vd. vé que un pobre militar, y luego *inválido*, como se firma, sabrá de ordenanzas, de Colon, de echar armas al hombro, hacer su cuar

to de centinela &c; pero nada de derecho de gentes, deismo politeismo, teocracia, tolerancia, culto ni demas cosicosas como estas.

Payo. Pues lo peor es que segun razones, el tal *inválido* no es ni militar, ni publicista, ni teologo (1) ni nada; pero nada nos importa su persona, sino su papel. Llamese Juan Ramirez, José *Valdés*, *Epigmenio Perez*: sea fraile dominico ó mercedario, cura, soldado ó monigote, poco interesa á la cuestion: sus razones son las rebatibles, y su opinion equivocada es digna de indulgencia.

Sacr. Así es: este pobre sr., sea quien fuere, totalmente se quedó en ayunas de nuestra conversacion: él dice: *que el Pensador manifiesta aversion al clero; por que no hay escrito suyo en que no salga danzando algun cura, algun sr. obispo ó algun pobre fraile, lo que le hace muy poco honor.*

Payo. ¡*Qué candidez* del sr. *invàlido*! El Pensador jamás á aborrecido á los eclesiásticos, por serlo, y la prueba es que tiene muchos eclesiàsticos amigos, de ambos cleros y no vulgares; sino de los mas sabios, virtuosos, y patriotas, los que si pensaran como el *invàlido*, no lo honraran con su amistad dentro y fuera de México.

El Pensador habla de los vicios de un *mal* cura, no de todos los curas: del alevoso proceder del obispo de Sonora; no de todos los obispos: de la altanería y *chaquetismo público* de algunos canónigos; no de todos los capitulares: del abuso que hace del pulpito el fraile *Acàl*, y otros como él; no de todos los frailes, y así de todo. Si declamar contra los abusos de algunas gentes, prueba aborrecimiento ácia á ellas, bien se podrá decir

(1) *Los buenos teólogos deben ser tolerantes, si quieren ser consecuentes con sus doctrinas.*

que los predicadores aborrecen à todos los seculares, pues que sin cesár declaman contra los incontinentes, ebrios, tahures, ladrones, &c &c: el sr. *inválido* no ha de querer concluir con esta lògica contra los predicadores y misioneros. ¿Como, pues, quiere persuadir que el Pensador aborrece al estado eclesiàstico, porque declama contra los públicos defectos y aun délitos de algunos de sus individuos?

Sacr. Claro és, que no se deben deducir consecuencias odiosas de principios sanos. Mas dejando esto aparte, el *inválido* pretende *retorcerle* el argumento al Pensador, y herirlo con sus *mismas armas*, lo que nunca podrá conseguir. Resumirémos el argumento y dirémos cual és la disparidad que hay entre la pregunta que él hizo, y la que á el hace el *inválido*. Vd. ó el Pensador, ya que han dado en que los tres somos una misma cosa, preguntan *¿Qué privilegios tienen los canónigos para no quitar las armas españolas de la lámpara de catedrál, estando así mandado por la ley?* A lo que el *invàlido* opone esta otra pregunta; *¿qué privilegios tiene el Pensador para infringir la ley que manda que la religion del Estado, sea la católica, apóstolica, romana, con esclucion de cualquiera otra?* La disparidad és demasiado clara: los canónigos infringen la ley notoriamente, pues esta manda que quiten los signos de la dominacion española, de los parajes públicos, lo que no admite la mas lijera interpretacion; y el Pensador que profesa la religion católica apóstolica romana, escluyendo de su creencia cualquiera otra, y que jamás ha dogmatizado en favor de ninguna religion que no sea la católica dicha, cumple y ha cumplido ecsactamente con la ley; y entre los canónigos que desobedecen esta, y el Pensador que la observa, hay una dis-

paridad infinita. Si ese escritor profesara una religion distinta de la católica, ó persuadiera á sus conciudadanos á profesarla, ciertamente que desobedecia la ley con tanta impudencia como los canónigos de México; pero no habiendo nada de esto, está muy mal hecha la retorsion.

Payo. Es que dice su antagonista, que el Pensador *promueve la tolerancia religiosa, condenada por el código constitucional*, y en esto consiste la igualdad de la desobediencia á la ley.

Sacr. Pues aun permitido el supuesto, hay una disparidad notable entre el caso del cabildo y el del Pensador. Aquel no quita las armas españolas de la lámpara, lo que la ley le manda *espresamente*; y este defiende la tolerancia religiosa, cuya defensa no prohibe la ley *espresamente.* Vaya un ejemplo para que me entiendan bien los escrupulosos: prohibe la ley que los paisanos anden con pistolas: Pedro sin cargar pistola, escribe un papel probando que la pistola es mas ventajosa que la piedra y que respecto à tantos ladrones que hay en México, seria bueno que se alzara la tal prohibicion para que los paisanos no se hallaran sin defensa en caso de ser sorprendidos por los ladrones: pregunto ¿se puede acusar á Pedro de infractor de la ley; porque defiende la pistola y su uso libre?

Payo. Claro es que no, y este es el caso del Pensador; pero el *inválido* seguramente no ha entendido lo que es libertad de conciencia ni menos tolerancia religiosa. Muchos creen que libertad de conciencia es poder robar, matar, estrupar, &c. impunemente y sin responsabilidad ante la ley civil. Acaso el sr. *inválido* creerá que el Pensador defiende esta clase de libertad de conciencia, pero, *sin acaso*, no entiende lo que es tole-

rancia religiosa. Su equivocacion la manifiesta desde el título segun está probado y la confirma con las palabras que transcribo: »convengo, dice, en que los estrangeros, sean quienes fueren, deben ser tratados con aprecio y urbanidad; pero que por que ellos no se apesadumbren; hallamos de abrazar una religion cual no conocieron nuestros padres, parece una pretension muy infundada." Yo tambien convengo en que lo fuera, y no solo, sino impolítica, injusta; pero ¿quien ha pretendido el que abandonemos nuestra propia religion por adoptar la de los ingleses? Hay mucha diferencia entre ser *tolerantes* ó *apóstatas*. El pensador quiere lo primero y nunca ha pretendido lo segundo.

Sacr. Es verdad, pero el sr. *inválido* por desgracia, aunque con muy buena intencion, confunde las ideas, y para el lo mismo es legislacion civil que tolerancia religiosa, y lo mismo esta, que tolerancia de cultos: por eso pregunta. »¿No es mas racional y mas conforme al derecho de gentes, que los estrangeros respeten y se acomoden á la legislacion del pais en que moran, que no el intentar que la legislaciou se altere y se mude por consideracion á los estraños, con disgusto de los naturales?"

Payo. Ya se ve que si; pero ni los ingleses ni nadie ha pretendido variar la legislacion; antes ellos son los que obedecen les leyes mas puntualmente que los nuestros. Por unos monederos falsos que tenemos ingleses, ¿cuantos ladrones, asesinos y delincuentes americanos no se encuentran *cristianísima* y *esclusivamente* en las cárceles y presidios? ¿Cuantos vagos y borrachos *católicos, apostólicos y romanos* no nos escandalizan diariamente, ya tirados en las calles como troncos y

ya profiriendo en sus riñas las palabras mas indecentes y obcenas, que no debieran herir jamas los oidos castos? y no vemos un mal ejemplo de estos en los Anabaptistas, Presbiterianos, Luteranos &c.: luego esta clase de gentes, á quienes llamamos *hereges* por apodo, son mas hombres de bien, de mejor conducta moral, y mas obedientes á nuestras leyes que nosotros mismos.

Sacr. Yo deseara, que el Ser Supremo digera cual conducta le es mas agradable, si la del protestante que respeta la ley del pais en que vive, que es buen esposo, buen padre de familia, buen amigo, trabajador y útil á la sociedad; ó la del *apostólico romano*, borracho, ladron, asesino, mal padre, mal marido, y á quien las leyes tienen por mejor matarlo que sufrirlo. Es menester mucha hipocresia y fanatismo para no responder precisamente. Ni yo creo que el sr. *inválido* esté plagado de tan torpes defectos.

Payo. Yo tampoco; pero lo que no tiene duda es que no sabe lo que es *tolerancia* y la confunde con la *apostasía*; por eso lleno de satisfaccion dice: "¿qué harian los ingleses si en virtud de tanta union y amistad con los mexicanos, se les pidiera por estos, que se uniformaran en su fé y en su creencia? ¿Abandonarian su religion, ó desairarian nuestra súplica? Medite bien el Pensador la respuesta; porque lo que responda, á nuestra pregunta, debemos responder á la suya."

Sacr. ¡Poco tiene que pensar la respuesta. En tal caso, los ingleses se reirian de nuestra supuesta solicitud; mas no es esa la cuestion: no se pretende que los americanos abjuren su religion y abrazen la de ellos; sino que sean tolerantes lo mismo que los ingleses y angloamericanos lo son con los cristianos. Eso es lo que se dice y nada mas.

Payo. Compadre: yo creo que los intolerantes des honran la religion católica sin advertirlo; porque cuando oponen tanta repugnancia á que los de otras comuniones ejerciten sus cultos á nuestra vista, es porque temen que su ejemplo nos seduzca y separe de nuestra creencia, y esto es decir, que *los intolerantes no estan muy seguros de su religion, cuando temen que el ejercicio de otras los haga prosélitos suyos*; lo que no teme el moro, el pagano, el protestante ni el judio, todos los cuales son tolerantes, permiten á los católicos el uso libre de su religion y nunca han temido separarse de las suyas por su ejemplo.

Sacr. El argumento aprieta demasiado y no sé como se averiguará con él el sr. *inválido.*

Payo. Desentendiendose de las dificultades, como lo han de costumbre los patronos de malas causas.

Sacr. Dice »que el Pensador no prueba ni probara jamas que la tolerancia religiosa es conforme al Evangelio"

Payo. Eso es porque el *inválido* no ha leido lo que tiene escrito el Pensador acerca de esto. Se lo repetiremos para que vea si se prueba ó no. Jesucristo manda en su Evangelio que nos amemos y nos *toleremos* unos á otros uuestras faltas. *Alter alterius onera portate.* Cuando Santiago y san Juan le pidieron que enviara fuego del cielo contra Samaria, porque los habian despreciado, sin querer aprovechar su predicacion, el Señor les contestó *vosotros no sabeis de que espíritu soy: el hijo de Dios no vino á perder á las almas, sino á salvarlas.* Cuando les manda que *vayan á predicar su Evangelio*, les dice que *vayan sin armas, y que donde no quieran recibirlos, que se salgan y sacudan el polvo de los zapatos.* Tambien dice en el Evangelio: *si pecare tu hermano corrígelo á so*

las: si no se enmendare, reprendelo delante de dos ó tres testigos; si aun se obstinare, denuncialo à la Iglesia; si ni aun á esta quisiere obedecer, repútalo como gentil ó publicano. »Estas son todas las penas que impuso el divino fundador de nuestra religion (dice un autor moderno) y querer usar de otras, es ser mal cristiano è indigno ministro del Evangelio.«

No solo con las palabras, con el ejemplo mismo manifestó Jesucristo, que era el mas dulce, mas amable y mas tolerante de los hombres, como que era la misma bondad y la justicia misma: el no solo no se escandalizaba de los defectos de los demas hombres; sino que los disculpaba con el mayor amor: á todos generalmente trataba con dulzura y caridad, familiarizandose con los pecadores, cismáticos y paganos, y por eso lo vemos conversando, y visitando amigablemente á los samaritanos, saduceos y toda clase de personas, curando sus dolencias, consolandolos y enseñandoles la virtud con sus acciones. ¿No es verdad que Jesucristo fue el mas tolerante del mundo y que con sus hechos y palabras nos enseñó la misma tolerancia? Pero ¡que mas! el mismo Ser Supremo es tolerantísimo por esencia: pudiera desaparecer de sobre la faz de la tierra á los que le ofenden ó no profesan la religion de Jesucristo; mas todo lo contrario: á todos nos tolera y favorece: las aguas del cielo caen sobre el justo y sobre el impío, y el sol nace sobre el protestante y el pagano, lo mismo que sobre el cristiano y el judio: ¿por qué pues, cuando el Ser Supremo, y cuando el mismo Jesucristo nos enseñan la confraternidad y dulzura, la caridad y tolerancia, nosotros á pretesto de religion, y facinados con la hipocresia y el fanatismo, hemos

de ver con ojos torbos á los que no se conforman con nuestra creencia? ¿Por qué á título de cristianos, separandonos de las mácsimas y ejèmplo del divino fundador de nuestra religion, hemos de hacernos no solo intolerantes, sino *Intolerábles* y ridiculos á los ojos de todo el mundo?

La tolerancia religiosa, puede hacer prosélitos de nuestra religion; pero la intolerancia siempre hará enemigos y deturpadores de ella misma: por eso san Pablo aconsejaba que la muger fiel casada con gentìl, no lo abandonase ni se separase de él, porque muchas veces el marido infiel, se convertia por medio de la dulzura y amable trato de la muger cristiana. ¿No es esto persuadir el apóstol la tolerancia?

Por otra parte: en todo el mundo son tolerantes á ecepcion de la caduca y supersticiosa España, de donde hemos aprendido á ser ridiculos cristianos; mas en las demas partes del globo se toleran las religiones unas á otras. En Francia, cuyo rey se denomina *cristianisimo* hay tolerancia pública de cultos: en Lóndres solamente, hay catorce parroquias de católicos, donde á estos se les permite el ejercicio libre de su religion: en Prusia, Rusia y Alemania, lo mismo: los moros no solo son tolerantes, sino que permiten conservar á los cristianos, los santos lugares de Jerusalén,.... Pero ¿qué mas? en Roma, en el centro mismo de la unidad cristiana, hay tolerancia pùblica de cultos, con que yo no alcanzo la razon que favorezca á los americanos para ser intolerantes, en vista de que lo és todo el mundo, lo fué san Pablo y los apóstoles, lo fuè Jesucristo, y lo és el mismo Dios.

Sacr. ¿Y qué dirá el sr. *inválido* cuando á su pesar sepa que en efecto ya somos tolerantes? pues así

es en verdad: ya viven con nosotros y toleramos á miles de hombres de diferentes sectas y comuniones: con ellos comerciamos y tratamos: con ellos vivimos y brindamos, y con ellos nos solazamos y bailamos sin el menor escrúpulo.

Cuando un asesino intolerante mató al pobre inglés en las escalerillas, á pretesto de que no se quiso hincar en la puerta para adorar al Sacramento del altar, todos los sensatos abominaron el hecho y al hechor: el cónsul britanico prometió publicamente un premio de dos mil pesos, á quien lo entregara, y el gobierno no solo no tubo á mal ni impidió esta oferta; sino que manifestó su indignacion, mandando por un bando que tratasen á los estrangeros con la moderacion y respeto debido, y amenazando gravemente á todo el que los insultase con *cualquiera pretesto*. ¿Esta amistad y esta defensa con que el gobierno garantiza la seguridad de los estrangeros, és otra cosa mas que una pública tolerancia?

¿Ni como pudiera el gobierno dejar de ser tolerante, siendo republicano su sistema? República sin tolerancia és una ridicula complicacion que no se puede ni consebir; por que declararse nuestro territorío pais libre, llamar á el á todos los hombres del mundo y no tolerarles sus opiniones religiosas, es lo mismo que convocar á los músicos para que me diviertan, con la condicion de que han de abandonar sus instrumentos, y solo han de tocar la viola que yo toco. ¿No es verdad que saldria el concierto divertido?

Payo. Pero el *inválido* no hablará de esa clase de tolerancia, pues bien sabe que ningun gobierno del mundo, tiene poder sobre la creencia y opiniones privadas de los hombres, y el mismo ha dicho que *Dios és el único juez de nuestras conciencias*.

Sacr. Ciertamente que nadie se opondrá á la tolerancia de opiniones religiosas, y cuando hablamos de tolerancia, entendemos la de cultos. De esta únicamente me parece que habla la ley cuando prohibe el *ejercicio* de cualquiera otra: és decir: que no prohibe la observancia privada de las religiones, sino el ejercicio público de ellas, que és lo único que puede prohibir.

Payo. ¿Pero cuales son las ventajas que puede prometerse la república de esta prohibicion, ó las que sin ella deben esperarse?

Sacr. Yo respetando la ley y las autoridades, solamente espondré mi opinion para cuando valga; porque esto no lo prohibe la ley en parte alguna, y con esta salva digo: que la única ventaja que puede esperarse de la prohibicion; es evitar el escandalo que causára en el vulgo la vista de diferentes actos de cultos; pero ademas de que esté escandalo seria *fartsaico*, y por lo mismo despreciable, lo haria mas la novelería vulgar, pues los espantos y faramallas serían los primeros dias, y despues nadie haria caso de los diversos ritos de otras naciones. La esperiencia propongo por garante de esta verdad.

¿Qué escandalo no hubieran recibído nuestros padres ahora cuarenta años si hubieran oido decir que se podia comer carne en la cuaresma, representarse en ella comedias, haber conciertos en semana santa, fusilarse sacerdotes, maldecirse publicamente á los inquisidores, no necesitar los confesores de la bula de la cruzada para absolver á los penitentes &c. &c.? ¿No es claro que aun la proposicion de estas cosas hubieran calificado de heregia delatable al santo tribunal? y ¿qué ha sucedido? que todo se ha practicado y ya no hay quien se espante de nada: pues lo mismo mismísimo sucederia con la tolerancia de cultos.

Las ventajas que esta ofreceria á la república en la colonizacion, agricultura, comercio y artes, son evidentísimas; y no lo es menos la seguridad que proporcionaria á la república la concurrencia de miles de estrangeros que *tolerados* se enlazarian con nuestras hijas, se reproducirian en millones de millares de hijos americanos, harian comunes los intereses de todos, y la misma tolerancia de todas las naciones del mundo, seria un equilibrio que mantendria el órden entre sí. Tal es mi opinion.

Payo. Yo subscribo á ella, y espero que el tiempo convertirá en realidades nuestros deseos. De la intolerancia no se puede esperar ningun bien; de la tolerancia todos.

Sacr. Ya ha visto el sr. *inválido* como no hemos habido menester para sostener nuestra opinion, la sátira, la chocarreria ni el sarcasmo: su moderacion es acreedora á que se le trate con la misma; pero al que á falta de razones nos diga desverguenzas, oirá de nuestra boca ciento por una, pues pagar es corresponder.

Payo. Pues á Dios, compadre hasta la vista.

Sacr. A Dios.

México abril 13 de 1825.

El Pensador.

Imprenta de D. Mariano Ontiveros.

DECIMA CUARTA CONVERSACION

DEL PAYO Y EL SACRISTAN.

En que se tratan varias cosas, y entre éllas de la muger milagrosamente enterrada en estos dias.



Sacr. Compadre: ¡Que milagro! cuanto ha que no veo á vd., y cierto que muchos amigos han estrañado nuestras conversaciones y me han preguntado por vd. repetidas veces.

Payo. Vd. sabia que me habia ido á mi tierra á ver en que estado estaban mis intereses, y así podia haberlo dicho á los que nos favorecen. Acabo de llegar y és con asombro.

Sacr. Si, compadre ¿de qué?

Payo. De que en el camino encontré una multitud de gente en carruages, á caballo y á pie, que dizque iban á ver á una muger que se habia tragado la tierra por no sé que descomedimiento que tuvo con su madre. Ello és que yo que vine por el mismo camino, no ví nada.

Sacr. ¿Y de eso ha nacido el asombro de vd.

Payo. Si, de eso: ¿le parece á vd. poco?

Sacr. Ya se vé que me parece poco para que un payo de los tamaños de vd. se admire de ver mucha gente en los caminos inmediatos á México.

Payo. Que no es eso compadre: lo que me admira és la fanatica credulidad y crasísima igno-

rancia del pueblo mexicano, que cree como cierto todo lo que se le cuenta marabilloso: los filosofos, los hombres pensadores, los que hacen de la razon el uso debido que les concedió el cielo, son ál contrario, dudan de cuanto eccede de las fuerzas de la naturaleza. El verdadero cristiano conoce la economía del ser supremo, su presencia y la ninguna necesidad que tiene de revocar las leyes que desde un principio prescribió á la naturaleza, pues tal revocacion suponia en Dios un arrepentimiento de lo prescrito; ó mas claro: ó Dios no previó ab-eterno la necesidad que habia de tener hoy de trastornar las leyes naturales, ó si lo previó y no pudo impedir ese trastorno, és un ser impotente é ignorante, y de consiguiente no és Dios. Yo quisiera que los señores teologos me resolvieran este argumento sin sofismas que conocemos y despreciamos.

Sacr. Yo no sé como lo pudieran hacer, porque entre confesar un Dios eternamente sábio y absoluto, ó un Dios temporalmente tonto y necesitado, no se dá medio; aunque por otra parte, es preciso creer los milagros de la escritura, por que así nos lo manda la Iglesia.

Payo. Yo haré lo que manda la Iglesia lo mismo que lo que mande el presidente de la república: la subordinacion á las autoridades és la primera virtud del ciudadano; pero una cosa es creer lo que me manda la Iglesia que crea, y otra cosa es creer lo que ella no me manda: lo primero és *fé*, y ya se sabe el valor de esta palabra divina; lo segundo és *superstition*, que es creer lo que se me antoje: á esta clase de creencia no estoy obligado por ninguna ley, y por eso las apariciones de algunas imágenes, como la del señor de Chalma, la del señor de santa Teresa,

de la Virgen de Ocotlan, los milagros pintados en los retablitos, y presentallas de plata ó de cera, los estampados en las vidas de santos, regularmente apócrifas, las creeré ó no creeré segun la gana se me diere; por que eso no me manda la Iglesia que lo crea.

Sacr. Pues todo eso manifiesta, que vd. no hubiera ido á ver á la muger que se tragó la tierra; pero la gente tonta se tragó esa mentira facilmente, y pagó muy bien su fanática credulidad fatigandose en el camino y volviendose á sus casas con el deseo de ver á la muger.

Payo. Dejémos á los vulgares con sus vulgaridades, y vamos à cosas mas importantes. ¿Qué tenemos de esta revolucion de la isla de sacrificios?

Sacr. Nada mas que lo que se dice en el *Sol* de 1.° de mayo, y es lo siguiente. »Desde ante ayer empezó á correr la voz de que habia habido un movimiento sedicioso en la tropa de la isla de sacrificios: nos abstuvimos sin embargo, de hablar de ello en nuestro número de ayer hasta estar mejor informados de las circunstancias. Segun todo lo que hemos podido recoger, el hecho es el siguiente. El 24 al toque de retreta algunos soldados de los 300 hombres del núm. 9 que estaban destacados en aquel punto, gritaron *viva España*, y cundiendo el tumulto arrestaron á los oficiales. El dia siguiente se mantuvieron incomunicados con la tierra, y el castillo puso una bandera con la palabra *inteligencia* é hizo otras señales á los revoltosos. El general Barragan, que se hallaba en Veracruz, ocurrió con tropas de la guarnicion de esta plaza, á reforzar el punto de Mocambo. En la tarde del 25 el capitan Bringas, logró hacerse obedecer de los revoltosos, y poniéndose en li-

bertad el comandante Hernandez y los demas oficiales, aucsiliados de la mayor parte de la tropa que se habia mantenido fiel, hicieron la contra revolucion, habiendo dado muerte Hernandez por su mano, á uno de los mas turbulentos. El general Barragan, hizo pasar inmediatamente á la isla con refuerzo de tropas al coronel Barbabosa y á las diez de la noche del 25 todo estaba tranquilo: á las 11 de la noche fué pasado por las armas al frente de la tropa un cabo, y el dia siguiente hasta 15 individuos mas, y se asegura que se han dado las ordenes mas terminantes y severas para que todos los culpables, sean castigados con todo el rigor de la ley.

Que una tropa compuesta casi toda de forzados, fuese susceptible de seduccion, nada tiene de estraño y mas si se atiende que solo los soldados se habian dejado corromper; pero las miras de los que promovieron este movimiento, no eran sacar un partido inmediato de él, sino hacerlo valer sin duda en la opinion de la Europa, para apoyar las especiotas de Hermosillo y de otros que pretenden que ecsiste un gran partido en favor de España. Un diputado en el parlamento inglés ha dicho en las discusiones sobre la independencia que en México nadie levanta el dedo contra el gobieruo, ó si lo hace sube al dia siguiente al cadalso, y esto es lo que ha probado este desgraciado acontecimiento. Un desorden en cualquiera parte se comete, pero donde hay un gobierno vigilante el castigo sigue inmediatamente al delito.

P. yo. Esto prueba que estando formado el espíritu público, como lo está, no nos debe dar cuidado la impotente España ni los tales cuales picaros americanos con quienes aquí pien-

sa contar para realizar sus intrigas. Bueno es que el valiente Bringas se hiciera obedecer de los revoltosos, que el heroico Hernandez hubiera matado por su mano á uno de ellos, que la benemérita oficialidad se hubiera comportado con el honor que siempre la distingue, y que el esclarecido general Barragan, prestara oportunamente sus ausilios, y hubiera pasado por las armas á diez y seis bribones; pero habrá sido mejor que no haya dejado raza de ellos: á un ladron, á un monedero falso à un estrupador..... al diablo se le puede aplicar la misericordia, mas á un traidor á su pátria, nunca, jamas; matarlo en el momento, y si es posible, que se arruine su casa hasta los cimientos y que pase sobre ella el arado de los romanos. En cuanto á traicion á la patria no hay parvedad de materia; el mas mínimo pensamiento, el mas leve conato es un horrendo sacrilegio: la muerte, la eterna infamia no es bastante castigo para espiarlo. Quitar de sobre la faz de la tierra á tales picaros, es la accion mas grata á Dios y mas benéfica al género humano. Un bribon de estos cuando no logra su primera intencion y queda impune, repite otra y otra vez su tentativa hasta que logra conseguirla. Alerta, pues, supremo gobierno, alerta autoridades, alerta ciudadanos: esterminemos á estos malvados: no pulule ó no fecunde entre nosotros tan fatal semilla: el traidor á su pátria, lo será á la estraña mas facilmente; por lo mismo todo el mundo debe cooperar á su esterminio como al de un enemigo general. ¡Glorias sean dadas al inmortal Barragan, al imperterrito Hernandez y á la dignísima oficialidad de Sacrificios! pero sean mas que mil si han cumplido mis vo-

tos; esto es, si han despachado á la region de los muertos á los mas levemente iniciados en el crimen de lesa nacion. Tales hombres están en el mundo por demas. Pero dígame vd. ¿qué hay de canónigos de méxico? ¿han puesto ya las armas de la América? ¿se ha levantado el màusoleo que la ley mandó se levantára á las santas reliquias de los primeros héroes de la pátria?

Sacr. No, nada se ha hecho: el hueco de las armas de la fachada de catedral permanece vacio, esperando los leones y castillos de la casa de Borbon. Ciertamente que los sres. canónigos son muy opuestos á la independencia; pero con cierta diligencia que pienso hacer, verá vd. que buenos efectos se consiguen.

Payo. Será muy bien hecha, y tambien que se les obligue á levantar el mausoleo *público y magnífico*, hasta donde se pueda, á los venerables restos de los primeros defensores de la pàtria; porque por hay dicen que los huesos del mal vasallo y buen ladron y asesino Cortés los han feriado, esto es: que en las urnas que nos presentaron con las reliquias de esos grandes hombres, han puesto los huesos del ladrón Cortés, y las de los mas beneméritos de la pátria los habrán tirado.... pues.... por piedad á un campo santo. Que se yo: no será.... pero como la gente es maliciosa, y á los sres. canónigos les arrastra la chaqueta hasta las tabas con su bordado de Borbon, sus cruces y sus dijes.... quien sabe.... puede ser.... ello asi.... como que lo quiero creer; pero si el supremo gobierno se empeña, las armas españolas se quitarán de los lugares públicos, se colocarán en ellos las nacionales, se levantará el mausoleo y se acabarán estas reconvenciones.

Sacr. Mientras que se crea que el venerable clero es una sociedad distinta de la comun y que tiene privilegios para no obedecer cuando quiera á las autoridades civiles, jamas faltarán choques, disenciones y escándalos. Acabo de ver una carta del Estado de Sonora en que una de las primeras autoridades se queja amargamente de aquel obispo y sus aliados los padres Espinosas. Se han producido temerariamente diciendo que *tan soberano es el obispo en su silla como los diputados en las suyas.*

Payo. ¡Jesus mil veces! ¿y qué no han ahorcado á esos hereges políticos?

Sacr. Que han de ahorcar. Como el mismo obispo autor de aquel sedicioso manifiesto, se ha quedado impune, está cada dia mas insolente, y sus prosélitos tambien han hecho correr la especiota de que en México fue celebrado su libelo y como autorizado por el gobierno.

Payo. Este es el fruto de las condescendencias, aumentar la desverguenza de los criminales. Es menester hacer entender al clero que sus distinciones son espirituales, y que en lo temporal deben estar sujetos á las autoridades civiles, respetar las leyes del pais donde viven y acomodarse al sistema de gobierno que rija; aunque no les guste. En este caso el que no quiera ser republicano, que se marche con su amo y sr. Fernando VII. y no nos ande revolviendo el cotarro.

Sacr. Muy bien dicho: tenemos muchos eclesiásticos muy respetables y apreciables por sus virtudes, luces y patriotismo, que llenarian demasiado bien los huecos que dejáran los anti-independientes emigrados.

Payo. Dejemos esta materia y vamos á otras cosas. ¿Con que ya se ha dado primera lectura

en las cámaras á varias propocisiones liberales hechas por algunos señores de ellas, como que queden abolidos los títulos de Castilla: que se destierre de oficio el tratamiento godo de *Dones* y se restituya el de *Ciudadanos* por ser mas análogo á nuestro sistéma y casi de ley en los mas Estados de la federacion mexicana, y que queden secuestrados todos los bienes que en la república posee el duque de Terranova, descendiente de Cortés, por ser un feudo infamante á la nacion mexicana?

Sacr. Si señor, asi lo he leído en los periódicos, y me parecen tan justas dichas proposiciones, cuanto que son conformes con nuestras ideas, esplicadas con anticipacion en nuestras mismas conversaciones.

Payo. A mi me agrada especialmente la del secuestro de bienes en América pertenecientes hasta ahora al duque de Terranova, no solo por que és una verguenza y una infamia que la nacion reconozca este feudo; sino por que la justicia que pueda alegar el duque á sus posesiones en América, puede al garlas Fernando VII á toda ella: esta no puede estár fundada sino en los derechos de conquista, herencia y posesion; mas ya se sabe que estos llamados derechos; no son en el caso presente sino invenciones de una injusta usurpacion: de manera que el que defienda que el duque tiene justicia para reclamar contra el pretendido secuestro, se declarará en el acto sospechoso, pues tambien hallará justicia para que la república vuelva á la dominacion de Fernando. Pero, compadre; és tarde, me retiro. A Dios hasta otra vez.

Sacr. A Dios compadre.

México mayo 7 de 1825. = *El Pensador.*

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

DECIMAQUINTA CONVERSACION

DEL PAYO Y EL SACRISTAN.



Payo. ¿Con que qué novedades tenemos?

Sacr. Nada mas que se quemó la plaza de toros, entre la noche del 8 del corriente y la madrugada del 9.

Payo. Esa no es novedad; ya es cosa vieja, pues han pasado hasta ahora mas de cinco dias: la novedad que hay és que yo no creo que se quemó la plaza.

Sacr. ¿No? pues vaya vd. á la plazuela de san Pablo á ver si la halla donde estaba.

Payo. Ya se vé que no la hallaré, porque quedó reducida á cenizas; mas eso no prueba que se quemó por su propia virtud, ni menos por una contingencia. Yo entiendo que esa fué una obra muy meditada, pues arder á tal hora y toda aun tiempo, no es obra de la casualidad.

Sacr. En ese caso ¿vd. á quien atribuiria la quemazon y con que objeto?

Payo. Cualquiera conjetura és odiosa, y así yo no la aventuraré en público: lo que si se puede asegurar és que los incendiarios no tubieron por objeto perjudicar à Barrera, pues á este poco ó ningun daño se le puede haber seguido de esta desgracia..... El proyecto era mas grande.

Sacr. Yo así lo pienso; pero el gobierno se manejó en esa noche, con la mayor circunspeccion, y tomó tales medidas precautorias que todo el daño lo sufrió la madera de la plaza de toros.

Payo. ¡Loado sea el gobierno por su prudencia y discrecion! El incendio fué terrible: todos los chapiteles de México se iluminaron, y yo deseaba que toda esa luz hubiera entrado en los gabinetes del presidente, y ministros, en ambas cámaras, en el congreso del Estado, y en los escritorios de cuantos mandan, para que con tanta claridad hubieran visto y vean que hay enemigos encubiertos entre nosotros, que no pierden arbitrio ni ocasion para alborotarnos y revolvernos.

Sacr. Esa és una verdad, compadre, y me dicen que han intentado incendiar el coliseo, que se han encontrado camisas embreadas en la azotea, y que de tales resultas hay mucha precaucion. Nada me consta, pero es muy necesario que el señor Barrera, contando, como debe contar, con todos los aucsilios de la plaza, esté muy á la mira para impedir cualquier catástrofe funesto. Hasta debajo del teatro debe haber vigilancia; por que un incendio en el coliseo, seria mas horroroso y sangriento que el de Sodoma y Gomorra.

Payo. Eso será muy bueno; pero seria mejor que al que se le encontrára un embreado, una estopa, ú otro combustible sospechoso, se ejecutára allí mismo y en el tablado, pues, por via de intermedio y sin que se dejara de concluir la funsion.

Sacr. ¿A visto vd. el comunicado inserto en el Sol del 7 del corriente, relativo á los tratamientos y contra la proposicion hecha en la cámara de diputados en la sesion del 30 de abril?

Payo. No: ¿Y cual és la proposision?

Sacr. Esta.... pero es mejor que oiga vd. todo el comunicado por que es curioso. Comienzo á leer. » Señores editores del Sol: cuando todo resta por hacer, digamoslo así, segun los inmensos huecos que dejò la constitucion, y es indispensable llenar para que marche el sistema federal. Cuando uno de los supremos poderes carece aun de reglas que seguir para emprender su carrera. Cuando el giro de la hacienda pública, sin la cual no puede existir república ni gobierno, está paralizado, porque no se contesta á las muchas y gravísimas consultas que el gobierno ha dirigido á las cámaras. Cuando todavia pende ante ellas la cuestion del distrito federal, por cuya causa permanece sin constituirse el inmenso estado de México. Cuando aun no se han concluido las instrucciones que debe dar el congreso al enviado á Roma, aunque ya se puso en camino la legacion. En una palabra, cuando falta tanto y tan sustancial, y casi nada ha hecho el congreso en los tres meses de su sesion, sino aprender el reglamento, por lo cual se ha prorogado cuanto permite la constitucion; no pueden los patriotas juiciosos observar sin dolor que la cámara de diputados se esté ocupando de cuestiones de nombres, que caerian por sí en consecuencia del sistema adoptado, sin hacerse sospechosos de una envidia ratera los apresurados reformadores nominales."

» ¡Importante asunto por cierto! aboliéronse los mayorazgos, suprimiéronse los tratamientos, quitáronse los privilegios, y todavia los titulillos, que sin lo dicho solo equivalen á Pedro Fernandez, cautivan la alta y serena atencion de los representantes de la nacion anegados en un mar de negocios tan urgentes como importantes!!! Y es el caso que

no lo hacen de tal oropel sus mismos dueños que tiempo ha se firman y anuncian con sus nombres y apellidos; sin embargo de estàr autorizados para usar de sus títulos por una ley harto discutida del primer congreso, cuando ya no existia el imperio, y en la cual espresamente se manda pase al sucesor el título con la mitad del mayorazgo, quedando el resto libre: en cuya virtud el gobierno estaba cobrando las lanzas, que no es una contribucion tan despreciable para un erario pobre, como un nombre enteramente hueco y ventoso. Tales son las cosquillas que infunde á los que nunca lo han tenido ni esperaban tenerlo, que ni la ley ha merecido citarse, ni considerarse el desfalco del erario, ni resolverse por que ha de pasar la mitad del vínculo al primogénito solo concedida á mi ver para mantener el brillo correspondiente al título, y satisfacer el derecho de lanzas. Hasta el nombre de caballeros incomoda á ciertos *Me seurs* de espíritu jacobino. En Inglaterra, en Francia, en Portugal ese nombre es un rango: pero entre los españoles y sus descendientes es un nombre de cortesia que se dá á todo hombre decente."

» Desengañense los que no lo son. Nadie hará caso de los pelados mientras lo sean, y un rico propietario será siempre acatado porque algo se espera de él, y porque con los medios suele adquirir una educacion fina, que distingue casi tanto, á unos hombres de otros, como estos se distinguen de los brutos. No se llamarán acá gobernadores de frontera que eso á la letra significa Marqueses, ni compañeros que eso quiere decir Condes, porque no hay aquí rey ó emperador, á cuya comitiva pertenezcan, ni capitanes generales que eso significa Duques: pero unos se denominarán Honorables, otros

Beneméritos, otros empleados de distintas gerarquías que respetareis mas que os pese, otros serán Comandantes generales ó Generales en gefe, que os pasarán por las armas si no los obedeceis. Sus familias no se llamarán nobles; pero se les llamará respetables como en los Estados de Norte-américa. La familia de Juan Carbonero, jamàs se confundirà con la de Wásinghton, en la estimacion general. No habrá Ordenes militares; pero sobraran charreteras, bandas, plumages, estrellones y galoneria inmensa. Múdanse los nombres y los perendengues, y las cosas permanecen. Cuanto mas trabaja la gente oscura para abatir é igualarse, tanto mas se se esfuerza la que no lo es para distinguirse."

»En efecto el orgullo de la igualdad progresa: ya se triunfó de los títulos, ahora se pretende que nadie debe tener en la república don alguno, aunque supongo se hace merced á los del Espíritu Santo. *Este es tratamiento godo*, dice la proposicion, aunque venga del nombre latino *Dominus*, que se usaba antes que se imaginase en Roma la existencia de los Godos. *Se debe restituir*, continúa la proposicion, *el tratamiento de ciudadanos*, que en efecto era un distintivo entre los romanos, porque la inmensa mayoridad de su imperio era de esclavos: aqui solo puede servir para distinguir á los seglares de los frailes y en algun estado de los clérigos seculares tambien. ¿Por qué no dicen de una vez que nos tratemos de *citoyen*? Me parecen estas fruslerias tan idénticas á las reformas jacobinas de los Venezolanos, los cuales no pararon hasta dar al traste con su republica federal, que no puedo resistir á la tentacion de copiar un párrafo de la nota que el Dr. Mier dirigió desde Londres à las nuevas re-

públicas de América en la pág. 768 del lib. 14 de su *Historia de la revolucion del Anáhuac.*"

"Oigo, dice, que se vá propagando el espíritu novelero hasta quitar el *Vsted* y el *Don.* Este fue el último entremes de Venezuela, y debia serlo, porque era señal de haber predominado la puerilidad y el poco juicio. ¿Qué importa hablarse con la tercera persona de singular como los españoles é italianos, ó con la segunda de plural como los ingleses y franceses? De esta en lengua española solo usan los fracmasones en sus cartas de oficio como originarios de aquellos, los patanes de Asturias y Montañas y los frailes mas toscos de Castilla: tales modelos no hacen honor á la copia. *El Don* es propio de Dios por excelencia, luego se dió en España á los Santos, de ahi al rey, á los grandes, á los nobles, y por último hasta al aire, como decia Quevedo, con *donaire.* Se deriva de la palabra latina *dominus* que quiere decir señor, y *señor* se deriva de *senior* que significa viejo ó mas viejo: de suerte que cuando á uno lo tratan de *vuesa señoria*, no le dicen sino *vuestra vejez*, porque esta siempre ha sido un título de respeto y solo deben recusarlo los jóvenes y las mugeres que nunca quieren pasar por viejas. Esas variaciones son, pues, niñerias: el *Don* ya solo es un distintivo de aquellos cuya lengua nativa es la española, asi como *Monsiur* lo es de franceses, y *Mister* de ingleses ó descendientes suyos. Si todavia les parece que lo es de nobles, denlo à todo el pueblo, y sea todo este noble como lo era el de Egipto, y á fé mia que no era ni es blanco. Los americanos de los Estados unidos son republicanos acérrimos, y no han variado ni la persona del ver-

bo para hablarse, ni los tratamientos comunes ingleses de *Sir* y *Esquire*."

Baste este repulgo en orden á la cuestion de nombres. Pero la proposicion que sigue á la antidonosa hecha en la camara de diputados en la sesion del 30 de abril salió de esa esfera, y es muy sustancial y trascendental. »Que queden secuestrados todos los bienes que en la república posee el duque de Terranova (descendiente de Cortès y residente en Europa) por ser un feudo infamante á la nacion mexicana." Yo no soy pariente del duque, como tampoco abogado, ni marqués, ni conde, ni cosa que lo valga, pero para informarme de la pléyada de sres. diputados que firmaron la proposicion, pregunto: ¿es titulo justo para despojar á uno de su propiedad que no resida en el pais donde está? Porque yo he visto en todas las naciones, que los individuos de unas tienen propiedades en las otras, y que no las pierden ni en las guerras de las respectivas naciones. Napoleon y sus generales tenian fondos en el banco de Lóndres, y se les pagaban sus réditos á pesar de la guerra que hacian á los ingleses, y de esta seguridad proviene el crédito inmenso de aquel banco. El duque en cuestion aun tiene ofrecido que residirá siempre en México alguno de su familia. Solo en el sesudo Jalisco he oido, que despojan de sus empleos aun años atras poseidos á los americanos que no son vecinos del Estado: ejemplo generoso, que si lo imitan los demas Estados, y especialmente México, quedarán lucidos los señores payos, y cada Estadito quedará aisladito con sus mezquinos intereses y conocimientitos."

»Pero ¿deberá quizas perder sus bienes el du-

que de Terranova por ser descendiente de Hernan Cortés? Porque todos esos cabos indica la proposicion. Efectivamente el famosísimo Cancelada escribia en Cadiz: »Debe despojarse de sus bienes á los criollos, ricos propietarios de México, porque son descendientes de los conquistadores y de ellos los heredaron. La razon dicta: esos bienes eran de los indios, deben restituirse á sus hijos: los conquistadores ningun derecho tuvieron para quitarselos." »Y ciertamente esto último está asi definido por el Papa Julio III en el Breve dogmático de 1537 en que declaró á los indios hombres, capaces por consiguiente de dominio, y dueños de sus bienes. Con que si se ha de despojar al duque de los que acá posee por ser descendiente de Cortés, á Dios todos los ricos propietarios del Anáhuac, porque si algunos no son descendientes, de los conquistadores, de sus hijos han comprado en general los bienes que tienen. Con esta manera de razonar ya está decidida la gran cuestion del distrito federal; porque México no solo era de los indios antes de la conquista, sino que atrasado en esta lo redificaron á su cuenta por cesion ó restitucion de dominio que les hizo Cortés. De alli provienen los gobernadores indios de S. Juan y Santiago, y fue tanto el empeño con que se dedicaron á redificar la ciudad, que descuidando sus sementeras perecieron al filo del ambre mas de 30U. ¿No consideran los sres. diputados que imitando el lenguage del alborotador Cancelada con sus proposiciones, nos van á meter en un zarzal de consecuencias desastrosísimas?"

»Si solo han querido decir que se quite al duque lo que es rigorosamente feudo, esto es, el señorio que él únicamente conservaba de los 23

lugares que se le dieron en vasallage en cambio del reino de Michoacán que no quizo, estamos de acuerdo: pues se les quitó á los caciques que lo tenian con mejores títulos. Si insistiesen en que se le obligase á cumplir el testamento de Cortés, que mandó en él edificar en Coyoacán un convento de monjas Claras, donde debia sepultarse y un colegio de inditos, vaya enhorabuena: aunque, si no es que obtuvo dispensa, podria alegar el duque que luego por diferentes plagas se despoblaron los lugares cedidos, y los vireyes les fueron tambien limitando sus rentas, por cuyas causas no pudieron llevar á efecto las fundaciones: pero que en recompensa han mantenido trescientos años el culto en la iglesia de Jesus, y un hospital que es el mejor asistido de México."

»Ruego tambien á los sres. diputados consideren, que muchos de nuestros compatriotas poseen ricas propiedades en España, y en replesalias del secuestro de los bienes del duque, serian ellos despojados. Contentense con sus reformas nominales, que no harán poco odiosa á la república, y no toquen al cimiento con novedades tan reales que se revuelva todo el cotarro y se pase el Rubicon. Demasiadas otras cosas importantísimas tienen para ocuparse, y sin cuyo arreglo no puede avanzar el carro de la federacion. No se diga que han incurrido en la ridiculeza del que habiendo determinado echarse un coche, comenzó por comprar el látigo para el cochero. Si tal hiciese la cámara de los jóvenes, esperamos la correspondiente madurez y circunspeccion de la cámara de los ancianos que eso significa Senadores. *E. T.*"

¿Qué le parece á vd. del tal comunicado?

Payo. Tiene de todo á mi entender: el autor manifiesta erudicion, pero tambien algunas equivocaciones. No me meteré en indagar si el tratamiento de *Don* se deriva de *dominus* ó del verbo *do, das*; ni reprobaré que los tratamientos de Conde, Duque, y Marqués tengan el significado que se dice. En lo que me parece que el autor se equivoca notablemente, es en pretender sostener los derechos del duque de Terranova, á los bienes que posee en esta república. Ya otra vez hemos hablado sobre esto mismo, y asi no hay mas que repetir el argumento, que es muy sencillo: si el duque por descendiente de Cortés tiene algun derecho á esos bienes, Fernando VII como heredero del trono de Carlos V debe tenerlo á todas las Américas: esto segundo no lo ha de conceder el articulista, luego tampoco lo primero: yo quisiera que se me manifestara la disparidad que hay de un caso á otro, pero mientras será muy bueno que las cámaras aprueben la proposicion, y que los dichos bienes secuestrados pasen al fondo de la federacion para atender á sus urgencias.

Sacr. Es que dice »que si se ha de despojar al duque de estos bienes, por ser descendiente de Cortés, se debe hacer lo mismo con los ricos propietarios de América, y aun con los no descendientes de conquistadores; porque en general han comprado los bienes que tienen de los hijos de aquellos.«

Payo. Es bien facil destruir el sofisma. El americano, descendiente de conquistador y americana, posee con justo título de herencia materna, y el duque con ninguno: las rentas del primero circulan en la nacion; las del segundo salen fuera, y por fin, los bienes del americano paran en sus

hijos americanos, y los que el duque llama suyos, paran en hijos estrangeros; y así es bien que los recoja la nacion.

Sacr. A mí me parece lo mismo, como tambien que el gobierno se aprovechara justa y legalmente de algunas rentas que á mi entender, le pertenecen y se van por alto: por ejemplo, las vacantes de las mitras, canongias y prebendas: esto es: el dinero que no se paga por fallecimiento de los que ocupaban estas plazas. No sabemos en que fondo para ó entre quienes se reparte.

Tampoco se ha tocado vacante por este cabildo eclesiástico, por la aucensia del señor arzobispo Fonte, siendo así que por el concilio de Trento, años ha que se debia haber hecho esto. Quisieramos saber si se le han mandado á España, sus cuantiosas rentas, que bien llegarán á cien mil duros, si se las guardan ó si se han invertido en alguna obra pia.

Tambien quisieramos saber, si los ex inquisidores tienen aun algun sueldo por el santo zelo con que arruinaron en nombre del Dios de la paz, inumerables familias inocentes. Ello és que hay una porcion de picos que si el gobierno quisiera recogerlos, le harian un buen fondo para socorrer á tantos beneméritos patriotas, que yacen sumergidos en la indigencia.

Payo. Compadre: el gobierno sabe lo que hace, pero vd. debe considerar que todos tienen sus abogados: ya ve vd. como en un comunicado inserto en el Sol del lunes 16 de este, se insiste en defender la justicia de los pretendidos derechos del duque de Terranova, á los bienes que posee en la América, alegando no se que cosa de *propiedad*, como si no fuera verdad que la propiedad no vale contra el derecho.

Sacr. En efecto, compadre, al articulista se le olvidó esa regla, y hasta las viejas saben *que donde grita el cochino se le suelta el mecate*, y así al punto que la nacion quiera gritarle al duque de Terranova, este aunque no quiera ha de soltar la presa.

Payo. Deje vd. que vayan y vengan comunicados, que si no destruyen el argumento que hemos puesto, de nada valen, y entre tanto, compadre hasta mañana.

Sacr. A Dios, compadre.

México mayo 18 de 1825.

El Pensador

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

DECIMASESTA CONVERSACION

DEL PAYO Y EL SACRISTAN.



Sacr. ¿Con qne ya se verificó el receso de las cámaras?

Payo. ¿Qué cosa es receso, compadre?

Sacr. Yo entiendo que es una suspension de las sesiones.

Payo. ¿Conque no se vuelven á abrir hasta el procsimo enero?

Sacr. Asi dicen.

Payo. ¡Caramba que vacaciones tan largas!

Sacr. Mas son precisas: bastante han trabajado los señores.

Payo. Quisiera yo saber cuales son los beneficios públicos y generales que debe percíbir la república de los desvelos y trabajos que han tenido las cámaras en cinco meses.

Sacr. Deben de ser muy grandes; pero como se obra del tiempo, con el tiempo lo sabremos: ello es que se han tratado asuntos de mucha gravedad, sin descuidarse hasta de señalar premios á los introductores de guanacos, camellos y otras alimañas; lo que debe traer á la república inmensos bienes.

Payo. Con razon yo he rabiado siempre porque me hicieran diputado, pues es muy grande cosa el poder servir uno á su pátria con sus talentos.

Sacr. Cabal que si, yo tambien me he visto acosado de iguales deseos; pero ahora me ocurre un arbitrio para que entre los dos aliviemos esta furiosa comezon que tenemos de ser legisladores.

Payo. ¿Y como puede ser eso, compadre; siendo como somos unos legos, sacristanes y rancheros?

Sacr. Eso no le haga á vd. fuerza: la empresa de reformar el mundo, es lo mas facil y mucho mas si las reformas se hacen sin contrario. Platón hizo su república, Fenelon su Telémaco, Tomas Moro su Utopia, el padre Causinio su Corte santa, y asi otros: ¿que embarazo, pues, encuentra vd. para que entre los dos hagamos nuestra constitucion mexicana, destruyamos abusos, y abrámos las puertas de la abundancia y felicidad general con nuestras sabias leyes?

Payo. Compadre ¿está vd. loco? ¿Qué mayor embarazo ha de haber que nuestra conocida ignorancia? ¿qué entendemos nosotros de derecho público, de política, de economía, ni tantas maritatas que se necesitan saber para llenar el dificil cargo de legislador?

Sacr. Cierto que se ahoga vd. en poca agua: ¿pues qué vd. cree que para ser diputado se necesita saber tanto? no, amigo, en teniendo patriotismo y buena intencion, con eso basta; y en sabiendo citar oportunameuie á Montesquieu, Filangieri, Benjamin Constant, Payne, Madama Stael, Benthan, y otros autores clasicos. ¡Ave Maria purísima! entonces puede uno pasar por un Séneca: y si el diputado tiene tal cual noticia de la constitucion inglesa y del código de Napoleon, entonces si, ya no hay mas que pedir.

Payo. Pues todo eso no me convence, compadre, porque nosotros ni aun eso sabemos.

Sacr. Pero tenemos patriotismo.

Payo Esa virtud ayuda, pero no basta para ser legislador, si falta ciencia. Un charlatan en medicina, por mucha caridad que tenga, matará á cuantos enfermos pueda, con buena intencion, por que le falta la ciencia médica; así tambien un charlatan político dictará malas leyes por mas patriotismo que reboce.

Sacr. Pero á nosotros ¿que cuidado nos deben dar nuestras erradas? ¿Acaso se han de obedecer, ni poner en práctica nuestras leyes, ni nuestros pensamientos? ¿A quien han de perjudicar por ridiculas y adisparatadas que sean? A ninguno, luego ¿que mal tenemos que esperar de nuestra nueva legislacion?

Payo. Y si por una casualidad dijeremos alguna cosa buena, ¿acaso se admitirà? No: luego ¿que bienes nos vendrán por esas gracias? Es gana, compadre: deseche vd. ese mal pensamiento: advierta que no somos literatos, que vd. no pasa de un sacristan, ni yo de un ranchero.

Sacr. Eso no me espanta: rancheros he visto yo, que parecen literatos, y literatos que parecen rancheres; con que zas, manos á la obra, y vamos á organizar la república á nuestro modo. Vd. se llama cámara de senadores, y yo cámara de diputados: entre los dos discutimos nuestras proposiciones, y luego que estémos acordes, fijamos los articulos respectivos.

Payo. Vaya con mil diablos, compadre; vd. ha dado en que me ha de volver loco; pero no mas una cosa le encargo, y és, que no se impriman estas conversaciones.

Sacr. ¿Y por qué?

Payo. Por que ya estoy considerando que vamos á rebuznar tan altamente que será mano de que nos chiflen y apedreen en la calle.

Sacr. No tenga vd. miedo: en México son bien prudentes, y no se espantan de rebuznos. Quedaramos bien con que despues de trabajar en beneficio público, quedaran sepultadas en el olvido nuestras brillantes produciones.

Payo. ¿Y si son unos brillantes desatinos?

Sacr. Esos se imprimen con mas taco, y se venden con mas estimacion, como lo acredita la esperiencia. ¿Con que no sea vd. cobarde. Comenzemos?

Payo. ¿Pero si no sé ni por donde empezar?

Sacr. Por donde á vd. se le antoje: ¿acaso alguno manda nuestra boca? Comenzaremos dividiendo el territorio, estableceremos la forma de gobierno, dividirémos los poderes, arreglarémos la milicia, dictaremos el código penal; y hablarémos de lo que se nos diere la mucha gana: el caso es, que hemos de procurar hablar con algun aire de novedad, pues; que parezcamos inventores, no imitadores, por que para copiar nuestra constitucion, la de Jalisco ó de otra parte, cualquiera lo hace; el caso es decir cosas nuevas aunque sean desatinos.

Payo. Comenzémos. Serán ciudadanos todos los nacidos en cualquier Estado ó territorio de la federacion mexicana?

Sacr. ¿Ve vd.? esas son vejestorias, es un plagio de la constitucion española, de la nuestra y la de Jalisco. ¿Por qué no han de ser ciudadanos todos los estrangeros? ¿no es el hombre ciudadano del mundo? ¿pues para que son esas distinciones odiosas? ¿Despues de cuatro dias de residencia, no les da el gobierno su carta de ciudadania? Pues ¿qué embarazo hay para darselas de luego á luego? Por tanto, yo hago esta proposicion: será ciudadano de la república todo hombre que de cualquier modo le sea útil.

Payo. Aprobado; pero ¿que beneficios, que distintivo ó privilegios han de gozar los ciudadanos para distinguirse de los que no lo sean?

Sacr. Aqui es menester tomar un polvo, rascarse la cabeza, y mirar al techo, porque és necesario consultar con el carácter, inclinaciones y costumbres del pais á que se da la ley; y antes que todo conocer al hombre, y pues este lleno de amor propio, no deja de hacer el mal sino por miedo de la pena, ni obra el bien sino por interes del premio, bueno será que los que merezcan ser ciudadanos, perciban las ventajas que deben ser anecsas á tan honroso título; y los que no, tengan en el público desprecio la pena que merecen sus vicios; pues el nombre de ciudadano sin privilegios públicos y reales, és un título hueco, que importa poco tenerlo ó no tenerlo, al fin no se conocen los ciudadanos en la cara, y yo quiero que se conozcan aun por sobre la ropa.

Payo. ¿Pues qué distinciones y privilegios les concederèmos?

Sacr. Para no repetir mucho, supuesta la aprobacion de vd. se dirán en su lugar. Escriba vd. Constitucion política de una república imaginaria.

TITULO PRIMERO.

De los ciudadanos, sus derechos y privilegios.

CAPITULO PRIMERO.

De los ciudadanos.

Art. 1. Son ciudadanos todos los hombres que sean útiles de cualquier modo á la república, sean de la nacion que fuesen.

CAPITULO SEGUNDO.

De sus derechos y privilegios.

Art. 2. Los derechos del ciudadano son los mismos que la naturaleza nos concede de *libertad, é igualdad, seguridad, y propiedad.* Ademas, gozarán el del voto activo y pasivo, para elegir y ser electos en los empleos públicos, á proporcion de su mérito, capacidad, y servicios hechos á la pàtria.

CAPITULO TERCERO.

De los privilegios de los ciudadanos.

Art. 3. Todo ciudadano que poséa las virtudes dichas, será acreedor á obtener los empleos de primer rango, sin ecsigirseles nunca que tengan rentas ni caudal conocido, por no ser justo que la virtud y el mérito, se castiguen como crimenes por la mezquindad de la fortuna, y el no colocar al virtuoso en el empleo que merece á pretesto de que es pobre, es un verdadero castigo.

Art. 4. Ningun ciudadano podrá ser puesto en la carcel pública, por delitos que no irroguen infámia, como el robo, asesinato, lenocinio &c; sino que será conducido á otra prision decente que se donominará: *departamento correccional.*

Art. 5. En todos los templos ó concurrencias públicas los que tengan suspensos ó estén privados de los derechos de ciudadanos, cederán el asiento á los que estén en posesion de ellos.

CAPITULO CUARTO.

De los honorificos distintivos de los ciudadanos.

Art. 6. Las divisas honorificas con que se distinguirán los ciudadanos de los que no lo son, serán cintas, bandas, y plumas de los colores blancos y azul celeste.

Art. 7 Todo ciudadano usará en los dias comunes un lazo azul y blanco en el brazo izquierdo, y en los de gala, los que tengan proporciones, banda de seda de los mismos colores, sobre el frac ó levita.

Art. 8. Los militares añadirán plumas de los mismos colores.

Art. 9 Los ciudadanos eclesiásticos, en cuyo número deben entrar los frailes, usarán en traje talar una aguilita de oro pendiente del cuello, con cinta de los mismos colores, y en traje de corte, cinta ó banda.

Art. 10. Las señoras que tambien son ciudadanas, usarán los dias comunes cintas en el brazo, y en los de gala banda atravezada y plumages en el peinado.

Art. 11. Los pobres que no puedan traer esos adornos, estarán igualmente honrados con su cinta en el brazo, que cuesta poco.

Art. 12. Nadie podrá usar estos distintivos sin tener consigo, un diploma que le darán los gobernadores de los Estados, en el que conste ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos.

Art. 13. La extraccion de dichos diplomas, se hará por medio de una ligera propina, ó sea contribucion que se pagará en el gobierno, al tiempo de recibirla.

Art. 14. La mayor contribucion, no pasará de dos pesos, ni la menor de dos reales, las que se dedicarán religiosamente, al fomento de un hospital general que deberá haber en cada capital de Estado.

Art. 15. Los derechos de ciudadanía se perderán. *Primero.* Por haber sido procesados y convencidos de delitos infamantes.

Segundo. Por no tener oficio ni ejercicio honesto para vivir.

Art. 16. El ejercicio de esos derechos se suspende.
Primero. Por incapacidad física ó moral.
Segundo. Por deudor á los caudales públicos.
Tercero. Por embriaguez consuetudinaria.
Cuarto. Por presentarse andrajosamente vestidos.
Quinto. Por no saber leer ni escribir, aunque esta disposicion no tendrá efecto hasta el año de 28.

¿Qué le parece á vd. compadre de nuestra constitucion? ¿vá buena?

Payo. Yo creo que sí: no hay duda, en una ciudad populosa, estarian de lo más vistosos los paseos y concurrencias públicas, con tantas bandas y garzotas azules, y blancas; y como los hombres son tan vanos y superficiales, sucederia que por no perder el uso de esas vagatelas, se abstendrian de cometer mil crimenes, teniendo como debian tener á deshonor, el presentarse en público sin ellas, pues todos los señalarán con el dedo: y he aquí que esta sencilla vanidad, y justo temor, producirian saludables efectos á la sociedad. Pero tratemos de la forma de gobierno.

Sacr. ¿Le parece á vd bueno el monarquico absoluto?

Payo. ¿Como ha de haber monarca en una república?

Sacr. Es verdad: no me acordaba, monarcas no puede haber; pero déspotas sí, y todo sale allá. Lo que se teme en los monarcas no es la ostentacion ni el fausto, sino su soberano despotismo: cualquier gobierno que esté plagado de este vicio, es tan temible como el monarca mas absoluto de la tierra.

Payo. Esa es una verdad incontestable: lo mismo es que me muerda perro ó perra, si al fin salgo mordido; y si he de vivir espuesto á las injusticias de un gobierno despotico, *lo mismo me pega* que se llame monarquico ó republicano.

Sacr. Pues por eso hemos de establecer nuestro gobierno de manera que á D. Antonio se le cierren las puertas lo mas que se pueda, y este asunto queda á la comision de vd. Ya yo desempeñé los capitulos de ciudadania.

Payo. ¡Como ha de ser eso! ¡que entiendo yo de gobierno cuando apenas sé gobernar mi casa!

Sacr. Pues salte vd. por donde quiera, y diga cuantos disparates se le antojen: al fin nos estamos divirtiendo: otros estarán á estas horas quitando créditos, sin haber quien les diga nada. Conque, vamos no se pierda mas tiempo.

Payo. Pues entonces escriba vd.

Sacr. Si haré: ya puede vd. dictar.

TITULO SEGUNDO.

CAPITULO UNICO.

De la forma de gobierno de la Nacion.

Art. 17. El gobierno de la república será representativo popular federado.

Art. 18. Se dividirá en legislativo, ejecutivo y judicial.

Art. 19. Jamás se reunirán estos poderes en una sola persona ó corporacion, ni se mezclará un poder en las funciones de otro.

Art. 20. El poder legislativo residirá en un congreso perpetuo, compuesto de diputados elegidos popularmente por todos los estados, cuyos diputados se reelevarán de dos en dos años.

Art. 21. Este congreso se llamará *Asamblea soberana y permanente, protectora de la federacion.*

Art. 22. Ningun eclesiástico podrá ser elegido diputado sin probar sus luces, imparcialidad y patriotismo, y aun asi cuando se hayan de tocar puntos sobre reformas eclesiàsticas, no asis-

tirán á las sesiones para no comprometerse ni con sus superiores, ni con el pueblo.

Art. 23. Nunca se distraerán los diputados conversando, leyendo impresos, ni durmiendose mientras se discute algun asunto, pues de esa manera y votando sin conocimiento de causa, no podrán votar con conciencia segura, ni la patria lo estará de sus erradas.

Art. 24. A la hora de la votacion no faltará del salon ningun diputado, pues un voto mas ó menos puede destruir el mejor proyecto, ó sostener una intriga maliciosa.

Art 25. Todo congreso durarà dos años con unos mismos diputados, los que no podran reelegirse en el inmediato bienio.

Art. 26. En el tiempo de la diputacion ningun vocal podrá solicitar ni para sí, ni para otro ningun empleo del gobierno ni este darlo al que fue diputado, hasta pasados dos años de no serlo.

Art. 27. El poder ejecutivo residirá en una sola persona elegida popularmente, que se denominará presidente de la república, y en los Estados, gobernador en la capital, y juez territorial en las villas y pueblos cortos.

Art. 28. Estos ejecutivos tendrán siempre un asesor instruido con quien consultar las dudas que ocurran.

Art. 29. El poder judicial residirá en los tribunales de primera y segunda instancia.

Habrá un tribunal que se llamará supremo de justicia, compuesto de cinco individuos de notoria virtud, desinteres, y literatura, ante quienes no habrá fuero privilegiado y juzgarán en competencia de jurisdicciones y sobre delitos cometidos por cualesquiera autoridades.

Art. 30. Siempre que se pruebe que algun funcio-

nario público ha infringido la ley, perderá los derechos de ciudadanía, y á consecuencia el destino, quedando inhabil para obtener ninguno otro honorífico; y si de la infraccion resultare daño de tercero, se le confiscarán sus bienes hasta satisfacerlo.

Sacr. Me parece muy buena esa pena para alejar á D. Antonio de los tribunales; pero estoy pensando que vamos con mucho órden, y á ese paso, como que platicamos y escribimos, no acabamos nuestras leyes en un año: mejor será que vayamos haciendo las que mas importan à conservar el órden, esto es: á prevenir los delitos y las penas que los minoran.

Payo. Eso ya quiere decir un còdigo penal, y toca á la administracion de justicia, y aun nos faltan muchas cosas antes; pero, pues vd. lo quiere así, dicteme.

Sacr. Pues ponga vd.

TITULO TERCERO.

De la administracion de justicia en lo criminal.

CAPITULO PRIMERO.

De las cárceles.

Art. 31. Debiendo ser las cárceles no unos depósitos de perdidos, semilleros de vicios y lugares para atormentar la humanidad, como por desgracia lo son las nuestras sino unas casas correccionales de donde los hombres salgan menos viciosos que lo que han entrado, se dispondrán en lo de adelante en edificios seguros; pero capaces, sanos y bien ventilados.

Art. 32. En todas ellas habrá departamentos de oficios y artes mecánicas, dirigidos por profesores habiles, no delincuentes.

Art. 33. Si el preso tuviere algun oficio, como sastre zapatero, &c. se pondrá con el respectivo maestro, quien lo hará trabajar diariamente, y de lo que gane el preso, se harán dos partes, una para el fondo de la misma cárcel, y otra para él, para que pueda socorrer á su familia si la tuviere.

Art, 34. Si el preso no tuviere ningun oficio, se le dejará á su eleccion que aprenda el que quisiere; y puesto con el maestro respectivo, no saldrá de la cárcel hasta no estar ecsaminado de oficial; y esto aun cuando haya compurgado el delito porque entró.

Art. 35. Por ningun motivo se permitirán en las cárceles naipes, dados, licores, ni armas cortas; siendo de la responsabilidad de los directores de oficios el recojer y guardar diariamente todos los instrumentos de estos.

Art. 36. Asi para que los presos no abusen de los instrumentos, como para que los maestros puedan hacer respetar su autoridad, habrá en los patios de las mismas cárceles una guardia de veinte hombres con oficial para conservar el órden, y el que faltare á él sufrirá las penas que prevengan las leyes.

Payo. Todo lo que vd. dice está muy bueno; pero ya es tarde, ¿Vamos levantando la sesion?

Sacr. sea en hora buena. A Dios.

México mayo 25 de 1825.

El Pensador

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

DECIMASEPTIMA CONVERSACION

DEL PAYO Y EL SACRISTAN.

Prosiguen su constitucion.

Sacr. ¿Qué dicen por ahi de nuestra constitucion compadre? ¿les gusta?

Payo. A unos si, y á otros no. Unos la celebran como una travesura de ingenio, útil y deleitable; y otros la murmuran como disparates producidos por la ociosidad.

Sacr. Ahora si vamos bien. En esto se parece nuestra constitucion á todas las del mundo, pues todas corren igual suerte.

Payo. A mi, por lo menos, me gusta mucho.

Sacr. Con razon: ¿á quien no le gustan sus hijos por feos que sean? Y cuando la oiga vd. llamar, *la carta santa*, *el código divino* y la produccion mas perfecta, que ha salido de calavera humana, será mano de que reviente vd. como sapo, de pura vanidad.

Payo. No reventaré tal; pues que ¿no hay mas que creer cuanto se dice? De todas las constituciones se ha dicho lo mismo, ó por adulacion ó por política, y lo cierto es, que no hay una perfecta. De la española se dijo en su tiempo que era *el libro hecho en el cielo*, y despues se dijo y predicó que era *un folleto infernal.* De la de Apacingán se dijo, que era mejor que la del Norte, y luego se imprimió que era *heretica.* De la novisima mexicana, se ha dicho que no podia mejorarse, y despues he oido decir y he leido, que ha dejado muchos huecos por llenar: con que ¿que confian-

za hemos de tener de nuestro código imaginario, ó estrafalario? Mas esto no quita que tenga algunas cosas buenas. Por ejemplo: el proyecto sobre cárceles, es muy útil y practicable.

Es una verdad que nuestras cárceles, no son sino semilleros de vicios, y depósitos de perdidos. En una de ellas entra un hombre por ebrio] y sale jugador, entra por ladron y sale sodomita &c el caso es, que sale con mas vicios que los que tenia al entrar, en vez de salir corregido de estos, que es lo que debia ser.

Sacr. ¿Y vd. sabe en lo que consiste este mal?

Payo. ¿Pues no lo he de saber? En que la *ociosidad* y la *necesidad*, son los estímulos mas poderosos para corromper el corazon humano. ¿Que puede hacer un hombre ya corrompido, ocioso todo el dia, lleno de miseria, sin gota de idea de honor y punto, con una chusma de haraganes como él, si no aprender á tener el medio ó el real por los caminos que ellos, por reprobados que sean? De consiguiente, nada nuevo es que muchos aprendan á robar dentro de la misma cárcel.

Por otra parte, ¿no es una tiranía que al preso artesano se le prive de trabajar en su oficio, y que los efectos de esta injusta prohibicion los resienta su familia inocente? Es gana, compadre, en nuestras cárceles no se conoce la policia ni el órden. Siga vd.

Sacr. Y vd. escriba.

CAPITULO SEGUNDO.

CODIGO CRIMINAL

De los asesinos alevosos.

Art. 37. El que matare á otro alevosamente, si fuere aprehendido *in fraganti*, será pasado por

las armas *en el órden comun.* Si tal hubiese sido el homicidio, dentro de tres horas, en el mismo lugar donde lo perpetrare, y su cadaver será sepultado junto con el del que matare.

Art. 38. Si el reo no fuere preso en el acto, sino despues de sepultado el difunto, apenas estará convicto, cuando será ejecutado en el mismo lugar donde hubiere hecho la muerte.

Payo. No me parecen mal estos artículos. En efecto, asi serian provechosos los castigos, cuando siguieran inmediatamente á los delitos, y producirian el escarmiento saludable, que es el objeto de las leyes penales; pero empaquetar á los delincuentes en la cárcel y demorarlos en ella años enteros, trae tres fatales consecuencias: se hace padecer al reo mas que lo que manda la ley, se le proporciona tiempo para evadirse del castigo ó con el soborno ó con la fuga, y si lo llegan á ejecutar, es ya á sangre fria, cuando el pueblo ni se acuerda de su delito, y entonces el castigo produce lastima ácia el delincuente; no horror al crimen ni oportuno escarmiento.

Pero ¿por qué en el artículo 37 dice vd. que *será pasado por las armas en el órden comun, si tal hubiere sido la muerte*?

Sacr. Siga vd. escribiendo y lo sabrá.

Art. 39. Si el asesinato fuere con estraordinario carácter de crueldad, sufrirá el reo la muerte con la pena del tanto por tanto.

Payo. ¡Caramba compadre, que ley tan cruel!

Sacr. Antes es muy piadosa. Estamos acostumbrados á ver las cosas al revéz de lo que son en sí; y por eso les variamos los nombres.

Todos los publicistas están conformes en que las penas deben ser correspondientes á los delitos, y segun esto, cinco balazos que infie-

ren una muerte instantanea, no es pena correspondiente para espiar un homicidio que se hace sufrir pausada y tormentosamente. ¿Como ha de pagar con una muerte repentina, el que empala una pobre muger; el que la mata con una plancha ardiendo, ó el que la ataca con un gran cohete y la hace morir con las entrañas despedazadas y abrazadas? pues semejantes crueldades se han visto, y ni el fusil ni el garrote, pueden dar una muerte proporcionada á la que hizo sufrir el agresor. Con que no hay remedio: apliquese la pena del talion, en estos casos, y yo aseguro que no se verán estos homicidios horrorosos.

Payo. Pero, compadre: ¿y la religion, y el sr. de la misericordia, y la piedad cristiana y......

Sacr. Y el diablo que se lleve á tanto hipocrita devoto. Esa religion y esa piedad son muy mal entendidas, cuando se aplican para aumentar las ofensas á Dios, y á los hombres con enorme perjuicio de las sociedades; y así como seria muy injusta la ley que mandara que el que debiera cien ps. pagando diez quedara á mano; de la misma manera, lo es la ley que manda quitarle la vida repentinamente, y sin dolor al asesino que privó de la suya á un inocente en medio de los mas atroces y prolongados tormentos. La religion no puede interesarse por que nadie retenga lo ageno injustamente, aun cuando hubiera ley que lo mandara; así és que tampoco se interesa en que las penas no sean correspondientes á los delitos. Siga vd.

Art. 40. Sin diferencia ninguna, se le aplicará la pena de muerte al asesino en conato realizado, aun cuando de las heridas no resulte la muerte, siempre que haya probabilidad de que se intentó darla, lo que es muy facil conocer por el lugar de la herida, y arma con que se infiera.

CAPITULO TERCERO

De los ladrones.

Art. 41. Para que nuestra república no llegue á verse tan infestada de ladrones como por desgracia se ven otras, donde para salir á la garita se necesita ir con comboy, decretamos lo siguiente.

Primero. Todo el que robe en el campo ó en poblado de diez pesos para abajo, sufrirá diez años de trabajos públicos en las colonias que se deben formar.

Segundo. Todo el que robe de diez pesos arriba, sea cual fuere el ecceso, sufrirá la pena de muerte.

Tercero. Si el ladron tuviese bienes propios, se le confiscarán para indemnizar al robado en la parte que se pueda.

Cuarto. Si en el hecho del robo se infiriere muerte, herida, ó estupro, rapto ó violencia, se aplicará al agresor la pena capital sin consideracion á la cantidad robada. Asi tal vez se contendran aquellos bárbaros que por robar una frazada ó un rebozo que vale veinte reales privan, de la vida á un infeliz.

Quinto. El juez ó escribano á quien se le pruebe haber faltado á la justicia por empeños, intrigas ó cohecho, sufrirá la pena que deberia sufrir el reo si se juzgara segun la ley,

Sesto. El alcaide á quien se le vaya un reo, sufrirá la pena que él merezca.

CAPITULO UNICO.

De los ebrios, taures, andrajosos y vagos.

Art. 42. A todo el que se encuentre tirado en la calle ebrio ó profiriendo en tal estado palabras obcenas y escandalosas, se le aplicará por la primera vez tres meses de trabajos pú-

blicos, por la segunda un año, y por la tercera diez en las colonias.

Art. 43. Supuesto que cada uno es dueño de su dinero, y que el juego ya se ve como una especulacion mercantil, quedarán libres los juegos de suerte y azar, bajo las condiciones siguientes.

Primera. Todo el que quiera tener casa de juego, solicitará la licencia del gobierno, y deberá poner en el balcon de su casa un cartel que anuncie la clase de juego que hay, y el nombre del dueño á que pertenece.

Segunda. Al sacar estas licencies, se pagarán al gobierno veinte y cinco pesos por cada una; y cada vez que se juegue de dia ó de noche, ó lo que entienden los taures por cada talla, pagarán los monteros al comisionado que ponga el gobierno en cada casa de juego el tres por ciento que corresponda al fondo del monte ó imperial, ecsigiendo recibo del comisionado, los que presentarà cada mes al gobierno.

Tercera. Los puntos pagarán en la puerta al portero que tendrá el gobierno cuatro reales, y el gobierno se obligará á poner en cada casa una guardia de cuatro hombres y un cabo, asi para evitar las rapiñas que se se ven, como para ausiliar al amo de ella en la conservacion del órden.

Cuarta. En ninguna casa de juego se permitirá jugar á hijos de familia, á dependientes que manejen intereses agenos, ni á mugeres casadas sin licencia de sus maridos, siendo de la responsabilidad de los dueños de casas el reintegro de las cantidades que perdieren estos individuos en caso de reclamo.

Quinta. Toda casa de juego tendrá abiertas de par en par las puertas de los zaguanes, patios y escaleras para que los celadores del gobierno entren cuando quieran à observar si se guarda el órden.

Sesta. El banquero que defraudare al gobierno poniendo oro entre la plata, ó de otro modo, pagará por la primera vez cincuenta pesos, y ciento por cada una de las que siga haciendolo, sin cerrarle nunca la casa, ni privarlo de su honesto giro.

Septima. Del fondo que resulte de estas contribuciones y multas, se gratificarán á las guardias con prest doble, y el resto se destinará á sostener veinte escuelas gratuitas para pobres, repartidas en los barrios de la ciudad, con maestros habiles, cuyo honorario no bajara de sesenta pesos mensales á cada uno.

Octava. Ninguna casa de juego podrá estar abierta ni seguirse jugando en ella dadas las diez de la noche, á cuya hora avisará el cabo para que se retiren á sus casas.

Art. 44. Ningun andrajoso, sucio ni descalzo, podrá entrar en los teatros, paseos públicos ni en los templos en dia de funcion.

Art. 45. El que se presente á mas de andrajoso, deshonesto, especialmente las mugeres, de modo que su vista ofenda al pudor inocente, será conducido á la carcel, de donde no saldrá hasta no haberse vestido con la mitad de lo que gane con su trabajo, pues la otra mitad se debe destinar al fondo de carcel como se ha dicho. Si reincidiere, volverá á vestirse con el mismo arbitrio, sufriendo ademas, cuatro meses de trabajo, aplicandose todo su producto al fondo de carcel, y si con todo esto no se enmendare, se estará en la carcel toda la vida, pues solo de este modo estarà cubierto.

Art. 46. En cada cuatro cuadras en contorno tendrá el gobierno un sugeto de su confianza suficientemente autorizado, que se denominará *celador del órden.* La obligacion de este individuo

será indagar el ejercicio ó modo de vivír de todos los vecinos de su jurisdiccion, presentando mensalmente al gobierno un estado de los que son y en que se ocupan.

Art. 47. Luego que averiguen que hay algun vago, lo aprehenderán y darán cuenta al gobierno quien se informará si no trabaja porque no tiene donde, ó porque no tiene oficio. Si por lo primero, el gobierno lo hará ecsaminar, y hallandolo apto, mandará se le de que hacer en los talleres nacionales, de que adelante se hablará. Si por lo segundo, esto es, si no tiene que hacer por no saber oficio, se le permitirá elegir el que quiera y se pondrá en el taller correspondiente para que lo aprenda. Si fuere soltero, no saldrá del taller sino el dia de fiesta, bajo la responsabilidad del maestro, y si fuere casado, bajo de fianza se le permitirá retirarse de noche á su casa.

Art. 48. A todo aprendiz se le tomará su filiacion y fianza de seguridad, y los que se fuguen serán solicitados con tanta eficacia como los desertores, y ningun Estado podrá tolerar á los vagos de otro, sino que los entregará al Estado que los reclame.

Art. 49. Por la primera desercion del oficio sufrirá el vago la pena de continuar aprendiendolo con cadena y maza: y si se burlare de esta prision y fuere cojido, se enviará á que lo acabe de aprender á la carcel.

Payo. Esta materia es muy larga aunque interesante; ya yo me canso de escribir. Suspenderemos la sesion hasta el miercoles.

Sacr. Sea en hora buena.

México mayo 28 de 1825.

El Pensador

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

DECIMAOCTAVA CONVERSACION

DEL PAYO Y EL SACRISTAN.

Sacr. No solamente hemos de hablar de los vagos tambien contra las vagas es menester hacer leyes. Entre las mugeres especialmente las plebeyas, hay un vagamundaje escandaloso. Todos los dias se encuentran por las calles multitud de haraposas que parecen manojos de apio, borrachas á miles, y muchachas prostituidas antes de tiempo; y no se encuentra una criada que sirva. Esto quiere decir, que están mas bien halladas con la holgazaneria miserable, que con el trabajo socorrido. Preciso es ponerlas en cintura. Escriba vd.

Art. 50. Toda muger vaga, si fuere soltera, y se encontrare en las pulquerias ó tabernas, tirada ó escandalizando en las calles, será conducida á la carcel, donde trabajará en moler y guisár para los presos, y alli permanecerá hasta que encuentre donde servir.

Art. 51. Todo párroco cuando algunos se le presenten para casarse, recibirá al hombre escrupulosa informacion de si tiene ó no algun oficio ó arbitrio honesto para sostener á su familia; y no teniendolo, no los casará, reputando la inutilidad y holgazaneria como impedimento inpediente.

Payo. Este articulo me parece muy bien, porque no se ve otra cosa diariamente sino matrimonios contraidos por satisfacer los estímulos de la naturaleza, de que resulta que estos vagos hacen infelices á sus mugeres y familias y es mucho mejor que no se casen.

Muy interesante me parece el esterminar la

holgazaneria y esto debe ocupar muy seriamente la atencion de los legisladores; porque mientras mas vagos, mas viciosos abundarán en la sociedad, y jamas puede progresar una república sobrecargada de viciosos; pero, compadre, no basta conocer el mal, sino que es necesario aplicar el remedio, y esta es la dificultad que encuentro en nuestro caso.

Es demasiado claro que la industria está muy abatida en nuestra república, las artes se hallan paralizadas, y aun los profesores de ellas no encuentran en que trabajar, especialmente despues de la avenida de manufacturas inglesas. Pretender estorbarles la entrada, es una impolítica y una injusticia: impolítica porque seria violar los pactos de comercio, é injusticia porque cada uno es libre para vestirse de lo mejor y mas barato, á costa de su dinero; con que vea vd. que dificil encuentro que progresen las artes en nuestra tierra y que se esterminen los vagos y viciosos.

Sacr. Por eso hemos de tentar todos los caminos practicables. Para vencer las empresas chicas, no se necesita mucho talento; para arrostrar con las grandes dificultades, es menester talento y tenacidad. Yo no presumo de lo primero, mas pues esto no pasa de una mera diversion, escriba vd. que si bien dictare disparates, la pátria conocerá que la intencion es buena.

TITULO SEGUNDO.

De las fuentes de la riqueza nacional y del modo de hacerlas comunicables entre todss los ciudadanos.

CAPITULO PRIMERO.

De la agricultura.

Art. 52. El gobierno fundará las poblaciones que pueda en el dilatado campo que le ofrece este

nuevo mundo, y estas poblaciones se llamarán por el término de diez años, *colonias libres de la federacion mexicana.*

Art. 53. A todo poblador voluntario y casado se le auxiliará por cuenta del gobierno con una yunta de bueyes, un arado, un carnero y dos ovejas, un gallo y tres gallinas, dos cerdos, macho y hembra, una carga de maiz, y los instrumentos necesarios para la labor, con mas, cien pesos para su viaje y casa,

Art. 54. A los pobladores libres y solteros se les dará la mitad menos.

Ar. 55. Luego que se presenten al juez conservador de la colonia este les señalará el lugar donde pueda labrar su casa y las tierras que le toquen de *pan llevar*, á proporcion de las leguas que tenga la colonia.

Art. 56. En el acto de darle posesion de las tierras, se le darán tambien sus títulos de perpetua y absoluta propiedad.

Art. 57. Aun á los presidarios se les franquearán pedazos de tierras para que los cultiven por sí y para sí.

Art. 58. La constancia en el trabajo, honrada conducta y verdadera enmienda de los presidarios, será una eficaz recomendacion para que el gobierno les vaya remitiendo ó abonando años de condena; para lo cual los jueces políticos y comandantes militares de las colonias pasarán anualmente al gobierno una nota de las mejoras que observen en los reos, y conforme á ellas se les rebajarán los años que se estimen convenientes, pues no siendo el objeto de las leyes penales ni el esterminio de los ciudadanos ni la satisfaccion de venganza de los jueces, sino la correccion de los estraviados, luego que esta se verifique, se debe mitigar la pena.

Art. 59. A los que hayan cumplido su condena con los rebajos dichos, se les pondrá en libertad y se les dará en propiedad el terreno que

hayan cultivado: quedarán en el goce de los derechos de ciudadano y nadie será osado á echarles en cara en ningun tiempo la causa porque fueron á las colonias, bajo las penas que impondrán las leyes.

Art. 60. Durante los primeros diez años de colonizacion los vecinos estarán escentos de diezmos y alcabalas.

Art. 61. Cumplidos los diez años, perderán el nombre de colonias y adquirirán el de pueblo ó villa de N con el título que quieran darle los vecinos, y serán agregados al Estado que corresponda.

Art. 62. Concluidos los diez años, no se enviarán á esos pueblos ningunos presidarios; pues los delincuentes deberán destinarse á los trabajos públicos, fronteras, arsenales y minas.

Art. 63. No siendo justo que cuatro propietarios hacendados se hallen apropiados de casi todo un nuevo mundo con notorio perjuicio del resto de sus conciudadanos, pues es bien sabido que hay ricos que tienen diez, doce ó mas haciendas, y algunas que no se pueden andar en cuatro dias, al mismo tiempo que hay millones de individuos que no tienen un palmo de tierra propio, se decreta la presente ley agraria, circunscripta á los puntos siguientes.

Primero. Ninguna hacienda por grande que sea podrá tener mas de cuatro leguas cuadradas, y las que sobren deberán entrar al gobierno federal.

Segundo. El gobierno indemnizará á los propietarios pagandoles por sus justos precios el valor de las tierras que dejaren.

Tercero. Para cubrir estos créditos, venderá estas mismas tierras en pequeñas porciones, prefiriendo en la venta los nacionales á los estrangeros.

Cuarto. Nadie podrá comprar, ni el gobierno vender, sino una legua cuadrada de terreno de labór, y dos de monte.

Payo. Esas leyes son demasiado buenas; pero á los ricos no les han de gustár.

Sacr. Tampoco á los ladrones les gusta que les quiten lo que se han robado; mas el gobierno no debe consultar con el gusto y avaricia de los ricos, sino con la justicia y el bien general de la nacion.

Payo. En efecto, es una ambicion muy punible poser unos terrenos tan vastos, que muchos no pueden cultivar. Con una hacienda de cuatro leguas cuadradas, cualquier familia se puede sostener con amplitud y con decencia, dejando tierras que produzcan igual beneficio, á otras familias pobres, y mediante este plan, les debian resultar muchas ventajas considerables. En primer lugar, las haciendas que ahora tienen mucho valdio ó poco cultivo, estarian bien servidas por los propietarios, pues el arrendador nunca trabaja con el mismo interes que el dueño.

En segundo lugar, aumentandose las ventajas y proporciones de la agricultura, se aumentarian los labradores, y resultarian innumerables familias, medianamente acomodadas; porque la hacienda H., supongamos, tiene veinte y cinco leguas cuadradas de las que su dueño el conde N. siembra cinco y arrienda veinte, repartidas en miserables pegujales á una multitud de infelices; á quienes sus dependientes tratan con la mayor dureza, y ellos viven con una servidumbre de vasallos: pues en el caso dicho, resultarian veinte propietarios felices, sin perjudicar al principal, pues ya hemos dicho que muchos de estos, tienen hasta diez y doce haciendas.

En tercer lugar, que és una gran politica no permitir una clase de ricos tan opulentos, que lleguen á dar sospechas al gobierno, y en una república como la nuestra, son demasiado temibles; porque ya se sabe cuanto influye el po-

der del dinero, y el ascendiente que tienen los ricos sobre sus jornaleros y dependientes: es menester no perder de vista la guerra que dieron los morenitos de Cuautla Amilpas, y tierra caliente estimulados por sus amos. Constantes en sus principios, se presentaron en el campo de batalla en el monte de las Cruces, el año de 10 á pelear contra los patriotas que defendian su libertad: nunca se quitaron las chaquetas, siempre fueron enemigos acerrimos de los americanos: ellos prendieron al benemérito D. Leonardo Bravo, y á otros, tomaron las armas contra la independencia, el año de 21, las dejaron á mas no poder, y hasta el dia yo no me fiara de ellos.

¿Y por qué tanto entusiasmo contra su pátria, y contra sus mismos derechos? por su ignorancia atizada por sus amos ricos y poderosos: si hubieran tenido menos poder, si esas haciendas hubieran estado repartidas en pequeñas porciones, y entre muchos dueños, yo aseguro que no se hubieran levantado tan facilmente esas oscuras legiones, contra los verdaderos patriotas.

En cuarto y último lugar, que realizado el plan de vd., no quedaria en este vasto continente un palmo de tierra sin cultivarse, cuando ahora tenemos millares de leguas de tierras feracisimas que no producen sino sacatones, y malezas.

El unico renglon que por desgracia se vé con el mayor interes, és el de las minas; pero es un engaño el creer que el oro y la plata, constituyen la riqueza de las naciones. Estos metales puntualmente, cuando son demasiado abundantes, son la causa de la ruina de muchas familias. Si Dongo, si otros ricos no lo hubieran sido, no hubieran muerto asesinados por los ladrones; si esta misma nacion no hubiera tenido tanto oro y tanta plata, no se hubiera ecsitado la codicia de los españoles, ni estos hubieran venido á inmolar en las

aras de Pluto, veinte millones de inocentes, ni la santa liga tubiera tantas ganas en el dia de reducirnos á la antigua esclavitud de los Borbones. De oro era el becerro que adoraron los israelitas ¿y qué cara no les salió su adoracion? Con que no adoremos al oro ni la plata; porque estos metales cuanto son mas preciosos son mas pesados: quizà por esto la naturaleza siempre sabia, los ocultó de la vista de los hombres, mas estos, perezosos y egoistas, rompen las entrañas de su madre, para sacar estos metales, y hacerse ricos de la noche á la mañana sin trabajar. ¡Que error! La naturaleza benefica les preparó á todos los mortales las verdaderas riquezas, no en el centro, sino en la superficie de la tierra; y en este sentido ¿que tierra mas rica que la nuestra? El trigo, el maiz, todas las semillas de primera necesidad, la grana, la azucar, el cacao, el café, el añil, multitud de plantas, palos, leches, y gomas medicinales, algodon, lino, maderas esquisitas, regaladas frutas, todo, todo lo produce esta América en abundancia.

Yo me represento, pues, cultivada toda ella y correspondiendo fielmente á los afanes y sudores del labrador, y entonces.... ¡Ah que cuadro tan delicioso se me representa! Yo veo unos campos inmensos llenos de las doradas mieses de Ceres: otros advierto pintados con la verde esmeralda de los maices: unos nevados con millones de copos de algodon: otros enrrogecidos con la uba bermeja y deleitable. En unas partes inumerables huertas proporcionan al paladar inumerables gustos, en la diferencia de frutas que zazonan sus abundantes árboles: la vista y el olfato en otras partes se entretienen con los aromas y encantos de mil vistosas y fragantes flores, la humanidad doliente encuentra la botica mas selecta en las yervas y cortezas medicinales: el apetito.... Vamos, yo no pue-

do ni dibujarle á vd. el cuadro adulador que me representa la idea de la América, enteramente cultivada. Todo me parece que seria abundancia, todo felicidad, todo riqueza.

Sacr. ¡Caramba, compadre! no pensé yo que sabia vd. echar sus rasgos poeticos: ello se conoce que es vd. aprendicillo, pero su buen deseo disculpa su poca destreza; mas todavía no ha calculado vd. el pormenor de esas ventajas, que tanto adulan su esperanza, y consisten en el destierro general de la pobreza, y de consiguiente de los vicios; porque si ahora hay mil ladrones porque no tienen que comer, entonces se rebajarian novecientos que encontrarian lo primero, y de consiguiente lo segundo: los víveres serian demasiado baratos, porque si ahora dan por ejemplo veinte tortillas por medio, entonces las darian por tlaco; si ahora dan treinta onzas de pan por un real, entonces làs darian por cuartilla, y correrian la misma suerte las carnes de res, carnero y cerdo; las gallinas y huevos, el chocolate, y dulce: las velas y verduras, y para no cansarnos, todo bajaria de precio: cualquier pobre podria con su trabajo, mantener y vestir á su familia. Si à esto agrega vd. el necesario aumento de la poblacion, verá que á la vuelta de veinte años, esta nacion debería ser tan apreciable á la Europa, por sus producciones, como formidable por sus fuerzas.

Payo. Dios lo haga, compadre, que és quien lo puede hacer. Piense vd. lo que me ha de dictar el sábado, porque ya tengo hambre, y és preciso lebantar la sesion.

Sacr. Pues á Dios hasta el sábado.

México junio 1.° de 1825.

El Pensador.

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

DECIMANONA CONVERSACION

DEL PAYO Y EL SACRISTAN.

Sacr. Vamos, compadre: à vd. le toca hacer las leyes sobre el modo de fomentar la industria y artes.

Payo. Ni lo piense vd. compadre. ¿Qué entiendo yo de ningun arte? Tal vez si hubiera hablado de agricultura, puede que por casualidad dijera alguna cosa en su lugar, al fin soy ranchero; pero de artes é industria maldito si entiendo una palabra.

Sacr. No: esas son zalagardas de vd. para escaparse; pero no le valdrán.

Para dictar leyes en favor de las artes, no es menester ser artesano, basta ser filósofo y patriota, y á vd. no le faltan ambas cosas. ¿Se acuerda vd. de haberme dicho que »mejores son las leyes que evitan el vicio, que las que imponen penas á los viciosos?" ¿Tiene vd. presente que tambien me ha dicho que el mejor modo de destruir los ladrones es fomentar la industria y auyentar la miseria; pues mientras esta sobre, no han de faltar aquellos?

Payo. Si, me acuerdo de todo.

Sacr. Pues bien: vea vd. como tiene disposicion para dictar leyes en favor de la industria.

Payo. Eso prueba que tengo deseos de que se adelante, mas no que soy capaz de dictar los medios

para ello; y mucho menos en el dia, en que las manufacturas inglesas nada dejan que hacer á los naturales del pais.

Sacr. Es verdad; pero ya he dicho que las grandes dificultades son las que se han de superar, las faciles cualquiera las destruye. A mi me parece que no es tan imposible fomentar la industria ni las artes, aun en el estado presente, ni con comercio libre con todo el mundo.

Payo. ¿En qué funda vd. esa opinion?

Sacr. En esto. Los hombres siempre han apetecido y procuradose su bienestar por cuantos medios han podido. *La necesidad* los obligó, los amaestró *la comodidad* y los perfeccionó el *buen gusto*, ó si se quiere, el *lujo*. Los primeros hombres me parace que se cubrieron con pieles de animales, esto les dictó *la necesidad*. Advirtieron lo molesto del trage, é inventaron los primeros tegidos de cerdas ó lanas hiladas creeré que seriau muy groseros pero se hallaron mejores, y esto les persuadió *la comodidad*. Finalmente, ya diestros en los tejidos, echaron mano de la seda y el lino, de la grana y el murice, del oro y de la plata, de las perlas y piedras preciosas para engalanarse y ataviarse; esto les enseñó el lujo ó el *buen gusto*.

De la misma manera al principio se guarecerian de las inclemencias del tiempo en las garitas ó debajo de los arboles, despues harian sus casuchas de maderas y ramas y al fin con el auxilio de la arquitectura levantaron suntuosos edificios y palacios soberbios, y asi de todo.

Ahora bien los hombres no han renunciado ni á su comodidad ni á su vanidad: ellos no pueden hacerlo todo, luego tienen que valerse de otros que les sirvan y fabriquen lo que necesitan, y estos se llaman *artesanos*, los que emplean su ha-

bilidad y trabajo en su obsequio, á cambio del dinero que les pagan.

En este caso, es mas propio valerse de los presentes que de los ausentes: luego habiendo artesanos americanos y habiles *presentes*, serán preferidos à los estrangeros *ausentes*. Aqui está la solucion del problema, indicada naturalmente: *hagamos á los americanos tan habiles y hombres de bien como los ingleses, y ya no necesitaremos de estos; sino que emplearemos en las manufacturas brazos del pais que reciban el premio, que por su trabajo se habian de llevar los estrangeros.*

Payo. Pero tal solucion no puede realizarla el pueblo; el gobierno es el único que puede llevarla á efecto, y para esto se necesitan buenas leyes primordiales.

Sacr. ¿Y vd. cree que es muy dificil hacer estas leyes y llevarlas al cabo?

Payo. No, como tenga energia el gobierno para hacer cumplir tales leyes.

Sacr. Pues compadre, ya cayó vd. Si conoce esto, puede conocer las leyes que convienen y dictarlas. Dictelas, pues, y no perdamos tiempo.

Payo. Por no ser molesto, escriba vd. mis disparates.

CAPITULO PRIMERO.

Del fomento de la industria ó de las artes.

Art. 64. Siendo evidente que el interes es el primer resorte que mueve las pasiones de los hombres, sean las que fueren, se faculta al presidente de la república para que por bando ecsite á los habiles estrangeros para que se vengan à radicar en nuestro suelo, bajo las condiciones siguientes.

Primera. se presentarán al comisionado del go-

bierno y harán ver el oficio que saben y en que grado.

Segunda. Si fuere en el primero, esto es, si fueren maestros en el oficio, á satisfaccion de los inteligentes, se les habilitará por la nacion, en su gobierno federal y en los de los Estados donde quieran radicarse, con casa instrumentos y dinero para que pongan sus talleres.

Tercera. Estos se llamarán: *talleres nacionales*, y las obras que en ellos se trabajen, serán de cuenta del Estado que los proteja, y las utilidades á su favor.

Cuarta. Será de obligacion de los maestros estrangeros recibir en clase de aprendices á los que les remitan los gobiernos respectivos de los Estados, y por cada *buen* oficial que entreguen, se les gratificará con doscientos pesos.

Quinta. Al momento que se presente un maestro estrangero y sea admitido á poner taller público, se le dará su carta de ciudadano; y ademas, de toda manufactura hecha por sus aprendices americanos, será la alcabala para el maestro, para lo cual le pondrá su cifra respectiva, que solo deberá descubrir al gobierno para que la comunique á las aduanas, sin declarar el nombre del maestro.

Sacr. No entiendo eso.

Payó. Pues lo esplicaré. Mr. Lebrun, por ejemplo, pone una fabrica de papel, y en este papel pone la cifra que se le antoje: se la descubre al gobierno, y este dice á las aduanas. (Aqui entiendo el gobierno federal y el respectivo, de cada Estado; pero todos deben reciprocamente avisarse estas cosas, por medio de circulares, para que todas las aduanas estén avisadas) decia: que el gobierno del estado donde esto acaezca, dirá á sus aduanas, y los demas gobiernos, para que

lo avisen á las suyas, lo siguiente. » En este Estado de Jalisco (ó el que sea) se ha presentado un estrangero fabricante de papel, cuya cifra es esta. (Aqui la figura de la cifra), y su esplicacion es la que privativamente sabe este Estado, lo que participámos á V. S. para que el cobro de alcabala interior que se haga en su Estado, por esta clase de papel, se nos remita para ponerlo en manos del artifice " Es increible la utilidad que á este le resultara y lo que se afanaria por enseñar dicípulos que lo enriquecieran.

Sesta. Tal privilegio duraria diez años, concluidos los cuales, recalaria á la nacion.

Septima. Ningun estrangero maestro público, será preso por deuda que no llegue á diez mil pesos, y en causas criminales no será arrastrado á cárceles vergonzosas, sino á las correccionales ò cuarteles.

Octava. Desde que comiencen á enseñar americanos, serán tenidos como alcaldes de cuartel, para que con tal autoridad se hagan respetar.

Novena. Aunque lleven dos dias de enseñar si se enfermaren, el gobierno los asistirá en sus casas con la misma prolijidad que si hubieran enseñado diez años, avisando por la gaceta del gobierno, ó por los periódicos donde no haya gaceta, que Mr. N. se enfermó, que vive en tal parte y que nada le falta, para que el pueblo, que es el legitimo soberano, se satisfaga de la buena fé del gobierno.

Décima. Si el maestro estrangero muriese, se le asignará á su muger un monte pio de cincuenta pesos mensales, ora se quede en América, ora se traslade á su pátria, bajo las precauciones que dispongan las leyes, esto es, que bajo las condiciones que estas decreten para saber

si ecsisten ó no ecsisten las viudas.

Undécima. Concluido el plazo de los diez años, todo maestro estrangero, gozará una jubilacion de tres mil pesos anuales.

Con semejantes ventajosas ofertas, es imposible que no se inundara la república de artesanos habilísimos, que en diez años darian miles de artistas en todas clases, tan buenos ó mejores como ellos mismos. Si como estamos haciendo leyes para una repúblıca ideal, las hicieramos para una real y verdadera, yo le juro que sobrarian estrangeros que nos ilustraran aun mas allá de nuestras esperanzas.

Sacr. Es verdad, compadre; pero tales propuestas son ventajosísimas en estremo.

Payo. No le hace: mayores nos las proporcionarian los estrangeros con su habilidad y enseñanza, pero no estamos en este caso: no sabemos calcular, ahorramos diez, para perder noventa. ¿Que dice vd. no es este un cálculo acertado?

Sacr. Todo eso está bueno para fomentar las artes en lo futuro; pero es menester dictar algunas leyes á su favor para este tiempo, porque el mal es ejecutivo.

Payo. Diré lo que pueda otra vez, porque ahora vamos á levantár la sesion pública, para entrar en secreta estraordinaria.

Sacr. Sea enhorabuena. Voy á cerrar la puerta..... Ya está.

Sesion secreta.

Payo. Pues con el mayor sigilo ha de saber vd., que no hay forma de que los srs. canónigos de México, se quiten los luengos chaquetones que les arrastran diez varas mas que las caudas que sacan en la seña de la semana santa. Sus seño-

rias no quieren quitar las armas de España de la lámpara, y demas parajes públicos, ni poner las de la república sobre la fachada de catedrál, ni levantar el mausoleo á las cenizas de los héroes; antes bien, hacen otras cosas que escandalizan. El Pensador viendo que no valen nuestras insinuaciones, ha tomado la cosa por lo serio y acaba de presentar al consejo de gobierno, el siguiente

MEMORIAL.

EXCMO. SEÑOR.

El capitan de ejército Joaquin Fernandez Lizardi, conocido por el Pensador mexicano, con el debido respeto ante V. E. digo: que és ya no solamente escandaloso, sino insufrible el público desprecio del venerable cabildo eclesiástico de México, à nuestras instituciones liberales, cuando por otra parte manifiesta en cuanto puede, su intima adhesion al trono de los Borbones.

Por ley general está mandado se quiten de los parajes publicos todos los signos de la dominacion Española, y à pesar de cuanto he hablado sobre este particular por las prensas, permanecen las armas del rey de España, en la lámpara y otros parajes publicos de catedrál. Otra ley tambien manda que se levante un mausoleo á las cenizas de los primeros defensores de la pátria, y ni uno ni otro quiere hacer el cabildo.

Tampoco quiere colocar sobre la fachada de catedrál, las armas de la república Anáhuacense, dejando con la mayor impudencia, ese hueco vacio como dispuesto para volver á colocár en él las armas españolas cuando llegue el caso de que nos reconquisten los Borbones.... ¡Ah! Desplomese

la catedrál, y sepultese en sus mismas ruinas, antes que tan perfidas esperanzas se realizen.

La adhesion de los canónigos á los monarcas españoles, es tan pública como criminal: dos misas se dicen cada mes en catedrál, por los reyes de España; una por los vivos, y otra por los difuntos. Estoy persuadido de que en las misas rezadas que digan sus señorias, darán su antigua colecta y en ella pedirán, *pro regem nostrum Ferdinandum cum prole regia, populo sibi commiso, et exercitu suo ab omni adversitate custodi.* (1)

Ni el menor escrúpulo me queda de que sea este juicio temerario, pues cada rato da el cabildo nuevas pruebas de su amor, respeto é inclinacion á los Borbones. El dia 30 del pasado mayo hicieron una funcion clásica á san Fernando rey de España.

No se crea por este Excmo. Consejo que me son repugnantes las preses dirigidas á Dios á favor de Fernando VII., considerado como un semejante nuestro; si asi fuera, no habia cosa mas conforme al Evangelio que nós manda orar por nuestros enemigos; pero no es ese el espíritu del cabildo: él pide por la conservacion de un rey que no cesa de maquinar cuanto puede en nuestra ruina, èl da misas por sus antiguos amos, y celebra funciones en honor de san Fernando, no se si por santo, ó por rey de España.

Cuando estos monarcas eran los amos de los canónigos de méxico estaba bien que pidieran por los vivos y los difuntos, y que celebraran á san Fernando como los canónigos franceses celebran

(1) *En castellano dice te pedimos, Señor, que guardes á nuestro rey Fernando con su real familia, y el pueblo que le está encomendado, y que libres á su ejército de toda adversidad.*

á san Luis; mas ahora que han canviado las circunstancias, y que la nacion mexicana es su legítima ama, pues que á ella le estraen las cuantiosas rentas que disfrutan, sin el mas mínimo merecimiento, está muy fuera del órden que sean tan cumplidos con su detestable tirano, y tan indolentes, tan ingratos con la misma nacion que los enriquece y los tolera. ¿Por qué esas dos misas no las celebran una por el presidente y demas gobernadores de la república, y otra por las almas de los difuntos defensores de la patria? ¿Por qué asi como hacen fiesta á san Fernando, no se la hacen á san Miguel Arcangel cuyo nombre tuvo nuestro primer heroico corifeo? ¿y por qué por último, no se da la colecta pidiendose públicamente por nuestro presidente, por todos los que gobiernan y por la nacion y su ejército?

Si estos escesos del cabildo no salieran de la catedral; siempre serian malos, mas no traerian otras perniciosas trascendencias, tales como el mal ejemplo de insubordinacion que dan al pueblo, y la murmuracion que ecsitan en el mismo contra el gobierno. Si, Excmo. sr: es mucho lo que se murmura, y no en secreto, el disimulo del gobierno en esta parte. Unos lo atribuyen á debilidad, y otros á cobardia y miedo que se le tiene á los canónigos: yo no sufragaré á tan crudas opiniones: antes bien este disimulo del gobierno lo atribuyo á prudencia porque las cosas no tomen otro aspecto; pero sr. Excmo. ¿podrá el gobierno ni deberá usar de prudencia por mas tiempo contra las públicas infracciones de la ley? La bella Temis, la justicia santa ¿permitirá que el obispo de Sonora haya quedado impune, despues de declararse traidor á la patria bajo su firma, en aquel insidioso y sedicioso manifiesto que imprimió en Guadalajara é hizo circular en todos

los Estados, y esto al mismo tiempo en que un consejo de guerra despacha al p..l bu o al inocente Basiliso Valdés? Si, sr., este oficial desgraciado era un inocente en comparacion del obispo de Sonora.

Esta misma justicia ¿sufrirà por mas tiempo que los canónigos de México, no solo desobedezcan las leyes escandalozamente, sino que ultrajen y vilipendien no solamente al gobierno, sino á toda la nacion en masa, porque toda ella se resiente de que en su seno se toleren tan decididos borbonistas?

Callos se nos han hecho en las orejas (permitaseme esta sencilla frase) callos digo, Excmo. Señor, tenemos en los oidos de oir proclamar la igualdad ante la ley; pero yo la busco y no la encuentro muchas veces: esta es una de ellas. ¿Que me hiciera el gobierno si yo teniendo coche pusiera en él, las armas de Fernando VII.? ¿que pena me aplicara si publicara un papel en que probara que la independencia era una usurpacion al rey de España, y que nuestras autoridades eran unos ateistas escomulgados? y por fin, ¿que destino se me diera si yo desobedeciera al gobierno, en una cosa que particularmente me mandara? ¡Ah! los castillos y los suplicios se preparáran contra mí, y justamente; pues los mismos delitos han cometido el obispo de Sonora, y los canónigos de México; pero delante de sus señorias, enmudecen las leyes, queda sin vigór la carta santa y los primeros magistrados no se atreven á sostenerla. ¿Qué dirán de nosotros, las naciones cuando noten que el gobierno que no teme el furor de la encantada *liga*, todo se acuita y entumese á la presencia de cuatro clerigos envueltos en ocho varas de tafetan ó sarga? ¿no es natural que nos ridiculizen y que nos tengan

por los mas fanàticos del mundo, mas á proposito para ser gobernados por Moysés y Aron, que por Romulo ó Licurgo?

Ademas, ¿no es una ingratitud intolerable la de estos reverendos capitulares, que no se acomoden con nuestro sistema, y si se avengan con nuestros pesos? ¿Por qué si no quieren ser independientes, no piden su pasaporte y se marchan á España, á servir á su amo y sr. Fernando VII? Asi se ahorraria el mal ejemplo que están dando, y el gobierno se hallaria con esas rentas, ó para premiar á mil beneméritos que perdieron sus bienes, y espusieron sus vidas por la pátria, ó para el sostenimiento de las tropas, de estas tropas que aseguran nuestra independencia y libertad, y que sin duda son mas necesarias que todos los canónigos inútiles y regalones del mundo?

Yo no tengo la culpa de ser patriota, el amor de mi nacion dicta mis palabras: soy ciudadano y en uso de la accion popular que me conceden las leyes, reclamo en toda forma ante este sabio consejo el cumplimiento de ellas. A esta respetable Asamblea toca el refrenar estos abusos; y es puntualmente la primera atribucion que le concede nuestra constitucion. Dice así. »Articulo primero.=Velar sobre la observancia de la constitucion, de la acta constitutiva y *leyes generales*, formando espediente sobre cualquier incidente relativo á estos objetos" Pues aqui están infringidas por el cabildo las leyes generales, mi presente escrito, que es una formal acusasion, es un incidente harto grave; luego á V. E. toca formar el espediente respectivo, en uso de su primera atribucion. Por tanto.=A V. E. suplico se sirva formarlo y consultar al poder ejecutivo, á efecto de que mande que el venerable cabildo quite inmediatamente de la lámpara y de todos los lugares pù-

blicos de catedràl, todos y cualquier signo de la dominacion Española; y asi mismo que à la mayor brevedad se levante en el altar llamado de los reyes, un magnifico mausoleo, donde se depositen solemnemente las santas reliquias de nuestros primeros defensores y que se coloquen en la fachada de la catedral, las armas de la república lo mas lujosas que se puedan; si pudieren ser de oro, será lo mejor, pues la nacion á quien al fin le ha de costar, es muy rica, y los canónigos lo quedarán con ese gasto que no saldrá de sus bolcillos, sino de los pobres labradores, à quienes sacrifican con los diezmos.

Si V. E. decretare de conformidad con mi pedimento; cubrirá el honor nacional altamonte ultrajado por el cabildo eclesiástico de México y llenara los deberes de la justicia, que juro con lo necesario, &c.=México junio 7 de 1825.=Excmo. Sr.=*Joaquin Fernandez de Lizardi.*

Payo. ¿Qué le parece á vd. el tal escrito?

Sacr. El no tiene nada de elocuente; pero está claro y bien fundado, que es lo que basta.

Payo. ¿Y qué piensa vd. que resolverá el Consejo?

Sacr. Si es justo y patriota como seguramente lo será, y si no tiene miedo á los canónigos, es regular que todo lo tome en consideracion y que haga cuanto esté de su parte para que el venerable cabildo no continúe burlandose como hasta aqui, de las leyes del gobierno y de los buenos mexicanos.

Payo. Dios lo haga, compadre.

México junio 7 de 1825.

El Pensador.

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

VIGECIMA CONVERSACION

DEL PAYO Y EL SACRISTAN.

Se encarga que los tontos y los escrupulosos no lean este papel ni los que siguen, por que se escandalizarán y se quedarán sin entenderlos.

Sacr. En efecto, compadre: las fuentes de la riqueza nacional, no consisten en otra cosa, sino en el fomento de la agricultura y de la industria. Estos dos brazos sostienen el comercio, y si á esto se agrega el privativo renglon de minas que tenemos, ya verá vd. que és rica la América.

Payo. Y como que lo és: aun cuando por el gobierno español, no se trataba sino de sofocar las luces, paralizar la industria, detener los progresos de la agricultura y monopolisár el comercio, era un asombro lo que producia nuestra pátria, asi en efectos, como en oro y plata. Los que enteramente ignoran lo que esta ha sido, y lo que puede ser, se espantan de la deuda que ha contraido la nacion con la Inglaterra, de diez y seis ò veinte millones de pesos, pagaderos en largo plazo; pero para que no se asusten mucho, y conciban mejores esperanzas de nuestra riqueza nacional, les pondrémos un resumen de los caudales, frutos y efectos que se estrageron de la América para España, desde el año de 1759 hasta 1787, es decir en 28 años, y es el siguiente.

Resumen general de los caudales, frutos y efectos que han entrado en España de la América desde agosto de 1759 hasta diciembre de 87, segun la noticia que con licencia publicó en Madrid D. Manuel Deogracias, Nifo el año próximo pasado de 88, que es á la letra como sigue.

Dinero. 447.561.737. *p.f.* 14. *r.* 8 *m.*

	Arr.	*Lib.*
Aceite de palo.	24.	
Aguardiente.	540.	
Añil.	372.288.	
Arroz.	1.601.	
Bronce.	10.340.	
Café.	4.449.	
Càñamó.	80.	
Carne salada.	273.	
Cascarrilla.	282.980.	
Clines de caballo.	163.	
Copal.	2.295.	
Granilla y polvo.	15.441.	
Lana de carnero.	8.658.	
Madre perla.	24.	
Miel.	70.	
Nopalillo.	306.	
Palo.	2.900.	
...Amarillo.	6.650.	
...Brasilete.	64.628.	
...Campeche.	422.870.	
...Fustete.	8.120.	
...Guayacan.	6.140.	
...De mora.	80.265.	
...Tinte.	1.760.785.	
Piedras Bezuares.	1.	
Sebo.	14.300.	
Te.	24.	
Vainillas.	770.	
Belas.	70.	
Zarzafras.	24.	
Achiote.	982.	12.
Algodon.	131.584.	04.
Alpaca.	214.	24.
Azucar.	4.460.045.	04.
Bálsamo.	116.	21.
Cacao.	5.179.092.	05.
Calaguala y cebada.	11.984.	17.
Canela	4.592.	23.
Cañafistola.	24.	12.
Carey	469.	9½.
Castor.	156.	07.
Cobre.	960.374.	04.
Dulce.	139.	13.
Esmeraldas.	1.	07.
Estaño.	83.162.	12.
Grana fina.	271.871.	22.
...silvestre	145.468.	08.
Goma de limon.	4.	24.
Lana de Vicuña.	32.902.	02.
Lino.	240.	08.
Manteca de cacao.	5.	10.
Orchilla.	22.	18.
Piedra mineral.	2.	15.
Pimienta.	18.707.	02.
Platina	21.	18.
Plomo.	9.037.	13.
Suelas.	103.	05.
Tabaco	720.087.	21.
Tacahamaca.	338	20.
Xalapa	77.567.	06.
Zarzaparrilla.	10.635.	07.

Barriles y botijas.

Aceite de canime	8.
...de palo.	120.
Aguardiente	228.
Bálsamo.	233.
Arina.	5.090.
Miel.	1,026.
Sebo.	40.

Cajones y zurrones.

Achiote	16.
Astas.	7.
Carey.	15.
Clavazon.	70.
Copal	2.142.
Dulce.	21.
Esmeraldas.	4.
Lino.	64.
Madre perla.	2.
Tabaco.	18.424.
Vainillas.	120.

Yerbas medicinales	3.	Tabaco, *rollos.*	1.396.
Codos y tablones.		Aderezos de diamantes.	3.
Caoba y cedro.	16.695.	Astas.	31.530.
Evano	96.	Azafates de plata.	2.
Madera ordinaria	2.711.	Corachas.	6.378.
Trozos.		Cordovanes.	1.108.
Palo de Bocayan.	128.	Cueros.	3.999.062.
...Canela.	3.	Esmeraldas.	16.678.
...Colorado.	50.	Olla de plata.	1.
...Guayacan.	324.	Pieles de Chinch.	1.978.
...Mora.	222.	...Guanaco.	348.
Cobre, *barras y planchas.*	9.877.	...Lobo marino.	21.310.
Tnmbaga, *castellanos.*	24.	...Lobo y tigre.	7.003.
Trigo, *fanegas.*	5.519.	...Oso.	185.
Cuesos, *fardos.*	130.	...Venado.	2.125.
Esmeraldas. *marcos.*	36.	Suelas.	5,850.
Plata, *piezas.*	12.	Vainillas.	5.546.179.

Por lo que pueda conducir á la curiosidad se ha dividido por años la antecedente noticia de los caudales entrados en España de la América, y es cómo sigue.

Años.	*Caudales.*					
1759.	13.329.456	p.		174 875.595	p.	
60.	12.901.838	p.	72.	19.937.110	p.	
61.	15.529.172	p.	73.	09.016.982	p.	
62.	00.279.947	p.	74.	33.723.772	p.	
63.	13.442.084	p.	75.	14 870.960	p.	
64.	17.260.299	p.	76.	10.028.301	p.	
65.	18,701.152	p.	77.	02.431-666	p.	
66.	11,016.799	p.	78.	37.244.849	p.	
67.	26.400.493	p.	79.	06.620.579	p.	
68.	11.661.422	p.	80.81.82.83.			
69.	06.305.818	p.	84.	39.702.059	p.	19. 32.
70.	26.696.797	p.	35.	41.057.158	p.	07. 13.
71.	01.350.318	p.	86.	34.618.411	p.	07. 31.
			87.	25.449.479	p.	19. 00.
Suma.	174.875.595	p.	Suma.	449.576.927	p.	14. 08.

Atendida esta suma, parece haberse equivocado el autor que diò á luz en Madrid la noticia del anterior resumen en 2.005.190 p. como podrá verse en su cuaderno; y agregàndose á la nuestra la cantidad de 24.781.736 p. que segun las gacetas de Madrid han entrado en el año prócsimo pasado, de que no hace mencion dicho autor, parece, salvo yerro, que el todo de la entrada en los 29 años 5 meses del reinado de N. C. M. difunto, asciende á........ 474.358 664 ps. 16. rs. 8 maravedís.

Por lo respectivo á frutos podrá sacar el curioso de dichas gacetas lo correspondiente al año de 88.

Resumen de lo acuñado en oro y plata en la real casa de moneda de esta capital, en el mismo tiempo.

Años.	*Cantidades.*			
1759.	13.481.658	p.	5.	
60.	12.41 .018	p.	4.	
61.	12.465.969	p.	4.	
62.	10 713.725	p.	1.	
63.	12.641.667	p.		
64.	10.349.928	p.		
65.	12.397.924	p.	4.	
66.	11.748.298	p.	7.	½
67.	11.054.498	p.	4.	
68.	13.259.851	p.	2.	
69.	12.483.197	p.	2.	
70.	14.587.310	p.	6.	
71.	13.353.432	p.	3.	
72.	18.889.785	p.	3.	
73.	20.237.335	p.	2.	
Suma.	200.105.620	p.		½.
	200.105.620	p.	7.	½.
74.	13.666.954	p.	1.	
75.	15.032.193	p.	4.	
76.	18.315.537	p.	5.	
77.	21.524.805	p.	7.	½.
78.	20.729.758	p.		
79.	19.435.457	p.	2.	
80.	17.514.263	p.		½.
81.	20.335.842	p.	6.	½.
82.	17.580.490	p.	7.	½.
83.	23.716.657	p.	1.	
84.	21.037.374	p.	1.	
85.	18.575 208	p.	7.	
86.	17.257.104	p.	5.	½.
87.	16.110.340	p.	7.	½.
88.	20.146.365	p.	7.	
Suma.	480.083.975	p.	6.	½.

Hallase esta curiosidad en el tomo tercero de las Gacetas de México de los años de 88. y 89.

Sacr. En efecto, es curiosidad, y lo mas notable que comparandose lo acuñado en la casa de moneda, y lo remitido á España, resulta que apenas quedaba aquí el uno por ciento, y con esto poco habia para sostener el lujo, y fabricas que tenian, ¿que ventajas no debe prometerse la América cuando lo mas quede en su seno; Pero sigamos nuestra conversacion. Escriba vd.

TITULO TERCERO.

CAPITULO PRIMERO.

Reforma eclesiástica.

Art. 65. Todos los frailes y monjas, estarán sugetos al ordinario.

Art. 66. Por ahora y hasta tanto que el santo Padre reconociendo nuestra independencia, tenga á bien embiarnos un legado *alatere*, los señores obispos, en uso

de sus facultades natas, podrán dar buletos de secularizacion á todos los frailes y monjas que la soliciten, pues no es decente que en un gobierno libre haya gente forzada contra la voluntad de Dios y la suya.

Art. 67. Permanecerán todas las comunidades religiosas, que en el dia ecsisten, bajo las condiciones siguientes.

Primera. No se admitirá de novicio ó novicia sino al que tenga veinte y cinco años cumplidos.

Segunda. Los varones, ademas de esta circunstancio, deberán estár graduados en facultad mayor, certificar su honrada conducta, y probar tener oficio ó modo de vivir conocido para que los herejes y libertinos, no digan que abrazan el instituto religioso por hambre ó por ineptitud para buscar el pan por esa via.

Tercera. Las mugeres que quieran ser monjas, sufrirán cuatro años de noviciado, en cuyo tiempo ó confirmarán su vocacion, ó desengañadas de su falsedad, podrán salirse á la calle, y no morir desesperadas, como mueren tantas.

Cuarta. Todo fraile deberá contar diariamente con dos pesos para su subsistencia, y no con mas ni menos de parte del convento. De esta manera, no se absorverán los frailes gordos las rentas de piadosas fundaciones, ni andarán los frailes flacos muertos de hambre y peleandose por la pitanza de la misa.

Quinta. Queda suprimida la cuestuacion ó peticion de limosna para los santos lugares de Jerusalén, y redencion de cautivos, por no haber necesidad de que el pueblo pague tan falsas como inútiles socaliñas.

Sesta. No siendo las indulgencias efectos vendibles, sino puramente gracias espirituales, queda prohibida la venta de mortajas en mas de cuatro pesos, pues menos malo es que el muerto vaya á la sepultura con

su traje, que no que se sacrifique la pobre familia, para mantener tan criminal simonía.

Septima. No debiendo los frailes por su instituto ser unos haraganes, sino ciudadanos útiles à la sociedad á que pertenecen, se dedicarán en todo sus conventos, á enseñar la religion sin fanátismo, las primeras letras, historia eclesiastica y profana. lenguas, arismetica, geografia, geometria, trigonometria, cosmografiia, astronomía, música, equitacion, castramentacion, y cuanto pertenezca á las matematicas, bellas letras y artes liberales; y no debiendo nadie ser defraudado en su mérito, el fraile que posea alguna de estas habilidades y las enseñe no solo á sus compañeros, sino á los alumnos de la calle, ademas del estipendio que justamente le deben pagar sus dicípulos, será atendido para los empleos mas honorificos de su órden. Todo esto debe ser públicamente y con conocimiento y licencia del gobierno.

Octava. En los conventos donde por desgracia no haya quien posea ninguna de las dichas habilidades, se constituirán hospitales para determinadas clases de enfermedades, por ejemplo, en la Merced para febricitantes, en santo Domingo para tísicos, en san Francisco para hidrópicos &c. debiendo costear la asistencia de sus respectivos enfermos con sus rentas, agencias, ó diligencias. De esta manera quedaràn muy pocos frailes; pero los que haya, estaran bien sostenidos y nada odiosos, sino muy apraciables á la sociedad por el provecho que le acarreen.

Art. 68. Debiendo emplearse los diezmos en los objetos á que fueron destinados, que son la mantencion del culto y sus ministros, los administrarán esclusivamente los gobiernos de los estados, y los distribuirán en la forma que abajo se dirá.

Art. 69. Solamente se pagarán diezmos de maiz, trigo, frijol, gprbanzo. arroz, haba, chile, lenteja cebada &c.

pero nunca de frutas ni hortalizas. Asi mismo, se pagarán diezmos dereses, de ganado caballar y mular, de carneros, burros y cerdos; pero menos de gallinas ni ninguna ave, ni menos de huevos, leche, quesos y mantequilla.

Art. 70. Los criadores y labradores, pagarán solamente el diezmo de las utilidades que perciban anualmente, deduciendo los costos que hayan tenido, por que lo contrario es una usurpacion manifiesta que insensiblemente los arruina, pues se les hace pagar diezmo de lo diezmado.

Art. 71. Quedan suprimidas las canongias por ser unas plazas à mas de inutiles, sumamente gravosas á la sociedad.

Art. 72. Para el sostenimiento del culto en las catedrales, habrá en cada una veinte clerigos con el titulo de capellanes nacionales: estos tendrán las obligaciones que ahora tienen loscanónigos, menos á asistir á coro por las tardes: usarán el mismo trage, y en los dias clasicos lo usarán morado con solideos del mismo color para distinguirse de los obispos que lo llevarán verde.

Art. 73. Ningun obispo ni arzobispo podrá tener de sueldo mas de seis mil pesos anuales, pues si esta cantidad se tiene por bastante para que subsista con decencia un general ó un ministro con familia y que pertenecen al siglo, debe creerse mas que suficiente para mantener con decencia á un sucesor de los apostoles, que ha renunciado el mundo, sus vanidades y riquezas.

Art. 74. Los capellanes nacionales gozarán de renta anual tres mil pesos.

Art. 75. Para ser *capellanes nacionales* se necesita acreditar haber servido veinte años de cura ó treinta de vicario.

Art. 76. Los gobiernos dividiràn los diezmos en cuatro partes: la primera se dedicará para pago de las ren-

tas de obispos y capellanes: la segunda y tercera, para para pagar á los curas las dotaciones á que deben ponerse, y la última para sostenimieuto de hospitales y casas de educacion de sus respectivos estados.

Art. 77. Todos los curas serán dotados á proporcion del número de sus feligreses y vicarios que necesiten mantener para la perfecta distribucion del pasto espiritual; no pasando de tres mil pesos la dotacion mas pingue, ni bajando de mil la mas pobre.

Art. 78. Serán los curas obligados á dar una misa diaria en sus pueblos, y dos los domingos: casarán, bautizarán, confesarán, y darán sepultura á sus feligreses sin ecsigirles por estas cosas ningun estipendio con ningun nombre; pero las misas y fiestas que quieran hacer los vecinos ó cofradias, las deberán pagar como hasta aquí. Lo mismo se ha de entender respecto de entierros: los curas estarán obligados á ir ó enviar sus vicarios por el cadaver, conducirlo al sepulcro y rezar las oraciones de costumbre; esto lo deberán hacer de valde; pero si los dolientes quisiesen enterrar su muerto con pompa, entonces pagarán la misa, la vigilia, acompañados, costos de sacristan y campanero, y nada mas

Art. 79. Quedan suprimidos, los responsos cantados por cobrarse por ellos dos reales; y asimismo la *simoniaca* venta que con titulo de limosna se hace de estampas, medidas medallas & con recomendacion de que tienen indulgencias, pues no debiendo estas venderse, solo se dará por la estampa ó medalla el precio intrinseco de su valor. Supongamos: una de nuestra Señora de Guadalupe, siendo de las grandes de plata, no puede tener arriba de una onza no quintada, cuyo valor intrinseco son cinco reales, dos del trojelado son siete y un real que se repute de limosna para el santuario, es un peso, pues este peso y no dos que se dan actualmente, será el precio de las medallas; pues probado como está que

en razon de medalla no vale mas, resulta que el eceso del otro peso, que se cobra por ellas con titulo de limosna, es por las indulgencias que tiene concedidas, y esta es una simonia intolerable.

Art. 80. Quedan prohibidas las rifas que se hacen con titulos de santos; pues siendo toda rifa un juego usurario, no puede Dios agradarse de que se le de culto ni á sus santos con el producto de un juego criminalmente ventajoso.

Art. 81. Teniendo como deben tener todos los americanos su entierro de valde, quedan suprimidas todas las limosnas que se dan con título *de cornadillos*, á las cofradias, limitandose estas á meras gracias espirituales.

Art. 82. Quedarán limitados los dias festivos á los domingos, 25. de marzo, Pentecostés un dia, y 12 de diciembre.

Ar. 83. No habrá mas procesiones públicas que las del jueves y viernes santo y dia de Corpus, pues la esperiencia acredita que en las concurrencias de procesiones y fiestecitas, en vez de rendirsele homenages al Ser Supremo, se le insulta con notorio perjuicio de la moral y decencia pública.

Art. 84. Se conmutará á las religiosas el rezo del oficio divino, en la oracion dominicál, Ave Maria y oraciones devotas en castellano, porque es una ridícula rutina obligarlas á dirigir alabanzas á Dios en idioma que no entienden, y por cuya razon hablan mil desatinos, como las que decian: »Candileta es amica mea“ en lugar de *Cuam dilecta es amica mea.*

Art. 85. No se permitirá por ningun cura ni prelado religioso colocar en el retablo de ningun santo, afamado de milagroso ningunas *presentallas* ó lo que el vulgo entiende por *milagritos* de cera ó plata, en que representan cabezas, ojos, pies, manos y cuerpos; ni menos muletas, cabelleras, ni porquerias, como tampoco los que llaman *retablos pintados*, en que

se canonizan como milagros los efectos necesarios de la naturaleza, pues todo esto es estafa, supersticion gentílica, é indecencia grosera. La religion no necesita para sostenerse, de semejantes ridículas fantasmagorias: mientras mas sencilla, mas pura, menos costosa y de consiguiente mas amable.

Art. 86. Segun el espíritu del artículo anterior, todo cura será obligado á enseñar á sus feligreses, que cosas son milagros, que és decir, un público trastorno de la naturaleza, que este trastorno repetido, probaria en Dios, una imprevision ó una ignorancia ultrajante á su altísimo carácter y sabiduría infinita, y para persuadir al pueblo, de que los milagros no son tan comunes como piensa, le advertirán que dos veces se negó á hacerlos Jesucristo; y en una le iba la honra cuando el diablo dudaba de su divinidad, y en la otra la vida, cuando Heródes le pedia que hiciera un milagro para salvarlo, y en ambas ocasiones se negó á satisfacer la curiosidad de sus ecsaminadores, el bendito señor.

Art. 87. De la misma manera, quedan obligados los curas á enseñar al pueblo en las pláticas de los domingos, las verdades siguientes. *Primera*. »Que todo » hombre es libre por naturaleza, para hacer lo que » quiera bueno ó malo. *Segunda*. Que para que no » abusen de esta libertad unos contra otros, se han su» jetado á las autoridades civiles, que tienen obli» gacion de defender al débil de el fuerte. *Terce» ra*. Que de esta sujecion resulta la verdadera li» bertad, que consiste en poder hacer el bien, y te» mer hacer el mal por el castigo que previenen las le» yes. *Cuarta*. Que segun estas verdades, somos li» bres é independientes; deben serlo nuestros hijos, » nuestros nietos, toda nuestra posteridad, y tene» mos un derecho natural y divino para no dejar» nos dominar de ninguna nacion estrangera, y una

» obligacion precisa de defender con las armas, es-
» ta libertad de la pátria, contra cualquier inva-
» sór que quiera subyugarla. *Quinta.* Que confor-
» me al evangelio, debémos considerarnos hermanos
» y paisanos, de todos los hombres del mundo; de
» consiguiente, no debémos altercar, aborrecer, ni re-
» ñir con nadie por sus opiniones religiosas, pues
» tal intolerantismo prueba en los que lo tienen, de-
» masiado orgullo, mucha ignorancia, y ninguna in-
» teligencia de la misma religon de que se jactan
» defensores. *Sesta* y última: enseñarán á los pue-
» blos que sujetarse á las leyes, y tener buenas
» costumbres, es conveniencia propia, pues la virtud
» trae consigo el premio, y el vicio, el castigo aun
» en esta vida, y que el verdadero hombre de
» bien, es el que obra la virtud, por que es
» virtud, por ser benefico á sus semejantes, por
» no ser gravoso á la sociedad á que pertenece,
» y por el placer y tranquildad, que siente su
» espíritu cuando le dice: HOY NO HAS HE-
» CHO MAL A NADIE, Y SI, HAS HECHO TAL
» O TAL BENEFICIO A UN SEMEJANTE TU-
» YO: DE CONSIGUIENTE, HAS CUMPLIDO
» CON LOS DEBERES QUE TE IMPONEN DIOS,
» LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD"

Art. 88. El cura que no enseñe á su pueblo estas doctrinas, será depuesto, declarado inepto para obtener ningun beneficio eclesiástico, y ademas, suspenso de predicar y confesar.

Art. 89. El que predicare contra estas macsimas, ademas de incurrir en las penas del artículo anterior, sufrirá cuatro años de prision, cumplidos, será deportado á Marruecos ó á Argél, para que aproveche su celo santo, convirtiendo á aquellos infieles, ó adquiera la gloriosa palma del martirio.

Se levantó la sesion pública.

Payo. Eso está muy bueno, compadre; pero hablando

de otra cosa. El sabado fui á la procesion de la entrada de la Virgen de los Remedios, y me quedé pasmado al ver el milagro patente de que llovió un furioso aguacero de granizo.

Sacr. Cabal que si, compadre: es un milagro patente; pero no fue este solo el que hizo la santísima virgen, el mejor fue que se hubiera hecho pedazos la *vela*, esa vela que á Rosita su niña de vd. le pareció de punto de túl *el dia de muertos* del año pasado, por lo clara que estaba, y á mi ya me parecia de punto de barcina, esa vela en fin, que despues de treinta años de edad, ya se jactaba de inmortal, murió á manos del pesado granizo, que no hubiera sufrido si nuestra señora de los Remedios no hubiera venido. ¡Gracias sean dadas á tan feliz venida, pues mediante ella, tendremos vela nueva, ó masque no tengamos ninguna, si ha de ser tan indecente como la difunta, que en lo andrajosa solo podia compararse con las banderitas que los canónigos suelen poner en catedrál el dia de gala Ello es que la vela murió... ¡Milagro patente! Para su sepulcro dedicamos el siguiente

EPITAFIO.

Aqui yace una altanera
Vela que en México habia,
Y que si no es por Maria,
Ella por siempre ecsistiera.
Mira, lector, considera
En qué la vela paró.
Murió por fin, si, murió:
Quedó á nada reducida,
Pues las cosas de esta vida
Hoy son y mañana no.

México junio 14 de 1825.

El Pensador.

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

VIGECIMAPRIMA CONVERSACION

DEL PAYO Y EL SACRISTAN.

Sacr. Por fin, compadre, ¿qué dicen por ahi de nuestra constitucion?

Payo. Que está endiablada, especialmente en el título de *reforma eclesiástica*: que somos unos hereges, ó cuando menos unos impios: que somos unos animales, que qué ha de entender de reformas eclesiásticas un sacristan, que apenas sabrà desnudar un muerto, y un jarocho como yo que entenderé de cinchar un macho y ordeñar una baca: que eso de reformar la diciplina eclesiástica no se queda para los gobiernos civiles ni para los mismos reyes; sino que es privilegio esclusivo de los obispos y doctores graves eclesiásticos, reunidos en concilios generales ó provinciales donde despues de invocar las luces del Espíritu Santo con aquel imno divino que comienza:

Veni, Creator Spiritus,
mentes tuorum visita,
imple superna gratia,
quæ tu creasti pectora.

reformarán lo que les parezca conveniente. ¡Que qué nos importa á vd. ni á mi que haya ò no haya canónigos: que se premie ó no á los curas beneméritos: que las medallas, cintas, escapularios y mortajas se vendan en mas de lo que valen: que

se canten ó se resonguen los responsos: que se esquilme al pueblo con falsas limosnas, milagros apócrifos, cofradias lucrativas, rifas usurarias, &c. &c? ¿Qué quien nos ha constituido tutores del pueblo ignorante para que le andemos cuidando su bolsillo? que pues el gana su dinero, hace muy bien en gastarlo en lo que se le antoje sea bien ó mal: que es mentira que para escribir estos disparates nos anime un celo por el bien público, sino una envidia herética y luciferina: que si vd. y yo pudieramos ser Papas, no dejariamos de serlo, ni nos disgustarian la pompa y rentas pontificias: que que nos importa tengan los obispos ochenta ó cien mil pesos, los canónigos, ocho, diez ó veinte mil, ni que los labradores paguen diezmo de lo diezmado, ni de las gallinas, huevos, leche, quesos y mantequillas, pues que se debe pagar diezmo, segun cánones no derogados, del vino, de los granos ó semillas; de las frutas, de los ganados, de la caza, de las hortalizas, del comercio, de lo que percibe la tropa, y de cuanto produzca dinero; y quizá los españoles, arreglados á esta doctrina, mandaron en cierto tiempo que las prostitutas pagasen diezmo de lo que les producia el alquiler de sus cuerpos. Dicen....

Sacr. Ya está, compadre, por amor de Dios: ¿es posible que tanto dicen de nosotros?

Payo. Si, compadre, y lo que vd. ha oido, es no mas el ecsordio: oiga vd. todo lo que falta.

Sacr. ¡No lo permita Dios! deje vd. que digan cuantos disparates quieran. Consuelame saber que lo dirán las viejas, los ilusos, los falsos devotos ó fanáticos, los ambiciosos, los estafadores y los tontos; pero no se producirán de esa manera los verdaderos cristianos, los hombres de bien, los sa-

bios y virtuosos: estos conocen que el escandalo que los primeros manifiestan por nuestras opiniones, es un escandalo farisaico, de aquellos fariseos hipócritas y estafadores á quienes Jesucristo ocho veces maldice en el Evangelio por S. Mateo llamandolos *serpientes y raza de vivoras*, echandoles en cara que á ferias de oraciones hipócritas devoraban las casas de las viudas, y que tenían cuidado de cobrar diezmos hasta de le yerba buena y el comino, descuidandose al mismo tiempo de enseñar al pueblo la ley, la justicia y la misericordia. Estos bribones se escandalizaron de la doctrina suavé de Jesucristo que les sacaba sus vicios á la cara, se encarnizaron contra él, y no pararon hasta ponerlo en una cruz. Así nuestros fariseos, perfectos imitadores de los judios, se escondalizan de mis opiniones que son conformes á las de Jesucristo. Con qué consuelese vd., compadre y no les haga caso.

Payo. Bien: yo quedo en esa parte satisfecho; pero estoy tamañito al considerar que el Papa no quiere reconocer nuestra independencia, y aun se sabe que ha remitido una bula á los opispos de las Américas, en que les manda exorten á los pueblos por medio del clero, á que se reduzcan otra vez á la obediencia de Fernando VII, pues solo asi reconocerá la independencia. Ya verá vd., compadre, el gran peligro que nos amenaza, pues entre ser vasallos de Fernando el siete, ó no ser cristianos romanos, no se da medio; ¿Y qué haremos si el santo padre se encapricha y no quiere reconocer la independencia?

Sacr. La respuesta es muy facil y sencilla; y es: *conservar la religion católica y no obedecer al Papa*

Payo. ¡Jesus mil veces, compadre! ¡Jesns! esa si es

*

heregia evidente. ¿Como es eso de no obedecer al Papa?

Sacr. En lo notoriamente injusto no debemos obedecerlo.

Payo. Pues yo pienso que si; porque el catecismo del padre Ripalda dice, que debemos al Papa entera obediencia, y eso de *entera* quiere decir que lo debemos obedecer en todo.

Sacr. Como de esos disparates dice el catecismo del padre Ripalda; y asi su dicho nada prueba.

Payo. ¿Pero no nos han enseñado que es imposible salvarse fuera de la dominacion romana?

Sacr. Tambien se nos han enseñado como verdades de fé, cosas que hoy detestamos como inutiles ó absurdas. Se nos enseñó, *que los reyes eran los soberanos de los pueblos, que eran dueños de vidas y haciendas, que los americanos eramos vasallos del rey de España, que debiamos vivirles sujetos eternamente, que los que dijeran lo contrario eran reos de lesa magestad, dignos de la muerte temporal y eterna*; pues ahora veinte años el que hubiera pensado levantarse contra su rey y señor natural, *hubiera pecado mortalmente en opinion de todos los teólogos, canonistas y moralistas* y hoy es una virtud aborrecer la dominacion española.

Tambien se nos enseñó que para comer carne en cuaresma, para ganar las indulgencias y para adquirir el perdon de ciertos pecados, que se reservaron el Papa, la inquicision y los obispos, era *necesario tener la bula de la santa cruzada*; y ya vd. ve que no hay tal necesidad. Asi es todo, compadre, los hombres hacen sus fantasmas, y las deshacen, hoy de un modo y mañana del otro; pero todas son ficciones de su imaginacion.

Payo. Por Dios que no diga vd. eso á ninguno; porque ciertamente ¿qué nos importará ser independientes y libres si perdemos nuestras almas? ¿*Quid prodes homini universum mundum lucretur, si vero anima sua detrimentum patiatur*? ¿qué le aprovecha al hombre ser dueño de todo el mundo, si pierde su alma? Asi lo dice el Evangelio, y tal pérdida se verificará en negandole la obediencia al Papa: esto es de fé católica; y asi, compadre, yo soy de opinion que por tal de que no se pierdan nuestras almas, debemos reconocer á Fernando siete como nuestro legítimo soberano: matar al presidente, llegando el caso, á los señores Bravo, Guerrero, diputados, senadores, consejeros, generales, y á nuestros mismos padres, hijos y hermanos, por tal de que no se enoje el Papa, ni merecer el horroroso nombre de hereges *protestantes*, que *sabiamente* damos á los ingleses; pues aunque es verdad que los apostólicos *romanos*, del gobierno abajo, estamos unidos con ellos, y en estos abominables hereges libramos la seguridad de nuestra independencia y la defensa de nuestra libertad, esta política la guardaremos mientras que el anzuelo de san Pedro no nos amenace muy de cerca, porque entonces, primero es la alma, compadre, primero es la alma.

Sacr. ¿Con que vd. olvidará lo que debe á la pátria, á sus hijos, á sus amigos, y á sí propio, y empuñará la espada contra todos por tal de que el Papa no se enoje?

Payo. Yo si, compadre, la verdad: he sido insurgente, me gusta ver á mi pátria libre de toda dominacion estrangera, y mas de la España pero en tocandome á la religion, me llegan á la alma Esta vida es un sueño; pero ¿la alma....? la eter-

nidad...? ¡la eternidad! ¿qué, he de padecer yo eternamente por seguir el capricho de otros?" eso sí que no: piérdase todo el mundo, como dice el Evangelio, con tal que mi alma no se pierda.

Sacr. Pues, compadre, vd. es un egoista de primer órden, y si todos los americanos son como vd., bien pueden jurar á Fernando VII. desde mañana; pero antes es menester que vd. me oiga con mucha atencion.

Hay en Roma dos cosas opuestas entre sí, que se identifican en una misma persona y se hacen valer á su vez, acomodándoles ciertos nombrecitos. El Papa considerado como vicario de Cristo y cabeza de la Iglesia, no debe ejercer ninguna jurisdiccion sino puramente espiritual; las dispensas, las indulgencias y la concesion de gracias semejantes, están en el órden de sus atribuciones, no puede ni debe salir un paso de lo que sea *mere* espiritual. Jesucristo el legislador de la Iglesia muy claro dijo á sus vicarios hasta donde se estendian sus facultades: cuando le presentaron la moneda respondió: *dad al cesar lo que es del cesar, y á Dios lo que es de Dios.* Otra vez dijo bien claro: *mi reino no es de este mundo*, y á san Pedro le dijo: *te daré las llaves del reino de los cielos*; con que es incuestionable que el Papa considerado *como vicario de Cristo* no tiene jurisdiccion alguna temporal sobre los cristianos; pero como al mismo tiempo este Papa *es un rey* con su consejo, magnates y oficiales; tiene tropas que mantener, necesita grandes palacios, carrozas suntuosas, y todo el lujo correspondiente á un monarca, y por último, tiene una córte tan magnífica como miserable; de ahi ha venido en todos tiempos el trafico que esta córte ha hecho con las

indulgencias, bulas y escomuniones para atraerse el dinero de los pueblos y príncipes cristianos. Ello parece repugnante; pero cada uno comercia con su efecto.

Por una parte los obispos de Roma necesitados de mantener el fausto de monarcas, se elevaron en cierto tiempo sobre todos los reyes de la Europa, y Bonifacio VIII llegó á decir »que el Papa era dueño de todos los reinos de mundo, que podia repartirlos á su antojo, y que era necesario creer esto por necesidad de nuestra salvacion:" es decir, que semejante absurdo lo constituyó este Papa en artículo de fé. Gregorio VII en uno de sus dictados obligó á los reyes á considerarse como vasallos feudatarios del sacerdocio. Constituido magistrado universal de toda la cristiandad, ordenó *que los monarcas se postrasen á sus pies* y creyó que el solo podia investirse de los ornamentos imperiales y hacer nuevas leyes que debian obedecerse sin ecsamen. Siendo mas notable lo que dice la glosa: *Papa contra evangelium et apostolum dispensare potest, et contra jus naturale.* (1)

Desde el siglo VIII. fue tomando la autoridad romana, un ascendiente espantoso sobre los reyes cristianos, y se aumentó al grado de que todos ellos temian una escomunion, mas que á los ejércitos armados. ¡Tal era el despotismo pontificio! Los papas daban y quitaban coronas á su arbitrio. Una escomunion contra el monarca que querian destronar y una relajacion del juramento de obediencia

(1) *El Papa puede dispensar contra el Evangelio, contra lo mandado por los apóstoles y contra el derecho natural.* ¿Que no podrá el Papa?

á sus vasallos, bastaba para ponér un reino en convulsion, alarmár al pueblo contra su soberano, y deponer á este del trono. Entre otros son buenos testigos los emperadores Enrique IV., Enrique V., los dos Federicos y Luis de Baviera, depuestos por los papas Gregorio VII., Pascual II., Alejandro III, Inocencio IV., y Juan XXII. Felipe el hermoso, rey de Francia fué depuesto por Bonifacio VIII., y el grande Enrique IV. de Borbon sufrió el mismo desaire, de Sisto V.

Se deja entender, que como los reyes destronados tenian justicia y partido, estos triunfos del Capitolio, eran precedidos de guerras civiles, anarquia y efusion de sangre.

Payo. Pero, compadre: yo me admiro como los papas llegaron á tan alto poder sobre los reyes, siendo así que en los principios fueron unos subditos de los emperadores y tanto que necesitaban despues de su eleccion la confirmacion de estos, á costa de un tributo pecuniario. Yo quisiera saber como fué esta trasmutacion tan peregrina.

Sacr. Me reservo decirle á vd. en la conversacion venidera lo que sé sobre esto; y por ahora solo le digo, que la ignorancia y fanatismo de los príncipes cristianos, fué la causa de que los pontifices de Roma, desplegaran toda su ambicion. La donacion de Roma y su ducado hecha por Luis el piadoso hijo de Carlo Magno en nombre *de san Pedro, á Pascual* 1.º y las grandes riquezas que el mismo Carlo Magno, Pipino y otros reyes de los primeros tiempos cedieron de los papas, los ensoberbecieron y agitaron su ambicion, que prevaliendose de la ignorancia del pueblo, y de sus escomuniones, se fué ensanchando poco á poco.

Pero lo que la acabó de desplegar fueron las

leyes de partida, *del buen* rey D. Alonzo. Entre los compiladores de la primera partida, propagaron ideas contrarias al espiritu de la iglesia, y al bien de la sociedad política. Asi és que la ley setenta y cinco del título cuarto dice. Que cuando un penitente no halle clerigo con quien confesarse, *puede manifestar sus pecados, al lego: et maguer que el lego no aya poder de lo absolver de sus pecados, gana perdon de Dios, por aquel arrepentimiento que ha.* Esto ya se vé que entre los católicos es una herejia, y entre los que piensan, un disparate, porque si el lego no tiene poder para perdonar los pecados. ¿A que fin el descubrirselos? Vaya otra peor: la ley cuarenta y dos del mismo título dice, que los fieles deben hacer bienes por los difuntos. *Cá por los bienes que aquí ficieren por ellos, altviales Dios las penas à los que yacen* EN INFIERNO, *et sacan de Purgatorio mas aina á los que en él son, et llevallos á paraiso.*

Agreganse á esto las preeminencias y ecenciones que los reyes concedieron al clero, y sus inmensos privilegios sobre el pueblo, siendo por consecuencia, su humillacion y vasallage á la silla de Roma, degradante hasta el último grado. Como los papas se hicieron tan temibles á los monarcas, estos no se hallaban seguros de los papas, si no les daban su aprobacion para reinar, y fué en terminos de que tenian que mendigar la coronacion y uncion del mismo Papa, para en cierto modo, asegurarse de él; pero el alto privilegio de postrarse ante los pies del Papa y recibir de su mano la corona, para poder mandar los pueblos, no era concedido á todos los monarcas; sino solo à los emperadores: los reyes embidiaban tal humillacion por la seguridad, y un

rey de Aragón D. Pedro quiso que lo coronara el Papa Inocencio III., y este condescendió con la condicion de que lo habia de coronar con los pies: el rey mandó hacer la corona de masa de pan, sin levadura, para que el Papa por respeto á la materia en que se consagra la Eucaristia; tomara la corona con las manos, y no honrara su real calavera con sus santísimos pies. Asi fué.

Payo. Compadre, esas son mentiras de vd.: eso no puede ser, con razon dicen que es vd. hereje y enemigo declarado del clero y de la religion. ¿Como era posible tan rídicula y mostruosa altaneria y soberbia de un Papa, de un sucesor del humilde Pedro el pescador, de un siervo de los siervos de Dios?

Sacr. Pues, compadre, si vd. no quiere creerlo, no lo crea; pero yo no soy impostór: lea vd. la historia eclesiástica que yo no escribí, y verá no ya esto, sino mas escandalosos ecsesos de los papas. Por la ambicion del dinero, envolvieron en sangre mil veces al mundo todo, y suscitaron cincuenta y cuatro cismas en la iglesia: muchas veces ha habido dos papas á un tiempo, y en una ocasion tres en la misma Roma, que se partian á prorrata el dinero de los cristianos.

Esto le digo á vd. porque sepa que mi intencion no és defraudar en un punto la autoridad legitima del Pontifice de Roma: sino para que estémos prevenidos por si llegare el caso, que Dios no quiera, de que la *liga* empeñe al santo padre en que no reconozca nuestra independencia, y nos envolvamos sin entenderlo en un cisma que remate en una guerra de religion, lo que no és muy remoto de suceder, porque ahora los pontifices de Roma ya sucumben á los reyes, y casi

son pupilos de los emperadores de Alemania. A lo menos ya las tentativas se hicieron en Colombia, á cuyo legado no se le dió pase á Roma, ni pudo conseguir nada favorable para su república; antes se le dijo que no podia su Santidad reconocer la independencia por las intimas relaciones que tenia con la España. El Nuncio de su Santidad tuvo la animosidad de seducir é intrigar en desempeño de su comision, por lo que fué desterrado. Con que vea vd. cual es la disposicion de la corte romana ácia nosotros: por los mismos principios nuestra legacion, debe esperar igual desaire. Aunque el Papa no quiera, se vé rodeado de testas coronadas, que lo empeñarán á tomar parte en la lucha contra la libertad, y el no puede desentenderse de esto. Si lleva al cabo la resolucion de no reconocer nuestra independencia, por respeto á España, es mas segura la revolucion fanática eclesiástica que se nos espera; porque España, á pesar del abatimiento en que está, no promete esperanzas de reconocer jamás la independencia; antes no pierde diligencia para la reconquista: se dice y no és dudable, que ha ofrecido á la Rusia las Californias como proteja sus designios: cuenta con la Habana, con Ulúa, y lo que es mas temible, con un ejército poderoso de reserva que tiene entre nosotros: sus políticos no son tan ineptos que no sepan bien la macsima infernal de *divide et impera*, divide la opinion y mandarás. Vea vd. si no se pondrán todos los medios posibles para introducir tal division entre nosotros, ¿Y qué medio mas facil y menos costoso para dividirnos, que hacernos chocar por opiniones religiosas? Nuestro pueblo educado en la superstición y la barbarie está de lo

mas bien dispuesto para recibir el yugo de Borbon, con este pretesto. Un pueblo que respeta á un *fraile* como á un *santo*, es fuerza que adore á un *Papa* como á un *Dios*. Cuando la religion degenera en fanatismo, son sus resultados muy sangrientos. Sin salir de México, la historia nos presenta ejemplos bastante lastimosos de esta verdad. Al ignorante Moctezuma, le persuadieron sus sacerdotes, cuando llegó Cortés, que estaba vaticinado por los oráculos, que algun dia vendrian unas gentes no conocidas à despojarlo de su imperio: tal embuste fué efecto de su ignorancia, y esto bastó para que el emperador decayera de ánimo, y previniera el triunfo à Cortés, que supersticioso y astuto, se valió del nombre del Dios de la páz, para asesinar millones de indios, robarles inmensas riquezas, y reducir todo un nuevo mundo, á la mas vergonzosa esclavitud.

Al cabo de trescientos años, estaba la decendencia de este mismo pueblo, tan supersticiosa y bárbara como al principio en materias de religion. Un edicto de la Inquicision tan obceño, como contradictorio bastó el año de 810 para dividir á los americanos, y hacer que se mataran unos á otros por el largo espacio de doce años, protejiendo los unos à sus opresores, y defendiendo los otros los derechos comunes de nuestra libertad. Yo no creo que estamos muy adelantados en ilustracion, y bajo tal supuesto, si tanto estrago hizo un papasal de tres clerigos ignorantes é impotentes, ¿Que no se podrá temer de una ecsortacion seductora de la cabeza visible de la iglesia, acompañada de los fulminantes rayos del vaticano? ¡Ah! yo me temo y pronostíco la ruina segura de la pátria, si al gobierno le falta ener-

gia desde el principio, si sigue disimulando los crímenes del alto clero, y si no trabaja con tiempo para que al pueblo se le enseñen las verdades que he dicho y las que me faltan que decir.

Cuando los gobiernos están apoyados en el clero, es tolerable que cooperen á mantener á los pueblos en la ignorancia y fanatismo; así lo hizo Iturbide: por eso sufrió la mogiganga de la coronacion y la uncion, que nada le valió, visitó el santuario de Guadalupe, su casa estaba llena de frailes; y aun bamboleandose en el trono, hizo que una imágen de la madre de Dios, paseara en el carro que sus amigos le prepararon para que el lo ocupara, por el triunfo que habia obtenido en la perdida de Veracruz. Estas maniobras, repito, son buenas para los reyes que libran su conservacion en el poder del clero, y con todo salen averiadas, como lo vimos con Iturbide; pero cuando los gobiernos, lejos de asegurarse en el clero alto, debe temer que el mismo levante tropas ausiliares á su enemigo, es una impolítica la mas minima condecendencia; y antes bien un gobierno sábio debe en este caso, trabajar en destruir la preocupacion y fanatismo del pueblo y cercenarle al clero el *divino prestigio* que sobre el tiene.

Payo. ¿Pero, compadre: ese clero alto que vd. teme se compone de tal cual obispo, los mas de los canónigos, y unos cuantos cientos de frailes ricos: el clero pobre y mexicano ni puede ni ha de querer sublevarse contra el gobierno, porque no le tiene ninguna cuenta, y así de esos pocos que hay que temer?

Sacr. Mucho, compadre: esos pocos son los cuervos, que el gobierno cria para que le saquen los ojos,

esos pocos son los que en el confesonario prepararan al pueblo y con el dinero levantarán cuando se ofrezca, tropas aucsiliares de Fernando. No ha mucho tiempo, que pasando de comision el coronel *Portilla*, por cierto lugar del Estado de los Tamaulipas, faltandole un caballo, trató de comprarselo á los frailes carmelitas del mismo lugar, que tienen mas de dos mil mansos, y no lo pudo conseguir: el gobierno está impuesto del hecho, y no sabémos que haya resuelto lo que convenia en el caso.

Payo. ¿Y que convenia, compadre?

Sacr. Quitarles los caballos por su precio, y dedicarlos á nuestras tropas; porque ¿para qué pueden querer dos mil caballos mansos, en la costa unos frailes gachupines, enemigos de fé de nuestra independencia, sino para abilitar á los primeros de la liga que lleguen à sus puertos? El coronel no ha quedado contento con esta indiferencia del gobierno, ni lo está ningun buen americano que sabe el hecho. Dije, y repito que los gobiernos despóticos que aseguran su permanencia en el fanatismo del pueblo, deben sucumbir al clero; pero los gobiernos liberales, que se apoyan en la justicia y en la ilustracion del siglo, deben desterrar el fanatismo del pueblo, y sujetar al clero á sus deberes. Yo no sé otro idioma que el de la verdad: si á alguno le pican mis palabras, que se rasque.

Payo. Pues que se rasque enhorabuena; pero vamos siguiendo nuestra constitucion.

Sacr. Pues, ponga vd.

TITULO CUARTO.

CAPITULO UNICO.

De la libertad de imprenta.

Art. 90. Todo habitante americano, es libre para escribir, imprimir, y públicar de cuantos modos pueda, sus ideas, bajo de las restricciones que espresa el siguiente

Reglamento de imprenta

Todos los hombres son libres para espresar sus pensamientos por las prensas, lo mismo que con la palabra; pero para que no se abuse de esta libertad, con perjuicio del órden público, se observarán los artículos siguientes.

Primero. Se evitarán las calificaciones de subversivo, sedicioso, y alarmante en primero segundo y tercer grado, y solo se consideraràn los impresos como *subversivos, escandalosos é injuriosos.*

Segundo. Será subversivo todo impreso que directamente ataque la forma de gobierno establecida, de suerte, que no quede duda de la mala intencion del autor.

Tercero. Será escandaloso todo escrito que ataque directamente el dogma religioso: teniendo presente los jurados, que los abusos no son dogmas. Así mismo se tendrán por escandalosos todos los impresos obcenos ó que notoriamente desmoralizen al pueblo.

Cuarto. Se entenderán por injuriosos los escritos que publiquen las faltas privadas de los ciudadanos; pero no merecerán tal calificacion los que acusen las públicas, sujetandose los autores á las pruebas.

Quinto. El autor de un papel subversivo, supuesto el juicio de jurados, será espatriado, y si fuere eclesiastico, se ocuparán sus temporalidades.

Sesto. El autor de un papel escandaloso, pagará la multa de cien pesos por la primera vez, doscientos por la segunda, trescientos por la tercera, y así se le irá aumentando hasta que se enmiende ó se le arranque. Si no tuviere dinero, se le conmutarán los pesos de la multa en dias de prision, que sufrirá precisamente en los conventos del Carmen ó san Fernando; pero nunca perderá los derechos de ciudadano, ni su fuero ni empleo.

Septimo. El autor de un papel injurioso, será entregado á los tribunales ordinarios donde se le aplicarán las penas de las leyes, siempre que el demandante no ceda de su derecho; pero aun así sufrirá la multa de quinientos pesos ú otros tantos dias de prision, por la infraccion de la ley de imprenta; pues el respeto que los ciudadanos se deben tener unos á otros, reconcentra la union, y de consiguiente el bien general de la sociedad: por tanto el que trate de romper esta union, injuriando á sus conciudadanos, es un delincuente de primer orden, y debe castigarse con severidad.

Octavo. Habrá dos fiscales de libertad de imprenta, quienes denunciarán los impresos que les parezcan, pero estarán obligados á sostener sus denuncias contra el autor ante el jurado y si este lo declarare absuelto, el fiscal pagará una multa de doscientos pesos aplicables al autor y será depuesto de su destino con las notas de *injusto é inepto.* Se levantó la sesion.

México junio 18 de 1825.

El Pensador.

Oficina de D. Mariano Ontiveros

VIGECIMA SEGUNDA CONVERSACION
DEL PAYO Y EL SACRISTAN.

Payo. Deseando venir he estado para que me diga vd. cual fué el origen del poder temporal que se agregaron los papas.

Sacr. Pues oiga vd. en breve lo que dice un autor católico y moderno, en un opúsculo que escribió sobre la *política eclesiástica.* Atienda vd.

Apuntes sobre el poder temporal, y pretensiones de los papas.

El verdadero orígen de la dominacion temporal de los papas, no sube del siglo VIII. Mal gobernada una gran parte de Italia, por los exarcos y enviados de la corte de Constantinopla, y ocupada la otra por los lombardos, acaeció la ruidosa heregia de los *iconoclastas.* La devocion de los italianos buscó en el Papa un defensor de las imágenes contra los decretos del emperador Leon Isaurico y sus sucesores: las provincias sujetas todavia al imperio romano, se sublevan: el Papa se pone al frente de aquellos pueblos, pero temiendo que los reyes Lombardos se aprovechen de las turbulencias para ocupar á Roma, y estados adyacentes; recurren á la córte de Francia, entonces manejada por los mayordomos de palacio que aspiraban al nombre y dignidad real. Acuden estos efectivamente á Italia, hacen guerra glo-

riosa á los lombardos, y en cambio de inmensos bienes y provincias enteras, cedidas al sumo Pontifice, consiguen autorizár con el rito sagrado, y con la anuencia del primer gefe del cristianismo, su usurpacion bien dirijida. Tal fué el principio de la monarquía temporal de los papas. Empero, como en los siglos medios importase desfigurarle, para promover ulteriores pretensiones, apareció una *donacion de Roma, hecha por Constantino al Papa san Silvestre*, no se sabe si publicada por la ignorancia, ó inventada muy de propósito por la mala fé del interes. Triunfó este hallazgo, y se defendió casi con el mismo acaloramiento que un dogma; hasta que las luces de la crítica, auxiliando á la historia, descubrieron su falsedad, y le clasificaron entre los monumentos apócrifos, como puede verse en Fleury y en otros historiadores eclesiásticos (1).

En las provincias de Italia, donadas por el rey

(1) *Es bien sabida la respuesta ingeniosa de Gerónimo Donato, embajador de Venecia, al Papa Julio II que le preguntaba cuales eran los títulos de las pretensiones de su república, sobre el golfo Adriático.* Vuestra santidad, *contestó al Pontifice*, hallará la concesion del mar Adriático, al dorso del original de la donacion que Constantino hizo al Papa Silvestre de la ciudad de Roma, y demas tierras del estado eclesiástico. *Sin embargo, en siglos de ignorancia, en medio de aquellos tiempos tenebrosos en que se trató como hereges á los que conocian y divulgaban las primeras verdades morales, politicas y naturales, fueron castigados severamente en Roma, y en otros pueblos cuantos negaron la autenticidad de esta donacion, hoy reprobada por los mismos sábios italianos. No falta quien asegure que hubo personas condenadas á las llamas en Estrasburgo, en 1478, por haberla combatido con demasiada claridad.!!*

de Francia Pepino, y confirmadas por Carlo Magno y por su hijo, no gobernaba el Papa independiente, sino que reconocia la soberania del emperador, quien por esta razon, se llamaba *advocatus et defensor Ecclesiæ*, confirmaba segun la costumbre antigua la eleccion de los papas (2) y ejercia varios actos de autoridad en Roma (3) Pero despues de varios empeños para sacudirla, se consiguió al fin en el turbulento reinado de Enrique IV., víctima de sus desavenencias con Gregorio VII; y desde entonces el sumo Pontifice no solamente se llamó *soberano temporal independiente*; sino que aspiró á la *supremacía* temporal sobre todos los príncipes de Europa, tratandolos como vasallos, pronunciando su deposicion cuando le parecia, absolviendo á los subditos del juramento de fidelidad, citando á unos ante su tribunal para que vinieran à comparecer y justificarse, y obligando á otros á pagarle tributo. Ya en el siglo IX el Papa Gregorio IV, se erigió en juez de las diferencias que Luis el piadoso, rey de Fran-

(2) *El emperador Justiniano y sus sucesores, exigian ademas una suma de dinero para obtener la confirmacion, los papas electos: servidumbre de que libró á la iglesia de Roma, el emperador griego Constantino Pogonato en* 681.

(3) *En la donacion que hizo Luis el piadoso, hijo de Carlo Magno, al Papa Pascual I*, en nombre del Apóstol san Pedro *de la ciudad y ducado de Roma, se reserva el donador expresamente la soberanía*: salva *dice*, super eosdem ducatus nostra in omnibus dominatione, et illorum ad nostram partem subjectione. Don Lud. Pii ad sedem apostolicam. *No obstante, este mismo emperador Luis, fue el primero que en* 824 *declaró libre la eleccion de los papas, por una constitucion solemne que no siempre observaron los emperadores, de los siglos X y XI.*

*

cia, tuvo con sus hijos; y Nicolas I quiso deponer al emperador Lotario.

Una ceremonia introducida á mitad del siglo VIII en la coronacion de los reyes de Francia, y adoptada despues en muchos reinos de Europa, para dar mayor solemnidad á aquel acto, contribuyó sobremanera á fomentar las pretensiones de dominacion temporal, en los papas y obispos. Se confundieron ideas muy distantes entre sí, y se engrandeció la esfera de la autoridad eclesiástica bajo el pretesto de la *uncion y consagracion*, que los reyes mal advertidos solicitaban, y que las naciones, desconociendo su dignidad y sus derechos, miraban como nudo y garante de su obediencia á los monarcas. » Hasta Pepino (observa un historiador filósofo) la inaguracion de los reyes de Francia, habia sido una ceremonia puramente civil. Pepino, para hacer su coronacion mas respetable á los ojos de sus vasallos, interesó en ella á la religion, y acogió entre los franceses una costumbre que solo los judios habian conocido. Consagrado primeramente por Bonifacio, obispo de Maguncia, cuya santidad era entonces célebre, hizo reiterar esta ceremonia por el Papa Estévan III, cuando vino à implorar su proteccion contra los Lombardos. El Pontifice, que consagró tambien los hijos de Pepino, nó se olvidó de llamar á estos y á su padre *ungidos del señor*; y aplicando los principios de un gobierno enteramente divino, cuyos resortes eran otros tantos milagros, al gobierno de los franceses, que Dios abandonaba al derecho natural y comun à todos los hombres, comparó la dignidad de Pepino, con la magestad real de David, que era una especie de sacerdocio, y contra lo cual no podian los judios atentàr sin sacrilegio. Aunque acababan los franceses de elegir á Pepino libremente, y sin que

ningun profeta lo hubiese ordenado de parte de Dios: el Pontifice les dijo que aquel príncipe no tenia su corona mas que de Dios solo, por la intercesion de san Pedro y san Pablo, y les amenazó con las censuras de la Iglesia, si se apartaban en cualquier tiempo de la fidelidad y obediencia al nuevo rey y á su posteridad."

Mas si estos principios se dirigian á constituir á los reyes independientes del poder y de la soberania del pueblo, tambien los sujetaban a las amenazas y á la autoridad del sacerdocio, en cuya mudanza nada ganaron por cierto ni la dignidad real ni la tranquilidad pública. Asi es que ya en el siglo IX Carlos el Calvo, nieto de Carlo Magno, creyó que los obisqos que le habian consagrado eran sus jueces, y compró con bajezas el imperio al Papa Juan VIII.

Cundieron tambien en Aragon estas ideas de ambicion desmesurada, que enlazaban con la solemnidad de un rito sagrado, aunque insignificante, las pretensiones del despotismo pontificio; pero en aquel pais, nutrido en los sentimientos de la libertad, todos los ataques del clero, sus sofisterias y tramas no fueron bastantes para hacer olvidar al pueblo sus derechos imprescriptibles. En esta parte es hermosa la historia aragonesa de los siglos medios y conviene no dejarla sepultada en las tinieblas del olvido. El rey D. Pedro II, aquel mismo que despues murió gloriosamente en los campos de Muret combatiendo por la independencia de su corona contra las huestes inquisitoriales (4), habia tenido años antes el ca-

(4) *Las opiniones supersticiosas habian progresado tanto en el siglo XIII, que á pesar del espíritu tolerante del evangelio, los* santos *predicaban la* cruzada, *y la guerra contra los hereges se hacia con encarnizamiento, No pueden recordarse sin horror los escenas de sangre, en que*

pricho de ser coronado en Roma por el Papa, quien aprovechandose de aquella circunstancia consiguió que el monarca obligase á su reino al pago de un vergonzoso censo en provecho de la curia romana. Manifestaron los aragoneses grande sentimiento al saber este acto degradante, y como dice el historiador Gomez Miedes, *conquesti sunt, quod ex libero regno, et omni onere soluto, rex estipendiarum constituerit* (5). Mas si á los aragoneses que vivian en principios del siglo XIII fue tan dolorosa esta debilidad del rey D. Pedro, porque su amor á la libertad les hacia muy repugnante la calidad de tributarios de un príncipe estrangero, los reyes sucesores de Aragon no resistieron con menos esfuerzo las pretenciones que la curia romana fomentó en consecuencia de aquel reconocimiento; y los hechos que hallamos en la historia nos manifiestan cuan penetrados estaban de que sus reinos eran independientes en lo temporal, y que el Papa ningun derecho tenia en ellos. El rey D. Jayme el Conquistador, hallandose el año 1274 en el concilio general de Leon, quiso ser coronado por el Papa Gregorio X; pero este le decia, que primero habia de ratificar el tri-

los fanáticos, cuyo capitan general era un legado del Papa, devastaron las mas hermosas provincias de Francia, bajo pretesto de matar albigenses. Los historiadores filósofos han manifestado hasta la evidencia que con estas guerras escandalosas de religion, se consolidó por mucho tiempo la omnipotencia papal; pues el pontífice romano era el general en gefe de todas ellas; y sin costarle un maravedí, con solo el impulso del fanatismo, levantaba ejércitos numerosos que hacian temblar en su trono á los reyes de Europa y aterraban á los pueblos embrutecidos por la supersticion.

(5) *Zurita, Anales, lib.* 2. *cap.* 52. *Miedes, lib.* 1 *fol.* 12.

buto que D. Pedro su padre habia otorgado dar á la Iglesia, y pagar los atrazos que se debian á la sede apostólica. Entonces el rey envió á decir al Papa: *que habiendo el tanto servido á nuestro Señor y á la Iglesia romana en ensalzamiento de la santa fé católica, mas razon fuera que el Papa le hiciera otras gracias y mercedes, que pedirle cosa que éra en tan notorio perjuicio de la libertad de sus reinos, de los que en lo temporal no debia de hacer reconocimiento á ningun príncipe de la tierra; pues el y los reyes sus antecesores los ganaron à los paganos derramando su sangre, y los pusioron debajo la obediencia de la Iglesia; y que no habia ido á la corte romana para hacerse tributario, sino para mas eximirse, y que mas queria volver sin recibir la corona, que con ella tanto perjuicio y diminunion de su preeminencia real.* ¡Memorables palabras! El rey D. Pedro III, al ser coronado por el arzobispo de Tarragona en 1277 protestó que *no recibia la corona de mano del arzobispo en nombre de la Iglesia de Roma, ni por ella ni contra ella*; protesta que repitió su hijo D. Alonso III al tiempo de su coronacion, é imitaron otros reyes (6).

Estas noticias son del mayor interes para los que aprecian la dignidad nacional. Deseamos hacerlas comunes en nuestro pueblo, para que ni el Papa ni sus tropas auxiliares puedan nunca deslumbrarle con supercherias, ni degradarle con sofismas. Es verdad que las luces del siglo parece que se oponen á la renovacion de opiniones tan absurdas como contrarias á la independencia de las naciones; pero no confiemos demasiado. La superstición conserva su trono y sus agentes; el fanatismo se agita todavia con descaro; los intereses personales de los que viven de abusos y de errores, combaten furiosos por

(6) *Zurita lib.* 3. *cap.* 87: *lib.* 4. *cap.* 2. *y* 79.

su presa, que se les escapa. Preciso es pues que se presenten á la nacion, deslumbrada miserablemente, monumentos históricos que acrediten no ser esfuerzos de la moderna filosofia, sino conatos magestuosos de nuestros abuelos libres, la oposicion y resistencia al triunfo de la *teocracia.* Agoviados bajo la coyunda de una dominacion estrangera, y mas si se dice sancionada por la voz del cielo, nunca podremos tener libertad: las ligaduras de la superticion y los grillos de lo tirania deben caer de un golpe. De otra manera ni nuestros ánimos podrán elevarse, ni las virtudes civiles tener acogida en nuestro corazon, ni el nombre de pátria excitar aquellos sentimientos de consagracion y de entusiasmo, que serán siempre descononocidos á pueblos encenegados en el fango de fraudes, de patrañas y de torpe ignorancia. =Y. M. de A. M.

Payo. Admirado estoy de saber tantas cosas que me cojen de nuevo.

Sacr. Asi está todo ignorante mientras no le llega el desengaño. En la conversacion siguiente concluiremos esta materia, y le haré ver no solo que podemos, sino que debemos no obedecer al Papa, si este trata de someternos á la dominacion española.

Payo. Pero ¿qué haremos de Papa en ese caso?

Sacr. Sobran papas entre nosotros con tantas focultades como el de Roma. Ya me oirá vd.

Payo. Pues mientras, á Dios, hasta el sabado.

México junio 22 de 1825.

El Pensador.

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

VIGESIMA TERCIA CONVERSACION DEL PAYO Y EL SACRISTAN.

Payo. ¿Con que, compadre, segun vd. no solo podemos, sino que debemos desobedecer al Papa siempre que pretenda reducirnos al yugo de la dominacion española?

Sacr. Si, compadre; y no solo yo pienso asi, sino todos los que piensan. Solamente los fanáticos ignorantes disentiràn de esta opinion.

Payo. Pero, compadre, son tantos... ¡tantos! los fanáticos ignorantes que hay entre nosotros, que me parece imposible reducirlos á número, y son tan tenaces en sus erradas opiniones, que juzgo mas facil enseñar á hablar á un burro que convencer à un hipócrita de estos. Si, compadre, la empresa que vd. trae entre manos es muy ardua. De cualquier error se puede el hombre desprender facilmente, porque hace lugar á la razon; pero no asi cuando los errores que ha concebido, los considera verdades infalibles, emanadas de Dios y trasmitidas á él por sus oráculos: entonces el idiota cree que la divinidad se ofende no mas de que las quiera ecsaminar; es decir: el fanático cree que puede usar de sus pies para andar, de sus ojos para ver, y de todos los miembros de su cuerpo para funcionar en el orden de la naturaleza, porque para servirse de ellos se los dió el Criador; pero inconsecuente en sus principios, cree que el Ser supremo se da por ofen-

dido cuando use en materias religiosas de la razon que se le concedió para ecsaminar y buscar la verdad hasta donde pueda. Bien entiendo que no nos es lícito el disputar ni indagar sobre los dogmas: estos son secretos incomprensibles, y por eso se llaman *misterios*. Dije que no nos es lícito averiguarlos, y ahora añado, que nos es imposible. ¿Qué entendimiento humano, por mas que se acicale, podrá comprender como son uno tres, como uno de estos tres padece hecho hombre, al tiempo que los otros dos ó el mismo uno están glorificados ó pacientes? ¿Quien entenderá como puede una muger concebir sin concurso de varon, parir y quedar enteramente virgen? ¿Qué inteligencia divina podrá esplicár como ó de qué manera puede ecsistir á un tiempo en millares de pequeñitas hostias un mismo Dios en cuanto hombre, ó un hombre real y verdadero, de cinco pies de alto, con todos los huesos, músculos, venas, arterias entrañas, y demas partes del cuerpo humano? Estos son los misterios de la Trinidad, Encarnacion y Eucaristía, incomprensibles á toda inteligencia humana; pero ciertos y verdaderos, segun la fé, que esta es la que suple por el sentido, en el idioma de la Iglesia. El entendimiento se mortifica al asentir á estas verdades, y entonces ¿qué remedio? humillar la rázon á la fé, y hacerse un niño como dice el Evangelio: en esto consiste todo el mérito del cristiano, aunque á mi me parece que no es mucho, atendida la pequeñez de nuestro entendimiento para rastréar tan maravillosos arcanos, y asi como yo no me considero con mérito alguno porque actualmente no me paseo sobre el globo de la luna, porque no puedo, aunque Dios me dió mis pies para andar, asi no me creo con mérito porque no registro los arcanos del dogma, porque no alcanza á tanto el entendimiento que Dios me dió. Esto, en mi juicio, salvo yerro y sujetan-

do en todo mis opiniones, á la correccion de la Iglesia universal, (esto quiere decir católica) mas me parece fuerza que sacrificio: ó mas diré: me parece una clara conveniencia propia de cada uno de los cristianos, el creer las verdades reveladas, porque en creerlas nada arriesgan; y si no las creen, saben de verdad revelada, que han de ardér para siempre en los infiernos, y asi jugar un albúr que lleva tres por una és mas conveniente que jugarlo tas á tas, ó sin ventaja. ¿Qué será si se lleva el albúr amarrado, como lo llevamos los cristianos en este caso; asegurados con la fé, esto es, seguros de que no lo hemos de perder, bajó la palabra del mismo Dios? En esto me fundo para decir que es conveniencia, y no sacrificio en los cristianos el asentir al dogma.

Pero todo esto está bueno, para que sujetemos el entendimiento á la fè en materia de dogma; esto és, para que creamos sobre la palabra de Dios, conforme la doctrina de nuestros padres, lo que no podemos indagar, ó para que no nos pasemos sobre la luna; pues es un imposible; pero no para canónizar los abusos del clero, ni el soberano despotismo de los papas. El ecsamen de estas cosas, es muy licito; y nada tiene de heregia, como le nombran los fanaticos é ignorantes, ó mas bien dicho: los impostores á quienes interesa mantener al pueblo en la estupidéz y la superstición, á cambio de pasarse una vida ociosa y regalona, á merced de sus estafas religiosas. Sobre esto si, sobre esto nos es muy licito el discurrir hasta lo sumo, porque cada cual debe defender su bolsillo del injusto agresor. Una cosa es el dogma, y otra la diciplina eclesiástica. Aquel es infalible é inmutable; esta está sujeta á mil vicisitudes de hecho y de derecho: el dogma nopermite abusos, la policia ecle-

siástica, infinitos: Dios es infalible, el Papa no: Dios no se interesa en sacarnos los pesos de la bolsa, muchos de sus ministros libran en esta habilidad su subsistencia: en una palabra, una cosa es la ley de la fé puramente intelectual, y otra las leyes eclesiásticas mezcladas con los intereses temporales. En sujetar la razon á la fé tan no perdemos nada, que para mí, no es mérito el creer el dogma y mucho menos sacrificio; pero no usar de esta razon en materias puramente temporales, por respeto á la fe, es (en mi concepto, y sujetando siempre mi opinion al juicio de la Iglesia universal) un absurdo tan grande como el que yo no use de mis manos porque no se enojen mis pies.

Todo quiere decir: que en materia de dogma no nos es lícito raciocinar; pero en puntos de diciplina eclesiástica, nos es muy lícito indagar la verdad y defendernos del poder colosál de los papas. Hable vd. algo, compadre, que ya yo me cansé.

Sacr. Yo no me canso de oir á vd., admirandome de verlo tan docil à la razon, cuando pocos dias ha estaba tan fanático y obstinado en favor del Papa, que pensaba á pesar de su patriotismo, que debia no solamente vender su pátria al dominio español, sino matar á su muger y á sus hijos, con tal que no le disparara una escomunion su Santitidad. Ahora veo á vd. tan juicioso que no se á que atribuir esta mudanza.

Payo. Atribuyala vd. á si mismo, que me ha comunicado su buena doctrina, y á que, por la gracia de Dios, soy ignorante, pero no necio: el ignorante es el que no conoce la razon, y deja de serlo al instante que se le hace conocer: el necio es el que no le da entrada á la razon, aunque se la presenten de bulto. En virtud de esto, ya yo se que no debo obedecer al Papa siempre que este quiera que

reconozca y me subordine á la dominacion española; pero deseo que vd. confirme mi opinion con doctrinas sólidas, y me haga ver de que manera supliriamos la falta del Papa en las américas, dado el caso de que este apostólico rey nos quisiera obligar á la antigua servidumbre. Ya sabe vd. que me convence con media palabra; pero como nos escucha quien sabe que mágico, que presenta al público nuestras conversaciones, que son el objeto de la crítica, deseo que vd. hable de modo que convenza al público ignorante y fanático.

Sacr. Haré lo que pueda en obsequio del publico vulgar, en el que cuento mil *santos enemigos*, al tiempo mismo que me desvelo por su bien; pero yo los perdono, y con el profeta David les dire: *cum eis qui oderant pacem, eram pacificus: cum loquebar illis, impugnabant me grutis.* „ Con los intolerantes, con los que aborrecen la páz, era yo suave y condecendente, á pesar de que me injuriaban sin razon cuando les hablaba por su bien.“ Esto dijo un rey perseguido sin justicia, ¿que mucho que un pobre sacristan tenga las mismas quejas de un pueblo ó populacho como el nuestro? populacho ignorante y necio por educacion, y en el que no solo entran los de frazada y mecapál, sino hasta de fraques, bonetes y capillas; pero oiga vd.

Siendo como es doctrina asentada que el Papa no tiene jurisdiccion alguna temporal sobre ningun monarca ni nacion del mundo, se sigue que en estas materias son enteramente nulos y de ningun valor sus preceptos. Aun en siglos mas obscuros que el nuestro no han faltado reyes ni repúblicas que han conocido y defendido sus derechos contra el Papa.

El año de 1508, es decir, trescientos diez y siete años hace, reinando en Aragon D. Fernando el católico un cursor de Roma presentó al conde de

Rivagorza, que era su virey en Nápoles, cierto breve contra las regalias, él que trató de hacer valer en aquel reino: el virrey se quejó á su monarca, y este entre otras cosas le dice lo siguiente: „Por que vos no ficisteis tambien de fecho nuestra voluntad en ahorcar al cursor que os le presentó? Que claro está que no solamente en ese reino si el Papa sabe que en España y Francia le han de consentir semejante auto que ese, que lo fará por acresentar su jurisdicion; mas los buenos viso-reyes los atajan é remedian de la manera que he dicho; é con un castigo que fagan en semejante caso, nunca mas se osan facer otros, ccmo antiguamente en unos casos se vió por esperiencias.... y estamos muy determinados, si su Santidad no revoca luego el breve é los autos en virtud de él fechos de le quitar la obediencia de todos los reinos de Castilla, é de Aragon, é facer otras cosas é provisiones convenientes á caso tan grave é de tanta importancia.... E vos faced estrema diligencia por facer prender al cursor que os presentó dicho breve si estubiere en ese reino; é si le pudieredes haber, faced que renuncie é se aparte con auto de la pretension que fizo el dicho breve, *é mandarle luego ahorcar*.... y sabed que nuestra intencion é determinacion en estas cosas de aqui á delante es que por cosas del mundo non sufrais que nuestras preeminencias reales sean usurpadas por nadie, porque si el supremo dominio nuestro non defendeis, non hay que defender, é la defension de derecho natural es permitida á todos." (Hallase esta carta toda entera en en el tomo 1.° del Semanario Erúdito de Valladares.)

Payo. ¡Caspita en la carta tan cruda! no dejaba de tener sus higados el sr. D. Fernando el Católico. ¿Y que diria á eso el Papa?

Sacr. ¿Que habia de decir? Cesár de sus pretensiones

y fué lo mas prudente, pues si no, el rey hubiera cumplido su palabra como la cumplió Enrique VIII.

Paulo V. en 17 de abril de 1606 publicó un breve por el cual escomulgó al Dux y Senado de la república de Venecia, si no revocaba en el tiempo que señaló ciertas leyes publicadas, por las cuales se prohibia á las iglesias y monasterios hacer adquisiciones, de bienes raizes sin permiso del Senado, y si no ponian en libertad á algunos eclesiásticos presos por haber sido acusados de delitos supuestos.

El Senado se incomodó con tal receta, y en correspondencia publicó un edicto del tenor siguiente.

„ Leonardo Donato, por la gracia de Dios, Dux de „ Venecia: obligado por el deber de nuestro em„ pleo á velar sobre la conservacion de la páz y „ tranquilidad pública, en el Estado, cuya admini„ stracion Dios nos ha confiado, y de mantener nues„ tra autoridad soberana, que nos hace independien„ tes en las cosas temporales de toda otra potes„ tad que no sea la de Dios. . . . .

. . . .

„ Habiendo reconocido que el citado breve ha sido „ publicado contra toda razon y justicia, que es con„ trario á la doctrina de la Sagrada Escritura; de „ los santos padres, y de los sagrados cánones; per„ judicial á la autoridad secular, que Dios nos ha „ dado, *y á la libertad de nuestra república*; y que el „ autor (el Papa) con mucho escandalo de todo el „ mundo, pretende quitarnos unos derechos de que „ estamos en posesion inmemorial, no hemos vacila„ do en tener el dicho breve, no solamente por in„ justo é indigno de que se le obedezca, sino tam„ bien por nulo y de ningun peso ni autoridad...... “

El sr. Bossuet obispo de Meaux, que cita este pasaje, en las observaciones que le hace, dice.

„ Que el Senado no revocó ni un solo articu-

» lo de sus leyes, y la escomunion fué tenida por nu-
» la y cayó por si misma, sin que el Senado pidie-
» se la absolucion ni diese la mas mínima satisfac-
» cion á Roma, y asi fué reconocido despues por
» católico" Añade: » que es licito defender los de-
» rechos temporales de los principes soberanos (tan-
» to valen los derechos soberanos de los pueblos libres
» para defenderlos) contra los papas ambiciosos y osa-
» dos, sin violar la religion y sin derogar el respe-
» to que se debe á la santa Sede........" Y concluye:
» lo que quiero que consideren aquellos que valien-
» dose del especioso y aparente pretesto de la reli-
» gion, pretenden hacer al Papa monarca soberano
» hasta en las cosas temporales, y que nos dicen
» descaradamente que la Iglesia Romana, abraza su
» sentencia como un artículo de fé." (1)

Payo. ¿Con que segun eso, bien podemos desobedecer al Papa, sin temor de sus escomuniones, siempre que quiera introducir la division entre nosotros con el objeto de hacernos sucumbir á la dominacion Española?

Sacr. Si sr. no solo podemos sino que debemos desobedecerlo en este caso, ya porque su Santidad no tiene que meterse para nada en los negocios temporales, ya porque mandara una cosa notoriamente injusta, y ya finalmente porque teniendo preceptos naturales y divinos que mandan conservarnos, no dañarnos los unos á los otros y amarnos reciprocamente como hermanos, faltariamos á la observancia de unos preceptos tan sagrados, siempre que abrieramos una guerra con pretesto de religion; y asi es que si Dios manda que nos conservemos, que defendamos nuestros derechos, que no hagámos mal á nuestros

(1) *Bossuet, tomo 3.° parte primera capítulo 4.° de su defensa de la declaracion del clero de Francia.*

semejantes, sino que amemos cordialmente á todo hombre, sea herege, moro, judio, protestante ó pagano; y el Papa quiere que renunciemos nuestra libertad, que volvamos al vergonzoso estado de esclavos, y que en esta lucha nos espongamos á morir y á matar à nuestros hermanos, claro es que estamos obligados bajo de pecado mortal, á no obedecer al Papa, porque nos manda una cosa contraria á la que Dios mandó, y Dios siempre debe ser obedecido con preferencia al Papa.

Estas son verdades inconcusas: el ignorarlas es la causa de que el pueblo sencillo se escandalice la primera vez que las oye, y de que se escandalice mas, si obispos, clerigos, y frailes modorros ó maliciosos se empeñan en persuadirle lo contrario; pero sepa el incauto lector, que estas no son opiniones mias, sino acsiomas sancionados por la Iglesia católica. San Cipriano desobedeció al Papa Estevan cuando creyó que un decreto suyo contenia un error. Algunos concilios han protestado lo mismo, y no solo, sino que han hecho desdecirse á los papas. Inocencio IV. dice: „ Todo el mundo debe obedecer al Papa en lo perteneciente á las cosas espirituales y á la salud de las almas; á menos que lo que prohibe no sea contra la fé.“ En otra parte dice: „ Conviene recurrir á los superiores principales, cuando los subalternos mandan cosas injustas. ¿Pero que se debe hacer si el Papa, que no reconoce superior, manda una cosa injusta? Se puede decir (responde) que por cuanto ningun hombre tiene derecho de juzgar las acciones del Papa, hay obligacion de obedecer su precepto, aunque injusto, si pertenece á cosas espiritnales ó personas eclesiasticas, á menos que no incluya la heregia, pues entonces la obediencia fuera pecado; ó á menos que no haya justo motivo de presumir que el estado de la Iglesia, se turbará por la ejecucion de aquel órden injusto,

(notese bien lo que sigue) *ó que pudiera ocasionar despues otros males semejantes*. En todos estos casos, dice el sr. Inocencio IV. seria pecado obedecer; porque cada uno debe tomar sus medidas no solamente para no facilitar el mal, sino tambien para estorbar el que suceda." (2)

Con que ya vé vd. autorizada por el oráculo del vaticano, nuestra futura desobediencia al Papa, llegando el caso.

Payo. Estoy enteramente convencido de esas verdades; pero supongamos que la Liga obligara á su santidad á declararnos separados de la comunion romana, ¿que hariamos entonces? ¿quien consagraria nuestros obispos? No habiendo obispos ¿quien ordenaria los sacerdotes? y no habiendo sacerdotes ¿quien administraria los sacramentos? Esta es la cuestion que no me parece facil de resolver.

Sacr. Si lo es, como los que dirigen al pueblo no sucumban á la ignorancia, á la supersticion ni al fanatismo. Oiga vd. con cuidado.

El gobierno espiritual de Jesucristo fué precisamente republicano; aunque despues se convirtió en monarquico por la ambicion de algunos pontifices, lisongeada de los emperadores del oriente; pero cuando Jesucristo dijo á san Pedro: *Te daré las llaves del reino de los cielos, y lo que atares ó desatares en la tierra, será en ellos atado ó desatado*, no limitó esta potestad precisamente al santo apostol, porque entonces brotaria el error de que ningun sacerdote, obispo, ni apostol ha podido ni puede absolver los pecados, porque á ninguno de ellos dirijió el Salvador iguales palabras, sino solamente á san Pedro; con que se deduce, que en la persona de este apostol esplicó Jesucristo la potestad concedida á todos los

(2) *Lease sobre esto la obra citada del sr. Bossuet. en el tomo primero pág.* 373 *y* 74.

apóstoles y estensiva á todos los obispos del mundo.

Payo Segun eso ¿todos los obispos tienen iguales facultades que los apotoles?

Sacr. Si, sr.: y todos los apostoles tubieron las mismas que san Pedro; de manera, que aunque en el Papa se reconozca el primado ó el centro de la unidad católica, es del mismo modo que se conoce en el Presidente de la república, el centro de la unidad del gobierno; pero esta primacía del Presidente ni embaraza las facultades de ningun gobernador de los Estados, ni lo ecsime de la obediencia de las leyes generales, ni menos lo autoriza para declarar la guerra al Estado de Jalisco, por temor ó por adulacion al Estado de México; y en cualquier caso de estos, deberia no solo ser desobedecido, sino depuesto y castigado; porque no tiene una autoridad absoluta sobre el pueblo, sino limitada, condicional y repartida con todos los poderes ejecutivos del mismo.

Este es puntualmente el sistema del gobirno republicano de la Iglesia. Nunca fueron los papas soberanos espirituales de las almas, sino dispensadores de las gracias del cielo; ni mucho menos soberanos temporales de los pueblos; sino cuando la bajeza de los emperadores, y el fanatismo de sus subditos los ensalzó á tan increible poderio, que tuvieron el arrojo de declarar tributarios á los reyes, ecsigirles el tributo, hacerse besar los pies por los monarcas y establecer como punto de dogma (3) que los papas eran señores y dueños absolutos de todos los reinos del mundo, y hubo Papa tan animoso que dijo *que no era lícito apelar de su sentencia ni á Dios.*

Desde san Pedro hasta san Silvestre jamas hu-

(3) *Bonifacio VIII. Eu su fâmosa estravante que comienza: Unam sanctam de majoritate et obedientia.*

bo un pontífice coronado, porque conociendo que el sistema de su gobierno era puramente republicano no se atrevieron á usar una insignia que pertenece esclusivamente á los monarcas; pero este Papa se ciñó la diadema en señal de su santísimo despotismo; mas como al rey universal del mundo no le bastase una corona para significar su autoridad, sus succesores se añadieron hasta tres (4). Vea vd. claramente como los papas se erigieron en monarcas contra la voluntad de Dios; pero el Papa en realidad no tiene mas potestad que los obispos.

(4) *El primer adorno de los papas, era una mitra, y esta no era otra cosa que una especie de gorro covertera, ó redecilla de la cabeza, tejida de hilo, bajo la cual las mugeres guardaban su pelo atado; y así se dice: en la Escritura que Judít se puso su mitra en la cabeza. Despues se hicieron las mitras mas costosas adornadas de oro y pedreria, los griegos hasta hoy llaman mitras á las diademas de los reyes. San Silvestre fué el primer Papa que hizo su mitra adornada de una sola corona en el siglo IV.; Bonifacio VIII añadió dos en el siglo XIII; y Urbano V. se puso tres en el siglo XIV. Diferentes nombres han tenido las mitras pontificales: se han llamado* mitras, coronas de gloria, morrones, infulas, y últimamente reinos. *Inocencio III. en un sermon de san Silvestre dijo: „ El romano Pontifice usa del* reino, *esto es, „ de esta corona en señal de su imperio, y en señal de su „ pontificado usa de la mitra." En otra parte, hablando de si mismo dice; „ la Iglesia me ha dado la mitra „ en señal de autoridad en las cosas espirituales; y la „ corona en señal de autoridad en las cosas temporales: „ por manera que tengo la mitra como sacerdote, y la „ corona como rey: estos distintivos me dió la Iglesia „ cuando me constituyó vicario de aquel que tiene es„ crito en su vestido y en su muslo, estas palabras:* yo „ soy el rey de los reyes y el sr. de los srs." *Ad-*

Payo. ¿Pero esas proposiciones con qué se prueban?

Sacr. Con la doctrina de la Iglesia católica ¿le parece á vd. bien?

Payo. Seguramente.

Sacr. Pues oiga vd.: el papado no es un órden gerárquico como todos los demas eclesiásticos; no hay *ordenacion* ni *consagracion* de papas. El primado de este es solamente una institucion de su primacía con el fin de que en él reconocieran los obispos un centro de unidad para que tuviese la Iglesia un celador del gobierno interior y esterior de ella, asi como se reconoce en el Presidente de la república una autoridad suprema, destinada á velar sobre la observancia de las leyes generales y particulares de los Estados.

San Pablo y los demas apóstoles establecieron obispos y sacerdotes en las diferentes naciones donde predicaron el Evangelio, sin necesitar de que san Pedro permitiese ni confirmase sus elecciones. El mismo san Pedro jamas tuvo el arrojo de creerse superior á los demas apóstoles: él era un obispo como todos, y aun hasta el dia los papas no se llaman de otra manera: nunca se dice: Pio papa, Leon papa; sino Pio *obispo* Leon *obispo*, *&c.*

San Pedro, sin apariencia de despotismo, sino con la mas ingenua humildad, dice: *ruego pues á los presbíteros que hay entre vosotros, yo presbítero como ellos... que apacenteis la grey de Dios....* (5) ya se ve aqui á san Pedro confesandose igual no solo á los apóstoles, ni á los obispos hechos por estos, sino

vierta aquí el pueblo, el estremo á que llegó la ambicion y soberbia de los papas; y el lector que dude esta verdad y sepa el idioma latino lea el Onomasticón y breve noticia de los papas, por Guillermo Burio, impreso en Patavia en 1726. En la imprenta del Seminario.

(5) *Hechos de los apóstoles, Epístola 1. de san Pedro, cap. 5. v. 1 y 2.*

á los simples sacerdotes, y que les ruega no les manda. ¿Pero que les ruega? una cosa que debia mandarselas, en virtud de su primacia dada por el mismo Jesucristo, y cuyo obedecimiento era nada menos que el principal instituto de los sacerdotes, cual era apacentar la grey de Dios. De ¿donde, pues, les ha venido à los papas la autoridad monárquica absoluta que hoy ejercen, no ya sobre los sacerdotes, sino sobre los obispos sus compañeros? ¿Será capaz Leon XII de igualarse con *Antonio Perez* obispo de la puebla, ni mucho menos con el pobre vicario de Ixtacalco? De ninguna manera; pero san Pedro si se igualó con los simples sacerdotes de su tiempo. La Diferencia es muy notable; pero el arcano no es incomprensible. San Pedro era un pobre pescador descalzo de pie y pierna, rodo hasta la iluminacion del Espíritu Santo que lo iluminó y á los demas apóstoles: todo lo que dejó para seguir á Cristo fue una canoa y unas redes muy pobres y por lo mismo de ningun valor, y con todo eso con su natural sencillez se lo reclamó á Jesucristo cuando le dijo: *ecce nos reliquimus omnia, et secuti sumus te: ¿quid ergo erit novis?* Catate hay, Señor, que hemos abandonado todos nuestros bienes por seguirte; ¿qué será ahora de nosotros? San Pedro el pobre ni comió faisanes ni perdices, ni pichones ni gallinas, ni vistió jamas la púrpura de Tiro, ni habitó palacios magníficos, ni arrastró carrozas cristalinas, ni se vió rodeado de aduladores cortesanos, ni tenia ejércitos armados á su disposicion, ni contó jamas con un palmo de tierra propio, ni usurpado ni legítimamente adquirido, y lo que es mas.... ¡no cargaba dinero! (6) Los papas de antaño y de ogaño, no han sido lo mismo que san Pedro; han tenido mas necesida-

(6) *Al tullido en el templo le dijo: no tengo oro ni plata: levantate y anda en la virtud de J. C.*

des á que ocurrir, mas fausto que sostener, y mas predominio que fingir. Asi es que no me admiro de que san Pedro hubiera muerto pobre y despreciado lo mismo que nació, ni de que se hubiera juzgado igual á los apóstoles sus compañeros: la pobreza es la mejor escuadra que anivela los hombres unos con otros; pero ¿como los soberanos pontífices succesores de este bienaventurado pescador podrán imitarlo en humildad, siendo nobles, ricos y monarcas? A Pedro le bastaban dos reales para comer un dia; á sus succesores no han alcanzado para el gasto de su casa cincuenta pesos, juzgandolo muy por menor. He Aqui la solucion del arcàno; pero volvamos á nuestro asunto.

El Papa no es mas que un obispo, de consiguiente, cualquiera obispo es Papa en su diócesis: en el primer concilio apostólico, compuesto de apóstoles y presbíteros escribieron asi por su mano: »Los »apóstoles y presbíteros hermanos, à los hermanos que »son de los gentiles, y están en Antioquía y Syria »y en Cilicia, salud.... Congregados en uno, nos ha parecido, &c. porque ha parecido al Espíritu San»to y á nosotros de no poner sobre vosotros mas »carga que estas cosas necerarias ...« Vea vd. como el concilio que es superior al Papa, habla en comunidad con todos los obispos y sacerdotes, porqne el mismo concilio sabe que los obispos están puestos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios. *In quo vos Spiritus Santus posuit episcopos regere eclesiam Dei.* (7)

Insisto, pues, en que cualquier obispo, tiene las mismas facultades que el Papa, aunque no tenga su primacía; pero esta misma primacía la pueden perder los Papas y la han perdido de hecho cuando se han separado de las leyes que el Legislador di-

(7) *Act. Apost. c.* 20. *v.* 28.

vino les prescribió para gobernar su Iglessa. ¿Y sabe vd. cuales son estas leyes? una no mas y muy sencilla, oiga vd.: le pregnnta Jesucristo á san Pedro por tres veces ¿que si lo amaba? el apóstol le dice que si, y el Señor al constituirlo vicario de su Iglesia, le impone este precepto: *pasce oves meas*, apacenta mis ovejas. Este es todo el precepto que Jesucristo impuso á los papas; luego cuando estos en vez de apacentar el rebaño de Cristo, y en vez de ser pastores de sus ovejas, se constituyen en lobos carniceros que las devoran, no son papas, sino anti papas, enemigos de Dios y de su Iglesia, y por lo mismo indignos de ser obedecidos.

En este caso, cualquier obispo puede erigirse en Papa, con tal que cuente con el consentimiento de la Iglesia universal declarado en un concilio general.

Payo. Ocurre la dificultad en el caso temido de que el Papa no reconozca nuestra independencia. ¿Como se hará un concilio universal de la Iglesia católica?

Sacr. A mi parecer, que sujeto al de los verdaderos sabios, no es necesario que sea universal en personas, basta que sea igual en creencia, y mucho mas si se atiende la imposibilidad que tenemos para reunir nuestra opinion con los católicos de Europa por razon de la inmensa distancia que nos divide, y de la diferencia de opiniones que nos desune. Por tanto, un concilio provincial de este nuevo mundo compuesto de los obispos y presbíteros de distinguida virtud y sabiduria de ambas Américas, puede elegir un Papa que gobierne la Iglesia americana, bajo los mismos principios de creencia y primitiva diciplina eclesiástica, sin respeto á las miras políticas de Roma.

Confirmo por segura mi opinion cuando me acuerdo de que dividida la Iglesia griega de la romana cada una tenia su Papa, enseñaban una misma creencia, eran respetados igualmente, y el patriar-

ca de Constantinopla se estimaba en tanto como el obispo de Roma. Estoy conversando con vd. familiarmente, que es mi amigo y mi compadre; sabe vd. que tengo honor y no se mentir; pero tampoco ignora que no tengo libros ni tiempo para buscar la cita de lo que le voy á decir; pero me parece que lo he leido en el Semanario Erúdito de Valladares. El caso es, que un patriarca de Constantinopla, ó llamele vd. un Papa de la Iglesia griega, invitado por el Papa de Roma, hizo el viaje llegò á la ciudad de los Siete montes, se avistó con el Pontifice, quien queria preferirle; pero el griego, reconociendose igual en dignidad, subió al trono pontificio, hizo poner una silla, se sentó y habló con el Papa mano á mano, como diciendo, *tan vicario de Cristo eres tú en tu tierra, como yo en la mia* .... Pues, compadre, no me arrugue vd. las cejas, ni se me espante por niñerias, porque le falta que saber; la Iglesia griega siempre ha estado separada de la latina: sus ritos y ceremonias son distintos, y lo mas notable es que la Iglèsia romana los tolera en su mismo seno: los religiosos dominicos en su misa observan mucho de la ritualidad de los griegos; cualquiera que asista á la misa de un dominico, advertirá la diferencia de ceremonias que usan, con respecto á los demas sacerdotes: vea vd., pues, como puede haber dos papas legítimos en la cristiandad.

Payo. Creo á vd., porque lo conozco hombre de bien, es mi amigo y no ha de tratar de enseñarme errores.

Sacr. Y no me hace vd. ningun favor con creerlo asi: me refiero á la historia eclesiástica; el que dude de mi verdad que la lea, y verá cosas mayores. Volvamos al asunto.

No solo dos iglesias puede haber; sino varias:

este es el gobierno republicano de Jesucristo. El Apocalipsi de san Juan, y los hechos de los apostoles me hacen ver que puede haber diferentes iglesias, gobernadas por diferentes papas, que se llaman obispos. Estos tubieron tan amplias facultades, que muchos de los santos que vd. adora debieron este honor á su voluntad y no á la de los papas de Roma, que despues se abrogaron esclusivamente la facultad de canonizár. Yo protesto con toda sinceridad mi respeto á la santa Sede, y que reconoceré en el Papa al vicario de Cristo, al digno succesor de san Pedro, al gefe espiritual de la Iglesia, y al centro de la unidad católica, siempre que el Papa no se desvie un punto de los deberes que le impuso el divino legislador, ni se entrometa en intereses puramente temporales, ni venda anatemas á la Liga, para emplearlos contra nosotros, ni de ninguna manera coopere á la perdida de nuestra libertad, vidas y haciendas; pues en ese caso dejárá de ser legitimamente Papa, traspasará los limites de su autoridad, se opondrá de frente al mismo Jesucristo, se convertirá de pastór en lobo carnicero, será un verdadero anti-papa, y de consiguiente no deberá ser obedecido.

Por otra parte, no estando el pueblo en lo general instruido en estas materias, al Papa no le fuera dificil sumergirnos en un cisma, y hacer que nos mataramos rabiosamente unos con otros, en honra y gloria de Dios. Este caso es muy posible, y por eso me empeño en enseñarle al pueblo, que cualquier obispo es muy bueno para Papa, con tal que cuente con la eleccion del pueblo. Antiguamente los obispos eran elegidos por el pueblo, lo mismo puede ser ahora, y ya se vé que si el pueblo puede hacer obispos, como de derecho puede hacerlos, y los obis-

pos pueden hacer sacerdotes, jamas faltará entre nosotros el pacto espiritual.

Concluyo protestando que no contestaré á ninguna producion anónima que salga contra esta conversacion, pues en el hecho de no firmarse el autor con su mismo nombre y apellido, asegurado en la imprenta, por lo que se ofrezca, manifiesta su ignorancia y cobardia, y yo con tontos y cobardes no quiero pleitos. A vd. solo le digo, que si el Papa trata de que nos humillemos al yugo de Fernando, no debemos obedecerlo: si nos echa un millon de escomuniones, debemos reirnos de ellas: si nos separa de la unidad de Roma, debemos darle muchas gracias, y convocar un concilio provincial para que elija un presidente que cuide del gobierno interior y esterior de la Iglesia americana, llamese papa, patriarca ó lo que quieran: el caso es que no nos matemos unos á otros con pretesto de religion.

Payo. Compadre, vd. me instruye y me confunde. ¿Qué hará vd. cuando entre tantos sabios de Mèxico haya alguno que salga à combatir sus opiniones?

Sacr. Para ese caso, y cuando fuera posible que destruyera los argumentos y doctrinas que dejo asentadas, me queda una retaguardia formidable; pero repito que el que se atreva á alzar el guante en esta ardua empresa literaria, ha de ser caballero, y me ha de salir al frente con su propio nombre y apellido; de lo contrario nada contestaré á los anónimos, porque jamas quiero triunfar de viles y cobardes.

Payo. Cada vez que trato á vd. me alegro de ser su amigo: hará vd. muy bien en cumplir su palabra: el que pueda redarguir á vd. en esta materia, hará muy bien, y yo se que vd. ó sostendrá su opinion con energia, ó confesará sus errores con do-

cilidad; pero firmandose, no escondiendose tras de iniciales como el fanático que con el epiteto del *Amigo de la patria* dió pocos dias ha un comunicado en el periódico del Aguila en que dice que compra con mucho gusto los papeles públicos menos los del Pensador. ¡Vea vd, qué sandez! ¿Qué cuidado se le darà al Pensador de que un tonto desprecie sus produciones, cuando está satisfecho de que las estiman y elogian los hombres mas sabios y de la mas alta consideracion de la república? Asi es que vd. no debe contestar á anónimos, pues batirse con un cobarde, que cuando lo provoca se esconde y le huye el cuerpo no le será de ningun triunfo aun cuando venza. Pero ya es tarde, compadre, me retiro. *Sacr.* A Dios.

México junio 30 de 1825.

El Pensador.

AVISO CARITATIVO.

Al dueño del leoncito *manso* que se vende en la calle del Puente de Leguísamo núm. 9 se le avisa que dentro de dos meses esperamos una buena partida de *leones*, *gallos*, *coyotes* y otras fieras bravas, y las tendremos tan baratas que ni dadas las hemos de querer; y asi que salga de su animalito cuanto antes y á cualquier precio.

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

VIGESIMA CUARTA CONVERSACION DEL PAYO Y EL SACRISTAN.

Concluyen su constitucion politica.

Payo. Compadre: es menester que bien ó mal concluyamos nuestra constitucion, porque por ahí me preguntan repetidamente por su salud.

Sacr. Si, tiene vd. sus devotos y muchos quisieran que fueran puestos en practica sus artículos; pero yo ya no queria concluirla por dos motivos; el primero: porque teniendo vd. que irse á su tierra el jueves de la semana que entra, apenas tendremos lugar de despedirnos el miercoles 6 del mes que rije que será nuestra ultima conversacion. El segundo y mas poderoso motivo, es que de nada sirve cuanto digámos, porque por ahora seguro está que por útiles que sean nuestras leyes, se admitan en ningun Estado de la federacion. Compadre, desengañese vd: todos los hombres son soberbios, tienen mucho amor propio y tienen á menos valer adaptar consejos del que es inferior á ellos en cualquier caso. Por esto se ven frecuentemente frivolidades discutidas y defendidas con tesón y acaloramiento en los congresos, y sostenidos y decretados errores perniciosos, apoyados por las comisiones y ganados por las votaciones. ¡Valgate Dios por comisiones! ¡Que mal estoy con ellas! Si fuera yo apoderado general de todo el mundo, habia de solicitar que no hubiera comisiones; sino

que sobre la marcha se resolviera cualquier punto de ley.

Payo. Compadre, eso fuera un desatino político. ¿No ve vd. que las comisiones se inventaron para que todos los asuntos se sujeten al ecsamen detenido y sabio parecer de ciertos hombres ilustrados, en tal y tal materia? pues eso trae un grandisimo provecho al congreso, porque ya descansa la votacion en el parecer de aquellos sabios, y de consiguiente las deliberaciones generales serian mas seguras y beneficas á la sociedad.

Sacr. Asi debia ser siempre, pero no siempre es así. Las comisiones (1) de los congresos, siempre debian componerse de hombres sabios, patriotas integros, desinteresados, y lo que es mas; sin conecciones de amigos, parientes, damas, bienhechores ni personas de quienes esperàran sacar partido. Hallar hombres colocados al frente del poder legislativo de una nacion, adornados de las virtudes necesarias en grado héroico, y desnudos de las pasiones, preocupaciones, intereses y conecciones que afectan al genero humano, me parece *muy rarisísimo*, (2) y por eso ni me admiran las leyes malas, ni las contradictorias, ni las confusas, ni que se desprecien las mejores propociciones, ni que se duerman en las comisiones los reclamos mas ejecutivos de los pueblos ni nada de lo que miro, observo y lloro; porque todo cabe en la miseria humana. ¿Si en una comision compuesta de cinco individuos tres de ellos tienen este carácter: uno obligado á beneficios por N., otro que li-

(1) *Entiendase esto, de todas las comisiones y congresos del mundo, pues los hombres son unos en todas partes.*

(2) *Permitaseme este barbarismo para esplicar mi concepto.*

bre su futura fortuna en el favor del poderoso H., y el ultimo que aspira al goze de la hermosa Danae. En este caso: si á N, H. y D. les interesa que la comision dé un parecer injusto ¿no está en sus manos comprar á estos tres? claro es que si, y entonces, ¿que harán los dos restantes de la comision, por sabios y virtuosos que sean? Sucumbir, ó salvar su voto cuando mas; pero el *dictamen* siempre suena de la *comision* por la mayoria, y si à ese tiempo se corrumpen muchos votos del congreso, la votacion se gana, la ley inicua se decreta y sanciona, y el infeliz, el inocente pueblo la sufre y la padece sin remedio. ¿Cuanto mejor no fuera que cojiendo de nuevo á todo el congreso la propocision mas ardua y ejecutiva, se discutiera en el acto hasta su terminacion; aunque durara la discusion tres dias, y comieran y durmieran los diputados en el salón de córtes, (pues esta incomodidad, que no merece llamarse *sacrificio*, seria muy ligera con respecto à la ciega y generosa confianza que la nacion ha depositado en ellos; precindiendo de los tres mil pesos que les dan) ¿Cuanto mejor, repito, no fuera esto que dar lugar á la intriga, á la venalidad y á la pereza? En este caso siempre habria leyes malas, porque los hombres nunca pueden ser *totalmente* buenos; pero á lo menos los pueblos cuando advirtieran una ley mala, la atribuirian á ignorancia, y no á mala fé de sus comisionados.

Payo. Esas son verdades incontrovertibles; mas pues el mundo adopta los abusos, que se los pase el mundo. Concluyamos nuestra constitucion, que aunque no se admita ni se alabe; sino antes se critique y se murmure, dará testimonio ante los pocos que merecen los honorificos epitetos de patriotas, virtuosos y sabios, de que nosotros en nuestra oscuridad y abatimiento y humillados con el peso de nuestra co-

nocida y confesada ignorancia, hemos hecho lo que hemos podido, en beneficio de la pátria, sin mas interes que servirla, esponiendonos á la maledicencia de los necios y al desfalco de nuestros bolsillos (3); y pues esto es tan cierto. concluyamos nuestra constitucion, y sea lo que Dios quisiere.

Sacr. Ya que vd. toma tanto empeño, escriba mas de cumplimiento que de gana, algo de lo que quisiera que se hiciese

Payo. Dicte vd.

Sacr.

TITULO CUARTO.

CAPITULO UNICO.

De la ensalada.

Art. 90. Las leyes penales serán pocas, fuertes, sencillas y no admitirán la mas ligera interpretacion.

Art. 91. Como que el comun de los hombres deja de hacer el mal, mas por temor del castigo, que por amor á la virtud; el designado por las leyes penales deberá ser fuerte, no irrisorio y ejecutivo.

(3) *Preguntese al administrador de la imprenta de Ontiveros cuanto debo de esta obrita, por lo que falta de sus costos. Digo esto, por aquellos que dicen que escribo por el interes pecuniario de la ganancia que me producen mis escritos. Ya me alegrara que no se equivocaran en su juicio, señal de que se aumentaba la ilustracion; pero no hay tal; son muy pocos los que leen, unos por mezquinos, otros por flojos, otros por fanaticos y partidarios de los borbones, otros por tontos que nada entienden y los mas porque no saben leer. Solamente las* ejecuciones de justicia, *tienen un espendio asombroso: no hay quien no se empeñe en leer estos papeles..... como que interesan é instruyen tanto. ¡Que ilustracion!*

Art. 92. Para que nadie alegue ignorancia de las leyes que deben observar, ni de las penas que estas designan á sus infractores, se colocarán en todas las esquinas de las calles de las capitales y pueblos de la federacion unas lápidas de mármol si se puede, en que con letras grandes y bien escritas conste la pena que la ley señale al delincuente. Por ejemplo: en México en la esquina de la calle de Tacuba habrá una lapida ó piedra en que se lean estas palabras: *Códígo penal.=Ley tantas.=El que robare el valor de diez pesos arriba, morirá.* De esta manera habria mas órden, menos de-lincuentes, la justicia andaria mas derecha, y aunque los jueces y escribanos venales tendrian menos propinas, los ladrones serian menos.

Payo. No hay tal, compadre, porque si ahora que tienen la misma obligacion de castigar á los ladrones, tuercen algunos la justicia y entran y salen de la cárcel tan facilmente, que se hacen respetables á los alcaldes en tales términos de que ni con denuncia los quieren aprender, temerosos de que á los cuatro dias los ponen en libertad, y cuentan los pobres alcaldes con unos enemigos mas de sú ecsistencia; entonces sucederia lo mismo, aunque las leyes se sincelaran en diamantes.

Sacr. No seria tal, si se observara el artículo que sigue. Escriba vd.

Art. 93. En todos los tribunales de los magistrados habrá un público epígrafe, en que con letras grandes se leyeran por ellos y por los reos y testigos estas palabras.

¡O TU QUE ADMINISTRAS LA JUSTICIA!
AL JUZGAR A ESTE REO
ACUERDATE QUE LA LEY TE HA DE
JUZGAR A TI.

Paye. ¿Qué cuidado se les diera de eso? Mil veces les han acordado eso mismo en papeles públicos, y otras tantas vemos no solo disimular los crímenes, sino infringir las leyes los mismos que debian dar el ejemplo de su mas religiosa observancia; y así se reirian del tal letrero.

Sacr. Eso seria en una repùblica donde las leyes se decreten y publiquen, pero no se ejecuten; mas en mi república no fuera así; porque se habian de cumplir precisamente y sin ecepcion de personas. Escriba vd.

Art. 94. A los reos de delitos criminales se juzgarán con la ejecucion que queda prescrita en los artículos anteriores de este código.

Art. 95. Por cuanto las morosidades en las causas de tales delincuentes son sospechosas contra los jueces que las instruyen, pues mediante ellas, ó se fugan los reos, ò *componen*, como suelen decir, ordenamos.

Primero. Dentro de treinta dias, á lo mas, se instruirán y sentenciarán las causas criminales, y se ejecutarán las sentencias. (4)

Segundo. El juez á quien se pruebe falta de cumplimiento de esta ley, será depuesto del destino con prevencion de no ser digno de merecer jamas la confianza pública para ningun empleo, y tal sentencia se hará circular en los periódicos.

Tercero. A los jueces ó escribanos que se les pruebe haber solapado á algun reo ó interpretado le ley por cohecho pecuniario, intrigas amorosas ó empeños de amigos, se les cortará la mano derecha,

(4) *No es este plazo tan corto como dirán los interesados en la impunidad de los delitos. En siendo los magistrados activos y virtuosos, con menos tiempo tienen. El sr. Revillagigedo, aquel hombre nacido para gobernar, en veinte dias hizo descubrir, juzgar y ejecutar á los asesinos de D. Joaquin Dongo.*

que se fijará en una escarpia pública; y en el tribunal en que él actuaba, se pondrá una mano de bronce, con una noticia que diga quien fue su original, su nombre y la causa de su castigo.

Cuarto. Ninguna autoridad suprema podrá dispensar estos castigos, y si lo hiciere, por esta ley queda proscrita.

Art. 96. No será cateada la casa de ningun ciudadano sino en el caso que se interese el bien general de la nacion ó la conservacion del órden. V. gr. cuando haya denuncia de que algun individuo tiene acopio de armas, ó juntas sospechosas, ó cuando un ladron ó asesino se refugie en alguna casa y haya noticia cierta de él.

Art. 97. Nadie podrá ser preso sin que se le manifieste en el acto la órden del juez competente y el motivo porque la libró.

Art. 98. Al que se ponga en libertad por haberse indemnizado, no se le ecsijirán costas ningunas.

Art. 99. Aunque en todas las carceles deberá haber departementos distinguidos para los reos decentes, no llevarán por ellos cosa alguna los alcaides, pues no son dueños de las fincas y tienen sueldo.

Art. 100. En tiempos de revolucion ó cuando tema la pátria alguna desgracia, el gobierno multiplicará su policía, segun ecsija la prudencia.

Art. 101. Las elecciones de regidores, diputados, &c. deberán ser verdaderamente populares, hechas verbalmente; y de consiguiente, quedan prohibidas las que se hacen con papelitos, pues este modo de elegir quita la popularidad, sorprende á los incautos y abre la puerta á la intriga de par en par.

Art. 102. Por ahora y hasta pasados cinco años de que la España reconozca nuestra independencia, tendrá la república una fuerza de cien mil veteranos, bien pagados, vestidos y diciplinados.

Art. 103. No se omitirá, sino antes se fomentará por todos los medios posibles la milicia nacional, cuyos individuos gozarán el fuero militar y uso de uniforme, pues no son menos útiles que los demas porque sirven de valde. El fomento de esta clase de tropas, cuando se ponen bajo unos planes políticos y convinados, es de la mayor importancia para inspirar en los ciudadanos el espíritu marcial y el mas decidido patriotismo. Un gobierno sabio que sepa reglamentar la milicia cívica, el dia de la necesidad podrá contar con un millon de combatientes, en vez de que un gobierno descuidado en esta parte, solo podrá contar con la escasa fuerza veterana que haya podido mantener. La esperiencia prueba que la gente forzada que producen las levas es la que se deserta mas y sirve menos.

Art. 104. Asi la milicia activa como la nacional, tendrán siempre sus ejercicios de asamblea; la primera con continuacion, y la segunda los domingos, ni por mas ni por menos tiempo que dos horas.

Art. 105. A ningun militar sea veterano ó cívico se le dispensara la mas minima insubordinacion, porque esta es el alma de la diciplina; pero tampoco se le podrán imponer mas penas que las que designe la ordenanza.

Art 106. En virtud del artículo anterior, ningun gefe ni oficial, podrá maltratar de palabra ni obra, á ningun soldado, si no fuere en el caso de defensa propia; y el que contraviniere á esta ley, probado el hecho y siendo la injuria leve, pagará la multa de la tercera parte de su sueldo por un mes, á beneficio del cuerpo de invalidos. Esto se entiende si del maltratamiento no resultare efusion de sangre; mas si la hubiere pagará las dos terceras partes de multa, y ademas quedará sujeto á las penas que le señale la órdenanza, á proporcion de su

delito. Los soldados deben entender que los gefes y oficiales, los sargentos y cabos y aun los habilitados de tales, son sus superiores y les deben la mas respetuosa subordinacion y odediencia especialmente en punto del servicio; pero tambien los primeros deben saber que los soldados no son sus esclavos sino sus compañeros de armas, que todos sirven á la pátria y que unos tienen mas sueldo, mas honores y menos fatigas que otros, llevando todos el mismo peligro en la campaña. La observancia de la ordenanza y la buena armonia entre la tropa y la oficialidad darán ejércitos voluntarios y disiplinados.

Art. 107. A consecuencia de la ley anterior, ningun oficial tratará de *tù* à ningun soldado, ni menos proferirá delante de él palabas obcenas é indecentes, ni hará en su presencia ningunos hechos escandalosos en la sociedad de los hombres de bien, como embriagarse, seducir mugeres, jugar con ellos, &c. &c., pues debiendo los sres. oficiales ser la flor de los ciudadanos honrados, la tropa será honrada ò menos libertina si sus superiores le dan un buen ejemplo. La relajacion de la tropa no reconoce otro origen que el corrompimiento y abandono de la oficialidad.

Art. 108. Queda prohibido el uso de la vara ó el vejuco en los actos de enseñar el ejercicio, y solo se usará como castigo en los casos que prevenga la ordenanza.

Art. 109. No siendo incompatible la sencillez del sistema republicano con el orden social, leyes militares y conveniencia propia, se manda que todo oficial no se presente en pùblico sino con uniforme, con sus propias divisas y espada á la cinta, De esta manera no tendrá disculpa el soldado que les falte á la subordinacion, y muchos oficiales abandonados, por respeto siquiera del uniforme que visten y de que por él serán conocidos, quizá se absten-

drán de ultrajar su honor y desmoralizar su conducta muchas veces. Vemos con dolor que á pretesto de la hipocrita humildad republicana, hay algunos oficiales retirados tan abandonados que no se han puesto ni un dia sus divisas, siendo todo el costo de estas diez reales; porque apenas reciben la paga cuando la juegan, sino es que ya la han jugado antes de recibirla.

Art. 110. A todo oficial que no se presente en su clase con el uniforme que le corresponde se le dará su licencia absoluta, pues si no tienen por honor el traer el uniforme y las divisas, sino por una señal de afrenta ó sanbenito, se les harà un gran favor con prohibirles el uso de tan ignominioso distintivo.

Art. 111. Jamas estará la tropa ociosa, sino siempre ocupada, ó ya en el servicio militar, ó bien aprendiendo cosas útiles en el cuartel cuando estén, como suelen decir, *francos*. Esto se hará bajo el siguiente reglamento, que se titulará:

POLICIA MILITAR INTERIOR.

Primero. En todos los cuarteles se introducirá á la posible brevedad, el sistema Lascasteriano, mediante el cual, todos los soldados aprenderán á leer escribir, y contar.

Art. 112. No podrán ser maestros de la tropa, sino precisamente oficiales ó sargentos, á quienes se gratificará del fondo de los batallones, segun dicte la prudencia de los coroneles.

Art. 113. De los mismos fondos saldrá el costo de carteles, mesas areniscas, papel, tinta, plumas, muestras &c.

Art. 114 Los soldados que se distingan entre sus compañeros en alguna de estas artes liberales, y que prueben su adelantamiento en un eesamen, se premiaran en el órden siguiente.

Primero. Al soldado que sepa leer bien, se le darán diez pesos de premio, y se le ecsimirá de la fatiga militar por dos meses.

Segundo. Al que sepa leer y escribir razonablemente, se le darán veinte pesos, cuatro meses de descanso y una escuadra.

Tercero. Al que sepa leer, escribir y contar regularmente, se le darán cincuenta pesos, el mismo tiempo de descanso y una sargentia, y si no la hubiere vacante, el grado de tal con la recomendacion de mérito en primero, segundo, tercer grado &c.

Art. 115. En cada cuartél habrá maestros y departamentos de todos oficios, en que se enseñarán á los soldados los que les acomoden comenzando por armeros, sastres, barberos, zapateros &c.

Art. 116. Todo soldado que con aprobacion de su maestro sea apto para trabajar en esta clase de manufacturas, trabajará en ellas lo que necesite el batallon, pagandosele lo que se deba pagar por tales manufacturas, en contrata de la calle, sin perjuicio de su prest, y ademas será ecsento de toda fatiga, si no fuere en el preciso tiempo de campaña. De esta manera, dentro de pocos años, el soldado consignado á la tropa por vago, será un hombre útil asi mismo y á la sociedad; y aun en el caso de que se licencie, contará cón este aucsilio para subsistir.

Aqui concluiremos la constitucion, pues que es en vano hablar mucho y perder el tiempo; al fin todo esto es predicar en desierto.

Payo. Dice vd. muy bien: que siga la rutina vieja que es á la que los hombres se sujetan mas facilmente. A Dios, hasta el sábado.

Sacr. A Dios.

Bula del santo padre dirigida á los obispos de América para que reconozcamos á Fernando VII. por nuestro rey y señor natural.

(*Aguila de 6 de Julio.*)

ARTICULO DE OFICIO.

El rey: Muy reverendos arzobispos y reverendos obispos de las iglesias metropolitanas y catedrales de ambas Américes, islas adyacentes y de Filipinas. Conformandome con lo que mi consejo supremo de las Indias espuso en consulta de 6 de noviembre prócsimo pasado, fui servido remitiros una carta enciclica del actual sumo pontífice Leon XII, cuyo tenor y el de su traduccion es el siguiente.

»A los venerables hermanos los arzobispos y obispos de América.

»Leon XII. papa: Venerables hermanos, salud y la bendicion apostólica. Aunque nos persuadimos habrà llegado hace ya tiempo á vuestras manos la enciclica que en la elevacion de nuestra humildad al sólio de san Pedro, remitimos à todos los obispos del orbe católico, es tal el incendio de caridad en que nos abrasamos por vosotros y por vuestra grey, que hemos determinado, en manifestacion de los sentimientos de nuestro corazon, dirigiros especialmente nuestras palabras. A la verdad, con el mas acerbo è incomparable dolor, emanado del paternal afecto con que os amamos, hemos recibido las funestas nuevas de la deplorable situacion, en que tanto al estado como á la Iglesia ha venido á reducir en esas regiones la cizaña de la rebelion, que ha sembrado en ellas el hombre enemigo; como que conocemos muy bien los graves perjuicios que resultan á la religion, cuando desgraciadamente se altera la tranquilidad de los pueblos. En su consecuencia no podemos menos de lamentarnos amarga-

mente, ya observando la impunidad con que corre el desenfreno y la licencia de los malvados; ya al notar como se propaga y cunde el contagio de libros y folletos incendiarios, en los que se deprimen, menosprecian, y se intenta hacer odiosas ambas potestades eclesiástica y civil, ya por último viendo salir á la manera de langostas devastadoras de un tenebroso pozo, esas juntas que se forman en la lobreguez de las tinieblas, de las cuales no dudamos afirmar con san Leon papa, que se concreta en ellas, como en una inmunda sentina, cuanto hay y ha habido de mas sacrílego y blasfemo en todas las sectas heréticas.

»Y esta palpable verdad, digna ciertamente del mas triste desconsuelo, documentada y comprobada con la esperiencia de aquellas calamidades que hemos llorado ya en la pasada época de trastorno y confusion, es para nos en la actualidad el origen de la mas acerba amargura, cuando en su consideracion prevemos los inmensos males que amenazan á esa heredad del Señor por esta clase de desórdenes.

»Ecsaminándolos con dolor se dilata nuestro corazon sobre vosotros, venerables hermanos: no dudando estareis íntimamente animados de igual solicitud en vista del inminente riesgo á que se hallan espuestas vuestras ovejas.

»Llamados al sagrado ministerio pastoral por aquel Señor que vino á traer paz al mundo, siendo el autor y consumador de ella, no dejareis de tener presente que vuestra primera obligacion es procurar que se conserve ilesa la religion, cuya incolumidad, es bien sabido, depende necesariamente de la tranquilidad de la patria. Y como sea igualmente cierto que la religion misma es el vínculo mas fuerte que une, tanto á los que mandan, cuanto á los que obedecen, al cumplimiento de sus diferentes deberes, conteniendo á unos y otros dentro de su respectiva esfera, conviene estrecharlo mas cuan-

do se observa que en la efervescencia de las contiendas, discordias y perturbaciones del órden público, el hermano se levanta contra el hermano y la casa cae sobre la casa.

„La horrorosa perspectiva, venerables hermanos, de una tan funesta desolacion nos obliga hoy á ecsitár vuestra fidelidad por medio de este nuestro esshorto, con la confianza de que, mediente el ausilio del Señor, no será inútil para los tibios, ni gravoso para los fervorosos, sino que estimulando en todos vuestra cotidiana solicitud tendrán complemento nuestros deseos.

„No permita Dios, nuestros muy amados hijos, no lo permita Dios, que cuando el Señor visita con el azote de su indignacion los pecados de los pueblos, retengais vosotros la palabra á los fieles que se hallan encargados á vuestro cuidado, con el designio de que no entiendan que las voces de alegria y de salud, solo son oidas en los tabernáculos de los justos: que entonces llegarán á disfrutar el descanso de la opulencia y la plenitud de la páz, cuando caminen por la senda de los mandamientos de aquel Señor, que inspira la alianza entre los príncipes, y coloca á los reyes en el sólio, que la antigua y santa religion, que solo es tal mientras permanece incólume, no puede conservarse de ninguna manera en pureza é integridad, cuando el reino dividido entre sí por facciones, es segun la advertencia de Jesucristo Señor nuestro, infelizmente desolado, y que vendrá con toda certeza á verificarse por último, que los inventores de la novedad se verán precisados á reconocer algun dia la verdad, y á esclamar mal de su grado con el profeta Jeremias: Hemos esperado la páz, y no ha resultado la tranquilidad: hemos aguardado el tiempo de la medicina, y ha sobrevenido el espanto: hemos confiado en el tiempo de la salud, y ha ocurrido la turbacion."

☞ „ Pero ciertamente nos lisonjeamos de que un asunto de entidad tan grave, tendrá por vuestra influencia, con la ayuda de Dios, el feliz pronto resultado que nos prometemos, si os dedicais á esclarecer ante vuestra grey las augustas y distinguidas cualidades que caracterizan á nuestro muy amado hijo Fernando, rey católico de las Españas, cuya sublime y sólida virtud, le hace anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la religion y la felicidad de sus súbditos; y si con aquel celo que es debido esponeis á la consideracion de todos, los ilustres é inaccesibles méritos de aquellos españoles residentes en Europa, que han acreditado su lealtad, siempre constante, con el sacrificio de sus intereses y de sus vidas en obsequio y defensa de la religion y de la potestad legìtima. La distinguida predileccion, venerables hermanos, para con vosotros y vuestra grey, que nos estimula á dirijiros este escrito, nos hace por el mismo caso estremecer tanto mas por vuestra situacion, cuanto os consideramos mayormente oprimidos en la enorme distancia que os separa de vuestro comun padre.

„ Es sin embargo un deber que os impone vuestro oficio pastoral el prestar ausilio y socorro á las personas afligidas; el descargar de las cervices de todos los atribulados el pesado yugo de la adversidad que los aqueja, y cuya sola idea obliga á verter lágrimas; el orar por último incesantemente al Señor con humildes y fervorosos ruegos, como deben hacerlo todos aquellos que aman con verdad á sus prógimos y á su pátria, para que se digne su divina magestad imperar que cesen los impetuosos vientos de la discordia, y aparezca la páz y tranquilidad deseada.

„Tal es sin duda el concepto que tenemos formado de vuestra fidelidad, caridad, religion y fortaleza; y en tanto grado os consideramos adornados

de estas virtudes, que nos persuadimos cumplireis de modo todos los enunciados deberes, que os hemos recordado, que la iglesia, diseminada en esas regiones, obtendrá por vuestra solicitud la páz, y será magnificamente edificada, siguiendo las sendas del santo temor de Dios y de la consolacion del divino Espìritu.

„Con esta confianza de tanto consuelo para nos, para esta santa sede y para toda la universal católica Iglesia, que nos inspiran vuestras virtudes, interin el cielo, venerables hermanos, derrama sobre vosotros y sobre la grey que presidís el ausilio y socorro que le pedimos, os damos á todos con el mayor afecto la bendicion apostólica. Dado en Roma, en san Pedro, sellado con el sello del Pescador, el dia 24 de septiembre de 1824, año primero de nuestro pontificado.

„En lugar † del sello del Pescador.

„José, cardenal Albani."

Vista la preinserta encíclica en el referido mi consejo de las Indias, he resuelto comunicárosla, para que haciendo saber su contenido á los cabildos de vuestras respectivas iglesias y demas individuos del clero secular y regular, pongais en práctica, como os lo ruego y encargo, lo que el celo y justificacion de su santidad os encomienda, contribuyendo por cuantos medios os dicte vuestra prudencia á que se restablezca la debida obediencia y entera tranquilidad de esas provincias.=Hasta aqui el rey de España.

¡Cuanto han engañado á su santidad! Yo quisiera acordarle á la santa Sede y curia romana lo que perdió Leon X. con la Inglaterra por una ligereza de estas.

México julio 7 de 1825.

El Pensador.

Oficina de Ontiveros.

VIGESIMA QUINTA Y ULTIMA CONVERSACION DEL PAYO Y EL SACRISTAN.

Es un sueño.

Payo. ¿Como le va á vd. compadre?
Sacr. Estoy un poco malo.
Payo. ¿De qué?
Sacr. De la cabeza, y creo que se me ha derramado la bilis.
Payo. ¿Y de que le ha provenido á vd. esa enfermedad?
Sacr. No tengo achaque á qué atribuirla; si no es á un funesto y maldito sueño que tuve la otra noche.
Payo. ¿Pues qué soñó vd.?
Sacr. Quien sabe si tendré valor de repetirlo; pero es fuerza que vd. lo sepa. Soñé que una tarde estaba en el hermoso paseo de la alameda tomando fresco y divirtiendome con la amenidad de aquel sitio; pero notaba su nunca vista soledad, pues no se veia en toda ella otra persona humana sino yo, que triste por verme solo, me iba á salir, cuando entró una linda carroza inglesa, y parando cerca de mí, salió de ella una dama hermosisima, vestida de un traje color de cielo, salpicado de estrellas de oro. Pendia sobre sus hombros un transparente velo de finisimo punto: calzaban sus pequeños pies unos zapatos de lama de oro, esmaltados de piedras preciosas, y su cabeza se adornaba con un gracioso gorro azul con elegantes plumas blancas, y un laurel

de oro que lo orlaba. En una mano traia un ramo de oliva, pero seco; y en la otra un pañuelo de blanco y delicado cambray, con el que cada rato se enjugaba los bellisimos ojos.

Luego que me vió me hizo una cortesia con la cabeza, y se sentó en el mismo escaño en que yo estaba, pero sin hablar una palabra.

Se deja entender si me sorprenderia ó no, una figura tan estraña é interesante; pero lo que acabó de rematarme fue, advertir su silencio, que solo interrumpia de cuando en cuando con algunos sollozos y suspiros. Sus megillas estaban encendidas como las lindas rosas cuando se desatan del botón, y se presentaban mas divinas cuando eran salpicadas con sus lágrimas, entonces no habia con que compararlas sino con la brillante alejandrina rociada con el llanto de la aurora.

De cuando en cuando miraba el ramo de oliva, alzaba al cielo sus hermosos ojos y los bajaba inundados en el licor de la amargura.

Admirado y compadecido, de aquella dama tan interesante y afligida, le dije: permitidme, señora, que os pregunte la causa de vuestra pesadumbre, ofreciendome á serviros si me considerareis útil. Ella entonces, mirandome con ternura, me dijo: tú eres quien necesitas de mis ausilios. ¿Me ccnoces? = No he tenido hasta ahora tanto honor. = Se echa de vér. = ¿Como os llamais? = Lo sabrás á su tiempo. Acompañame.

Tomamos el coche, y nos dirigimos al centro de la capital, y me fue haciendo notar lo mismo que yo tantas veces habia visto. La guarnicion de la ciudad servida, y el resto de la tropa paseando ó durmiendo. El Senado dictando providencias economicas y gubernativas: el congreso del Estado empeñadisimo en hacer su casa de moneda aparte:

los periódistas desmintiendose unos á otros, y el resto de los ciudadanos alegres y contentos como siempre.

¿No te parece, me dijo la beldad á quien acompañaba, que esta calma del gobierno y la alegria de tus compatriotas anuncian una paz octaviana? Si señora, le dije. Pues te engañas, prosiguió ella. Acaso no está lejos el dia en que esa criminal tranquilidad se convierta en luto, horror y desesperacion. ¿Ves este ramo de oliva, simbolo de la paz, mustio y marchito en mis manos? Pues este es un aguero muy fatál, Asi como tú, no me conocen tus paisanos, y per eso me ven con tal desprecio: ellos son muy ingratos, pues debiendo saber cuanto les sirvo, y cortejarme todos á porfia, me ven con un desprecio intolerable. Tal sentimiento arranca de mi corazon los ayes y suspiros que escitaron tu curiosidad en la alameda. Una dama de mis prendas solo se aprecia en las naciones cultas...... Yo, yo me iré á Colombia, ó á Lima, donde me estiman tanto, y os abandonaré, ingratos, á los horrores de la esclavitud y de la guerra. Entonces me querreis conocer y tener en vuestra compañia, mas yo desdeñada y ofendida, os diré con las palabras de la escritura: *os llamé y no me oisteis, toqué vuestras puertas y no quisisteis abrirme, pues yo tambien, á la hora de vuestras desgracias me reiré de vosotros, y os haré burla.*

Señora, le dije: ¿Sois alguna diosa por ventura? Vuestra belleza, magnifico vestido, y vuestras palabras imponentes asi me lo persuaden; aunque vuestra afliccion y tratabilidad me os representan humana. De todo participo, me respondió, mi origen se deriva de Dios, aunque el aprecio de mi persona pende totalmente de los hombres. No tardarás mucho en saber quien soy, si me protestas tu amor,

obedecer mis preceptos, serme fiel, y acompañarme á donde fuere.

Todo lo haré, señora, pues gano en todo. Al decir esto, el coche se convirtió en una hermosa nube, adornada de los colores del iris, y arrebatada por los vientos llegamos en instantes á Veracruz; pero como estabamos tan altos podiamos ver muy bien los demas puertos de la costa.

Luego advertí en el mismo muelle la piedra donde el año de 22 leí el siguiente soneto que vuelvo á escribir aquí por si se les hubiere olvidado á mis paisanos.

SONETO.

Yace aquí para siempre, mexicanos,
La libertad que el cielo os concedia
Por mano de Iturbide, y que podia
Haberos sido eterna; pero insanos
La dejasteis volar de vuestras manos
Sujetandoos á estraña dinastía.
Perezca amén, tan azaroso dia
En que esclavos sereis, no ciudadanos.
Tal es mi presentir, ¡ó pátria amada!
Si á dominarte vuelven los Borbones.
Toda moderacion será afectada,
Y no se perderán las ocasiones
De echarte la cadena mas pesada
Con muy duros y fuertes eslabones.

Muy divertido estaba yo leyendo el soneto, cuando el estallido del cañon me volvió de mi distraccion con mucho susto. Mira, me dijo la deidad: *mira los estragos que hace en tu pátria la vana confianza con que han vivido de que la España estaba impotente y que era imposible sorprenderos.* Volví la vista

á Veracruz y á los demas puertos, y ví que desembarcaban impunemente porcion de españoles, rusos, suecos y franceses, haciendo estragos horrorosos en los pocos que tenian la noble osadia de resistirlos. La Iguala y los cuatro barquichuelos nuestros, ya habian sido apresados por los buques mayores enemigos.

Como el desembarco era simultaneo por diversos puntos, la guarnicion estaba aturdida sin saber à donde atender. Todo era confusion, todo desorden, y como al desorden sigue el miedo, las retiradas eran huidas sin método alguno militar; y asi es que perecian á centenares los soldados, no solo á manos de los enemigos descubiertos que los seguian, sino tambien á las de los que habian tenido por amigos, que reunidos en gran número con los americanos viles, les habian cortado la retirada y los esperaban en las puntas de sus bayonetas y lanzas.

Dentro de pocas horas ya no se veia ni un gefe ni la mas pequeña division americana. Tal cual soldado corria por las barrancas y los montes: todos los demas estaban hechos pedazos en los campos, sin verse un prisionero, porque esta tropa de asesinos no daba cuartel á persona humana.

Marcharon inmediatamente sobre las villas, se apoderaron del *Puente del Rey y fuerte de Perote*, y nuestras cortas divisiones apenas se reunian para resistir, cuando eran destruidas, pues que siempre se hallaban con enemigos á retaguardia y á vanguardia.

La dama celestial no podia contener su llanto. Vamos, dijo, á la capital; tal vez su sabio gobierno habrá tomado medidas mas prudentes para defenderse con calma y energia.

En un momento retrocedió la nube, nos colocamos sobre la ciudad y vi.... ¡Valgame Dios! vi no á la quieta y tranquila México, sino á la confusa

Babilonia. Los correos se atropellaban trayendo de todas partes las noticias mas tristes y funestas. Se juntó el congreso estraordinario para tomar activas providencias; pero no se pudieron reunir *doce diputados* porque los mas se habian marchado desde las primeras noticias. El Presidente y los ministros aumentaban la asamblea y la confusion; porque nadie se podia entender. La decantada division de poderes, era la que menos se defendia, porque cada autoridad queria dejarle á su inmediata la que ejercia. El presidente reclamaba del congreso que le dictára las providencias oportunas en el caso, y el congreso le decia: à nosotros nos toca dictar leyes y á V. E. el hacerlas complir: dictamos en su tiempo las necesarias: la nacion confió en manos de V. E. el poder ejecutivo general, y nosotros le conferimos *facultades estraordinarias* para que con ellas hubiera prevenido este peligro. Si, Sr. Excmo., decia otro vocal: ¿qué uso ha hecho V. E. de esas facultades estraordinarias, ó de esa *disimulada dictadura* que le conferimos? Yo, contestaba el Presidente, he procurado hecer cumplir las leyes, ser benéfico á mis conciudadanos y conservar el orden interior. Todo eso es cierto, decia otro vocal: á V. E. no se le niegan sus virtudes; mas esas no han bastado para ponernos á cubierto de este riesgo. El uso de las facultades estraordinarias, bien dirijido, nos hubiera libertado de esta sorpresa. V. E. es el único responsable *por su escesiva bondad*, de la sangre que se está derramando y de la infalible pérdida de la pátria. Si me ha faltado acierto en mi gobierno, respondia el Presidente, Dios sabe que ha sido por falta de preevision y no por malicia de la voluntad. En todo he consultado con los ministros, y en algunos periódicos leia que era imposible que nos vieramos en este caso. *Esa vana confianza nos ha perdido*, decia otro diputado, y....

Un grupo de tropa y oficialidad cortó esta inútil disputa, porque entró al salon, y el gefe de ella, dirigiendo á todos la palabra dijo: ¿Qué sucede, señores? ¿A quien obedecemos? Antes que llegue el enemigo á esta ciudad ya toda está envuelta en convulsion y horror. El pueblo con parte de la tropa se ha alarmado contra los gachupines ó si se quiere decir, contra sus bienes: unas casas estan ardiendo, otras saqueadas: los españoles se han hecho fuertes en el parian para defenderse; pero es en vano, porque el populacho está furioso, no se puede contener. ¿Qué hacemos para ocurrir á los peligros esteriores é interiores, porque segun un correo, el enemigo abanza sobre la ciudad á marchas forzadas, y segun él á esta hora se halla en la villa de Guadalupe? Que tome las medidas oportunas el gefe del estado mayor general. Ya las ha querido tomar S. E., pero nada puede hacer, porque como tiene dividida la opinion, no cuenta con la total subordinacion de la tropa, porque una parte lo teme como sospechoso, y la que lo sigue satisfecha de su honradez es tambien mal vista del pueblo, porque este se presume que es mandada por gefes *capitulados*, y he aqui la mas funesta division en la tropa y en el pueblo.=Pues que haga demision del empleo en los señores *Bravo y Guerrero* para que estos reunan el ejército, asi como reunen la opinion. Esas son las *facultades estraordinarias* que V. E. debia en tiempo haber puesto en uso, dijo un diputado; pero ya es tarde. Y muy tarde, continuó diciendo él gefe que hablaba; porque el Marqués, de Vivanco tiene mucho honor para dejar las armas á la hora del peligro: antes preferirá morir con cuatro soldados en defensa de sus derechos que abandonar el puesto con desdoro.

¿Y que hacen los generales Bravo, Guerrero,

Quintanar, Bustamante, Filisola, Santana, Miñon, Melchor Alvarez, Hernandez y tantos otros, dijo el Presidente. A lo que el gefe respondió. ¡Oh, señor! generales, coroneles y oficialidad nos sobra. Tropa, parque y dinero está escaso.=El amor á la libertad infunde valor, y el valor todo lo suple.=Pero la desunion todo lo destruye. Los generales corren á caballo por la ciudad, decia el mensagero, procurando reunir el ejército y contener al pueblo, pero todo es en vano porque los enemigos del sistéma hacen por su parte cuanto pueden para prevenir el triunfo al enemigo. El oro y la plata se derrama con profusion para corromper la tropa y seducir al pueblo: ciertos frailes y clérigos fanaticos, acostumbrados à insultar al gobierno *cuando este pudo sofrenarlos*, corren por las calles con el Cristo en la mano eshortando á la guerra, á la desolacion y á la muerte en el nombre del Dios de la paz, de la misericordia y de la vida. Ellos gritan al pueblo inocente y fanático: »Hijos, hoy es el dia de la es»piacion de vuestras culpas y de la propiciacion del "cielo. ¡Ay de aquellos que os indujeron por el »camino de la iniquidad! Cuatro ambiciosos os ins»piraron las heréticas doctrinas de que *la sobera»nia reside en el pueblo*, (1) cuando reside esencial»mente en los reyes puestos por Dios sobre la tier»ra, segun su divina palabra en la escritura; pa»labra que no pueden desmentir estos hereges. Ellos »han alhagado vuestras pasiones criminales con una »libertad impía que no conocieron vuestros padres...

»Libertad de conciencia, libertad impía, liber»tad de imprenta, libertad de opinion. Os han en-

(1) *El obispo de Sonora, el cura de Tepetonculco y muchos padrecitos ahora mismo dicen que es herética esta doctrina.*

»señado que segun ella, podeis no solo revelaros »contra vuestro rey y señor natural D. Fernando »VII, sino contra el mismo Dios, su vicario, la Igle»sia, y sus ministros. *Ese Pensador* mas herege que »Lutero, mas libertino que Sardanápalo, y mas mal»dito de Dios que Lucifer, digno de ser reducido »á cenizas en las hogueras de la fé, os ha enseñado »á ser libres, esto es, á ser viciosos y libertinos, »á mofaros de Dios y de sus santos, de la Iglesia »y sus ministros, de la revelacion y de su dogma. »¿Y podeis creer que un gobierno que tolera en su »seno impunemente á un criminal de esta natura»leza, sea un gobierno justo y católico? No hijos »mios, es tan herético y criminal como él. Detes»tadlo: volved á la religion de vuestros padres: »reconoced á vuestro legítimo soberano D. Fernan»do VII. de Borbon: arrepentios de vuestra pasa»da ingratitud, y si quereis alcanzar las misericor»dias del Señor, y la salvacion de vuestras almas, »decid conmigo con todo vuestro corazon: Señor »mio Jesucristo, Dios y hombre verdadero, por ser »vos quien sois y porque os amo sobre todas las »cosas, nos pesa y nos repesa de haberos ofendido, »haciendonos lo que llaman *libres*, *independientes y* »*republicanos*. Protestamos, Señor, que nos arrepenti»mos de todo corazon, que detestamos tan crimi»nales nombres y tan herético sistéma, y que desde »hoy en adelante seremos fieles vasallos de nues»tro amo y señor Fernando VII, obedientes á vues»tra santa ley, subditos eternos de nuestro Sumo Pon»tífice, *y del mas mínimo donado* de una de nuestras »santas religiones. Mueran los republicanos, y vi»van nuestros católicos monarcas, por cuyo soste»nimiento derramaremos nuestra última sangre y la »de cuantos liberales hay en el mundo, con la ayu»da de vuestra gracia y en honra y gloria vues»tra. Amén."

2

La seduccion que se hace en nombre de Dios, es la mas sacrílega y mas temible, dijo un diputado: que se recojan esos frailes y se pongan en segura prision.

Ya es muy tarde, esclamó otro vocal. Antes, antes de este lance se debian haber sujetado y castigado muchos individuos del clero, que abusaban del púlpito, de la sociedad y de las prensas para malquistar nuestro sistema. Jamas fueron desconocidos al gobierno, ni se curaron de ocultar su opinion, ni menos faltó quien advirtiera al gobierno este peligro; pero se les temió, se les consideró demasiado, y se quedaron impunes sus crímenes. Veamos ahora como contiene el gobierno tan peligroso daño, que debe ser general en toda la nacion; porque en todas partes los intereses del clero están en oposicion con los intereses del pueblo.

A este tiempo se oyó un estruendo horroroso de artilleria y fusileria. ¿Qué es eso? preguntó un ministro, y se le contestó por un ayudante que acababa de éntrar, que ha de ser, señor, que el enemigo está entrando en la ciudad. A esta voz todo el congreso huyó, el Presidente montó en su caballo y salió con espada en mano. Nosotros lo seguimos.

En efecto, la confusion era espantosa: los gritos de *viva España, y mueran los rebeldes*, acompañados del ruido de las armas, gritos, ayes y lamentos de los heridos, formaban una música desapacible. Nuestros generales discurrian por la ciudad con las tropas que los acompañaban; pero como mucha parte de ellas habia salido fuera y habian ya sido derrotadas, no contaban con fuerza suficiente disponible. El bajo pueblo se entretenia en incendiar y saquear las casas que podia. Los paisanos buenos patriotas, corrian á incorporarse entre las filas; pero á esa hora se hallaron desar-

mados. Una fuerte division de españoles y americanos desnaturalizados, salió, quien sabe de donde, bien armada, y estos eran los que hacian mas daño en los nuestros. ¡Valgame Dios! ¡cuantos conocí, á quienes tenia por muy adictos y pacíficos!

Con tales ausilios no fue mucho que las tropas de la Liga llegaran y vencieran como César.

A las dos horas de fuego y de carniceria, ya no habia quien les hiciera resistencia, porque nuestras tropas estaban unas muertas, y otras fugitivas y dispersas; los mas de nuestros héroes habian pasado á la inmortalidad: las calles estaban inundadas de sangre: las mas casas de los pobres desiertas y saqueadas completamente. Solo una cosa me faltaba que ver para apurar de una vez todo el estremo del dolor, y esta fué la separacion de mi dulce y hermosa compañera.

Un grupo maldito de soldados la vió á lo lejos, y lo mismo fué verla que conocerla y gritarla: ¡ah malvada! de esta vez no escaparás de nuestras manos. Con vos hablan, señora, le dije. Si, conmigo hablan.=Pues huyamos.=Es imposible, me dijo: yo soy la alhaja mas estimable para vosotros, y que no supisteis conservar. Estos me quieren entre si, y me aborrecen en este pais. Mi prision es segura. Moriré á vuestro lado por defenderos, la dije alzando un sable ensangrentado que estaba á mis pies, y ella me dijo: no hagas tal: yo puedo ser robada y trasladada á otras regiones; pero nunca morir, y tú sí. Con que huye, salvate. Toma este papel, y entregalo á tus compatriotas por si quisieren aprovecharse de él. ¿Y quien sois por fin, bellisima y desgraciada dama? le pregunté, y ella anegada en llanto me contestó; » Soy la *libertad nacional*: no me habeis sabido ni apreciar en la páz, ni defender en la guerra. Yo no os abandono; vo-

sotros me dejais arrebatar de vuestros brazos." A este tiempo llegaron los soldados, y rodeandola con las armas me la quitaron de delante. Ella anegada en llanto, me dijo: á Dios para siempre: ya no volveras á verme en este pais.

Tan funesta amenaza y la violencia con que se ausentó de mi vista, me sacó fuera de mí, y absorto, enagenado y lleno de dolor fui andando maquinalmente por entre escombros de cadáveres, y derrepente me hallé en el campo florido.

La soledad del sitio me hizo volver en mì, y sentandome junto á un árbol, abrí el papel que me habia dado la *Libertad* y decia así.

Yo he dictado ese bando por si su observancia cooperare á que no seais esclavos de los Borbones.

EL CIUDADANO GUADALUPE VICTORIA, Presidente de los Estados Unidos de la república Mexicana.

Por cuanto atendiendó á los gravisimos males que amenazan á la pátria, cuya defensa se confia á nuestro cuidado, y en uso de las *facultades estraordinarias* que el soberano congreso constituyente, nos concedió al tiempo de su receso, hemòs venido en decretar la rigorosa observancia de los artículos siguientes.

Art. 1. Queda alzado el impolítico é ilegal entredicho que ha sufrido el voceo de los impresos, pues que cada ciudadano tiene un derecho sagrado para publicár sus ideas políticas del modo que quiera, y el voceo tiene la ventaja de escitar la curiosidad de los lectores, y esto contribuye mucho á propagár la ilustracion. Impedir el voceo de los impresos es privilegio esclusivo de los tiranos y los despotas.

Art. 2. Se instalará desde luego, una junta que se denominará de *policia y buen órden*, compuesta de tres generales y tres abogados de conocido patriotismo, cuya institucion será juzgar los reos de infidencia que se les delataren, y sentenciarlos con arreglo á las leyes.

Art. 3. Ante este tribunal no habrá fuero privilegiado: sus sentencias serán ejecutadas al siguiente dia de su pronunciamiento, y de ellas no habrà apelacion.

Art. 4. Dentro de quince dias perentorios, é improrogables se presentarán todos los españoles y estrangeros, residentes en la república, á los gobernadores de los Estados y comandantes militares, los que tendrán sus respectivos libros en que asienten los nombres, lugares de su nacimiento, y residencia de cada uno de ellos, como tambien su estado, casas en que viven, arbitrios con que subsisten, y caudales con que cuentan.

Art. 5. Cualquiera ocultacion ó fraude que se averigüe en las respuestas relativas á tal informacion, será castigada como delito de infidencia, sujeto al juicio de la junta de policía.

Art. 6. Al que se le averigüe tener acopio de armas en su casa será fusilado, entendiendose por acopio de tres fusiles, escopetas ò carabinas para arriba; no debiendo tener nadie por grande que sea la familia, tres fusiles y tres carabinas, y tres escopetas, sino á lo mas tres de cualquier clase, otros tantos pares de pistolas, é igual número de sables, ó espadas, pues no es la intencion del gobierno desarmar á los ciudadanos ni estrangeros, dejando sus casas espuestas á la crueldad de los ladrones, sino evitar los acopios maliciosos de armas, hechos con el fin de emplearlas cuando se pueda, contra esta nacion benefica y hospitalaria.

Art. 7. Por delito de infidencia contra la pátria, se en-

tenderán no solo los hechos sino las espresiones que se viertan amenazando, ridiculizando ò de cualquier modo haciendo odioso nuestro sistema.

Art. 8. No se admitirán denuncias que no estén apoyadas con testigos y los juicios se harán públicamente, permitiendo á los reos todas las defensas legales.

Art. 9. Se completará á la mayor posible brevedad la fuerza militar de linea hasta el número de cien mil plazas, las que cubrirán los Estados á prorata.

Art. 10. En cada capital ó pueblo grande de los Estados, se pondrá una bandera en la que se admitiràn los reclutas voluntarios que se presenten á servir á la pátria, dandoles inmediatamente un escudo de honor en el que estarán grabadas las armas de la América y orlados con el lema siguiente: *Defensor voluntario de la pátria.* Tal distintivo honorífico será estensivo á cuantos en el ejército sirven en la actualidad voluntariamente.

Art. 11. A estos voluntarios jamas se les aplicarán los castigos de bancos, baquetas ni grillete: sus delitos graves se castigarán con pena de muerte, y los no graves con prisiones mas ó menos estrechas. ó dilatadas, con represiones pùblicas ante la tropa, con quitarles el escudo y por último con lanzarlos del ejército con deshonor.

Art. 12. Esta tropa de linea estará puntualmente socorrida, bien vestida, y muy subordinada.

Art. 13. Por ahora y hasta que la España no reconozca nuestra independencia, jamàs permanecerán en las capitales, sino en las inmediaciones de los puertos para rechazar prontamente los desembarques del enemigo.

Art. 14. Las milicias provinciales y la cívica, darán las guarniciones y conservarán el órden interior de los Estados.

Art. 15. La tropa veterana no estará ociosa en los puntos de su residencia, sino siempre adiestrandose en asambleas y ejercicios militares.

Art. 16. Todo el que desertare de sus banderas desde la fecha de este bando, será pasado por las armas por la primera vez, pues del que se deserta à sangre fria no se debe prometer valor ni fidelidad delante del enemigo.

Art. 17. Se reorganizarán las milicias cívicas bajo un plan de gobierno militar y político, que careciendo de los vicios del anterior, inspire en los ciudadanos el verdadero patriotismo, estimulandolos con premios y distintivos honoríficos.

Art. 18. Debiendo el gobierno hacer que el pueblo esperimente las ventajas del sistema actual sobre el pasado, no con palabras vagas, ni con especulaciones ideales, sino con hechos prácticos y positivos que le hagan conocer la ventajosa mutacion de su suerte, mandamos.

Primero. Queda el tabaco desestancado, pudiendo todo ciudadano sembrarlo libremente donde quiera y venderlo labrado ó en rama, sin mas obligacion que pagar los cosecheros un peso por arroba del que vendan.

Segundo. Quedan abolidas las alcabalas de todo efecto nacional y solo se pagará el diez por ciento de los que se esportaren; pero nada en lo interior de la república en ningun Estado.

Tercero. A los efectos estrangeros se cobrarán los derechos actuales al tiempo de su importacion y en su introduccion á las capitales.

Art. 19. Siendo necesario que la nacion contribuya al sostenimiento de las tropas defensoras, gobernantes y empleados forzosos: al mismo tiempo que se han señalado los alivios que debe tener el pueblo, designaremos los arbitrios de que debe valerse el go.

bierno para cubrir sus necesidades, y ademas de los que ofrece el artículo anterior, establecemos en este los siguientes.

Art. 20. *Primero.* Entrará en el gobierno la administracion de los diezmos con los que se dotarán los curas, quedando los ciudadanos libres de las enormes gavelas que con el nombre de derechos pagan por bautismos, casamientos y entierros.

Segundo. Por ahora y mientras que se suprimen las inútiles plazas de canónigos, los que ecsisten y quieran continuar en su *penosísimo trabajo*, percibirán de renta la tercera parte de la que actualmente poseen, quedando las otras dos á beneficio de las tropas que son mas útiles. (2)

(2) *Los señores canónigos lejos de estar incómodos conmigo, deben estarme muy agradecidos, porque en las acusaciones que les he hecho por sus pùblicas y escandalosas infracciones de la ley por su escandaloso* chaquetismo *y por su obstinada y pùblica desafeccion al sistema repnblicano, sufrible solo en un gobierno tan pacífico y...... tan bueno como el nuestro, les he hecho su oja de servicios muy ejecutoriada, porque si viene la Liga y nos llegan á reconquistar, con solo que los canónigos presenten mis papeles, tienen cuanto necesitan para que el rey los haga obispos y cardenales; porque solamente en un gobierno tan humilde como el actual, pueden haberse burlado de una nacion entera impunemente. Quitaron á pura fuerza las armas españolas de la lámpara de catedral, y en su lugar substituyeron los geroglíficos ò atributos que se designan á la Virgen Maria. Digna es de que se le honre de todos modos, pero ¿qué no cabia una* Aguila *mexicana donde estaba un castellano* leon? *¿Cuando se hizo esa lámpara no habia noticia de la Virgen purísima? pues ¿por qué desde entonces no se adornó con esos devotos emblemas? Finalmente, ¿por qué no se colo-*

Tercero. Se suprimirán cuantos empleados no sean de primera necesidad en la república, porque es principio de buena economia ahorrar gastos ociosos para atender à los precisos.

Cuarto. Supuesto que los diputados, consejeros, oidores, y otros empleados por eleccion, seguramente son los que merecen mas la confianza pública por su acreditado patriotismo, cederán al erario para corresponder dicha confianza, la mitad de sus sueldos sin que se crean por esto agraviados, porque si el diputado (lo mismo se debe entender de los ministros y gobernadores de Estados) es rico, no necesita del sueldo, y si es pobre con la mitad le basta para subsistir.

can las armas de la nacion en la fachada principal de catedral? ¿Han quebrado y fundido la calamina del escudo español? Aunque lo hayan fundido ¿donde está el metal ó á quien se lo han vendido? ¿con él mismo no pueden hacer una Aguila muy preciosa americana? ¡Ah....! que la mayor parte del cabildo de México, es enemigo declarado de la independencia; y sin embargo vive, y vive como decia Ciceron de Catilina, no para arrepentirse de sus crímenes; sino para reproducirlos con desverguenza, *porque aunque nuestro gobierno tiene autoridad para enfrenarlos, no usa de ella, sino que la tiene embotada como el senado de Roma que respetaba al sedicioso Catilina, y tenia su autoridad, en espresion de Ciceron* tanquam gladius in vagina recunditus, *como el cuchillo guardado en la vaina. La tolerancia de los delitos aumenta el número de delincuentes y los hace cada dia mas osados; pero si la ley ha de pesar sobre unos, y ha de disimular y tolerar á otros, si á mi me han de castigar cuando infrinja esta ley, y al canónigo no se le ha de hablar una palabra, aunque pùblicamente la infrinja, yo pronostíco que nuestra independencia es nula, y muy precaria nuestra libertad.*

Art. 21. Se dará á nuestra moneda el crédito y valor que merece: para lo cual mandamos lo siguiente.

Primero. Se declara desde ahora falsa toda moneda de plata y oro que contenga los bustos de los reyes de España é Iturbide, y solo será valedera la republicana.

Segundo. Al que se le pruebe que ha ofrecido por una onza de oro en moneda, medio real menos de diez y seis pesos que es su intrinseco valor, se le ecsigirán de multa cien pesos por la primera vez, y á falta de ellos otros tantos dias de prision. Por la segunda pagará mil pesos ú otros tantos dias de prision; con cuyas penas nadie infringiria esta ley tercera vez.

Tercero. A estas mismas penas quedan sujetos los que no quieran recibir las monedas de plata de Zacatecas, Durango, Guadalajara y demas Estados de la federacion, porque siendo plata de la misma ley, peso, dineros y cuño que la mexicana, es un principio criminal de rivalidad el no admitirla, y por tanto digno del mas severo castigo.

Cuarto. Para indemnizar como es debido á los que tengan moneda española ó iturbidiana, se les previene que dentro de tres dias en esta capital, y en el plazo que prefijen las legislaturas de los Estados, no escediendo de un mes, la presenten en las casas de monedas respectivas para que se les cambie, pagando únicamente los costos de la nueva elaboracion; debiendo en este plazo de un mes amortizarse dicha moneda en los estanquillos y aduanas donde únicamente no se reputarán por falsas en este tiempo.

Art. 22. Todo cura parroco esplicará al pueblo todos los domingos, lo que es *independencia*, *libertad civíl*, *tolerancia de opiniones religiosas*, *federacion*, y *subordinacion* á las autoridades y leyes patrias. El cura que no cumpliere con esta ley, quedará privado del beneficio y sin opcion para ser colocado

en otra cosa; suspenso ademas de confesar y predicar en toda su vida.

Art. 23. La misma obligacion tendrán los rectores de los colegios, los capellanes de las monjas, los maestros de escuela, y todo superior de congregacion, sea la que fuere. El infractor de esta ley será juzgado y sentenciado por la junta de policia y buen órden de que se habla en el artículo segundo de este bando.

Art. 24. El cura que predicare contra nuestro sistema, será juzgado como traidor á la pátria, con todo el rigor de la ley hasta la decapitacion, segun las circunstancias; y en las mismas penas incurrirá todo seductor público en casas de comunidad.

Art. 25. Al militar, sea de la clase ó graduacion que fuere, se castigará con pena de muerte la mas mínima espresion (probada legalmente) que denote cobardia, ó desafeccion al sistema, pues si en cualquiera es odiosa la traicion y el miedo, en un militar son crímenes indígnos de perdon.

Art. 26. Las milicias civicas, serán obligadas á conservar el órden público, para lo que en cada cuadra á distancia de cien varas habrá un cuerpo de guardia ó vivac, compuesto de cuatro soldados y un cabo, los que se ausiliarán mutuamente en caso necesario. Con esta medida, cuando no se puedan evitar absolutamente los asesinatos y robos, à lo menos se rebajarán un ochenta por ciento, y cuando se cometan, no quedarán sin descubrirse los delincuentes.

Art. 27. Todo ciudadano, si no quiere cargar con la nota de *falso patriota*, deberá alistarse en la milicia civica, y hacer el servicio por sí ó pagandolo á otro si sus enfermedades, estado ó chiqueo no se lo permitiere; por manera que los ricos, las ricas viudas, los obispos y canónigos, los frailes y las monjas, los militares en depósito ó retirados, todos

deben ser soldados civicos, y hacer el servicio por sí, ó contribuir para que otros lo hagan por ellos.

Con este plan se consiguen tres objetos muy recomendables. Primero: conservár el órden interior. Segundo: estár en continua alarma de dia y de noche contra los enemigos de la pátria, y tercero: mantener tres mil inútiles á otros tantos ciudadanos pobres y laboriosos.

Art. 28. Si no bastaren los arbitrios prescriptos para sostener el pie de ejercito de cien mil hombres de linea, se ecsijirá de los capitalistas un prestamo forzoso sobre el credito de la nacion, que sea capáz de llenar el objeto: y agotados todos los arbitrios, se hechara mano de las alhajas de los particulares y plata de los templos. Los ricos deben dar mucho para no perderlo todo, y el Ser Supremo no necesita para ser adorado, de nuestro oro ni nuestra plata, sino de la sencilléz y humildad de nuestro corazon.

Art. 29. Por capitalistas se entenderán todos los que tengan de seis mil pesos arriba de principal, en giro, sean americanos ó estrangeros.

Art. 30. En todas las capitales de los estados, villas, y pueblos grandes se fortificarán á la mayor brevedad, foseandose, atrincherandose y montando la artillería que puedan para que el enemigo no entre como en su casa, ni se infrinja esta ley à pretesto de que no puede venir la Liga. Las murallas y las fortificaciones de todas partes, no se han hecho en tiempo de guerra ni con el enemigo delante.

Art. 31. En todos los Estados de la federacion, se observarán generalmente estas providencias estraordinarias, porque á todos igualmente les interesa.

Dado en el Palacio de la libertad, á 12 de julio de 1825.=*Guadalupe Victoria, ó el protector de la libertad americana.*=Por mandado de S. E.=*El patriotismo energico y desinteresado.*

Muy entretenido estaba yo leyendo mi papel, cuando me lo arrebataron de la mano unos soldados españoles, que aprovechando mi distraccion, llegaron por detrás de mi sin sentirlos. Volví la cara, los ví, me puse en pie y les dije: volvedme mi papel, que es propiedad mia. Esta es tu propiedad, traidor, dijo uno de ellos, y preparando el fusil, me lo disparó sobre el corazon á quema ropa. La congoja del susto me despertó y dí gracias á Dios, porque aunque no tenia el papel, aun respiraba con libertad. Este es el funesto sueño que me ha desconcertado la salud.

Payo. Con razon: á mi me hubiera sucedido lo mismo. La fortuna es que fué sueño.

Sacr. La desgracia será que se convierta en realidad.

Payo No, compadre: dicen que esos temores »son in»fundados, que la España está muy impotente, que »es imposible que intente nada contra nosotros, por»que no tiene buques, ni armas, ni soldados, ni di»nero, ni ausilio alguno de cuantos se necesitan pa»ra una espedicion tan arriesgada; y así que esas »noticias del Aguila núm. 75 y todo lo que se es»cribe sobre esto es obra de los *revoltosos* para alarmar »á la nacion contra los pobres gachupines; pero que »en realidad jamas hemos estado mas felices, mayor»mente despues que la Inglaterra ha reconocido »*nuestro comercio* ó como le llaman, la independencia.«

Sacr. Todo está muy bueno; pero por si ó por no, lo mejor es que la nacion se prevenga en tiempo de paz para lo que pueda suceder en tiempo de guerra; porque si á la hora de la procesion se han de poner los arcos, si á la hora del desembarco de la Liga, se han de tomar las providencias defensivas, todo se volverá sustos, carreras y aturdimientos, y en estas y las otras se lleva el diablo nuestra patria, y nuestra libertad, lo mismo que lo he soñado.

Payo. Se dice que el gobierno trata de sacar nuestra fuerza armada ó parte de ella, dizque para ir á salvar la Habana.

Sacr. El pensamiento es muy laudable; pero no lo juzgo muy prudente en las actuales circunstancias. La caridad bien ordenada debe comenzar por nosotros mismos. Si á un tiempo se quema mi casa, y la del vecino, no debo dejar arder la mia por ir á favorecer la del otro. Tenemos mas peligro que el que pensamos, por más que algunos digan lo contrario. Hay mil partidos enemigos del sistema dentro de casa, que están como el gato que parece que duerme al tiempo que está asegurando el tiro sobre su presa. Hay *gachupines*, criollos malvados *borbonistas quejosos*, *canónigos* (3) *y mucha fraileria fanatica*. Alerta, supremo gobierno, alerta, nacion confiada. Cuenta con sacar un soldado de mar en fuera, porque cuantos salgan van à perecer sin provecho, y á nosotros nos hacen mucha falta. No tenemos la tropa necesaria, para cubrir las costas y guardarnos de los enemigos interiores ¿y queremos desarmarnos con nuestras manos y debilitar una fuerza que se debia aumentar á toda prisa? ¡Estraño pensamiento!

Payo. ¿Pues qué sucediera si saliera esa espedicion para la Habana?

Sacr. En primer lugar: seria escandalosa la desercion, porque nuestros soldados que son tan valientes en tierra, no lo serán tanto en la mar, porque no están acostumbrados, y ya tenemos esperiencia. En segundo lugar, que en la Habana no carecen de buques mayores que apenas avistarian nuestra escuadrilla, contando con las fuerzas de Colombia, cuando saldrian á presentar el combate, y en este habian de sacar la peor parte nuestras tropas como nuevas en esta clase de guerra, y entonces á Dios *Iguala*, *Papaloapan*, y cuatro barquichuelos miserables que componen nuestra repestable armada; todos serán presa del enemigo y beso á Ad. las manos.

(3) *De esta generalidad deben escluirse los que lo merezcan.*

Entonces, ¡buenos tontos fueran nuestros enemigos *caseritos*, si viendonos sin fuerzas, no sacaran las uñas y nos almorzaran en dos por tres!

Payo. Eso no, compadre ¿y nuestro patriotismo de que sirve? Nos levantarémos en masa, derramarémos la última gota de nuestra sangre y pereceremos antes que ser esclavos....

Sacr. Eso mismo dicen todos antes de ver al enemigo; pero cuando las balas silban muy cerca, viene el miedo y arroja al patriotismo noramala.

Fuera de que, riase vd. del patriotismo sin armas y sin union. No vale nada. Los descalabros que sufrieron por doce años nuestros insurgentes no reconocen otro origen. Valor y patriotismo les sobraba; pero las mas veces les faltaban armas y union. ¡Una niñeria!

La espedicion de la Habana, si se verifica, tendrá mal fin: yo se lo pronostico. Es menester no saber lo que es la Habana ni por dentro ni por fuera para intentar contra ella unas empresas que yo siempre llamaré *quijotescas*. La Habana por dentro es un enjambre de partidos, los unos dominados por los otros, y los dominantes temerosos siempre de los dominados. Serviles y liberales, gachupines y criollos, libres y esclavos. He aquí una balanza política, en cuyos platos pesan á la vez el interes y las opiniones. El temor solo es el que tiene el fiel en equilibrio; porque como teme ser destruido por sus contrarios el primer partido que se alarme, y nadie trata de su esterminio, de ahi es que están quietos esteriormente, aunque rabiando en su interior. El temor de los negros esclavos basta para retardar la independencia de la Habana. Para cada blanco se regulan diez negros.... Esto es muy largo de decir: en la Habana no es fácil una reaccion interior contra los españoles.

En lo esterior, la Habana es inespugnable: toda

la Inglaterra dominadora de los mares nó es poderosa para tomarla á fuerza. Es una roca, un Gibraltar y un diamante enmedio del Occeano. Una vez se apoderó de ella el inglés, pero fuè por una intriga de la reina madre... ¿Con que qué buen ecsito podemos prometernos de una espedicion en que la pérdida es segura y el triunfo imposible? Yo quisiera que nuestro gobierno y el dè Colombia desistieran de este proyecto como mal pensamiento y que se redujesen á cuidar sus casas. Muy dignos son nuestros hermanos liberales de la Habana de que los ausiliemos y cooperemos á que sean libres; pero primero es pensar en dominar á España.

Por fin, ya es tarde: vd. tiene que madrugar. Nos hemos dilatado en nuestras *conversaciones* mas de lo que quisieran nuestros enemigos. Nada remediamos con hablar. Nuestros avisos se desprecián y no se escuchan nuestras buenas intenciones; y asi digamos con el profeta Jeremias. *Curavimus Babilonem et non est sanata, derelincuamus eam.* Hemos tratado de remediar los vicios de nuestra pátria: si esta no quiere corregirlos, Abandonemosla. A Dios, compadre.

Rayo. A Dios.

México julio 12 de 1825.

El Pensador.

NOTA. *Desde el* 18 *de este se hallará esta obra en dos tomos á la rùstica á seis pesos en la libreria de Ontiveros. No hay mas que sesenta ejemplares; lo que puede servir de gobierno.*

Oficina de Ontiveros.

NUEVAS PRUEBAS

DEL CHAQUETISMO

DE LOS CANONIGOS DE MEXICO.

O sea alcance al número 19 del Payo y el Sacristan.

Es imposible sufrir á los canónigos de México: *ya se encueran*, como dicen los vulgares. Si: su chaquetismo, su odio á nuestro sistema y á nuestros compatriotas no lo disimulan, sino que lo manifiestan á las claras. Ya estaba impreso el papel de ayer en que consta el escrito que presenté al supremo consejo de gobierno sobre infracciones de la ley escandalosamente cometidas por este cabildo eclesiástico, cuando se me informó por varios sugetos eclesiásticos y seculares de distincion que este cabildo acaba de colocar en muy pingües destinos á dos ó tres europeos españoles, con agravio de mas de setenta beneméritos americanos, que han servido los diez, los quince, los veinte y mas años, siendo lo mas injusto, que han hecho recaer estos empleos en individuos que reunen muchos: por ejemplo el español montañes *D. Manuel Llanguas* teniendo por el gobierno antiguo un estanquillo, siendo contador de diezmos, y mayordomo de las monjas de santa Ines, ha solicitado y conseguido, segun me dicen, la contadu-

ria del juzgado de capellanias, glosas de cuentas de los conventos de las religiosas sujetas al Ordinario, con todas las cofradias y ramos del arzobispado.

El español *D. Juan Bautista Tarrás*, difunto, llegó á reasumir en si las mayordomias de las monjas de san José de Gracia, de las niñas educandas de la Enseñanza, de las religiosas de la Encarnacion, la de la Santísima, siendo tesorero de la Soledad, &c. &c. y ahora se han dado estas plazas á los tres españoles Llanguas, Peña, y N. que no las necesitaban, pues tenian destinos, y alguno de ellos es rico. Esto es la mayor injusticia y la mas descarada desverguenza que se puede dar en este cabildo eclesiástico.

¿Acaso estos padres clérigos se han soñado dueños de los bienes que manejan para repartirlos á su antojo? He aqui una de las fatales consecuencias que trae á la nacion el intolerable despotismo eclesiástico. Toda corporacion cualquiera que sea, tiene que satisfacer al gobierno de la inversion de los caudales públicos que administra, y aun el mismo gobierno que no tiene quien le tome cuentas, satisface á la nacion, y mensalmente le presenta en la gaceta un resumen de los caudales entrados, salidos y ecsistentes: solo los canónigos no se meten en esos cumplimientos, solo ellos hacen lo que se les antoja con lo que no es suyo y no hay quien les vaya á la mano. Yo sé de cierta finca que ganaba, me parece que mil pesos, cuyo dinero fue destinado por el donatario de ella para dotes de niñas huerfanas, y desde el año de   se la han dado los canónigos á un cura del sagrario en la cantidad de setecientos. Es decir, que han rebajado anualmente cuando menos el dote de una niña, y que dejarán de esta-

blecerse tantas huerfanas, cuantos años persista esta pública usnrpacion. No se me enojen sus señorias, pero yo no se que nonbre darle á esta ilegalísima rebaja qne se ha hecho de los arrendamientos de esta finca, destinados por su dueño para unos fines tan piadosos; siendo ademas de ilegal, innecesaria, porque siempre han sobrado sugetos que paguen el primer arrendamirnto establecido.

¿Y à quien han hecho los canónigos esta graciosísima rebaja? ¿Acaso á algun pobre eclesiástico que por haber prestado servicios á su pátria ha quedado reducido á la indigencia? nada menos que eso, sino al Dr. D. Agustin Iglesias cura del Sagrario de esta santa iglesia catedral y público enemigo de nuestra independencia, quizá esta será la mejor recomendacion que tendrá para que lo protejan sus señorias con lo que no es suyo, y con perjuicio de tercero.

Al ver yo estas cosas, el abandono que se hece de los americanos, y la predileccion ácia los gachupines para preferirlos en los destinos con agravio de aquellos, me irrito; me lleno de un celo párrio, y quisiera ser el presidente de la república no mas ocho dias, para que no me quedara en ella un servil monarquista, ni morado, ni negro, ni pinto ni de ningun color. Vive Dios que en tan corto plazo les habia de enviar á los heroicos caballeros de Ulúa un buen refuerzo de ilustres capallanes que á la hora de su muerte les apretaran la mano ó el pescuezo. Con la primera remesa de quince ó veinte conónigos, obispos ó frailes chaquetones que yo enviara, ya los demas estarian en un puño; pero ya que no soy presidente ni cosa que se le parezca, me conten-

taré con hacer lo que los perros leales cuando estrañan en su casa algun ruido, que és ladrar para que despierte el amo. ¡Desdichada nacion, cuyo gobierno no despierta con tanto grito!

Protesto siempre mi respeto al estado eclesiástico y á la santa Iglesia; pero los canónigos chaquetas que con estos solo hablo, dejando en su buena opinion y fama á los buenos y verdaderos patriotas, no son ni la Iglesia ni el estado eclesiástico, aunque pertenecen á una y otro.

De la misma menera protesto que no les tengo la mas minima aversion á los españoles que nombro en este papel; no me han agraviado en lo mas minimo, y ni aun tengo el honor de conocerlos; ellos han hecho muy bien en haber pretendido los empleos que obtienen: todos los hombres por lo comun, somos egoistas, interesables y aspirantes. Si yo mañana pudiera ser general y ministro, obispo, canónigo, y presidente, tal vez no me quedaria por corto; esto de tener mucho dinero, comodidades y representaciones es una gloria porque á ninguno le pesa haber nacido; por eso digo que esos españoles que han solicitado y tienen tres ó cuatro destinos pingues, han hecho muy bien en pretenderlos; mas el cabildo ha hecho muy mal en darselos con agravio de tanto americano benemérito, pues debian conocer que por ser hijos del pais, por sus telentos, y lo que es mas, por sus servicios, eran acreedores á tener un pedazo de pan con que descansan en su vejez.

Debian tambien los canódigos tener presente que una de las principales causas de la insurreccion fue el justo celo y queja que tenien los pobres criollos de ver repartir á los estraños el pan en su misma casa sin tocarles á ellos una migaja, en espre-

sion del señor Macanáz. ¿Pues como es que los canónigos de México insisten en imitar la conducta del gobierno español, prefiriendo los hijos de la península á los naturales de este pais? En aquellos tiempos tenebrosos encabezaban los españoles pretendientes sus memoriales de este modo: *D. J. de N. natural de los reinos de Castilla.* Esta era la contraseña que entendian bien los gobernantes, para atenderlos con perjuicio de los beneméritos americanos. La simonía tenia su casa propia en nuestra iglesia. En tiempo del arzobispo Nuñez de Haro y Peralta, dignísimo gachupin y acerrimo enemigo de los criollos, se daban los mejores curatos y piezas eclesiásticas á españoles acaso ignorantes, con agravio de americanos llenos de ciencia y de virtud. Entre los pasquines que le pusieron por esta causa, merece recordarse uno muy picante y agudo.

Pintaron en un lienzo en un lado una porcion de clerigos pobretes y prietitos, que manifestaban ser criollos, que presentaban sus ojas de servicio, al arzobispo, solicitando curatos, sacristias, y otros beneficios: y al otro lado estaba otra porcion de clerigos blancos, y almidonados, à quienes el arzobispo vendia los beneficios eclesiásticos. Arriba estaba este lema: *Satiasti, Domine, familiam tuam muneribus sacris*; que quiere decir: »Hartaste, señor, á tus siervos con los dones sagrados“ Al señor Haro le gruñeron las tripas de colera con semejante receta; pero á nuestros canónigos de México, á quienes les viene que ni mandada hacer, me parece que les servirá de un fresco temperante, por que sus mercedes antes que biliosos, son demaciado flemáticos, segun que lo tengo esperimentado por mí mismo; pero

su socarroneria no quita que sean delincuentes ante Dios y los hombres. Soalo mas en este caso, que el señor Haro: por fin este era gachupin, y era natural que hiciera mas por los suyos que por los nuestros; pero estos padres clerigos, casi los mas americanos. que sus buenas mesas, magnificas casas; maqueados coches, y vida regalona se las deben no á su portentosa sabiduría, no á su virtud edificante, no á sus pasados méritos, ni á sus presentes trabajos; sino á la insensatéz de un pueblo criado y educado en el mas vergonzoso fanátismo, hacen muy mas que mal en despreciar á los hijos del pais para colocár á los estraños.

Si, señores canónigos; vuestro proceder os hace ante el hombre sensato, mas criminales que al arzobispo Haro; por que aun mismo tiempo os manifestais injustos y malagradecidos: injustos por que distribuis muy mal la jnsticia, pues no dais á cada uno lo que és suyo; sino que dais lo ageno á quien no lo merece: no se que teologia moral habeis estudiado. Sois malagradecidos por que abatis á los americanos que son no ya los que socorren vuestras necesidades, sin trabajar; cosa que no ecsigió san Pablo de sus dicípulos, sino los que fomentan vuestro lujo y vida regalona. Si, el labrador americano ayuna para que vosotros comais esplendidamente: el vela en el campo para que vosotros durmais en mullidos lechos: viste pieles y jergas, para que vosotros os adorneis con sedas y cambrayes: el anda á pie en los montones y sementeras, sugeto á las inclemencias del tiempo, para que vosotros andeis en coches y carrozas inglesas, y el en fin, trabaja, se desvela, se fatiga, para que vosotros vivais y comais alegremente. Americanos son los labradores, americanas las tierras

que rrabajan, americanos los frutos que producen, americanos los dependientes que os sirven, y americanos los pesos que os rinden vuestras cuantiosas rentas: parece natural que por gratitud aliviarais á vuertros bienhechores americanos, con lo que nada os cuesta, pero no es asi: enriqueceis al rico gachupin, y dejais sepultado en la miseria, al americano benemérito. Ved si tengo razon para decir que sois injustos, borbonistas, y malagradecidos. ¡Bien haya la nacion que no os tolera! *El Pensador.*
Otro sí: Sabemos que el embiado de Colombia, ni pasó á Roma, sino que de Bolonia se volvió á su pátria, por que no pudo conseguir nada de su Santidad, en favor de aquella república, pues dijo el Santo Padre que no reconocia la independencia por las intimas relaciones que tenia con España: el mismo desaire debe esperar nuestra legacion, por los mismos principios, y entonces... Aquí es ella: la guerra del cisma es infalible: los canónigos y las viejas, los fanáticos y los frailes tontos nos van á armar una chamusquina de los diablos: si á esto se agregara un gobierno teocratico y papanatas, tendriamos todo lo necesario para que se verificara *la nueva revolucion que se espera en la nacion,* título con el que años ha escribí un papel pronosticandola.

Se que me voy á concitar el odio de la mayor parte del clero, y del pueblo supersticioso é ignorante; pero en obsequio de mi pátria, á quien tengo sacrificada mi ecsistencia, y por tal de que se ilustren cuatro; aunque me aborrezcan cuarenta, les esplicaré segun mis cortos alcances que cosa es un Papa, y un rey de Roma, que cosa es el centro de la unidad católica y lo que

es la corte romana: sabrá el pueblo cosas que ignora, y que van á escandalizarlo, para que de este modo y conociendo los fundamentos de su religion, reciba sin alterarse las disposiciones del gobierno contra la corte romana, en el último caso. Por ahora es bien que sepan que al bolsillo del Papa, no le tiene cuenta nuestra independencia, que es tan enemigo de ella como Fernando VII., y que es uno de los primeros personajes de la *maldita liga* de los reyes opresores del hombre libre; á la que le han dado el irónico epiteto de *santa*, por estár ingerido en ella, *su Santidad*.

Esta esplicacion saldrá en los números que faltan para concluir el segundo tomo de las *conversaciones del payo y el sacristan*.

México junio 8 de 1825.

Oficina de D. Mariano Ontiveros.

Por mas que hable el Pensador,
No hemos de ser tolerantes;
Sino cristianos como ántes.

En la undécima conversacion del Payo y el Sacristan el Pensador mejicano, intenta persuadirnos la tolerancia relijiosa, pareciéndole lícita, y hoy convenientísima para confirmar la union de nuestra América con la gran Bretaña. Y con el motivo del reconocimiento que ha hecho esta nacion de nuestra independencia, comienza desde luego quejándose de los canónigos por el consabido asunto de la lámpara y de la fachada. ¡Cuanto desearia yo que D. Joaquin Fernandez Lizardi no hablára tan á menudo de los defectos de los eclesiásticos! Ya se le nota, sin que él pueda negarlo, que no hay escrito suyo en que no salga danzando algun cura, algun señor obispo, ó algun pobre fraile. Esto le hace muy poco honor. Lo primero, porque manifiesta aversion formal á una clase de jentes que en nada lo han ofendido: y lo segundo, porque las personas que forman esta clase (sean cuales fueren sus miserias) merecen respeto por su dignidad, y por sernos tan necesarias, como dijo muy bien el mismo D. Joaquin, cuando pensaba de otro modo, *para dar el paso terrible del tiempo á la eternidad.* Pero baste de sermon, que el predicar no está bien con la profesion de un soldado, y de un soldado tan invalido como yo. Continuemos.

Los señores canónigos, dice, representando el papel del Payo, *no quieren ni quitár las armas de España de la lámpara de Catedral, estando mandado por la ley, ni poner en la fachada las armas de la república: el gobierno lo vé, y se le ha hecho notar esta falta mil veces, y no lo remedia. En virtud de esto se puede hacer esta pregunta: ¿cuales son los privilejios que tienen los canónigos para infrinjir las leyes impune y públicamente?* Y muy pagado de su pregunta, prosi-

gue diciendo: *no habrá quien la responda, salvando á sus señorías.*

Por lo que á mí toca, estoy muy lejos de intentar responder: porque ni soy canónigo, ni ha llamado mucho mi atencion ese pecado canonical, especialmente el de las armas de la lámpara, las que por su tamaño deben llamarse de miniatura; no quiero, repito, disculpar esta falta; pero el contestar sobre ella me ha abierto la puerta principal para entrar en materia, haciendo al Sr. Pensador otra pregunta en asunto mucho mas interesante, y cuya solucion me parece mas dificil. Es esta::

Está mandado por la ley que la relijion del estado *sea la católica, apostólica romana, con esclusion de cualquiera otra.* Que es decir, que está reprobada la tolerancia relijiosa. Pero no solo está esto decretado solemnemente; sino que nuestros lejisladores han protestado protejer esta relijion *con leyes justas y sábias*, proibiendo el ejercicio de las demás. Está igualmente mandado, que nadie hable, ni mueva cuestiones contra las bases fundamentales de nuestro código, só pena de ser tenido por un criminal por delito de lesa nacion. Y á pesar de tantos y tan claros mandamientos; á pesar de ser el artículo de la relijion no solo fundamental, sino el mas principal de todos, y que por eso merece todo respeto; el Pensador, su Payo, su Sacristan, y cuantos interlocutores salen en sus comedias, hablan, censuran y critican estos decretos; atreviéndose á decir en esta undécima conversacion, que por ellos *caeria necesariamente de concepto nuestro gobierno entre las naciones*: que por ellos *se perjudicaría nuestra lejislacion*: y en una palabra, que sus consecuencias serian malas, malísimas; pues todo esto comprende aquella cláusula enfática que dice: *el resultado de esa ley fué como yo lo pensé.*

Aora, valiéndome de sus mismísimas palabras, subrayadas arriba, le digo: el gobierno vé todo esto, y se le ha hecho notar esta falta mil veces; y no lo remedia. En virtud de esto se puede hacer esta pregun-

ta; ¿cuáles son los privilegios que tiene el Pensador para infrinjir las leyes impune y públicamente? Trabajos le mando á D. Joaquin Fernandez para mostrar una disparidad entre la pregunta que hace él, y la que á él se le hace.

Y si porque se contraviene al artículo de la independencia, no tiene embarazo D. Joaquin Fernandez para pedir la espatriacion del Sr. obispo de Sonora: y si tambien para animarnos á ello nos dá en cara, y quiere avergonzarnos con el ejemplo de los chileños, que deportaron al nuncio de su santidad, pregunto: ¿qué deberá pedirse contra los que tocan un artículo mas esencial cual es el de la relijion, y promueven como el Pensador la *tolerancia relijiosa*, condenada por el código constitucional? ¿*Cuales son*, repito, *los privilejios que dicho Sr. tiene para infrinjir las leyes impune y públicamente*? Advierto, que cuando uso de este fracismo, de ninguna manera es mi ánimo zaerir la conducta ó disimulo del gobierno. Los que mandan se ven precisados mil veces á desentenderse de crímenes cuyo castigo traería mayores consecuencias: y debemos creer, que es prudencia, lo que otros tienen por descuido ó apatía. Transcribo, pues, las espresiones de D. Joaquin Fernandez, para retorcerle el argumento, y herirlo con sus mismas armas. Tampoco es mi intento tildar su conducta cristiana; (Dios es el único juez de nuestras conciencias.) Le afeo sin embarazo que defienda la tolerancia relijiosa, porque está tan lejos de creer esto un defecto, que ántes afirma: que es conforme al evanjelio. Es verdad que esta asercion no la prueba, ni la probará jamás; pues cuanto él y otros escritores han dicho sobre la libertad de conciencia, estamos hartos de leerlo, y mirarlo con el mas alto desprecio, convencidos de las solidísimas razones que plumas inmortales han publicado, haciéndonos ver: que la tolerancia es contra la relijion católica; y *el por qué* en algunos paises de la cristiandad se permite. Vamos adelante, que esto está ya pasado en autoridad de cosa juzgada.

No ignoro, que apenas lea este papel, cuando saldrán al instante los muchachos desgañitándose con *la respuesta del Pensador al inválido*: *carabinazo al soldado predicador*, ú otro título semejante que pique la curiosidad. Nada de esto es reprensible, y hará muy bien en defenderse; pero sí le prevengo, que su respuesta sea tan clara como mi pregunta; porque el público pesa bien las cosas, y sin dificultad conocerá, que la pregunta aprieta un poquito. Le prevengo tambien, que el indagar quien soy, ó quien me parió, el llarme servil, fanático, supersticioso, preocupado, &c. &c. &c. no será una respuesta que satisfaga: no serán tampoco espresiones que deban esperarse de un hombre bien criado como yo debo suponer al Pensador: ni merecidas por quien procura presentarle hechos y razones, sin usar del sarcasmo ni de la injuria. Esto supuesto, toquemos otro punto, ó sea el mismo por distinto aspecto.

Una de las razones que D. Joaquin Fernandez alega contra la intolerancia, es el sentimiento del periodista inglés, que se queja de que el gobierno no admita *la libertad de conciencia*. ¡Valiente fundamento á la verdad! ¿No son todos los pueblos libres para constituirse bajo la forma relijiosa que mas les acomode? Lo son sin disputa: y esto es muy conforme y muy consiguiente á sus derechos. Luego ¿qué cuidado nos debe dar aquí, que á este y á otros estranjeros no les agrade nuestra legislacion? ¿A nosotros nos agrada? Pues basta y sobra: porque cada uno podrá comer en su casa lo que quiera, sin consultar al paladar del vecino.

Convengo en que los estranjeros, sean quienes fueren deben ser tratados con aprecio y urbanidad; pero que porque ellos no se apesadumbren, háyamos de abrazar una relijion cual no conocieron nuestros padres, parece una pretension muy infundada, y muy injuriosa tambien á nuestra libertad. Es un hecho innegable, que la voluntad jeneral de todos los estados de la federacion, es seguir con firmeza la relijion ca-

tólica, con esclusion de cualquiera otra, segun la hemos heredado de nuestros predecesores: única segun la hemos conservado por un beneficio del Altísimo: y pura como la hemos trasmitido á nuestros descendientes. Es innegable tambien, que en atencion á esta voluntad jeneral de la nacion (soberana en esto especialísimamente) sus representantes en el congreso jeneral, discutido como debémos suponer este punto con el juicio y madurez propia de tan respetable corporacion, mandáron, y debiéron mandar en el art. 3º de nuestro código constitucional, que esta relijion católica fuese *aora y siempre* la relijion de los estados americanos: que fuese protejida por leyes sábias: y tan única que no se consintiese el ejercicio de otra. ¿Y es posible que á pesar de una decision tan meditada, decretada por unos lejisladores sábios, y sostenida por el gobierno actual (que Dios guarde) se pretenda, y se pretenda por un hijo que se alimentó con la misma fe, el que se oiga el reclamo de uno, ó de unos estranjeros, desatendiéndose el clamor universal de los pueblos? ¡Vaya que seria esto la mayor locura! mejor diré, la mayor tiranía y el despotismo mas cruel en el asunto mas nuestro. Es todo lo dicho tan claro, que pesado en una recta balanza, me parece imposible que deje de llamar la atencion de D. Joaquin Fernandez; y me prometo, que cuando no se confiese persuadido de estas reflecsiones, se vea á lo menos precisado á calificarlas de juiciosas y de prudentes. Y hablando con imparcialidad, pregunto: ¿no es mas racional y mas conforme al derecho de jentes, que los estranjeros respeten y se acomoden á la lejislacion del país en que moran, que no el intentar que la lejislacion se altere y se mude por consideracion á los estraños, con disgusto de los naturales? ¿Luego por qué se quiere hacer tanto caudal de las quejas de un periodista estranjero á quien no acomoda nuestra relijion? Sin que se crea ofensiva esta conducta practicada en todos los países del

mundo [illegible] debe decírsele Sr. al inglés, y á otros doscientos como él: *este es nuestro actual sistema: ésta la ley que nos rije: esto debe hoy observarse en nuestra pátria: y al que no le acomode; en uso de su libertad, tome el portante, y busque en hora buena otra ley, otra pátria y otro sistema.*

Pero la tal ley, nos dice el Pensador, me parece que no ha de tardar en derogarse. ¿Y en qué estriva su esperanza? en la sola suposicion de que Jorje IV. pueda pedirlo á nuestro gobierno. Pues falta saber, si nuestro gobierno accederá, ó espondrá los gravísimos embarazos que hay para abolir esta ley. Estos son negocios de mucha transcendencia, que los gabinetes deben mirar con el mayor tiento y delicadeza. ¿Pues qué no es mas que pedir, y condescender con lo pedido, llevándose de encuentro el disgusto de los pueblos? ¿Tan fácil es quitar una práctica relijiosa observada escrupulosamente por tantos siglos? Deponga el Pensador todo miedo, y descanse en la prudencia de nuestros lejisladores. La suposicion quizá nunca llegará, y quiera Dios que así sea: pues el rey de la gran Bretaña, como cualquier otro príncipe, sabe muy bien, que en todos los países del globo, la forma de gobierno, la relijion y otros puntos fundamentales, son privativos, y totalmente peculiares de cada estado, y que en esto cada soberano teniendo siempre en consideracion la costumbre, voluntad, carácter y demás circunstancias de los ciudadanos, dispone y decreta lo que juzga oportuno, sin mezclarse las demás testas coronadas. Depongámos, repito, todo recelo; pues en cualquier evento nuestro gobierno tomará el espediente que mas convenga á Dios y á los hombres, y con el tino que se le debe suponer, hallará en negocios tan árduos, un desenlace feliz superior á nuestros alcanzes. Omitanse, por tanto, estas suposiciones cuyo fruto no es otro, que quitarnos la paz interior y el sosiego.

Para que se conozca que es fundado mi ra-

ciocinio, pregúntese á D. Joaquin Fernandez, ¿qué haria Jorje IV. si el papa le pidiera que adjurára su nacion el protestantismo, y abrazára la relijion católica? Sin demorarse un momento dirá el Pensador, que esas son suposiciones arbitrarias; pues aunque el pontífice romano hiciera tal súplica, quien sabe si el rey entraria por tal concesion. Eso zémos mas la pregunta ¿Qué harian los ingleses si en virtud de tanta union y amistad con los mejicanos se les pidiera por éstos, que se uniformáran en su fe y en su creencia? ¿Abandonarían su relijion, ó desairarían nuestra súplica? Medite bien el Pensador la respuesta: porque lo que responda á nuestra pregunta, debémos responder á la suya.

Debe añadirse á lo espuesto, que siempre seria mas racional nuestra súplica; porque sin disputa alguna es mas asequible que los estranjeros sigan las costumbres del país donde por las relaciones de su comercio y demás intereses residen, que no el que vengan ellos á pedir que se les admita en un país estraño, y que entablen sus negociaciones ecsijiendo que dicho país altere su relijion y costumbres. "VV. "(se les debe decir) vienen á establecerse en unos esta"dos católicos, procuren conformarse con la creencia "de nuestra pátria, y la identidad de relijion facili"tará ciertamente el enlace de las familias, solidará "nuestra amistad, y felizmente se formará un solo y un "mismo pueblo, de dos naciones opulentas y poderosas." Esto sí me parece que está en el órden: y esto creo que es mas natural que respondieran las cámaras á donde dice el Pensador que deberia remitirse la súplica de Jorje IV. Sin que yo piense prevenir con mi dictámen disposiciones superiores, digo, que si llegára á verificarse la peticion de los ingleses indicada por el Pensador, el gobierno se abstendría de dar una resolucion precipitada. ¿Pues qué haría? En mi juicio debería consultar muchísimo el asunto, como lo pide su entidad y delicadeza: oír el voto de los ayunta

mientos: saber cual es el dictámen de las corporaciones eclesiásticas y seculares, que en la jerarquía política formen el primer órden: y tentar, finalmente (si así puedo esplicarme) el qué dirán los estados de la federacion. Y si la voluntad jeneral, estaba en contra; contraria sin duda sería, y debería ser su respuesta á la Inglaterra. Espliquémonos mas con esta brevísima pregunta. ¿Si Jorje IV. en virtud de su reconocimiento, amistad, union, y cuanto quiera representarse pidiese una provincia, un puerto ó algun otro punto nuestro, y viéramos que el tal punto era inenajenable segun nuestras leyes, ¿qué se le respondería? Se le diría, sin que esto se creyese desaire, que la súplica no tenía lugar, por oponerse á ella nuestro actual sistema y lejislacion. Pues no tenémos que pensar: está ya insinuada la respuesta y el rumbo que en el caso supuesto debémos seguir decididamente; pues la pureza de nuestra relijion, no es de menos consideracion que un terreno.

D. Joaquin piensa que caerá de concepto el gobierno entre las naciones por no consentir la libertad relijiosa. Yo digo lo contrario: que si la concediese, acabado de publicar el código en que con tanta espresion se manda seguir la relijion católica *con esclusion de cualquiera otra*, se diría por las naciones, que ó no se meditó la ley al sancionarla; ó si se meditó no hay razon para abolirla.

Concluyo con protestar, que aunque soy un militar tan cascado, siempre que se hable de tolerantismo, haré mil esfuerzos para presentarme en el campo, y seré incansable en el combate. El mundo se reirá de mis valentías: estamos pagados, porque yo tambien me río del mundo: y sin que mi intento sea ofender al Pensador ni á otro alguno, escribiré contra todos cuando crea que así sirvo á mi relijion.

El Inválido.

Méjico: 1825.=*Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.*